PONSATI

LECCIONES DE HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES

ARTURO D. PONSATI

Lecciones de historia de las instituciones

2ª reimpresión



ARTURO D. PONSATI

Profesor titular de Historia de las Instituciones, y profesor de Derecho Político en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán.

Lecciones de historia de las instituciones

2ª reimpresión



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
BUENOS AIRES
1991

1ª edición, 1976.
1ª reimpresión, 1985.
2ª reimpresión, 1991.

Lavalle 1208 - (1048) Buenos Aires

ISBN: 950-508-137-5

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723
IMPRESO EN LA ARGENTINA

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Este libro ha sido escrito para servir de texto a los alumnos que cursen Historia de las Instituciones en la Universidad de Tucumán. Sin embargo, más que redactar un manual, limitado al estricto tratamiento de los temas que componen el programa de la asignatura, se ha preferido encuadrarlos en un marco de interpretación lo suficientemente amplio para darles un explícito sentido filosófico-histórico, que trascienda la mera descripción de hechos y procesos históricos y de sus resultados institucionales. Es decir que se ha tratado de encarar los tópicos de la asignatura dentro de un esquema de interpretación de la historia y según un método a él adecuado.

El marco de interpretación y el método empleados han sido los de Arnold J. Toynbee. Claro que en una obra destinada a la iniciación de los estudiantes en la disciplina, ha sido necesario acudir a simplificaciones que inevitablemente empobrecen el sistema de pensamiento del nombrado.

En la primera parte, además de una idea general acerca de la naturaleza y del objeto del conocimiento histórico, se ha pretendido dar un sucinto panorama de algunas de las principales corrientes intelectuales que se han ocupado de la interpretación de la historia; se ha expuesto también una síntesis del esquema de Toynbee sobre el nacimiento, el desarrollo, el colapso y la desintegración de las civilizaciones. Tal esquema ha sido utilizado en toda la obra, especialmente para estudiar, en la segunda parte, la Civilización Helénica y, en la cuarta, la función histórica del Imperio Romano.

Han sido suprimidas, para facilitar la lectura, todas las llamadas, salvo las que dan cuenta de citas textuales. Éstas

han sido seleccionadas, no solamente por su oportunidad, sino por su valor literario, ya que tienen el objetivo de familiarizar al lector con autores que, a su excelencia científica, unen una calidad estética que hacen sus obras más atrayentes.

Si este libro sirve para suscitar en algunos el interés por la historia o, más ampliamente, la inquietud por un conocimiento sistemático de las cuestiones humanas, habrá cumplido con creces la finalidad que se persiguió al emprender su redacción.

ARTURO D. PONSATI

ÍNDICE GENERAL

LECCIÓN SEGUNDA

INSTITUCIONES, HISTORIA Y METAHISTORIA

CAPÍTULO PRIMERO

Civilización, instituciones y cambio

CAPÍTULO II

El sentido de la historia

PARTE SEGUNDA

LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

LECCIÓN TERCERA

NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

CAPÍTULO PRIMERO

La génesis de la Civilización Helénica

CAPÍTULO II

El crecimiento de la Civilización Helénica

APÉNDICE

Las instituciones de Esparta y la agogé de Licurgo

LECCIÓN CUARTA

EL COLAPSO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

CAPÍTULO PRIMERO

El impacto de la transformación económica sobre la política interna del estado-ciudad

CAPÍTULO II

El impacto de la transformación económica sobre la política internacional de los estados-ciudades

LECCIÓN QUINTA

LA CAUSA DEL FRACASO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

CAPÍTULO PRIMERO

La resistencia de la soberanía del estado-ciudad

CAPÍTULO II

Significación social del estado-ciudad

CAPÍTULO III

Significación cultural del estado-ciudad

CAPÍTULO IV

Significación religiosa del estado-ciudad

CAPÍTULO V

Conclusión

PARTE TERCERA

ROMA: LA REPÚBLICA

LECCIÓN SEXTA

LA CONSTITUCIÓN REPUBLICANA

CAPÍTULO PRIMERO

El origen de Roma y la monarquía arcaica

CAPÍTULO II

La República: territorio, población, poder

CAPÍTULO III

El elemento monocrático

CAPÍTULO IV

El elemento democrático

CAPÍTULO V

El elemento aristocrático

APÉNDICE

Las instituciones religiosas de la República romana

LECCIÓN SÉPTIMA

LA POLÍTICA REPUBLICANA

CAPÍTULO PRIMERO

La lucha entre los dos órdenes

CAPÍTULO II

El régimen oligárquico

CAPÍTULO III

Reforma, revolución y contrarrevolución

CAPÍTULO V

El servicio del ordenamiento económico y social

CAPÍTULO VI

El servicio de los instrumentos imperiales de uso público

LECCIÓN NOVENA

LA CRISIS DEL SIGLO III Y EL BAJO IMPERIO

CAPÍTULO PRIMERO

La crisis del siglo III

CAPÍTULO II

La política:
triunfo de la igualdad y el despotismo

CAPÍTULO III

La sociedad y la economía:
triunfo de la estamentación y el estatismo

CAPÍTULO IV

Las creencias y la cultura:
triunfo de la religión y la barbarie

CAPÍTULO V

La ruina del Imperio Romano

"Puesto que no tenemos aquí ciudad permanente, vamos en busca de la que está por venir."

(*Epístola a los Hebreos*; 12, 14)

PARTE PRIMERA

LA HISTORIA Y EL SABER HISTÓRICO

"La Historia es testigo de las edades, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensajera de la antigüedad."

(Cicerón: *El Orador*, II, 9)

"Venga a nos el Tu Reino."

(Mateo, 6, 10)

LECCIÓN PRIMERA

EL CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA

"Feliz de aquel que pueda conocer las causas de las cosas."

(Virgilio: *Geórgicas,* II)

Capítulo Primero

EXTENSIÓN Y NATURALEZA DEL SABER HISTÓRICO

1. El conocimiento de lo humano

Enseña Arnold J. Toynbee [1] que hay tres maneras diferentes de contemplar y presentar los fenómenos sociales de la vida humana:

a) La indagación y registro de hechos, que constituye la técnica de la historia. Ésta se refiere a relaciones humanas sociales de carácter impersonal, que se mantienen, mediante instituciones, en el seno de una sociedad civilizada. Ahora bien, la cantidad de clases de relaciones humanas institucionales en las civilizaciones es relativamente pequeña, habida cuenta del corto número de sociedades de esta especie que hubo en la historia. De ahí la dificultad de clasificar los hechos y formular leyes en las disciplinas históricas, empeño que ha sido abordado por la filosofía de la historia.

b) La enunciación, mediante un estudio comparativo de hechos establecidos, de leyes generales relativas al objeto de la ciencia antropológica, cual es el estudio de los fenómenos sociales en las colectividades primitivas, es decir, de las relaciones humanas sociales de carácter institucional en esas sociedades, cuyo elevado

[1] Toynbee, A. M., *Estudio de la Historia*, t. I, ps. 205-208.

número permite el procesamiento de una masa importante de datos, y la consiguiente formulación de leyes con un margen apreciable de certidumbre.

c) La re-creación artística de los hechos en forma de ficción, vía de conocimiento apta para estudiar las relaciones personales que, por su número e índole, no pueden registrarse exhaustivamente, ni son susceptibles de encuadrarse en leyes generales. De suerte que no resulta factible expresar los datos de un modo significativo, si no es de alguna manera que suministre una intuición de lo infinito de modo finito; tal modo es la ficción.

2. Objeto, sujeto y verdad en el conocimiento histórico

La realidad histórica y su conocimiento son términos inseparables. El hombre está inmerso en la historia y, por ende, el conocimiento que de ella tiene es muy distinto del que adquiere mediante las ciencias de la naturaleza. En el campo del saber histórico, el sujeto que conoce no se encuentra frente a un objeto exterior y ajeno, "sino que el espíritu conoce una vida espiritualizada, se conoce, en realidad, a sí mismo". Esta posición del sujeto respecto del objeto de conocimiento, característico de la historia y de las demás ciencias de la cultura, determina un modo singular de aprehensión del segundo por el primero, consistente en que el devenir de la historia es concebido desde el punto de vista de los fines del hombre. Comprendemos la historia en cuanto nosotros mismos formamos parte de ella.

Por otro lado, la conciencia del pasado es constitutiva de la existencia histórica. Los individuos y las sociedades, mientras no cobran conciencia de su propio ser y de su pasado, no adquieren categoría histórica.

Así, la verdad a la cual tiende el saber histórico es radicalmente diversa de la verdad buscada por las ciencias de la naturaleza; y la objetividad del primero no es tampoco asimilable a la de las segundas. La verdad de la historia es, al igual que cualquier otra, una conformidad del intelecto con la realidad, pero su demostración nunca puede considerarse definitiva. Y su objetividad se encuentra comprometida por la actitud del sujeto frente al objeto del conocimiento, del cual forma parte; actitud totalmente diferente de la del sujeto cognoscente que se enfrenta con un objeto que le es exterior, con la naturaleza.

La historia consiste en la reconstrucción, efectuada por los vivos, de la vida de los muertos. Nace, pues, del interés de aquéllos por el pasado.

La historia científica comienza como un esfuerzo riguroso para reconstruir los hechos tal como sucedieron, en pos de la pura realidad y mediante el empleo de métodos y técnicas estrictos. En un segundo momento, la reflexión crítica, que enjuicia y valora el esfuerzo científico, adquiere capital importancia. Así, Nietzsche observa que la reconstrucción del pasado no es un fin en sí mismo, sino que, estando inspirada por un interés actual, halla también su objetivo en un fin actual; se busca en la historia, no una verdad especulativa, sino una verdad práctica, capaz de iluminar la acción presente y futura del hombre. Paralelamente, la crítica kantiana destaca que la historia no consiste en una reproducción lisa y llana del pasado, sino que el sujeto elabora, a partir del dato informe, un mundo inteligible.

La historia no se ocupa de abstraer esencias de todo lo singular, sino de aquellos aspectos de lo singular que se consideran importantes. De ahí que la dirección que asumen la atención y la intención del historiador, de-

rivada de su posición intelectual, adquiere un papel decisivo. Es, por tanto, fundamental la manera en que se realiza la selección de aquellos datos que el historiador considera suficientemente relevantes como para dirigir a ellos su atención.

La crítica kantiana enseña al respecto que los acontecimientos que retiene el conocimiento histórico son los referentes a valores, esto es, a centros de interés provenientes de una escala que concede a aquéllos diversa categoría e importancia. Es decir que retenemos del pasado lo que nos interesa, con lo cual la selección histórica sólo tiene validez para los que aceptan el sistema de valores que sirve de referencia. Pero, a partir de ahí, los otros momentos del conocimiento pueden adquirir un carácter estrictamente científico. Max Weber afirmaba al respecto que cada historiador se formula sus preguntas y las elige a su entero arbitrio, pero las respuestas tienen que depender exclusivamente de la realidad. Con lo cual nos encontramos frente al riesgo de caer en un despiadado relativismo, que sólo puede atemperarse mediante la confrontación de las diversas perspectivas desde las cuales se encara el conocimiento histórico.

Así, Maritain enseña que ese relativismo sólo puede superarse en la persona del sujeto que conoce:

> Para el historiador es un requisito previo que posea una profunda filosofía del hombre, una cultura integral, una aguda apreciación de las diversas actividades del ser humano y de su comparativa importancia, una correcta escala de los valores morales, políticos, religiosos, técnicos y artísticos. El valor, quiero decir la verdad, de la labor histórica estará en relación con la riqueza humana del historiador. Tal posición implica ausencia de subjetivismo. En la historia hay verdad. Y cada uno de los componentes de la disposición intelectual del historiador posee su propia verdad específica. Pero la verdad de la historia es fáctica, no racional; por consiguiente, sólo puede ser sustanciada mediante signos, según el modo en que cada dato individual y existencial haya de ser considerado; y aun cuando en muchos respectos pueda ser conocida de manera conjetural pero con certeza, propiamente hablando no puede conocerse ni mediante la demostración ni puede comunicarse de manera perfectamente convincente porque, en último análisis, la misma verdad de la labor histórica envuelve toda la verdad que el historiador como hombre posee; presupone en él una verdadera sabiduría humana [2].

3. Historia y filosofía de la historia

Es una tarea que presenta graves dificultades la distinción entre historia y filosofía de la historia. En efecto, si la interpretación del pasado está guiada por los intereses actuales, por los sistemas de valores, se podrán encontrar algunos ingredientes filosóficos en todas las interpretaciones históricas.

Sin embargo, aunque en toda relación histórica hay presentes determinados elementos filosóficos, son ellos supuestos implícitos, verdaderas hipótesis de trabajo y no sistemas filosófico-históricos completos y coherentes. Por el contrario, la filosofía de la historia trata de destacar esos ingredientes, intenta sistematizarlos, formular leyes y enunciar conclusiones. El historiador utiliza los elementos propios de la filosofía de la historia para lograr una interpretación coherente de un fragmento del pasado. En cambio, el filósofo de la historia ensaya una interpretación general del pasado.

Raymond Aron establece la existencia de dos direcciones opuestas de investigación y de pensamiento en las disciplinas históricas:

> Reducida a lo especial, la oposición me parece doble: por un lado depende de la amplitud del objeto, tendiendo el filósofo siempre al conjunto y el sabio a un fragmento. Por otro, incluso cuando el historiador escribe una historia universal y, por consiguiente, también se enfrenta con el conjunto, tiende a no trascender los hechos,

2 Maritain, J., *Filosofía de la historia*, p. 22.

se esfuerza en extraer de la misma materia las grandes líneas de su relato, no pretende fijar la verdad de la evolución humana, sino simplemente la realidad del devenir [3].

En cambio, la filosofía de la historia consiste en la interpretación del sentido del conjunto del pasado humano. Es decir que consta de dos etapas fundamentales: la constitución de conjuntos y la determinación del sentido. Ambos temas son correlativos, pues si el conjunto sólo es tal con relación al sentido, éste sólo adquiere relevancia con relación al conjunto. Para trazar la frontera entre la ciencia y la filosofía de la historia es, pues, decisivo el problema de la determinación de los conjuntos que constituyen un campo inteligible de estudio. En efecto, los temas fundamentales de un estudio comparado de las sociedades que dé pie a una filosofía de la historia, son, por una parte, los relativos a la delimitación, definición y enumeración de los conjuntos, y, por la otra, la determinación de los principios capaces de dotar de sentido unitario al devenir histórico.

En una ajustada síntesis, Raymond Aron formula el objeto del estudio histórico:

Cuatro preguntas me parece que caracterizan la intención del historiador. ¿Cómo han vivido los actores? ¿Por qué y cómo ha ocurrido esto? ¿Cuáles son las unidades históricas? ¿Cuáles son los esquemas de cambio? O, dicho de otro modo, queremos comprender a los actores, explicar los acontecimientos, elaborar unidades históricas de conformidad con la articulación de la realidad, descubrir, si existen, las grandes líneas del devenir al que se hallan sometidas tanto la humanidad en su conjunto como cada unidad histórica [4].

Respecto del primer tema —la comprensión de los actores—, sólo será posible encararlo adecuadamente en la medida en que utilicemos un método apropiado, que

[3] Aron, Raymond, *Dimensiones de la conciencia histórica*, p. 19.
[4] Aron, R., ob. cit., p. 46.

no puede ser sino dialéctico. Un individuo posee disposiciones congénitas que provienen de la herencia psicosomática y de su singularidad como ente irrepetible, como un universo en sí mismo completo, como un microcosmos de rasgos peculiares, que hacen de él un fenómeno singular. Posee también caracteres comunes que comparte con los demás individuos de la especie. Por otra parte, operan sobre él factores provenientes de su medio natural e histórico-social, los cuales condicionan y a veces determinan su conformación y su conducta. Ahora bien, todos esos factores se dan en la realidad ensamblados en cada persona de una manera indisoluble. Podemos distinguirlos, al efecto de su estudio, pero no lograremos comprender el comportamiento del hombre en la historia si no tenemos presente que todas esas dimensiones de la vida humana se estructuran dialécticamente, se hallan en constante interación recíproca, constituyen una unidad indisoluble. Pretender la reducción de la conducta individual a uno solo de esos elementos, nos llevaría a una interpretación errónea de ella.

El segundo tema, o sea la explicación de los acontecimientos, nos conduce a analizar las tesis extremas que se han formulado al respecto. Por una parte, hay quienes afirman que en la historia campea irrestrictamente la libertad; que son las conductas individuales, en especial la de los grandes hombres, las que determinan absolutamente el curso de los acontecimientos, como lo enseñaba, por ejemplo, Carlyle. Por el otro lado, tenemos aquellos que tratan de explicar los acontecimientos reduciéndolos a un tipo único de causas determinantes; así, el racismo atribuirá al factor étnico el trazado de las grandes líneas históricas; el marxismo querrá ver las sucesivas etapas de la historia humana regidas por la ley fatal del desenvolvimiento dialéctico

de la materia, a través del desarrollo de la estructura económica que, a su vez, determina la sucesión inevitable de etapas sociales y culturales producidas por la lucha de clases. Entre ambos extremos se encontrará a los que optan por una interpretación pluralista de la historia, para los cuales ésta se teje con una trama de hechos de diversa naturaleza que, según las coordenadas espaciotemporales, adquirirán mayor o menor relevancia en la causación del acontecer histórico. También a quienes ponen de relieve el papel de la libertad humana en la historia, mas no el del arbitrio individual irrestricto, sino el de la libertad condicionada en el tiempo por su circunstancia natural, social, económica, política y cultural.

El problema de las unidades históricas, el del esquema de cambio y el del sentido de la historia ocuparán nuestra atención en los próximos capítulos.

CAPÍTULO II

OBJETO DEL SABER HISTÓRICO

1. La finalidad del estudio histórico

El fin genérico del conocimiento histórico es relatar y reconstruir lo que ha sido, lo que ha devenido. Así, lo que hoy vivimos será mañana parte de la historia, pertenecerá a un pasado que el historiador hará revivir en su relato. De ese pasado no perduran hoy más que monumentos y documentos recogidos por el curso mismo de la historia y luego seleccionados por el historiador; tales monumentos y documentos son, en cierta medida, actuales, en cuanto susceptibles de verse y comprenderse. Cuando queremos interpretar las conductas y las intenciones de quienes hicieron esos monumentos y documentos, advertimos que consisten en contenidos de conciencia que otrora fueron vividos, pero que ya no lo son; por ello, el objeto de la historia puede ser descrito como una realidad que ha cesado de ser.

Los hechos históricos son conjuntos más o menos coherentes, compuestos por las conductas de sus protagonistas y las intenciones de quienes los determinaron. Su carácter humano, su contenido racional y emocional, los hace para nosotros inteligibles. Ahora bien, el problema se plantea cuando nos preguntamos si so-

lamente el conjunto es inteligible, o si lo es también cada uno de sus elementos. En el conocimiento histórico es más fácil aprehender la parte que el todo. Si sólo la parte posee realidad, ¿cuál es el acto, el acontecimiento que pasará como el fragmento más pequeño de la realidad histórica? ¿Se dirá, por ejemplo, que la historia trata de las sociedades y que éstas están compuestas de individuos que son los únicos reales?

Aunque la conciencia es facultad propia de los individuos y no de los grupos, aquéllos son lo que son porque forman parte de la colectividad; ninguna conciencia humana está encerrada en sí misma, ninguna piensa aislada de su circunstancia. Por otra parte, los hechos sociales y las culturas no son reales en el mismo sentido y según la misma modalidad que los individuos y sus conciencias. Pero, correlativamente, las conductas individuales no son comprensibles aisladas de su medio histórico-social. El conocimiento histórico, en consecuencia, no tiene por objeto una colección arbitrariamente compuesta de hechos aislados, sino conjuntos articulados, indivisibles. ¿Cuál será, pues, ese conjunto que constituye una unidad?

a) Los acontecimientos, conjuntos de conductas humanas delimitadas en el tiempo y en el espacio, pensados con relativa nitidez por sus actores.

b) Las series, conjuntos de acontecimientos vinculados entre sí, también delimitados en el tiempo y en el espacio, pero de más difícil intelección que los meros acontecimientos.

c) Los seres sociales, integrados por individuos, pero irreducibles a la suma de ellos. No son una realidad biológica, ni fisicoquímica. Pero tampoco una abstracción, una palabra para designar convencionalmente una colección de individuos mecánicamente agrupados. Los seres sociales carecen de sustancia propia, la toman de los individuos que los integran. Sin embargo, son entes reales, pero su realidad es distinta de la propia de los individuos. Las sociedades son seres relacionales, seres de segundo grado, unidades de orden. Su realidad se sitúa en tres niveles: vínculos objetivos comunes, conciencia de ellos en los individuos y voluntad de pertenencia al grupo por parte de éstos.

d) Las instituciones sociales, políticas, económicas, religiosas, culturales; conjuntos de conductas y creencias de los cuales se componen las sociedades; se los piensa con ayuda de conceptos, distinguiendo, según sus características comunes y relaciones recíprocas, regímenes típicos.

e) La historia, como conjunto integrado y global; objeto extraño a las ciencias sociales particulares, que se contentan con analizar y comparar los conjuntos parciales en sus distintos sectores.

La búsqueda de las unidades de estudio se confunde con la determinación del objeto de conocimiento histórico. Las teorías filosóficas de la historia son hipótesis sobre la naturaleza de las unidades. Tales sistemas de pensamiento pueden agruparse en tres grandes categorías:

1. Las teorías que admiten la primacía de una causa determinante primaria, sin desconocer la existencia de causas condicionantes secundarias; por ejemplo, el marxismo señala las causas económicas como primarias, y las ideológicas y políticas como secundarias o derivadas; para dicho sistema de pensamiento las etapas del devenir son comunes a toda la humanidad y se hallan determinadas por los regímenes económicos.

2. Los historiadores profesionales, que no están ciertos ni de la estructura de los conjuntos ni del nú-

mero y naturaleza de las unidades. Para ellos la historia es pluralidad y sucesión de épocas y de colectividades, todas ellas singulares, exclusivas, irremplazables.

3. Las teorías como las de Spengler y Toynbee, que consideran que los sectores históricos se organizan en inmensos conjuntos denominados "sociedades", "civilizaciones" o "culturas", cuya unidad provendría de un alma singular, o de una religión inspiradora, o de una estructura cultural básica de lenta modificación. Tales conjuntos recorren un ciclo —inevitable según Spengler, sujeto a la interferencia de la libertad humana, según Toynbee— cuyo desenlace es la disgregación en una época de barbarie o en una Iglesia Universal.

En los parágrafos siguientes seguiremos a Toynbee en la búsqueda de la unidad del estudio histórico.

2. La unidad de estudio histórico

El desarrollo, en los últimos siglos, del estado nacional ha llevado a los historiadores a elegir las naciones como campos normales de su estudio. Sin embargo, ninguna nación europea o americana presenta, aisladamente, una historia susceptible de ser explicada por sí misma, con prescindencia de sus relaciones externas.

Si tomamos cualquier nación occidental como muestra y realizamos un examen retrospectivo de su vida, a medida que nos remontemos en el tiempo, menos pruebas encontraremos de autosuficiencia o aislamiento que puedan constituirla en un campo en sí mismo inteligible de estudio histórico.

Las áreas históricas capaces de poseer en sí mismas los rasgos que permitan su cabal comprensión son, por el contrario, sociedades que contienen un conjunto de comunidades particulares, naciones, en el caso de la historia occidental. Ahora bien, las fuerzas actuantes sobre cada una de las sociedades miembros de la sociedad mayor no son de origen nacional, sino que proceden de causas más amplias que operan sobre cada una de las partes, las cuales resultan inteligibles en su actividad parcial sólo si se tiene una visión de su actividad total. Cada parte de la estructura global es diversamente afectada por una causa general idéntica, pues cada una de ellas reacciona de manera diferente frente a las fuerzas que esa misma causa desata; y también cada una de ellas contribuye en medida distinta a constituir la causa genérica.

Una sociedad enfrenta en el curso de su historia una serie de problemas sucesivos y concatenados que cada parte integrante tiene que afrontar por sí misma, diferenciándose las unas de las otras por la manera de resolverlos. De ahí que, en el conjunto del proceso, no sea posible comprender el sentido de los miembros particulares sin considerar el comportamiento semejante o desemejante de las otras partes.

Todo lo cual permite arribar a una primera conclusión, si bien provisional: que la mínima unidad inteligible de estudio histórico no es una nación, sino cierta macrosociedad humana que puede denominarse Civilización o, simplemente, Sociedad por antonomasia. A lo cual cabe adelantar que tampoco la humanidad, considerada como un todo de estructura simple, es un campo inteligible de estudio histórico, sino que su sentido sólo puede tornarse comprensible a través del examen comparativo de las civilizaciones.

Antes de entrar a considerar la posibilidad técnica de realizar un estudio comparativo de las civilizaciones, Toynbee trata de identificar todas las sociedades de esa especie que viven y han vivido en el planeta. Ante todo, determina las civilizaciones existentes; a continua-

ción examina sus orígenes; y finalmente, señala las civilizaciones ya extinguidas que se encuentran en el trasfondo de las vivas. Un análisis de las relaciones de nuestra Civilización Occidental con la precedente Helénica nos permite reconocer que tales vínculos presentan una serie de señales inequívocas; de manera que su repetición en las relaciones entre otras civilizaciones indicaría una clase de vinculación análoga a la que presenta nuestra Civilización con la Helénica. Tal especie de conexión es conceptualizada por el historiador inglés como paternidad y filiación, y sus señales características son:

a) Un "tiempo de angustias", que es consecuencia de la incapacidad de la sociedad para solucionar un crucial desafío de su contorno físico o de su medio social externo o interno. Por ejemplo, en la historia helénica tales "tiempos revueltos" comienzan con la guerra del Peloponeso y concluyen con la instauración de la *Pax Romana*; y son consecuencia de la carencia de una respuesta adecuada a la incitación de la unidad política.

b) Un "Estado universal", que nace al cabo del "tiempo de angustias", como un arbitrio de la sociedad para frenar el proceso de desintegración, que es resultado de su fracaso en resolver el desafío que la historia le ha presentado. En la vida de la Sociedad Helénica, ese papel lo representa el Imperio Romano.

c) Un interregno, al cabo de la vida del Estado universal, caracterizado por una *Völkerwanderung* de bárbaros en una "edad heroica" y, muchas veces, por la emergencia de una "Iglesia universal", en la cual se encarna una religión superior. La Iglesia es producto del "proletariado interno" de la civilización y la edad heroica, producto de su "proletariado externo", de bárbaros transfronterizos. El interregno que se abre a partir de la quiebra del Imperio Romano es el ejemplo típico; la Iglesia cristiana, que hizo su suerte en el proletariado interno de la Civilización Helenorromana, y la irrupción de los bárbaros germánicos, representan, en las postrimerías de la Sociedad Helénica, los papeles respectivos.

La continuidad, pues, de la historia no es semejante a la continuidad de la vida de un individuo humano, sino más bien análoga a una continuidad constituida por generaciones sucesivas. De manera que las Civilizaciones se relacionan con sus antecesoras en una forma comparable a la relación de un hijo con su padre; verbigracia, puede decirse que la Civilización Occidental es hija de la Sociedad Helénica.

3. Civilizaciones y sociedades primitivas

Las civilizaciones, que Toynbee caracteriza como campos inteligibles de estudio histórico, constituyen una especie dentro del género de las sociedades humanas; la otra especie son las sociedades primitivas. De ahí que, *prima facie*, resulte metodológicamente correcto comparar unas civilizaciones con otras.

Las notas diferenciales entre civilizaciones y sociedades primitivas son siempre relativas. No existe un criterio distintivo tajante, apoyado sobre diferencias cualitativas entre un tipo y otro de sociedad. Las distinciones que más adelante exponemos son, en realidad, diferencias de grado entre una y otra especie.

a) El número de civilizaciones conocidas es reducido —de veinte a treinta, según las clasificaciones—, mientras que el de las sociedades primitivas es sustancialmente mayor, hasta el punto de que es imposible for-

marse una idea de su cantidad a través de los trescientos mil años de vida humana sobre la tierra.

En cambio, el predominio de las civilizaciones sobre las sociedades primitivas, en lo que a dimensiones individuales se refiere, es aplastante. Las sociedades primitivas, por lo general, son relativamente pequeñas, mientras que cualquiera de las civilizaciones hoy vivas, a través de su historia, seguramente ha abrazado más seres humanos que todas las sociedades primitivas juntas desde los comienzos de la raza humana.

b) El grado de institucionalización de las sociedades primitivas es mucho menor que el de las civilizaciones.

c) Otro tanto ocurre con la división del trabajo, que es sustancialmente más intensa en las civilizaciones que en las sociedades primitivas.

d) Una nota decisiva para la diferenciación entre ambas especies es la dirección tomada en cada una de ellas por la mimesis o imitación, elemento esencial para la cohesión de las sociedades humanas. En las sociedades primitivas, la imitación se dirige hacia el pasado, es decir hacia pautas de conducta establecidas por generaciones ya desaparecidas. En cambio, una sociedad primitiva se torna civilizada merced a una modificación en su dirección mimética, la cual comienza a dirigirse hacia las minorías o personalidades creadoras de la generación viva que, de esa manera, logran la adhesión de la mayoría, convirtiéndola en su prosélita. Y, entonces, según lo enseña Walter Bagehot, se opera la ruptura de la corteza del uso, y la diferenciación de la civilización sustituye a la integración de la costumbre, en virtud de un proceso de cambio social que se opera continua y dialécticamente. A pesar de lo impresionante de la diferencia establecida, ella se torna menos

decisiva si se considera que el colapso y la desintegración de las civilizaciones, registra, entre otras causas, la índole mecánica de la mimesis; dirigida ésta hacia los módulos de comportamiento establecidos por las generaciones ya muertas, obstruye los actos creadores con los cuales la sociedad podría haber respondido al desafío histórico que provocó su fracaso.

4. La supuesta unidad de la civilización

La determinación de las civilizaciones como campos inteligibles de estudio histórico supone la pluralidad de sociedades de esa especie, lo cual ha sido reiteradamente negado en el curso del reflexionar histórico, mediante la afirmación de la unidad de la civilización.

Ciertos historiadores occidentales modernos suelen afirmar, implícita o explícitamente, que toda la historia humana es una preparación para el advenimiento de nuestra Civilización Occidental; y que la vida de las otras civilizaciones ha de ser considerada en función de su convergencia hacia el nacimiento y desarrollo de la nuestra. Esta errónea concepción deriva de la influencia que su propio ambiente social ha ejercido sobre los historiadores occidentales modernos:

> El rasgo que los despista es el hecho de que, en los tiempos modernos, nuestra propia Civilización Occidental ha arrojado la red de su sistema económico alrededor del mundo, y a esta unificación económica sobre una base occidental ha seguido una unificación política que ha ido casi tan lejos; pues... es... un hecho que todos los Estados del mundo contemporáneo forman parte de un mismo sistema político de origen occidental[5].

Ahora bien, considerar tal situación como prueba de la unidad de la civilización es una conclusión super-

5 Toynbee, A. J. y Somervell, D. C., *Estudio de la Historia* (compendio), t. I, p. 53.

ficial, toda vez que la occidentalización económica y política de las civilizaciones no occidentales no significa que estas últimas hayan perecido como unidades socioculturales vivas. Se trata, en suma, de una ilusión egocéntrica bastante natural, pero no por ello menos ilógica. Por otra parte, esta tesis de que la unificación actual del mundo en moldes occidentales sea la consumación de un proceso continuado único de toda la historia humana, sólo es posible merced a una amputación del horizonte del observador; en efecto, para sustentarla se requiere pasar por alto la diferencia radical que existe entre dos capítulos en la historia de una misma civilización, y dos civilizaciones diversas; de esta manera, la vida de la Hélade y la de Occidente se fusionan en una misma historia, respecto de la cual ambas civilizaciones serían sólo capítulos sucesivos; y se excluye del campo visual, bajo la acusación de inmutabilidad o de semibarbarie, toda la historia de las civilizaciones vivas y difuntas que en el mundo han sido y que no pertenecen a la serie minoica-helénica-occidental, admitiéndose, a lo sumo, un aporte tributario de origen siríaco, pero sólo ante la imposibilidad de negar la decisiva influencia del cristianismo en Occidente. Tales son los supuestos históricos de la simplista filosofía del progreso indefinido en línea recta, que analizaremos en otra parte de estas lecciones.

Hay otro y muy diferente concepto acerca de la unidad de la civilización, sostenido por algunos antropólogos e historiadores modernos. Afírmase que todas las civilizaciones han nacido como consecuencia de la difusión de la Sociedad Egipcíaca, hipótesis que la investigación histórica no corrobora; por el contrario, son contundentes las comprobaciones historiográficas, antropológicas y filosófico-históricas en contrario.

5. La comparabilidad de las civilizaciones

Al examinar las relaciones de las civilizaciones en el tiempo, observa Toynbee que el mayor número de generaciones sucesivas de esta especie de sociedades es tres, y que cada serie generacional abarca un espacio no mayor de seis mil años. Lo cual habla de la juventud de este tipo de sociedades con referencia a su propia escala temporal, sobre todo si se establece comparación con los cientos de miles de años de antigüedad que registra la especie de las sociedades primitivas; asimismo, debe tenerse en cuenta que el período de la vida humana caracterizado por la presencia de las civilizaciones, abarca sólo el dos por ciento del tiempo que la raza humana pervive sobre la Tierra. De ahí que las civilizaciones puedan ser consideradas como filosóficamente contemporáneas, lo cual permite su comparación sistemática.

Tampoco las diferencias de valor entre las realizaciones de las civilizaciones son óbice para su comparabilidad. Por una parte, las más de las veces el valor es un concepto relativo, sin que ello implique negar la posibilidad de articular una escala axiológica con fundamentos objetivos en la naturaleza y los fines de los seres que componen el mundo de lo existente. Tal relatividad surge, fundamentalmente, de la consideración acerca del avance que las civilizaciones representan sobre la vida primitiva; así como de la evidencia de que ninguna de ellas ha alcanzado la perfección, ni algo que se le asemeje, si medimos sus realizaciones con un patrón valorativo adecuado. Por eso, a los efectos del estudio histórico, puede adoptarse como hipótesis de trabajo el criterio de la equivalencia filosófica de las civilizaciones.

A este respecto, debe señalarse que esta hipótesis del historiador inglés sobre la equivalencia filosófica de las civilizaciones, que le sirve para examinar las diferentes etapas que recorre la vida de esta especie de sociedades, es abandonada por el mismo autor cuando pasa a analizar el sentido de las series generacionales de civilizaciones, en relación con las religiones superiores. Desde este nuevo punto de vista, el papel histórico de las civilizaciones debe considerarse en función de sus relaciones con una especie superior de sociedades, que se puede señalar como los productos hasta hoy más perfectos de la sociabilidad humana: las iglesias universales.

LECCIÓN SEGUNDA

INSTITUCIONES, HISTORIA Y METAHISTORIA

"Nadie remienda un vestido viejo con paño nuevo, pues lo nuevo tira de lo viejo y se hace mayor la rotura. Ni tampoco echan el vino nuevo en odres viejos, porque revientan el odre y el vino se derrama y piérdense los cueros. Sino que echan el vino nuevo en odres nuevos, y así se conserva lo uno y lo otro."

(Mateo, 9, 16-17)

"Se nos ha dividido cruel e injustamente, pero si ojos como los míos son dignos de predecir el designio divino, sólo se nos ha dividido para hacernos uno".

(Joseph de Maistre: *El Dilema Moderno*)

"Mi Reino no es de este mundo."

(Juan, 18, 36)

Capítulo Primero

CIVILIZACIÓN, INSTITUCIONES Y CAMBIO

1. Minorías creadoras y mayorías prosélitas en la génesis y crecimiento de las civilizaciones

El tránsito de las sociedades humanas del estado primitivo al de la civilización tiene lugar cuando un problema de vital importancia para la subsistencia de la comunidad se plantea con fuerza tal, que la solución dada a él, para ser adecuada a su magnitud, implica necesariamente un cambio de la naturaleza del señalado. Tal respuesta victoriosa de la sociedad al desafío presentado por el contorno físico o humano es necesariamente obra de un grupo más o menos reducido de individuos, pertenecientes a la comunidad acuciada, el cual opera como minoría creadora a la que el resto de los hombres debe seguir para superar con éxito el peligroso escollo.

Un proceso análogo es dable observar en etapas posteriores de la vida de la civilización, mientras se encuentra ella en crecimiento. Seguramente, la respuesta dada a la primitiva incitación dará lugar a otro problema de diversa índole, aunque tan grave como el primero; y si la sociedad pretende continuar su camino, habrá de responder con idéntico éxito a la nueva exigencia del medio físico o humano: externo o interno.

Por lo común, la minoría antaño creadora resulta incapaz de formular, una vez más, la solución adecuada, por lo cual un nuevo grupo de hombres se hará cargo de la tarea que la historia les encomienda. De esta manera, a medida que van salvándose los escollos, y los problemas van cambiando de naturaleza, las minorías creadoras se sustituyen unas a otras, en función de las incitaciones que se presentan a la sociedad; se reemplazan, por consiguiente, en la dirección de ella, pues su calidad dirigente sólo se justifica por el victorioso papel que han desempeñado al vencer en el respectivo desafío.

Ahora bien, la relación que integra a la minoría creadora con la mayoría prosélita de una misma sociedad, es problema de difícil dilucidación, pues su índole no es siempre la misma. En abstracto, es posible distinguir tres órdenes de relaciones: *a*) la minoría creadora logra infundir en las almas sometidas a su dirección el mismo espíritu que la anima originariamente; se consigue de esa forma, entre dirigentes y dirigidos, una perfecta comunión, fundada en la identidad de aspiraciones y creencias; desgraciadamente, en la ciudad terrena tal especie de relación social es poco menos que imposible, por el alto grado de perfección que exige de los hombres: sólo en otro orden de comunidades —en la "Ciudad de Dios"— es dable una relación espiritual tan perfecta. *b*) Por eso, en lo que va de la historia humana, las minorías dirigentes han acudido a la mímesis para suplir la carencia de una total comunidad espiritual. La índole mecánica de la mímesis resulta clara, pues consiste en una suerte de adiestramiento social, basado en la repetición por la mayoría de los actos creadores de las minorías; tal es el atajo que las limitaciones inherentes a la condición humana obligan a tomar a los conductores sociales, para asegurarse la

fidelidad de las almas de su redil. *c*) Finalmente, esta relación, asentada en la conformidad más o menos pasiva de la mayoría prosélita, puede ser sustituida por otra, fundada sobre la violencia; el influjo que la minoría dirigente ejercía sobre el resto de sus congéneres no existe ya, por haber cesado aquélla de desempeñar el papel que le había sido asignado; y, por tanto, se ve compelida a seguir la senda de la violencia y de la injusticia, para continuar detentando un poder que ya no merece. Descartado el tipo de relación social apuntado en *a*), por las razones ya indicadas, se puede afirmar que la especie de relación descrita en *b*) es la que impera en las sociedades mientras la minoría conserva su poder creador, y, con él, el título que justifica su conducción; y cuando la minoría creadora deja de ser tal, para convertirse en una simple minoría dominante, al perder su facultad de responder con éxito a los problemas sociales, la relación existente es la señalada en *c*).

A los fines introductorios que perseguimos, bastará agregar a esta esquemática explicación que la pérdida de poder creador de la minoría debe atribuirse, precisamente, a que la conducta mimética que conviene a una mayoría no creadora, se enseñorea también de la clase dirigente, la cual pierde por tanto su capacidad para enfrentar las nuevas incitaciones que ineludiblemente se presentan en la vida de las civilizaciones.

2. La naturaleza del colapso de las civilizaciones

La pérdida de las facultades creadoras de la minoría dirigente impide a la sociedad enfrentar victoriosamente los nuevos desafíos lanzados por el medio. La incitación no superada se reproduce, una y otra vez, con intensidad creciente, hasta que termina por anona-

dar a quienes se revelan incapaces de enfrentarla. En esta forma, harto desgraciada, el crecimiento social se detiene, y la civilización entra en una etapa de desintegración, más o menos rápida, en la cual se hace necesario acudir a expedientes políticos y sociales aptos para detener el proceso, siquiera sea temporalmente: tal es el papel que los "estados universales", tantas veces confundidos con el apogeo de las civilizaciones, desempeñan en la vida de éstas. Como efecto del colapso o detención del crecimiento de una civilización, se produce un doble fenómeno de cisma social. Por una parte, como ya lo anticipamos, los miembros de la sociedad sometidos a la dominación de la minoría, otrora creadora, toman conciencia de la injustificada opresión que sufren y, mediante un acto de secesión espiritual, que a veces se traduce en actos de secesión física, se extrañan del cuerpo social; se constituye de ese modo lo que Toynbee denomina el "proletariado interno" de la civilización, que, a pesar de "estar" en la sociedad, no "es de" ella, y que buscará su liberación por medio de la violencia o por la adopción de una "religión superior", encarnada en una "iglesia universal". Por otra parte, se constituye un "proletariado externo", formado por los pueblos bárbaros que rodean el *habitat* de la civilización, antaño cautivados por el influjo cultural que ella irradiaba durante su crecimiento y en la actualidad vueltos contra ella, validos de los medios políticos, económicos y militares que aprendieron en su contacto con la vida civilizada.

3. La causa del colapso de las civilizaciones

En los capítulos anteriores tocamos tangencialmente una de las causas fundamentales de la detención

de las sociedades en su crecimiento; sin embargo, se hace necesaria una relación metódica sobre la etiología de tales colapsos.

En primer término, es preciso descartar aquellas seudocausas que, si bien poseedoras de prestigio en la trayectoria del pensamiento histórico, no pueden considerarse causas reales, sino a los ojos de un observador superficial. Después de un detallado análisis de ellas, llega Toynbee a las conclusiones siguientes:

> Nuestra investigación de la causa del colapso de las civilizaciones nos ha llevado, hasta ahora, a una serie de conclusiones negativas. Hemos hallado que esos colapsos no son obra de Dios. No son los actos inexorables de una *Saeva Necessitas* ni el deporte sádico de una Kali que se apodera de otra cuenta para su collar de cráneos. No son tampoco repetición inútil de leyes de la Naturaleza, sin sentido, como las monótonas revoluciones de la Tierra alrededor de su eje o de los planetas en torno al Sol... Hemos visto también que no podemos atribuir legítimamente esos colapsos a una pérdida de dominio sobre el contorno físico o el humano. Los colapsos de las civilizaciones no son catástrofes de la misma naturaleza que el hambre, las inundaciones, los huracanes, los incendios, los naufragios y los accidentes ferroviarios; y en la experiencia del cuerpo social no equivalen a las heridas mortales producidas por un ataque homicida... Al demostrar que las civilizaciones desmoronadas no recibieron la muerte de manos asesinas, no hemos hallado motivo para oponernos a quienes alegan que esas civilizaciones han sido víctimas de violencia pero en casi todos los casos hemos sido llevados, por un proceso lógico de eliminación, a pronunciar un veredicto de suicidio [6].

En segundo lugar, teniendo presente lo expresado en los capítulos anteriores, podemos afirmar que la causa fundamental de los colapsos de las civilizaciones consiste en un fracaso en la autodeterminación de la sociedad, que le impide dar suficiente respuesta a las nuevas incitaciones que se le presentan. Nos falta, por tanto, clasificar metódicamente las formas que ese fracaso puede asumir en la vida de las sociedades.

[6] Toynbee, A. J., ob. cit., t. IV, p. 133.

1. Vimos que la índole mimética de las relaciones entre los dos polos de la vida social —minoría creadora y mayoría prosélita— entraña el peligro de contagiar la conducta mimética de la segunda a la primera, de suerte que ésta pierda su iniciativa y se torne incapaz de vencer los desafíos que el medio físico o humano lanza a la civilización. Nos remitimos, por consiguiente, a lo allí expresado.

2. La pérdida de autodeterminación en una sociedad se produce por la desarmonía entre las partes que la integran. Tal desajuste puede provenir de la acción de nuevas fuerzas sociales sobre las instituciones preexistentes, susceptible de provocar en el complejo institucional de la sociedad tres reacciones diferentes: *a*) Las viejas instituciones se adaptan a las nuevas fuerzas y se produce, como consecuencia, un reajuste total en la estructura de la sociedad paciente, la cual continúa su proceso de desarrollo. *b*) Las instituciones antiguas ofrecen resistencia a las nuevas fuerzas sociales y se produce un estallido revolucionario. *c*) Las fuerzas nuevas actúan sobre los moldes sociales en tal forma, que éstos pierden su funcionalidad y sufren transformaciones que los convierten en verdaderas monstruosidades sociales [7].

3. Anotamos *ut supra* que rara vez en la historia dos incitaciones sucesivas han sido superadas por el mismo grupo dirigente, el cual, después de la respuesta victoriosa que le otorgó su posición en la sociedad, casi siempre fracasa en la segunda oportunidad en que su capacidad creadora se ve puesta a prueba. Este fenómeno, que Toynbee denomina "cambio de papeles", tiene su causa en la perversión moral de la infatuación.

7 Véase *infra*, 6. "El esquema de cambio".

Esta ley moral puede traducirse en la vida de la minoría culpable en una conducta pasiva: "dormirse sobre los laureles"; o bien en una conducta activa, que surge de la soberbia de las almas afectadas y se expresa en la pérdida del necesario equilibrio intelectual y moral para terminar en la tentativa, fracasada de antemano, de lograr una meta imposible. La aberración pasiva puede consistir en la "idolización" de un "yo", de una institución o de una técnica efímeros. Mientras que la aberración activa se manifiesta en el fenómeno ético conocido como "embriaguez de la victoria" y en la enfermedad social del militarismo.

4. La historia de las instituciones

Al comienzo de estas lecciones hicimos notar que las instituciones que componen la sociedad y sus regímenes característicos son objetos posibles del estudio histórico. Ahora añadiremos que se los debe encarar sin perder nunca de vista el desarrollo de la sociedad en la cual están encuadradas las instituciones, so pena de limitar su comprensión; de lo contrario, se corre el riesgo de que el conocimiento de ellas adolezca de inevitables limitaciones, al punto de hacerse ininteligibles. Por otra parte, el estudio comparativo de las instituciones en el tiempo encuentra un marco adecuado sólo al referírselo al sentido general de la Historia.

La historia de las instituciones no puede limitarse a darnos una descripción más o menos detallada de las diversas instituciones y de los diferentes tipos institucionales, dentro de los límites de espacio y tiempo que se han tomado como ámbito de estudio; tampoco puede reducir su empeño a la búsqueda de las causas económicas, sociales, culturales y políticas que, con carácter

inmediato, producen la aparición, el cambio o la desaparición de una institución. Todo ello es necesario; pero lo fundamental del tema es la encuesta acerca de un esquema general de cambio, es decir acerca de los mecanismos sociales a través de los cuales las instituciones se modifican en el tiempo y a través de los cuales operan las diferentes especies de causas. Asimismo, la indagación sobre la clase de problemas que en cada etapa histórica acucian a una sociedad, resulta un capítulo de singular importancia en el estudio histórico de las instituciones, ya que la clave de su desarrollo se encontrará invariablemente en las fuerzas que operan en el contexto social de la institución.

5. El concepto de institución

Las instituciones son formas sociales, destinadas a sistematizar las relaciones entre los individuos y grupos que componen la sociedad. A través de esas formas, la sociedad despliega las actividades dirigidas a satisfacer las necesidades materiales, morales e intelectuales de sus miembros y las exigencias de su propia naturaleza, es decir los requerimientos de organización y conservación sociales.

Las instituciones están constituidas por modelos de relaciones interindividuales, que sirven de canales para que en concreto se produzcan los contactos entre las personas; relaciones que, de esa manera, revisten el carácter de estables y duraderas. Es posible también distinguir entre los modelos institucionales y las relaciones que se canalizan a través de ellos. Los primeros responden a la noción de "estructuras", según los denomina la sociología contemporánea; sin embargo, esta distinción no tiene mayor importancia, toda vez que los

modelos o estructuras pueden también concebirse como relaciones sistematizadas.

Interesa, sí, distinguir entre relaciones en sentido genérico e instituciones, es decir, sistemas organizados de relaciones en función de un esquema predeterminado. Son simples relaciones los contactos humanos que no se rigen por un modelo preexistente ni tienen carácter estable o duradero, sino efímero, inestable, ocasional, contingente. En cambio, las instituciones se perfilan como tales en razón de su estabilidad y su permanencia.

Las instituciones se definen por dos clases de elementos: un factor estructural, objetivo, y un factor de creencias, de valores, de representaciones colectivas, que es subjetivo.

Es posible distinguir entre dos especies de instituciones. Unas, que consisten en simples sistemas de relaciones, encauzadas a través de un esquema estructural. Otras, en cambio, se caracterizan por reunir un conjunto de individuos vinculados por una regla de derecho, en torno a un fin común, y dotados de una autoridad que diseña el orden del grupo y lo conduce hacia su meta, haciendo cumplir las reglas que describen ese orden; son instituciones de la especie de las organizaciones. Un ejemplo del primer tipo de instituciones, simples, sería la propiedad privada; un caso de organización, un sindicato.

Los elementos técnicos y materiales connotan la presencia de una organización. Ellos refuerzan la cohesión, la estabilidad y la duración de los modelos estructurales, al exteriorizarlos y suministrarles una realidad material y sensible. Sin embargo, la consistencia de los esquemas estructurales no depende, ni siempre ni principalmente, de la organización. Las organizaciones, dice Duverger, no son más que la corteza de las

instituciones, su cobertura exterior, que a veces discrepa de su realidad más profunda. De manera que la noción de institución debe abarcar, tanto las instituciones simples, como las organizaciones, entre las cuales las diferencias son mucho menores que las semejanzas. Ello permite centrar la principal oposición conceptual entre relaciones no institucionales e instituciones, cuyas diferencias, sí, son fundamentales.

"Los fenómenos sociales" poseen una determinada importancia, no sólo por su realidad objetiva, sino también por las creencias que los hombres sustentan acerca de ellos, es decir por las ideas, por las representaciones colectivas, por los valores que se desarrollan alrededor de las realidades sociales. Así, pues, toda institución, a la vez que en un "modelo estructural," consiste en un "factor subjetivo," en un sistema de creencias, de representaciones colectivas, de ideas y de valores, que sustentan el elemento objetivo del fenómeno social.

Las sociedades humanas pueden concebirse como un conjunto de instituciones organizadas en series o sistemas; cada sistema agrupa las instituciones relacionadas con un determinado aspecto de la convivencia (cultural, económico, de clases, político, etcétera). Una institución puede pertenecer a una o a varias de las series institucionales que sistematizan la vida social. Las instituciones pertenecientes a un sistema están interrelacionadas; existe entre ellas una interacción permanente. Lo mismo ocurre con los sistemas institucionales entre sí. De manera que cada institución se halla vinculada, en primer grado, con las otras instituciones pertenecientes a su mismo sistema; y, secundariamente, con las instituciones ajenas a la serie a la cual pertenece.

6. El esquema de cambio

Genéricamente, cabe señalar como causa del cambio en las instituciones la introducción de nuevas fuerzas sociales—técnicas, emociones, creencias— que originariamente el complejo institucional no estaba llamado a contener. Ello crea en la vida de las sociedades un problema decisivo: según sea la solución que se le dé, será la suerte de la institución afectada, y, frecuentemente, también el destino de la sociedad misma.

La introducción de nuevas fuerzas sociales en una institución preexistente crea riesgos que, teóricamente, podrían evitarse, acudiéndose al recurso de sustituir la antigua institución por otra, especialmente creada para acoger a la nueva fuerza social. Ahora bien, la noción misma de institución nos habla de perdurabilidad, como nota suya fundamental; por lo cual el reemplazo súbito y frecuente de instituciones es inconcebible, dentro de una sociedad cuya organización requiere un mínimo de estabilidad. En torno a una institución surgen intereses, creencias y relaciones que impiden que su desaparición resulte fácil, ya que el consenso para el cambio institucional no se produce o no lo hace con la rapidez necesaria.

Sin embargo, subsiste la necesidad de que cualquier fuerza dinámica o cualquier movimiento creador que incida sobre el complejo institucional de una sociedad, no sólo deba provocar la modificación o desaparición de una o varias instituciones, sino un reajuste de toda la estructura institucional, si se quiere preservar la armonía social que constituye la suprema expresión del bien común. De hecho, en las civilizaciones que se encuentran en crecimiento, sucede así, pues, por definición el crecimiento social significa la preservación de

la armonía entre las instituciones, mediante un continuo reajuste y revitalización, tanto de cada una de ellas como del conjunto.

No obstante, la inercia social tiende a mantener intacto el andamiaje institucional de la colectividad, a pesar de la aparición de nuevas fuerzas que constantemente emergen en el horizonte histórico, como producto de su desarrollo. A veces, la nueva fuerza social cumple su tarea creadora, articulando nuevas instituciones que la canalizan adecuadamente, con el consiguiente reajuste del cuadro institucional de la sociedad.

Cuando así no acaece, la alternativa que se presenta a la sociedad afectada, es triple. Por una parte, es posible la adaptación de las viejas instituciones para que sirvan de cauce al nuevo contenido, proceso gradual de reestructuración social que, en el acontecer histórico, se opera merced a reformas concatenadas, cuya finalidad es, precisamente, la adecuación del viejo complejo institucional a las exigencias del nuevo impulso dinámico.

La segunda alternativa se da cuando la rigidez de de las antiguas instituciones es tal, que la presión social acumulada por la pujante fuerza produce un estallido, cuya consecuencia es la destrucción del viejo aparato institucional, lo cual permite la aparición de nuevas estructuras, capaces de abrigar al nuevo contenido. Caso éste que configura una revolución.

La mimesis, según vimos, constituye la forma habitual de imponer a individuos y sectores la conducta que se reputa adecuada para permitir a la sociedad un armónico desarrollo. Ahora bien, las revoluciones son actos retardados de mimesiss, cuya violencia es proporcional al retraso. Es esencial para la producción de una revolución ese elemento mimético, ya que toda contingencia socialmente revolucionaria está relaciona-

da siempre con un proceso histórico original, que se ha producido en otra parte y en un tiempo anterior a aquel en que se da el estallido revolucionario, el cual resulta, por consiguiente, posibilitado por un juego anterior de fuerzas externas.

También es imprescindible para que una revolución acontezca, el elemento retardo, mediante el cual se explica la violencia que, con diversas características y en medidas diferentes, constituyen el rasgo más saliente del fenómeno.

> Las revoluciones son violentas porque consisten en un retrasado triunfo de poderosas fuerzas nuevas sobre tenaces instituciones antiguas que temporalmente han venido interceptando y trabando aquellas frescas expresiones de vida. Cuanto más dure la obstrucción mayor será la presión de la fuerza cuya salida se obstruya; y cuanto mayor sea esa presión más violenta será la explosión con que la fuerza aprisionada se abre paso [8].

La tercera alternativa consiste en la perversión social, precio que deben pagar aquellas sociedades que no han logrado adaptar sus viejas instituciones al nuevo contenido, o en las cuales no se ha producido el acto mimético, en el cual consiste la revolución, ni siquiera retardadamente, sino que se ha frustrado por completo. Con lo cual la sociedad tiene que resignarse a sufrir un proceso de perversión, consistente en el funcionamiento de la rígida institución con un ritmo y en un sentido totalmente diferentes de aquellos que se tuvieron en cuenta al hacerla nacer.

Los resultados finales que puede ofrecer el proceso de cambio institucional son resumidos así por Toynbee:

> Resulta evidente, siempre que la estructura institucional ya dada de una sociedad recibe la incitación del impacto de una fuerza social, que todos y cada uno de esos tres resultados posibles de la colisión puede darse de hecho simultáneamente con respecto a distintas partes de la estructura... Si los reajustes predominan sobre

[8] Toynbee, A. J., ob. cit., t. IV, ps. 149-150.

las revoluciones y las monstruosidades, el bienestar de la sociedad se mantendrá y la continuación de su crecimiento quedará asegurada durante la inmediata etapa histórica. Si el resultado predominante son las revoluciones, entonces la suerte de la sociedad descansará sobre el filo de la navaja. Es posible que las revoluciones salven la vida de la sociedad haciendo volar una cantidad de instituciones anacrónicas que resultaron reacias al reajuste pacífico y que de haberse resistido totalmente hubieran degenerado en monstruosidades; también es posible que el estrago causado por los estallidos revolucionarios sea tan enorme (y en todas las revoluciones hay siempre una fuerte cuenta de daños sociales que pagar) que ningún grado de liberación social alcance a compensarlos; y entonces la sociedad sufre un daño gravísimo, como si los resultados predominantes en este caso no hubieran sido las revoluciones sino las monstruosidades. Por último, si la perversión de las instituciones anacrónicas en monstruosidades sociales predomina... entonces la dislocación de la estructura social puede ser tan grave, que resulte virtualmente imposible evitar un colapso [9].

Tal es el esquema de cambio, tomado del precitado filósofo historiador, que trataremos de utilizar en el curso de estas lecciones.

[9] Toynbee, A. J., ob. cit., t. IV, ps. 150-151.

CAPÍTULO II

EL SENTIDO DE LA HISTORIA

1. Fatalidad y agnosticismo

¿Tiene la historia un sentido unitivo, un punto de referencia capaz de dar unidad al caudaloso río del devenir del hombre sobre la Tierra? ¿O es acaso una sucesión de acontecimientos, o de series de acontecimientos singulares, desprovistos de cualquier significación, si no es con referencia a sí mismos? Tal el dilema que se plantea inevitablemente a quien encara el estudio de la historia desde el atalaya que nuestra edad le ofrece.

Esta problemática historico-filosófica es relativamente reciente y parece ser propia del pensamiento occidental. En efecto, la antigua Hélade compartió con las civilizaciones orientales la creencia en el carácter cíclico de la historia. Según dicha creencia, esta no sería otra cosa que la sucesión interminable de pueblos que se asoman a la existencia, se desarrollan y desaparecen, a semejanza de los ciclos de la vida natural. Así como los individuos y las especies del reino natural nacen, crecen y mueren, en cumplimiento de una rigurosa fatalidad biológica, de algún modo la historia humana consiste en una incesante repetición de sociedades que, tras de pasar por un período de apogeo, se

enfrentan a una inevitable decadencia, seguida por una no menos inexorable muerte. Los hombres que protagonizan la historia son llevados por las pasiones inherentes a su propia naturaleza, como por la mano invisible de una providencia inexorable, a dar cumplimiento a la inquebrantable ley que rige el destino de las sociedades humanas.

En nuestro tiempo, la filosofía de la historia de Oswald Spengler insufló nueva vida a la antigua doctrina del eterno retorno. Para el pensador alemán, la historia humana es reductible a la de las diversas culturas que poblaron y pueblan la vida del planeta. Esos inmensos conjuntos estarían dotados de un alma singular, de un principio unitivo, en torno al cual se articularían las manifestaciones vitales —creencias, instituciones, formas artísticas— propias de cada uno de esos grandes complejos culturales. Las influencias recíprocas entre las culturas son sólo fenómenos superficiales; en lo fundamental, cada una de ellas responde a un esquema espiritual cerrado, completo y en sí mismo coherente, que determina su incomunicación con las otras culturas. Cada una de ellas cumple en la historia un ciclo vital, y durante él el "alma singular" desarrolla su genio peculiar, hasta que el agotamiento de sus virtualidades determina la inevitable declinación y su desintegración ulterior. La decadencia y la desaparición de la mayor parte de las culturas que vio la Tierra desarrollarse parecerían, a primera vista, una impresionante demostración de la atrayente filosofía histórica spengleriana.

La mayoría de los historiadores contemporáneos prefieren desechar, no solamente las teorías fatalistas, como las ya enunciadas, sino también todo intento de atribuir a la historia un sentido unitivo, todo empeño por encontrar una dirección inteligible en la maraña

de los acontecimientos con los cuales se entreteje la historia. Para ellos, las únicas posibilidades de la razón humana en el terreno de la historia se reducen al registro de hechos, a su interpretación y, a lo sumo, a la formulación de proposiciones generales acerca del surgimiento, y declinación de cada civilización en particular, sin arriesgarse a aventurar hipótesis de mayor alcance, provenientes de los seductores espejismos que suele originar el estudio comparativo de las civilizaciones. Mucho menos, cuando las supuestas leyes generales de la historia, en vez de inducirse de un estudio empírico, se infieren de algún principio filosófico o teológico, necesariamente de carácter metahistórico. Es evidente que el método de las ciencias naturales ha ejercido una decisiva influencia sobre tales historiadores, que parecen ignorar que las fronteras del conocimiento humano se encuentran mucho más allá de los reducidos límites que un cientificismo estrecho pueda asignarle.

Ambas teorías —la de que la historia humana consiste en una incesante repetición de ciclos vitales regidos por una ley necesaria e insoslayable, y la que declara la inexistencia o la incognoscibilidad del sentido de la historia— merecen graves críticas. La teoría cíclica de los antiguos y la filosofía histórica de Spengler significan transponer al campo de la historia humana las leyes naturales que rigen el surgimiento, el desarrollo y la muerte de los organismos vivos. Tienen a su favor el ejemplo de las civilizaciones desaparecidas, cuyo número supera con mucho al de las actualmente vivas. Sin embargo, prescinden de dos circunstancias decisivas. Ante todo, que las sociedades humanas no son asimilables en su naturaleza a organismos biológicos; las relaciones entre un órgano y sus partes, y las relaciones entre una sociedad y sus miembros, a pesar de admitir cierta analogía, son radicalmente diferentes.

En el organismo vivo las partes sólo poseen sentido con relación al conjunto, carecen de otra dimensión que la que les proporciona su inserción en el todo, viven del organismo y para el organismo; por eso, no resultan inteligibles sino con relación a él. En cambio, las sociedades humanas están integradas por hombres que, desde cierto punto de vista, son individuos de la especie, partes del conjunto; pero que, sin embargo, desde otra perspectiva, poseen una dimensión que les es propia, que no pertenece a la sociedad, que los constituye en verdaderos microcosmos. Los organismos vivos son seres que poseen su propia sustancia, cuyo principio vital y unitivo le es intrínseco. En cambio, las sociedades son seres de otra índole, cuya entidad consiste en las relaciones sistematizadas entre los individuos que las componen; son seres relacionales, seres de segundo grado, unidades de orden, cuya sustancia le es suministrada por los miembros que las constituyen e integran, los cuales sí poseen sustancia propia.

Por eso, las leyes naturales que rigen la vida de los seres vivos no son aplicables a las sociedades humanas, que no constituyen organismos en el sentido de las ciencias biológicas, sino seres de otra índole, cuya unidad subsiste a pesar del cambio de sus componentes vivos, que el transcurso del tiempo inevitablemente ocasiona.

En segundo lugar, las sociedades están sujetas a la determinante interferencia de la libertad humana, que generalmente es accesoria en el ciclo vital de los organismos vivos. En efecto, la sociedad humana no es causada absolutamente por su marco geográfico, ni por la raza de sus miembros, ni por su contorno humano interno o externo. La historia de las sociedades lleva la impronta de la libertad del hombre, que, dados ciertos condicionamientos geográficos, étnicos, sociales, culturales y económicos, permite a los individuos realizar, según sus voluntades iluminadas por su inteligencia, opciones relativamente libres. Toynbee ha demostrado palmariamente, con una abrumadora multiplicidad de ejemplos históricos, que dos sociedades pueden reaccionar de diversa manera ante un idéntico desafío de su contorno natural o humano. Por tanto, ninguna ley fatal e inexorable nos fuerza a concluir que una sociedad humana esté inevitablemente condenada a muerte, ya que, al menos teóricamente, es posible que responda victoriosamente, una y otra vez, a los desafíos que su contorno físico o que su medio social externo o interno le hacen sucesivamente a lo largo del tiempo. La circunstancia de que sean más numerosas las sociedades muertas que las vivas, sólo proclama el fracaso moral o intelectual de los individuos que las componían frente a una determinada incitación; frustración que, en definitiva, causó el colapso y la desintegración de la civilización respectiva. Nada nos dice acerca de la inevitabilidad de la suerte que sociedades vivas o futuras hayan de correr, ya que los errores y los pecados que condujeron a las sociedades hoy muertas al fracaso, son soslayables, si la libertad es susceptible de ser reiteradamente utilizada por el hombre de conformidad con el bien y la verdad.

Nos toca ahora rebatir la posición agnóstica acerca del sentido de la historia. La sola circunstancia de que se haya planteado tal problema, implica que la mente humana, casi espontáneamente, advierte que el tránsito del hombre sobre el planeta no es asimilable a un "caótico relato contado por un memo". Hay en la conciencia del hombre una apetencia de racionalidad que lo lleva a desentrañar los fines de los objetos naturales y culturales de conocimiento. Ese apetito teleológico no es, sin embargo, un *a priori* de la mente, sino una cate-

goría existencial, que recoge la experiencia acumulada por el hombre en su vida sobre la Tierra. Al afán humano de buscar fines en todas las cosas, corresponde la existencia de fines, tanto en la realidad natural como cultural; dentro de esta última, en la historia.

Todos los seres poseen una meta específica, una causa final. El hombre también, sólo que su consecución no se opera, como ocurre en el reino de la naturaleza, de manera automática, sino que requiere su voluntad libre e inteligente para su logro. Ahora bien, la historia del hombre no puede ser ajena a esa omnipresencia del finalismo de la realidad. No es concebible que los individuos y las sociedades posean fines, y no el conjunto de las sociedades humanas, la humanidad misma. Por otra parte, a esta altura de la investigación filosofico-histórica, es innegable la posibilidad de detectar la presencia de leyes según las cuales se desenvuelve la historia de la humanidad; leyes que, por supuesto, no alcanzan el grado de precisión de las ciencias exactas y naturales, pues están sujetas a los vaivenes de la libertad humana. Tampoco resultan totalmente asimilables a las leyes sociológicas, toda vez que no se trata solamente de una normatividad funcional, relativa al comportamiento de las instituciones, sino de verdaderas leyes vectoriales, que aluden a la significación última de la historia como conjunto; y que, por tanto, superan ampliamente el alcance de las leyes propias de la dinámica sociológica. Su presencia habla a las claras de que la historia humana es una estructura dinámica y ordenada en torno a un fin, en virtud del cual cobran sentido las diversas sociedades y las diferentes edades históricas.

La dificultad de desentrañar el sentido de un conjunto tan vasto e inacabado, como lo es la historia del hombre, no basta para inducirnos a renunciar a la tarea. Es verdad que su éxito total es poco menos que imposible; la historia humana es, efectivamente, un misterio, en el sentido que los teólogos atribuyen al término. Sin embargo, a pesar de que la razón humana por sus solas fuerzas no parece ser lo suficientemente poderosa para lograr un conocimiento exhaustivo del sentido de la historia, sí le es posible divisar algunos de sus aspectos con claridad cada día mayor, a medida que la madurez de los tiempos va despejando el horizonte y produciendo, a la vez, una correlativa madurez en quienes lo escrutan. Esto no quiere decir que el hombre llegue a agotar la comprensión del significado de la historia; como no le es posible descifrar totalmente a Dios, tampoco le será factible agotar el conocimiento de su obra.

2. El progreso indefinido

A través de toda esta literatura que va de Helvecio a Holbach circula la idea del progreso humano. Estaba implícita en la idea de un orden social natural y en la visión de una ciencia general de la naturaleza humana, en la creencia de que el bienestar social es producto del conocimiento y sobre todo en la concepción de Locke de que el conocimiento es resultado de la acumulación de la experiencia. La idea del progreso no había estado enteramente ausente del empirismo filosófico desde la época en que Bacon había afirmado, comparando la ciencia antigua con la moderna, que la época moderna es una edad más avanzada del mundo y dotada y provista de infinitos experimentos y observaciones, o cuando Pascal había anotado que la historia de la especie, como la de un individuo, puede ser concebida como un continuo proceso de aprendizaje. Voltaire contribuyó al mismo punto de vista al subrayar, en sus historias, la idea de que la evolución de las artes y las ciencias es la clave del desarrollo social. Turgot y Condorcet convirtieron la idea del progreso en una filosofía de la historia al enumerar las etapas de desarrollo por las que ha pasado la sociedad [10].

El Iluminismo consistió, fundamentalmente, en la creencia de la perfectibilidad ilimitada de la naturaleza

[10] Sabine, G., *Historia de la teoría política*, p. 420.

humana mediante la acumulación de un mayor y más profundo conocimiento. Afirmaba que el progreso intelectual y moral del hombre están tan indisolublemente ligados, que constituyen una sola cosa, dentro de la cual el primero es la causa del segundo. Entendía por progreso la difusión de la ciencia y del poder sobre los obstáculos físicos y psíquicos que se oponen a la felicidad originada en el conocimiento. El progreso, según Condorcet, se manifiesta en tres direcciones: la igualdad creciente entre las naciones, la supresión de las diferencias de clase, y el perfeccionamiento intelectual y moral que es consecuencia de las dos anteriores. La educación universal, la libertad política y económica, la igualdad jurídica de los sexos, desencadenarían un proceso acumulativo que iría desde la mejora de los sistemas sociales hasta la mejora del individuo, y viceversa. De esa suerte, la historia aparece como una marcha ascendente del hombre hacia el perfeccionamiento propio y el perfeccionamiento de la sociedad; ascenso que, a pesar de retrocesos y declinaciones parciales y contingentes, puede reputarse continuo, lineal e indefinido. El progreso de la humanidad no tiene límites, sino que, por su propia dinámica, llegará a alcanzar insospechadas conquistas sobre el contorno físico y sorprendentes avances en la elevación moral, tanto en el terreno individual como en el colectivo.

La teoría del progreso indefinido nace de una errónea antropología filosófica, de una concepción irreal del hombre. Desconoce la radical ambigüedad de su naturaleza, las tendencias hacia el bien y hacia el mal que alberga el alma humana. Como el hombre es naturalmente bueno, la eliminación de los obstáculos que desvían sus sanos instintos —la escasez y la ignorancia—, no puede menos de producir el afloramiento de su bondad natural, que de esa manera carece de límites

en cuanto a su capacidad para provocar el progreso de la humanidad como conjunto.

Asimismo, esta concepción no se explica sino dentro de la perspectiva del optimismo ingenuo, que los descubrimientos científicos, los adelantos técnicos y el declinar de la fe tras de las guerras de religión, hicieron concebir a los filósofos de la Ilustración. Toda la historia de las sociedades humanas —en especial la historia de Occidente— es un rotundo mentís a esa simplista concepción de la historia. El *crescendo* bélico iniciado con las guerras de la Revolución Francesa, que aún parece no haber concluido, es una clara lección sobre el presunto progreso moral del hombre como consecuencia de los adelantos técnicos y científicos.

Sin embargo, existe en esta doctrina una intuición, aunque no original, sí valedera. Y es que la historia humana no es una eterna repetición de pueblos que nacen, se desarrollan, declinan y mueren en forma tan inevitable como carente de significación trascendente. Por el contrario, la historia del hombre es un proceso, es una marcha, que parte de algún punto y va hacia otro punto. Claro que esa marcha del hombre hacia su destino no es, como creyeron los iluministas, un proceso simple, unívoco, ascendente, automático e inevitable, sino, como veremos, todo lo contrario.

3. La filosofía hegeliana de la historia

La filosofía de Hegel quiso ser una reconstrucción integral del pensamiento moderno. Desde un punto de vista, que es básico para su comprensión, el problema implícito cuya solución quiere ser el sistema hegeliano, es la oposición entre el reino de la naturaleza, redescubierto por la ciencia moderna, y la concepción histórica

propia del Cristianismo, regida por principios totalmente diferentes. Hegel se propuso determinar un principio especulativo que permitiera sintetizar esa antinomia; buscó justificación para la noción de la historia como proceso en una nueva lógica sintética que trascendiera la lógica analítica de la ciencia. Encontró ese principio en la dialéctica, según él, capaz de establecer una relación lógica necesaria entre el mundo de los valores y el campo de la naturaleza. La filosofía de Hegel puso su confianza en una nueva formulación del método histórico, en cuya base se encuentra la afirmación de que existe en la naturaleza una sola ley de desarrollo, que es la misma que rige la historia humana. Es posible presentar, por tanto, una visión ordenada de la historia, siempre que previamente se revele la forma que, oculta detrás de la multitud de los hechos, es capaz de otorgarles sentido, mostrando las etapas necesarias del desarrollo moral y social.

En otras palabras, Hegel consideró que había descubierto una ley de síntesis común a la naturaleza del espíritu y a la naturaleza de las cosas. Las leyes de la razón y las leyes del acontecer son, según él, idénticas y ambas provienen de un principio inteligible. Y el carácter necesario que Hegel atribuye al desarrollo histórico se funda en que tales leyes implican una síntesis de causación lógica, de relación causal y de finalidad dinámica.

Llevando a sus extremos el desarrollo intelectual de Fichte, la filosofía hegeliana supone que detrás de los fenómenos no existe el noúmeno; el espíritu, no solamente crea la realidad fenoménica, sino la realidad entera. El primer principio unificador de toda la realidad es, por consiguiente, el Espíritu; éste se realiza merced a los procesos dialécticos de la Idea. La Idea sale de sí, se hace otra cosa, y se torna de ese modo naturaleza. Vuelve a sí, poniéndose en relación consigo misma y deviene espíritu subjetivo. Vuelve a salir de sí y se convierte en espíritu objetivo, en Estado y en Historia. Vuelve, por fin, a entrar en sí para realizar la unidad de la objetividad del espíritu y de su idealidad, resultando de ese modo espíritu absoluto, es decir Religión y Filosofía. Tales procesos se denominan dialécticos porque tienen lugar mediante el mecanismo de tesis-antítesis-síntesis, que es el principio propulsor de la dinámica en la naturaleza y en la historia. De manera que la Idea, mediante los señalados procesos dialécticos, se identifica con toda la realidad y se resuelve en ella. La Idea es, pues, sustancia única de la naturaleza del hombre, de la sociedad y de la historia. "Todo lo real es racional, todo lo racional es real".

El individuo humano, "yo empírico", es un momento del proceso dialéctico de la Idea, un accidente de esa sustancia única que se objetiviza en el Estado y en la Historia. El hombre adquiere verdad, objetividad, eticidad, sólo en cuanto componente de un Estado, de cuya dialéctica con otros Estados surgen las etapas de la Historia.

La Historia, como los Estados que la protagonizan, es algo sustancial, es la realización del Espíritu universal, que se cumple jerárquica, gradualmente, por obra de los espíritus de los pueblos. La Idea logra en la Historia su manifestación suprema. Todos los hechos históricos son buenos, puesto que son necesarios. El fin de la Historia no es otro que el devenir de sí misma, su meta le es inmanente. La Historia se dinamiza en virtud del proceso fundamental de la dialéctica, de la contradicción y de la superación de ésta en una síntesis superior, que contiene la tesis y su antítesis. Proceso dialéctico que tiene a los Estados por protagonistas, pues ellos encarnan los espíritus de los pueblos; la gue-

rra es su hecho básico, la manifestación práctica de la dialéctica. Los Estados se encarnan en hombres de dimensión universal, los jefes, que "extraen de sí mismos lo universal que ponen en acto; los que hacen lo que debe ser hecho; para ellos no vale la moral común: ... una gran figura que avanza pisoteando más de una flor inocente".

Lo mismo que en todo gran filósofo, había en Hegel una intuición básica que se vincula con la experiencia, con la realidad, y no simplemente con los *entia rationis* o entidades producidas por la razón dialéctica. Y esta intuición básica ha sido descrita como la intuición de la movilidad y la inquietud esenciales a la vida, y especialmente al ser del hombre, quien nunca es lo que es y siempre es lo que no es. En otras palabras, podemos decir que es la intuición de la realidad como historia, o sea como movilidad, movimiento, cambio, como perpetuo cambio [11].

Pese al valor de esa intuición, la filosofía hegeliana de la historia se hace acreedora de críticas de decisiva importancia. Es evidente que en la historia actúan ideas-fuerzas que se desarrollan a través del tiempo en la conciencia colectiva; pero ellas —contrariamente a lo que Hegel sostuvo— presuponen la naturaleza, el ser de las cosas y el ser del hombre, y ninguna relación guardan con la Razón hegeliana y su proceso ontológico de autogeneración. En efecto, las ideas históricas —"formas inmanentes en el tiempo"— agotan sus posibilidades y suelen provocar, por reacción, el nacimiento de ideas contrarias, proceso que tiene poco y nada que ver con la dialéctica de la Idea.

El racionalismo extremista de Hegel olvidó, por otra parte, causas tan importantes y más que el juego de las ideas en el proceso histórico. Descuidó la base

11 Maritain, J., ob. cit., p. 32.

empírica que debe sustentar cualquier búsqueda del sentido de la historia. Trató de reconstruir la realidad por medios puramente dialécticos, la encerró en entidades lógicas en perpetuo conflicto, y solamente logró un imponente edificio racional, totalmente desvinculado de la historia existencial, dentro del cual el hombre no es sino un minúsculo punto sumido en la impotencia, traído y llevado dentro del eterno, dinámico y ordenado vaivén de la Idea. No hay duda de que en la historia ciertas formas de civilización, determinados moldes institucionales, perimen, lo cual plantea la exigencia del cambio; sin embargo, el modo y manera mediante el cual ese cambio tendrá lugar depende de la libertad humana; las formas concretas que asumirá el cambio, las estructuras institucionales en que se plasmará, no están sometidas a la ley de necesidad, que impulsa la propia realización del cambio. Para Hegel, por el contrario, el proceso dialéctico de la Idea determina íntegramente el sentido de cada episodio de la historia; el papel del hombre se reduce a comprender las exigencias de su época, a captar los signos de los tiempos, sin que su voluntad pueda modificar en absoluto el curso de la historia. La verdad, en cambio, es otra: la historia posee una dirección, hacia la cual es movida por el peso de los acontecimientos pasados, y que es determinada solamente en relación a ciertos aspectos fundamentales, pero indeterminada con relación al espíritu, a la manera, a las orientaciones específicas mediante los cuales habrá de adquirir existencia. Esos aspectos constituyen el ámbito de la libertad humana, que, si bien no es capaz de torcer arbitrariamente el rumbo de la Historia, puede incidir sobre él, configurando su fisonomía existencial.

4. El materialismo histórico

Carlos Marx invirtió el sistema hegeliano, colocando la materia en el lugar de la idea, reduciendo la realidad a materia y la historia a evolución de lo material. Las leyes de la dialéctica que, según Hegel, regían el desenvolvimiento de la Idea, son transferidas por Marx al corazón de la materia. Y así como en aquél toda realidad era reductible a un momento en el proceso de autogeneración de la Idea, en el segundo toda realidad es reductible, en último análisis, a su sustrato material.

Al igual que en el sistema hegeliano, en el marxismo la realidad es dinámica, móvil; la materia no se concibe como un dato estático, ni como algo amorfo, en cuyas mutaciones sólo sea perceptible el caos. La materia cambia, evoluciona, se transforma, pero sometida a la lógica interna que le imponen las leyes de la dialéctica, a un proceso que puede conceptualizarse en la contradicción de la tesis y la antítesis y la superación de ambas por una síntesis que compendia a las dos anteriores, la cual, a su vez, engendra su propia contradicción, originando una nueva antítesis. El mundo natural, es evidentemente material; pero también lo es el hombre y la sociedad humana. En efecto, el individuo humano y la sociedad son formas superiores de la evolución material; en el hombre se advierte la presencia de ciertas realidades aparentemente no materiales, en las cuales consiste el espíritu; pero, en verdad, éste no es sino un producto de la materia; claro es que los fenómenos espirituales reaccionan, a su vez, sobre lo material y lo modifican.

De igual manera, la sociedad es otro momento, superior, en el desarrollo de la materia. También ella consta de una estructura material, constituida por las

técnicas y relaciones de producción, es decir por las actividades e instituciones económicas. Esa estructura económica engendra una superestructura ideológica, consistente en las formaciones e instituciones sociales, culturales, políticas, religiosas, artísticas y científicas. Correlativamente, la superestructura reacciona sobre su sustrato económico, operando en él mutaciones, las cuales de nuevo, y a su vez, revertirán sobre la superestructura.

En la historia de las sociedades humanas, el proceso dialéctico se opera a través de la lucha de clases. Las clases sociales, en una definición esquemática, podrían conceptualizarse como los agrupamientos de individuos en función de la posición que ocupan en la estructura económica de la sociedad, es decir respecto de las relaciones productivas. Esclavos y amos, patricios y plebeyos, siervos y señores feudales, proletarios y burgueses, movieron con sus luchas clasistas la historia de la humanidad. Cada sistema de clases, propio de una sociedad determinada, depende de su estructura de producción; modificada esa estructura, la configuración de las clases y sus conflictos también cambian; es decir que la contienda de clases —manifestación de la dialéctica en la historia— propia de cada edad se resuelve en una síntesis superior.

El sistema ideológico marxista consta de dos grandes capítulos: el materialismo dialéctico, en el cual consiste la filosofía general del esquema (a pesar de la repugnancia que Marx sintió siempre hacia la filosofía); y el materialismo histórico o interpretación económica de la historia, que comprende el sistema de ideas económicas, sociológicas, políticas e históricas. El segundo depende absolutamente del primero, por cuanto sus bases le son suministradas por él. Sin la metafísica materialista del marxismo no es ni inteligible ni cohe-

rente su interpretación del hombre, de la sociedad y de la historia. Todo intento de disociar ambos capítulos del pensamiento de Marx constituye una distorsión de su edificio intelectual, una amputación del sistema, que resulta inadmisible, ya que lo priva de su consistencia y aun de su misma comprensibilidad.

El marxismo enseña que el modo propio de conocer la realidad es la praxis. Todo conocimiento de la naturaleza resulta imperfecto, falso, si no va acompañado del trabajo, es decir de la operación humana que se ejerce sobre el reino natural para transformarlo, para servirse de él, en orden a la satisfacción de necesidades. De igual manera, el conocimiento de la sociedad —suprema realidad del hombre— requiere, inexorablemente, la praxis social, es decir la operación del hombre sobre el contorno humano para transformarlo y modificarlo, para impulsar con sus energías a la sociedad, en el sentido que le marca la historia. Teoría y praxis son, pues, dos caras de la misma moneda; la una supone a la otra y ambas están en interacción recíproca. Toda teoría disociada de la praxis está condenada a ser una visión errónea de la realidad; y toda praxis desligada de la teoría implica el riesgo de un activismo estéril y esclavizador.

La actual etapa en la vida de la humanidad significa para el marxismo el principio del fin de la prehistoria, el prólogo de la verdadera historia humana. Por primera vez en las crónicas de la humanidad, es dable presenciar una polarización absoluta de las clases sociales. Los estratos sociales intermedios tenderían a desaparecer, merced a la ley de concentración creciente del capital y la, correlativa, de la creciente proletarización. En las anteriores etapas de la historia humana, entre las clases extremas se advierte la presencia de una serie de clases intermedias, que complican y atenúan el con-

flicto entre las clases radicalmente antagónicas. En cambio, el sistema capitalista, por su propia dinámica interna, tiende, según Marx, a la supresión de los estratos intermedios, dejando frente a frente a quienes poseen los medios de producción e intercambio, es decir la burguesía, y a quienes viven de la venta de su fuerza de trabajo, de un salario: el proletariado industrial.

El sistema capitalista ha llevado a su máxima perfección la explotación económica del hombre por el hombre y las alienaciones de ella derivadas. El trabajador no recibe por su trabajo el equivalente de riqueza producido, sino sólo una parte; el resto, la plusvalía, constituye la ganancia del poseedor de los medios de producción, el capitalista. Así, pues, el hombre enajena el fruto de su esfuerzo productivo y queda despojado del resultado de su trabajo. Y el trabajo humano no es separable de la persona misma, es el hombre íntegro el que se aliena al enajenar el producto de su esfuerzo; tal es la causa de las diversas alienaciones que sufre el hombre en la sociedad capitalista. El Estado, por su parte, no es otra cosa que la maquinaria de poder articulada por la clase dominante —en el régimen capitalista, por la burguesía—, a fin de mantener coactivamente el sistema de explotación: el derecho se reduce, también, por lo mismo, al conjunto de reglas sociales mediante las cuales la burguesía ha ordenado las estructuras de explotación; el proletariado, lejos, pues, de disfrutar de la libertad y de la participación que la democracia capitalista le atribuye nominalmente, se encuentra aprisionado por la estructura política, preso en la red del Estado burgués, que, mediante la fuerza o la amenaza de fuerza, le impone un determinado comportamiento, para seguridad del orden social diseñado por la burguesía en su propio beneficio. Otro modo de alienación es la religiosa; el hombre busca en un mundo

situado más allá de su vida y de la historia, la felicidad que le es negada por la opresión y la explotación que sufre; impotente para obtener su liberación en este mundo, la busca en el más allá. De igual manera, el sistema de creencias, valores e ideas predominantes en una sociedad, son expresión de los intereses de clases del sector dominante; en el régimen capitalista, de la burguesía. En conclusión, las distintas alienaciones son aspectos diferentes de una misma y única realidad, que tienen su origen y fundamento en la esencia del régimen capitalista, es decir en la propiedad privada de los medios de producción e intercambio, que permite a la burguesía arrebatar a los trabajadores el fruto de su trabajo.

En la historia misma Marx creyó leer la inminencia de una revolución social, comparable en muchos sentidos a las acaecidas en otras edades, pero dotada de una singular trascendencia. Para el marxismo, una revolución se produce cuando la superestructura de la sociedad —instituciones políticas, régimen jurídico, sistema de creencias, valores e ideas, religión, etc.—, no responde a la estructura económica vigente, sino que pertenece a una etapa anterior del desenvolvimiento económico. Así, la superestructura del sistema capitalista, cuyo eje central es la institución de la propiedad privada, es correlativa del desenvolvimiento económico precapitalista, puesto que a un sistema de producción individual, como era el precapitalista, correspondía la apropiación individual de la riqueza; el anacronismo consiste, pues, en la perduración de la apropiación privada del capital, cuando la economía industrial implica y exige una forma socializada de producción. De manera que la revolución que habrá de concluir con el régimen capitalista implantará la propiedad colectiva de los medios de producción y, al hacerlo, caerá el resto de la superestructura burguesa.

La singularidad de este cambio consiste en que, por primera vez en la historia, la revolución social se producirá merced a un enfrentamiento de dos clases solamente, las únicas que subsisten en el capitalismo, en virtud de la proletarización creciente y de la concentración también creciente del capital. Ahora bien, los intereses del proletariado, por la absoluta desposesión de esta clase, se identifican con los intereses del hombre como tal. Por otra parte, al reducirse la estructura social a dos clases únicamente, la eliminación de la burguesía producirá un hecho también único en la historia: la existencia de una sola clase social.

La revolución social se producirá, por consiguiente, merced a la victoria del proletariado sobre la burguesía; consistirá en la socialización de los medios de producción y en la instauración de la dictadura del proletariado, cuya función será la eliminación de los residuos políticos, ideológicos y religiosos del capitalismo. Sin embargo, la dictadura del proletariado y el socialismo no son más que un período de transición, al cabo del cual se inaugurará la sociedad comunista, que marcará el comienzo de la verdadera historia de la humanidad.

La sociedad comunista significará, primordialmente, la desalienación del trabajo humano, por cuanto cada cual producirá según sus posibilidades y recibirá según lo que necesite; la división del trabajo quedará también desprovista de sus connotaciones alienantes, por cuanto los hombres podrán cambiar libre y voluntariamente sus tareas, dando lugar así a la realización total de su potencialidad como personas. Al no existir más que una clase, la de los productores, y al haberse eliminado la explotación del hombre por el hombre, el Estado tenderá a desaparecer, hasta su final extinción, ya que la organización estatal no existe más que en función de la lucha de clases; la coerción política será, de

esa manera, eliminada y reemplazada por una coordinación voluntaria y libre de los productores. Correlativamente, la religión habrá perdido su razón de ser, al suprimirse la necesidad de transferir al más allá la felicidad negada por la expoliación y la opresión. Los sistemas de ideas habrán alcanzado la posibilidad de plasmarse, no según los intereses de la clase dominante, sino en función de la verdad objetiva, de los intereses universales de la especie humana.

La filosofía de la historia de Marx consiste, sustancialmente, en afirmar que la evolución de las sociedades recorre etapas necesarias, originadas en los cambios de la estructura económica: técnicas y relaciones de producción. El motor de la historia es, por tanto, la lucha entre las clases, cuya existencia está determinada por la estructura económica. Las condiciones singulares de la lucha de clases en las postrimerías del régimen capitalista —bipolaridad absoluta del conflicto y desposesión universal del proletariado— tendrán por resultado que, al cabo de la necesaria revolución social (eliminación de la burguesía, socialización de los medios de producción e intercambio, implantación de la dictadura del proletariado), se inaugurará la verdadera historia humana, con la aparición de la sociedad comunista, que significará la total desalienación del hombre, pues las clases habrán desaparecido; la explotación y la lucha entre clases habrán, consecuentemente, cesado también. Es decir, por primera vez en el curso de los siglos, el hombre podrá desplegar libre y plenamente sus potencialidades, realizar su esencia.

La crítica del marxismo que a continuación ensayamos, se reducirá a su filosofía histórica, reservando para otra ocasión el examen crítico de los demás aspectos de su teoría.

En primer término, cabe expresar que la reducción del universo, del hombre y de la sociedad a un principio material, es una afirmación metafísica que no condice con la cientificidad a que aspira el marxismo. No es experimentalmente verificable que el espíritu humano haya sido engendrado por la materia, ni que dependa absolutamente de ella; lo único empíricamente comprobable es la interacción recíproca entre lo corporal y lo espiritual, que se presentan en la realidad como una unidad sustancial o dialéctica. En segundo término, es correlativamente aventurado, una hipótesis inverificada, afirmar que las causas económicas operan en la historia como determinantes últimos, y que el desenvolvimiento de las sociedades esté determinado por el desarrollo de las técnicas, modos y relaciones de producción. La causalidad material en la historia desempeña roles de diversa importancia en las distintas sociedades y en las diferentes etapas de sus vidas; factores políticos, culturales y sociales influyen y modifican el efecto de las causas económicas; las sociedades son estructuras en las cuales las partes se interaccionan recíprocamente y accionan sobre el conjunto, el cual, a su vez, reacciona sobre cada una de las partes, en una apretada red de relaciones pluridireccionales; de manera que es aventurado y simplista reducir la estructura social a una estructura económica básica y a una superestructura dependiente de ella, por más salvedades y matices que se introduzcan en el esquema. En la historia humana se entretejen causas de diversa índole; el análisis de cada acontecimiento y de cada estructura nos suministra una visión aproximada de la importancia relativa de los diversos órdenes de causalidad, sin que sea científicamente válida una actitud apriorística, como la que el marxismo pretende encubrir con las vestiduras de la ciencia. Por otra parte, el estudio histórico y social

concreto de las diversas series de acontecimientos y de las estructuras que se forman sobre ellos, nos demuestra empíricamente la falsedad del aserto marxista. Salvo casos excepcionales, en los cuales la causa económica ha sido determinante, la mayoría de los hechos históricos y de las estructuras sociales plasmadas a través de ellos, se nos presentan como el producto de causas de diversa índole, muchas veces de importancia equivalente.

El marxismo es un determinismo histórico monista, según el cual la evolución de la historia de las sociedades recorre etapas necesarias, que se suceden inexorablemente. El papel de la inteligencia del hombre queda en él reducido al conocimiento de esas leyes eternas que rigen la historia; y, consecuentemente, la importancia de la actividad humana en la historia no es otra que la de cooperar con ella, mediante la praxis político-social, a fin de acelerar su proceso; o bien, el de retardar temporalmente su inevitable curso, mediante una acción opuesta a su sentido. Viene a ser una contradicción interna en el pensamiento marxista, especialmente en su variante leninista, la importancia capital que se adjudica a la praxis política, lo cual desmiente, en la práctica, los supuestos deterministas de su propio sistema ideológico.

Raymond Aron señala con acierto otra falla fundamental en el pensamiento marxista:

> Éste [Marx] había pretendido combinar dos interpretaciones de la historia, una por la lucha de clases y la reconciliación final en la sociedad sin clases, otra por el desarrollo de las fuerzas productivas. Pero la síntesis exigía que el desarrollo de las fuerzas productivas y la lucha de clases se ajustasen entre sí; dicho de otra manera, la revolución socialista debía sobrevenir tras el desarrollo de las fuerzas productivas y resolver el conflicto creado por la imposibilidad de proseguir este desarrollo en el cuadro capitalista. Ahora bien, este desarrollo de las fuerzas productivas o, si se quiere, el crecimiento económico, continúa en el cuadro del capitalismo americano, y la revolución socialista, o que se pretende tal, se ha producido antes del desarrollo de las fuerzas productivas. Nada queda, pues, de la teoría que subordina la revolución a la madurez capitalista [12].

La lucha de clases, concebida como motor básico de la historia, es otra teoría que no resiste un análisis profundo. Es cierto que la intensidad de la lucha entre clases sociales es uno de los fenómenos más sobresalientes a que ha dado lugar el capitalismo. No es menos cierto que en toda sociedad —en cualquier tiempo y espacio— han existido luchas y tensiones entre sectores sociales diferentemente situados respecto de las relaciones de producción. El error de Marx consistió en atribuir a la lucha de clases a lo largo de toda la historia humana, la misma importancia que reviste dentro del sistema capitalista. Toda sociedad política representa una cierta medida de integración social; su naturaleza varía según el grado de justicia o de injusticia que implique la manera en que esa integración se realiza, es decir según la justificación social e histórica del título de mando que ostente la minoría dirigente de la sociedad. Así, la estructura de poder político será principalmente una máquina coercitiva para mantener la expoliación clasista, o será fundamentalmente el instrumento de una proporcionada integración, según sean la sociedad y la etapa histórica que se observe; sin perjuicio de reconocer que toda estructura de poder implica un cierto grado de integración y un cierto ingrediente de dominación clasista, variable en el tiempo y en el espacio. Es decir que, si bien el conflicto potencial o actual entre sectores sociales es una constante histórica, su importancia como factor de cambio es esencialmente variable. Además, en la historia humana, las luchas nacionales, raciales, regionales, religiosas, etc., han desempeñado frecuentemente un papel tanto o más im-

12 Aron, R., ob. cit., p. 35.

portante que los conflictos de clase, lo cual también desmiente la teoría de Marx respecto de éstos.

La filosofía histórica del marxismo contiene una quiebra de sus propios supuestos, que pone al desnudo su carácter escatológico, con lo cual la pretensión de cientificidad revela carecer de fundamento serio. Marx prevé para la sociedad comunista el fin de la lucha de clases, la reconciliación del hombre en una sociedad sin clases. Pero si la lucha de clases es la manifestación en la sociedad del principio dialéctico inmanente a la materia, y la sociedad no es más que un momento en la evolución de ella, el fin de la lucha de clases significa el cese del principio dialéctico que Marx considera inherente a toda forma de realidad. O la lucha de clases no cesará por completo en la fase superior del comunismo y el conflicto social se presentará nuevamente, con lo cual la dialéctica material proseguirá su curso en la vida de la sociedad; o ese principio dialéctico no es necesario e inmanente a la materia, sino contingente y circunstancial; o, por último, no toda realidad es reductible a lo material, y la sociedad resulta un modo de realidad irreductible a la materia y, por tanto, susceptible de liberarse de las leyes inexorables a tenor de las cuales ésta se desenvuelve.

Por otra parte, el marxismo contiene, entre sus tesis fundamentales, una que contradice palmariamente la experiencia histórica. El hombre, a lo largo del tiempo, ha revelado la ambigüedad radical de su naturaleza, las tendencias hacia el bien y hacia el mal que anidan en su corazón; la historia humana es un muestrario de ambas vetas del alma humana en constante, dialéctica y gradual maduración. Para Marx, las tendencias perversas del hombre son causadas por la alienación que ha venido invariablemente sufriendo en el curso de la historia; al desalienarse el ser humano en la fase superior del comunismo, tales impulsos desaparecerán, dando lugar a una perfecta y libre cooperación. Creencia en la bondad natural del hombre carente de toda apoyatura empírica; más aún, contradictoria con la enseñanza de los siglos.

El desenlace del proceso histórico en un cataclismo final que dará paso a la verdadera historia humana es, verdaderamente, una secularización de las creencias escatológicas propias del judaísmo y el cristianismo. Esa teoría deriva de una constante tradición en la historia de las religiones judeo-cristianas, denominada, genéricamente, milenarismo; creencia sustentada por numerosas sectas hebreas y cristianas, acerca del advenimiento del Reino de Dios sobre la Tierra, en el tramo final de la historia. Sólo que el marxismo ha revestido su propia escatología de un impresionante andamiaje sociológico, económico, histórico y filosófico, que trata de demostrar acudiendo a métodos puramente racionales, lo que constituye una creencia de carácter religioso, imposible de demostrar con el solo uso de la razón, capaz únicamente de producir una certidumbre en la inteligencia mediante la aceptación de lo metarracional, en lo cual consiste la fe.

5. Toynbee y el estudio de la historia

Una filosofía de la historia provista de ancha base empírica, capaz de refutar el biologismo spengleriano y el monismo determinista del marxismo, es la teorizada por Arnold J. Toynbee. Tal vez nunca la función exacta de la libertad y de la ley en la historia de la humanidad fue explicada con mayor erudición histórica y mayor fundamentación filosófica.

Adelantamos ya que para el historiador inglés, las civilizaciones eran, desde el punto de vista del sujeto, el campo inteligible de estudio histórico. Agregaremos ahora que, desde la perspectiva del objeto, es decir en sí mismas consideradas, las sociedades no son asimilables a un organismo biológico ni a una suma mecánica de individuos, sino el producto de las relaciones entre éstos, que surgen de la coincidencia de sus respectivos campos individuales en un terreno común, que llamamos sociedad. En otra parte de esta lección nos referimos a la génesis, crecimiento, colapso y desintegración de las civilizaciones, según las enseñanzas de Toynbee. Ahora aludiremos a otros aspectos básicos de su obra, cuales son los que estudian el sentido de la historia y el papel que la ley y la libertad representan en ella.

El principio de identidad de cada civilización debe buscarse en su estructura cultural. Es decir que la cultura de una sociedad es lo que define su personalidad, lo que hace que esa civilización sea ella y no otra. Toynbee se refiere a la noción y elementos de una cultura en el siguiente pasaje:

> ...acaso no sea impropio comparar una cultura integrada a una formación rocosa que se ha hecho compacta en virtud de la prolongadísima presión de enormes fuerzas... En el desmonte de una cultura, la lámina más exterior y más fácil de separar es el aspecto económico de la vida humana, que puede definirse como el campo en el que el hombre ejerce su poder sobre la naturaleza no humana. La lámina siguiente, que es la que sigue en cuanto a la facilidad con que puede separársela, es el aspecto político de la vida humana, que puede definirse como el campo en el cual el hombre ejerce su poder sobre sus semejantes. Cuando se han quitado esas dos capas superficiales de vida, queda aún un núcleo cultural, que puede definirse en términos de vida orgánica, como el corazón de una cultura en la que el alma participa en la obra creadora de Dios, al contender con su primero y último adversario, el yo... El campo de acción cultural, en este uso más restringido y más estricto de la palabra, no está confinado, desde luego, a los límites del yo, puesto que el hombre es un animal social... En el corazón cultural, ...el hombre encuentra, no sólo a su creador, sino a sus semejantes. Esta esencia de una cultura... es a su vez también disociable... al quitar sucesivamente la lámina lingüística, la lámina intelectual y la lámina artística, hasta que quede expuesto el centro religioso del núcleo [13].

Todos esos elementos de la estructura cultural constituyen, según la filosofía de Toynbee, una unidad dialéctica, como integrada que está por factores interdependientes, y una estructura dinámica, puesto que no permanece inmutable, sino que se desarrolla en el tiempo. La diferencia que hay de una cultura a otra está constituida por el modo y manera en que esa integración se plasma; cada cultura se encuentra orientada hacia un complejo de actividades que le otorga su nota distintiva, al desempeñar la función predominante en la coordinación de su vida. Así, una progresiva diferenciación cualitativa caracteriza el crecimiento de una civilización; y la vitalidad de la estructura toda depende de su capacidad de adaptación para responder a los requerimientos de circunstancias siempre cambiantes. La disociación de los ingredientes que componen un complejo cultural, lleva generalmente a un desarrollo autónomo e incoordinado de cada uno de ellos, con el resultado de una discordia espiritual que no tarda en proyectarse sobre el cuerpo social.

El sistema filosófico-histórico de Toynbee consiste en un estudio de todas las civilizaciones que han existido, con el fin de determinar las leyes que rigen su vida y las perspectivas de la raza humana sobre el planeta. En este sentido, su obra es similar a la de Oswald Spengler, sólo que Toynbee, lejos de negar apriorísticamente la comunicación de las civilizaciones, afirma la existencia de valores y formas comunes a todas ellas, así como la existencia de comunicación entre las mismas, la cual

13 Toynbee, A. J., ob. cit., t. IX, p. 540-541.

se opera con diversa intensidad y en distintos niveles culturales, según la etapa vital que recorren las sociedades en contacto; como consecuencia, el autor inglés admite también que la ciencia, la ética, la religión, el arte, pueden trascender en el espacio y en el tiempo los límites de una civilización.

Respecto del determinismo spengleriano, Toynbee es más categórico todavía. En primer lugar, el método empírico seguido por el inglés contrasta singularmente con el idealismo apriorístico del alemán. El primero, con una monumental apoyatura en los acontecimientos históricos, logra demostrar la falencia en que incurren las teorías que asimilan el desarrollo de las sociedades civilizadas a los ciclos vitales de un organismo biológico. En efecto, el nacimiento y los sucesivos pasos en el desarrollo de las civilizaciones se operan merced a la respuesta que en el ser inteligente y libre del hombre provocan los desafíos del contorno físico o humano; es decir que la génesis y el crecimiento de una civilización dependen, en una medida apreciable, del genio creador y de la voluntad libre con que los hombres enfrentan su circunstancia. Sólo en casos extremos el marco físico o humano es susceptible de provocar respuestas unívocas, que se pueden considerar inevitables, y que determinan el fracaso de una sociedad en acceder a la vida civilizada, o la parálisis de su crecimiento. Por otra parte, el colapso de la civilización se produce merced a un fracaso en la autodeterminación de la sociedad, el cual, en definitiva, es imputable al hombre inteligente y libre que, por desviación intelectual o moral, se muestra incapaz de enfrentar la incitación que la historia le plantea.

Es así como la historia representa, en una medida sustancial, el reino de la libertad humana; y las leyes históricas que rigen la vida de las civilizaciones son las

leyes de la libertad, puesto que los hombres emplean ésta para enfrentar victoriosamente su circunstancia. El retorno a las condiciones rígidas que caracterizan la vida de las sociedades primitivas, para las cuales las leyes resultan casi tan precisas como las del mundo natural, está señalado por el proceso de desintegración de las civilizaciones, que recorre etapas que parecen ser inexorables. Sin embargo, en el comienzo de la desintegración se encuentra el colapso que, a su vez, es causado por el incorrecto empleo de la libertad; de manera que ninguna necesidad natural lleva a las sociedades a la muerte, ya que su vida depende del uso que hagan los hombres de su inteligencia y su voluntad para enfrentar creadoramente las incitaciones de la historia.

Dawson [14] ha criticado la equivalencia filosófica de las civilizaciones que Toynbee, a título de hipótesis, enuncia al comienzo de su tratado, como forma de demostrar su comparabilidad. Aquél ha querido ver en ello un relativismo filosófico, axiológico y ético, que en realidad no es tal, ya que la equivalencia filosófica de las civilizaciones es sólo una hipótesis de trabajo, según el propio autor lo demuestra al estudiar las religiones superiores y concluir que ellas son la medida del valor y de la funcionalidad de las civilizaciones en orden al sentido general de la historia humana.

Así, Toynbee divide la evolución de la humanidad hasta nuestros días en las siguientes etapas:

1. Sociedades primitivas, cuyo número es incalculable.

2. Las civilizaciones de primera generación, que no reconocen en su trasfondo temporal la presencia de

14 Dawson, C., *Dinámica de la historia*, ps. 22-57.

otra sociedad de la misma especie (Egipcíaca, Sumérica, Andina, Maya, del Valle del Indo, de China Septentrional y Minoica).

3. Las civilizaciones de segunda generación, derivadas de las primarias a través de sus minorías dominantes o de sus proletariados externos (Helénica, Siríaca, Hitita, Babilónica, Índica, Síndica, Yucateca y Mexicana).

4. Las religiones superiores, encarnadas en iglesias misioneras de vocación universalista, originariamente doce, de las cuales perviven cuatro (Cristianismo, Islamismo, Hinduismo y Budismo).

5. Las civilizaciones terciarias, derivadas de las secundarias a través del proletariado interno de éstas y de las iglesias universales que prosperaron en él (Cristiano-Occidental, Cristiano-Ortodoxa, Cristiano-Ortodoxa-Rusa, Árabe-Musulmana, Iránica-Musulmana, Lejano Oriental, Lejano Oriental-Japonesa e Hindú).

Se advertirá en el cuadro anterior que las religiones superiores actualmente vivientes nacen todas en el tránsito de las civilizaciones de segunda generación a las de tercera. Lo cual, lejos de constituir una casualidad, marca un tiempo-eje, no cronológico, sino filosófico, en la vida de la humanidad. Se trata de que las iglesias universales constituyen una nueva forma de sociabilidad, superior a la representada por las civilizaciones, puesto que contienen las promesas de coparticipación del hombre con el único Dios verdadero, de superar la discordia, de revelar el significado espiritual de la historia, de inspirar un ideal efectivo de conducta, y de conjurar el peligro de la mimesis como fundamento del comportamiento social.

Si bien puede resultar correcto, desde la perspectiva del desarrollo de las civilizaciones, considerar las iglesias como crisálidas de los miembros de la especie perteneciente a la clase terciaria, el auténtico sentido de la historia es muy diferente, pues la superioridad cualitativa de las iglesias frente a las civilizaciones nos indica que las segundas son función de las primeras y no viceversa. En efecto, la sucesión generacional de las civilizaciones adquiere significación cuando se advierte que ellas son, fundamentalmente, una preparación para el advenimiento de las religiones superiores que encarnan las iglesias misioneras con vocación de universalidad.

Dentro de tal esquema, la función de las civilizaciones de tercera generación —en especial de la de Occidente— no es otro que convertir la población del planeta en una unidad, por primera vez en la historia humana, para que la multiplicidad de iglesias universales posean la oportunidad efectiva de lograr una síntesis que, lejos de significar necesariamente, como lo pretende Dawson, un sincretismo superficial, constituya una verdadera superación espiritual.

De manera que, para Toynbee, el hecho religioso, y más concretamente, las religiones superiores, dan sentido a la historia humana, pues las iglesias universales son la única posibilidad de encontrar en la historia un sentido que trascienda la mera sucesión de civilizaciones, propensas todas ellas a la destrucción que suele acompañar a las obras meramente humanas.

Y es aquí donde deja caer la pluma el filósofo de la historia, porque los caminos de que se valdrá la Providencia para conseguir agrupar las ovejas en el único rebaño del Pastor, es un misterio que aún yace, sin revelar, en los arcanos del tiempo.

6. La concepción cristiana de la historia

La concepción cristiana de la historia requiere, para su adecuada consideración, algunas precisiones sobre el objeto y el método del conocimiento histórico, formuladas desde la perspectiva en que se coloca el pensamiento cristiano, en vista de los peculiares problemas que se le plantean al encarar el tema.

Jacques Maritain contradice a Hegel, afirmando que la filosofía de la historia no es un capítulo de la metafísica, sino que pertenece al terreno de la filosofía moral, pues trata de las acciones humanas en el tiempo. Quienes aceptan las creencias religiosas del cristianismo, distinguen entre el orden de la naturaleza y el orden de la gracia, que constituyen dos ámbitos existenciales distintos, pero no separados: el Reino de Dios, por una parte, y el "mundo" por la otra. De ahí la distinción entre teología de la historia y filosofía de la historia. La primera está centrada en el Reino de Dios y en la Salvación de los hombres; y el desarrollo del "mundo" es contemplado en función del desenvolvimiento del Reino de Dios. En cambio, la filosofía de la historia encara fundamentalmente el estudio de las civilizaciones, y sus referencias a la Iglesia —el Reino de Dios itinerante, que sólo se consumará más allá de los tiempos— lo son en función de la historia profana [15].

La filosofía de la historia plantea, pues, un problema que es común a toda la filosofía moral, cual es la necesidad de su complementación con datos que el filósofo pide "prestados" a la teología, ya que el estudio del hombre en su condición existencial no puede com-

15 Maritain, J., ob. cit., ps. 45-46.

pletarse sin el aporte de las verdades religiosas que revelan aspectos, de otra manera inabordables, del ser humano.

Sin embargo, es la filosofía de la historia el medio adecuado para medir "la exacta importancia del tiempo y del orden temporal", en cuanto ella se interesa por el sentido de la historia humana, no solamente en relación a la salvación eterna, sino en orden a sus propias finalidades, que si bien son medios con relación a los fines y valores eternos, poseen autonomía y específica legalidad.

La importancia de la concepción cristiana de la historia puede apreciarse en el siguiente texto del filósofo de la religión, Mircea Eliade:

> el horizonte de arquetipos y repetición no puede ser trascendido sin impunidad a menos que aceptemos una filosofía de la libertad que no excluya a Dios. Y de hecho esto resultó verdad cuando el horizonte de arquetipos y repetición fue trascendido, por primera vez, por el judeo-cristianismo, que introdujo una categoría nueva en la experiencia religiosa: la categoría de la fe.

Es decir que sin el auxilio de las creencias cristianas, las teorías cíclicas acerca del curso de la historia no podrían haber sido superadas por el pensamiento humano, ya que la noción de una dirección inherente a la historia está asociada indisolublemente con la religión judeo-cristiana. Por ello, Maritain concluye que el ámbito propicio para el desarrollo de una genuina filosofía de la historia es el clima intelectual de esa tradición religiosa.

Desde otro punto de vista, cabe preguntarse por qué la historia habría de tener un sentido, como lo afirman, por ejemplo, el marxismo y el hegelianismo, sin ser dirigida por la providencia de un Dios personal; y por qué una historia que no estuviese gobernada por nadie, sino librada al conflicto entre individuos y cla-

ses, tendría que dirigirse inexorablemente hacia la sociedad sin clases, donde el hombre se realice íntegramente y pueda conocer en plenitud el sentido de la historia. No es racionalmente concebible que la historia posea un sentido, más allá de la mera sucesión de regímenes sociales y políticos, sino acudiendo a lo trascendente, cifra y clave en la interpretación de los acontecimientos históricos. Así, la historia se halla escindida por un suceso, la encarnación del Verbo, la venida de Cristo, que, a pesar de estar enmarcado en las coordenadas espacio-temporales, trasciende el acontecer de la historia social, económica y política.

La historicidad es elemento fundamental para el cristianismo, ya que, junto con la religión de Israel, de la cual nació, es la religión histórica por excelencia. Según Dawson, es muy difícil comprender la concepción cristiana de la historia, si no se la encara desde dentro del propio cristianismo, ya que para éste la Encarnación representa un papel central, del cual derivan sus enormes paradojas:

> Que Dios haya elegido a una oscura tribu palestina... como vehículo de sus fines universales para la humanidad, resulta difícil creer. Pero que ese designio se concretara finalmente en la persona de un campesino galileo, ejecutado por Tiberio, y que tal acontecimiento fuera el punto crucial en la vida de la humanidad y la clave del significado de la historia, es tan difícil de aceptar por la mente humana que hasta los mismos judíos se escandalizaron, mientras que a los filósofos griegos y a los historiadores seculares le pareció una locura cabal. Sin embargo, tales son los fundamentos de la concepción cristiana de la historia, y si no podemos aceptarlos es inútil elaborar teorías idealistas y llamarlas filosofía cristiana de la historia [16].

La concepción cristiana de la historia sostiene, como puede hacerlo una filosofía de la historia no específicamente cristiana, la ordenación providencial de los

[16] Dawson, C., ob. cit., ps. 212-213.

acontecimientos. Pero va más allá de eso, y enseña la directa intervención divina en la vida de la humanidad, en determinados acontecimientos. La doctrina de la Encarnación es algo más que una revelación de Dios al hombre, es una auténtica re-creación, representa la introducción en la historia de un fermento espiritual que transforma la naturaleza misma del hombre en algo nuevo. Y ése es para el cristiano el eje alrededor del cual gira el proceso de la vida humana en la Tierra, el acontecimiento que otorga sentido a la sucesión de los hechos humanos. Así, la historia anterior a Cristo es la preparación para Su venida. Y la historia posterior a Cristo es la edificación en el tiempo del Reino de Dios, cuya plenitud tendrá lugar más allá de la historia.

Así, pues, la significación última de la historia no debe buscarse sólo, ni principalmente, en el devenir de las sociedades, sino en el proceso espiritual que constituye su principio dinámico y la fuerza transformadora del mundo. Es con referencia a ese principio que la historia registra una maduración; el crecimiento de la ciencia moral del hombre puede observarse en ella como un vector que la atraviesa; sin embargo, ese proceso no es unilateral, ya que la maduración de la conciencia moral provoca, como respuesta antinómica, en los abismos del alma humana, la correlativa maduración progresiva del mal. De suerte que el bien y el mal crecen en la historia, porque a medida que el Reino de Dios se construye en el corazón de los hombres, los misterios de las tinieblas también se les revelan progresivamente, y aumentan el atractivo que ejercen sobre su naturaleza radicalmente ambigua. Este crecimiento del bien y del mal en la historia no sólo se registra en el orden sobrenatural, de la gracia y del pecado, sino también en el ámbito de lo humano natural, pues ambos reinos están

estrechamente enlazados, de manera que lo sobrenatural sin lo natural carece de materia sobre la cual operar, y lo natural sin lo sobrenatural resulta insoslayablemente trunco, incompleto.

Así como el fin supremo del hombre individual es la unión con Dios, el fin de la historia no le es inmanente, sino que la trasciende; se encuentra fuera y más allá de ella, y no es otro que la unión de la humanidad con su Creador, el establecimiento del Reino de Cristo. No es que el hombre, mediante la ciencia y la razón, sea por sí solo capaz de alcanzar el Reino de Dios y de realizarlo en la Tierra, como pretende el marxismo, recogiendo así la desviación milenarista que, en todo tiempo, fue la mayor tentación para la concepción cristiana de la historia. Tampoco que el mundo esté abandonado a Satanás, como pretendieron ciertas doctrinas de los primeros tiempos del cristianismo, más tarde asumidas por el calvinismo. Menos que debamos edificar aquí y ahora una ciudad espiritualmente amurallada, donde sea posible encontrar un anticipo teocrático del Reino de Dios. La verdad para el cristiano es que su deber consiste en buscar, en todo tiempo y lugar, una genuina, aunque siempre imperfecta, realización de las exigencias evangélicas; imperativo que rige tanto para la vida individual, como para lo social y político. Aunque sepa que la perfección personal y social son inalcanzables, su esfuerzo debe tender a aproximarse cada vez más a ella. Ambos esfuerzos, dirigido el uno a la Salvación, enderezado el otro a la justicia temporal, son complementarios y se requieren recíprocamente.

> Hay una jerarquía de fines, y el Verbo Divino viene primero; es un imperativo transformar la vida terrestre conforme a los requerimientos de la ley natural y del Evangelio; pero el objetivo último no es transformar la vida terrestre, sino hacer entrar nuestra alma en la vida eterna y en la visión de Dios; y el esfuerzo horizontal mismo, dirigido a transformar el mundo, necesita especialmente, en las profundidades de la historia humana, del esfuerzo vertical dirigido a expandir el reino de la gracia en las almas; ambos esfuerzos son, a la larga, necesarios uno al otro; pero el más necesario es el vertical... La realización del Evangelio en la vida temporal que los cristianos deben esperar y por la que deben esforzarse será siempre, de una u otra manera, deficiente y contaminada; este mundo nunca estará completamente reconciliado con Cristo en la historia. Nunca tendremos el Reino de Dios en la historia temporal. Con más razón, empero, debemos esforzarnos por él. Pero sabiendo que de ningún modo acaecerá antes del fin de la historia. No puede haber descanso para los cristianos mientras la justicia y el amor no gobiernen la vida de los hombres. Pero dado que las exigencias evangélicas no serán nunca satisfechas, el cristiano nunca tendrá descanso en la historia [17].

[17] Maritain, J., ob. cit., ps. 135-136.

PARTE SEGUNDA

LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

"El nombre de helenos no se usa para significar un pueblo o una nación, sino para denotar el ingenio, y más se llama helenos a los que participan de nuestra cultura, que a los que tienen el mismo origen que nosotros."

(Isócrates: *Panegírico*)

"Si el Señor no edifica la casa, en vano trabajan los que la construyen. Si no guarda el Señor la ciudad, en vano vigilan sus centinelas."

(*Salmo* 127, 1)

LECCIÓN TERCERA

NACIMIENTO Y DESARROLLO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

"Conviene que yo haga las obras... mientras dure el día; después viene la noche, cuando nadie puede trabajar."

(Juan: 4, 9)

"Él convierte el desierto en lago de agua, y la tierra reseca en clara fuente. Allí mandó instalar a los hambrientos, y fundaron una ciudad en la cual habitaron."

(*Salmo* 106, 35-36)

Capítulo Primero

LA GÉNESIS DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

1. El marco geográfico

Los peculiares rasgos geográficos de Grecia condicionaron fuertemente la vida de la Sociedad Helénica. Las difíciles comunicaciones terrestres, a través de una escarpada topografía, impulsaron a los griegos hacia el Egeo, en cuyas costas abundan los puertos naturales y el navegante puede viajar largo tiempo sin perder de vista la tierra firme.

El amplio margen de oscilación de la temperatura dio a los helenos facilidad para habituarse a los diversos climas de distintas regiones. Finalmente, la excelente calidad y la reducida cantidad de tierra cultivable ejerció, en la forma que luego veremos, extraordinaria influencia sobre la vida de la Hélade.

2. La incitación de la anarquía

Los bárbaros helenos que arribaron, provenientes de la estepa euro-asiática, a lo que más tarde será el *habitat* de la Hélade, eran pastores seminómadas que alcanzaron la sedentariedad en el suelo de Grecia. La primera

oleada de la *Völkerwanderung* prehelénica estuvo constituida por los pueblos que recibieron la denominación genérica de aqueos: más adelante se diferenciarán entre ellos: eolios y jonios.

El organismo básico de su estructura social era el clan patriarcal, que denominaban *genos*, cuyos integrantes descendían de un mismo antepasado y profesaban un culto común. Motivos de índole bélica indujeron a los *genos* a agruparse, en número variable, en hermandades denominadas *fratrías*. Para las grandes expediciones, una cantidad relativamente pequeña y estable de *fratrías* se coaligaban en una tribu, unida por el culto a una divinidad común y poseedora de símbolos guerreros también comunes.

Cada *genos* estaba regido por un *basileus*, a quien se atribuía ascendencia divina, y cuya designación dependía de la pureza de su sangre y de la directa descendencia de un antepasado mítico. Intermediario de los hombres ante los dioses y representante de éstos ante los mortales, su reyecía era primordialmente religiosa, un sumo sacerdocio. Poseía poder absoluto sobre los miembros de su clan, y para preservar la paz entre ellos recibía el conocimiento de la *themis*, justicia revelada por una sabiduría sobrenatural, por medios esotéricos. A su vez, cada *fratría* era conducida por un *basileus*; cada tribu (*filé*), por un *filobasileus*; y cada expedición pluritribal, por un *basileus* en jefe.

Las ulteriores invasiones dorias no alteraron aquel esquema de organización; pueblo de origen y desarrollo cultural análogos a los de los primitivos aqueos, su instalación sólo constituyó un factor de retardo en la articulación política y en el desarrollo social de los helenos.

La Civilización Minoica o Egea constituye el antecedente inmediato de la Sociedad Helénica; aunque el grado de parentesco entre ambas no llegue a configurar la relación de paternidad y filiación que une, por ejemplo, a nuestra Civilización Occidental con la Helénica, es indudable que se encuentran emparentadas a través de los bárbaros aqueos, que tuvieron el centro de su poder en Micenas, los cuales, hasta cierto punto, fueron herederos culturales de la Civilización Minoica; y, sin lugar a dudas, sus sucesores en el imperio del mar.

En ese período, signado por la presencia del poder naval aqueo, es dable ya observar los primeros rastros de lo que habría de ser la institución política maestra de la Hélade: el estado - ciudad. En efecto, antes del siglo XII a. C., las ciudades fortificadas, llamadas *polis*, aparecieron en varias regiones de Grecia y dieron vida en su torno a los embriones de futuras concentraciones urbanas (*asty*), las cuales, ya por entonces, comenzaron también a rodearse de murallas.

La segunda oleada —doricoparlante— de la *Völkerwanderung* postminoica volvió a fojas cero aquel proceso; y la anarquía, que se aposentó nuevamente en la cuenca del Egeo, constituyó el primer reto lanzado por la historia a la naciente civilización. La respuesta no fue fácil ni rápida. Una guerra de casi cuatro siglos que, como norma casi general, tuvo como contendientes a los agricultores de las tierras bajas —de origen dorio casi siempre— y a los montañeses —por lo común de origen aqueo—, fue cesando con la victoria de los primeros. Su mejor organización política y un nuevo y eficaz equipo militar metálico les permitió prevalecer.

3. El nacimiento del estado ciudad

El motivo determinante en el resultado de aquella prolongada guerra cuatro veces secular fue el nacimien-

to del estado - ciudad. Hemos visto cómo el primer brote de la institución fue segado por la guadaña doria hacia el siglo XII; el segundo brote permitió a los abajeños triunfar sobre los montañeses; el *sinoiquismo*, o integración de comunidades aldeanas en unidades políticas mayores, en torno a la primitiva ciudadela, fortificada para proteger a los habitantes de las aldeas integradas en caso de guerra, y donde tenía su sede el gobierno común, dio a los pobladores de la llanura la suficiente cohesión y organización para imponerse en la contienda. Toynbee y Glotz coinciden en atribuir el "descubrimiento" de esta institución del estado - ciudad a los helenos del Asia Menor, cuya precocidad cultural les permitió desarrollar, con amplitud sin precedentes, la formación política de que hablamos; el primero de los autores nombrados apoya su tesis con el siguiente argumento filológico: la palabra *"filé"*, que designaba a la tribu en la organización gentilicia del primitivo estado - ciudad, significa en griego "nación", lo cual se explica por la diversidad de nacionalidades entre los inmigrantes griegos del Asia Menor [18].

El precio social que se pagó por la instauración del orden en Grecia, merced al estado - ciudad, fue doble. Por una parte, la injusticia social, manifestada en la existencia de ciudadanos de segunda clase, condición a la cual se vieron reducidos los sometidos habitantes de las tierras altas; y, por la otra, la institucionalización de la plaga social de la guerra, que nació junto con la civilización y su institución peculiar, y no desapareció hasta que la quiebra de la *polis* marcó el colapso de la sociedad que había articulado.

18 Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica*, ps. 45-50; Glotz, G., *La ciudad griega*, ps. 11-13.

4. La estructura social y el régimen político de la ciudad arcaica

En la ciudad primitiva cabe distinguir cuatro estratos sociales: la nobleza, los campesinos pobres, los *demiurgos* y los *tetes*. La nobleza pretende remontar su ascendencia a dioses, semidioses y héroes; en lo fundamental, la integran las familias encuadradas dentro de los marcos gentilicios que precedieron a la ciudad. Sin embargo, si bien el nacimiento es factor determinante, la riqueza contribuye a crear apreciables diferencias entre los descendientes de los *genos* fundadores. De suerte que la nobleza, en sentido estricto, está constituida sólo por las familias que reúnen ambos requisitos: el nacimiento y la riqueza inmobiliaria.

La clase de los pequeños campesinos tiene un doble origen. Por una parte, los descendientes de los vencidos durante el caos anárquico que terminó con la aparición del estado - ciudad; relegados a las regiones montañosas, se vieron constreñidos a cultivar en las tierras menos aptas reducidas parcelas y a habitar en pequeñas aldeas, situadas en la periferia de la *polis* propiamente dicha. Por otro lado, los descendientes venidos a menos de los *genos* que habían constituido la ciudad, también se vieron reducidos a una situación análoga. Los profesionales (adivinos, médicos, heraldos, juglares, etcétera), artesanos y comerciantes, constituían la clase de los *demiurgos*. Generalmente, aun en los grandes centros, su número no era muy elevado; su oficio solía ser hereditario y, en algunas ciudades, los miembros de esta clase lograron adquirir alguna importancia social por su número o su prestigio. Finalmente, quienes no poseían tierras ni oficio, tenían que ocuparse como peones, criados, mercenarios, totalmente desprovistos de

derechos, colocados a merced de sus empleadores. No forman parte de ningún *genos* y por eso eran parias en su propia patria. Cuando no se posee *genos,* tampoco se tiene *fratría,* ni la protección social que otorga la *themis.*

La ciudad arcaica no está integrada por individuos, ni siquiera por clases; es un conjunto de tribus integradas por *fratrías* y de *fratrías* formadas por *genos.* Nada tiene que ver la *polis* con los hombres aislados: la *polis* es una estructura compuesta por sociedades cerradas. La organización política de la primitiva ciudad refleja exactamente esas características. El *basileus* de la ciudad no es un monarca absoluto, es un rey de reyes, que ejerce su gobierno, no sobre los ciudadanos, sino sobre los reyes de las agrupaciones gentilicias.

El rey de la ciudad es, ante todo y sobre todo, sumo sacerdote que media entre hombres y dioses. Es el supremo depositario de las temistas, inspiraciones sobrenaturales que le permiten pronunciar palabras de justicia. Es también el gran caudillo guerrero y el plenipotenciario por excelencia: es él quien ostenta la representación de la *polis.* Tales oficios significan una primacía de honor y de riqueza. Su corte es una organización jerarquizada, compuesta por miembros de las familias nobles, los *therápontes,* que simultáneamente atienden los negocios públicos y los privados del rey, confundidos ambos en un modo de organización política donde todavía esa distinción es desconocida.

A pesar de su aparato externo de poder, la reyecía comparte su autoridad real con los jefes o reyes de los grupos que componen la ciudad, quienes integran la *bulé,* consejo o senado que siempre le asiste y, por tanto, lo limita en sus prerrogativas. Es a través del consejo como la *dike,* la justicia interfamiliar, se fusiona con la *themis,* la justicia familiar. Primero como tribunal de conciliación, después con obligatoria jurisdicción sobre los conflictos intergrupales, el consejo arbitrará, presidido por el primero entre los pares, el rey de la ciudad, o sin la presencia de éste, cuando el aumento de población y la complejidad cada día mayor de la vida urbana impongan una más estricta división del trabajo.

La asamblea del pueblo está integrada por los ciudadanos-soldados. Su papel es ratificar las decisiones del *basileus* y del consejo. En muchas ciudades, el uso de la palabra está restringido a los ciudadanos prominentes: los que forman el consejo y muy pocos más. Sin embargo, la asamblea, con sus murmullos, con sus gestos de aprobación o de desagrado, y con su mismo silencio, es un resorte insoslayable en la adopción de las decisiones políticas.

La historia politico-social de las ciudades arcaicas se reduce, en los comienzos, a la tensión y al conflicto entre el *basileus* de la ciudad y los *basileus* de las agrupaciones gentilicias; entre la reyecía y la nobleza, entre el poder político y el poder económico y social. Y en aquel pleito secular el resultado no podía ser dudoso. En efecto, la monarquía sólo podría haber tenido como sostén a los pequeños campesinos, a los *demiurgos,* a los *tetes.* Ninguno de estos estratos poseía la fuerza suficiente para enfrentar a la nobleza. El tránsito de la monarquía patriarcal al gobierno de los *oligoi,* es decir al gobierno de los pocos, a la oligarquía, en fin, recorre diversos caminos en las distintas ciudades de la Hélade. Pero ninguna de ellas se sustrajo al proceso. El *basileus* fue reducido, por lo común, a una magistratura electiva y periódica, de carácter puramente religioso.

En muchos casos pasó a integrar un colegio dual o plural de magistrados, al que competían solamente funciones sacerdotales; en Atenas, por ejemplo, el rey vio

su poder sucesivamente restringido mediante la instauración del arcontado —magistratura primero dual, más adelante plural— en el que el arconte-rey poseía solamente esa clase de funciones. Y, en la mejor de las situaciones, el rey, junto con sus atributos religiosos, conservó, durante un lapso mayor o menor, sus funciones militares en tiempo de guerra.

La estructura social de la ciudad gobernada según el régimen oligárquico, se caracterizaba por la hegemonía de una clase dominante. Compuesta por el sector acaudalado de la antigua nobleza de sangre, se incorporaron a él las familias enriquecidas a raíz de la activación del comercio que coincide con la extensión de la Hélade de la economía monetaria; sin embargo, el nacimiento desempeña todavía un papel determinante.

> El debilitamiento y la ruina de la realeza primitiva aprovecharon a aquellos que, de manera consciente o no, lo habían buscado constantemente. Los jefes de los *genos* poderosos se convirtieron en dueños de la ciudad, y lo fueron durante siglos. El período arcaico está completamente sometido a un régimen semipatriarcal y semifeudal, donde el interés común es un compromiso inestable entre algunos personajes acostumbrados a gobernar cada uno a su dominio [19].

El régimen oligárquico de la ciudad arcaica, en lo sustancial, conservó las instituciones políticas erigidas en tiempos de la reyecía. Así, la asamblea, *ecclesia* o *halia,* será la depositaria de la soberanía; estaba integrada por todos los ciudadanos activos y quedaban fuera de ella la vasta masa de campesinos pobres, *demiurgos* y *tetes.* La dinámica misma del sistema tendía a una oligarquización mayor, de manera que el poder político se concentró paulatinamente en quienes poseían también el poder social y económico. Diversos medios fueron ideados para restringir las facultades de la

[19] Glotz, G., ob. cit., p. 53.

asamblea: el sufragio de ratificación como función única del cuerpo; el otorgamiento de voz consultiva, pero no de voto deliberativo; la división del órgano en secciones que se reunían por separado; la creación de un organismo intermedio entre la asamblea y el consejo. Solamente en aquellas *polis* en que el número de ciudadanos era pequeño, la asamblea ejerció en plenitud las atribuciones que le correspondían.

De manera que el órgano central en las constituciones oligárquicas era el consejo. Este podía ser electivo o hereditario; si era hereditario, solía denominarse *gerusía* y sus miembros tenían carácter vitalicio; en otros casos se integraba con ex magistrados, como sucedía en Atenas, donde la antigua *bulé* presoloniana, que más adelante subsistiría en el tribunal del Areópago, se integraba con ex arcontes; frecuentemente, un consejo demasiado numeroso constituía un peligro para los intereses oligárquicos, por lo cual se creaba un consejo restringido, integrado por *probuloi,* cuya función era elaborar las leyes que serían sometidas a la aprobación de la *bulé.* Los caracteres de los *probuloi* varían de ciudad en ciudad; en algunos casos constituían una comisión interna del consejo; en otros, un colegio de magistrados externos a él; pero siempre tales comisiones tendían a concentrar en sus manos la mayor cuota del poder, ejerciendo en realidad las funciones que nominalmente correspondían al consejo.

Cuando se produjo la quiebra de la institución monárquica, lo que hoy llamaríamos el poder ejecutivo quedó en manos del consejo; hemos visto también las diversas funciones que podían corresponder a los *probuloi.* Sin embargo, la división del trabajo, impulsada por las necesidades del crecimiento demográfico y socioeconómico, determinó la creación de otras magistraturas, como las de los *demiurgos, timucos, asymnetas* y

pritanos. A la misma ley obedeció el crecimiento de las magistraturas, que originariamente tuvieron por finalidad la limitación o el reemplazo del rey; así, en Atenas, al principio la aristocracia colocaba a su jefe a la par del rey, con el nombre de arconte, a quien pasaron la mayor parte de las atribuciones políticas del monarca; después se le añadió un *polemarca*, investido de atribuciones militares; y más adelante se le sumaron seis *temostetes*, encargados de la administración de justicia. Las funciones que en el estado actual corresponderían al poder judicial, al finalizar el período monárquico pasaron a manos del consejo, el cual, a su vez, creó magistraturas especiales: tales los *discaploi, dicastai* y *efetas*, que en distintas ciudades tenían a su cargo la administración ordinaria de la justicia, reservándose el consejo el juzgamiento de algunos delitos graves, como el homicidio. Los caracteres de las magistraturas variaban de unas ciudades a otras, así como de función a función; existía en algunas *polis* la regla de la periodicidad y electividad; en otras, asumían carácter hereditario y vitalicio; finalmente, en la mayoría de los estados - ciudades se combinaban ambos principios.

A medida que el tiempo transcurría, las magistraturas adquirían mayor importancia en el régimen oligárquico. La confusión de atribuciones que existía entre el consejo y los magistrados, permitía a éstos ejercer prácticamente la mayor parte de las facultades de aquél, de manera que venían a convertirse en verdaderos jefes del estado.

La oligarquía se mantuvo, según veremos, donde perduraron las condiciones que habían determinado su entronización: la preeminencia de la riqueza inmobiliaria; la concentración de una gran clientela en torno a los principales propietarios; la concepción de la ciudad como un conjunto de agrupaciones gentilicias, donde los

vínculos entre el estado y los individuos sólo se establecían a través de aquéllas. Por el contrario, el sistema oligárquico de la ciudad arcaica se derrumbará cuando las fuerzas sociopolíticas desatadas por la revolución económica choquen contra el marco institucional de la antigua *polis*, y cuando la creciente monopolización del poder y de la riqueza produzcan una situación tal, que las mayorías populares adquieran conciencia de sus derechos y de la fuerza potencial que su número les otorga.

Capítulo II

EL CRECIMIENTO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

1. La incitación de la superpoblación

Como consecuencia del restablecimiento de la paz en la cuenca del Egeo, proceso que culminó en el siglo VIII, la Hélade se vio enfrentada a una nueva incitación, esta vez de carácter económico: el problema de la superpoblación. Uno de los rasgos más salientes de la geografía griega, según hemos visto, era la poca flexibilidad del suelo para aceptar un sustancial incremento del área cultivada; la solución a la incitación de la anarquía trajo como consecuencia un aumento de población que la limitada cantidad de tierras dedicada a la agricultura de subsistencia era incapaz de sostener.

Acerca de la escasez de tierras en la antigua Grecia se han arriesgado diversas teorías; algunas de ellas descartan la existencia de una auténtica superpoblación, tesis favorita de los autores clásicos. Así, Guiraud atribuye la escasez de tierra a la constitución familiar y no fraccionable de la propiedad inmueble, teoría que hay que desechar, pues está demostrado que el dominio inmobiliario era individual, susceptible de fraccionamiento. El desarraigo de importantes sectores humanos a consecuencia de las guerras civiles, es una hipóte-

sis bastante corriente para explicar el movimiento colonizador sin acudir a causas económicas; a este respecto hay que hacer una distinción: si por guerras civiles se entiende el caos subsiguiente a la segunda oleada de las invasiones bárbaras prehelénicas, que determinaron las migraciones griegas hacia el Asia Menor, no fue aquél el problema que intentamos dilucidar, pues tales acontecimientos fueron anteriores al problema maltusiano y a la consiguiente colonización ultramarina; en cambio, si con ellas se alude a la *stasis* desencadenada hacia el siglo VII, tal teoría nada puede añadir a la hipótesis maltusiana, pues aquellas luchas civiles eran enfrentamientos sociales producidos por la escasez de medios de subsistencia.

Sentada así como exacta la tesis de los antiguos, recogida por Toynbee, que nos habla de un real fenómeno de superpoblación y consiguiente carestía de tierras, pasaremos a analizar la primera respuesta que ensayó dar la Civilización Helénica a aquel desafío.

2. La colonización

Frente a la situación descrita, los helenos intentaron, entre fines del siglo VIII y fines del VI, resolver su vital problema mediante la exportación del excedente de población hacia colonias que, con tal fin, se establecieron en las costas de Grecia Noroccidental, Sicilia, Sur de Italia, Cirenaica, Helesponto, Bósforo, Propóntide y Mar Negro; los puestos de "agricultores armados" se impusieron con relativa facilidad a los nativos bárbaros y semibárbaros que habitaban aquellas regiones, merced a su superioridad cultural. De esa manera, la Civilización Helénica se extendió geográficamente hasta alcanzar las dimensiones con que la encontramos en la época clásica.

Todas las ciudades importantes de Grecia, y otras que no lo eran tanto, trataron de solucionar su problema de superpoblación mediante el expediente colonial. Sólo Esparta, cuya acción colonial se redujo a la fundación de Taras, en la Magna Grecia, optó por sojuzgar a sus vecinos mesenios, a quienes redujo a la condición de siervos de la gleba, obligados a cultivar la tierra para sus señores; tal circunstancia explica que los lacedemonios, para poder mantener sujetos a sus ingobernables ilotas, hubieran tenido que someterse ellos mismos a otra especie de servidumbre, viéndose forzados a convertir su ciudad en un cuartel donde todo hombre libre tenía que prestar servicio en el ejército durante 53 años... Conocido es el efecto que para Esparta tuvo la adopción de la *agogé* licúrgea: a partir de fines del siglo VI, el arte y la literatura laconios, que hasta entonces habían seguido la evolución del resto de la Hélade, desaparecieron por completo, sumergidos en la rigidez inhumana de la educación militarista [20].

La primera etapa de la colonización tuvo un carácter casi exclusivamente agrícola, o al menos económicamente primario. Más tarde, la búsqueda de tierras cultivables fue reemplazada por la de enclaves comerciales; con el tiempo, las colonias asumieron una índole mixta, ya que las fundadas con intención agrícola adquirieron dimensión comercial, y las que tuvieron primitiva finalidad mercantil, pronto incorporaron a sus actividades la agricultura.

El movimiento colonizador tuvo, entre otras, una importante consecuencia: la de impulsar la expansión y el fortalecimiento de la economía, mediante la ampliación del comercio marítimo, hecho que preparó el ca-

20 Véase *infra*, "Las instituciones de Esparta y la agogé de Licurgo".

mino para la transformación económica de la Hélade, de la cual daremos cuenta más adelante.

3. La incitación de la competencia colonial fenicio - etrusca

La expansión colonial helénica hubo de enfrentar la competencia de fenicios y etruscos. El centro del movimiento colonial fenicio estaba constituido por unas cuantas ciudades enclavadas en la costa de Canaan y Siria; en cambio, resulta hasta hoy imposible establecer con precisión el primitivo centro de operaciones de los etruscos, quienes también lo olvidaron en el curso de su aventura ultramarina; tal vez pueda identificárselos con los sobrevivientes del Imperio de Khatti, "estado universal" de la Civilización Hitita.

Durante el primer período de la colonización griega no resultó difícil vencer a tales contrincantes, desde muchos puntos de vista inferiores a los helenos. En efecto, la superioridad numérica de los griegos era innegable, pues a las cinco o seis ciudades madres de Fenicia, se oponían cientos de *polis* helénicas. Además, la base operativa mejor situada de los griegos para actuar en el Mediterráneo Occidental, constituía otra importante ventaja. Finalmente, los helenos no se vieron sometidos a la presión de un medio humano externo desfavorable, al menos en la medida en que lo estuvieron fenicios y etruscos. El *habitat* originario de la Hélade, hasta la invasión meda, estuvo libre de agresiones extranjeras, pues el nacimiento de la sociedad coincidió con la desaparición de la Civilización Hitita y el agotamiento de la Egipcíaca a consecuencia de los golpes asestados por las invasiones bárbaras postminoicas; la Sociedad Helénica quedó, pues, resguardada de contactos violentos con culturas extrañas. En cambio, los

etruscos tal vez fueron sobrevivientes de una civilización que murió cuando nacía la Helénica; y las ciudades fenicias, miembros de la Sociedad Siríaca —gemela de la Hélade—, tuvieron que soportar la asolación del militarismo asirio-neobabilónico, que convirtió en hostil su *hinterland* terrestre.

Empero, en el Levante, la situación cambió cuando el poder aqueménida sustituyó al Imperio Neobabilónico, y las ciudades fenicias pasaron a ser leales súbditos del Gran Rey; a mejorar la situación de los competidores orientales de la Hélade contribuyó la hegemonía de Cartago sobre sus congéneres fenicios, y la alianza pactada por éstos con los etruscos, para afrontar la competencia helénica. De esta manera, la expansión griega encontró cada vez mayor resistencia, hasta que poco antes de finalizar el siglo VI se detuvo por completo. La solución colonial, con que la Hélade respondió inicialmente al desafío de la estrechez económica, dejó entonces de ser camino viable. A medida que la presión fenicia y etrusca se hacía sentir con mayor intensidad, el malestar social, secuela de la escasez, tornó a enseñorearse del mundo helénico, en proporción directa al incesante incremento de la población.

4. Efectos de la detención de la colonización

Los marcos gentilicios de la ciudad constituían un esquema rígido que dejaba fuera de su protección a todos los que no le pertenecían. Artesanos (*demiurgos*) y peones (*tetes*) no podían aspirar a ningún progreso, ya que la calidad de ciudadano suponía el encuadramiento en un *genos* y en una *fratría.*

Pero más importante, por la relevancia que tenía la actividad agrícola, era la lamentable situación de la clase campesina:

Los pegujales que cultivaban con el sudor de su frente se veían perdidos en medio de los grandes dominios. La tierra noble, protegida contra toda enajenación por la disminución del linaje, se extendía continuamente por medio de roturaciones a costa de los prados comunales, compras de parcelas, de créditos con contratos de retroventa... Por el contrario, por más que los pelantrines se sometieran a la dura ley del trabajo, 'dada a los hombres por los dioses', vivían a duras penas... En los años malos, tenían que pedir prestado al señor vecino los *medimnos* de granos que necesitaban para subsistir y hacer la siembra; esos granos tenían que devolverlos con usura. El deudor insolvente caía en poder de los acreedores, él, su mujer y sus hijos. Y lo que hacía más desesperada la situación de las clases inferiores era que todo hombre que no formara parte del *genos* privilegiado se encontraba indefenso ante la justicia de los amos codiciosos e irresponsables[21].

A partir del siglo VIII, la riqueza mobiliaria empezó a adquirir importancia, merced a la incrementación del comercio que produjo la colonización. Gran parte de aquella nueva riqueza fue a parar a manos de la vieja aristocracia territorial, que de aquel modo ensanchó las bases de su poderío económico; mas también sirvió para enriquecer a una nueva clase capitalista, que no tardó en concertar alianza con los tradicionales detentadores del poder y de la riqueza. Junto a aquella plutocracia, nacida de la fusión de la antigua oligarquía con la nueva, se fue formando una burguesía mediana que soportaba con dificultad los embates sociales; por una parte perdía miembros en sus estratos superiores, que pasaban a engrosar la oligarquía, mientras que, por abajo, sus filas eran menguadas por la creciente pauperización.

Los campesinos, sometidos a la usura de los señores y al deterioro de los términos del intercambio con los productos industriales de la ciudad, no estaban en situación de frecuentar el ágora y ocuparse de política. Pero los sectores sociales inferiores urbanos, *tetes, demiurgos*, marineros, pescadores y mercaderes, sí lo

21 Glotz, G., ob. cit., p. 85.

hacían, encabezados por jefes surgidos de la clase media.

Aquella penosa situación era en sí sumamente grave, pero dos hechos la hicieron especialmente insoportable. Hacia la primera mitad del siglo VIII, se introdujo en la Hélade la formación militar en falange de infantería, compuesta por campesinos armados (*hoplitas*), cuya eficacia radicaba más que en la iniciativa, la fuerza y el valor individuales, en el espíritu de cuerpo. La falange desplazó en importancia al campeón montado en su carro de combate, y dio un golpe decisivo al prestigio de la antigua aristocracia guerrera; este fenómeno acaeció primero en Esparta, donde los *hoplitas* se convirtieron en pares del soldado noble; el nuevo papel del campesino en el ejército le hizo concebir la esperanza de aumentar sustancialmente su influencia en los asuntos públicos; no es difícil imaginar cuál sería su frustración al verse oprimido por la penuria económica, antes que promovido políticamente. El segundo hecho fue el descubrimiento de la moneda a mediados del siglo VII y su difusión por todo el mundo helénico; la moneda de valor fijo, garantizada y emitida con exclusividad por el estado, además de las benéficas consecuencias que tuvo sobre el tráfico comercial, surtió un efecto social deletéreo sobre la situación de los campesinos y trabajadores libres, al agravar su condición, a causa del auge que tomó la usura.

Planteada así la lucha de clases, el primer objetivo del partido popular fue la escritura y publicidad de las leyes. El proceso comenzó en la Hélade colonial —Sicilia y Magna Grecia—, donde la relativa carencia de tradiciones arraigadas facilitó la reforma jurídica. Claro que las primeras leyes escritas fueron de contenido conservador; mas el primero y principal paso estaba dado: los jefes de los *genos* perdían la facultad de

interpretar a su antojo las fórmulas jurídicas heredadas; la *themistes* fue reemplazada por el *nomos*, cuya aparición marca el principio del fin para el régimen gentilicio, pues de aquella forma el Estado instauraba relaciones directas con el individuo; la primera acción de la reforma se hizo sentir en el derecho criminal, mediante la reglamentación de la venganza privada y la limitación de la responsabilidad que, de familiar, se tornó personal. "Paz y salud a la *genea* del acusado", decía la *rhetra* grabada en bronce que los eleos consagraron en el Santuario de Olimpia. En Atenas, Dracón logró establecer, al cabo de sangrientas disputas, la ley escrita y pública con los caracteres anotados.

5. La revolución económica

Sin embargo, las reformas jurídicas, y aun las políticas, no constituían por sí solas solución para el problema helénico, toda vez que el sustrato de él radicaba en un hecho económico: la escasez de tierras para alimentar a una población cada día mayor y la imposibilidad de seguir recurriendo al expediente de la colonización.

En un pasaje anterior vimos cómo la expansión del comercio, a raíz del movimiento colonial, la creación de la moneda y el establecimiento de una industria, aunque rudimentaria, próspera, en los centros comerciales más importantes, habían preparado el camino para la revolución económica que solucionaría el problema maltusiano. Aquella revolución consistió en una transformación del sistema económico, por la cual la producción especializada, agrícola e industrial, reemplazó a la agricultura de subsistencia; de aquel modo, el cultivo de la vid y del olivo, para la producción de vino y aceite, que

se exportaba en vasos de cerámica finamente decorados, permitía la adquisición en Ucrania, Sicilia y Egipto, de mucho mayor cantidad de alimentos y materias primas que los que hubiera podido producir el escaso suelo griego. Las ciudades precursoras de ese cambio fueron Mileto y Corinto, donde la tierra cultivable era aún más escasa que en el resto de las repúblicas helénicas, por lo cual se vieron obligadas a buscar su sustento, desde un principio, en la manufactura y el comercio; así, los vasos pintados de estilo protocorintio precedieron en cien años a la alfarería ateniense primitiva, decorada con figuras negras. A pesar de la precocidad de corintios y milesios, fue Atenas donde el éxito de la revolución industrial adquirió relieves sensacionales, y fue ella la que en ese sentido marcó el rumbo y posibilitó a todo el mundo helénico superar victoriosamente el desafío de la superpoblación.

Solón dio en Atenas el primer impulso a la nueva economía; además de este indiscutible mérito, cumplió el importante papel de echar las bases de la democracia ateniense. Después de las reformas draconianas, y a pesar del progreso significado por ellas, las luchas sociales prosiguieron encarnizadamente; los puntos candentes de la disputa eran la situación de los deudores, el reparto de tierras y el acceso de las clases populares al derecho de ciudad y a la consiguiente participación política. Los dos partidos en pugna confiaron a Solón —neutral en la querella, por su rara calidad de comerciante— la tarea de elaborar una legislación capaz de restaurar la paz en la república. La exoneración de los deudores; la supresión de los restos de propiedad colectiva; las leyes sobre dote, sucesiones y libertad de testar, destinadas a movilizar la propiedad inmueble; la prohibición de la esclavitud por deudas, fueron sus principales conquistas en materia juridico-social. En lo que

respecta a la organización política de la ciudad, repartió la población en cuatro clases censitarias, cada una de las cuales poseía obligaciones tributario-militares y derechos cívicos proporcionales a su renta.

En la página que transcribimos a continuación, advertiremos los perdurables efectos de la revolución económica soloniana en el desarrollo de la economía helénica y en todo el sistema de producción y distribución de riquezas de la antigüedad:

Durante el período que se extiende desde los comienzos de la historia griega propiamente dicha hasta la marcha de Alejandro a Asia, la economía griega ha transformado las condiciones de la vida en la mayor parte de la cuenca mediterránea, desde Sicilia hasta la ribera occidental del Asia Menor, desde el Ponto Euxino hasta la Cirenaica. El dominio agrícola y ganadero del cual podían disponer los hombres, ha sido aumentado en proporciones considerables y su explotación ha sido muy mejorada. La industria ha adquirido un desarrollo antes desconocido; han ido aumentando sin cesar las materias primas, ya recogidas en país helénico, ya importadas de regiones extranjeras, a menudo lejanas; los oficios se han especializado y perfeccionado; los objetos manufacturados, unos de uso corriente y otros de lujo y arte, han adquirido un valor debido, mucho menos al precio de la materia bruta que a la calidad y al acabado humano. Las relaciones comerciales se han multiplicado y extendido; la invención de la moneda les ha dado una facilidad y una flexibilidad que de ningún modo admitía la vieja práctica del trueque.

A favor de esos progresos, de los cuales un espíritu moderno acostumbrado al juego poderoso de las fuerzas económicas del mundo actual difícilmente puede medir la importancia y apreciar los resultados, las dos formas esenciales de toda economía, la producción y el consumo, se han desarrollado con una amplitud notable; han ejercido mutuamente una acción recíproca que las ha estimulado y, por decirlo así, fecundado. Los productores no se han preocupado solamente de las necesidades locales; han fijado la vista en muchos mercados diferentes y muy lejanos. Los consumidores, para satisfacer sus apetitos, sus deseos de lo confortable y de lo superfluo, se han dirigido a países extranjeros. De ahí ha resultado un movimiento de cambio de una rara intensidad; las rutas terrestres y marítimas han sido surcadas por incesantes transportes de mercancías tan variadas como abundantes.

Esas evoluciones de la economía han ejercido una influencia decisiva en el carácter de la propiedad, en la organización del trabajo, en la naturaleza de las operaciones comerciales. La riqueza mobiliaria ha conquistado un lugar importante junto a la riqueza inmueble. Entonces ha aparecido lo que se llama el capitalismo. Se han constituido reservas de numerario, han nacido verdaderos bancos; dentro de límites aún restringidos, el negocio ha tomado la costumbre de las letras de cambio, es decir, de valores, ficticios por sí mismos, pero reales por la confianza que se les concede.

Una serie de etapas esenciales ha sido franqueada por la evolución de la economía general: de doméstica, se ha convertido en urbana, después interurbana y ya internacional. El dominio geográfico sobre el cual se ejercerá en lo sucesivo podrá ensancharse, incluso extenderse, más tarde, hasta los límites de la tierra conocida por los antiguos, de la *Oikoumene*; sus rasgos característicos han quedado fijados desde entonces; hasta el nacimiento del maquinismo no se modificarán en su naturaleza fundamental [22].

APÉNDICE

LAS INSTITUCIONES DE ESPARTA Y LA AGOGÉ DE LICURGO

Cuando el resto de las ciudades helénicas emprendían los caminos del mar, como forma de enfrentar el desafío de la superpoblación y de la escasez, Esparta, aunque asentada en el fértil valle del Eurotas, afectada por idéntico problema, optó por una solución diferente.

El mar no es visible ni desde la ciudad de Esparta ni desde ningún lugar de la llanura espartana ni desde las alturas próximas que la rodean. El accidente natural que domina el valle espartano es la imponente hilera montañosa del Taigeto... que impresiona como una muralla. Ese aspecto de muralla del Taigeto hace que la mirada sea atraída por el Langadha, una garganta que rompe aquella hilera en ángulo recto, como si el ciclópeo arquitecto hubiese concebido deliberadamente esa visible ruptura en la barrera... para darle a su pueblo una salida. Cuando en el siglo VIII a. de C.

22 Toutain, J., *La economía antigua*, ps. 71-72.

empezaron a sentirse agobiados por la presión demográfica, los espartanos alzaron sus ojos... y buscaron alivio en el cruce de las montañas, así como bajo el mismo acicate de la necesidad sus vecinos buscaron alivio en el cruce del mar[23].

Esparta dirigió sus esfuerzos, pues, a la conquista del territorio de sus vecinos mesenios, al otro lado de la cadena del Taigeto. A través de dos guerras (736-720 y 650-620) los lacedemonios realizaron y consolidaron su conquista de Mesenia. Pero los vencidos —tan helenos como los conquistadores, iguales a ellos en cultura y pasiones, pero superiores en número—, convertidos en esclavos de los lacedemonios, inflingieron indirectamente a éstos una forma diversa pero no menos dura de servidumbre. Su crónico amor a la libertad y su latente insurgencia exigieron de los espartanos dedicar íntegramente sus vidas a la tarea de conservar lo conquistado, a convertirse en una ciudad-cuartel, cuyos ciudadanos debían consagrarse íntegramente al adiestramiento militar, a fin de constituir un aparato bélico que mantuviera sometidos a los levantiscos mesenios.

Los espartanos descendían de los dorios, la última oleada de bárbaros grecoparlantes que se había establecido en Grecia durante el curso de la *Völkerwanderung* postminoica, entre los siglos XIII y XII. A diferencia de los dorios que se habían instalado en Creta, los cuales conservaron hasta muy avanzada la historia sus instituciones primitivas, y de los que dieron origen a las ciudades de Argólida, que muy tempranamente las abandonaron por completo, los que fundaron Esparta llevaron a cabo, estimulados por su peculiar manera de enfrentar el desafío de la superpoblación, una grandiosa aunque terrible adaptación de sus antiguas instituciones.

[23] Toynbee, A. J., *Estudio de la Historia*, t. III, ps. 68-69.

El estilo de vida y el sistema político-social de Esparta era atribuido por los mismos lacedemonios a Licurgo, personaje legendario. Pero el sistema licúrgeo parece ser la obra acumulada de una serie de estadistas que, durante un siglo, a partir de la segunda guerra con Mesenia, construyeron tal edificio institucional.

La base socioeconómica de la sociedad espartana estaba constituida por el sistema de tenencia de la tierra. Al parecer, los antiguos dorios tenían la costumbre de dividir en lotes iguales —en tamaño o productividad— las tierras conquistadas y repartírselas por sorteo. Las parcelas adjudicadas eran indivisibles e inalienables; sin embargo, a poco del establecimiento de los dorios en el valle del Eurotas aquellos principios dejaron de tener vigencia efectiva, con el resultado de que las tierras que poseían los espartanos con anterioridad a la conquista de Mesenia lo fueron desigualmente, dando origen a diferencias de fortuna entre ellos. Para asegurar una mínima igualdad entre los ciudadanos, el sistema licúrgeo, implantado después de las guerras con Mesenia, previó la división de los nuevos territorios conquistados —tierra cívica— en parcelas iguales, cuyo dominio eminente conservó la *polis*, y cuyo usufructo se concedió a los pares, quienes tenían que hacerlas cultivar con las familias de mesenios —ilotas— sometidos a servidumbre, que fueran adscritos a cada lote. Tales repartimientos no eran susceptibles de ser vendidos, divididos, ni transferidos por herencia.

La escructura de clases de Esparta se integraba con tres estratos. El primero, constituido por los espartanos. Para serlo, además de ser descendiente de ciudadanos, se requería haber cursado satisfactoriamente los trece años de educación pública; asimismo, y con carácter excepcional, niños no espartanos que

habían sido sometidos al adiestramiento podían adquirir la calidad de ciudadanos. Los niños —varones y mujeres— eran arrebatados de sus hogares a los siete años, para ser sometidos a un intenso y brutal adiestramiento físico-militar, al cabo de los cuales podían aspirar a la condición de ciudadanos los hombres y librarse de sus obligaciones cívicas las mujeres. El sistema licúrgeo trataba de asegurar la cantidad de pares-soldados mediante la obligatoriedad del casamiento —al varón que no lo hacía se lo penaba con multa— y alicientes concedidos a los padres de familia numerosa.

Al mismo tiempo, la calidad quedaba asegurada porque se mantenían vivas, con propósitos eugenésicos conscientes y precisos, ciertas costumbres sociales primitivas que regían el trato sexual... Un esposo espartano obtenía la aprobación general, en vez de exponerse al repudio público, si se preocupaba por mejorar la calidad de la descendencia de su esposa disponiendo que ésta tuviese hijos con un reproductor que fuese mejor hombre —o mejor animal humano— que el propio esposo. Y hasta parece que una esposa espartiata podía disponer esto impunemente por su propia cuenta si el esposo, en caso de ser deficiente, no tomaba la iniciativa proporcionándole un reemplazante [24].

La educación de los niños espartanos tenía por finalidad seleccionar entre ellos los más aptos —militarmente hablando— para conferirles la calidad de ciudadanos, dotarlos de una parcela de tierra cívica y liberarlos así de preocupaciones económicas, de suerte que pudieran llevar la vida de cuartel, que era la forma normal de vida de un ciudadano de Esparta. Adaptando también algún viejo hábito de la edad bárbara, el sistema de Licurgo incorporaba a los niños a una serie de agrupaciones por edades, a través de las cuales los mayores participaban en el adiestramiento de los menores. Concluida su educación, la calidad de soldado —es decir de ciudadano— se adquiría mediante la incorporación a un cuartel, donde los espartanos vivían durante cuarenta años, salvo que no cumpliesen con la obligación pecuniaria de contribuir al mantenimiento de él o fuesen castigados con la *atimía* —pérdida de su *status*— por el delito de cobardía en la guerra.

[24] Toynbee, A. J., ob. cit., t. III, p. 76.

Tal sistema de vida, fundado en la supervisión, la selección, la especialización, el espíritu de competencia y el empleo del castigo, del premio y de una máxima presión social, fue el que posibilitó las hazañas militares de los espartanos y, a la vez, el que congeló el desarrollo social y político de la ciudad, hasta tal punto, que las instituciones licúrgeas permanecieron en pie hasta mucho tiempo después de haber perdido Esparta a Mesenia en su guerra contra Tebas. Fue también la causa de la temprana extinción de las manifestaciones artísticas, literarias y científicas, que Esparta había compartido con las demás ciudades griegas hasta la adopción del sistema licúrgeo, después de la segunda guerra con Mesenia.

La segunda clase social de Esparta la constituían los periecos; tal vez integrada por los descendientes de los aqueos y pelasgos que los dorios habían encontrado al establecerse en el valle del Eurotas. Dedicados al comercio, la industria y la agricultura, constituían un estrato desprovisto totalmente de derechos cívicos, relegados permanentemente a una condición de inferioridad respecto de los ciudadanos lacedemonios. Sin embargo, en algunas ocasiones, las riquezas que obtenían de las actividades económicas que estaban vedadas a los ciudadanos, les permitieron cierto alivio de su situación. Esta clase veía sus filas engrosadas con los hijos de familias espartanas que no habían sido aceptados como ciudadanos-soldados o que habían perdido su *status,* cuyo aumento marcó, correlativamente, la disminución cuantitativa de la clase ciudadana. Hasta tal

punto que, en diversos períodos de la historia de la ciudad, su gobierno dispuso la admisión como ciudadanos de periecos y hasta de ilotas, a quienes se concedió parcelas de tierra cívica con la finalidad de engrosar la menguada ciudadanía, estragada por la guerra y la pobreza.

La tercera clase era la de los ilotas, "siervos de la gleba" de origen mesenio, propiedad del fisco y adscritos a las parcelas que se distribuían a los ciudadanos y a cuyo cultivo estaban obligados. Las familias ilotas, afincadas en un lote, tenían la obligación de suministrar una renta fija a su usufructuario y el derecho al remanente de lo producido para atender a sus necesidades. La superioridad numérica de los ilotas sobre los espartanos indujo a las autoridades de la *polis* a realizar verdaderas cacerías humanas, que tenían por objeto eliminar el peligroso excedente de población mesenia, exterminando a los ejemplares humanos cuyas características físicas o espirituales los hicieran más peligrosos para la seguridad del Estado. Así relata Tucídides:

> Además, les impulsaba en gran manera [a los espartanos] el temor de que por la pérdida en la jornada de Pilos sus ilotas o esclavos se rebelasen y para más seguridad, so color de la guerra, querían sacarlos de su tierra por ser muchos y mancebos. Sospechando de ellos, mandaron pregonar que los más valientes fuesen escogidos y les diesen esperanzas de libertad, queriendo conocer sus intenciones. Fueron escogidos hasta dos mil y llevados en procesión, coronados de flores, a los templos, según es costumbre hacer con aquellos a quien quieren dar libertad, poco después quitaron la vida a todos sin saber cómo, ni de qué manera fueron muertos [25].

Las instituciones políticas de Esparta se correspondían estrechamente con su militarista estilo de vida y con su singular estructura social, destinada a mantener la conquista de Mesenia y la peculiar institución del ilotado. Originariamente, la ciudad conoció la monarquía dual; dos reyes, provenientes de las dinastías de los ágidas y los euripóntidas, compartían la investidura, seguramente como resultado del compromiso entre las tribus que habían dado nacimiento a la ciudad. En la constitución licúrgea los monarcas fueron desposeídos de todo poder político real, conservando privilegios de carácter simbólico y ritual, así como la comandancia del ejército en campaña; no estaban tampoco los reyes exceptuados de la educación común ni del régimen militar de vida de sus conciudadanos.

[25] Tucídides, IV, X, p. 428.

Cuando comenzó a aplicarse la constitución de Licurgo, todos los espartanos pertenecientes a los cuadros gentilicios, formados en la educación pública y aceptados en las comidas comunes del cuartel, constituían la asamblea o *apella*. Originariamente, la asamblea tenía el derecho de enmienda, pero no el de iniciativa; declaraba la guerra, concertaba la paz y vigilaba la marcha de las operaciones militares; designaba a los *gerontes* y a los magistrados. La disminución del número de ciudadanos, principalmente por razones económicas que precipitaban a muchos de ellos a la condición de *hypomeiones,* redujo paulatinamente la magnitud de la asamblea; asimismo, es observable una disminución de su poder real en beneficio de la *gerusía* y del *eforato*. La *gerusía* o consejo estaba integrado por veintiocho miembros, mayores de sesenta años, elegidos por aclamación en la asamblea; formaban parte de ella los reyes. El consejo ampliado o pequeña asamblea reunía, además de los *gerontes,* reyes y *éforos,* a los ciudadanos más notables, y parece ser que era convocada secretamente en ocasiones extraordinarias; la *gerusía* fue convirtiéndose en el organismo central del gobierno espartano, a medida que disminuían los poderes de la realeza; empero, los *éforos,* a su vez, expro-

piaron paulatinamente sus facultades, convirtiéndose en el órgano cúspide del régimen político de Esparta.

El *eforato,* tal como se nos presenta en el siglo v, es una institución nacida con el sistema licúrgeo, que convirtió su elección en facultad de la asamblea. Los cinco *éforos* tenían a su cargo la convocación y la iniciativa en la asamblea, el manejo de las relaciones exteriores y la dirección de la guerra. El colegio de *éforos* estaba rodeado de una aureola sagrada, y su prestigio era, por supuesto, mucho mayor que el de la disminuida realeza.

El régimen social y político de la constitución de Licurgo suponía un estático equilibrio económico, social y cultural. De esta suerte, según veremos más adelante en detalle, Esparta profesó un extremado aislamiento; evitó los contactos con el resto de la Hélade, salvo con los aliados del Peloponeso —en realidad, subalternos suyos—, que constituían su cordón de seguridad. Aun cuando el peligro persa amenazó a la Hélade, la reticencia de Esparta fue superlativa, hasta que se vio obligada por el agresivo imperialismo de Atenas a librar contra ésta la guerra de 431-404. Su aislacionismo se proyectó al terreno económico; el fisco tenía el monopolio de la propiedad de los metales preciosos y en Esparta circulaba moneda de hierro de baja ley, puramente fiduciaria, que impedía a los habitantes de la ciudad el intercambio con el extranjero.

Sin embargo, su victoria en la guerra del Peloponeso le impuso dispersar sus ejércitos por toda Grecia, con resultados calamitosos para la *agogé* licúrgea, cuya severidad se derrumbaba al contacto con el mundo exterior, cuando el delicado equilibrio de invernadero era sacudido por los borrascosos vientos de las pasiones humanas.

LECCIÓN CUARTA

EL COLAPSO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

"Pero entre tanto huye el tiempo, huye irreparablemente."

(Virgilio: *Geórgicas,* III)

"Al llegar a los términos de su tierra, cuando querían despedirle los guías, les dijo estas palabras: 'Este día de hoy será principio de grandes males para los helenos'."

(Tucídides: II, IV)

"Díjole entonces Jesús: 'Vuelve tu espada a la vaina, pues todos los que empuñan la espada por la espada perecerán'."

(Mateo: 26, 52)

Capítulo Primero

EL IMPACTO DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA SOBRE LA POLÍTICA INTERNA DEL ESTADO - CIUDAD

1. Atenas o la adaptación de las instituciones

Según quedó anotado, la transformación económica con que la Hélade enfrentó el problema de la superpoblación, consistió en el tránsito efectuado de una economía de subsistencia a un régimen de producción para el mercado extranjero, basado en la agricultura especializada y en la industria.

Tan hondo cambio en los cimientos económicos de la sociedad incidió, tanto sobre la constitución política de los estados - ciudades, cuanto sobre las relaciones de éstos entre sí. A continuación estudiaremos el primer aspecto y, en sección aparte, el segundo.

En otra de estas lecciones vimos los tres modos en que una sociedad puede reaccionar frente al impacto producido por nuevas fuerzas sociales sobre sus instituciones (adaptación, revolución, perversión social). El examen de esta etapa de la historia helénica nos ilustrará acerca del efecto de la resistencia ofrecida por la estructura política y social de la *polis*, a las exigencias del nuevo régimen económico nacido de la transformación antes mencionada.

En Atenas, la constitución de Solón se había propuesto sustituir el andamiaje institucional fundado en el parentesco, por una organización política que contemplase la existencia de un amplio sector de población no encuadrado dentro de los marcos gentilicios del antiguo régimen oligárquico. Así, la base de asociación política en la nueva constitución no fue ya el nacimiento, sino la propiedad; tal fue el sentido de la distribución de la población en cuatro clases censitarias, que determinaban los deberes tributarios y militares, así como los derechos políticos de los ciudadanos.

La primera clase la constituían los *pentacosimedimnos,* cuya obligación tributaria consistía en armar un barco de guerra para la flota ateniense; esta clase gozaba de la plenitud de los derechos cívicos. La segunda, la formaban los caballeros, que debían proveerse a sí mismos de equipo militar pesado y correr con la manutención de su caballo para la guerra; tenían acceso a todas las magistraturas, menos el arcontado. Los *zeugitas* integraban la tercera clase: su obligación fiscal militar consistía en armarse a sí mismos con el equipo de infantería liviana; estaban privados del acceso a las magistraturas superiores. Finalmente, la última clase era la de los *tetes,* cuyo único derecho político era la participación en la asamblea, pero que carecían también de obligaciones tributarias, sin perjuicio de su deber militar, consistente en prestar servicios como remeros en la flota de guerra.

En la constitución arcaica de Atenas que Solón reformó, el tribunal o consejo del *Areópago* —integrado por ex arcontes— ejercía la mayor cuota de atribuciones legislativas y judiciales. La nueva constitución restringió las facultades judiciales y políticas del Areópago; se valió, para hacerlo, de la creación de la *bulé,* senado o consejo, integrado por cuatrocientos miembros, pertenecientes a las tres primeras clases, elegidos por votación fraccionada de los ciudadanos. La *bulé* tenía a su cargo la preparación de las leyes y decretos que se someterían a la aprobación de la asamblea, y su importancia política llegó a ser muy grande. Se atribuye a Solón la creación del tribunal de los *heliastas,* cuyas atribuciones judiciales habían pertenecido antaño al tribunal del *Areópago.* La sanción de las leyes y decretos preparados por el consejo correspondía a la *ecclesia* o asamblea, que integraban todos los ciudadanos y se reunía periódicamente. La mayor parte de las facultades administrativas, militares y ejecutivas se concentraban en el colegio de los arcontes, accesible sólo a los ciudadanos de la primera clase. Integrado por nueve miembros que poseían los cargos de *arconte basileus,* con funciones religiosas; *arconte epónimo,* que daba el nombre al año, *arconte polemarca,* que comandaba el ejército; y cuatro *arcontes temostetes,* provistos de atribuciones judiciales.

Menos de quince años después que Solón estableciera su constitución, las consecuencias de la política económica por él inaugurada se hicieron sentir en la vida institucional, cuando se admitió la equivalencia de las rentas mobiliarias con las provenientes de la propiedad inmueble, a los efectos de la clasificación en clases.

Solón, combatido por los partidos extremos, realizó una reforma política de fondo, en la cual se encontraban ya las líneas maestras de la posterior evolución de Atenas hacia la democracia; con las nuevas estructuras políticas a las que nos hemos referido, y con las leyes sociales y civiles a las que aludimos en la lección anterior, Solón intentó adaptar las antiguas instituciones sociopolíticas a las nuevas fuerzas sociales que él mismo había contribuido a desatar por medio del im-

pulso que proporcionó a la transformación de la estructura económica del Ática.

Sin embargo, las reformas solonianas no constituyeron un remedio completo: dejaron sin resolver el problema de la reforma agraria, y se quedaron cortas en la previsión de los alcances que tendría el desarrollo de la clase asalariada urbana, incrementada al calor de la revolución económica. Aquella conciliadora omisión y esta humana imprevisión, impidieron que la reforma institucional se realizara con perfecta sincronización. El retardo en resolver la cuestión agraria y en promover al asalariado urbano a una mayor participación política, determinaron que Atenas no pudiera evitar el atajo revolucionario de la tiranía para resolver tales problemas. Claro es que la relativa brevedad y benignidad de la dictadura obedeció a que la revolucionaria institución tenía en Atenas muchas menos causas de existencia que en la mayoría de sus congéneres helénicas.

Treinta años después de la reforma soloniana, volvió a plantearse encarnizadamente la lucha social y política: los grandes terratenientes de la llanura, encabezados por la familia de los eupátridas, trataban de mantener sus privilegios aristocráticos; los mercaderes, remeros, pescadores, artesanos y peones de la costa constituían el grueso del partido radical, acaudillados por la familia de los alcmeónidas; y los pequeños campesinos de la montaña, que defendían la constitución de Solón y querían completarla con la reforma agraria, eran dirigidos por los pisistrátidas, quienes, al menos provisionalmente, triunfaron. Mediante un audaz golpe de mano, Pisístrato instaló en Atenas la tiranía, sin por ello abandonar ni modificar —al menos formalmente— la constitución política. El dictador hizo la redistribución de las tierras, creando una sólida clase media campesina y dio impulso al proceso económico

iniciado por Solón; a su muerte, dejó el poder a un hijo suyo, quien a poco de heredarlo lo perdió. La oligarquía creyó que había sonado su hora, pero se equivocó. El partido popular, que comandaba Clístenes —un alcmeónida—, dio forma a la nueva constitución democrática, que, con algunas modificaciones menores, habría de mantener su vigencia hasta finalizar el siglo.

La constitución de 508/507 a. C. liquidó finalmente los vetustos cuadros de la ciudad arcaica, reemplazando definitivamente la división de los ciudadanos en *fratrías* y *tribus* gentilicias, por circunscripciones territoriales —*demos*—, que a su vez se encuadraban en diez nuevas "tribus", también territoriales, compuesta cada una de tres secciones: de la costa, de la llanura y de la montaña.

El número de miembros de la *bulé* se aumentó a quinientos, cincuenta por cada tribu; los cincuenta *buleutas*, elegidos por cada uno de los distritos tribales, ocupaban la presidencia del consejo —*pritania*— una décima parte del año. El tribunal de los *heliastas* fue reformado, incrementándose el número de sus integrantes hasta llegar a cinco mil, quinientos por cada tribu, que administraban justicia cada una una décima parte del año. El colegio de los *arcontes* recibió un secretario, para posibilitar su composición con un magistrado por tribu. El sistema electoral sufrió también importantes modificaciones, combinándose la votación con el sorteo, al cual se dio prevalencia, ya que, al impedir toda selección cualitativa, parecía a los atenienses el desiderátum de la democracia.

Esta constitución, este imponente edificio en que la razón política toma un aspecto de geometría, respondía tan perfectamente a un espíritu público formado por siglos de experiencia, que no será discutido por ningún partido. Los demócratas corregirán algunos puntos, pero en lo esencial no cambiarán nada. Los oligarcas harán revoluciones y pretenderán restablecer íntegramente la constitución

de los antepasados, que para ellos será la que destruyó para siempre el régimen oligárquico. La Atenas del siglo v vivió bajo las leyes civiles de Solón y las leyes políticas de Clístenes[26].

No debe creerse que las reformas de Clístenes obedecieran a un izquierdismo de gabinete, fundado en la mera especulación teórica: antes bien significaron el reconocimiento práctico de la importancia adquirida por los sectores de mercaderes, artesanos, peones y remeros, sobre los cuales se asentaba la prosperidad económica y el creciente poderío de la ciudad.

Más adelante, con la creación de diez cargos de estratega que ejercían periódicamente la jefatura del ejército, la elección por sorteo de los arcontes entre las dos primeras clases, y la consiguiente modificación del *Areópago,* la constitución de Clístenes evolucionó hacia una democracia más avanzada. Efialtes, Arístides y Pericles redujeron al *Areópago* a funciones puramente religiosas; establecieron la *mistoforía* (retribución pecuniaria) para los ciudadanos llamados a integrar la *bulé,* los tribunales de la *heliea* y las magistraturas; abrieron el acceso al arcontado y demás funciones públicas de importancia a los *zeugitas,* primero, y a los *tetes,* después; extendieron el procedimiento del sorteo para la designación de magistrados y cuerpos colegiados; llevaron, en fin, el procedimiento democrático hasta sus últimas consecuencias, sólo limitado por la acción criminal de inconstitucionalidad —*grafé paranomon*—, que tenía por objeto sustraer a la ley —norma general, abstracta y permanente, que se distinguía de los simples decretos circunstanciales y contingentes— de los caprichos de la multitud.

Aristóteles pondría, más tarde, de relieve que la *isonomía,* igualdad de los hombres fundada en la ley,

[26] Glotz, G., ob. cit., p. 104.

y la *isogoría,* libertad-participación, por la cual todos y cada uno intervienen igualitariamente en la vida política, constituyen las notas esenciales de la democracia. Sin duda, nadie ilustró más cabalmente aquellos ideales que las imborrables palabras que Tucídides pone en boca de Pericles, en ocasión de relatar las honras fúnebres a los muertos atenienses durante la primera etapa de la guerra del Peloponeso.

2. La tiranía o el camino revolucionario

Pero la mayoría de las ciudades helénicas no tuvieron la fortuna de reformar a tiempo sus viejas instituciones, para ponerlas a tono con las necesidades surgidas de la revolución económica. Casi todas las *polis* tuvieron que recurrir a la ruptura violenta con los precedentes institucionales, a fin de adaptarse a las fuerzas sociales desencadenadas por la transformación de sus economías. Tal salida revolucionaria, de la cual, según vimos, ni la misma Atenas pudo librarse, adoptó en cada estado - ciudad características peculiares y diferente duración, según fuera la resistencia ofrecida por la oligarquía y las dimensiones de la tarea que realizar. Como reguero de pólvora, las tiranías nacidas en las repúblicas ístmicas (Corinto, Megara, Sicione) se extendieron al Asia Menor (Mitilene, Mileto), y de allí al resto de la Hélade.

Las funciones del legislador extraordinario, que lo investían con omnímodas atribuciones, constituyen el antecedente más próximo de la tiranía, tanto que a tales legisladores los llamó Aristóteles "tiranos electivos"; el legislador era generalmente elegido, como lo había sido Solón, por acuerdo de los bandos en pugna; no debe extrañarnos por tanto que, dada su calidad arbitral, algunas veces fuese designado un extranjero.

No siempre las partes se avenían al arbitraje; entonces, a la fracción democrática no le quedaba otro camino que adueñarse por la fuerza del poder e instalar un tirano que cumpliese la función de demoler los privilegios oligárquicos y promover los intereses populares. El régimen tiránico era, por naturaleza, excepcional; de ahí que se carezca hasta de nombre para designarlo, salvo el denigrante con que la oligarquía lo motejó. Existía una estrecha correlación entre el desarrollo económico y la tiranía; las ciudades que habían alcanzado un estadio adelantado de evolución socioeconómica fueron las primeras en adoptarla. En cambio, Cimón trató en Atenas de instalarse en el poder cuando aún la revolución económica no había recibido el impulso decisivo, y fracasó en su empeño; sólo setenta años después pudo Pisístrato establecer la tiranía. Generalmente, los tiranos eran personalidades pertenecientes a la oligarquía, muchas veces magistrados importantes, que se pasaban al campo popular y aprovechaban su posición para dar el *coup d'état*.

La tiranía desplegó en toda la Hélade una política coherente, que caracterizaremos con las siguientes notas:

a) Su odio a la oligarquía la llevó a borrar del mapa institucional los rastros de la organización gentilicia; por ejemplo, Clístenes, tirano de Sicione y abuelo del homónimo reformador ateniense, se anticipó a éste y reemplazó los cuadros gentilicios de su ciudad por circunscripciones territoriales.

b) Análogos motivos tenía la política religiosa de los tiranos, que habían exaltado los cultos y divinidades de repercusión popular, en desmedro de los de tradición aristocrática.

c) Tres fines primordiales persiguió la política agraria del régimen: minar las bases económicas de la

oligarquía; crear una clase campesina arraigada al suelo y próspera, e impedir su ingreso al proletariado urbano; poner en plena producción toda la tierra aprovechable para los cultivos industriales. De más está decir que el medio fundamental de que se valieron los tiranos, fue el reparto de tierras provenientes del latifundio privado y de los prados comunales, hasta entonces aprovechados por los propietarios de grandes cantidades de ganado.

d) La prohibición de introducir mano de obra esclava que compitiera ruinosamente con el trabajo libre; la fijación de salarios equitativos para los trabajadores manuales, y, por fin, la exaltación del obrero, fueron los temas más importantes de lo que podríamos denominar la política laboral de la tiranía.

e) Las obras públicas, emprendidas en escala jamás vista hasta entonces, además de sus obvios fines directamente proselitistas, tuvieron por objeto el pleno empleo de la mano de obra y evitar así la vagancia que, por otra parte, estaba severamente penada.

f) La política económica de los tiranos significó un impulso muy importante para el cambio económico que, indirectamente, los había originado. A tal punto, que Glotz establece, no sólo una correlación entre tiranía y adelanto económico, sino también entre tiranía e industria cerámica, significativa ésta de la capacidad de exportación de la ciudad[27].

g) La política internacional del régimen se caracterizó por su pacifismo; los tiranos comprendían que la enfervorización bélica de los espíritus comprometía su estabilidad y que, en caso de guerra, la eventualidad

27 Glotz, G., ob. cit., p. 94.

de una derrota provocaría su caída y acaso hasta su muerte. De no obrar otros factores, que más adelante analizaremos, tal vez una federación de tiranías hubiera podido establecer en la Hélade un orden político "universal", que ni la democracia imperialista de Atenas, ni la torpeza militarista de Esparta, ni las fracasadas federaciones conservadoras, pudieron suministrarle más adelante. Sólo en Sicilia tuvo la tiranía un significado bélico, pues, en alguna medida, fue un arbitrio necesario para la marcha de la guerra entablada contra síCulos y cartagineses.

Cuando la tiranía hubo cumplido su misión, su yugo se tornó demasiado pesado. El sistemático odio de la oligarquía, por una parte, acabó por hacer mella en el prestigio del régimen; y, por la otra, el partido democrático le retiró su apoyo, cuando comprendió que no era ya necesaria para sus fines y que el poder personal, llevado hasta aquel extremo, era incompatible con el ideal democrático. Así, los demócratas sellaron el desprestigio histórico de la institución que, hasta no hace mucho tiempo, fue objeto de toda suerte de vituperios por parte de los historiadores. Esparta, a su vez, veía con desconfianza la proliferación en torno de sí de dictaduras revolucionarias, que ponían en tela de juicio su hegemonía y en peligro su sistema de gobierno. Aprovechando la desfuncionalización de la institución, barrió, mediante la intervención militar, con los tiranos de toda Grecia, e instauró en las ciudades "liberadas" constituciones oligárquicas moderadas, que muchas veces no diferían de la democracia más que en la menor amplitud de su base electoral; Corinto constituye un ejemplo típico de esta política lacedemonia. En cambio, Atenas, una vez que la intervención espartana derribó a los pisistrátidas, siguió su propio camino hacia la democracia.

3. La "stasis" o la perversión social

Las ciudades que no lograron ni adaptar sus instituciones ni salvar el desajuste entre la nueva estructura económico-social y su constitución política mediante el revolucionario expediente de la tiranía, pagaron el terrible precio de la *stasis*, guerra civil crónica que asoló a las *polis* helénicas incapaces de rectificar sus esquemas institucionales; aquella monstruosidad social afectó, en mayor o menor medida, a todos los estados-ciudades, pero adquirió dimensiones exorbitantes en aquellos que de ningún modo lograron elaborarse nuevos "odres" políticos para el nuevo "vino" social. Acto seguido reseñaremos algunos de los casos más interesantes de *stasis* en el mundo helénico.

a) *Corcira.* Tucídides nos describe el principio de la *stasis* en esta ciudad, donde asumió formas extremadamente crueles, que habrían de repetirse, desgraciadamente, demasiadas veces en los siguientes capítulos de la historia helénica:

> Los corcirenses... hicieron salir de los barcos a los ciudadanos que habían perseguido para que se embarcasen, y de allí se fueron al templo de Juno, persuadiendo a los que se habían acogido a él... a que vinieran a defender su causa ante la justicia; hiciéronlo así y todos fueron condenados a muerte. Sabido esto por los que no pudieron ser persuadidos de acudir al juicio y se habían quedado en el templo, se suicidaron...
>
> Además... los corcirenses mandaron matar a todos los de la ciudad que tenían por enemigos, so color de que habían querido destruir al pueblo. Algunos fueron muertos por causa de enemistades particulares; y otros, por el dinero que les debían, fueron muertos a manos de sus mismos deudores, realizándose en aquella ciudad todas las crueldades e inhumanidades que se acostumbran en semejantes casos, y mucho peores, como matar el padre al hijo, sacar los hombres de los templos para matarlos, y aun asesinarlos dentro de los mismos templos... Tan cruel fue aquella sedición

... Y por haber sido la primera en aquellas partes, parecía mayor y más cruel, aunque después reinó en casi todas las ciudades de Grecia...

Todo esto nace de la codicia de honras, que enciende el fuego de las parcialidades porque los que eran cabeza de bandos en las ciudades daban color honesto a su partido... los que favorecían al común, que llaman democracia... y los del partido de los grandes, que llaman aristocracia. Cada cual, pues, contendía por favorecer a la República de palabra, mas en la obra todo el fin de su debate y contienda era inventar unos males contra otros males, por fuerza o por manera de venganza y castigo, no mirando el bien común ni a la justicia, sino al deleite y placer de ver los unos el mal de los otros, ora fuesen injustamente condenados, ora violentamente oprimidos [28].

b) *Sicilia.* Después de la caída de la tiranía de los Dinoménidas, Sicilia entró en una vorágine política, en la cual alternaban períodos de férrea dictadura con otros de desenfrenada anarquía. El motivo principal de la lucha fue la cuestión agraria; Dionisio el Viejo distribuyó las tierras de los terratenientes entre sus soldados y servidores; durante el gobierno de Dión, el partido radical obtuvo una nueva reforma agraria, que provocó el temporal alejamiento de aquél: "Para los desheredados... la igualdad es el comienzo de la libertad, así como la pobreza lo es de la esclavitud", decía Hipón, jefe de los radicales. Cuarenta años después de los sucesos relatados, la revolución de Agatocles dejó un saldo de cuatro mil muertos y seis mil desterrados, precio pagado por la exoneración de los deudores y un nuevo reparto de tierras.

c) *Argos.* Esta república no trató siquiera de ponerse al día en materia política hasta que el esplendor de Atenas la despertó de su letargo filolaconio, en el siglo v. Los argivos ensayaron una revolución democrática que desató una secuela de golpes y contragolpes

[28] Tucídides, III, XII, ps. 327-334; IV, IV, ps. 399-401.

de más de un siglo de duración. Así, en 370, los demócratas emprendieron una verdadera caza de oligarcas, matando a 1200 y confiscando sus bienes.

d) *Roma.* Estado - ciudad de origen no griego, pero sí heleno por adopción, y llamado a suministrar un "estado universal" a la civilización helénica, cuando ya ésta se encontraba en avanzado proceso de desintegración, Roma sintió con singular intensidad los deletéreos efectos de la *stasis.* El primer período de luchas civiles entre la plebe y el patriciado, además de provocar, por lo menos en una oportunidad, la secesión física de aquélla, se tradujo institucionalmente en la formación de un contra-estado plebeyo, cuya institución maestra fue el tribunado de la plebe. Después de una paz de ciento cincuenta años, signada por el precario equilibrio de las instituciones tradicionales con las pertenecientes al anti - estado plebeyo, Roma volvió a sumirse en la *stasis*; esta vez la lucha se trabó entre la oligarquía senatorial, el proletariado urbano y la clase burguesa de los caballeros. Y desembocó en el principado. La particular duración y ferocidad de la guerra civil en Roma se debió, precisamente, al carácter adoptivo de su helenismo, que la condenaba a un inevitable y marcado retraso respecto de la evolución política del resto del mundo helénico.

e) *Atenas.* Durante casi doscientos años, Atenas vivió al amparo de su equilibrada constitución democrática, sólo interrumpida por las tiranías de los Treinta y de los Cuatrocientos, consecuencias bastante atemperadas, por cierto, del sobrehumano esfuerzo exigido al Ática por la guerra contra Esparta.

f) *Esparta.* Resulta notable que Esparta no sufriera ni el proceso de transformación económica que

afectó al resto de la sociedad helénica, ni tampoco sus ulterioridades politico-institucionales. Ello se debió a que, como ya hemos visto, los lacedemonios siguieron un camino particular para solucionar la crisis de superpoblación, consistente en esclavizar a sus vecinos mesenios y vivir del trabajo de ellos en sus antiguas propiedades usurpadas; esta peculiar respuesta lacedemonia a una incitación económica, provocó su parálisis social en una etapa relativamente temprana del crecimiento, y la libró del peligro de lo desconocido, pero también de la gloria, que en su seno mora. Sin embargo, Esparta pagó un alto precio por la solución adoptada: a pesar de haberse convertido en un campamento militar para poder mantener en sujeción a sus ilotas, tuvo que afrontar una serie de sublevaciones de éstos, quienes, al fin de la hegemonía espartana, recuperaron la libertad, de la cual nunca habían desesperado.

CAPÍTULO II

EL IMPACTO DE LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA SOBRE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE LOS ESTADOS - CIUDADES

1. La incitación de la agresión aqueménida

La revolución económica soloniana permitió a la Hélade enfrentar el problema de la superpoblación, antaño soslayado por el expediente de la colonización, paralizada a fines del siglo VI por la competencia fenicio-etrusca. Aquella transformación creó un área económica integrada, que comprendía no sólo las ciudades helénicas, sino también amplias regiones extranjeras, como Egipto, Escitia y el interior afro-europeo de la cuenca del Mediterráneo, salvo la zona vedada para el comercio griego, establecida por Cartago en el Mediterráneo Occidental, de cuyos límites nos dan cuenta los sucesivos tratados comerciales celebrados entre Roma y Cartago. La *autarkeia* de la ciudad, su autosuficiencia económica, desapareció cuando empezó a depender del intercambio para atender a la subsistencia de una creciente población. Esta interdependencia económica entre los estados - ciudades requería, como complemento indispensable, un orden político panhelénico, capaz de proveer a la seguridad y continuidad del comercio

internacional; de no conseguirse tal objetivo, no quedaba a la Hélade otro camino que retornar a la economía agrícola de subsistencia y a la antigua división económica en compartimientos estancos, es decir, a la escasez y a su inevitable secuela de luchas sociales.

La invasión persa brindó a los griegos la oportunidad de edificar una estructura política supraestatal; en efecto, la obligada cooperación militar pudo muy bien haber sido el principio de una colaboración más vasta y más orgánica.

A los fines perseguidos en estas lecciones, no será necesaria la relación de los episodios de las guerras médicas; nos limitaremos a señalar algunos de sus aspectos más importantes, por las ulteriores consecuencias que acarrearon.

Contrariamente a lo que esperaba con razón Darío al iniciar la guerra, la colaboración entre los helenos, si no perfecta, fue notable, habida cuenta de la crónica discordia que caracterizaba a las relaciones entre las ciudades.

Es sorprendente el contraste entre la conducta de Esparta y la de Atenas durante la guerra. La primera, *hegemón* de la liga del Peloponeso, era jefe natural de los Estados griegos; aceptó de mal grado la conducción de la guerra, y en ella tuvo una actuación bastante deslucida: en 490, los contingentes lacedemonios llegaron tarde al teatro de la lucha; en 479, Atenas casi se vio obligada a transar con el invasor, por la inmovilidad de los lacedemonios y sus aliados; antes de Salamina, fue partidaria de retirar la flota hasta el istmo; después de Platea, el regente Pausanias, que al mando de los aliados sitiaba a Bizancio, tuvo que ser destituido por el gobierno espartano a causa de su conducta escandalosa, propia de un sátrapa persa y no de un general lacedemonio.

En cambio, el desempeño de Atenas fue brillante: la victoria de Maratón, la emigración de su pueblo antes de Salamina, el espíritu de iniciativa demostrado durante la guerra, la convirtieron en primera potencia naval y le dieron inmenso prestigio entre los griegos: "Coronada de violetas, muralla de la Hélade", la llamó el poeta. No resulta difícil llegar a las causas de tan disímil conducta. Esparta vivía pendiente de sus ilotas que, a la primera oportunidad, se sublevarían; todo esfuerzo militar intenso significaba para ella un insoportable aumento de la tensión: de ahí su actitud reticente y la lentitud de sus movimientos. Mientras, Atenas no tenía problemas internos de consideración; su economía industrial y mercantil y su constitución democrática la había convertido ya en *paideusis* de la Hélade; por ello pudo disponer de todas sus energías para hacer frente al peligro aqueménida, con los resultados conocidos.

La estrategia del Gran Rey contemplaba la neutralización de Sicilia y la Magna Grecia, mediante un ataque cartaginés; tal agresión fue también rechazada en la batalla de Himera, donde los helenos hicieron tal cantidad de prisioneros, que, llevados a trabajar en la agricultura, dieron lugar a una revolución económica de imprevisibles consecuencias; en efecto, de una agricultura cerealista, Sicilia pasó a otra de cultivos industriales en grandes plantaciones, atendidas por mano de obra esclava. Este tipo de economía industrial, fundada en la esclavitud, habría de extenderse más adelante por todo el mundo helénico, hasta que, varios siglos después, llegó a ser uno de los factores que precipitó la caída del Imperio Romano.

Los motivos de la derrota aqueménida fueron de diversa índole. Entre ellos, especial relevancia tiene el espíritu altamente combativo que los griegos demos-

traron en la emergencia; los persas habían reunido en su imperio a una serie de pueblos, cuya moral había sido quebrada en seculares asolaciones del militarismo asirio-neobabilónico y la barbarie escita; por ello pensaban que la conquista de Grecia sería tan fácil como el sometimiento de los componentes de su imperio, sin pararse a considerar que la Hélade nunca había estado sometida a pruebas de semejante dureza y que, por tanto, su moral combativa permanecía intacta.

Como veremos al estudiar el fracaso tanto de Esparta como de Atenas para establecer un orden político "universal", esta oportunidad histórica de unificarse fue desaprovechada por las ciudades helénicas, con la consecuencia de que la sociedad hubo de continuar soportando una incongruente situación, derivada de la coexistencia de un orden económico "universal" con una estructura política fragmentada en cientos de soberanías parroquiales.

2. Los tratados internacionales

El impacto de la revolución económica de Solón sobre la institución de la soberanía del estado - ciudad, eje de la vida internacional helénica, planteó a la sociedad las tres alternativas consabidas: adaptar la vieja institución al nuevo ordenamiento económico panhelénico; reaccionar ante dicho impacto con un acto revolucionario, necesario por la resistencia a adaptarse que ofrecía la soberanía de la ciudad; resignarse a que la precitada institución se transformara en una perversión social.

La primera alternativa fue, sin duda, intentada en diversas oportunidades y maneras, aunque sin éxito. Contemplada tal como se dio, pero con la perspectiva

que otorga el tiempo, nos parece hoy impracticable; consistía en crear, mediante un vasto sistema de tratados bilaterales, las condiciones de orden, seguridad y continuidad que requería la nueva estructura económica de la sociedad. Salta a la vista la imposibilidad de que semejante intento llegara a feliz término, ya que la producción de los efectos deseados dependía de la celebración de tratados entre cientos de ciudades y del voluntario respeto que guardasen ellas a las convenciones.

Tales convenios se referían, por una parte, a materias de derecho internacional público, y tenían por objeto desterrar o, al menos, restringir considerablemente en sus efectos la tradicional enfermedad helénica de la guerra; y, por la otra, trataban sobre derecho de extranjería y derecho internacional privado: tendían a la protección de los residentes o transeúntes en territorio extranjero, y a la determinación del derecho aplicable y de la jurisdicción competente en los conflictos de derecho privado o criminal entre ciudadanos de estados diferentes.

En materia de derecho de gentes, el primer principio, heredado por la Hélade de su edad heroica, consistía en el derecho de cada ciudad a apoderarse de las personas y bienes de otro estado al que no lo ligara vínculo convencional alguno. Es claro que en la época clásica la aplicación del principio se limitaba a los casos de represalias, sin perjuicio de que, en las regiones más atrasadas, continuara aplicándose con su primitivo rigor.

El derecho de gentes emanaba primordialmente de las "leyes no escritas", que Sófocles, por ejemplo, invoca por boca de Antígona en la tragedia homónima; y de las normas "comunes a todos los helenos", relacionadas con los preceptos religiosos, que mandaban

respetar los santuarios y a sus peregrinos, y establecían treguas obligatorias por motivos religiosos.

En un principio, los tratados de paz o de alianza no eran muy frecuentes y, por lo demás, eran considerados como simples "tiras de papel"; con los progresos de la civilización, tales convenios se volvieron más numerosos y fueron más respetados, y se llegó a establecerles términos de duración. Tampoco se desconocieron los tratados de arbitraje internacional, en los cuales dos ciudades sometían sus disputas al laudo de un tercero —estado o persona— "no comprometido"; en el siglo IV, el arbitraje cayó en desuso por el desprestigio que a la institución le infirieron reiterados desacatos a los laudos, perpetrados al amparo de la impunidad que ofrecía la carencia de un poder que los hiciera cumplir.

Pero los tratados que más importancia tuvieron, merced a su mayor frecuencia y trascendencia práctica, fueron los que regulaban temas de extranjería y derecho internacional privado. Los primitivos convenios de *asilia* establecían normas de protección para los ciudadanos de las partes en territorio de la otra; los *symbola,* completos convenios de derecho internacional privado, establecían las normas aplicables a los conflictos de derecho privado, principalmente comercial, y determinaban la sede jurisdiccional competente para entender sobre ellos y para conocer en aquellos delitos en los cuales la víctima y el querellado pertenecieran a ciudades distintas. Por lo común, se establecía la jurisdicción del demandado para entender en el pleito, principio que llegó a tener amplia aceptación, y que sólo fue desconocido por Atenas, cuando su asamblea decretó, unilateralmente, que todos los pleitos entre súbditos de estados aliados se ventilarían ante tribunal ateniense.

3. Los lacedemonios y sus aliados

El segundo paso del proceso de adaptación institucional fue acudir al expediente de la alianza o confederación de estados - ciudades, en torno a una potencia de primer orden.

La alternativa revolucionaria consistía, en cambio, en la abolición violenta y total de la soberanía provinciana, agrupando a las ciudades en un cuerpo político centralizado, en el cual la institución cohesiva no fuera ya un estado - ciudad; en la historia helénica este camino también fue ensayado, pero también fracasó; sólo en las postrimerías del Imperio Romano la antigua institución fue abolida por completo.

La tercera alternativa consistía en la sucesión interminable de guerras, hasta la absorción de las ciudades por una de ellas; Toynbee califica este proceso de monstruosidad social, pues constituía solución únicamente desde el punto de vista material; moralmente no era otra cosa que la hipertrofia de una soberanía parroquial, hasta el punto de sojuzgar, sin digerir por completo, la soberanía de los demás estados.

En el estudio de este problema resulta imposible lograr una total identificación entre las tres alternativas teóricamente puras y los reales procesos históricos. En efecto, todos los intentos de adaptar la soberanía provinciana —por ejemplo, las grandes ligas (*symmaquías*) y las federaciones (*sympolitias*)— estuvieron tan saturadas de elementos tendientes a la monstruosidad o propensos a la revolución, que no se los puede clasificar con justeza en ninguna de las alternativas enunciadas; comenzaron como tentativas de adaptación, pero luego degeneraron en aberraciones sociales, o abortados estallidos revolucionarios.

Proseguiremos nuestro estudio con el análisis del ensayo de respuesta al problema de la unidad helénica constituido por la Liga del Peloponeso.

A mediados del siglo VI, en torno a Esparta, se formó la liga lacedemonia, a la cual se incorporarían más adelante Megara y Corinto; inclusive Atenas, a la caída de los pisistrátidas, perteneció a la *symmaquía.* Al producirse la invasión persa, la liga del Peloponeso adquirió carácter panhelénico, pues prácticamente toda Grecia se colocó bajo el liderazgo de Esparta para resistir a la agresión.

Hemos visto ya cómo, a raíz del *affaire* Pausanias, Esparta y sus confederados se retiraron de la guerra antipersa y perdieron de aquel modo la oportunidad de convertir en permanente el transitorio agrupamiento de todas las ciudades griegas en torno de sí. Más allá de los motivos contingentes, la conducta de Pausanias reveló el fracaso del estilo de vida lacedemonio, cuando era sometido a la prueba de perdurar al "aire libre"; y, precisamente, la situación social que determinó la *agogé* licúrgea constituía —como más adelante veremos— la debilidad de la liga del Peloponeso, que le impidió convertirse en estructura política panhelénica.

A continuación enumeraremos las principales notas de la organización de la liga lacedemonia y de su política.

Los vínculos que unían a los aliados entre sí eran sumamente imprecisos; mayor determinación poseían los que relacionaban a Esparta con cada uno de ellos. Los deberes y derechos de los confederados no estaban tampoco establecidos con claridad; en tiempo de paz, nada podía exigirse de ellos, al menos en teoría; mas, cuando se preparaba una empresa federal, debían cesar las guerras intestinas; Esparta trató de introducir, y lo consiguió en gran medida, el arbitraje como medio de solucionar las querellas entre los estados de la liga.

Otra obligación precisa era la de aportar para la guerra el contingente militar que el consejo federal, o Esparta, en situaciones urgentes, determinasen. No existía nada que se asemejase a un tesoro federal, ni obligación tributaria alguna recaía sobre las ciudades miembros; de esta suerte, cuando el ejército confederado entraba en campaña, cada *polis* debía sufragar los gastos que su contingente originase. De más está decir que la liga no impartía órdenes directas a los ciudadanos de los estados, sino que sus resoluciones se dirigían a los gobiernos.

El máximo y único órgano confederal era el Consejo de los aliados, donde las ciudades tenían igualdad de representación. Sin embargo, el Consejo no tenía por sí solo facultades resolutivas, sino que necesitaba de los órganos gubernativos de Esparta para integrar sus decisiones. Por ejemplo, la declaración de guerra era tratada, primero, por el senado lacedemonio y, una vez aprobado por aquel cuerpo un temperamento, se lo llevaba a conocimiento del Consejo; de esta forma, las resoluciones del organismo confederal no tenían fuerza legal si se contraponían a las decisiones del senado de Esparta, caso meramente hipotético, pues los lacedemonios contaban en el Consejo con el voto de los aliados pequeños que, invariablemente, seguían al *hegemón.* La liga no contaba con órganos ejecutivos permanentes, de manera que los magistrados espartanos hacían sus veces. En un principio, los contingentes aliados eran dirigidos por sus propios oficiales, bajo el supremo comando lacedemonio; más adelante, oficiales espartanos mandaban directamente a las tropas de los confederados. El nombre mismo de la liga, "los lacedemonios y sus aliados" o "los lacedemonios y sus confederados", nos habla del verdadero carácter de la confederación, compuesta de una ciudad caudillo, en

torno de la cual se reunían una serie de estados anónimos.

La liga del Peloponeso tenía un carácter eminentemente defensivo, y su política externa seguía los dictados de la reticente actitud internacional de Esparta. De ahí que, llegado el momento en que la liga tuvo la oportunidad de convertirse en una confederación panhelénica, se la desaprovechase lamentablemente. La estructura endeble y jurídicamente deficiente de la liga era también reflejo de la actitud "aislacionista" de Esparta, cuyo máximo objetivo exterior parecía ser que la dejasen vivir en paz; de otra forma no se explicaría ni el retiro forzoso del Ática que los atenienses le impusieron en 508, ni el abandono que hicieron de la guerra médica.

Por regla general, antes de la guerra contra Atenas, Esparta se abstuvo de intervenir en los asuntos internos de sus aliados, siempre y cuando no peligrase el régimen oligárquico, fundamento político irremplazable de la liga. Así, cuando la epidemia de tiranías, anotamos que Esparta ejerció una acción "policial" para exterminarlas; y el estallido de la guerra del Peloponeso se explica por los temores que Esparta albergaba de las tendencias atenienses a "exportar" su democracia (en 470 estalló en Argos la revolución democrática; hacia la misma época, Elis, atrasado aliado de los lacedemonios, se volvió también imitadora de Atenas; en 466, la instauración de la democracia desintegró el imperio siracusano).

Después de la guerra contra Atenas, Esparta colocó veedores, al mando de una guarnición, en las ciudades vencidas y aun en las aliadas; la anterior moderación de Esparta para con sus confederados dejó de ser tal; el tributo que las ciudades marítimas pagaban a

Atenas fue, en lo sucesivo, cobrado por Esparta. Paralela evolución experimentaron las instituciones de la liga: el Consejo continuó siendo la máxima autoridad, pero ya no deliberaba por separado, sino en el seno de la asamblea lacedemonia, lo cual significó un grave menoscabo para su libertad de criterio. Toda la política exterior de Esparta, en aquella época, tendía a impedir la formación de ligas, federaciones o *sinoiquismos* que pudiesen poner en peligro su hegemonía; la culminación de aquella política espartana fue el tratado de Antálidas, que puso fin a la guerra persa-lacedemonia y estableció la autonomía obligatoria de las ciudades helénicas; trató así de poner fin a la renaciente liga marítima, a la federación beocia y al *sinoiquismo* de Argos y Corinto. En el aspecto militar y administrativo, los aliados de Esparta fueron distribuidos en provincias, y las ciudades pudieron en lo sucesivo suplir sus contingentes militares con aportes monetarios.

Así, pues, las tendencias opresivas de la antigua liga peloponense se acentuaron hasta límites desesperantes, y provocaron la reacción de quienes se vieron sometidos a tan insoportable yugo. Después de su derrota en manos tebanas, Esparta no volvió nunca a desempeñar un papel protagónico en la política internacional helénica. El problema demográfico, que asumió caracteres dramáticos, y la paulatina concentración de la propiedad inmueble, redujeron, hacia mediados del siglo III, el número de familias lacedemonias a setecientas, de las cuales sólo cien era propietarias; los reyes Agis IV y Cleómenes III trataron sucesivamente de resolver la cuestión mediante una reforma agraria, en beneficio de los lacedemonios pobres y los *perioecoi*; pero su programa provocó tales reacciones de la oligarquía espartana y de la federación aquea, que al fin fueron ambos derrotados y muertos, prefigurando así la

suerte que los Gracos habrían de correr en Roma un siglo después.

No es difícil señalar los motivos que impidieron a los lacedemonios desempeñar el papel de unificadores de la Hélade en la liga que comandaban; el obsesivo problema mesenio absorbió por completo las energías de Esparta: en 464, por ejemplo, se produjo una nueva insurrección ilota, aprovechando la confusión causada por un terremoto; viviendo en aquella tensión, no era dable esperar de los lacedemonios una dosis muy grande de energía y espíritu creador en su política externa; de ahí su tendencia al aislacionismo y a no crearse problemas adicionales. Sólo los impresionantes progresos de la liga délica y su agresiva política pudieron inducir a Esparta a iniciar la guerra. Al finalizar ésta, Esparta trocó su timidez por una conducta peor: reeditó, con apoyo aqueménida, los vicios del imperialismo ateniense; unas veces por defecto, otras por exceso, malogró su "manifiesto destino" de integrar políticamente a la Hélade. Tal fue el precio que pagó por haber resuelto su incitación "maltusiana" sometiendo a servidumbre a sus vecinos; ello creó una situación que absorbió sus fuerzas, a tal punto, que no le quedaron energías suficientes para una tarea del alcance y la magnitud de la indicada por la historia. Y la contrapartida de su fracaso fue la liberación y *sinoiquización* de los mesenios, por obra de Epaminondas, oportunidad en la cual Esparta sufrió la humillación de tener a sus esclavos de ayer como orgullosos y poco complacientes vecinos.

4. El imperio ateniense

Después de la victoria de Micale, los estados-ciudades griegos, liberados del yugo aqueménida, se incorporaron a la liga lacedemonia, a la sazón prácticamente panhelénica. Después del retiro de Esparta y sus aliados peloponeses de la guerra, en 479, dichas ciudades se reunieron en torno a Atenas para continuar la lucha contra los persas. Quedaron así constituidas las tres grandes alianzas que subsistirían hasta el fin de la guerra del Peloponeso: la liga lacedemonia, reducida a las dimensiones de preguerra; el grupo siciliano, encabezado por Siracusa y Acragas; la liga marítima, dirigida por Atenas, pero cuya separación oficial de la confederación lacedemonia no se produjo hasta el año 464 y que comprendía Jonia, Eólida, las islas de la costa asiática, Eubea, las Cícladas, los puertos de Tracia, Helesponto y Caria.

Originariamente, la liga naval, cuya sede confederal era el santuario de Apolo y Diana en la isla de Delos, tuvo una estructura análoga a la de la confederación del Peloponeso; en efecto, no se trataba de una federación *stricto sensu*, pues no había un derecho de ciudad común, y las resoluciones confederales se dirigían a las autoridades de los Estados; no obraban directamente sobre sus ciudadanos, sino a través de los respectivos gobiernos. El organismo único de la liga era el Consejo, formado por las representaciones igualitarias de las ciudades, y cuyas disposiciones necesitaban, para entrar en vigencia, la aprobación de la *ecclesia* ateniense; el fin declarado de la liga era la lucha antipersa, lo cual le daba un carácter transitorio; inclusive, el nombre era calcado del de la liga espartana: "los atenienses y sus aliados". La mayor diferencia con la alianza lacedemonia residía en la organización de la cooperación militar y financiera. Tratándose de la liga marítima, los contingentes debían consistir, naturalmente, en barcos de guerra; pero resultaba que la eficacia de la armada aliada se hubiera resentido si, además de las flotas de

las grandes ciudades, cada pequeño estado hubiera contribuido con unas pocas unidades; por ello se dispuso que las ciudades cuyos recursos no le permitieran armar una escuadra de consideración, aportasen una suma de dinero anual (*phoros*) para sostener la flota ateniense, eje de la armada confederada. La ardua tarea de estudiar y fijar los aportes correspondientes a cada aliado tocó al estadista ateniense Arístides, apodado "el justo" por la equidad con que cumplió su cometido; el tesoro confederal, así formado, era guardado en el templo de Apolo Délico. Tal fue, en líneas generales, la estructura originaria de la confederación marítima, que, conducida por la demoníaca energía ateniense, pudo muy bien haber brindado a la Hélade la unidad política exigida por la interdependencia económica de las ciudades que la componían; pero ocurrió que las rudimentarias instituciones de la liga, en vez de evolucionar hacia una forma federal más perfecta, tendieron hacia la perversión social del imperialismo; y lo que pudo haber sido el germen de una perdurable federación panhelénica, se convirtió en un efímero imperio ateniense, que sucumbió frente a los coletazos desesperados de las soberanías sometidas.

A continuación haremos una sintética reseña de las más importantes notas de la liga délica en su etapa imperial:

La primera manifestación del cambio de carácter de la confederación se produjo cuando Atenas, desconociendo los derechos de secesión que naturalmente correspondía a los aliados, reprimió, en 464, mediante la violencia, la tentativa de Naxos y Tasos de separarse de la alianza; quitó a aquellos estados su flota y les impuso pesadas contribuciones. De aquella suerte, y sin ningún asidero jurídico, Atenas privaba a sus aliados del derecho de decidir su destino; de hecho, los convertía en súbditos suyos, pues cualquier intento secesionista sería calificado como traición y, como tal, reprimido.

Paralelamente, las instituciones confederadas se deslizaban hacia formas imperiales. Los tratados bilaterales, que regían las relaciones de Atenas con cada uno de sus aliados, y la autoridad del Consejo para los asuntos generales, fueron reemplazados por la asamblea ateniense, que llegó incluso a discutir y sancionar la legislación interna de los estados rebeldes o sospechosos. Desde 454 el Consejo dejó de reunirse, y todo el poder recayó en los órganos de gobierno ateniense. La asamblea distribuyó a los aliados en provincias administrativas, dictando normas para cada región. En las ciudades confederadas se establecieron guarniciones comandadas por un "comisario político" (*frurarca*), que hacía cumplir las disposiciones de la metrópoli; además, se instaló en ellas un juez (*episcopos*), nombrado por Atenas y pagado por el estado respectivo, para dilucidar los pleitos atinentes a materias regidas por los tratados; finalmente, llegóse al extremo de designar magistrados atenienses para los confederados; todo ello, sin perjuicio de los delegados especiales, enviados para instruir investigaciones o atender a cometidos determinados.

De igual manera se transformó el sistema y el sentido de la tributación. Primero, en 454, ante el peligro de un ataque persa, a raíz del fracaso de la campaña de Egipto, el tesoro federal fue trasladado a Atenas. En aquella misma época, sólo siete aliados contribuían todavía con barcos (Samos, Quío y las cinco ciudades de Lesbos). El carácter del tributo había variado fundamentalmente: no era ya un aporte para financiar la guerra antipersa, sino una contribución normal a la metrópoli, fijada por la *bulé*, según apreciación de sus tasadores (*tactai*); el retardo en pagar se reprimía con

severas multas (*epiphora*), y el tributo era recogido por recaudadores (*eclogeis*), a los cuales, en caso de resistencia, acompañaba una flota. Las contribuciones aliadas no se usaban sólo para la guerra contra el Gran Rey, sino también para cualquier conflicto en que Atenas se mezclara, fuera contra bárbaros o contra helenos. La administración del tesoro, una vez trasladado a Atenas, estuvo a cargo de los administradores (*tamíai*) del tesoro de Palas Atenea, que se reservaba una sexagésima parte en concepto de gastos de administración... Lo pesado de la carga financiera que soportaban los aliados se agravó por dos circunstancias: una, objetiva, consistente en la privación a que forzosamente habían de someterse, por imperio de las guerras "calientes" o "frías", respecto del comercio con el interior del Imperio Aqueménida; y la otra, subjetiva, proveniente de la razonable esperanza de los confederados de verse aliviados del tributo al concertarse con el Gran Rey la paz de 450 - 440. Pero, lejos de verse librados de su yugo, los aliados tuvieron que seguir aguantándolo, merced a la situación política de la metrópoli, que así lo exigía. En efecto, durante treinta años, la principal fuente de recursos de la mayor parte de la población urbana de Atenas había sido el trabajo de remeros en la armada y la retribución a los jurados del tribunal de los *heliastas*; cuando cesó la guerra, terminó también la primera fuente de trabajo; Pericles consideró que su gobierno no resistiría los embates de una desocupación masiva, y decidió invertir parte de los fondos federales en la reconstrucción de la Acrópolis, destruida por los persas antes de Salamina; argüía, para justificar su decisión, que el tributo era una prima que los aliados pagaban a Atenas para que mantuviese ella alejado el peligro persa, sin que importase que se valiera para conseguirlo de la guerra o de los tratados; por consiguiente, Atenas podía gastar en lo que le plugiera el tesoro confederal. Tucídides, hijo de Melesias, fue en la *ecclesia* vocero del partido conservador, y argumentó, con razones de equidad y justicia, en contra de la iniciativa de Pericles, la cual fue aprobada.

Una institución peculiar, de la que más adelante había de valerse Roma en gran escala, contribuyó más que ninguna a hacer odioso el imperialismo ateniense. Atenas exportaba a las ciudades aliadas sus excedentes de población; establecía en ellas colonias de soldados (*cleruquías*), a quienes el estado respectivo debía proveer de tierras en propiedad, ya para que ellos mismos las cultivasen, ya para que, arrendándolas a sus ex propietarios, sacasen de ellas una renta suficiente para ser incluidos en la categoría de *hoplitas*. De más está decir que su objeto económico no agotaba la finalidad de las *cleruquías*; Atenas se propuso, al crearlas, un fin político-militar, cual lo era el de vigilar a las ciudades aliadas, a cuyo efecto los colonos estaban organizados políticamente sobre los moldes atenienses, bajo la dependencia directa, incluso, del gobierno metropolitano. Aquella institución resultaba sumamente irritante, no ya sólo por el despojo que implicaba, sino porque violaba el derecho de ciudad, indispensable para ser propietario de bienes raíces en una república helénica.

Con el transcurso del tiempo, las únicas *polis* que conservaban su autonomía eran las pocas que aún contribuían con barcos; cada día, el intervencionismo fue más pronunciado; generalmente, tenía por objeto imponer regímenes democráticos a las ciudades donde la metrópoli había sido llamada para poner fin a una querella intestina. Y hasta esta política misma, que, aun cuando repugnante para la autonomía de los aliados, respondía a una concepción ideológica, llegó a abandonarse en aras del puro imperialismo de intereses.

También en orden a las facultades judiciales de los estados, Atenas desarrolló una política de absorbente centralismo. La *ecclesia* ateniense, interesada en aumentar los ingresos de sus componentes, acrecentando los pleitos llevados a conocimiento de los heliastas —jurados retribuidos y elegidos por sorteo—, fue usurpando gradualmente el poder jurisdiccional de los aliados. La centralización judicial obedecía también al deliberado propósito de contar con un arma más con que castigar a los enemigos de Atenas en las ciudades aliadas —la oligarquía— y favorecer a la plebe, que simpatizaba con aquélla. El proceso empezó al atribuirse Atenas el juzgamiento de los delitos contra la confederación; más adelante dictaminó en todos los casos que implicasen condena de muerte, *atimia*, confiscación o destierro; y terminó por entender hasta en pleitos de derecho privado en que no eran parte ciudadanos atenienses; la asamblea abandonó su jurisprudencia, en el sentido de que la jurisdicción competente para entender en un juicio era la del demandado, para inclinarse por la tesis del lugar del contrato, doctrina que establecía que si la convención debatida se había celebrado en Atenas, la competencia para conocer de ellos correspondía a los tribunales atenienses.

Se llegó de esta forma a una centralización tan intensa, que Atenas impuso la unificación de la moneda, las pesas y las medidas en todo su imperio, de acuerdo con la acuñación y los tipos áticos.

No deja de ser sorprendente la relativa facilidad con que la liga délica se deslizó hacia el abuso imperialista, tan repugnante a la soberanía absoluta que los helenos atribuían al estado - ciudad. Pero lo será un poco menos, si consideramos que la liga ateniense no nació de la nada, sino que tuvo importantes antecedentes históricos. Por una parte, la anterior adhesión de

Atenas a la liga del Peloponeso explica la constitución de la confederación marítima, cuya imprecisión jurídica facilitó la desnaturalización de sus instituciones. Pero esto no constituye una explicación completa del fenómeno imperialista. Es en otra parte donde encontramos el resto de la explicación: la mayor parte de los aliados habían pertenecido al imperio persa; de ahí que el tributo no resultase extraño a estados que antes lo pagaban al Gran Rey; tampoco la unificación judicial fue un invento ateniense, ya que, después de la rebelión de 499 - 494, el sátrapa del Emperador había obligado a las repúblicas helenas del Asia a concertar tratados para la dilucidación judicial de los pleitos, en sustitución de los métodos de piratería y bandolerismo.

Así se explica el fracaso de Atenas para enfrentar victoriosamente a la incitación de la unidad política. Los elementos proclives a la revolución y a la monstruosidad social, que frustraron el experimento ático, deben atribuirse, en gran medida, a los precedentes lacedemonio y aqueménida. La resistencia de esciros y caristos a incorporarse a la liga y la rebelión de Naxos y Tasos, se debieron, precisamente, a que los primeros nunca habían soportado la dominación persa, y los segundos sólo la habían padecido muy corto tiempo.

El imperialismo de Atenas desembocó fatalmente en la guerra; la insensatez del partido radical, que dirigía Pericles, llevó a la liga a una guerra en dos frentes: contra la liga lacedemonia en Grecia (459 - 445), y contra los persas en Egipto (460 - 449); la guerra contra los medos terminó, después del desastre de la flota en Egipto, con un tratado de paz que dispuso el desmantelamiento de las fortificaciones de las ciudades helenas de Asia; y el conflicto con Esparta concluyó en otro tratado, que significó un empate, resultado atri-

buible a la obligada moderación lacedemonia, más que a la situación militar.

En 431, la agresividad ateniense y el miedo espartano ante los progresos de su rival provocaron una guerra de treinta años, período en que es posible señalar el colapso de la Civilización Helénica; en aquel terrible conflicto, donde la guerra internacional se combinaba con la guerra civil, la Sociedad Helénica se infligió las heridas que, a la larga, habían de causar su muerte; claro es que la posterior continuación de la discordia y de las guerras tuvo sensible influencia sobre la suerte final de la Hélade; pero tampoco hay que olvidar que el desarrollo armónico de la Sociedad Helénica cesó, sin lugar a dudas, en el siglo IV, para entrar luego en un proceso de desintegración, que sólo se detuvo temporalmente cuando César y Augusto se dedicaron a curar las heridas que aquejaban a su cuerpo social.

Sólo cuando la guerra empezó a mostrarse adversa, inició Atenas para con sus aliados un "nuevo trato"; admitió a sus ciudadanos el derecho de ciudadanía ateniense, compensando de aquella forma las restricciones a sus facultades cívicas con la adquisición de una nueva ciudadanía, que se acumulaba a la anterior. Pero el mal era ya irreparable; aquel expediente, que empleado oportunamente hubiera obtenido resultados satisfactorios, no pudo cambiar la suerte de Atenas, decidida y sellada durante los años en los cuales hizo sentir a sus aliados el látigo imperialista.

Es interesante observar cómo la Atenas de los siglos IV y siguientes ilustra a la perfección el fenómeno que Toynbee denomina "idolización de un yo efímero", y al que aludimos en la segunda lección; esa aberración es una de las posibles reacciones de los grupos humanos que, triunfantes en una determinada etapa de la historia, elevan a la categoría de absoluto el brillante papel desempeñado, y pierden así toda capacidad creadora para encarar los problemas siguientes [29].

Parcialmente repuesta Atenas del desastre final de la guerra del Peloponeso, se dispuso, en 389, a reconstruir la liga marítima; aquel intento se vio retardado en 386 por la paz del Rey, pero el impulso estaba ya dado: menos de diez años después, concertó Atenas con Bizancio, Mitilene, Quío, Metimna y Rodas tratados bilaterales, que fueron la base de la nueva confederación naval, organismo que muy pronto adquirió nuevos miembros.

Para garantizar a sus aliados que la conducta que había convertido en imperio a la primera liga no se repetiría, la *ecclesia* prohibió, bajo severas penas, toda propuesta tendiente a conculcar la autonomía de los confederados; así, se prohibió el establecimiento de tributos; la centralización de los pleitos en sede ateniense; la instalación de *cleruquías* en territorio aliado, llegándose a vedar incluso a los ciudadanos de Atenas la tenencia en propiedad de inmuebles en las ciudades aliadas. Empero, Atenas nada había aprendido en el curso de la amarga historia de la primera confederación y, cuando la derrota de Esparta en Leuctra hizo cesar la presión que mantenía la cohesión de la alianza, los confederados volvieron a rebelarse, Atenas volvió a someterlos por la fuerza y finalmente la liga degeneró de nuevo en imperio; terminó su vida en la guerra de 357 - 355, librada entre la metrópoli y los aliados, oportunidad en la cual éstos obtuvieron la victoria y quitaron a Atenas toda posibilidad de convertirse en centro de la integración panhelénica.

Permítasenos ahora describir los rasgos originarios de la segunda alianza y su evolución ulterior:

29 Toynbee, A. J., ob. cit., t. IV, ps. 274-280.

El primer problema que la resucitada liga tenía que resolver fue el de mantener el equilibrio entre las instituciones federales y las atenienses; a este fin se estableció como órgano máximo de la liga el "*sinedrión* de los aliados", donde cada estado poseía un voto y Atenas no estaba representada; el *sinedrión* se reunía en Atenas y tenía carácter permanente. Los *dogmata* constitucionales fueron aprobados por el *sinedrión* y la *ecclesia*, adoptándose el mismo sistema mixto de formación de la voluntad confederal para las resoluciones que se tomaran en lo sucesivo. La incorporación de un nuevo aliado se realizaba mediante el siguiente procedimiento: a propuesta de la "*bulé*", la Asamblea aprobaba el tratado que habría de vincular a Atenas con el nuevo confederado; al tomársele juramento, el *sinedrión* debía prestar su consentimiento. Análogos pasos se seguían para la aprobación de tratados con estados ajenos a la liga, con la diferencia de que, en tal caso, se requería un dogma o acuerdo previo del *sinedrión*. La hegemonía de Atenas se manifestaba en la conducción de los asuntos internacionales y en el supremo mando de las fuerzas armadas; empero, en el período inicial, tal hegemonía casi no se dejaba sentir, pues el juego previsto de las instituciones federales y atenienses se desarrollaba con armonía. Fue después de 371 cuando, al aflojarse los móviles defensivos de la confederación, Atenas comenzó a gravitar desmesuradamente. El mutuo recelo entre la *ecclesia* y el *sinedrión* aumentaba cada día; las relaciones internacionales desempeñaron el papel de factor desencadenante de la ruptura del equilibrio; en efecto, Atenas tenía derecho de obligarse internacionalmente sin comprometer a los aliados, pero, en la práctica, todo compromiso del *hegemón* implicaba un compromiso para sus confederados; la previa consulta al *sinedrión*, que Atenas estilaba al principio

realizar antes de asumir una posición internacional, se convirtió más adelante en mera fórmula. En adelante el papel del órgano confederal se redujo a presentar sus *dogmata* a la asamblea, por medio de la *bulé*, y aquélla decidía, sin importarle la opinión de los aliados; la designación de embajadores federales entre los *sinedros* pasó a ser facultad de la *ecclesia*; más tarde, impulsado por la complaciente mayoría de las pequeñas ciudades, el *sinedrión* llegó a fallar resoluciones "en blanco", remitiéndose a lo que resolviera la asamblea.

La prohibición de imponer tributos, establecida por la constitución de la alianza, no obstaba para que los estados que optasen por no aportar contingentes militares pagasen una contribución al tesoro federal; su determinación, plazos, multas, recaudación y administración, eran facultades privativas del *sinedrión* de los aliados. Mas cuando se produjo la ruptura del equilibrio confederal, el manejo del tesoro y todo lo atinente a las contribuciones pasó a manos de la *ecclesia* y de magistrados metropolitanos; nuevamente, los recaudadores de impuestos, apoyados por la fuerza militar, fueron el azote de las ciudades marítimas. Por la deserción de los grandes aliados que contribuían con barcos y tropas, el tributo se volvió regla general, y el pago de él llegó a condicionar el derecho de cada estado a votar en el *sinedrión*.

El pacto confederal de la segunda liga atribuía al *sinedrión* el juzgamiento de los delitos contra la constitución general, en especial las tentativas de usurpación de facultades o violación de prohibiciones por parte de ciudadanos atenienses. Cuando la liga se convirtió en imperio, el *sinedrión* perdió todas sus facultades jurisdiccionales, y la asamblea entró a conocer en las violaciones al pacto confederativo y en las querellas entre estados aliados.

Vimos ya que la constitución prohibía a Atenas interferir en la política interna de las ciudades y en su organización institucional; ello no fue obstáculo para que Atenas reincidiera, después de 371, en su política pandemocrática y en su intrusión intervencionista; otra vez dictó leyes internas para los confederados, les envió gobernadores y usurpó sus atribuciones judiciales.

Durante largo tiempo, Atenas respetó la prohibición de establecer *cleruquías*; pero, al fin, empezó instalándolas en estratégicos lugares fuera de territorio aliado, para terminar imponiéndolas a sus confederados culpables de rebelión.

Cuando, en 338, Filipo de Macedonia abatió la alianza panhelénica, formada en su contra bajo la inspiración del estadista ateniense Demóstenes, la otrora "educadora de la Hélade" tampoco aprovechó la lección. Atenas no se resignaba a convencerse de que su papel rector de 479 - 431 hubiera terminado para siempre, y de que, para poder influir en la historia, tenía que adecuarse a la nueva situación. Así, siguió jugando a gran potencia, cuando los estados sucesores del imperio de Alejandro se disputaban el dominio sobre el corazón geográfico de la Hélade; permaneció indiferente y hostil a las federaciones etolia y aquea, nacidas de la necesidad de integrar los estados - ciudades del centro, a fin de evitar su absorción por los superestados de la periferia. Después, al irrumpir Roma en el escenario griego, Atenas participó, como pariente pobre, en los despojos del festín, recibiendo, a cambio de su perruna adhesión al vencedor, míseras compensaciones territoriales. Su carrera politico-militar terminó lamentablemente en manos romanas, cuando cometió el desatino de aliarse a Mitrídates Póntico; quiso asumir, de vuelta, un papel descollante, fuera de sus posibilidades reales, y sólo encontró un nuevo y definitivo fracaso: se salvó de desaparecer totalmente, como le acaeció a Corinto, merced a la gracia que, en homenaje a su pasado, le concedió Sila.

5. La monarquía

Nos hemos referido anteriormente al fracaso de las grandes ligas para dar a la Hélade su unidad política; advertimos también que ese fracaso se debió a que la adaptación de la institución del estado-ciudad soberano para integrarse armónicamente en una estructura supraestatal, se frustró, en un caso (los tratados), por insuficiencia del reajuste, y en los otros dos (las ligas), porque los reajustes, también insuficientes desde el punto de vista jurídico-institucional, degeneraron en perversiones sociales o abortadas revoluciones.

La monarquía representa, en este cuadro, la tentativa revolucionaria más avanzada, en el sentido de abolir la soberanía de las ciudades, para integrarlas en una *cosmópolis*; sin embargo, la monarquía no llegó a asestar a la soberanía provinciana un golpe definitivo; la prematura muerte de Alejandro y la subsiguiente división del imperio permitieron a las ciudades soberanas reaparecer, aunque efímeramente, en escena; y, por otra parte, trasladaron la nefasta soberanía parroquial a las monarquías sucesoras.

Siguiendo el criterio con que hemos trabajado hasta ahora, nos abstendremos de historiar el advenimiento de la monarquía; bastará que describamos brevemente los motivos sociales y políticos que la determinaron.

Al finalizar la edad heroica de la historia helénica, la monarquía desapareció del panorama institucional; empero, en las zonas atrasadas de la periferia, la institución se conservó; así, en Macedonia, pueblo grecopar-

lante, aunque no helenizado, la monarquía subsistió hasta la conquista romana. Macedonia compartió con Grecia la suerte durante la agresión persa; se libró de ser anexada al Imperio Aqueménida por la victoria de las armas helenas; más adelante la intervención espartana en Calcídica la salvó de ser incorporada a la federación peninsular (382-379).

La suerte de Macedonia como unidad política dependía del talento y el vigor del monarca para imponerse sobre los señores feudales. Filipo II llegó al trono en 359 y supo cumplir su cometido con singular destreza; no sólo se impuso sobre sus feudatarios, sino que se expandió al este del río Estrimón a expensas de las tribus tracias y otros pueblos grecoparlantes y, en otra dirección, hasta el estrecho, el Mar Negro y el Danubio; adquirió para su reino, en competencia con los atenienses, las minas de oro del Monte Pangeo, de excepcional importancia económica; y, finalmente, estableció su hegemonía sobre todas las ciudades griegas, con la sola excepción de Esparta.

El éxito de Filipo se explica, no sólo por los recursos que le proporcionaron las minas del Pangeo, sino, principalmente, porque supo asimilar las enseñanzas de la Hélade, en orden a la diplomacia y a la técnica militar. Adoptó como lengua oficial de su cancillería la *koiné* ática, y organizó su ejército en forma revolucionaria y eficiente, dividiéndolo en tres secciones: infantería pesada, armada al viejo estilo griego; infantería liviana, equipada según el modelo de Ifícrates (rodela y pica), y agrupada en formación de falange; y, por último, la temible caballería macedónica. El uso de la infantería en gran escala tuvo en Macedonia el revolucionario efecto de promover las clases inferiores a un nivel de importancia hasta entonces sólo alcanzado por la nobleza ecuestre.

Filipo desplegó en Grecia una hábil política, apoyándose en los partidos conservadores de las ciudades que, unas veces por sincera adhesión y otras en retribución a sus suculentos presentes, le sirvieron de valiosos puntos de apoyo. Cuando los griegos terminaron de percatarse de los propósitos de Filipo y lograron concertar en su contra una alianza panhelénica, era tarde: Filipo contaba ya con recursos decididamente superiores, en orden a fuerza militar y a potencialidad económica y los griegos fueron derrotados definitivamente en la batalla de Queronea (338).

Filipo organizó las ciudades griegas en una liga panhelénica con sede en Corinto, calcada sobre la estructura del imperio ateniense. La liga se denominaba, simple y concluyentemente, "los helenos", y estaba integrada por todos los estados-ciudades, menos Esparta, pero sin la participación de Macedonia, cuya tardía adopción del helenismo le impedía revistar en una liga de aquella denominación. El órgano federal era el *sinedrión* de los helenos, donde cada ciudad estaba representada según su población, de acuerdo con el modelo de las *sympolitias*, y no en forma igualitaria, como en las *symmaquías*. Por supuesto que la constitución de la liga proclamaba que cada ciudad era autónoma... siempre y cuando se abstuviese de introducir reformas sociales "peligrosas" (reparto de tierras, liberación de esclavos, etc.) o innovaciones políticas sospechosas (admitir exiliados de otra ciudad, implantar formas democráticas, etc.); toda infracción a aquellas normas se consideraba ruptura del pacto federal. Otras obligaciones eran las de mantener la paz y la libertad de los mares, cooperar al sostenimiento de eventuales rebeldes, someter al arbitraje las querellas interestatales, etcétera.

El *sinedrión* se reservaba, al menos en teoría, la conducción de las relaciones exteriores; la designación

de árbitros para laudar en conflictos interestatales; el juzgamiento de las violaciones del pacto federal, etcétera. Pero en la práctica, la influencia de Filipo, "protector de los helenos" y *hegemón* de la liga, era abrumadora: era él quien conducía la guerra, hacía la paz, fijaba los aportes militares a cada *polis*, etcétera.

La deslumbrante epopeya de Alejandro al frente de los ejércitos panhelénicos tenía antecedentes en la historia de Grecia. Desde la derrota persa en las guerras médicas, la lucha contra el Gran Rey había sido uno de los temas predilectos de la literatura política helénica; una supuesta superioridad racial determinaba el "destino manifiesto" de los griegos a dominar sobre los "bárbaros"; impresionantes argumentos sobre la superioridad cultural de la Hélade y su destino de difusora de la "civilización" *in partibus barbarorum*, justificaba teóricamente la empresa de Alejandro. A la par, hechos como la retirada de diez mil mercenarios griegos de Ciro el Joven, a través de la Mesopotamia hasta el Mar Negro, dieron qué pensar a los griegos acerca de la tentadora perspectiva de conquistar para sí al Imperio Aqueménida.

Las inesperadas dimensiones de las conquistas de Alejandro fueron, en definitiva, contraproducentes para la suerte de Macedonia. El drenaje de hombres, primero por las levas realizadas para mantener la guerra contra los medos y después por una guerra de siglo y medio contra bárbaros en el norte y contra griegos en el sur, acabaron por reducir a Macedonia a un estado de extrema debilidad. Por otra parte, la fulminante anexión del vasto imperio persa impidió al trono macedónico afianzar la liga de Corinto, de suerte que, en la primera oportunidad favorable, las ciudades helenas volvieron por el antiguo cauce de su soberanía, valiéndose de un equilibrio entre los grandes reinos sucesores.

Claro es que la catástrofe significada por la muerte de Alejandro, quien había concebido un elevado ideal de fusión heleno-persa, a pesar de las teorías en boga sobre el derecho natural de los helenos a gobernar a los "bárbaros", redujo a cero la paz interior conseguida por Filipo; con el agravante de que, en vez de librarse las guerras entre los tradicionales estados-ciudades, tuvieron ellas lugar, principalmente, entre los grandes reinos sucesores del imperio alejandrino. Así, la plaga bélica adquirió inquietante magnitud, dado el poderío de los nuevos contendientes, verdaderos superestados que pusieron al servicio de sus empresas guerreras las riquezas arrebatadas al Gran Rey, provocando incidentalmente una tremenda inflación, que hirió las raíces mismas de la economía helénica.

Entre los reinos sucesores, fue el Imperio Seleúcida el único que se aproximó a una integración armónica de las ciudades con la institución monárquica; no fue extraño a ello el hecho de que las *polis* de aquel imperio hubieran sido, en su gran mayoría, fundadas por la misma monarquía; el éxito logrado por el trono seleúcida en tal sentido se puso de manifiesto cuando el imperio parto amenazó las posiciones helenas en el Levante y la Mesopotamia; en aquella oportunidad, las ciudades respondieron con lealtad admirable a la causa del helenismo. Pero aquel transplante de la ciudad a suelo extranjero exigió un alto costo social: para las masas campesinas de Oriente el yugo persa fue una carga ligera, comparado con la manutención de cientos de nuevas ciudades, a la cual los obligó la política seleúcida. Pero el experimento seleúcida se vio truncado por la irrupción romana, cuya política careció de la perspectiva necesaria para proseguir la obra de la dinastía fundada por Seleuco Nicátor.

Ya vimos el estado a que Macedonia fue viéndose reducida; en cuanto a Egipto, baste decir que los lágidas sólo atinaron a suceder a los faraones y a los aqueménidas en su política interna; el matiz helénico que las ciudades nuevas dieron a Egipto no bastó para disimular la opresiva estructura económico-social, mantenida con cuidadoso esmero por el Sóter y sus descendientes.

Es interesante hacer notar cómo los constructores de estados en que se convirtieron los generales de Alejandro, supieron manejar con suma destreza el material político con que trabajaban. Por ejemplo, los seleúcidas se enfrentaron con el problema de gobernar un vasto imperio terrestre, poblado fundamentalmente por masas campesinas, ajenas al helenismo; y lo resolvieron mediante el magistral expediente de transplantar la ciudad, fundando colonias militares y sinoiquizando poblaciones indígenas; de aquel experimento nació un nuevo tipo de ciudad, soldada a un edificio político más amplio por la monarquía, y leal a la institución a la cual debía su existencia. De aquel modo, las almas helénicas de las nuevas ciudades repartieron su adhesión entre la *polis* y el monarca; ello fue posible porque se trataba de ciudades sin una historia que gravitase agobiadoramente sobre su destino; en cambio, la conducta de las antiguas ciudades griegas del Asia Menor ilustra acerca del carácter forzado de su adhesión a la monarquía; Lampsaco, Esmirna, etc., a pesar de haber perdido su independencia cuatrocientos años antes, provocaron con su llamamiento la intervención romana contra el trono seleúcida; los recuerdos históricos de sus pasadas glorias seguían influyendo sobre su conducta, y en la oportunidad señalada aquel su enfeudamiento al pasado contribuyó a la ruina del reino que las acogía y, con él, al de todo el experimento monárquico.

La monarquía fue capaz de responder con éxito al desafío secundario planteado por la conquista de Persia, consistente en la necesidad de adecuar la magnitud y la potencia de los sujetos de la soberanía a la expansión geográfica y económica del helenismo; ello explica por qué el genio político de los generales de Alejandro se aplicó a resolver el problema con ahínco, pues de su solución dependía su suerte inmediata. Pero así como fueron capaces de encontrar remedio para un problema que los acuciaba personalmente, no tuvieron la amplitud de miras necesaria para advertir que la supervivencia de la sociedad helénica misma dependía, no de la transferencia de la soberanía de los estados-ciudades a superestados de colosales dimensiones, sino en hallar la fórmula que permitiese imponer la paz, el orden y la unidad panhelénicos. En consecuencia, la respuesta victoriosa que la monarquía dio a una incitación secundaria, se tornó nociva en relación al problema principal, pues la discordia y la guerra siguieron asolando a la Hélade, no ya en conflictos librados en la escala de pequeñas ciudades, sino en catástrofes bélicas dirimidas en el plano de imperios enormes, alimentados con el oro del botín aqueménida. En otras palabras, la revolución abortada que había significado la monarquía, echó a andar las viejas calderas de la soberanía provinciana a una presión mucho mayor que la tolerada por el desvencijado tren en que la Hélade viajaba por la historia; es decir, se transformó también en una aberración.

6. La federación

Otro expediente a que la Sociedad Helénica recurrió, en su afán por conseguir la unidad política, fue el de la federación. Es difícil marcar los límites precisos entre el *sinoiquismo* y la *sympolitia*, y entre ésta

y la *symmaquía*; en los múltiples ejemplos históricos que es dable considerar, la diferencia se presenta con matices muy tenues, por lo cual resulta arriesgado encasillarlos en una u otra de las especies políticas señaladas. Tan es así, que originariamente los vocablos *sinoiquismo* y *sympolitia* fueron sinónimos; con el correr del tiempo se empezó a emplear la primera expresión para nombrar la unión de comunidades aldeanas en una sola ciudad, y la segunda, para designar la unión federal de varias ciudades sobre el eje institucional de la doble ciudadanía, carácter este último que nos servirá también como criterio distintivo entre la federación y la *symmaquía*; otro rasgo que diferenciaba generalmente la federación de la liga, era la existencia de una comunidad precívica sobre cuyos vínculos comunitarios se habían construido la mayor parte de los edificios federales de la historia helénica.

Precisamente, las regiones de la Hélade donde aún subsistían formas comunitarias prepolíticas eran zonas marginales, en relación a los estados que jugaron un papel descollante en la historia clásica; y fue allí donde la federación hizo su suerte; no hubiera podido ser de otra manera, ya que en el centro mismo del mundo helénico la soberanía de las ciudades había marcado a fuego el alma de los hombres, cuya acción creadora se veía constantemente trabada por la rémora de una vieja historia de autonomía plena de la *polis*. Pero en el suelo de las regiones marginales, donde el estado-ciudad era institución de data más reciente y de menor densidad histórica, las circunstancias fueron propicias y la agrupación de ciudades en una estructura federativa fue un fenómeno análogo al que permitió a las monarquías sucesoras del Imperio de Alejandro unir extensas constelaciones de ciudades nuevas con el cemento social de la institución monárquica.

Se pueden distinguir dos etapas bien diferenciadas en la historia de los movimientos federales. La primera es aquella en que ciudades, generalmente vecinas, que pertenecían a una misma comunidad nacional, se federaban para resistir a las grandes ligas que pretendían absorberlas por grado o por fuerza. En la segunda etapa los lazos comunitarios presentes o pasados fueron también el suelo abonado donde nacieron las federaciones, pero, a diferencia de los anteriores ensayos, incorporaron en su seno a ciudades ajenas a la nacionalidad común; la presión determinante no era ya la de las *symmaquías*, sino la ejercida por los superestados monárquicos, que competían por incorporar a su cuerpo social las ciudades griegas. Por esta vía indirecta, los estados-ciudades se vieron obligados a crear nuevas formas políticas, capaces de hacer frente a las gigantescas potencias de la periferia geográfica del mundo helénico; y ya vimos cómo la mayor parte de las *polis* que constituían el núcleo histórico de la Hélade, mostraron que eran incapaces de dar a luz las nuevas estructuras políticas requeridas por las condiciones geográficas, sociales y económicas suscitadas por las conquistas de Alejandro; tal misión estuvo reservada a las ciudades oscuras, culturalmente marginales, que no habían desempeñado papel protagónico alguno en las anteriores etapas de la historia helénica.

Mas, si el expediente de la federación tuvo alguna utilidad, para que las ciudades pudieran afrontar la competencia de los reinos sucesores, al igual que éstos se revelaron incapaces de responder al principal problema que, desde el siglo VI, se planteaba al mundo helénico: lograr una unidad política que sirviese de marco y salvaguarda a la ya realizada integración económica. Y no se la logró porque la meta que inspiró a las federaciones, en su primera etapa, no fue otra que la de

constituir otra Atenas u otra Esparta; y, en el segundo período, emular a las grandes monarquías. Es decir que el particularismo que había provocado el fracaso de Esparta, Atenas y la monarquía, fue también el causante de la frustración del experimento federal.

Pasaremos ahora a estudiar alguno de los fenómenos federales más interesantes de la historia griega:

a) *Elis y Arcadia.* Después de 471 se observan en el Peloponeso movimientos tendientes a la integración política de regiones y ciudades pertenecientes a una misma nacionalidad, como reacción contra la presión ejercida por la liga lacedemonia.

Así, el acceso de los demócratas al poder en las aldeas de los eleos, llevó a la centralización de la región; se dividió ésta en circunscripciones, cada una de las cuales estaba representada en el Consejo y designaba un magistrado; a la vez, los eleos construyeron una ciudad, Elis, que fue capital y sede de la Asamblea; no fue ésta la única vez que junto con una *sympolitia* funcionó un *sinoiquismo.*

La federación arcádica se formó sobre la base de una serie de cantones rurales, cada uno de los cuales comprendía un número de aldeas, vinculadas generalmente por un nombre y un común sentimiento regional. El culto agrícola prehelénico de Dispoina de Licosura y las fiestas de Zeus Licaios, comunes a todos los arcadios, constituían los vínculos regionales, únicos lazos objetivos que al principio unían a los pueblos arcádicos. Con el tiempo, alrededor de algunos centros conspicuos por su capacidad bélica, se fueron creando núcleos de polarización; por ejemplo, las aldeas de los tegeos se sinoiquizaron, formando la ciudad de Tegea, que, por su lucha antilacedemonia, se constituyó en el centro de la federación arcádica, formada en la primera mitad

del siglo V; empero, la federación no comprendía todos los cantones arcadios: verbigracia, los mantineos, por su rivalidad con los tegeos, se mantuvieron hostiles a ella; hacia mediados del siglo V la derrota de Tegea y su ingreso a la liga del Peloponeso provocaron el retiro de Mantinea de la Alianza espartana, y su "sinoiquización" con cuatro aldeas vecinas. La federación de los arcadios se vio luego obligada a ingresar en la liga lacedemonia, al estallar la guerra contra Atenas; este hecho, unido a la enconada malquerencia entre Tegea y Mantinea, terminó por provocar la ruina de la primera federación arcádica. El *sinoiquismo* de Mantinea fue respetado al principio por los espartanos, pero después de la paz del Rey, a instancias del partido oligárquico, provocaron su *dioikismo* (384).

Después de la derrota lacedemonia a manos tebanas, Mantinea reconstituyó su *sinoiquismo*; la federación arcádica resucitó a la vida y, a fin de obviar la rivalidad entre Tegea y Mantinea, en 369, se inició la reconstrucción de una gran ciudad, Megalópolis, que serviría de capital a la federación: de ahí que la confederación arcádica haya sido un organismo cuya naturaleza venía a ser intermedia entre el *sinoiquismo* y la *sympolitia.* Cada ciudad conservaba sus instituciones y, al principio, una elevada cuota de autonomía; pero pronto se acusaron las tendencias centralizadoras y se llegó a dividir la Arcadia en circunscripciones. La organización del *Arcadicón* fue una combinación de instituciones federativas con las peculiares de una ciudad; todos los arcadios eran ciudadanos de su *polis* y, a título de tales, ciudadanos de la federación. La institución federal suprema era la asamblea, formada por los ciudadanos de las primeras clases, hasta la de los *hoplitas,* inclusive; la asamblea decidía sobre la paz y la guerra, ejercía el poder legislativo federal y juzgaba

los delitos contra la constitución. Un consejo de cincuenta miembros, elegidos por las ciudades según su población, encarnaba el poder ejecutivo y, repartidos sus integrantes en colegios, tenían a su cargo las diversas ramas de la administración. La federación arcadia se vio sometida a la presión de fuerzas centrífugas sumamente poderosas; más de una vez los campesinos que Epaminondas había llevado por fuerza a poblar Megalópolis, trataron de volver a sus antiguos lares, al extremo de que las armas tebanas tuvieron que intervenir reiteradamente para impedir la despoblación de la nueva ciudad.

b) *La Federación Beocia.* Desde mediados del siglo VI encontramos en Beocia gérmenes federales entre pequeñas ciudades, unidas por el culto a Poseidón de Oquestos y Atenea Itonia de Coronea, análogas constituciones oligárquicas, y un ejército común que, en caso de guerra, se formaba con el contingente aportado por cada ciudad y era comandado por *beotarcas.* Tebas se perfilaba ya claramente como capital federal, cuando su medismo provocó la disolución de la federación, por orden de Esparta, en 479.

La federación beocia nació sobre los vínculos comunitarios dados por la misma nacionalidad de sus integrantes, y tuvo por factor aglutinante la presión ateniense sobre sus fronteras. Así, Esparta, enemistada con Atenas, jugó en 457 la carta beocia, autorizando la constitución de la federación; pero la *stasis*, complicada con la política internacional, hizo que por fin en 447, cuando la derrota ateniense en Coronea, se consolidara la federación.

La *sympolitia* de los beocios se hizo en la lucha contra el imperialismo ateniense, y en virtud del común denominador oligárquico de las constituciones de

sus ciudades. La federación, a diferencia de las grandes ligas, no reconocía hegemonía alguna, aunque, desde un principio, el peso de Tebas estuvo a punto de constituir un factor de desequilibrio de las instituciones. El expediente constitucional que permitió a los beocios construir una estructura política de bastante fortaleza, fue la doble ciudadanía —local y federal— que poseían los ciudadanos de las *polis* federadas.

Las ciudades se agrupaban en once distritos de análoga población y recursos; el consejo de la federación estaba integrado por sesenta y seis consejeros por distrito, que representaban a todas sus ciudades y dentro de la delegación de cada ciudad a las clases en que la *polis* se dividía. El consejo se repartía en cuatro secciones que hacían por turno las veces de comisión preparatoria de las resoluciones del consejo; análoga estructura se observa en el poder judicial; las funciones militares y ejecutivas estaban a cargo de once *beotarcas*, uno por cada distrito. El ejército y el tesoro se constituían también por el aporte igualitario de los distritos, los cuales a su vez lo cargaban sobre las ciudades, en proporción a sus recursos y población. La influencia tebana radicaba en que ocupaba cuatro distritos y, por tanto, tenía una proporcional cantidad de representantes en los órganos federales, realizando asimismo adecuados aportes financieros y militares.

La paz de Antálcidas (386) asestó un severo golpe a la federación beocia. Los once distritos fueron suprimidos, cada ciudad recuperó su autonomía y su facultad de emitir moneda. En 382, el ejército lacedemonio, que marchaba contra Olinto, ocupó la ciudadela de Tebas; en 379 los tebanos expulsaron la guarnición espartana y se reconstituyó la federación beocia, no sin que antes se debatieran cruentas luchas contra los partidarios de la soberanía absoluta de las ciudades de

Tespias y Orcómeno. El nuevo cemento político de la federación fue la democracia, de cuyas estructuras se valió Tebas para imponer su hegemonía sobre los demás estados-ciudades beocios. El Consejo fue reemplazado en sus funciones legislativas por la asamblea federal y popular que se reunía en Tebas, con obvia mayoría tebana; entre los *beotarcas*, reducidos a siete por la supresión de los distritos que antes habían correspondido a Orcómeno y Tespias, también Tebas ganó supremacía, merced a que los cuatro distritos que encabezaba le dieron mayoría en el colegio de magistrados; la independencia de los *beotarcas* se vio reducida por los constantes avances de la asamblea, en materia de atribuciones y destitución de magistrados. Durante el lapso de su predominio en Grecia, Tebas se anexó prácticamente al resto de la federación y creó, con las ciudades no beocias sometidas a su influencia, una *symmaquía*. Así, pues, Tebas cedió a la tentación de convertir la federación en instrumento al servicio de sus intereses, y perdió la oportunidad de transformar su federación en modelo de una estructura federativa panhelénica. El papel hegemónico de Tebas después de Leuctra la arrastró a caer en ese pecado y, cuando su estrella se apagó y la antigua constitución federal tornó a imponerse, fue ya tarde para que Beocia cumpliera su destino. La *sympolitia* de los beocios fue disuelta en 171; reconstruida tiempo después, volvió a desintegrarse por voluntad de Roma en 146.

c) El Koinón de los calcidios. El sitio de Potidea por los atenienses (432) marcó el comienzo del movimiento federal en Calcídica; en aquella oportunidad, los pobladores de las aldeas de la costa se refugiaron en la ciudad de Olinto, y dieron así origen a la federación que tuvo a aquella ciudad por capital.

La federación de la Calcídica tiene gran importancia como antecedente de la constitución imperial romana; en efecto, el recurso de la doble ciudadanía halló entre los calcidios su más alto grado de perfeccionamiento. El nacimiento de la federación respondió, como vimos, a una necesidad político-militar, creada por la agresión ateniense; halló su fórmula peculiar dando al estado federal la estructura de una "ciudad de ciudades"; cada calcidio era ciudadano de su *polis* y, a la vez, de Olinto, la capital federal; de esta manera se compensaba el cercenamiento de la soberanía de las ciudades y de los derechos de sus pobladores con la concesión a éstos de un nuevo derecho de ciudadanía.

Al estudiar la evolución de la liga ateniense, hallamos un antecedente de este modo de estructura federal en la concesión del derecho de ciudadanía, hacia el fin de la guerra del Peloponeso, a los ciudadanos de algunos aliados.

Las instituciones de la federación calcidia respondían al principio básico que señalamos. La Asamblea de Olinto era, a la vez, asamblea federal, y tenía a su cargo las relaciones exteriores, el supremo mando militar, ejercido a través de un estratega, el manejo del tesoro federal y las decisiones sobre el régimen impositivo. Su nueva organización suministró al *Koinón* un dinamismo muy superior al de las otras federaciones helénicas, lo cual le permitió mantener un acelerado ritmo de crecimiento a expensas de Macedonia y de las ciudades vecinas; la intervención espartana, en 371, puso fin a aquella experiencia "piloto" que, de haber continuado, muy bien hubiera podido llegar a sustituir a Macedonia en el papel de unificadora de la Hélade. Después de la disolución de la federación, no se repitió su estructura hasta que Roma adoptó la institución de la doble ciudadanía que, junto con un imperialismo de

carácter ateniense y una monarquía de estilo helenístico, fue el fundamento del edificio imperial.

d) *Las Federaciones Etolia y Aquea.* Al igual que la *sympolitia* de los beocios, estas dos federaciones, nacidas en el siglo III, se formaron para resistir la presión externa, en este caso la de los superestados monárquicos de la periferia del mundo helénico, a los cuales no tardó en agregarse Roma; y también, a semejanza de aquéllas, se estructuraron sobre comunidades nacionales, con la diferencia de que incorporaron a su seno ciudades y regiones ajenas al núcleo nacional originario. Está de más destacar que estas dos federaciones surgieron en "suelo nuevo", donde el estado-ciudad no había echado raíces sociales y culturales demasiado profundas, aunque algunas veces también incluyeron a ciudades de glorioso pasado.

La federación etolia nació en torno a un núcleo de antiguas pero oscuras ciudades, como Pleurone y Galidón, y a regiones no sinoiquizadas, como Euritania y el estado de Neupacta, primero, y Heraclea Tranquinia y Delfos Focense, después. La federación aquea tuvo por centro primitivo a la Acaya, y absorbió después la Arcadia sudoccidental, con Megalópolis a la cabeza, y las ciudades ístmicas de Sicione y Corinto. La incorporación de antiguos estados a las federaciones les dio el prestigio suficiente para permitirles desempeñar papeles de relativa importancia en política internacional.

La incorporación de Megalópolis a la federación aquea provocó en Esparta la revolución social, con fines militares, que encabezaron Agis IV y Cleómenes III; cuando, después de la victoria de este segundo, Esparta trató de ingresar a la federación de los aqueos, Arato de Sicione, convertido en su líder por la doble hazaña de haber expulsado a los Macedonios de su ciudad y de

Corinto, lo impidió, por temor a verse desplazado por Cleómenes del sitial que ocupaba; se valió como argumento ante los aliados —gobernados todos por los regímenes de oligarquía moderada que Filipo implantara en la Hélade— de la reforma agraria de los lacedemonios; consiguió de aquel modo lanzar a la federación contra Esparta, concertando incluso una alianza con Macedonia, a cambio de restablecer la guarnición de ésta en Corinto. Cleómenes fue derrotado en 222 y se exilió a Egipto, donde su aliado, Tolomeo IV, terminó también por temerle e internarlo; el lacedemonio intentó una sublevación a nombre de la libertad, pero no tuvo el menor eco y hubo de suicidarse con sus compañeros de armas.

La federación aquea, aliada por entonces con Macedonia, chocó con Roma y fue derrotada en Cinocéfalos (197). La federación etolia había luchado junto a Roma contra Macedonia, lo cual no impidió que a la larga entrase en disputa con ella; los etolios concertaron una alianza con Antíoco IV, pero fueron batidos junto con él y tuvieron que capitular en 189. En 149 la federación etolia encabezó en Grecia el levantamiento general, inspirado por Macedonia, contra la dominación romana, movimiento que terminó con un nuevo desastre. En 146 Roma disolvía las federaciones aquea, etolia, beocia, locrense y eubea. Era el fin del movimiento federal en Grecia.

La federación significó una última tentativa, tardía, de lograr un reajuste de la soberanía del estado-ciudad, para adecuarla a las condiciones económicas y sociales creadas por la revolución soloniana. La monarquía también había sucumbido ante aquella tarea. Quedaba, por tanto, libre el camino para que Roma, único sobreviviente del incendio general que abrasó a la Hélade al finalizar la guerra aqueo-espartana (222),

realizase la ansiada unidad. Durante un siglo después de su victoria, Roma siguió infligiendo un duro castigo al mundo helénico, hasta que por fin el genio de César y Augusto logró forjar el orden ecuménico, que pudo, siquiera por un tiempo, detener la desintegración de la Sociedad Helénica y fructificar, aunque efímeramente, en la paz antonina.

En 431 la Hélade había echado su suerte: la guerra del Peloponeso produjo, en su cuerpo y en su espíritu, heridas irreparables, agravadas luego por sucesivos terremotos bélicos. Todo porque, en su momento, Esparta y, principalmente, Atenas, no habían sido capaces de dar a la civilización el orden universal que ella exigía; como consecuencia, la precipitaron en un proceloso mar de guerras y luchas civiles, del que no salió hasta que el suicidio se había consumado, y sólo quedaba retardar la descomposición del cadáver.

LECCIÓN QUINTA

LA CAUSA DEL FRACASO DE LA CIVILIZACIÓN HELÉNICA

"Es evidente, pues, que la ciudad es por naturaleza y anterior al individuo, porque si el individuo separado no se basta a sí mismo será semejante a las demás partes en relación con el todo, y el que no puede vivir en sociedad o no necesita nada por su propia suficiencia, no es miembro de la ciudad sino una bestia o un dios."

(Aristóteles: *Política*, I, 1253a, 25-29)

"No tendrás otros dioses fuera de mí... No te postrarás ante ellos ni los servirás, pues yo, el Señor, tu Dios, soy un Dios celoso..."

(*Éxodo*: 20, 3, 5)

Capítulo Primero

LA RESISTENCIA DE LA SOBERANÍA DEL ESTADO - CIUDAD

1. La causa del fracaso de los tratados internacionales

En la lección anterior estudiamos los sucesivos ensayos que, en la Hélade, se realizaron a fin de responder a las exigencias de unidad política que su unificada estructura económica planteaba. Los reiterados fracasos que correspondieron a tales tentativas determinaron, según vimos, el colapso de la civilización. En esta lección trataremos de profundizar y sistematizar las causas de aquellos fracasos, las que ya fueron vislumbradas en páginas anteriores; y finalmente, en los dos últimos capítulos, se analizarán la naturaleza y los caracteres de la institución que, invariablemente, encontraremos en el fondo de cada una de las frustraciones de la Sociedad Helénica en esta etapa de su historia: el estado - ciudad soberano.

Serán los tratados internacionales, primer ensayo de lograr un orden político panhelénico, quienes nos darán en este parágrafo materia de reflexión.

Según ya observamos, los tratados fueron un paliativo por sí solo insuficiente para resolver el problema que afligía al mundo helénico; imponer orden y

paz entre centenares de microestados, mediante una red de convenciones que vinculase a cada uno de ellos con los demás, resultaba una tarea impracticable. Cabe, entonces, preguntarse si existe algún motivo valedero, que explique la impracticabilidad que determinó el fracaso de éstos en adaptar la soberanía de la ciudad a mínimas exigencias de orden y paz, originadas en la interdependencia económica de las *polis* griegas.

Si en vez de tratarse de innumerables mónadas políticas que constantemente chocaban entre sí, el problema hubiera consistido en organizar la coexistencia de grandes bloques naturales de ciudades integradas en estructuras políticas mayores, las dificultades no hubieran sido insuperables. Por ejemplo, en algunas zonas marginales de Grecia se conservaron vivas comunidades nacionales, que comprendían varias ciudades unidas por lazos étnicos, lingüísticos y religiosos; tales nacionalidades sirvieron de terreno propicio para el surgimiento de sociedades políticas supraestatales, de cuya suerte nos ocupamos al estudiar las federaciones. Pero en el centro social y cultural de la Hélade, los restos de tales comunidades nacionales, que hubieran permitido el crecimiento en extensión y la reducción en número de las unidades políticas, se habían borrado por completo en el curso de la historia helénica.

No resulta difícil observar la coincidencia entre esa zona central de Grecia, donde las comunidades prepolíticas habían desaparecido, con la región donde la institución del estado - ciudad había hecho tempranamente su fortuna; y fue, precisamente, aquel extraordinario desarrollo de la *polis* lo que impidió la perduración de los antiguos vínculos comunitarios, de cuya posible utilidad hemos dado cuenta. El estado - ciudad incidió a tal punto en el comportamiento social de los griegos, que hasta el recuerdo de otras formas de asociación humana quedó borrado; a su tiempo veremos las causas políticas, sociales, religiosas y culturales que posibilitaron tan profundo arraigo de la *polis*. Bástenos aquí señalar que el estado - ciudad implicó originariamente la idea de su soberanía absoluta, por lo cual creció a expensas de los vínculos sociales de naturaleza no política; ocurrió con las ciudades como con aquellos árboles de frondosa copa, cuya sombra es tan densa, que mata todo vestigio de vegetación en torno de sí.

De esta manera, la enloquecedora estructura atómica del cosmos de ciudades helénicas, impidió someter sus unidades a una disciplina voluntaria, merced a su multiplicidad y a la fuerza centrífuga que las lanzaba hacia fuera de todo sistema de vínculos jurídicos interestatales.

2. La causa del fracaso de Esparta

Recordemos que la parálisis de la política exterior lacedemonia, antes de la guerra contra Atenas, culpable del fracaso inicial de la liga del Peloponeso en la tarea de reunir en su seno a todas las ciudades griegas, así como su despiadado imperialismo de posguerra, se explican por la extrema tensión en que tenía que vivir la militarista Esparta a causa de su problema mesenio.

Hasta el siglo VI Esparta se caracterizó por su precocidad social y política (recordemos la temprana igualdad entre nobles y hoplitas, por ejemplo); esta nota del desarrollo lacedemonio nos permitirá advertir los motivos que la indujeron a solucionar el problema de la superpoblación mediante el sometimiento de sus vecinos a servidumbre, cuando el resto de las ciudades acudía a la colonización *in partibus barbarorum*. En efecto, las raíces de la soberanía estatal habían calado

ya muy hondo en Esparta, cuando Grecia hubo de encarar la incitación maltusiana; es decir que el demoníaco orgullo nacionalista había sido objeto de una toma de conciencia por parte de los lacedemonios, cuando en el resto del mundo helénico tal aberración moral subyacía aún en el seno del inconsciente colectivo. Sólo tal razonada supervaloración de la *polis* explica el olvido de "las leyes comunes a los helenos", que implicaba la conducta de Esparta; era en la precoz Laconia donde la sombra del árbol cívico había agostado ya en derredor de sí, la vegetación extrapolítica, cuando todavía verdeaba bajo las otras ciudades helénicas el recuerdo de antiguos lazos nacionales y de la arcaica unidad panhelénica de la edad heroica.

Vemos así que el quietismo y el imperialismo sucesivos, con que Esparta frustró su vocación de unificadora de la Hélade, fueron consecuencia de la solución del problema de la superpoblación ensayada por los lacedemonios; y que tan aberrante respuesta dada a una incitación económica, responsable de la detención del crecimiento social en Esparta mucho tiempo antes que en el resto de la Hélade, fue consecuencia de una precoz exacerbación del egotismo de aquel estado-ciudad.

3. La causa del fracaso de Atenas

Las taras inherentes a la *agogé* licúrgea, precio que había pagado Esparta por su temprano nacionalismo, explican bastante bien su fracaso como unificadora de la Hélade.

Abordar las causas del fracaso ateniense, en cambio, no es tarea tan sencilla; en efecto, vimos que Atenas se convirtió en conductora de la Sociedad Helénica merced al grado de perfección de su respuesta al desafío maltusiano; también dimos cuenta de su éxito en adaptar sus instituciones políticas a la nueva realidad social y económica, engendrada por la revolución soloniana, reajuste plasmado en su admirable constitución democrática; la vida cultural, que en Laconia se detuvo tempranamente, tuvo en Atenas un impulso extraordinario, que se tradujo en obras signadas por un armonioso y tenso equilibrio entre lo nacional y lo universal, lo popular y lo refinado, lo intuitivo y lo racional; entre lo "dionisíaco" y lo "apolíneo", para emplear palabras de Nietzsche.

A primera vista resulta extraño que la "educadora de la Hélade" en tantos aspectos de la vida, obtuviera sólo fracasos en su nueva misión de dar orden y paz a la civilización a que pertenecía. Pero si tenemos en cuenta un principio establecido en la segunda de estas lecciones, nos será más fácil comprenderlo; allí dijimos que los sectores que han dado respuesta victoriosa a una incitación planteada a la sociedad, suelen revelarse, en la siguiente etapa histórica, incapaces de repetir su empeño creador frente a un nuevo desafío, nacido de la solución dada al anterior. Después de la brillante respuesta hallada para el problema de la superpoblación, Atenas fue todavía capaz de encarar con éxito una de las cuestiones planteadas por aquella solución, al reajustar, con un costo social mínimo, su constitución política; pero cuando se trató de hallar una fórmula que permitiera lograr la unidad política del mundo helénico, para corresponder a su unificada estructura económica, Atenas no supo encontrarla.

Si Atenas fue el eje de la resistencia antipersa, empresa de la cual surgió a los ojos de los helénicos "coronada de violetas, muralla de la Hélade", ¿qué oculto y radical vicio minó su vitalidad espiritual, lle-

vándola a fracasar en un empeño cuyo éxito hubiera prolongado por largo tiempo su condición de "Hélade de la Hélade"?

El precedente del dominio aqueménida, según anotamos, explica en muchos aspectos la estructura institucional de la liga Délica, pues introdujo en ella los gérmenes de su futura desintegración.

La dominación persa, al segar el orgullo cívico de los estados sometidos, posibilitó su ulterior confederación; pero, como no todos los miembros de la liga fueron súbditos de Persia el tiempo suficiente para que se produjera en ellos el fenómeno señalado, una vez que el peligro cesó, las ciudades poco afectadas por el yugo aqueménida tornaron a su tradicional espíritu particularista y trataron de separarse de la liga.

Atenas, donde la soberanía tampoco había sufrido disminución alguna, sino todo lo contrario, respondió a los intentos de secesión con brutal represión; no en la intención de reintegrar al redil federal las ovejas descarriadas, en aras de la unidad panhelénica, sino en el entendimiento de que se trataba de un conflicto entre la avasalladora soberanía de Atenas y las no menos orgullosas soberanías de las ciudades rebeldes, donde sólo se ventilaban cuestiones de poder y de dominación. En otras palabras, Atenas no tuvo conciencia de que su liga podría haber sido el núcleo de la integración política de la Sociedad Helénica; primero la consideró mera alianza antipersa, y luego un imperio en el cual ella era la metrópoli. Esa particular ceguera con que suelen ser castigados los envanecidos por el poder, impidió que Atenas uniese en derredor de sí a todo el cosmos de estados-ciudades griegos.

Es interesante ver cómo la democracia ateniense, que en la dinámica de sus ideales debía haber llevado necesariamente a la abolición de la guerra y el repudio

del imperialismo, jugó en este caso un papel negativo. La democracia ateniense fue producto del impacto de la revolución económica sobre las instituciones de la ciudad; el resultado del choque de la transformación señalada sobre la política internacional de Atenas pudo llevarla a estructurar una macrodemocracia interestatal sobre bases federales. Pero ocurrió que la democracia ateniense, elaborada para presidir la vida de un estado-ciudad aislado, al verse sometida a la acuciante presión de una interdependencia económica que reclamaba un orden político único, enloqueció; y en vez de tratar de encontrar la fórmula unitiva en la proyección hacia el exterior de sus instituciones internas, tomó por el desatinado atajo de servirse de la necesidad de unión política de la Hélade para forjar un imperio en su provecho exclusivo. Esta traición de Atenas a su misión histórica se explica, pues, por la estrechez de miras a que los reducidos marcos del estado-ciudad condenaban a los estadistas áticos, incapaces de concebir una política en categorías distintas de la ciudad.

4. La causa del fracaso de la monarquía

Las causas aparentes del fracaso de la monarquía para establecer la unidad del mundo helénico fueron: la desmesurada extensión de las conquistas de Alejandro, que impidió una real consolidación de la obra de Filipo; la muerte prematura del primero, con su secuela de guerras, y el ulterior fraccionamiento de su imperio en grandes monarquías.

Si se profundiza un poco, se observa que el motivo fundamental por el cual la monarquía no logró el cometido señalado, fue la carencia de una vocación ecuménica. En efecto, finalizadas las guerras de los *dia-*

docos y repartido el imperio alejandrino entre los tres sobrevivientes, ninguno de ellos, ni sus descendientes, tuvo el serio propósito de volver a reunir en una sola mano la herencia de Alejandro; tal vez porque la extensión de ella fuese un obstáculo insuperable para el triunfo de semejante intento.

A poco de continuar la indagación, se advierte que los estados monárquicos nunca pudieron suscitar en sus súbditos una adhesión semejante a la obtenida anteriormente por las ciudades; por ello, en cuanto éstas tuvieron oportunidad de hacerlo, volvieron por el camino antiguo de la soberanía; mal pudo, pues, la institución monárquica lograr una unidad panhelénica, que exigía, como condición indispensable, la revolucionaria abolición de la autonomía cívica, lo cual, a su vez, implicaba la previa conquista de las almas de los griegos, que continuaban enfeudadas al estado - ciudad.

Finalmente, las monarquías recibieron como herencia social la calidad soberana, que antaño revistieran las *polis*. Y, dada la pluralidad de las potencias monárquicas, se reprodujo el espectáculo de la guerra constante entre ellas; la única diferencia con las eras clásica y preclásica residía en que los conflictos, en vez de librarse en la escala reducida de las ciudades, estallaban y se sostenían ahora entre superestados alimentados con el oro persa.

La monarquía era una institución de museo, resucitada para llenar la imperiosa exigencia de ampliar el tamaño de las unidades políticas, a fin de asimilar las conquistas alejandrinas. Sería un estado - ciudad, Roma, el llamado a cumplir aquel cometido, para lo cual habría de valerse de la institución monárquica, que le ayudó a elaborar un cemento social adecuado a la resistencia ofrecida por el material cuya unidad procuraba.

5. La causa del fracaso de la federación

Tuvimos oportunidad de estudiar que la primitiva clase de federación se constituyó sobre la base de una comunidad nacional precívica, a instancias de la presión ateniense o espartana, que reavivó los vínculos nacionales y redujo la resistencia de las ciudades a integrarse. Ahora bien, mal podía aquella clase de federación ser núcleo de la unidad panhelénica, cuando su máxima aspiración era convertirse en una unidad política de la dimensión y potencia de Atenas o de Esparta; es decir que sus anhelos no iban más allá de ampliar la debilidad de una serie de *polis* pertenecientes a una comunidad precívica.

Sin embargo, las experiencias federales de esta especie pudieron haber tenido el benéfico efecto de enseñar al resto de los helenos la práctica y las ventajas del federalismo. Pero tampoco cumplieron esa misión, ya que no estuvieron libres de los vicios que caracterizaban a las grandes ligas: las tendencias centrífugas amenazaban constantemente con el *dioikismo* de Megalópolis, proceso que fue contenido por la fuerza de las armas tebanas; Beocia sucumbió al peligro contrario: cuando Tebas derrotó a la liga lacedemonia, convirtió la antigua federación en un sistema político centralizado, que equivalía a la absorción de los federados en el cuerpo político de Tebas; y sólo la derrota tebana pudo devolver a Beocia la constitución federal.

La federación calcidia fue el mejor logrado ensayo federal de la Hélade; la armonía, solidez y dinamismo que manifestó en su corta vida revelan su vocación "universal". La acción conjunta de diminutas soberanías y de la hipertrofiada soberanía espartana, fue responsable del crimen histórico que acabó con el

Koinón de los Calcidios; una vez más, la soberanía del estado - ciudad destruía los proyectos de integrarlo en una estructura política supraestatal.

La vocación "ecuménica", que encontramos en la estructura institucional de la federación calcidia, reapareció en las federaciones etolia y aquea, a pesar de haber empezado su carrera como federaciones del tipo beocio. Pero tampoco pudieron unificar el mundo helénico; ni siquiera lo pretendieron, pues tal empresa estaba manifiestamente fuera de su alcance, desde la ampliación de aquél por las conquistas de Alejandro; lo que sí estaba en sus manos era unir las ciudades de Grecia para impedir su absorción por las grandes potencias periféricas. Es decir que en la tarea de satisfacer la necesidad histórica que aquí nos interesa, las federaciones etolia y aquea estaban vencidas de antemano; más aún, el cometido de realización posible no se logró tampoco; los eternos males del estado - ciudad, la pluralidad y la guerra, se transportaron al nivel de las federaciones, las cuales nunca se pusieron de acuerdo, y lo que fue peor todavía, acudieron a alianzas con las potencias periféricas, sus mortales enemigas, para triunfar sobre la federación rival.

De esta reseña de los motivos que determinaron el fracaso de las respuestas ensayadas por la Hélade a la incitación de la unidad, es fácil concluir que la resistencía de la institución de la soberanía del estado - ciudad a adaptarse a las nuevas condiciones economico-sociales, o a dejarse quebrar por un golpe revolucionario, fue la causa última de las frustraciones citadas. En efecto, la incapacidad para imaginar una solución fuera de la categoría de la ciudad, trabó la necesaria preparación espiritual para que la adaptación o la revolución tuviesen éxito. La poca plasticidad del estado - ciudad y su extraordinaria resistencia, nos dan una

satisfactoria explicación de los fracasos en que terminaron los ensayos dirigidos a lograr un orden político panhelénico. Determinar la razón de ser de estos fenómenos requiere un estudio más detenido del significado del estado - ciudad, institución cuyo arraigo causó el colapso de la Civilización Helénica.

CAPÍTULO II

SIGNIFICACIÓN SOCIAL DEL ESTADO - CIUDAD

1. La liberación del hombre por el estado - ciudad

Del caos subsiguiente a la *Völkerwanderung* postminoica, surgió, hacia el siglo VIII, vertebrada en estados - ciudades, la Civilización Helénica. Vimos que la ciudad permitió el triunfo de los pobladores de la llanura sobre los montañeses; y tenemos ante nosotros el primer servicio que la *polis* prestó a los helenos: la restauración del orden en Grecia aflojó la tensión en que la sociedad había vivido hasta entonces, y permitió a los hombres fijar su atención en el mundo que los rodeaba; se iniciaba así una marcha espiritual que, empezando por el conocimiento de las cosas materiales, habría de culminar en el interior del alma humana y, más adelante, en la búsqueda de una nueva ligazón de ésta con la divinidad.

Por la implantación de la paz en la cuenca del Egeo, merced a la reciente institución del estado - ciudad, la Sociedad Helénica hubo de pagar precios muy subidos. La guerra, que había puesto fin a la anarquía, fue elevada a la categoría de institución, y la maldición bélica acompañó a la Hélade hasta su ocaso, no sin antes haberle causado las lesiones que produjeron

su colapso, desintegración y muerte. A ello contribuyó decisivamente la multiplicidad de las ciudades; en efecto, según Aristóteles, la ciudad había nacido para hacer la vida digna de ser vivida. Y, sin duda, fue el marco ideal para el integral desarrollo de las personas humanas que vivían a su amparo; pero la multiplicidad de las *polis* anulaba en gran medida sus ventajas, ya que si una ciudad era la forma política óptima, cientos de ciudades independientes chocaban constantemente entre sí, con la consecuencia inevitable de que sus súbditos se veían complicados en interminables conflictos bélicos; tan arraigado en los ciudadanos estaba el cumplimiento de sus deberes militares que, por ejemplo, Sófocles y Sócrates —dos almas selectas— pasaron a la historia como estrictos observadores de sus obligaciones castrenses.

Pero hasta el siglo IV, el servicio militar no resultó insoportable, comparado con los beneficios que acarreaba, pues durante mucho tiempo fue la única oportunidad en que los vínculos gentilicios no contaban, y en que el padre y el hijo de familia eran iguales. Porque uno de los servicios más importantes que el estado-ciudad prestó al individuo fue liberarlo, por medio de la ley, de los lazos de parentesco que lo ataban con inhumana fuerza; la ciudad y el individuo acrecieron sus derechos a expensas de la familia, y el proceso terminó cuando la revolución económica hizo sentir sus efectos sobre la estructura institucional de la *polis*, destruyendo los marcos gentilicios que antaño habían sido la espina dorsal de su constitución. En el derecho romano se muestra, en todo su rigor, la rígida estructura de la familia, donde el padre era amo de bienes y personas. Pero la ciudad, por sus reducidas dimensiones, no privaba al hombre de la dosis de intimidad que constituye el máximo atractivo de la vida familiar; nada más

lejos de la moderna sociedad de masas que la ciudad griega, donde el individuo, a pesar de estar íntegramente consagrado a la *polis*, estaba libre de la aplastante uniformidad del moderno Leviatán.

No se agota en la guerra el costo social del nacimiento de la ciudad. Durante la edad heroica, la mujer gozaba en Grecia de un *status* social casi idéntico al del hombre; la formación de la ciudad trajo consigo un progreso visible en la emancipación del individuo respecto de la Naturaleza, representada principalmente por la familia; pero, en aquel proceso, la mujer quedó rezagada; a tal punto, que su papel en la vida social se limitaba a la reproducción, en el caso de las mujeres honestas, y a la diversión del hombre, en las otras; de manera que si alguna mujer sobresalía en alguna actividad reputada como masculina, solía entregarse a la homosexualidad, pues su situación de inferioridad frente al sexo contrario era un obstáculo para el encauzamiento normal de su erotismo.

Asimismo, la injusticia social fue otra de las consecuencias negativas del establecimiento de la *polis*. Los derrotados montañeses se vieron reducidos a la categoría de semiciudadanos, cuyos derechos cívicos eran —de hecho o de derecho, según los lugares y el tiempo— muy inferiores a los de los ciudadanos de "primera clase". Además, aquella desigualdad política iba acompañada de la consiguiente inferioridad económica, que ponía a los pequeños campesinos de las tierras altas en el último lugar en la escala de ingresos agrícolas.

Finalmente, el movimiento de sinoiquización consolidó la institución de la esclavitud; claro es que, en un principio, se limitó ella al ámbito doméstico, pero su perduración, en aquella temprana edad de la historia helénica, permitió que más adelante el "industrialismo" hiciera impacto sobre ella y le diera formidable impulso.

A pesar de estas taras, el estado - ciudad volvió otra vez a desempeñar un papel bienhechor para los hombres que le estaban sometidos; cuando la escasez de tierras estragaba el cuerpo social helénico, las ciudades se encargaron de velar por sus hijos y soslayaron el problema mediante el movimiento colonial; y cuando la colonización dejó de ser solución viable, la ciudad cambió su estructura económica primaria por otra fundada en la agricultura especializada y la industria para la exportación; de esa forma, la vida diaria de los griegos, atormentada hasta entonces por el espectro del hambre, se hizo más llevadera, al punto de que tal problema económico-demográfico no volvió nunca a amenazar a la sociedad con la ruina.

2. La liberación del hombre respecto del estado - ciudad

Hasta el momento en que la soberanía de la ciudad vio peligrar su existencia a causa de los intentos de unificación política con que la Hélade trataba de satisfacer la necesidad planteada por su precedente integración económica, el estado - ciudad había sido el ámbito natural donde se desarrollaba la vida del helenismo; pero la inminente extinción de su soberanía convirtió esa adhesión espontánea en fanático y exacerbado nacionalismo; fue aquella toma de conciencia el motivo psicológico que inyectó a la ciudad la inflexibilidad y resistencia de que dimos cuenta anteriormente.

Ahora bien, cuando los sucesivos fracasos de Esparta y Atenas en lograr la concordia en el cosmos de estados - ciudades helénicos desembocaron en la guerra del Peloponeso, los corazones que con tan desesperado entusiasmo, habían puesto su devoción en la *polis*, se apartaron de ella; los servicios que la institución cívica

prestaba a sus adeptos dejaron de balancear las cargas que les imponía: la guerra hizo sentir sus estragos en forma jamás vista hasta entonces; dejó de desarrollarse en el campo de batalla, para convertirse en guerra total; el exterminio de prisioneros, su reducción a durísima esclavitud, el aniquilamiento de ciudades enteras, etc., se combinaron con los horrores de la guerra civil. Era, evidentemente, un precio demasiado alto por la cuota de libertad y seguridad que la ciudad concedía otrora al individuo.

Así, después de la guerra de treinta años que asoló a la Hélade, se puede observar, con claridad, una progresiva desvinculación del hombre con respecto a su ámbito cívico. La monarquía se reveló incapaz, a pesar de sus pretensiones a la divinización, de suscitar una adhesión comparable a la que antaño había despertado el estado - ciudad; y precisamente por eso las prestaciones que exigía a sus súbditos sólo afectaban su lealtad externa, sin comprometer su fuero íntimo; dejaban además un amplio margen de acción para que el individuo viviese su vida, según sus preferencias y convicciones. Las atormentadas almas griegas huyeron, por tanto, de las gravosas exigencias totalitarias de las antiguas ciudades, hacia las nuevas *polis* que Lágidas y Seleúcidas fundaron en Egipto y Oriente; allí, a más de vivir al amparo de la guerra, que era librada por ejércitos profesionales, el hombre podía hallar su destino, no sólo en la agricultura, la política y el comercio, sino en una extensa gama de actividades artísticas, científicas, literarias, profesionales, que tenían en el mundo helenístico excepcional desarrollo. Aquel movimiento del centro hacia la periferia fue doble: por una parte de índole espiritual, pues era en esencia una corriente socio-cultural que desplazó el centro de la vida helénica desde Grecia hasta el Oriente próximo, Italia y Egipto;

y por otra, fue un desplazamiento físico, consistente en el traslado de refugiados políticos y de quienes huían de las tiránicas exigencias de su *polis*.

Pero aquella liberación del hombre respecto de la ciudad, además de crear un vacío espiritual difícil de llenar, no fue un proceso que benefició a todos los componentes de la sociedad, sino sólo a una minoría burguesa, propietaria y rentista, que fue la clase dominante de la Sociedad Helénica desde el advenimiento de Filipo de Macedonia hasta el fin del Alto Imperio Romano. A fin de destacar los rasgos fisonómicos de esta "nueva clase", realizaremos un breve paréntesis, donde describiremos algunos aspectos importantes de la estructura económica que le dio origen y la sostuvo.

La economía de la era helenística comenzó con una reactivación general del sistema, merced a la masa de metales preciosos que la conquista de Alejandro puso en circulación; gastada ella en sueldos, municiones y obras militares o trabajos de simple interés político, originó un veloz proceso multiplicador que desató la inflación y provocó una extraordinaria, aunque ficticia, prosperidad. El predominio de la economía monetaria, de la industria y del comercio, se acentuó; la agricultura de subsistencia fue relegada a las zonas marginales y suplantada por cultivos especializados en grandes plantaciones. Un factor de perturbación se introdujo con la creciente estatización del sistema económico, manifestada en las empresas fiscales, en los monopolios y en una fiscalista política aduanera, que contribuyó a distorsionar la economía helénica.

La clase burguesa, que es a la que nos referimos, desempeñaba el papel protagónico en la vida económica, social y política, a expensas de los otros tres vastos sectores sociales. Sólo el ascenso de la mujer da una nota positiva en un cuadro de general opresión.

La situación de los esclavos domésticos mejoró en las ciudades, concomitantemente con el desarrollo de la guerra; los agobiados contribuyentes empezaron a utilizarlos en empresas artesanales o comerciales, que beneficiaban a sus dueños y permitían al esclavo obtener, a la larga, su libertad y a la corta un mejoramiento en su *status* social. Empero, la mayor parte de la población esclava tuvo que sufrir en la era helenística una condición extraordinariamente cruel. Las grandes plantaciones, las industrias surgidas en torno a ellas, las explotaciones mineras, se sirvieron de enormes contingentes de mano de obra esclava, cuyo trato era realmente inhumano, por la codicia del amo y la falta de contacto personal entre él y sus esclavos. De esta forma, la institución de la esclavitud, alimentada por la guerra e impulsada por el industrialismo, fue creciendo sin cesar, hasta corromper totalmente el cuerpo social que la alojaba, y ello a tal punto, que, al decir de Chesterton, el Imperio Romano, en su etapa postrera, era lisa y llanamente un estado esclavo.

Junto con los esclavos, otros dos sectores sociales tuvieron que llevar sobre sus espaldas a la clase burguesa de las ciudades. Por una parte, los campesinos libres de las antiguas regiones del mundo helénico, que, rodeados de latifundios en expansión, hubieron de afrontar la ruinosa competencia de la mano de obra esclava. En segundo lugar, las poblaciones rurales del antiguo Imperio Aqueménida se vieron forzadas a dar sustento a cientos de nuevas ciudades helénicas establecidas en su territorio, en reemplazo de los pocos señores feudales y templos que antiguamente vivían en ellas.

De aquella suerte quedó constituido el proletariado interno de la Civilización Helénica, que "estaba en ella", pero "no era de ella"; cuyo cisma social tuvo sus

manifestaciones violentas en las rebeliones de esclavos de Sicilia y Pérgamo, y en las insurrecciones de los macabeos y los zelotes en Palestina; y su culminante expresión espiritual en las religiones orientales que invadieron el Imperio Romano.

CAPÍTULO III

SIGNIFICACIÓN CULTURAL DEL ESTADO - CIUDAD

1. El individuo y la "polis" en la cultura helénica

Toda perspectiva cultural de la Civilización Helénica debe enfocarla dentro del marco del estado - ciudad, del cual surgían, unitariamente, las expresiones de la vida social y cultural. Todo lo que la ciudad daba al hombre, en forma de libertad y protección, revertía a ella, fuera de la cual era inconcebible cualquier manifestación espiritual; Aristóteles llegó a identificar el ser del hombre con la pertenencia a una *polis*, y por el bien de ésta se medían moralmente las acciones humanas.

En la culminación de la Civilización Helénica, durante el período que va desde las guerras médicas hasta el fin de la guerra del Peloponeso, aquella consagración del individuo a la ciudad y aquella nutrición del espíritu humano por las raíces cívicas, guardaron un equilibrio casi perfecto; éste no estuvo dado por la supresión de uno de los polos de la relación (persona o sociedad), sino por una fructífera tensión entre ellos; circulaba con admirable fluidez la corriente espiritual que iba de la ciudad al hombre y del hombre a la ciudad; sólo cuando se obstruyeron los canales de comu-

nicación, se rompió el equilibrio. Es decir que aquella armoniosa vinculación dialéctica se fundaba en la esfera de libertad, seguridad y tradición que la ciudad proporcionaba al individuo, y que éste retribuía en forma de una total dedicación de su vida y de sus obras; pero, cuando los beneficios otorgados por la ciudad dejaron de ser tales para convertirse en pesada carga, la relación armónica desapareció, y dio lugar a una vinculación opresiva de carácter totalitario.

El período aludido marca el punto más alto en el logro de aquel equilibrio de tensión entre persona y estado-ciudad. Con ese antecedente trataremos de ilustrar, en ligera reseña, algunos de los más sobresalientes frutos culturales de la ciudad griega.

2. El nacimiento de las ciencias y las bellas artes

Al calor del choque con el Aqueménida, el espíritu helénico, que venía madurando en silencio desde el siglo VIII, estalló en una intensa primavera artística, científica y literaria. Fue en el Asia Menor, de nunca desmentida precocidad intelectual, donde la ciencia histórica halló en Herodoto su expresión más conspicua; el historiador realizó una obra de alcances tan vastos —prácticamente todo el mundo antiguo pasó por su pluma escrutadora—, que, aun hoy, constituye la fuente literaria de mayor riqueza sobre historia de la antigüedad. Asimismo, la escuela hipocrática de medicina se desarrolló en la isla de Cos y su labor sirvió, hasta el siglo XVI de nuestra era, como permanente fontanar en el que abrevaron científicos y médicos de la Hélade, el Islam y las dos civilizaciones cristianas.

Pero, fue en el Ática donde, otra vez, la Hélade habría de encontrar su "escuela". Las artes plásticas

y arquitectónicas, la filosofía, el teatro trágico y cómico y la literatura llegaron a un plano de perfección tan elevado, que sus concepciones y realizaciones no sólo dominaron la futura vida cultural del mundo helénico, sino que se transmitieron como modelos clásicos hasta nuestro tiempo; trascendieron el marco de la civilización que las vio nacer y constituyeron lo más importante de la inagotable herencia que el genio helénico legó a la humanidad.

3. El teatro

Al igual que el teatro cristiano occidental, la tragedia y la comedia griegas tuvieron un origen religioso. Al principio fueron danzas y cánticos protagonizados por coros, cuyos integrantes llevaban máscaras alusivas; los temas eran el matrimonio y la muerte del dios Dionisos; el fin sacro, provocar la fertilidad de la Naturaleza. En el siglo V, la temática trágica y cómica se extendió a los demás mitos helénicos; de representación puramente colectiva, se tornó mixta, pues del coro se desprendieron hasta tres actores, que interpretaban diálogos dramáticos o cómicos, según los casos; pero en el siglo V el teatro estaba vinculado todavía a sus raíces sagradas y se nutría de ellas. Fueron Esquilo y Sófocles quienes renovaron, de esta suerte, la antigua tragedia griega y le dieron carta de universalidad.

a) Esquilo. En la obra de Esquilo, y aun en la de Sófocles, el proceso de interiorización producido por el alejamiento del hombre respecto de la ciudad, no se manifiesta aún; la tragedia consiste todavía en el conflicto entre el destino del hombre y el orden divino, inamovible y justo. Esquilo concilia admirablemente la

adhesión vital a la tradición religiosa de la ciudad con la exaltación de la libertad humana; no en vano, en la Hélade, estado e individuo crecieron apoyándose mutuamente contra la influencia omnipotente de la familia gentilicia. Jaeger nos dice respecto de Esquilo que:

> Las raíces de sus creencias son las mismas que las de la religión de Solón, su guía espiritual. Pero la fuerza trágica que adquiere aquella fe en Esquilo debe ser atribuida, en parte, a la tormenta purificadora que se siente perennemente en aquella tragedia de *Los Persas.* Las experiencias de la libertad y de la victoria son dos sólidos vínculos, mediante los cuales este hijo de los tiempos de la tiranía une su fe en el derecho, heredado de Solón, a las realidades del nuevo orden. El estado es el espacio ideal, no el lugar accidental de sus poemas. Aristóteles dice, con razón, que los personajes de la antigua tragedia no hablan retóricamente sino políticamente. Todavía en las grandiosas palabras con que terminan *Las Euménides,* con su fervorosa imploración por la prosperidad del pueblo ático y su reafirmación inconmovible de la fe en el orden divino que lo rige, se manifiesta el verdadero carácter político de su tragedia. En ello se funda su fuerza educadora, moral, religiosa y humana, puesto que todo ello se hallaba comprendido en la amplia concepción del nuevo Estado... La tragedia de Esquilo es la resurrección del hombre heroico dentro del espíritu de la libertad[30].

En la *Orestíada,* plantea Esquilo la ya mencionada lucha del individuo por liberarse del yugo familiar; Clitemnestra, esposa de Agamenón, mata a su marido; Orestes, hijo de ambos, por orden de Apolo, venga la muerte de su padre y mata a su madre; pero las Erinias, míticas figuraciones del remordimiento, persiguen a Orestes; Atenea consigue que las Erinias sometan el caso a un tribunal ateniense y desempata la votación a favor de Orestes. Atenea, como es fácil colegirlo, representa a la ciudad de Atenas, cuya misericordiosa protección permitió al personaje liberarse de la situación sin salida en que lo habían colocado sus tremendos deberes familiares.

30 Jaeger, W., *Paideia,* t. I, p. 257.

b) Sófocles. Es el clásico por antonomasia: en él la belleza formal no agota el objetivo de su obra, antes bien se integra armoniosamente con los valores éticos, religiosos y políticos que constituyen su médula. La conducta del hombre, tal como la diseñaba el ideal helénico de la ciudad, es el centro de la tragedia sofocliana; la identificación espiritual más completa entre la *polis* y el individuo deja atrás la antigua diferencia entre la nobleza y la plebe. En Sófocles se da, pues, una forma poética en la cual el nivel de los valores estéticos no obsta a su accesibilidad; en este doble signo de la alta calidad estética y espiritual de su obra y de su representatividad del alma popular, hallamos la pauta del perfecto equilibrio que raras veces es dable observar en la historia del arte, pues pronto ambos factores se disocian, derivando el uno hacia el hermetismo y el otro hacia la vulgaridad.

La lucha entre el individuo y la colectividad, latente siempre en el potencial conflicto entre la conciencia personal y las leyes cívicas, es presentada por Sófocles. La trágica opción no planteaba todavía ningún problema real a los griegos; pero, la no solucionada incitación de la unidad panhelénica perfilaba ya, en el horizonte histórico de la Hélade, el cisma en el alma colectiva. Unos años antes de la guerra del Peloponeso se representó *Antígona,* tragedia en la cual la heroína epónima, contrariando la orden de la autoridad política, da sepultura a su hermano muerto, incurso en el delito de traición; Antígona justifica así su proceder:

> ni creí
> que tus bandos habían de tener tanta fuerza
> que habías tú, mortal, de prevalecer por encima
> de las leyes no escritas e inmutables del Cielo;
> que no son de hoy ni son de ayer,
> sino que viven en todos los tiempos

y nadie sabe cuándo aparecieron.
No iba yo a incurrir en la ira del Cielo
violando esa ley
por temor a los caprichos de hombre alguno.

Sófocles plantea de esa forma el choque entre las leyes de la ciudad y la ley natural, que el hombre lleva grabada en su corazón. No mucho tiempo después ese conflicto se presentaría, en la realidad, con igual dramaticidad, cuando la restaurada democracia ateniense se hizo culpable del crimen que simbolizó la quiebra inapelable del estado-ciudad: la muerte de Sócrates. En fin, diremos con Jaeger que:

> ... Sófocles se halla en la angosta y escarpada cresta del más alto mediodía del pueblo ático, que tan rápidamente había de pasar... Cierra los ojos muy poco tiempo antes de que Aristófanes conjure a la sombra del gran Esquilo para que salve a la ciudad de su ruina. No vivió la ruina de Atenas. Murió después que la victoria de las Arginusas despertara la última gran esperanza de Atenas, y vive ahora allá abajo —así lo representa Aristófanes poco después de su muerte— en la misma armonía, consigo mismo y con el mundo, con que vivió en la Tierra [31].

c) Eurípides. En Eurípides, el último de los grandes trágicos, es ya visible la escisión acaecida en el alma griega; el proceso de interiorización, nacido como consecuencia de la quiebra moral de la ciudad, incapaz de solucionar el problema social que anonadaba a la Hélade, encuentra en Eurípides su más cabal exponente. En sus obras, las antiguas premisas religiosas de la tragedia pierden su sustancia; el mito deja de ser faro a cuya luz halló sentido la vida y el arte helenos, y se convierte en una mera oportunidad para que el autor revele al público la nueva problemática de la existencia humana; aún más, de su obra surge como corolario la insuficiencia y radical indignidad de la religión helénica, a la sazón dedicada al culto de las representaciones míticas del alma colectiva de la *polis.* A la par, la ciudad es atacada en sus flancos débiles: la condición de inferioridad de la mujer es duramente criticada y la institución bélica desnudada en todo su absurdo horror.

[31] Jaeger, W., ob. cit., t. I, p. 250.

> Hallamos en su arte un sorprendente presentimiento del futuro. Vimos que las fuerzas que cooperan en la formación de su estilo son las mismas que formarán las centurias siguientes: la sociedad burguesa..., la retórica y la filosofía. Estas fuerzas penetran el mito con su aliento y son mortales para él... Así lo vieron los adversarios de Eurípides y trataron de oponerse a ello. Pero se abre con ello un alto destino histórico al proceso vital de la nación. Contra esa constatación nada importa el pecado contra el mito que le atribuye el sentimiento romántico... Sobre el terreno del Estado y de la poesía clásicos, socavados en lo más profundo, prepara el advenimiento del hombre nuevo del helenismo. El perjuicio causado por Eurípides al teatro ateniense se halla compensado por su acción incalculable sobre los siglos posteriores. Para ellos fue el trágico por antonomasia... [32].

d) La Comedia. Al abandonar la tragedia el tratamiento de los problemas públicos, para refugiarse en la compleja interioridad del hombre, la comedia la sustituyó en aquel cometido. En efecto, no es posible tener un conocimiento integrado de la vida social helénica de este tiempo sin acudir a la comedia, que había de hallar en Aristófanes su máximo exponente; y la razón es que en ella se presentan, trabados y vivientes, los procesos políticos, las ideas filosóficas y el quehacer poético; fue la comedia la que, en la medida de lo posible, restauró el sentido de la comunión entre el espíritu y el estado.

Pero la nueva comedia, cuya temática se insinúa ya en las obras de postguerra de Aristófanes y culmina en la comedia de Menandro, abandona, casi por completo, los temas políticos, para encarar la crítica de las

[32] Jaeger, W., ob. cit., t. I, p. 356.

costumbres. El rentista —producto social predominante de la era helenística— ocupa un lugar principalísimo; junto con él, la presencia de mujeres y esclavos domésticos hablan del ascenso de estas dos clases postergadas. Tal evolución del género demuestra claramente que el estado-ciudad había perdido su ascendiente sobre el corazón de los hombres.

4. La literatura política

a) *Tucídides.* En el pensamiento de Tucídides encuentra la idea del estado-ciudad su fórmula dinámica; la ciencia política tiene en él su fundador; supo localizar la ciudad en las coordenadas de espacio y tiempo, y por eso su obra, más que puramente histórica, es fundamentalmente política. Tucídides halla en la historia una estructura general que le permite discernir, en la relación y el significado de los hechos históricos, las tendencias que conforman el presente y determinan el porvenir; concibe la política según la omnicomprensiva idea helénica del estado: moral, arte, guerra, vida, todo, en fin, constituyen su objeto y tienen en la *polis* su raíz unitiva y su finalidad sintética. Aparece en Tucídides con claridad la concepción del estado según el molde clásico, aún no fracturado por la impresión desoladora que la guerra causará en la Hélade. Evidentemente, su pensamiento está en diálogo constante con la circunstancia, y no se explicaría sin la encrucijada que se presentó a Atenas al fracasar en su misión de unificadora del mundo helénico.

El estado ideal de Tucídides se refleja históricamente en la ciudad de Pericles; la constitución democrática de Atenas y el ideal selectivo de las élites, que pone en boca del estadista ateniense en el discurso en loor de los muertos, conforman la teoría de la constitución mixta, que luego veremos reaparecer en Aristóteles, Cicerón, Polibio, y en el pensamiento político occidental. El gran pensador que es Tucídides, no concibe, sin embargo, el estado como algo estático, sino como un todo dinámico, surgido de la dialéctica de fuerzas, ideas y circunstancias que, al chocar entre sí, se superan en un plano sintético, dando origen a un producto social de tensa y armoniosa estructura.

Su teoría política —ya lo dijimos— no concibe a la ciudad aislada, sino en interacción dialéctica con su contorno físico y humano; al respecto, cree que ese diálogo se plantea siempre regido por leyes inmutables, derivadas de la esencial unidad temporal y espacial de la naturaleza humana; en este sentido, es el inspirador del naturalismo político, que Hobbes y Maquiavelo resucitarán dieciocho siglos después.

La justificación máxima del estado y, en particular, de Atenas, consiste para Tucídides en su misión espiritual y cultural, cuya manifestación histórica más contundente es la ya aludida oración fúnebre de Pericles, en la que éste atribuye a Atenas el supremo papel de *paideusis* de la Hélade.

b) *Isócrates.* Isócrates ocupaba en su época una posición intermedia entre la filosofía, que aspiraba a la verdad absoluta, y la retórica, cuya única preocupación era suministrar a sus adeptos armas intelectuales de utilidad para la conquista del poder, sin ninguna consideración metafísica o ética. Nuestro orador, en cambio, niega al hombre, y por tanto al filósofo, la posibilidad de acceder a la verdad absoluta, a la vez que critica a los retóricos su puro formalismo; aspira a proveer a sus discípulos, en especial a estadistas y políticos, del instrumental intelectual necesario para el triunfo; pero, a diferencia de los retóricos vulgares, les

señala un fin, y refiere su enseñanza a un contenido político concreto, cual es el de la unidad panhelénica y la lucha contra el Imperio persa. En esta primera aproximación, se advierte que el pensamiento isocrático trasciende ya los estrechos marcos de la ciudad; existe ya en él una clara toma de conciencia acerca de la necesidad de una fórmula política capaz de unir a la Hélade, según lo exigían las condiciones económico-sociales desde la revolución del siglo VI; tuvo que producirse la guerra del Peloponeso para que apareciese un pensador que, como Isócrates, concibiera la noción precisa de que la soberanía provinciana de la ciudad era el obstáculo fundamental opuesto a la continuación del desarrollo social de la Civilización Helénica.

La constante de las ideas isocráticas está dada por su objetivo de unir a los griegos en función de una empresa cohesiva, cual lo era la cruzada antimeda. Pero, en cuanto a las fórmulas políticas propuestas, se distinguen dos etapas en su pensamiento. En la primera (*Panegírico*), aún pretende que dicha tarea unitiva debe darse a través de las tradicionales potencias cívicas; todavía el estado-ciudad ejerce sobre él una atracción demasiado fuerte, lo cual le impide advertir la imposibilidad de armonizar a Atenas y Esparta; su error va tan lejos, que cree que Atenas puede encabezar, por sus pasados méritos, la lucha panhelénica contra los "bárbaros".

Por el contrario, en la segunda época, sus esperanzas no están ya depositadas en los estados-ciudades, sino en Filipo de Macedonia, en quien ve la persona destinada a lograr su caro ideal de la unidad de los helenos (*A Filipo*).

Análoga distinción puede hacerse respecto de la opinión de Isócrates sobre la política exterior de Atenas. Al principio, auspicia con entusiasmo la reconstrucción de la liga marítima y la política neoimperialista, sin caer en cuenta de que la causa de la ruina de Atenas había sido, precisamente, su imperio; todavía su alma y su mente están enajenadas por el culto al "yo efímero" de su ciudad. Pero cuando la segunda liga empieza a fracturarse, Isócrates, advirtiendo su error, vuelve sobre sus pasos y propugna una política externa moderada, no imperialista; tal tendencia, como es lógico, se acentúa después de la guerra de los confederados (*Por la Paz*).

El proceso del individualismo e interiorización resultante del colapso de la civilización y, en particular, de la quiebra moral del estado-ciudad, se manifiesta en la concepción educativa de Isócrates; no se dirige ya al pueblo, como los poetas del siglo V, sino a formar almas selectas que conduzcan a la sociedad. Su obra es, por tanto, representativa de la escisión entre cultura y pueblo, y de la consiguiente hermetización de la primera, proceso que enfrenta a minorías elegidas y groseras mayorías; ello no es más que un síntoma del cisma abierto en el alma y el cuerpo de la sociedad, característico de una civilización en desintegración; en efecto, antiguamente, cuando la sociedad estaba aún en desarrollo, pueblo y cultura no eran sino sujeto y expresión, respectivamente, de un todo enraizado en hondas tradiciones, pero, aun así, abierto a la libertad normada por la ley de la ciudad.

La justificación de la cruzada antibárbara, que teoriza Isócrates, no radica en una supuesta superioridad racial de los helenos, sino en la conciencia de la primacía cultural de la Hélade respecto de las civilizaciones orientales. Por primera vez aparece, indubitablemente, en un autor griego, la noción de que el helenismo no se agota en una raza, sino que consiste en una estructura cultural:

Quien comparte nuestra *Paideia* es griego en un sentido más elevado que quien comparte con nosotros la descendencia común.

De ahí que el ideal isocrático sea directo antecedente de la aspiración del gran Alejandro, que empezó a realizar cuando la muerte lo arrebató; y, por ello, más que una política de poder, Isócrates propicia una política "misionera", cuyo objeto sea la propagación del helenismo como estilo de vida.

Otro aspecto que caracteriza a Isócrates como fiel expresión de su tiempo, es la adhesión a los principios conservadores de la burguesía; de ahí su oposición a la política belicista del partido radical y a las reformas político-sociales que éste había implantado; no tiene otro sentido su firme apoyo a la "constitución de los antepasados" y su empeño por restaurar el Areópago en sus antiguas funciones, caro programa del partido conservador.

c) *Demóstenes.* El pensamiento de Demóstenes registra una evolución totalmente opuesta a la producida en las ideas isocráticas. Demóstenes comenzó su carrera política como adepto del partido conservador, que tenía como jefe a Eubulos y como teórico a Isócrates. El fortalecimiento de la autoridad, la restauración del Areópago, la reconstrucción económica, la defensa de la clase burguesa, la lucha contra el radicalismo y una moderada política externa, son puntos del programa conservador que Demóstenes defiende en sus discursos contra Androtón, Timócrates y Leptines.

Más adelante sus ideas sobre política internacional lo alejaron del partido conservador y lo aproximaron al ala moderada de los demócratas. El esquema de la política externa de Demóstenes consiste en la preservación del equilibrio entre Esparta, Tebas y Atenas; a esta última corresponde el papel de fiel de la balanza

y, con tal finalidad, Demóstenes se opone a la ayuda a Esparta en su querella con arcadios y mesenios, para que éstos acudan a ponerse bajo la protección ateniense; de la misma manera, se muestra enemigo de ayudar a los focenses contra Tebas, a fin de evitar su excesivo debilitamiento (*Discurso en favor de los Megapolitanos*). El equilibrio griego debe complementarse con una red de alianzas entre Atenas y las democracias, que otrora habían sido sus confederadas marítimas (*Discurso por la Libertad de los Rodios*). Finalmente, la posesión de los Dardanelos, para taponear la penetración tracia o macedónica, completa el diseño de la política exterior auspiciada por Demóstenes, quien pasó así del aislacionismo a un intervencionismo moderado.

Así como Isócrates terminó sus días profesando un panhelenismo promacedonio, en función de la guerra contra los persas, Demóstenes encuentra la meta de la unidad griega en la lucha contra el rey macedonio. En virtud de esa idea, otorga mayor laxitud a la alianza con los lacedemonios, para impedir que los peloponeses busquen apoyo en Filipo; de igual forma, Demóstenes propicia una actitud antifocense, ante el temor de arrojar a Tebas en brazos de Macedonia (*Discurso del Quersoneso, Filípicas*). Contrariamente a lo que fue la estrategia militar de Pericles, Demóstenes recomienda salir al encuentro del enemigo, allí donde éste vaya a dar el golpe. Una política exterior de tan vastos alcances exigía de Atenas una perfecta unidad; el centrismo democrático de Demóstenes, en materia de política interna, se explica por su deseo de poner límites a las luchas sociales y políticas, fomentadas por los personeros de Filipo para aprovecharse de sus vicisitudes.

La época de Demóstenes está ya dominada por el sentimiento de la predestinación, síntoma del proceso

de desintegración que afectaba a la Sociedad Helénica. Demóstenes reacciona contra él y, frente a la noción de *tyche*, formula su teoría político-histórica, fundada en el deber de la *polis* de mantenerse en sus fueros y luchar hasta el fin por su libertad, aun cuando las posibilidades de triunfo sean inexistentes; ello así porque el pasado de la ciudad determina su conducta presente, y el peso de las antiguas glorias exige que se continúe la brega según su ejemplo hasta, si necesario fuera, encontrar la muerte en tal empeño.

No se puede ver en su lúcido talento un caso de ceguera ante la irremediable insuficiencia de la ciudad para responder a las necesidades económicas, sociales y políticas de su tiempo. ¿Por qué, entonces, su empeño en suscitar una alianza general de ciudades griegas contra Macedonia? ¿Por qué su afán de sacar del letargo y de infundir valor al pueblo de Atenas? La respuesta está en el sentido trágico de su pensamiento: el hombre y los pueblos tienen un destino que cumplir; si con ello se entra en conflicto con la voluntad de los dioses, expresada en la adversidad de las circunstancias, no por eso el estado ha de abandonar el camino trazado; el cumplimiento del destino histórico de cada ciudad no admite repliegues, porque está predeterminado por su historia, que impone objetivos a la voluntad, normas a la conducta y sentido a la vida. Así, aun después de la derrota final, Demóstenes insiste en predicar a su pueblo que, a pesar de los resultados, lo que se hizo estuvo bien hecho, porque el ser de Atenas no consiste sólo en su presente disminuido, sino también en su gloriosa historia. Y un pueblo no puede traicionar a su propio ser, sino que antes de hacerlo, debe terminar su vida tan brillantemente como la ha vivido (*Discurso por la Corona*).

En el pensamiento de Demóstenes se observa aquel fenómeno moral que denominamos, con Toynbee, "idolización de un yo efímero"; pero, a diferencia de otros casos históricos, esta idolatría del pasado encuentra en Demóstenes una formulación consciente en la trágica filosofía politico-histórica del último gran conductor de Atenas; no sólo un esquema intelectual para justificarla, sino una vital concepción acerca de la dinámica histórica y del destino de los estados. Lo más notable en el orador es su terrible lucidez acerca del perimido papel histórico de la ciudad, a pesar de lo cual se aferra a ella, para hundirse junto a la que había sido la institución maestra de la civilización. Así, pues, Demóstenes es el más alto exponente del arraigo que el estado-ciudad adquirió en el corazón de los griegos; en este ilustrativo ejemplo cabe apreciar la índole de la resistencia opuesta por la ciudad a las tentativas de eliminar o disminuir su soberanía; tal tenacidad se explica, no sólo por el hecho de que la *polis* había calado muy hondo en la vida de los griegos, sino porque tenía en sus pensamientos una formulación intelectual de magníficos contornos, y en sus voluntades la decisión más firme de defenderla contra los dioses y contra los hombres.

5. La filosofía

a) Sócrates. La vida de Sócrates abarca, precisamente, la época en que señalamos el colapso de la Civilización Helénica; en su muerte encontramos el hecho histórico que marca la definitiva ruptura entre el individuo y la ciudad.

Es imposible desvincular el pensamiento socrático de la sofística; nació de ella y se ejerció contra ella, y

significó una mutación radical del sendero que, hasta entonces, había tomado el pensamiento griego. La famosa actitud de Sócrates frente al conocimiento, su humildad intelectual, es el punto de partida de una revolución sin antecedentes en el ámbito de las ideas humanas. En lo sucesivo, cada vez que en la historia sea necesaria una ruptura con los precedentes intelectuales, el portavoz de la revolución tendrá que acudir forzosamente al "sólo sé que no sé nada" de Sócrates, como punto de partida para su exploración espiritual.

Aristóteles atribuye con razón a la teoría socrática del conocimiento el descubrimiento de los conceptos universales; más adelante Platón desvirtuará esta noción, otorgando a las ideas una existencia real, propia y separada de las cosas particulares. La temática de Sócrates, en este terreno, más que al contenido del conocimiento, se refiere a su forma; el concepto universal —Bien, Belleza, Justicia, Valor— ha de ser usado por el filósofo para moldear, según sus pautas, la propia vida individual y la misma conducta de la ciudad.

La enorme trascendencia moral de la doctrina socrática, de tal manera enraizada en la teoría del conocimiento, nos habla de un proceso de interiorización provocado en el pensamiento helénico por el retardo de la civilización en resolver el vital problema que la acuciaba. Hasta entonces, el quehacer filosófico había estado dirigido al mundo exterior; con Sócrates ingresa en el hombre, a fin de desentrañar las leyes morales de su alma, como antiguamente Solón había escrutado en el alma de la *polis* para descubrir su constitución. Pero la doctrina ética de Sócrates presenta un flanco débil, cuya influencia en la historia helénica y cristiano-occidental fue decididamente nefasta: la identidad establecida por él entre conocimiento y virtud. Este

error racionalista se funda en la creencia, profesada por Sócrates, de que la voluntad humana, por su estructura esencial, tiende al bien; por tanto, el problema de la maldad humana estriba en la ignorancia, en la falta de conocimiento; pues si el hombre llega a conocer con claridad lo que es bueno, es imposible que su voluntad tienda hacia el mal. Ni aun la doctrina judaica del pecado original, que el cristianismo incorporó al acervo espiritual helénico, bastó para desarraigar el error socrático que identifica, temerariamente, pecado con ignorancia y virtud con conocimiento.

Al igual que Tucídides y Sófocles, Sócrates participa todavía del antiguo *ethos* helénico, en el cual el individuo, en su integridad, estaba consagrado al bien común de la ciudad. Todavía las raíces vitales de su pensamiento, y hasta su misma vida, se nutren en el suelo de las tradiciones y creencias de la *polis*. Sócrates no concibe otra forma de vida humana que la encuadrada en el estado - ciudad, a cuyo servicio el hombre debía dedicar su existencia. La crítica racionalista ha querido ver en el famoso "demonio" socrático la voz de la conciencia, sin pararse a considerar que no pertenecía al orden lógico de la inteligencia, sino que en él se manifestaba esa instintiva e intuitiva aproximación a la verdad —conocimiento por connaturalidad, la denomina Maritain— que se encuadra en el "orden del corazón", del que nos habla Pascal.

De esta suerte, el trágico conflicto que llevó a Sócrates a la muerte estaba planteado desde el comienzo; la armónica coexistencia y cooperación que existían en su alma entre las antiguas nociones cívicas y la dimensión de interioridad que había descubierto en el hombre, no se repetía, ni por aproximación, en torno de él. Su prédica no podía menos que parecer subversiva, tanto a la tiranía de los Treinta como a la democracia res-

taurada; las viciosas manifestaciones políticas, en las cuales se traducía la quiebra moral de la ciudad, veían en Sócrates y en su apelación directa a la divinidad un peligro cierto para la totalitaria concepción griega de la política. Pero Sócrates, al dejar que sus palabras cayeran sobre la indignidad de la *polis* de su tiempo, no sólo representá a las temibles tendencias innovadoras, sino también al ideal de la vieja ciudad, articulada para "hacer la vida digna de ser vivida"; de ahí que el revolucionarismo socrático se confunda con el más auténtico tradicionalismo, y vuelva por la pasiva la acusación de sus enemigos: no es él el subversivo, pues su afán consiste en devolver a la ciudad su antigua estructura prohumana; lo son, sí, sus enemigos en el poder, los innovadores que han destruido las bases éticas de la ciudad con la injusticia y la maldad de su proceder.

La solución inevitable del conflicto era su muerte; la única salida consecuente para Sócrates fue ingerir el veneno en testimonio de su adhesión a las leyes de la ciudad y de su fe en los sagrados derechos de la "conciencia" humana, a la cual ninguna autoridad podía privar de su libertad.

El conflicto que Sófocles había descrito en *Antígona* se repetía en la vida real. Y la ciudad, que había salvado a Orestes de su destino, se volvió esta vez contra el hombre, pronunciando un fallo condenatorio. Por eso decimos que el crimen de Atenas simboliza, en toda su trágica dimensión, el extrañamiento definitivo del alma de los individuos respecto de la institución madre de la civilización: el estado - ciudad. Las almas helénicas no olvidaron nunca la lección de Sócrates. A partir de su muerte, el abismo abierto entre los individuos y la *polis* es infranqueable; la noticia del asesinato judicial corrió por toda Grecia; y si Atenas, "escuela de la Hélade", era capaz de tamaño crimen, ¿Cómo esperar todavía algo de las demás ciudades?

b) *Platón.* La filosofía política de Platón refleja la indeleble señal que la muerte del "más justo de los ciudadanos" había dejado en su discípulo; el retraimiento espiritual del individuo respecto de la *polis* tiene en Platón su ilustración más acabada; su primera reacción intelectual fue el repudio de la democracia, que había sido capaz de mancharse con tan grande crimen; más adelante el filósofo entrará con mayor profundidad en el problema y renegará de todas las ciudades de su tiempo, cualquiera que fuera su sistema de gobierno. Platón es uno de los pensadores atenienses en los que el filolaconismo asume notable magnitud; en efecto, tal actitud no se reduce al elogio o la recomendación de las instituciones lacedemonias, sino que cala más hondo y encuentra en la educación espartana la raíz de su éxito político.

La doctrina política platónica se funda en su teoría del conocimiento; el paralelismo en las conclusiones de una y otra elaboración es clarísimo; sólo unos pocos pueden llegar a conocer la verdad y sólo unos pocos poseen la sabiduría propia de los auténticos gobernantes. A este axioma debe añadirse la idea de la regeneración moral del estado, objetivo de la prédica socrática y llave maestra del monumento ideológico que Platón expone en *La República, Las Leyes* y la *Epístola séptima.*

El filósofo diseña el estado ideal, de conformidad con los axiomas aristocráticos de su teoría del conocimiento. La ciudad se dividiría en tres clases: regentes, que gobiernan según su saber filosófico; auxiliares, que ejecutan las decisiones de aquéllos; y pueblo, que obedece, vive y trabaja en la *polis*. Las funciones de

las tres clases se asientan sobre el mutuo conocimiento de sus derechos y deberes. Para la clase de los regentes y, en parte también, para la de los auxiliares, Platón establece un régimen comunista, que llega hasta la comunidad de mujeres y cuyo objeto es la total dedicación de los individuos a la ciudad; tal sistema de vida y de educación, como puede apreciarse, no es otra cosa que un cuadro, pintado con tintas recargadas, del estilo de vida lacedemonio. Cuando en *Las Leyes,* Platón mitiga la dureza y la perfecta armonía de la ciudad que en *La República* había teorizado, es porque el fin de la hegemonía espartana ha dejado al desnudo los vicios de la *agogé* licúrgea. Todo el programa político de Platón, que su autor trató con poca suerte de aplicar en el principado siracusano, está resumido en el siguiente párrafo de la *Epístola séptima*:

> ... el género humano no verá días mejores hasta que el grupo de quienes siguen recta y genuinamente la filosofía adquiera autoridad política, o hasta que la clase que tiene el control político se convierta, por alguna disposición providencial, en un grupo de verdaderos filósofos.

La segunda alternativa que Platón entrevé, tendrá su única oportunidad de realización cuando Marco Aurelio ascienda al trono del Imperio Romano.

En el siglo IV se enfrentan, cada vez con mayor intensidad, los polos ideológicos entre los cuales oscilan el pensamiento y la praxis política; por una parte, la concepción del estado como ejercicio de poder, cuyos exponentes más caracterizados son los constructores de la segunda liga marítima ateniense; y, por la otra, la tendencia que atribuye al estado una misión ética y docente, cuyas expresiones más conspicuas fueron Sócrates y Platón. Antes del colapso de la Civilización Helénica, tales aspectos de la política se conjugaban armónicamente; pero, en el siglo IV, entre ambas funciones se produce una escisión cada vez más profunda, pues la antigua síntesis exigía, para su subsistencia, una condición que ya no se da: la integración de la totalidad del hombre en las estructuras de la ciudad, de tal suerte que el poder del estado se ejerza en función de ese hecho. La sustracción de parte del individuo a la autoridad política es resistida por ésta, que trata de someter por la fuerza a los súbditos remisos, sin advertir que su empeño no consigue más que ahondar la brecha. En Platón encontramos, en toda su atrayente majestuosidad, la idea de la misión ética y espiritual de la *polis*; no es que conciba al hombre desvinculado de la ciudad, sino que trata de reformar a ésta para ponerla a tono con la nueva dimensión que los descubrimientos morales de Sócrates proporcionan a la vida humana; así, el ideal platónico es reinsertar al hombre en la ciudad, sin imponerle una sumisión mecánica y violenta, sino regenerando los cimientos éticos de aquélla.

Aquí todavía se manifiesta, con todo su vigor, el arraigo de la institución cívica en las mentes y los corazones helénicos; Platón no piensa sino a través de la categoría de ciudad, y no concibe otra forma política capaz de suplantarla; es decir, su filosofía política desemboca en un callejón sin salida, pues lo que precisamente destruía el ascendiente del estado - ciudad sobre los individuos, eran los males derivados de su resistencia a integrarse en una estructura política más amplia y de diferente naturaleza que la *polis*; por eso, fueron vanas las ideas platónicas para lograr la regeneración de la ciudad; los pecados de ésta exigían ser purgados mediante su superación, y no era solución alguna tratar de volver a asociar en una unidad viva lo que ya estaba disociado por obra de la muerte.

c) Aristóteles. Contrariamente a lo que ocurre con Platón, las teorías políticas de Aristóteles quieren fundarse en la historia y en la experiencia; aunque tampoco su pensamiento logró desprenderse de las categorías cívicas —a tal punto, que la única forma de estado que mereció su atención fue la ciudad—, podemos encontrar en el Estagirita una mejor adaptación al hecho social de la quiebra de la vida cívica; no fue extraño a ello la circunstancia que rodeó a Aristóteles toda su vida; nacido en Estagira, ciudad de Calcidia anexada por Macedonia, vivió en la corte de Filipo, en el principado de Hermias —tributario del Gran Rey— y en Atenas. De ahí que Aristóteles pudiera analizar las constituciones de las *polis* helénicas con una frialdad y objetividad científicas que nos es imposible imaginar en Sócrates o en Platón.

Aristóteles, en su completa y monumental organización de las ciencias, vincula la ética con la política en el grupo de las ciencias prácticas, cuyo objeto es la conducta humana; y encuentra la móvil y nada tajante distinción entre ambas, en el objeto formal de cada una: la ética individual se dirige a la voluntad como manifestación de la vida personal, mientras que la política tiene su objeto en la investigación de la voluntad humana expresada en la unidad estatal.

Aristóteles rechaza, por utópicas, las concepciones políticas de Platón, especialmente el régimen de comunismo económico y familiar que él prescribe para la clase de los regentes. En contraposición con la teoría platónica, señala la familia como base fundamental del estado y defiende, con poderosos argumentos la subsistencia de la propiedad privada. Empero, no debemos confundirnos, la noción de preeminencia de la persona y de sus ámbitos de expansión —la familia próxima y la propiedad de lo necesario para la vida— deberá esperar, todavía, el advenimiento del racionalismo estoico y del cristianismo, para sentar sus reales en el pensamiento helénico; en efecto, Aristóteles formula en su filosofía política la tesis de la precedencia, si no histórica, al menos ontológica, del estado respecto de la persona y de la familia; toda su teoría de la virtud y su definición del hombre como animal político, no tienen otro sentido que el expuesto, pues para el Estagirita, ya en la naturaleza humana misma se halla inserta la índole política de los individuos.

Al igual que Platón, Aristóteles asigna a la política la tarea de encontrar la forma ideal del estado. Distingue entre formas justas (democracia, aristocracia y monarquía) y formas degeneradas o injustas (anarquía, oligarquía, tiranía); encuentra el principio de la democracia en la libertad, y el de los otros sistemas en la virtud; y se pronuncia por una forma mixta o combinada, capaz de proporcionar a la ciudad una constitución equilibrada, integrada con los elementos mejores de todas las constituciones existentes.

Mas no se crea que la filosofía política aristotélica se encuentra desvinculada de la realidad social que condiciona las constituciones de los estados; el filósofo proporciona a la forma óptima del estado de determinadas bases sociales. La oligarquía y la democracia extremas se dan en comunidades donde las diferencias económicas y sociales entre las clases son muy grandes; y de una democracia o de una aristocracia extremas nace, directa o indirectamente, la tiranía; en cambio, cuando en la sociedad los grupos extremos no son muy numerosos y existe una clase media amplia y poderosa, es posible edificar, sobre ella, una constitución mixta y sabiamente balanceada.

En toda la elaboración filosófico-política de Aristóteles se observa el signo de su tiempo. La defensa

de la propiedad, de la familia, de la constitución mixta y de la extensión de la clase media, son atribuibles a que su autor vivió en la época en que la burguesía había establecido su predominio como clase dominante en la Sociedad Helénica; la división natural en clases sociales y la aceptación de la esclavitud como hecho "normal", nos habla, a las claras, del conservadorismo político y social con que Aristóteles defendía las posiciones conquistadas por la clase dominante.

Por eso, a pesar de la importancia decisiva de sus contribuciones a la ciencia política, el sistema lógico y metafísico del Estagirita es su obra más perdurable; de la cuantía de tal aporte nos habla la fuerza con que la filosofía aristotélica hechizó a la civilización occidental hasta el siglo XVII d.C., lapso durante el cual el *Organon* echó las bases de la estructura del pensamiento moderno; y no en vano la Iglesia Católica hizo de su obra una herramienta intelectual que aún es utilizada por los pensadores cristianos de nuestro tiempo.

Con Aristóteles concluye un ciclo en la historia de la filosofía helénica; su monumental construcción filosófica es la expresión póstuma de un pensamiento que, aun arraigado en la ciudad, sabía elevarse a lo universal, con vigor y soltura. Después de él, la filosofía derivará en un puro racionalismo cosmopolita, escindido del suelo social. De ahí el carácter de cúpula de su arquitectura intelectual: "el búho de Minerva comienza su vuelo cuando se aproxima el crepúsculo".

CAPÍTULO IV

SIGNIFICACIÓN RELIGIOSA DEL ESTADO - CIUDAD

1. La religión en el nacimiento de la Civilización Helénica

En el transcurso de las páginas anteriores hemos podido advertir la extraordinaria firmeza con que la institución del estado-ciudad ancló en la vida política helénica; vimos también que ese hondo enraizamiento impidió que el estado-ciudad, por vía de la adaptación o de la revolución, fuese integrado en una estructura política "universal", capaz de asegurar el orden y la paz, requeridos por la unificada infraestructura económica de la Hélade. Señalada así la resistencia del estado ciudad soberano a adaptarse o desaparecer, como la causa que provocó el colapso de la Civilización Helénica, al truncar su crecimiento en virtud de "los grandes males" originados por la secuela de guerras iniciadas en 431, debemos preguntarnos acerca de la causa del fenómeno constituido por la resistencia y escasa plasticidad de la institución cívica.

Aludir a los servicios prestados por la ciudad al individuo en forma de un ámbito libre, propicio y estimulante para la fructificación de sus aptitudes sociales, culturales y políticas, constituye una explicación razonable hasta determinada etapa de la historia helé-

nica. En efecto, cuando el papel de la ciudad se trocó de propicio en opresivo, al infligir a sus hijos el flagelo de la guerra y de las calamidades subsiguientes, aún continuó, durante un prolongado lapso, la fascinación que la *polis* ejercía sobre los hombres; y aún más, espíritus selectos, como el de Demóstenes, por ejemplo, comprendieron la caducidad histórica del estado-ciudad como forma política y, sin embargo, consagraron su vida al servicio de él. Corresponde, entonces, preguntarnos acerca de la naturaleza de las relaciones espirituales que vinculaban al hombre con el estado-ciudad, y que permitieron a éste conservar su vigor cuando su función evidentemente había dejado de ser útil a la sociedad.

Al referirnos a Esquilo, aludimos al papel que la diosa Atenea jugaba frente a la persecución que las Erinias desataron sobre el desgraciado Orestes, en la trilogía trágica que relata la historia de la casa de Atreo; vimos entonces que la diosa simbolizaba a la ciudad de Atenas, liberando al individuo del yugo familiar. Es fácil sospechar, por tanto, que si la ciudad era representada por una divinidad, algún elemento religioso había en los lazos que vinculaban a la *polis* con sus súbditos.

Para investigar la verdad que hay en esta afirmación provisional y, en su caso, determinar con mayor precisión la naturaleza y el origen de dicho vínculo, será conveniente realizar un somero análisis de la religión helénica en las diversas etapas de la historia de la sociedad.

En otra parte de este trabajo observamos, en la génesis de la Civilización Helénica, la presencia de masivas migraciones bárbaras que, en sucesivas oleadas, sumergieron los puestos de la Civilización Minoica en territorio griego, y borraron todo vestigio de aquella

sociedad. Es decir que en el origen de la Civilización Helénica nos encontramos con un seudoparricidio, cometido en contra de su antecesora por la reciente Sociedad Helénica, lo cual impidió que el parentesco entre ambas fuese efectivamente el de padre a hijo. Tal circunstancia produjo una discontinuidad casi total entre la Sociedad Minoico-Micénica y la nueva civilización que habría de nacer sobre sus despojos; ello tuvo una trascendencia tan enorme, que aún hoy sentimos sus efectos. Dicha ruptura implicó que, en la herencia cultural que la Civilización del Egeo dejó a la Sociedad Helénica, no estuviera comprendida ninguna religión trascendentalista ni, por tanto, iglesia alguna consagrada a servirla y propagarla.

Un observador desprevenido podría preguntarse en qué fundamentos históricos descansa esa esperanza, hasta hoy frustrada, de encontrar un cordón umbilical de carácter religioso entre las dos civilizaciones aludidas. Avizorando en el horizonte del mundo contemporáneo, es posible observar que las civilizaciones que aún se conservan vivas, a pesar de su paulatina absorción por una sociedad mundial nacida de la expansión de la Civilización Occidental, están vinculadas, en una relación de "paternidad-y-filiación", con otras civilizaciones que, al morir, las engendraron, por medio de una iglesia "universal", mensajera de una religión superior, que el proletariado interno de la sociedad paterna había adoptado durante la desintegración de ella. Así, entre la Civilización Helénica y las Sociedades Cristiana Occidental y Cristiana Ortodoxa, aquel papel lo desempeñó la Iglesia Cristiana; entre la Civilización Siríaca y las Sociedades Arábiga e Iránica, el Islam; entre la Sociedad Índica y la Civilización Hindú, el hinduismo; entre la Civilización Sínica y la Sociedad del Lejano Oriente, el budismo mahayánico.

Por eso hubiera sido razonable esperar encontrarnos con una institución semejante que mediara entre la Civilización del Egeo y la Sociedad Helénica. Pero si ampliamos el campo de observación, veremos que ese fenómeno se produce con regularidad, aunque no perfecta, entre las civilizaciones de segunda y tercera generación. Entre las sociedades de primera y segunda generación no hallaremos nada semejante. En efecto, el culto de Tamuz e Istar, nacido en la Civilización Sumérica, no cumplió el papel de crisálida respecto de las Sociedades Hitita y Siríaca Primera Abortada; la Civilización Egipcíaca no dio origen a ninguna sociedad filial, y el culto proletario de Isis-Osiris frustró su vocación de crisálida, al integrarse con la religión oficial egipcia, en la resistencia a los invasores hicsos; tampoco en las Civilizaciones Andina y Maya se observa dicho fenómeno. Vemos, pues, que la Civilización Minoica comparte con sus congéneres de la primera generación la característica de no haber trasmitido a las sociedades siguientes ninguna iglesia "universal", capaz de servirles de crisálida.

Los civilizaciones de primera generación elaboraron, con la materia prima que les proporcionaban los cultos primitivos de la naturaleza, religiones trascendentalistas. En aquellas sociedades el hombre se encontraba tan cerca todavía del tiempo en que la naturaleza era su ama y a la cual debía rendir culto, que su adoración se le presentaba como cosa natural, a pesar de que el nacimiento de la civilización había significado, precisamente, la dominación de la naturaleza por el hombre.

Aquel culto primitivo a la naturaleza se dirigía, principalmente, hacia dos manifestaciones de ella. En primer término, tenemos el culto de la familia (los lares y penates latinos, por ejemplo); y, en segundo lugar,

la religión de la vegetación y las cosechas; estas formas de culto tienen especial significación, pues su contenido arraiga en amplios sectores del alma humana. En efecto, la imagen de la semilla que muere sepultada en la tierra para renacer victoriosamente en la próxima cosecha, y el mito paralelo del hombre derrotado, muerto y sepultado, pero cuya vida se trasmite resucitando triunfante en la próxima generación, proporcionan al alma humana satisfacción de su sentido trágico y de su anhelo de participar en la victoria de la vida sobre la muerte. Estas representaciones tuvieron su expresión mitológica en las religiones donde el dios sufriente, que muere y resucita, y su madre o esposa, tienen los papeles protagónicos. El culto sumerio de Tamuz e Istar es el ejemplo clásico de esta especie de religión superior, nacida de los primarios cultos de la naturaleza; Isis y Osiris en Egipto, Astarté y Adonis en Siria, Cibeles y Attis en el Imperio de Khatti, Nana y Balder en Escandinavia, no son más que variaciones sobre el mismo tema. En la Sociedad Minoico-Micénica, por lo que hasta hoy se conoce, también se dio el fenómeno religioso de esa índole y caracteres.

Ahora bien, la ausencia de una religión superior y de una iglesia "universal" en el legado que Grecia había recibido de la Sociedad Minoica, condujo a aquélla a adoptar, desde un principio, la religión de los bárbaros que las sucesivas oleadas de la *Völkerwanderung* prehelénica dejaron en suelo griego.

El contacto con una civilización en desintegración, a través de un *limes,* produjo en los pueblos bárbaros fenómenos que nos permitirán comprender la índole de su *ethos* religioso. La naturaleza de las relaciones entre una sociedad civilizada y los pueblos primitivos transfronterizos varía según el estadio en que se encuentre la civilización. Cuando ella se halla aún en

crecimiento, su influencia cultural, política, económica, militar y técnica se irradia armónicamente sobre los pueblos primitivos que la rodean, quienes poco a poco se van convirtiendo a la civilización; este influjo tiene, como es lógico, su mayor fuerza en las regiones aledañas al *habitat* de la sociedad civilizada y, a medida que la lejanía aumenta, su intensidad disminuye. Pero, cuando la civilización comienza a desintegrarse, esa compleja y armónica irradiación se descompone en sus elementos constituyentes; así, la influencia cultural se reduce al mínimo; la política es un poco más intensa; y la técnica, militar y económica, alcanza una fuerza y penetración hasta entonces desconocidas; la antigua zona de influencia se transforma en un límite entre civilización y barbarie, materializado generalmente por una frontera fortificada. La presión bárbara se va acumulando con el transcurso del tiempo sobre dicha frontera, hasta que la hace estallar; y, siempre, la ruptura definitiva del dique coincide con el fin de la desintegración de la sociedad civilizada, cuya muerte, contrariamente a lo que podría parecer, no es causada por el aluvión bárbaro, sino que proviene de las heridas que ella misma se había infligido en un momento anterior de su historia; en este drama, los bárbaros representan el papel de buitres que se lanzan sobre los despojos del muerto, y no el de asesinos.

El contacto de los pueblos bárbaros con una civilización en proceso de desintegración tiene sobre ellos el efecto negativo de disolver sus antiguas estructuras sociales, aniquilar sus costumbres heredadas, y reemplazar sus viejas creencias por otras nuevas. Efectivamente, la asimilación de las técnicas y el incremento de las relaciones económicas con la sociedad que circundan, hacen que los primitivos pueblos abandonen sus tradicionales medios de vida para subsistir del bandidaje y la guerra profesionalizada. Sin embargo, mientras los bárbaros permanecen en calidad de transfronterizos, no todas las consecuencias de su contacto con la civilización son tan desgraciadas; frecuentemente, los pueblos en esas condiciones elaboran algún sistema religioso y algunas formas culturales, artísticas y sociales de relativo valor; tales productos sociales, lejos de constituir manifestaciones del genio autónomo de dichos pueblos, son resultado del consumo de energías culturales y sociales irradiadas por la civilización en el curso de sus obligadas relaciones de vecindad con ellos. Pero, cuando los bárbaros irrumpen en la sede geográfica de la sociedad para devorar sus restos mortales y ocupar el vacío social que ella deja, inclusive algunas de esas formas primarias de sociabilidad y cultura desaparecen. El impacto que en el alma bárbara produce el ingreso en la fabulosa civilización que vislumbran más allá de la rígida frontera es tal, que todos sus frenos morales se distienden y su relativo poder creador, tras un último y más intenso fulgor, cesa por completo, anonadado por la sensación de haber tocado el cielo con las manos.

La religión helénica fue la de los bárbaros que irrumpieron en el *habitat* geográfico de la Civilización Minoico-Micénica. La anterior religión de la naturaleza, que debían de profesar aquellos pueblos, fue sustituida, en el curso de su contacto con la Sociedad mencionada y con otras adyacentes en igual etapa histórica, por la deificación de la banda guerrera bárbara, constituida por feroces jefes y terribles hembras, cuya guarida mitológica se fijó definitivamente en el Monte Olimpo; el papel que en nuestra Civilización desempeñó la Biblia lo representaron en la Hélade la Ilíada y la Odisea, últimas elaboraciones de la poesía épica con que los bárbaros celebraban sus hazañas; y la única

herencia etico-religiosa recibida por la Sociedad Helénica de sus padres bárbaros, fueron las nociones de *hybris* (orgullo que provoca el castigo de los dioses), *aidós* (vergüenza por los actos propios) y *némesis* (indignación causada en los demás por la propia conducta), etc., con que el alma bárbara trataba de sujetar las demoníacas fuerzas psíquicas, desatadas en ella por la irradiación de la civilización que se desintegraba; inclusive, tales conceptos morales se transmitieron desvaídos por la ruptura del sistema ético del que eran manifestación, por efecto de la mencionada irrupción de los bárbaros helenos en el territorio de la Civilización Minoico-Micénica.

2. La religión durante el desarrollo de la Civilización Helénica

A medida que la civilización progresaba en la cuenca del Egeo, como consecuencia de la estructuración de la sociedad en estados - ciudades, la religión bárbara de los dioses olímpicos dejaba de satisfacer a los espíritus helénicos. El culto del panteón olímpico significaba la adoración a la naturaleza humana en estado de barbarie; con el advenimiento de la civilización, resultaba lógico que dicho culto fuese transferido a alguna expresión, especialmente relevante, de la naturaleza humana civilizada; nada mejor, por tanto, que adorar al poder humano colectivo, a la ciudad, que, además de haber restaurado el orden y la paz, había librado al individuo del yugo familiar; que, mediante la colonización, le brindaba la oportunidad de superar la estrechez económica; y que le proporcionaba una incitante esfera de seguridad y libertad, donde su capacidad podía rendir al máximo. Claro es que aquella religión de la ciudad no se manifestó como tal en forma explícita, sino que el objeto real del culto —la *polis*— era simbolizado por la divinidad olímpica tutelar de cada ciudad (Athenea Poliouchos, en Atenas; Athana Calcioecus, en Esparta; Athana Afaia, en Egina; Hera, en Argos; Artemisa, en Éfeso; Afrodita, en Corinto, etcétera).

Toynbee resume de la siguiente forma aquel singular fenómeno religioso:

> La diosa tutelar representaba el poder colectivo de los ciudadanos varones de un estado - ciudad. En el lenguaje de los modernos psicólogos occidentales podríamos decir que, al adorar a esa diosa, los ciudadanos varones adoraban su propia ánima colectiva [33].

La índole religiosa de las relaciones entre la ciudad y el individuo explica luminosamente la resistencia opuesta por la soberanía a las tentativas de adaptarla o suprimirla, para establecer un orden político panhelénico, requerido por las condiciones economico-sociales imperantes en la Hélade desde la revolución soloniana.

Por ello, intentar ligar a la ciudad con vínculos contractuales, reducirla a la servidumbre o atarla con lazos federativos, resultaba repugnante para los helenos, en cuya conciencia la divinidad y la *polis* se entrelazaban estrechamente, cuando no se confundían. Por eso también, atentar contra el poder absoluto del estado - ciudad deificado sobre las almas, creando en ellas una zona vedada a la intromisión del estado, constituía, no sólo un crimen político, sino un pecado grave; no de otra forma ha de interpretarse la acusación de impiedad que llevó a la muerte al "más justo de los ciudadanos" de Atenas.

Pero aquel culto de la *polis* únicamente podía satisfacer, y temporalmente tan sólo, a quienes habían recibi-

[33] Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica*, ps. 25-26.

do el influjo benéfico de la institución, es decir a los ciudadanos varones libres, que constituían la clase dirigente de la sociedad; los campesinos, los esclavos y las mujeres no podían compartir tan plenamente el culto a una institución que los había reducido a injusta y notoria inferioridad jurídica, social y psicológica. Aquellas clases postergadas siguieron aferradas a las antiguas religiones de la naturaleza, casi todas de origen prehelénico. La más significativa de ellas fue, sin duda, la que celebraba sus ritos ("misterios") en Eleusis, en el Ática, donde se adoraba a Deméter (la madre tierra), a su hija Perséfone y al dios de los cereales, Triptolemo; los misterios eleusinos eran tal vez vestigios de un legado religioso del mundo minoico, y en ellos se repetía la fórmula religiosa que estudiamos al referirnos a los cultos de la naturaleza. En los misterios, la muerte del dios y su posterior resurrección, esquema tomado del ciclo de las cosechas, simbolizaban, según parece, la vida personal y eterna que esperaba a los fieles después de la muerte. A pesar de la importancia numérica de sus adherentes, aquellas religiones de la naturaleza no tuvieron nunca una importancia relevante, dado el bajo nivel social de los sectores que las profesaban.

Junto con tales cultos, se introdujeron religiones extranjeras, destinadas igualmente a satisfacer necesidades espirituales y psíquicas, no contempladas por la religión oficial. El culto tracio de Dionisos echó en el mundo helénico hondas raíces; la tenaz resistencia que se le opuso, simbolizada en el mito por las luchas entre el dios y sus enemigos, Licurgo y Penteo, no pudo evitar su entronización y subsiguiente oficialización. La religión aludida daba a las mujeres un papel preponderante en sus ritos, cuya naturaleza orgiástica tendía a cumplir la función de encauzar las tendencias

irracionales e infraconscientes del alma, ausentes de los racionalizados cultos olímpicos.

La religión órfica y el sistema pitagórico de ciencia, filosofía y religión, constituyen interesantes fenómenos, nacidos para llenar dos vacíos que la religión tradicional dejaba: en primer lugar, las almas helénicas no eran satisfechas por el insuficiente culto del hombre, en que consistía la adoración a los dioses olímpicos; y, en segundo término, la necesidad de una religión panhelénica, que respondiese al fondo cultural común de todos los griegos. La religión órfica y el sistema pitagórico —versión vulgar y culta, respectivamente, de un mismo fenómeno religioso— tenían en común la creencia de que la vida mundana y la exterioridad física del hombre no constituían ni su verdadero destino ni su auténtica realidad; enseñaban ambos que el alma, presa en el cuerpo, podía salir de su encierro mediante el conocimiento y la práctica de una técnica espiritual de liberación; de lo contrario, seguiría encarcelada en una serie inacabable de reencarnaciones.

Acerca de los orígenes de la iglesia órfica, Toynbee arriesga, en distintas épocas y lugares de su obra, tres hipótesis diferentes: *a*) el orfismo sería un producto del "proletariado interno" de la Civilización Minoico-Micénica; pudo, por tanto, desempeñar el papel de crisálida de la Civilización Helénica —a la manera como el cristianismo desempeñó ese papel respecto de las Civilizaciones Cristiana Occidental y Cristiana Ortodoxa—, si no se lo hubiera impedido la violencia de las invasiones bárbaras y las persecuciones a que fuera sometido; *b*) la iglesia órfica sería la versión vulgar, y la escuela pitagórica la versión culta, de un conjunto de creencias transmitidas simultáneamente a la India y a Grecia desde el Asia del Norte por los bárbaros que, desde allí, en los siglos VIII y VII a. C., marcharon en

dirección a aquellas dos partes del mundo; *c*) el orfismo sería el producto cultural de refinados espíritus que, de esa forma, trataban de llenar el vacío espiritual que dejaba en ellos la deficiente religión antropocéntrica del helenismo; tal elaboración religiosa habría tenido lugar cuando, a través del vehículo conductor del Imperio Aqueménida, se reveló a aquellas almas la riqueza espiritual de las religiones siríacas y de la sabiduría índica [34].

La secta pitagórica terminó su carrera histórica cuando, después de haberse posesionado del gobierno de la ciudad de Crotona, en la Magna Grecia, fue derribada a causa de sus errores políticos; el orfismo concluyó sus días en el mayor desprestigio, debido a los hábitos simoníacos de sus sacerdotes.

El papel de la religión panhelénica, que el orfismo y la escuela pitagórica estuvieron llamados a desempeñar, lo representó en la época preclásica el oráculo de Delfos. Santuario dedicado primitivamente a la diosa Tierra y más adelante también a Apolo y a Dionisos, unía en aquellas tres divinidades el culto de la naturaleza, la creencia en un supremo poder ordenador del Universo y la satisfacción de las necesidades religiosas de la psique irracional. El oráculo, por medio de una pitonisa, hacía profecías y daba consejos a quienes los requerían. Sus dictámenes eran reducidos a hexámetros, antes de dárselos a conocer; fruto de larga experiencia, abundante información y dosificada ambigüedad, las sabias profecías del oráculo eran escuchadas en toda Grecia. Su prestigio empezó a decaer desde el albor del racionalismo, que coincidió con el desacertado consejo de no resistir a la invasión persa.

34 Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica*, ps. 67-68; *Estudio de la Historia*, t. V, ps. 93-99 y 297-299; t. VIII, ps. 55-58.

3. En el colapso de la civilización

En otra parte de estas lecciones analizamos las causas que indujeron a los espíritus a abandonar su adhesión idolátrica a la ciudad. Vimos que la incapacidad de la institución cívica para satisfacer las exigencias de unidad política de la Hélade y las secuelas de guerra y horror consiguientes a aquel fracaso, fueron los motivos determinantes de la quiebra de la ciudad en el corazón de los hombres.

El abandono de la versión cívica del culto al hombre provocó en los individuos un tremendo vacío espiritual que, por las circunstancias ya apuntadas, no pudieron llenar ni las religiones prehelénicas de la naturaleza, ni la oficializada adoración a Dionisos, ni la religión órfico-pitagórica.

La autodivinización de Alejandro de Macedonia pretendió saciar aquella sed religiosa; sin embargo, esta nueva versión del culto al hombre no prosperó en la medida necesaria para cumplir su objetivo. En efecto, Alejandro y sus generales no eran más que bárbaros recubiertos con un ligero barniz de helenismo; no es de extrañar, pues, que la conducta de las nuevas divinidades se asemejara demasiado a la de los dioses olímpicos, cuyos mitos habían dejado de ser tomados en serio desde hacía tiempo; aquella extemporánea resurrección de los bárbaros ejemplares del panteón olímpico fue, por supuesto, incapaz de concitar devoción alguna en el corazón de sus súbditos; después de haber puesto su alma en una institución que, como la ciudad, los había libertado de milenaria servidumbre, mal podían resignarse a adorar otra institución mucho menos digna de tal culto.

Aún más, con la quiebra del estado - ciudad, el humanismo antropocéntrico del helenismo recibió un golpe del cual jamás habría de recuperarse; ni siquiera el *Divus César* y la *Diva Roma,* que sobre el filo de la hora dieron al mundo helénico el orden y la paz por los cuales clamaba hacía siglos, resultaron objetos de culto capaces de despertar algún entusiasmo entre sus fieles y beneficiarios.

Y si el poder humano colectivo había dejado de ser materia posible de la religión de los helenos, no quedaba a éstos otra alternativa —en la línea de su tradicional humanismo antropocéntrico— que dirigirse al interior de ellos mismos; descartado el poder colectivo, sólo el esfuerzo espiritual personal se presentaba como posiblemente capaz de salvar aún al hombre. La índole soteriológica de la filosofía, que ya se insinuaba en Sócrates y Platón, se definió en las escuelas filosóficas fundadas por Zenón y Epicuro; estoicismo y epicureísmo coincidían en predicar la necesidad de que cada hombre lograse la completa impasibilidad, para desligarse así del sufrimiento y de cualquier otra emoción, llegando a la divina autosuficiencia. La filosofía renegaba de los estados parroquiales y transfería los deberes sociales del individuo hacia una entonces todavía inexistente cosmópolis; sólo cuando el poder imperial de Roma logró hacerla realidad, se vio por primera vez a un filosofo-emperador hacerse cargo de su responsabilidad para con la cosmópolis.

El desasimiento absoluto, predicado por los filósofos, llegaba a confundirse con lo inhumano; mal podían, por tanto, erigirse en salvadores de un prójimo al cual, por principio, estaban obligados a desatender; por otra parte, la famosa cosmópolis que habían profetizado resultó un organismo tan frío y carente de atractivos, que los individuos nunca pusieron en él su corazón.

Es decir que, después de la caída moral y religiosa de la *polis,* ninguna otra variante religiosa antropocéntrica pudo llenar el vacío que en los corazones había dejado aquélla.

4. La religión durante la desintegración de la Civilización Helénica

Aquella tierra de nadie en que se había convertido el alma humana en la era helenística, provocó una serie de experimentos religiosos de la más variada índole. Posidonio de Apamea (131-51) trató de insuflar nuevamente a la filosofía un carácter soteriológico, aunque por un camino distinto del seguido por Zenón y Epicuro; Posidonio intentó una síntesis de todas las contrapuestas tendencias de la filosofía helénica de su tiempo, y coronó su construcción con la idea de un dios trascendente. Plotino de Alejandría (203-262 d. C.) ofreció al mundo una renovada versión de la línea puesta en marcha por el filósofo de Apamea; ensayó también una síntesis general de la filosofía helénica, que culminaba en la noción de la contemplación divina, como suprema experiencia del conocimiento humano.

La astrología ofreció, asimismo, una vía de escape a los insatisfechos deseos religiosos de los griegos. Además, deben mencionarse las tendencias religiosas observables en las rebeliones de esclavos de Sicilia y Pérgamo, respuestas violentas del proletariado interno de la Sociedad Helénica a la opresión de la clase burguesa dominante. Idéntica significación religiosa y social hay que asignar a la resistencia macabea contra la helenización impuesta por Antíoco IV a la nación judía, así como a las rebeliones de los zelotes contra la dominación romana, que culminaron con la destrucción

del pueblo judío, salvo la escuela pacifista del rabí Johanan-Ben Zakkai. Así como la religión hebrea fue el eje de la resistencia nacional contra la dominación grecorromana, el zoroastrismo se constituyó en la institución maestra de los últimos tiempos del Imperio Parto y de los subsiguientes emperadores Sasánidas, contra la intrusión helénica y filohelénica. Al obrar de aquella forma, las iglesias judía y zoroástrica se comprometieron en una causa nacional, sacrificando con ello su vocación misionera y la posibilidad de ganar para su aprisco a las ovejas helénicas.

En las partes de territorio indio que Demetrio de Bactriana había incorporado el helenismo, la filosofía nihilista de Buda se transfiguró en el *Mahayana*, por obra de Nagajurna; el ideal de la autoaniquilación, que el "pequeño camino" había perseguido, fue metamorfoseado por el amor al prójimo, implicado en el ideal del *bodhisatva*, santo y salvador que posterga su ingreso al *nirvana* para ayudar a sus semejantes en la senda de la salvación. El "gran camino" hizo su fortuna primeramente en el reino filoheleno de los bárbaros Kush, sucesores del Imperio Bactriano, para hallar su destino final en el Lejano Oriente, pues su expansión hacia Occidente fue frenada por el establecimiento del Imperio zoroástrico de los Sasánidas.

El misticismo de la nueva filosofía y de la superstición astrológica se mostraron insuficientes para proporcionar a los hombres una fe capaz de encender sus almas durante el escalofriante tedio de la *pax romana*. Descalificadas por su enfeudamiento político las dos iglesias madres de la Sociedad Siríaca, y detenido el eventual avance mahayánico desde Oriente, la competencia por ganar el corazón de los helenos se planteó entre la religión anatólica de Cibeles, el culto egipcio de Osiris e Isis, la religión militar de Júpiter Doliqueno, la iglesia iránica del mitraísmo y la religión judaica del cristianismo. No es de extrañar que todas estas expresiones religiosas fuesen orientales, pues la ampliación del mundo helénico por las conquistas de Alejandro, Demetrio de Bactriana y Roma, dieron vía libre a su propagación en el fermentado medio proletario interno de la Sociedad Helénica, que a la sazón incluía en su seno a los territorios y pueblos de la Sociedad Siríaca y de la Civilización Egipcíaca.

Veamos, ahora, cómo explica Toynbee el triunfo del cristianismo sobre sus rivales:

> La atracción del cristianismo combinaba las de cada una de las otras religiones rivales. El Dios del cristianismo era el omnipotente Dios único y verdadero del judaísmo y del zoroastrismo; y en este aspecto, que inspiraba reverente pavor, la divinidad bien pudiera parecer inabordable. Sin embargo, para los cristianos, el Dios judío de la justicia era también el Dios Padre amoroso, y en Dios Hijo la divinidad estrechaba la mano a sus adoradores, en la figura humana de Jesús. Como un bodhisatva, Dios Hijo era un salvador que se sacrificaba; era el devoto pastor de un rebaño humano descarriado. Pero el sacrificio de Jesús era más sobrecogedor. Por amor a sus criaturas se había "vaciado" voluntariamente de sus divinas facultades para convertirse en el hombre mortal Jesús, y para padecer la muerte de un criminal en medio de las torturas. Como el manso rey mártir de Esparta, Agis, como el manso aristócrata - mártir romano Tiberio Graco, Jesús dio la vida por su pueblo sin recurrir a la fuerza, ni siquiera para defenderse. Pero a diferencia de estos dos cultivados representantes de la clase helénica dominante, Jesús era un hijo del proletariado, el hijo del carpintero de una aldea del distrito de Galilea, perteneciente a la Celesiria. ... y su pueblo era todo el género humano. Lo mismo que Agis, Tiberio, el rey esclavo siciliano Trifón, y el rebelde gladiador Espartaco, Jesús encontró la muerte pero, lo mismo que el muerto dios de la vegetación Osiris - Adonis - Atis - Tamuz, venció a la muerte al tornar de nuevo a la vida (la figura de Cristo crucificado bien pudiera parecer una simpleza a los ojos de los "intelectuales" helénicos; pero no a los ojos de las mujeres y campesinos helénicos que aún atesoraban en el corazón una religión agrícola prehelénica). Como Augusto, Alejandro y los faraones, Jesús era el hijo de un dios y de una madre humana; pero el padre celestial de Jesús no era un miembro de un panteón; era el único Dios verdadero en un aspecto de la divi-

nidad en el que su otro nombre era Amor. También como Mitra, Jesús había vencido su naturaleza inferior, al resistirse primero a la tentación de convertirse en un jefe político proletario, y luego la tentación mayor de acobardarse ante la ordalía de la Crucifixión. Como Hadad, el dios de la tormenta de Dolique, Jesús tornaría de nuevo, lleno de poder, sobre nubes. Y Jesús era también la razón creadora eterna (Logos), en la que los intelectuales helénicos habían reconocido, y reverenciado, desde la generación de Anaxágoras, la realidad última oculta detrás de los fenómenos del universo. Esta insondable figura de Dios encarnado en Jesús, dio al cristianismo un impulso que le habría bastado para asegurarse su victoria en la competencia con sus rivales. Pero todavía estaba la madre humana de Jesús, María, que esperaba el momento de ocupar el lugar de Isis, de Cibeles como la Gran Madre de Dios (Theotocos, que significa la "sostenedora de Dios"). Y pronto las tumbas de los mártires cristianos reemplazarían a las de los héroes helénicos. Los héroes eran figuras legendarias, en el caso de ser históricos, eran guerreros bárbaros nada edificantes, de la época de la anarquía prehelénica. Los mártires eran hombres y mujeres sencillos, contemporáneos que habían dado la vida para ofrecer testimonio de su fe cristiana. ¿Quién no preferiría rendir su devoción a los mártires, en la competencia entre cultos de muertos? [85].

Además de los impresionantes argumentos anotados precedentemente, el cristianismo logró posesionarse de las almas helénicas en virtud de que:

a) El cristianismo, al igual que las demás iglesias competidoras, utilizó para sus expresiones artísticas el estilo helénico. La figura de Cristo, por ejemplo, es similar a la que de Orfeo había divulgado la iglesia órfica.

b) El griego de Oriente y el latín en Occidente, lenguas francas del ampliado mundo helénico, fueron los vínculos lingüísticos principales de su acción misionera.

c) La utilización de los instrumentos filosóficos helenos para explicitar sus proposiciones teológicas, definidas en credos, según la usanza de las escuelas filosóficas.

[85] Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica*, ps. 225-227.

d) El calco de las estructuras imperiales en la organización eclesiástica, medio con el cual no contaron las demás religiones misioneras orientales.

Sin embargo, no vaya a creerse que la influencia entre las religiones orientales y el helenismo se dio en un solo sentido; en efecto, si bien es verdad que las religiones orientales dejaron profundísima huella en el alma helénica, no lo es menos que el helenismo ejerció también sobre ellas decisivo influjo. Tomando por ejemplo al cristianismo, en la idea de la Encarnación, clave y centro de la doctrina cristiana, el humanismo helénico desempeñó el importantísimo papel de "preparar los caminos del Señor", pues tal creencia, injertada directamente sobre el tronco judaico, sin mediar la transición del helenismo, hubiera sido un fruto tan exótico para el *ethos* religioso de la fe mosaica, que la dificultad de su propagación se hubiera centuplicado; y no en otra región de Palestina que en Galilea, sometida a dos siglos ya de influencia helénica, habría de nacer la religión de Jesús. Aún más, hasta podríamos arriesgar, con buenos argumentos a favor, la tesis de que la Civilización Helénica no fue otra cosa que una inmensa preparación para recibir a Aquél que "vino a lo suyo" y a Quien "los suyos no le recibieron".

Capítulo V

CONCLUSIÓN

Además del aporte realizado a la preparación del advenimiento de las religiones superiores, la historia de la Sociedad Helénica nos dejó imperecederas enseñanzas. La insuficiencia del humanismo antropocéntrico para satisfacer la sed espiritual de la sociedad, así como su inevitable ruina, como consecuencia de la aberración idolátrica que hemos denominado culto al hombre, pueden darnos tema para largas meditaciones, aplicables a los problemas del mundo contemporáneo.

A través de estas lecciones, observamos cómo la idolización del hombre, iniciada por la religión olímpica, al culminar en el culto del estado-ciudad, impidió a la Hélade proseguir su crecimiento, pues condujo al fracaso a la minoría dirigente que otrora había respondido victoriosamente, tanto a la incitación de la anarquía, como a la de la superpoblación y paralización de la expansión colonial. La trágica adoración del poder colectivo del hombre materializado en la *polis*, fue obstáculo insalvable que la Sociedad Helénica encontró en sus intentos de organizar un orden político panhelénico que sirviera de adecuado marco a su estructura económica, unificada por obra de la revolución soloniana. La escasa plasticidad de la institución cívica no permi-

tió su adaptación, y la tremenda resistencia de sus raíces espirituales impidió la abolición de su soberanía por la vía revolucionaria; luego, sólo cuando la desintegración de la civilización era ya un hecho consumado, pudo Roma imponer el orden "universal" exigido por la realidad socio-económica; e, inclusive, el Imperio Romano estuvo saturado de tendencias proclives a la monstruosidad social que, a la larga, produjeron también su ruina.

A pesar de la derrota final del helenismo, la humanidad recibió de él imperecederos legados culturales; sólo nos resta reflexionar acerca de cuánto mayor hubiese sido su aporte al progreso espiritual del hombre, si hubiera abandonado a tiempo la espuria idolatría que causó su ruina. Y no debe servirnos de consuelo la evocación del espectro del helenismo que con tanto éxito aparente realizó nuestra Sociedad Occidental en los siglos XV y XVI d. C. El centuplicado horror de un crescendo de guerras ha demostrado de nuevo que el destino ineludible de las culturas antropocéntricas es terminar siendo zoológicas. Ojalá no sea demasiado tarde para aprender la lección dejada por el helenismo en su fracaso.

PARTE TERCERA

ROMA: LA REPÚBLICA

"Mandaron abrir un foso... fueron echadas en él las primicias de todas las cosas de que se usa legítimamente como buenas, y naturalmente como necesarias. Al final, cada cual puso allí un puñado de tierra del país de donde había venido; después de lo cual se mezcló todo ello. Se dio a aquel foso, como al Universo, el nombre de *mundus*."

(Plutarco: *Vida de Rómulo*, XI, XII)

"Este grano (de mostaza) es la más pequeña de todas las semillas; pero, en creciendo, viene a ser mayor que todas las legumbres, y hácese árbol, al punto de que las aves del cielo bajan a posarse en sus ramas."

(Mateo: 13, 32)

Lección Sexta

LA CONSTITUCIÓN REPUBLICANA

"No hay ninguna forma de gobierno que por su constitución, su organización y sus reglas pueda ser comparada con la que nuestros padres nos han transmitido y que nuestros antepasados han establecido."

(Cicerón, *La República*, I, 46, 70)

"... nuestra República no ha sido constituida por el espíritu de uno solo, sino por el concurso de un gran número; ni establecida por la vida de un solo hombre, sino por varios siglos y varias generaciones. No puede encontrarse en el mundo, repetía Catón, un genio tan vasto que nada se le escape, y el concurso de todos los espíritus clarividentes de una época no podría, en cuanto a previsión, suplir las lecciones de la experiencia y del tiempo."

(Cicerón: *La República*, II, L, 2)

"... ha podido Roma fundar en el Senado, y hacer que dure más tiempo que en otro pueblo alguno, la más grande de las construcciones humanas: un gobierno popular, a la vez sabio y afortunado."

(Mommsen, T.: *Historia de Roma*)

Capítulo Primero

EL ORIGEN DE ROMA Y LA MONARQUÍA ARCAICA

1. La leyenda

Tras de una prolongada peregrinación por países ignotos, Eneas, príncipe de Troya, que había logrado escapar a la destrucción de su patria, fue a dar al Lacio, en la costa occidental de Italia, donde a la sazón reinaba el monarca Latino. Casó allí con Lavinia, hija del rey, y concluyó con éste una alianza. Eneas venía de Troya acompañado de Ascanio, hijo suyo, quien fundó, en el mismo Lacio, la ciudad de Alba, en cuyo trono se sucedieron sus descendientes. A uno de ellos, llamado Procas, lo reemplazó, al morir, su hijo Numítor, quien fue derribado del trono por su hermano Amulio, el cual, para cortar la descendencia de su hermano y rival, recluyó la hija de éste, Rea Silvia, entre las Vírgenes Vestales. Sin embargo, Rea Silvia concibió de Marte, dios de la guerra, y dio a luz dos gemelos, Rómulo y Remo. Amulio mandó arrojarlos al Tíber, pero los mellizos se salvaron milagrosamente y una loba los crió y amamantó. Rómulo y Remo matarán luego al usurpador, devolverán el trono a su abuelo Numítor, quien les concederá, para que allí funden una ciudad, la colina del Palatino, lugar precisamente donde ambos habían sido salvados de las aguas.

Plutarco describe minuciosamente la ceremonia fundacional de Roma por Rómulo. Asesorado por expertos en tales ritos llegados de Etruria, mandó abrir un foso en el cual echaron de todas las cosas buenas y necesarias, y cada uno de los pobladores puso un puñado de su tierra natal; y "se dio a aquel foso, como al universo, el nombre de *mundus*". Para trazar el recinto de la ciudad —contorno de las murallas llamado *pomerium*—, Rómulo enganchó un buey y una vaca a un arado de bronce y él mismo abrió el surco, que, por detrás de él, iban cerrando sus compañeros; allí donde una puerta debía interrumpir la futura muralla, el arado era levantado y el surco interrumpido; todo eso ocurría el undécimo día de las calendas de mayo.

Se sucedieron siete reyes en el gobierno de Roma. Durante el reinado de Rómulo, tras de la guerra provocada por el rapto de las sabinas, la reconciliación de ambos pueblos se selló con el establecimiento de un poder compartido entre Rómulo y T. Tacio, rey de los sabinos. A Rómulo le sucedió el sabino Numa Pompilio, que dio a la ciudad sus instituciones civiles y religiosas. Tulio Hostilio reanudó la política belicosa de Rómulo y se trabó en lucha contra Alba, la madre patria, que primero sometió y finalmente destruyó. El sabino Anco Marcio fundó Ostia y dio a Roma sus instituciones jurídicas. Tarquino el Antiguo fue el primer monarca etrusco de Roma; durante su reinado la ciudad adoptó el ceremonial etrusco; ejecutó vastas obras públicas, como la red cloacal y el foro, erigido en terreno ganado a un pantano. Bajo Tarquino y su sucesor, Servio Tulio, Roma extendió su poderío en el Lacio; el último de los nombrados reformó la constitución política de la ciudad y organizó la federación latina, erigiendo el santuario común en el templo de Diana, reconstruido en el solar original del Aventino. Tarquino

el Soberbio derrotó a los Volscos y entró en conflicto con el patriciado, a raíz de las excesivas cargas tributarias y militares de su gobierno tiránico, lo cual determinó el estallido de la revolución que provocó su caída y, con ella, la de la institución monárquica.

En cuanto al crédito que haya de prestarse a esta crónica legendaria, oigamos a Tito Livio:

> En cuanto a esos relatos acerca de la época que precede a la fundación de Roma, época que conocemos más por leyendas poéticas que por monumentos históricos indiscutibles, no me propongo ni confirmarlos ni desaprobarlos. Es privilegio de la antigüedad mezclar las cosas divinas y humanas, y hacer más augustos los orígenes de las ciudades por la intervención de los dioses. Si hay un pueblo que pueda divinizar sus orígenes, y atribuirlos a los dioses, es tal la gloria militar del pueblo romano que todas las naciones aceptan tan de buen grado su pretensión de descender de Marte por Rómulo, como su dominación. Todas esas leyendas, míreselas como se quiera, de cualquier modo que se las juzgue, no las discutiré [36].

Simultáneamente, el desarrollo de las instituciones romanas es descrito por la tradición analística, a partir de un esquema, supuestamente trazado por el propio fundador de la ciudad, que experimentará sucesivas transformaciones, merced a decisiones tomadas en el curso de los reinados posteriores. La ciudad estaba integrada por tres tribus originarias —Ramnes, Tities y Luceres—, cada una dividida en diez curias; cada curia estaba formada por aproximadamente treinta *gentes*; cada *gens* comprendía un determinado número de familias. Los órganos de gobierno consistían en el monarca, dotado de facultades militares, civiles, judiciales, religiosas, administrativas y políticas; era elegido por la asamblea de las curias con carácter vitalicio y sus poderes tenían que ser ratificados por la *autorictas patrum* senatorial. La asamblea curiada estaba compuesta por los varones en edad militar de todas las *gen-*

36 Tito Livio, *Historia romana*, II, 1-2.

tes; elegía al rey, votaba la paz y la guerra, decidía inapelablemente los asuntos judiciales y sancionaba las leyes. El Senado era el organismo consultivo del monarca y lo investía después de su elección; lo integraban los jefes o representantes de los clanes.

2. La hipótesis histórica

En el curso de la *Völkerwanderung* postminoica, hacia el siglo x a. C., ingresaron a Italia, desde Europa Central, en sucesivas oleadas, los pueblos de raza y habla indoeuropea, conocidos como italiotas, que desplazaron a los primitivos habitantes de la península —ligures— hacia los Alpes y los Apeninos. Lingüísticamente, cabe distinguir dos variedades dialectales entre los italiotas: los umbro-sabélicos (umbrios, marsos, volscos y samnitas) y los latinos. Los primeros se instalaron desde los Alpes hasta Calabria, y los segundos lo hicieron al sur del Tíber, en lo que más adelante sería el Lacio. Con el tiempo, Vénetos y Yapigas, procedentes de Iliria, se establecerán en el Nordeste y en Calabria, respectivamente. A su vez, los etruscos, a comienzos del siglo x a. C., arribarán a Italia, seguramente procedentes del Asia Menor; en sucesivas expansiones llegarán a ocupar Italia, desde los Alpes hasta la Campania. A fines del IX y comienzos del siglo VIII, aparecen los griegos en el Mediodía, fundando los colonos calcidios la ciudad de Cuma, que marcará el extremo norte de la dominación helénica en Italia. Tarento, Metaponte, Crotona, Lócrida, Síbaris, Siracusa y Agrigento serán las principales ciudades griegas en la Magna Grecia y Sicilia; italiotas y yapigas se someterán a su dominio o retrocederán hacia las montañas. Los galos llegan tardíamente a Italia, desde allende los

Alpes, en el siglo v, y someten la Transpadana y la Cispadana; Ancona es el límite sur de su dominio, en su mayor parte arrebatado a los etruscos.

Ahora bien, respecto de los orígenes reales de Roma, no es posible admitir las afirmaciones de la tradición analística. Los descubrimientos arqueológicos y los estudios lingüísticos descartan la existencia de una ciudad unificada, la producción de un *sinoiquismo* entre las aldeas emplazadas en las colinas romanas, hasta el advenimiento de la realeza etrusca, a mediados del siglo VII a. C. A partir del x a. C., es posible fijar la instalación de la primera aldea en el monte Palatino, seguramente puesto avanzado de los latinos, destinado a vigilar y contener el peligro de un avance etrusco. Luego, otras humildes aldeas (Germal, Velia, Oppius, Cispius, Fagutal, Querquetual) se irán instalando en las colinas vecinas; seguramente, la proximidad geográfica de aquellos núcleos poblados y sus necesidades defensivas determinarán, hacia fines del siglo VIII, la constitución de una liga de estructura muy laxa, cuya vida será interrumpida por la conquista etrusca, que unificará a las aldeas federadas en una ciudad. Es decir que antes de la intrusión etrusca no es creíble la existencia de una arquitectura institucional, propia de una ciudad unificada, según lo pretendía la analística; ni tampoco que tal esquema político perteneciera a la federación de aldeas, ya que las tres tribus primitivas de Roma llevan nombres etruscos, por lo cual, probablemente, su advenimiento a la existencia coincidiera con la conquista etrusca.

Ahora bien, lo que sí resulta verosímil es que, de alguna manera, la organización política y la estructura social de las pequeñas aldeas federadas hubiera respondido, aunque embrionariamente, a algunas de las pautas que la tradición legendaria supone plenamente desarro-

lladas desde el comienzo de la historia romana. En efecto, las familias patriarcales en que se articulaba la población de cada aldea, según el modelo que se repite habitualmente en los pueblos de ascendencia indoeuropea, debieron de agruparse en pequeños clanes, que reconocían un antepasado común y poseían un culto y un nombre comunes, así como un número no demasiado grande de individuos que, sin pertenecer a la *gens*, se encontraban bajo su protección y constituían su clientela. Paralelamente, la organización política de cada aldea debió de contar con un rey, jefe militar, civil, religioso y judicial —hereditario o electivo, casi siempre vitalicio—; un consejo de ancianos, jefes de las *gentes*, órgano de consulta del rey; una asamblea de los varones en edad militar, cuyos integrantes no pasarían de doscientos o trescientos, habida cuenta de las dimensiones de las aldeas.

3. La monarquía etrusca

A mediados del siglo VII a. C. es posible señalar el comienzo de la dominación etrusca en el *Septimontium*. La tradición analística pretende revestir la intrusión de los etruscos con las apariencias de una introducción pacífica de reyes de ese origen en los marcos institucionales de la ciudad. Vimos, empero, que la ciudad de Roma nació de la unificación de las aldeas federadas, por obra de la conquista etrusca, que, lejos de lo que enseña el relato legendario, debió de consistir en un hecho militar, cuya consecuencia fundamental fue la formación de la ciudad, regida por un despotismo militar implantado por los conquistadores. Un poderoso argumento que afianza la hipótesis es que la institución del estado-ciudad era característica, en la península

itálica, de etruscos y griegos; difícilmente los latinos del *Septimontium* hubieran alcanzado el grado de desarrollo político necesario para "sinoiquizarse"; en cambio, es seriamente presumible que la institución les viniera de fuera y les fuese impuesta por la fuerza.

Es verosímil que el título de mando de los reyes etruscos (según la tradición, Tarquino el Antiguo, Servio Tulio y Tarquino el Soberbio) no hubiera sido otro que el derivado de la conquista. También que en el monarca se hubiera concentrado la suma de los poderes militares, administrativos, legislativos y judiciales. Junto al rey, la asamblea, integrada por las curias, debió de cumplir un papel meramente consultivo, lo mismo que el Senado, compuesto por los jefes o por los miembros más caracterizados de las *gentes*, tanto latinas como etruscas. De lo que apenas cabe duda es de que a los reyes etruscos se debieron las tres tribus originarias —Ramnes, Tities y Luceres—, desprovistas tempranamente de la significación gentilicia y consistentes en circunscripciones territoriales, en las cuales se afincaban las treinta curias aproximadamente que agrupaban a las *gentes* de la ciudad primitiva.

En cuanto a la estructura social de Roma, Mommsen nos enseña el papel fundamental de la familia y del parentesco:

> La familia se compone: del hombre libre a quien la muerte de su padre ha hecho dueño de sus derechos; de su esposa, a quien el sacerdote le ha unido en la comunidad del fuego y del agua, mediante el rito sagrado de la torta (*confarreatio*); de sus hijos, de los hijos de éstos con sus mujeres legítimas, de sus hijas no casadas, y de las hijas de sus hijos, con todos los bienes que cada uno posee; tal es en Roma la unidad doméstica, base del orden social.
>
> El padre y la madre, los hijos y las hijas, el dominio agrícola y la habitación de la familia, los sirvientes y el mobiliario doméstico son en todas partes... los elementos naturales y esenciales de la unidad doméstica... Ningún pueblo ha igualado a los romanos en el rigor inexorable de sus instituciones de derecho natural.

Poseer una casa e hijos, he aquí el fin y la esencia de la vida para un ciudadano romano. La muerte no es un mal, puesto que es necesaria; pero es una verdadera desgracia que acabe la casa con la descendencia[37].

El *pater familias* ejercerá un poder absoluto sobre los miembros de su familia, que se extiende a los bienes de éstos. A diferencia de lo que ocurría entre los griegos, donde la adultez del hijo le significaba la libertad, en Roma sólo la muerte del padre producía tal efecto liberador; así, en los orígenes, era mucho más sencillo emancipar a un esclavo que a un hijo; sólo mucho después, y a través de no pocas vicisitudes, fue posible la emancipación de éste.

Junto a los *agnati*, o sea los miembros de la casa, las familias que descendían de un tronco masculino común constituían la *gens*, agrupada alrededor de un jefe, o formando una especie de manojo de familias ya separadas. Junto a la familia y a la *gens* se situaba la *clientela*, constituida por aquellos individuos que no poseían el derecho de ciudad, en cuanto no pertenecían naturalmente a una *gens*, y que se establecían bajo el techo y la protección de una de ellas; extranjeros o esclavos libertos, los clientes poseían un peculio propio, aunque formaba parte también del patrimonio del *pater*.

La ciudad no fue originariamente una agrupación de individuos, sino una asociación de grupos gentilicios; eran ciudadanos quienes habían nacido en una casa, padres, patricios, o hijos de padres (*patres, patricii*); "sólo ellos tienen un padre, según el sentido riguroso del derecho político; sólo ellos son padres o pueden serlo". Únicamente una participación accesoria en la vida pública —política y religiosa— cabía a los clientes. Ninguna, en cambio, a los extraños que carecían de patrón; ellos no pertenecían a la ciudad; eran, al comienzo, totalmente ajenos a ella.

[37] Mommsen, T., *Historia de Roma*, p. 95.

Las *gentes* vecinas —diez, según la tradición— formaban una *curia*, cuadro político esencial en la ciudad primitiva, pues era base de la conscripción militar. De origen remotamente gentilicio, las curias adquirieron tempranamente carácter territorial. Fueron el núcleo político de la ciudad en sus orígenes, tanto en lo que al reclutamiento militar se refería, cuanto en lo concerniente a la constitución de la asamblea, cuyos componentes no eran individuos aislados, sino curias, de manera que las votaciones se tomaban por agrupación.

No se puede afirmar mucho más acerca de la estructura social y de la organización política de la primitiva Roma. El andamiaje institucional que la tradición asigna al período monárquico pertenece a la era republicana, y poco se compadece con el despotismo militar etrusco, bajo el cual parece más que difícil que floreciera una arquitectura institucional que solamente la complejidad de un gobierno aristocrático es capaz de explicar.

4. La formación de la plebe y el fin de la reyecía

Fueron llamados plebeyos todos los pobladores de Roma que no pertenecían a las *gentes*, ya como padres, ya como clientes. Privados del *connubium* (derecho de matrimonio), del *commercium* (derecho de propiedad), y de toda participación en la vida política y en el culto público, la plebe estaba en la ciudad, mas no era de ella.

La procedencia del elemento humano que formaba la plebe era cuádruple: antiguos clientes o descendientes de clientes, cuyas *gentes* habíanse extinguido, o cu-

yos vínculos con ellas habían desaparecido, merced a la relajación de las estructuras gentilicias; esclavos emancipados, en número cada día mayor a medida que la actividad económica aumentaba en la ciudad; las poblaciones anexadas del Quirinal, Viminal y Capitolio, y las trasplantadas compulsivamente a territorio romano, como la instalada en el Aventino; los extranjeros, mayoritariamente provenientes de las poblaciones aliadas del Lacio, que se radicaron en el Aventino o en los nuevos barrios bajos, el Velabro, verbigracia.

La política de expansión territorial de los reyes etruscos, aunada a la decadencia numérica del patriciado por causas naturales y bélicas, determinó la necesidad de incorporar a la ciudad, siquiera parcialmente, los estratos superiores de la plebe, con el fin de sostener, con su contribución en sangre y en dinero, el esfuerzo militar y político externo. Así, en la época de Servio Tulio, la población de Roma fue agrupada en cuatro tribus urbanas —Suburana, Palatina, Esquilina y Colina—, sin distinción de patricios y plebeyos. El recuento de la población y de sus propiedades, mediante el censo, tuvo lugar también en la misma época, con el fin evidente de organizar la tributación y la prestación del servicio militar. De esa suerte, la plebe —ya que no íntegramente, al menos en sus sectores económicamente más fuertes— es admitida en el ejército. La milicia serviana es la *classis*, la leva, a la cual pertenecen todos aquellos cuya capacidad económica les permite armarse por sí mismos para la guerra, sin distinción de patricios y plebeyos. Fuera de esta categoría se encontraban los *infra classem*, cuya escasa fortuna los excluía de toda obligación. El resto de las reformas atribuidas a Servio Tulio —clases censitarias, comicio centuriado, etc.— no aparecen, en realidad, hasta la era republicana.

A cambio de las exigencias que su incorporación a la ciudad suponía para la plebe, ésta obtuvo el reconocimiento del derecho de propiedad. Y al antiguo principio del nacimiento, como indicador de pertenencia a la *polis*, vino a añadirse el del domicilio, cuya adopción anunciaba la apertura de la participación política a los plebeyos.

> A medida que en él se extingue el sentimiento de la dependencia respecto de un particular, el simple habitante soporta con impaciencia su inferioridad cívica; y sin el poder supremo del Rey, que se extiende igualmente sobre todos, hubiera comenzado muy pronto la lucha entre la aristocracia privilegiada y la turba de los desheredados [38].

Así señala Mommsen el significado socialmente igualitario de la reyecía. Precisamente en los continuados requerimientos de contribuciones pecuniarias y servicios de armas que la monarquía imponía al patriciado, en el odio del mismo a la subordinación a un dominador de origen extranjero, en el rencor siempre presente de las oligarquías contra el poder personal, se encuentran las causas de la revolución del año 509 a. C., cuando el último Tarquino fue arrojado del trono por una revuelta patricia, ante la indiferencia de la plebe, que no poseía la clarividencia necesaria para advertir que el cambio político no iba a acarrear para ella más que el comienzo de una dura lucha por liberarse del pesado yugo patricio, en comparación con el cual la monarquía debió de ser, en verdad, una carga ligera.

38 Mommsen, T., *Historia de Roma*, p. 127.

CAPÍTULO II

LA REPÚBLICA: TERRITORIO, POBLACIÓN, PODER

1. Tipo teórico y dinámica histórica

Raras veces en la historia de una sociedad encontraremos el grado de complejidad institucional que es dable observar en el curso de la vida política de la República Romana. En primer término, el entrecruzamiento de causas aparentemente endógenas —lucha entre los órdenes patricio y plebeyo, lucha de clases posterior— y otras indudablemente externas —guerras en el Lacio, en Italia, en la cuenca del Mediterráneo y consecuentes expansiones—, se entrecruzan casi inextricablemente. Por otra parte, la acción de tales factores se ejerce con una fuerza y un ritmo verdaderamente demoníacos, mientras que las instituciones sobre las cuales chocan demuestran una extraordinaria resistencia al cambio. A esto debe añadirse el retraso de sus reajustes institucionales respecto del centro del mundo helénico, del cual Roma, desde muy temprano en su historia, era parte integrante; ello determinará que los cambios se operen, casi inevitablemente, con las connotaciones de violencia que caracterizan las transformaciones revolucionarias.

Todos esos elementos produjeron una arquitectura institucional tan compleja, como complicados fueron los procesos sociales, económicos y políticos que la determinaron. De ahí que se imponga, para el logro de una comprensión adecuada del desarrollo institucional romano, el estudio previo del esquema teórico de la constitución republicana, a fin de emprender después el análisis de los procesos a través de los cuales se originaron, cambiaron y declinaron las formas institucionales. Al emprender la primera parte de esta exposición —el esquema teórico de la constitución republicana—, ha de tenerse en cuenta que nuestro objeto de estudio no será una realidad histórica concreta, tal como se dio en un tiempo determinado de la historia romana, sino un esquema conceptual, abstraído del proceso histórico. Tal vez, forzando un poco las cosas, podríamos arriesgarnos a decir que nuestro tipo teórico responde, aproximadamente, al período de equilibrio constitucional representado por el siglo III a. C. De todas formas, este esquema pretende describir las instituciones políticas romanas tal como las teorizan Polibio y Cicerón; ambos formularon la doctrina constitucional de la República, cuando su armonía estructural se había roto y el régimen político de Roma se deslizaba, inexorablemente, hacia el poder personal. Seguramente, el sistema político que Polibio y Cicerón explicaron, nunca fue, en la realidad, tal como ellos lo concebían. Sin embargo, a través del esquema teórico que ellos diseñaron, nos es posible hoy entender el desarrollo histórico de las instituciones republicanas.

2. La constitución mixta

Ya Platón y Aristóteles habían clasificado los regímenes políticos en monarquía, aristocracia y *politeia*

(democracia), según que el gobierno de la ciudad fuera ejercido por un magistrado, por una minoría calificada por su nacimiento, fortuna o sabiduría, o por todos los ciudadanos. Asimismo, a ellos se remonta aquella doctrina que encuentra la legitimidad de cualquiera de esos regímenes en el servicio del bien común; cuando el monarca, en cambio, reemplaza la justicia por la arbitrariedad; o cuando la aristocracia sirve sus propios intereses, en desmedro del bien público; o cuando la multitud se abandona a los excesos, los respectivos regímenes habrán degenerado en tiranía, oligarquía y demagogia u oclocracia, respectivamente. De ahí que Aristóteles sentara, como base de la perfección institucional de la *polis*, un régimen mixto, que contuviera elementos monárquicos, democráticos y aristocráticos, en un equilibrio tal, que la corrupción del sistema fuese lo más difícil posible.

Polibio, historiador griego desterrado en Italia, vinculado al estadista y filósofo Escipión Emiliano, reitera las enseñanzas aristotélicas acerca de las formas de gobierno y de las virtudes del régimen mixto. Y encuentra en las instituciones romanas el más perfecto exponente de esa constitución sabiamente equilibrada, que había sido el desiderátum de los filósofos helenos, pues, lejos de reconocer como exclusivo alguno de los tres posibles principios de organización política, se armonizan en ella factores monárquicos, democráticos y aristocráticos, combinados en el más estable de los equilibrios posibles. Así, según Polibio, el estado romano se encontraba en condiciones de escapar a la ley cíclica de los regímenes políticos, que era dable advertir en el curso de la vida de los pueblos; la monarquía, al cabo del tiempo, se corrompe y engendra la tiranía, lo cual provoca su caída y el advenimiento de la aristocracia, que, también inevitablemente, degenera en oli-

garquía, dando paso al régimen democrático, el cual a su vez, al desvirtuarse en despotismo de la multitud, engendra de nuevo el poder personal, la monarquía. Y solamente el equilibrio constitucional propio de los sistemas mixtos, cuyo ejemplar más acabado lo constituía la constitución republicana de Roma, era capaz de trascender ese ciclo fatal, a través del cual se sella la infelicidad y la ruina de los pueblos.

Pero será Marco Tulio Cicerón quien, en *La República* y *Las Leyes*, aplicará acabadamente el principio del sistema mixto a las instituciones de la Roma republicana. A partir de estas fuentes, intentaremos, en este capítulo, exponer el tipo teórico de la constitución republicana de Roma.

Una constitución cuya sabiduría era capaz de impresionar de aquel modo las lúcidas inteligencias del filósofo-historiador y del filósofo-jurista, no fue, obviamente, obra de un día, ni de una sola persona, ni producto de la elaboración de gabinete de teóricos que gustan de emplear la razón deductiva para sus ilusorios proyectos de ingeniería política.

> Catón decía con frecuencia que lo que constituía la superioridad de la constitución romana sobre las de las demás naciones era que éstas no habían recibido, en su mayoría, sus instituciones y sus leyes más que de un solo legislador: Creta, de Minos; los lacedemonios, de Licurgo; los atenienses, cuya constitución ha sufrido tantos cambios, de Teseo, después, de Dracón, de Solón, de Clístenes y de otros más... Mientras que nuestra República no ha sido constituida por el espíritu de uno solo, sino por el concurso de un gran número, ni establecida por la vida de un solo hombre, sino por varios siglos y varias generaciones. No puede encontrarse en el mundo, decía Catón, un genio tan vasto que nada se le escape, y el concurso de todos los espíritus clarividentes de una época no podría, en cuanto a previsión, suplir las lecciones de la experiencia y del tiempo [39].

Homo reduce los caracteres de la constitución clásica de la República Romana a los siguientes:

[39] Cicerón, *La República*, II, 1, 2.

a) El elemento democrático de sus instituciones políticas pertenece, como en las ciudades helénicas, al tipo de democracia directa, en el cual el ciudadano ejerce personalmente su participación política, como miembro de la asamblea, en la misma ciudad; funciones consideradas por su esencia indelegables, los derechos políticos no eran susceptibles de ejercerse por representación.

b) No tiene vigencia ni reconocimiento alguno el principio de la distinción y separación de poderes:

> No hay poder militar, ni poder judicial, ni poder religioso autónomo, y la misma noción de separación de poderes, familiar en los estados modernos, es tan extraña a la Roma republicana como a las demás ciudades antiguas. Los comicios son asambleas políticas y judiciales al mismo tiempo: los magistrados acumulan las funciones civiles, administrativas, judiciales y religiosas, y, en virtud del concepto de *imperium* íntegro, algunos de ellos —los principales— dictadores, cónsules, pretores, añaden a ellas las atribuciones militares [40].

c) Los conceptos de estado y gobierno, hoy cuidadosamente distinguidos en derecho público, se encuentran totalmente confundidos; de manera que todo el estado, en todas sus dimensiones, es político; así, la apoliticidad de la administración de justicia, que se pretende en los estados modernos, tiene en Roma su correlato en la justicia de partido, en la justicia que, al igual que las otras funciones del estado, es arma de lucha política e instrumento de integración, simultáneamente.

d) La amplitud humana de la ciudad, tanto en el sentido cualitativo como en el cuantitativo de la expresión. Las restringidas dimensiones de las ciudades del centro de la sociedad helénica —Esparta jamás pasó de los 8.000 ciudadanos, Atenas de los 30.000— contrastan con la extensión humana de Roma que, en el siglo III a. C. alcanzaba ya a los 300.000 ciudadanos y al millón

[40] Homo, L., *Las instituciones políticas romanas*, ps. 75-76.

de habitantes; solamente Siracusa, en la Sicilia helénica, había logrado construir con anterioridad un estado que trascendiera los marcos territoriales y demográficos comunes de las ciudades griegas. Esta diferencia cuantitativa halla su explicación en la liberalidad romana para extender, simultáneamente con su área territorial, los derechos políticos, reservados celosamente por las ciudades centrales de la Hélade a los ciudadanos hijos legítimos de ciudadanos legítimos.

e) El carácter abstracto del estado romano es sin duda un rasgo distintivo de primera importancia, en orden a la comprensión de las instituciones políticas. Los helenos concebían la ciudad como identificada con la multitud humana de sus ciudadanos; la *polis* no era sino la asociación de los varones adultos y libres, la cual constituía y en la cual culminaba la ciudad. En Roma, en cambio, el pueblo era sólo un elemento del estado, la *Res Publica* era un concepto abstracto, imposible de identificar con el territorio o con la población o con el conjunto de ambos. El estado se definió, como tal, a través del poder institucionalizado; los magistrados, y aún el mismo Senado, no representaban al pueblo, sino al estado. Separada y diferente de los individuos que la integraban, en la *Res Publica* adquiere plena encarnadura histórica la noción platónica y aristotélica del bien común, concebido como algo distinto de la adición o resultante de los intereses privados, como un concepto que trasciende a la suma de los individuos y en esa trascendencia halla la cifra de su perennidad. No es extraña a esta forma de concebir el estado la amplitud con que Roma extendió el derecho de ciudadanía a los pueblos anexados: siendo la *Res Publica* algo distinto de la multitud humana que en una época se encuadra dentro de los marcos de la ciudad, el exclusivismo nacionalista —corolario de la idolización del poder colectivo de los hombres— fue una tentación a la cual nunca cedió permanentemente el estado romano. Y es el carácter periférico de Roma, dentro del marco global de la Hélade, así como la índole adoptiva de su helenismo, lo que le permitió desarrollar ese concepto elevado y abstracto del Estado, imposible de fructificar en terrenos anegados por el paroxismo antropocéntrico, que caracterizó el *ethos* de las regiones centrales del mundo helénico.

3. El territorio y su situación jurídico - política

En primer lugar, debe señalarse el territorio de la propia ciudad; y, dentro de él, el comprendido en el perímetro consagrado ritualmente, el *pomerium* ("detrás del muro"), la ciudad por antonomasia, donde se cumplen los actos fundamentales de la vida política y religiosa y donde el uso de la fuerza está proscripto; los lictores deben despojar los haces de las hachas y nadie puede ingresar armado o vestido para la guerra.

Pero la ciudad no era sólo el *pomerium*, sino también la *urbs*, cuyo poder e influencia la hacen acreedora del temor y del respeto, mucho más allá de donde sus fronteras terminan. Ciudad de dimensiones extraordinarias para su época, en la cual, ya en el siglo III d. C., empezaban a entrecruzarse los caminos del mundo.

El *ager romanus* constituía un rombo de aproximadamente 25.000 kilómetros cuadrados, en los cuales Roma era la única ciudad propiamente tal, y por tanto el único centro de vida; los pobladores del *ager romanus* se agrupaban en pequeñas concentraciones, casi aldeanas —municipios—, o en colonias de agricultores, creadas merced a parcelaciones y asentamientos que el gobierno realizaba; municipios y colonias tenían el dere-

cho de manejar sus asuntos locales, bajo la supervisión del gobierno romano.

Poblado casi íntegramente por ciudadanos, el *ager romanus* constituía el reservorio demográfico del estado.

Roma reconocía dos categorías de estados aliados. Primero, los "aliados de nombre latino", cuyos pobladores poseían un *status* jurídico-político próximo al de los ciudadanos; eran tales, no solamente las ciudades de la liga latina, sino también otros aliados de antigua data, a más de las colonias latinas esparcidas en Italia. En segundo lugar, los simples aliados itálicos, cada uno de los cuales poseía una situación especial, consagrada por el tratado que lo vinculaba a Roma, y cuya característica inevitable era la consagración de una adhesión a la política exterior romana. De hecho, cualquiera que fuese la condición de los aliados, era innegable su subordinación a la soberanía de Roma.

Por último, las provincias —Galia Cisalpina, Cerdeña, Córcega, Sicilia, Hispania—, son directamente regidas por el gobierno romano, sin perjuicio de que algunas ciudades o comarcas allí situadas, pero provistas de la condición política de aliados de Roma, estuviesen vinculadas a ella por un tratado especial.

4. La población y el derecho de ciudad

La célula orgánica de la ciudad romana, como de cualquier otra ciudad antigua, es el ciudadano, *civis romanus*; pero todos los ciudadanos romanos no lo son en la plenitud del término [41].

En efecto, existen dos grandes categorías:

a) *Cives optimo iure*, ciudadanos en plenitud, provistos de los siguientes derechos: *Publica iura: ius sufragii* (sufragio activo) y *ius honorum* (sufragio pasivo). *Privata iura: ius commercii* (derecho de propiedad) y *ius connubii* (derecho al matrimonio legal).

b) Ciudadanos incompletos, que comprenden: *cives sine suffragio*, hombres de nacimiento libre, que tienen el *commercium* y el *connubium*, pero que están desprovistos de derechos políticos, y han llegado generalmente a este *status* merced a su calidad de ciudadanos de un estado aliado. Los *libertini* (libertos) constituyen la segunda categoría de ciudadanos imperfectos; poseen el *commercium*, mas no el *connubium*; están privados del *ius honorum* y, excluidos de las tribus rústicas, se concentran en las cuatro tribus urbanas.

La ciudadanía es susceptible de adquirirse por nacimiento, es decir por descender de padres ciudadanos, unidos en matrimonio legal; o bien, por concesión posterior. Dos son las clases de hombres que habitan en territorio romano sin ser ciudadanos: los esclavos y los extranjeros o peregrinos. Estos últimos sólo pueden adquirir la ciudadanía —*optimo iure* o *sine suffragio*—, en virtud de una ley expresa. Los esclavos se hacían ciudadanos merced a su emancipación, la cual podía revestir tres formas: la inscripción en el censo, un proceso simulado ante el pretor, en el cual el esclavo "demandaba" su libertad (*vindicta*), o una disposición testamentaria. El liberto es siempre ciudadano incompleto, ya que su condición le impide acceder al *ius suffragii* y al *ius connubii*. A partir del siglo II a. C. los descendientes del liberto pueden gozar de la ciudadanía plena en la segunda generación.

El rasgo genérico común a todo ciudadano era la inscripción en una tribu. Hasta el año 241 a. C. las tribus son circunscripciones territoriales en las cuales los ciudadanos están domiciliados o poseen propiedades inmuebles. A partir de esa fecha —que marca la última creación de nuevas tribus— éstas van perdiendo

[41] Homo, L., ob. cit., p. 68.

su carácter tradicional, y la pertenencia de los ciudadanos a una de ellas se determina arbitrariamente. En 241 a. C. el número de tribus llega a treinta y cinco: las cuatro antiguas tribus urbanas (Suburana, Esquilina, Palatina y Colina), y treinta y una tribus rústicas. La adscripción a una u otra tribu no era indiferente; las tribus urbanas, en las que se aglomeraba el proletariado, gozaban de poco prestigio y el traslado de un ciudadano de una tribu rústica a una tribu urbana tenía carácter infamante; asimismo, entre las tribus rústicas había distinciones análogas. Los nuevos ciudadanos libertos eran siempre inscriptos en una de las tribus urbanas; los extranjeros, en cambio, podían incorporarse a quince de las tribus rústicas; las otras dieciséis se reservaban para los ciudadanos *optimo iure*, generalmente situados en las clases superiores del censo.

En cuanto al número de ciudadanos, vimos que en el siglo III a. C. alcanzaban a 300.000, aproximadamente; seguirán aumentando con el tiempo, merced, no sólo a la expansión demográfica natural, sino principalmente a la incorporación de los aliados italianos al derecho de ciudad. Puede calcularse que, a comienzos del siglo III, alrededor del 50 % de los ciudadanos eran *minuto iure*; pero aquella proporción fue decreciendo a medida que la plenitud de la ciudadanía iba siendo otorgada a los confederados itálicos. Por otra parte, la población total del estado romano, tomando como base los 300.000 ciudadanos, llegaba al millón de almas, cifra que, obviamente, crecerá con la expansión misma del estado.

Todo ciudadano tiene deberes para con el estado, como correlato de los derechos que él le otorga. Ambos —obligaciones y facultades— guardan estrecha relación con la posición económica y social de cada individuo. El primer deber de los ciudadanos romanos es la

prestación personal del servicio militar. A tal efecto se agrupan en clases censitarias, es decir, en categorías determinadas por la fortuna individual; a su vez, dentro de cada clase, los ciudadanos se distribuyen en centurias, antiguas unidades del ejército. En la primitiva organización militar, atribuida a Servio Tulio, había una exacta correspondencia entre la clasificación censitaria y la forma de servicio armado que cada cual estaba obligado a prestar; empero, con el transcurrir del tiempo, el valor, la experiencia y la aptitud personales adquirieron mayor importancia y desvirtuaron aquel viejo principio según el cual cada ciudadano estaba constreñido por sus deberes cívicos en la precisa medida de su fortuna personal. Desde principios del siglo IV d. C. las distintas especies de infantería que presentaba el ejército arcaico, fueron absorbidas por la infantería pesada legionaria, dividida en tres cuerpos —*hastati, principes, triarii*—, compuestos por ciudadanos de distinta edad, pertenecientes a la segunda, tercera y cuarta clases del censo. La caballería, en cambio, se reclutaba, en primer término, entre los ciudadanos colocados por encima de las clases, debido a su gran riqueza —*equites equo publico*— y, en segundo lugar, entre los ciudadanos de la primera clase —*equites equo privato*. La infantería auxiliar de los vélites se integraba con los ciudadanos de la quinta clase; los *capite censi*, excluidos de las clases por su pobreza, solamente formaban parte del ejército en casos de grave emergencia.

Los deberes fiscales del ciudadano romano se reducían a dos fundamentales: el pago del impuesto directo sobre el patrimonio —*tributum*— y la obligación de costearse cada cual su equipo para el servicio en el ejército.

CAPÍTULO III

EL ELEMENTO MONOCRATICO

1. La magistratura

Se necesitan, pues, magistrados; sin su prudencia y su celo, la ciudad no puede existir, y en la determinación de sus funciones reside toda la economía de la República. No sólo hay que prescribir a los magistrados cómo hay que mandar, sino también a los ciudadanos cómo hay que obedecer. Pues el que manda bien, necesariamente ha obedecido en algún tiempo, y el que tiene la prudencia de la obediencia parece digno de mandar algún día. Por consiguiente, parece justo que el que obedece espere mandar algún día y el que mande reflexione que pronto tendrá que obedecer. Pero es poco someterse a los magistrados y obedecerles: prescribimos también que se les respete y se les ame... Que el poder sea justo y que los ciudadanos obedezcan dócilmente y sin discusión. Que la magistratura reprima al ciudadano rebelde y culpable, por medio de la multa, la prisión, los azotes, si un poder igual o superior, o el pueblo, no se oponen; ... en la guerra, que el que mande, mande sin apelación; que la orden del que dirije la guerra tenga fuerza de ley... Que haya dos magistrados con un poder regio y que, según sea que manden, juzguen o consulten, sean llamados pretores, jueces o cónsules. En la guerra, que tengan un derecho absoluto y no obedezcan a nadie. Que para ellos la suprema ley sea la salvación del pueblo. Que nadie desempeñe la misma magistratura sino después de un intervalo de diez años. Que se observe la edad dispuesta en la ley anual... Que los titulares de *imperia*, de *potestates*, de *legationes*... hagan justamente guerras justas, cuiden de los aliados, se moderen de ellos y sus agentes, aumenten la gloria de su nación y regresen a su patria con honor. Que nadie sea delegado en sus asuntos... Debéis saber que de las magistraturas de-

pende la fuerza del Estado y que por lo que se ordena se reconoce de qué especie es cada gobierno [42].

En el precedente fragmento de Cicerón se encuentran resumidos los rasgos más importantes de la magistratura republicana. No sin razón, Polibio identificaba el consulado con el elemento monárquico de la estructura política; históricamente así fue, pues dicha magistratura vino a suplantar a la realeza, después de la revolución patricia del año 509 a. C.

Al tiempo de la instauración de la República, Roma tuvo dos modelos para conformar las instituciones que habrían de suplantar a la reyecía. En primer término, las ciudades etruscas, cuyos reyes habían comenzado a desaparecer hacia el siglo VI a. C., presentaban una multiplicidad de magistraturas unipersonales y periódicas, con una carrera de honores perfectamente diseñada. En segundo lugar, las ciudades helenas e italiotas, que tenían organizado su ejecutivo sobre la base de una magistratura única, colegiada y periódica.

Los romanos lograron una combinación muy perfecta de ambos sistemas; adoptaron la idea de la magistratura poderosa, propia de los etruscos, y le añadieron la colegialidad; de aquella forma se satisfacían las necesidades militares, que indicaban la estructuración de una magistratura muy fuerte, y las necesidades políticas del patriciado, cuyos intereses exigían conjurar el peligro de cualquier restauración monárquica.

Magistratus es palabra que proviene de *magister*, amo, que se opone a *minister*, servidor. Estos dos últimos vocablos, a su vez, vienen de *magis*, más, y *minus*, menos, respectivamente. No es, pues, el magistrado un igual del simple ciudadano; tampoco un ejecutor de las decisiones del pueblo, sometido a su control. El magistrado romano ejerce, independientemente del pueblo y por encima de él, un poder autónomo, que proviene de su especial participación en la realidad inmaterial que es el estado.

[42] Cicerón, *Las leyes*, III, 2, 4-5, 12.

De la participación que convierte al magistrado en una verdadera encarnación de la *Res Publica*, emerge la *potestas*, o sea la suma de facultades de las que se halla investido, el ámbito de decisiones autónomas que le es posible adoptar según derecho. Pero el magistrado en plenitud —cónsul, pretor, dictador— está también dotado de *imperium*, supremo poder de gobernar, tanto en la vida civil, cuanto en la militar; poder que incluye el uso de la fuerza para dar ejecutoriedad a sus decisiones.

Las supervivencias monárquicas en las magistraturas republicanas son evidentes, en especial en aquellas que, dotadas de *imperium*, extienden su competencia a lo militar. Pero todas las magistraturas curules, es decir de origen patricio, poseen un poder autónomo, que sólo cede ante una magistratura superior.

Intermediario normal entre la ciudad y las divinidades, el magistrado realiza los sacrificios públicos, pronuncia los votos que obligan a Roma, dedica los nuevos templos, organiza las fiestas y preside su celebración. Ante cualquier acto cumplido en nombre de la ciudad, tiene la obligación, pero también el exclusivo derecho de "tomar los auspicios", es decir, intentar conocer, por diversos medios, entre los que el más corriente de los cuales es la observación del vuelo de las aves, si los dioses se muestran favorables o no a la empresa. Como jefe del ejército, su poder es absoluto. En Roma y en la vida civil es el único que puede convocar al pueblo y al Senado, que no pueden sin él ni reunirse, ni examinar cualquier cuestión que quiera someterles. Administra la justicia, según fórmulas e incluso reglas que fija él mismo, con la única condición de darlas a conocer. A él corresponde publicar los edictos; castiga, y durante mucho tiempo con las penas más severas, a los que desobedecen sus órdenes generales y particulares. No puede ser depuesto ni obligado a abdicar, ni perseguido por la justicia durante el ejercicio de su cargo. Tanto poder justifica el respeto que le rodea y las insignias exteriores que lo señalan. Lleva la toga ribeteada con una banda de

púrpura y porta el manto color púrpura (*paludamentum*) de jefe de la guerra. Sentado en las ceremonias públicas mientras los ciudadanos se mantienen de pie ante él, tiene derecho a la silla "curul" con adornos de marfil. En sus desplazamientos va precedido por los lictores, que llevan haces de varas rodeando un hacha, unas y otras simbolizando su poder de coerción, es decir de obligar y de castigar. Pero esa magistratura ideal no existe en la realidad, pues un conjunto de principios constitucionales y de costumbres la fraccionan y limitan [43].

En efecto, los caracteres jurídicos de las magistraturas nos revelarán cómo la constitución romana supo poner límites eficaces a la aparente omnipotencia de los magistrados.

a) *Colegialidad.* Este concepto adquiere en las instituciones de la Roma republicana un significado peculiar. En las ciudades helénicas los colegios de magistrados toman sus decisiones por mayoría y actúan corporativamente. En Roma, por el contrario, cada magistrado posee individualmente la plenitud de la *potestas.* Sin embargo, esta autonomía, en contra de las apariencias, no significa una mayor libertad real. La *par potestas* encontraba su límite en la *intercessio*, es decir en el derecho de oposición y anulación que todo magistrado tiene contra las decisiones de su colega. Con mayor razón, un magistrado de superior categoría podía aniquilar las decisiones del inferior, en virtud de la *maior potestas.* Este derecho de oposición anulaba las medidas ya adoptadas; también un magistrado de mayor jerarquía podía paralizar las resoluciones de su inferior, mediante la *prohibitio.* Y hasta un magistrado inferior estaba en condiciones de impedir que su superior convocara a los comicios, acudiendo a la *obnuntiatio*, es decir anunciando que los auspicios eran desfavorables; o bien mediante la *spectio*, declarando su

[43] Aymard, A. y Ayboyer, J., *Roma y su Imperio*, en Crouzet, M., "Historia General de las Civilizaciones", ps. 134-1355.

intención de observar el cielo, con el fin de verificar si los auspicios eran favorables. Resulta, pues, evidente cuál es el fin perseguido por la colegialidad: conservar la autoridad real en su fuerza originaria, no dividirla, no arrancarla de manos de uno solo para entregarla a un consejo; para ello la despliega y hasta la anula, "oponiéndola a sí misma".

b) *Periodicidad.* Los magistrados ordinarios eran elegidos por un año, con excepción de los censores, que duraban dieciocho meses en funciones. La magistratura extraordinaria —dictadura— tenía una vigencia de seis meses. A los magistrados se los considera no investidos una vez pasado el año, pero no cesan de pleno derecho transcurrido ese plazo, sino que el fin de las funciones debe ser oficial y solemne; si continúan después del año, sus actos son válidos; y en los primeros tiempos de la República la responsabilidad del magistrado, por haber excedido del plazo, era solamente moral. La plenitud del poder, conferida al magistrado, resultaba ciertamente contradictoria con su periodicidad; por eso, en realidad, no era la ley la que marcaba un plazo propiamente dicho, sino que al cabo de él se suponía que el magistrado resignaba sus funciones voluntariamente.

c) *Reelegibilidad restringida.* La reelección inmediata o demasiado rápida repugnaba a las prevenciones antimonárquicas de la constitución republicana. Desde fines del siglo IV a. C., se imponía un intervalo de diez años para la reelección al consulado, la magistratura por excelencia. Una ley del siglo II avanzó en el mismo sentido, prohibiendo absolutamente la reelección para el consulado, la cual fue nuevamente autorizada por las reformas de Sila, que restauraron el intervalo decenal.

d) *"Potestas" limitada.* Vimos cómo la *potestas* constituía la esencia de toda magistratura, variando de unas a otras en cuanto a su amplitud y especificidad. Pero siempre comprendía el *ius edicendi*, o derecho de dictar bandos y decretos; la *coercitio —ius multae dictionis—*, derecho de imponer multas y otras penas menores; y el derecho de convocar a los comicios y al Senado. Respecto de esta última facultad, en principio, los cónsules y los pretores podían hacer votar a los comicios centuriados: *cum populo agebant*; en cambio, los tribunos y los ediles plebeyos, a los comicios por tribus: *cum plebe agebant.* Todos los magistrados mencionados podían convocar también al Senado, derecho que no tocaba a ediles ni a cuestores. Acerca de la facultad de promulgar edictos, el pretor urbano poseía el derecho teórico de modificar íntegramente las fórmulas y las reglas de los procesos en que iba a entender, valiéndose del edicto que publicaba al tomar posesión del cargo; sin embargo, la fuerza de la costumbre y de la opinión determinaron extrema prudencia en las reformas, lo cual se tradujo prácticamente en la general confirmación que el pretor hacía del edicto de su antecesor. Contra el poder de coerción, la *lex Valeria de provocatione*, sancionada a comienzos de la República, concedió a los afectados el derecho de *provocatio*, es decir de llamamiento al pueblo, recurso del que podía valerse cualquier ciudadano para apelar ante la asamblea del pueblo, contra una pena corporal —más adelante también contra las grandes multas— dictada por el magistrado. Limitado este derecho, en un comienzo, al territorio romano y a la vida civil, se extendió luego a Italia y a las provincias por un lado y a los ejércitos por otro.

e) *Irresponsabilidad teórica y responsabilidad práctica.* No se compadecía con la autoridad del magistrado, que Cicerón calificó de regia, la existencia de institutos destinados a su destitución ni a su enjuiciamiento; de ahí la total irresponsabilidad de que, teóricamente, gozaban los magistrados. Sin embargo, la temporaneidad de su función le quitaba pronto su inmunidad y, entonces sí, podía verse sometido a proceso. Pero no antes; sin lugar a dudas que el magistrado se hallaba sometido a la ley; pero no era concebible un juez supremo llevado en causa a su propio tribunal; pero una vez vuelto a la vida privada "pertenecía, como todo ciudadano, a la justicia del país".

f) *Indelegabilidad de las funciones civiles y delegabilidad de las militares.* En principio las atribuciones del magistrado no era susceptibles de delegación, salvo los casos en que las leyes le imponían ejercer sus funciones por medio de representantes. Así ocurría con los procesos civiles, para los cuales se nombraban funcionarios especiales que realizaban el examen del proceso después de conocido; tal, también, la situación de los asuntos criminales, cuyo conocimiento era delegado en dos *quaestores parricidii.* Sin embargo, en los asuntos del gobierno interior no era concebible —repetimos— una delegación total de las facultades magistrales, como sí lo era en el gobierno militar, donde los delegados del magistrado *—pro praetore, pro quaestore, pro consule—* podían reemplazarlo en el ejercicio de la totalidad de sus facultades dentro de dicho ámbito.

g) *Electividad e inamovilidad.* El monarca tenía, antes del advenimiento de la República, derecho de designar su sucesor. También aquella prerrogativa se transmitió al consulado, pero limitada, de tal suerte, que en la práctica acaecía algo muy diferente; en efecto, se impuso a los magistrados la obligación de designar como sucesor a quien el pueblo eligiera, con lo cual se

desplazó hacia este último dicha facultad. Sin embargo, el magistrado que presidía la elección de su sucesor, podía rechazar candidatos e invalidar los sufragios emitidos por un candidato vetado; y en las primeras épocas ese derecho se extendía hasta limitar la elección a la lista de los candidatos "oficialistas". Así se explica la carencia de derechos por parte del pueblo para destituir al magistrado; no era el pueblo quien lo instituía; mal podía, por tanto, deponerlo, según constantemente lo estableció el derecho público romano. C. Sempronio Tuditano y C. Junio Gracano fueron quienes construyeron, en tiempos de los Gracos, la teoría de la magistratura romana, en sus *Libri Magistratuum* y *Libri de Potestatibus*, obras ambas que se han perdido. Sin embargo, de los fragmentos conservados en las obras de otros escritores romanos que han llegado hasta nosotros, es posible sugerir la clasificación de las magistraturas que a continuación exponemos:

h) Magistraturas ordinarias y extraordinarias. Las únicas magistraturas extraordinarias fueron la dictadura y la correlativa del *magister equitum.*

i) Con "imperium" (cónsul, pretor, dictador, "magister equitum") y sin "imperium" (censor, tribuno de la plebe, edil, cuestor). La diferencia entre ambos tipos de magistraturas surge evidente de su denominación. Al criterio principal —investidura del *imperium*— ha de añadirse otra de menor importancia: que las magistraturas con *imperium* tenían, además, los *auspicia maiora*, es decir el derecho de consultar los auspicios, doquier se hallase el magistrado, mientras que los magistrados sin *imperium* solamente podían consultarlos en la ciudad. Resulta lógico que los magistrados con *imperium*, es decir dotados del derecho a usar suma fuerza para la ejecución de sus decisiones, fueran

los únicos que pudieran convocar los comicios centuriados, de origen y composición militar.

j) Curules (cónsul, censor, pretor, edil curul, dictador, "magister equitum") y no curules (tribuno, edil plebeyo, cuestor). Esta clasificación proviene del derecho de los magistrados a usar o no la silla curul, antaño símbolo de la autoridad regia y por tanto reservada para las magistraturas de origen patricio; todas ellas poseían aquel privilegio, menos la cuestura. En cambio, las magistraturas que nacieron a la vida institucional como propias del contraestado plebeyo, que se instituyó durante la lucha entre los dos ordenes, carecían de aquella prerrogativa simbólica. La distinción entre magistraturas patricias y magistraturas plebeyas se eclipsará cuando, en el siglo III a. C., la plebe logre la igualdad de derechos y sus instituciones peculiares se integren definitivamente dentro del marco institucional de la República.

2. Los magistrados

Creado para suplantar a la realeza, el consulado fue caracterizado por Tito Livio de esta manera:

> Si hay que contar desde esa época la era de la libertad, es más porque la duración de la autoridad consular fue fijada en un año que a causa de la disminución que pudo experimentar el poder real, pues los primeros cónsules conservaron todos sus derechos y todas sus insignias [44].

Por su parte, Cicerón no vaciló, según vimos, en clasificar a los cónsules como magistrados con poderes regios; y Polibio nos habla de ellos en estos términos:

[44] Tito Livio, *Historia romana*, II, 1, 7, 8.

Pues si se fijaba uno en el poder de los cónsules, la constitución parecía ser totalmente monárquica y real [45].

La autoridad real no fue, pues, suprimida, sólo que en lugar del rey vitalicio se instituyeron dos "reyes" anuales, a los que se llamó jefes del ejército (*proetoris*), o jueces (*iudices*), o simplemente colegas (*consules*), denominación esta última que vino a ser la más usual.

Las consideraciones efectuadas al tratar de la magistratura en general son aplicables, casi íntegramente, al consulado, al menos en la primera época de la República, durante la cual no debieron compartir sus poderes con otros magistrados. Magistratura por excelencia, Polibio describe así sus facultades:

Los cónsules, antes de dirigir sus legiones, ejercían su autoridad en Roma en los asuntos públicos, desde el momento en que los otros magistrados, excepto los tribunos, estaban bajo ellos y obligados a obedecerles, y eran ellos quienes introducían las embajadas en el Senado. Además, eran ellos quienes consultaban al Senado sobre cuestiones urgentes, ellos quienes llevaban con detalle las previsiones de sus decretos. También, según corresponde a todos los asuntos del Estado que sean administrados por el pueblo, es su deber tomar éstos bajo su cargo, reunir las asambleas e introducir medidas y presidir la ejecución de los decretos populares. En cuanto a la preparación de guerras y a la conducción general de las operaciones en el campo de batalla, su poder estaba casi sin control; estaban autorizados para hacer cuantas peticiones deseasen a los aliados, designar tribunos militares, hacer la leva de los soldados y seleccionar a aquellos que fuesen más aptos para el servicio. También tenían el derecho de infligir, estando en el servicio activo, castigos a cualquiera que estuviese bajo su mando; estaban también autorizados a gastar cualquier suma que estimasen de los fondos públicos, acompañados por un cuestor que ejecutaba fielmente sus instrucciones. Así, pues, si se considera esta parte de la constitución aisladamente, puede decirse que es una pura monarquía o realeza [46].

Magistratura patricia, el consulado sólo se abrirá efectivamente a la plebe en 367 a. C. La elección perte-

[45] Polibio, *Historia universal*, VI, 11.
[46] Polibio, ob. cit., VI, 12.

necía a los comicios por centurias, quienes nombraban a los magistrados algunos meses antes de la terminación de cada período; la muerte o abdicación de un cónsul daba lugar a una nueva convocatoria a los comicios para elegir sustituto —*consul suffectus*— hasta terminar el año. Después de la designación del cónsul, por un acto distinto, el pueblo, reunido en comicios por curias, constituidos según ritos religiosos —*comitia calata*—, lo investía del *imperium* mediante la *lex curiata de imperio*.

Como reunían en sus manos la autoridad política y la militar, los cónsules, hasta entrado el siglo II a. C., no se consagraban a los asuntos internos más que durante la mala estación, y el resto del tiempo la pasaban en campaña, al frente del ejército; ello resultaba posible durante el tiempo en que las guerras se hacían, invariablemente, en regiones cercanas a la ciudad. Sólo a comienzos del siglo I a. C., pondrá Sila remedio institucional a esta situación inadmisible. Sin embargo, a partir de mediados del siglo II, los cónsules prácticamente abandonaron el mando de los ejércitos; en compensación, las conquistas otorgaron a los cónsules, aun reducidos al gobierno civil, mayor poder y majestad.

Otro problema que la institución consular hubo de afrontar, fue el derivado de la incompatibilidad entre la colegiación y las necesidades de mando unitario del ejército. Por lo común, cada magistrado se hallaba solo al frente de un ejército; pero, cuando dos de ellos se reunían para una acción común, cada cónsul ejercía el mando durante un día.

A impulsos de las necesidades creadas por la extensión territorial de Roma, de la creciente complejidad de su vida política y las luchas entre patricios y plebeyos, las facultades consulares fueron desmembrándose y circunscribiéndose, al crearse nuevas magistraturas, como la pretura, la censura, la edilidad y el tribunado.

A pesar de ello, hasta el fin de la República, el consulado constituyó la cúspide del complejo sistema de magistraturas que caracterizó la constitución romana.

La pretura (*prae-itor*: "que marcha a la cabeza") se creó en 366 a. C., atribuyéndosele funciones principalmente judiciales, que hasta entonces habían ejercido los cónsules. Fue en su origen una magistratura patricia, creada a fin de sustraer de la potestad consular las atribuciones judiciales:

> Los... nobles..., con ocasión de las leyes Licinias, intentaron que se les diese una indemnización en cambio de las concesiones que se les habían arrancado, y salvar del naufragio, por una especie de juego de báscula política, algunos restos de sus antiguos privilegios políticos. Bajo el pretexto de que sólo ellos conocían la jurisprudencia hicieron desmembrar del consulado, abierto ya a los plebeyos, todas las atribuciones judiciales; nombróse un tercer cónsul judicial, un pretor, para administrar justicia [47].

El pretor era elegido en comicios centuriados, y la asamblea por curias le confería luego el *imperium*; sólo en 337 a. C. fue abierta esta magistratura a la plebe. Al pretor le correspondía la jurisdicción civil en Roma: regulaba el proceso, interpretaba la ley y derivaba de ordinario el juzgamiento de los pleitos a jurados que él mismo nombraba y a los que les indicaba la ley aplicable. En 242 a. C. se creó un nuevo cargo de pretor, para atender los litigios entre extranjeros —*praetor peregrinus*—, designándose al antiguo con la denominación de *praetor urbanus*. La extensión territorial determinó que el número de pretores fuera elevado varias veces, hasta que llegaron a contarse dieciséis en tiempo de Julio César. Desde la época de Sila, el procedimiento judicial fue reformado, estableciéndose tribunales permanentes —*quaestiones perpetuae*—, presidido cada uno por un pretor. Antes de aquella reforma

47 Mommsen, T., *Historia de Roma*, p. 325.

se echaba a suertes la designación de los pretores que debían ejercer sus funciones en provincias, pero desde entonces pasaron el año entero en Roma; sólo al año siguiente, en calidad de propretores, marchaban a ejercer sus funciones en provincias. Sin embargo, el sorteo continuó usándose para señalar la *quaestio* que cada pretor debía presidir y la provincia en que cada propretor debía ejercer sus funciones. Al posesionarse del cargo, los pretores daban a conocer un edicto —*album*—, en el cual exponían los principios jurídicos a que habrían de ajustarse al ejercer su magistratura durante el año que iba a durar. No tenía obligación el pretor de adaptar su edicto al de los magistrados anteriores, pero se convirtió en costumbre mantener la continuidad en los aspectos fundamentales, lo cual dio fuerza normativa a los principios consagrados en los edictos de la pretura.

> Entre las armas que usó la nobleza no fue la menos eficaz la fatiga y el cansancio de sus adversarios. Multiplicando los puntos de ataque y de defensa con el fin de retardar una derrota inevitable, creáronse nuevos cargos, desmembrando las antiguas magistraturas. Cada cuatro años, por ejemplo, tenían los cónsules el deber de fijar los presupuestos, hacer las listas de los ciudadanos y la distribución de los impuestos. Pues bien, desde el año... 435 antes de Jesucristo, eligieron las centurias de la nobleza una serie de registradores (censores) instituidos por dieciocho meses a lo más. La nueva función de la censura se convirtió bien pronto en el *paladium* de los nobles, no tanto a causa de su utilidad financiera, cuanto porque se agregó a ella uno de los derechos más importantes, el de proveer las plazas vacantes en el Senado y en el orden ecuestre [48].

Las facultades de la censura podían resumirse así: censar a los ciudadanos y sus propiedades; clasificarlos por clases, centurias y tribus, confeccionando el registro de esas agrupaciones político-administrativas; hacer la lista de los senadores y de las centurias del orden

48 Mommsen, T., ob. cit., p. 139.

ecuestre; fijar el canon del impuesto y administrar la hacienda pública; celebrar y vigilar la ejecución de los contratos relativos a obras públicas; arrendar las contribuciones e impuestos al mejor postor; resolver las contiendas entre los contribuyentes y los arrendatarios de impuestos (*publicani*); poner la nota o marca de ignominia a los ciudadanos de conducta reprochable, sanción que duraba los cinco años en que el registro conservaba vigencia.

La asamblea centuriada elegía dos censores cada cinco años, y sus funciones tenían una vigencia máxima de dieciocho meses, al cabo de los cuales las atribuciones propias de la censura pasaban a otros magistrados. La implantación del ejército voluntario y profesional, en tiempos de Mario, y la caída en desuso del *tributum* —impuesto directo sobre el patrimonio—, marcaron la decadencia de la institución, ya que el censo perdió toda importancia. El golpe de muerte asestado a ella fue la admisión a la ciudadanía de los aliados italianos. Las leyes de Sila previeron el reclutamiento de los senadores sin la intervención del censo; luego, la facultad de poner nota de infamia llegó a ser temporalmente suprimida, y una vez restaurada por la *Lex Caecilia* en 52 a. C., perdió toda importancia real en la vida de Roma, al impedir las condiciones sociales y culturales el ejercicio eficaz del *regimen morum*, sobre el que se fundaba su supremacía moral, a causa de su alta misión etico-social.

Los cuestores fueron originariamente secretarios de los cónsules, designados por éstos y encargados de llevar la contabilidad del tesoro y de preparar las pruebas en las acusaciones públicas.

Originariamente, fueron dos —*quaestores urbani*—; más adelante se añadieron otros dos, en calidad de pagadores del ejército —*quaestores militares*—, que empezaron a ser elegidos por los comicios tributos (447 a. C.). Desde 421 a. C. los cuatro cuestores eran nombrados por aquellas asambleas. Fue la cuestura la primera magistratura abierta a la plebe:

> ... sosteniendo el pueblo que los cuestores del ejército eran sólo oficiales, más bien que funcionarios civiles, y que los plebeyos tenían aptitud para aspirar a este grado lo mismo que al tribunado militar, conquistó por primer vez el electorado y la elegilibilidad para uno de los altos cargos ordinarios del Estado. Gran victoria para los unos y gran derrota para los otros. En adelante se vio ya a los patricios y a los plebeyos ejercer los mismos derechos, activos y pasivos, en la elección de los cuestores urbanos y en la de los delegados en el ejército [49].

Más adelante, en 267 a. C., las necesidades bélicas determinaron la creación de cuatro nuevos cargos —*quaestores classici*— para alistar las tripulaciones de la flota y administrar el tesoro. Así, las continuas guerras y la consiguiente expansión romana fueron aumentando el número de cuestores, hasta contarse cuarenta en tiempo de Julio César.

El tesoro público —*aerarium Saturni*— estaba confiado a la administración de los cuestores, lo mismo que la percepción de los impuestos, tasas, multas e indemnizaciones de guerra, debidas al estado por ciudadanos romanos, extranjeros o potencias foráneas; aquellos ingresos eran distribuidos por los cuestores mismos entre los diversos magistrados, para la atención de los gastos públicos.

3. El contraestado plebeyo: tribunado y edilidad

Hasta que se llegó al equilibrio constitucional del siglo III a. C., la historia institucional de la República Romana registra, como hecho dominante, la paulatina

[49] Mommsen, T., ob. cit., p. 319.

incorporación de la plebe a la estructura política de la ciudad. Dicho proceso se caracterizó por la intensidad de las luchas sociales y políticas, resultado de la extremada rigidez de las instituciones, alimentada por la sistemática negativa del patriciado a admitir reformas que disminuyeran sus privilegios políticos, su supremacía económica y su preponderancia social. La magnitud de la contienda se nos muestra al analizar sus consecuencias institucionales; antes que resignar el monopolio de las instituciones tradicionales de la ciudad, el patriciado prefirió consentir la articulación de un aparato institucional simétrico y opuesto al suyo. Sin embargo, aquel verdadero contraestado de la plebe no impidió que acabase ella por tomar por asalto, una a una, todas las ciudadelas institucionales que el orden patricio iba construyendo, a medida que se veía forzado a replegarse. Al analizar la evolución de las magistraturas patricias, advertimos que, casi todas ellas, menos el consulado, tuvieron como una de las principales causas de su nacimiento el empeño del patriciado por salvar algunas de las atribuciones que monopolizaba.

Eran dos los pilares institucionales sobre los cuales se asentaba el contraestado plebeyo, antes que el triunfo político de la plebe culminase con la integración de sus instituciones peculiares en la arquitectura oficial de la ciudad. Uno, la asamblea de la plebe, que estudiaremos al analizar el desarrollo del factor democrático en la constitución romana. Otro, el tribunado, sin duda el instituto más interesante de su arquitectura institucional, al punto de que es difícil encontrarle analogías en el terreno del derecho público comparado.

Quince años después de instaurada la República, según los Anales, exasperadas las clases pobres por el rigor de la voraz usura, que prosperaba al abrigo del inhumano sistema jurídico de la Roma primitiva, se ne-

garon a tomar las armas en defensa de la ciudad, por lo cual Manlio Valerio fue nombrado dictador, ya que sus opiniones populares constituían alguna garantía para los intereses del pueblo. Al regresar victorioso de la guerra, el dictador propuso sus planes de reforma, que se estrellaron contra la oposición senatorial.

El ejército estaba reunido todo, según costumbre, a las puertas de la ciudad. A la nueva de la negativa del Senado a sus deseos, estalló la tormenta largo tiempo contenida... El ejército abandonó a sus jefes y dejó el campamento; y conducido por los comandantes de las legiones, por los tribunos militares, plebeyos en su mayor parte, marchó ordenadamente y se retiró a Crustumeria, entre el Tíber y el Anio; se instaló sobre una colina e hizo promesa de fundar una ciudad plebeya en una de las regiones más fértiles del territorio romano. La secesión del pueblo era, para los más incorregibles de sus opresores, la demostración patente de las consecuencias de una guerra civil que terminaría con la ruina de todo, y tuvo que ceder el Senado. El Dictador negoció la reconciliación. Los ciudadanos volvieron a Roma y parecían restablecidas la unión y la concordia. Entonces acordó el pueblo dar a Manlio Valerio el sobrenombre de muy grande (*maximus*), y el de Monte Sagrado a la colina del Anio ilustrada por la secesión.

No se niegue el poder y la grandeza de los hechos. Es cosa notable esta revolución, comenzada por las masas, y terminada por sí misma, sin que vertiese una gota de sangre. El pueblo estaba orgulloso con semejante victoria, y guardó perpetuamente su memoria. Sus resultados continuaron durante muchos siglos; ella produjo el tribunado popular[50].

Al lado de las leyes de reforma, Manlio Valerio hizo sancionar otra mediante la cual se instituía, frente a los dos cónsules patricios, dos tribunos plebeyos elegidos por las curias. La hizo jurar por todos los ciudadanos y su texto fue depositado en el templo de Ceres, bajo la custodia de dos funcionarios elegidos por la plebe llamados *aediles*.

Los tribunos eran elegidos originariamente por los *concilia plebis curiata*; más adelante, por los *concilia plebis tributa*; y, finalmente, por los comicios tributos,

50 Mommsen, T., *Historia de Roma*, ps. 299-300.

cuando la asamblea de la plebe se convirtió en órgano de la República, admitiendo en su seno al patriciado que, a pesar de todo, no tuvo nunca en ella mayor influencia. El número de los tribunos fue con el tiempo aumentando: primero a cinco y, por último, a diez.

El poder de los tribunos cesaba fuera de la ciudad, donde la unidad del mando militar no permitía la existencia de otra autoridad paralela y esencialmente negativa, como la contenida en la *potestas* tribunicia. Los tribunos tenían derecho de anular, mediante su oposición manifestada en legal término —*intercessio*—, toda decisión de un magistrado que ellos considerasen perjudicial para el pueblo. En materia de justicia criminal, su competencia era al principio prácticamente ilimitada y, en caso de apelación, acudían a defender sus fallos en la asamblea de la plebe. Esta facultad pronto los hizo arrogarse el privilegio de dirigir la palabra al pueblo y proponer que se votasen plebiscitos, o sea leyes, válidas al comienzo sólo para los plebeyos, pero más adelante para todo el pueblo romano.

La *tribunitia potestas* podía, valiéndose de la *intercessio*, paralizar la marcha del gobierno y de la administración de justicia. No es que pudieran los tribunos impedir que el juez sentenciara, que el Senado decidiera y que la asamblea votara, sino que la señalada facultad castraba en sus efectos prácticos los fallos judiciales, los senadoconsultos y las leyes, impidiendo su aplicación genérica o particular. Por otra parte, podía el tribuno enjuiciar criminalmente, arrestar y condenar a cualquiera, incluso a los cónsules. De aquella manera, la institución tribunicia constituyó un contrapeso a todas las magistraturas e introdujo en la administración de justicia el factor politico-partidista, que, desde entonces, caracterizó en Roma a la aplicación contenciosa del derecho. Si a ello se agrega la facultad de iniciativa, conferida al tribuno, y la consagración legal de la obligatoriedad general de los plebiscitos, dispuesta por la *lex Icilia* (492 a. C.), tendremos una idea aproximada del ingente poder acumulado en la magistratura plebeya.

De igual manera, el tribuno estaba protegido por la inviolabilidad en su persona, mientras permaneciera en ejercicio de su cargo. Era un hombre sagrado, es decir que su inmunidad tenía un valor religioso de extremada importancia: sacrílego y maldito era quien se atrevía a ponerle la mano encima o a resistírsele. Al comienzo, tenía él mismo el derecho de despeñar desde la cumbre de la roca Tarpeya al culpable; siempre conservó la facultad de castigar en persona y encarcelar a quienes osaran desacatarlo.

Aún más, el *auxilium* por él prestado a cualquier plebeyo perseguido, permitía, por ejemplo, sustraerse al llamado de las armas, librarse de la prisión por deudas, eximirse del cumplimiento de la orden de algún magistrado, etcétera. Por eso tenía el tribuno, protector de la plebe, prohibido pasar la noche fuera de la ciudad, ya que su ausencia podía ser aprovechada por los enemigos del pueblo; día y noche estaba abierta la puerta de su casa, ofreciendo asilo a todo aquel que hubiera caído en desgracia frente al poder aristocrático.

Los tribunos del pueblo (*tribuni plebis*), creados a la manera de los tribunos militares, les habían tomado su nombre; pero ésta era la única semejanza que con ellos tenían. Por sus atribuciones se aproximan mucho más a los cónsules. La apelación interpuesta por el cónsul al tribuno y el derecho de intercesión contra los actos consulares, son idénticos a la apelación interpuesta por un cónsul al otro y a la intercesión de uno de ellos contra los actos de su colega. Encuéntrase también aquí la aplicación pura y simple del principio del derecho político, según el cual, entre dos magistrados iguales, el que prohíbe es preferido al que ordena. El número primitivo de tribunos...; la duración anual de su cargo...; su inamovilidad; todo se parece en ellos a las instituciones consu-

lares; todo, hasta esos privilegios existentes de colega a colega, en virtud de los cuales cada cónsul, cada tribuno, reviste la plenitud de sus poderes y, en caso de conflicto entre los magistrados del mismo título, prevalece el veto de uno de ellos y no se tienen en cuenta los demás votos... Cónsules y tribunos tienen igualmente y a un tiempo la jurisdicción criminal. Si los primeros tienen a su lado los cuestores, los segundos tienen los ediles. Los cónsules pertenecen al patriciado; necesariamente eran elegidos los tribunos en las filas de los plebeyos. Los primeros tenían la plenitud de los poderes, los segundos, poderes más indefinidos; el cónsul se detiene delante del veto del tribuno, es como su juez; el tribuno no obedece nunca al cónsul. Así, pues, el poder tribunicio es la imagen del poder consular y además su contrapeso[51].

A pesar de sus impresionantes semejanzas, había una diferencia radical entre ambos institutos. Mientras el consulado era una magistratura en sentido estricto, dotada de facultades y competencias precisas, el tribunado carecía de una jurisdicción propia, de facultades específicas, de un ámbito gubernamental confiado a su administración. Institución de rasgos eminentemente negativos, el tribunado plebeyo sólo tenía a su cargo la protección genérica de las masas, la custodia contingente de la libertad individual, el caudillazgo del pueblo y su indefinida y, por tanto, temible competencia judicial.

Carecía el tribuno de las insignias visibles de la magistratura, ya que ni siquiera el título de magistrado le era reconocido. No obstante, un amplio aparato administrativo propio estaba a su servicio. A más de los citados ediles, obraban a su lado los decenviros judiciales —*decemviri litibus iudicandis*—, cuyas atribuciones no nos son bien conocidas, y un contingente de alguaciles —*viatores*—, puestos a sus órdenes.

A más del carácter negativo de la función, otras limitaciones reales ponían valla a la aparente omnipotencia de la *tribunitia potestas*. En primer término, el carácter colegiado de la magistratura, que permitía a cualquiera de los tribunos —diez en el siglo III a. C.— ejercer sus poderes negativos contra los propios colegas; ejemplos de discordia y de traición, que tornaron impotente la acción tribunicia, se encuentran, con frecuencia, en la historia de la República. En segundo lugar, los hombres que ocuparon la magistratura plebeya se nos muestran, en general, como caracteres enérgicos, impulsados por un programa político muy preciso, que, lejos de complacerse en una mera obstrucción, utilizaron su poder, no sólo como instrumento de agitación, sino, fundamentalmente, como medio de organización y concertada acción contra los privilegios aristocráticos. Tras el paréntesis de paz que marca el equilibrio institucional del siglo III a. C., el tribunado fue redescubierto por el genio político de los Gracos como arma eficaz de lucha contra la oligarquía senatorial. En tercer término, las prerrogativas de la dignidad tribunicia cedían frente a los poderes excepcionales de la dictadura, con relación a la cual el tribunado estaba neutralizado, dada la carencia de medios de acción sobre ella, lo cual garantizaba la eficacia de la magistratura extraordinaria.

51 Mommsen, T., ob. cit., ps. 302-303.

No es sencillo hacer una valoración política de la institución tribunicia. Tal vez Mommsen sea quien lo haya hecho con mayor precisión y acierto. No niega el historiador alemán que el tribunado hubiese constituido un arma eficaz en manos de la plebe, para lograr su incorporación al sistema político. Sin embargo, no era aquélla la función asignada a los tribunos, ya que la institución fue creada, menos para combatir un orden privilegiado en lo político, que para contrarrestar la injusticia social, cuyos beneficiarios eran los grandes latifundistas y los capitalistas. Así, pues, la misión de la institución tribunicia no era otra que asegurar una

real justicia al hombre común y procurar un empleo equitativo de la renta pública. Y tal propósito jamás fue cumplido por el tribunado, ya que el mal no estaba en la torcida administración del derecho, sino en la entraña misma del sistema social y jurídico; de tal suerte que un desempeño eficaz, en ese sentido, hubiera significado la oposición permanente a la marcha regular de las instituciones jurídicas, lo cual venía a ser a todas luces imposible. Es decir que el tribuno, por regla general, se conformó con paliar injusticias particulares o poner coto a los desafueros extremos del patriciado y de la nobleza plebeya, sin atacar la raíz de la enfermedad social, a saber, el progresivo empobrecimiento del pueblo, debido al detestable mecanismo de los impuestos y del crédito y al funesto sistema de las ocupaciones señoriales de la tierra pública.

Pareció más sencillo fundar esta extraña institución del tribunado popular, auxilio patente dado a los más humildes, pero que era insuficiente para superar las dificultades económicas del presente y del porvenir. Lejos de ser la obra maestra de la sagacidad política, no fue más que un pobre compromiso entre la nobleza opulenta y la multitud sin guía y sin apoyo... No desconocemos... los servicios verdaderos que ha hecho: ha abierto a la oposición las vías legales; ha impedido con frecuencia el mal; pero aun en el momento mismo de mostrarse útil, era aplicada a otro uso diferente de aquel a que había sido destinada por sus fundadores. Era temeraria la empresa de concederles el derecho de veto a los jefes oficiales de la oposición, y hacerlos bastante fuertes para que pudiesen ejercerlo con todo rigor. Tales expedientes son en extremo peligrosos: hacen salir de quicio la constitución política, llevando en pos de sí, como antes, a despecho de un vano paliativo, todas las miserias sociales que se habían querido extirpar[52].

La edilidad plebeya fue, en sus orígenes, según vimos, una institución auxiliar del tribunado, cuya única función propia consistía en custodiar los plebiscitos. Sin embargo, las exigencias de la división del trabajo

[52] Mommsen, T., ob. cit., p. 305.

gubernamental, creadas por la creciente complejidad de los asuntos públicos a raíz de la expansión romana, así como los esfuerzos del patriciado por separar a los ediles de los tribunos para debilitar a éstos, fueron atribuyendo a aquéllos algunas funciones específicas: cuidado de la policía urbana, atención de los mercados, distribución de víveres a la población, organización del servicio contra incendios, conservación de calles y monumentos públicos, organización de los juegos públicos durante las festividades religiosas. Fue la edilidad una magistratura de sobresaliente importancia política, habida cuenta de su inmediatez con el pueblo, aparejada por la índole de sus funciones, y las ocasiones de lucimiento, inherentes a la organización de festejos, a cuyo brillo contribuían, no sólo los fondos públicos, sino también los privados del edil. Tan es así, que el patriciado no se resignó a dejar en las exclusivas manos de los jefes de la facción rival armas políticas de tal eficacia, lo cual determinó la creación de la edilidad curul, con parecidas funciones que la plebeya; al acceder la plebe a la edilidad curul, perdió ésta toda diferencia significativa con aquélla. Los ediles plebeyos eran elegidos por la asamblea de la plebe —más adelante por los comicios tributos—, mientras que los curules lo eran por la asamblea centuriada.

4. La magistratura extraordinaria y la promagistratura

En caso de emergencia extraordinaria, determinada por guerra externa o conmoción interior, las limitaciones impuestas a las facultades de los magistrados desaparecían y el irresistible poder de la antigua realeza etrusca reaparecía, si bien por breve lapso, en la persona del *magister populi* o dictador. Era ésta la única magistratura exenta del principio de colegialidad,

de la apelación al pueblo y de la intercesión tribunicia; su carácter extraordinario salta a la vista al sólo considerar esos rasgos peculiares, que hablan del origen primordialmente militar del instituto, creado para concentrar el *imperium* en un solo titular y evitar los riesgos del mando dual en las acciones bélicas. Única magistratura exenta de la designación popular, el nombramiento del dictador era privilegio exclusivo de los cónsules, aconsejados por el Senado. Sin embargo, veces hubo en que el dictador fue nombrado por un pretor, por un *interrrex* y hasta por los comicios tributos, como fue el caso de Quinto Flavio Máximo, a quien se llamó prodictador, para indicar que, sin poseer la magistratura propiamente dicha, ejercía todos los poderes inherentes a ella.

El dictador duraba en sus funciones hasta el vencimiento del período del cónsul que lo había designado y por un lapso no superior a seis meses.

Al dictador lo acompañaba el *magister equitum*, cuya designación era obligatoria para aquél; tal funcionario subalterno tenía a su cargo el mando directo de la caballería, ya que el dictador, como jefe del ejército, iba a pie al frente de las legiones, estándole prohibido montar a caballo.

Los promagistrados o magistrados sustitutos desplegaban su actuación únicamente fuera de la ciudad, y bastaba su regreso a ella para que cesaran en sus funciones. Esta cuasimagistratura tenía fines exclusivamente militares, al menos en su origen, razón por la cual generalmente las magistraturas carentes de *imperium* no poseían sustitutos. Procónsules, propretores y procuestores reemplazaban a los respectivos titulares en las empresas bélicas y en los cometidos políticos, judiciales y administrativos que hubieran de realizarse fuera de Roma.

El primer antecedente de la promagistratura data de 327 a. C., cuando el cónsul Quinto Pilo continuó por otro año al mando del ejército, al término de su período legal, en calidad de procónsul y en virtud de la *prorrogatio* del *imperium*, del cual, como cónsul, estaba investido.

La decisión del Senado y la ratificación del pueblo eran necesarias para la *continuatio* del magistrado, aunque más adelante bastó con el solo decreto senatorial. Además de la *prorrogatio*, podía instituirse el promagistrado atribuyendo a un magistrado las atribuciones de otro superior, o bien mediante la concesión del *imperium* a un simple ciudadano. A partir de las reformas de Sila, los pretores y cónsules adquirían, al final de su mandato, y casi sin excepciones, la calidad de promagistrados, por decreto del Senado. Antes, a fin de evitar arbitrariedades derivadas de las contiendas políticas, se había dispuesto el sorteo para la distribución de jurisdicciones territoriales a los promagistrados.

La importancia de este instituto provenía fundamentalmente de la mayor amplitud de facultades del promagistrado que, por definición, actuaba fuera de Roma, con respecto de las magistraturas propiamente dichas, sometidas a las limitaciones propias de su ejercicio en la ciudad. Además, el carácter militar que por lo común asumía el cometido de los promagistrados, permitía a éstos ganar en empresas bélicas mucho mayor gloria y prestigio que los que era dable adquirir en las viscicitudes políticas urbanas.

5. "Certus ordo magistratum"

Dos son las causas en virtud de las cuales las magistraturas romanas se organizaron en un orden estric-

to, de manera que la vida política de sus dirigentes fuera una progresión racional, desde la base hasta la cúspide de la estructura gubernamental. Las magistraturas son honores que dan lustre y prestigio, no sólo a quien las ha poseído, sino también a su descendencia; pero esos honores son desiguales en importancia, lo cual lleva a cada cual a aspirar a los más altos en el menor tiempo posible. He ahí la primera razón del *cursus honorum*.

Durante bastante tiempo, bastó la fuerza normativa de lo fáctico, el uso y la disciplina colectiva, para evitar los ascensos excesivamente rápidos y los saltos de escalones políticos. Sin embargo, en el transcurso de la segunda guerra púnica, Escipión realizó una vertiginosa carrera, que pronto fue modelo para los políticos ambiciosos y sin escrúpulos. Ello puso de manifiesto la necesidad de una racionalización legal obligatoria de la magistratura.

> Por el juego combinado de la ley y la costumbre..., se llegó, pues, a una especie de pirámide en la que el número de los titulares disminuía de uno a otro grado, lo que permitía la selección. El sistema responde a ciertas tendencias innatas del espíritu romano: una necesidad de orden y jerarquía estable. Pero el hecho de que se juzgara necesario establecerlo legalmente, que se hiciesen más pesadas las obligaciones y se retrasase paulatinamente el acceso a las altas magistraturas, refleja sobre todo la decadencia de la disciplina espontánea y el temor a los destinos "excepcionales"; la clase dominante intentaba protegerse contra las carreras fulgurantes [53].

La segunda explicación del *cursus honorum* estriba en la necesidad de articular racionalmente el frondoso despliegue de magistraturas nacidas del desmembramiento de la potestad consular, por un lado, y del contraestado plebeyo por otro. En efecto, el orden de las magistraturas comprende tanto a las de origen patricio

[53] Aymard, A. y Auboyer, J., ob. cit., ps. 142-143.

como las de génesis plebeya, ya que la conquista de la igualdad política por la plebe tornó disfuncional la separación entre la serie institucional y la plebeya.

Los principios que regían la carrera de los honores, contenidos en la *Lex Vellia Annalis* (180 a. C.), son:

a) *Retroceso.* Era condición previa para el acceso a la magistratura el haber servido en diez campañas militares —*stipendia*—, lo cual determinaba la edad mínima en los veintiocho años de edad, ya que el servicio militar empezaba a cumplirse a los diecisiete.

b) *Jerarquía.* La carrera de los honores comprendía tres magistraturas ordinarias: la cuestura, la pretura y el consulado, en orden ascendente. La edilidad curul, situada entre la cuestura y la pretura, no era un escalón necesario. La dictadura y la censura estaban reservadas para los ex cónsules. El tribunado, según algunos autores, se colocaba entre la cuestura y la edilidad, a pesar de la superioridad originaria del primero sobre la última, situación que se habría visto invertida al equipararse la edilidad de la plebe con la curul; a estar a otras opiniones, el tribunado se colocaba entre la edilidad y la pretura, como lógicamente debía acontecer. La integración del tribunado en el orden de los honores le valió la adquisición del derecho de convocar, presidir y solicitar el voto del Senado y, más adelante, el de integrarlo una vez terminado el período legal del ejercicio de la magistratura.

c) *No acumulación.* Un plebiscito, que data de 342 a. C., prohibió la acumulación de dos magistraturas en el mismo año, con excepción de la dictadura y la censura.

d) *Intervalo forzoso.* En el siglo III a. C. se estableció la prohibición para los magistrados curules de

presentar su candidatura para otro cargo curul durante el ejercicio de sus funciones; más tarde esa disposición se hizo extensiva a todas las magistraturas. El intervalo legal mínimo era de dos años para las magistraturas patricias y de uno solo para las plebeyas.

e) *Edad legal.* El principio de retroceso, según vimos, estableció, implícitamente, la edad de veintisiete años para el acceso a la cuestura y en cuarenta y tres la edad mínima para el consulado y la censura. Antes de aquellas disposiciones, una ley anual fijaba la edad necesaria para acceder a cada magistratura.

CAPÍTULO IV

EL ELEMENTO DEMOCRÁTICO

1. El poder del pueblo

... se preguntará, y con razón, cuál puede ser la parte reservada al pueblo en la constitución, ya que el Senado posee todas las prerrogativas que acabo de enumerar, la principal de las cuales es la intervención en los ingresos y en los gastos, y los cónsules disponen de una autoridad absoluta en cuanto concierne a los preparativos de la guerra y a la dirección de las operaciones. Sin embargo, una parte se ha dejado al pueblo, y esa parte es, incluso, la más importante, puesto que sólo él, en el Estado, es el que puede conceder honores o infligir un castigo; ahora bien, esas sanciones son la condición necesaria para la existencia de las monarquías, de las repúblicas, en una palabra, de toda vida humana. Si se ignora ese medio de señalar una distinción entre los hombres o si, conociéndolo, se hace de él un mal uso, es imposible que se conduzca razonablemente ninguna empresa, y ¿cómo se llevaría ésta a buen término si se testimoniase la misma consideración a los buenos que a los malos? El pueblo también tiene su jurisdicción: es él quien juzga los delitos que pueden ser castigados con una multa considerable, sobre todo cuando el acusado ha desempeñado altas magistraturas. Sólo él puede pronunciar una sentencia de pena de muerte... Por otra parte, es el pueblo quien confiere los cargos a los que lo merecen, lo cual es la más hermosa recompensa que en el estado se puede conferir a la probidad. Es dueño de adoptar o de rechazar las leyes y, lo que constituye la prerrogativa esencial, delibera acerca de la guerra y de la paz. En cuanto a las alianzas, los convenios, los tratados, él es quien los sanciona, los ratifica o los rechaza, hasta el extremo de que se podría afirmar

con razón que es el pueblo el que tiene la mayor participación en el gobierno y que la constitución romana es democrática [54].

Tal, la función de las asambleas populares en la constitución romana que nos describe Polibio. Resulta interesante establecer una comparación entre los caracteres de las asambleas en los estados-ciudades de Grecia y el órgano popular en la República Romana. En primer lugar, la votación puramente individual no tuvo nunca aceptación en Roma, mientras que fue la regla en las ciudades centrales de la Sociedad Helénica; en efecto, las asambleas romanas eran órganos integrados, no por individuos, sino por agrupaciones —curias, clases y centurias, tribus—, de manera que el peso del voto individual dependía, decididamente, de su localización dentro de los cuadros internos de la asamblea y de la populosidad de cada uno de éstos; de ese modo, la mayoría real y la mayoría legal podían discrepar y, de hecho, lo hicieron casi siempre. El significado de esta peculiaridad es doble: por un lado, el espíritu poco igualitario de las instituciones políticas romanas; por el otro, la menguada relevancia del ciudadano individual en Roma, donde el arcaico concepto según el cual la *polis* no es una agrupación de individuos, sino de encuadramientos colectivos, conservó vigencia hasta el final de la República.

En segundo término, las formas en que las reuniones del pueblo tenían lugar en Roma y en las ciudades griegas expresaban perfectamente las distintas nociones de autoridad socialmente vigentes. En la primera, el magistrado, sentado en su estrado, presidía las deliberaciones de la ciudadanía, que se mantenía de pie; en cambio, en las segundas, lo corriente era que los ciudadanos permanecieran sentados en graderías.

[54] Polibio, *Historia universal*, VI, 14.

Finalmente, en las ciudades del centro del orbe helénico la asamblea no perdió nunca su funcionalidad como organismo popular de sus instituciones políticas. En cambio, la continua expansión territorial, demográfica y política de la ciudad de Roma tornó paulatinamente inadecuada a la asamblea como órgano democrático de su constitución, dada la imposibilidad práctica de que ella, cuyas deliberaciones se efectuaban en Roma, contase con la participación efectiva de cientos de miles de ciudadanos que habitaban en toda la península itálica. Resulta, pues, sorprendente la incapacidad de los dirigentes romanos para adaptar la institución de la asamblea, introduciendo en ella el principio de la representación que, al permitir una participación política más efectiva de sus ciudadanos, hubiera constituido una alternativa válida frente a la monocracia militar en que desembocaron las instituciones de la República cuando los efectos de su disfuncionalidad se hicieron sentir dramáticamente en la vida de la ciudad y del mundo helénico todo, en el cual Roma había sentado su primacía política y militar. Tal ineptitud resulta más extraña si se considera la estructura de las asambleas populares romanas, en las cuales la existencia de cuadros internos implicaba el concepto de que la participación política de los individuos podía no ser inmediata, sino que podía realizarse a través de dispositivos institucionales, que mediaban entre los ciudadanos y el órgano; de allí hasta la representación no había más que un paso, que, aun evidente y necesario, jamás se intentó en los numerosos proyectos de reformas que trataron de adecuar la estructura política de la República a las fuerzas desencadenadas por su expansión.

Sin duda alguna, uno de los motivos fundamentales que condujeron a la ruina al régimen republicano, al destruir el equilibrio institucional que lo constituía,

fue la vertiginosa pérdida de poder real del órgano democrático de la constitución; proceso determinado por la creciente disfuncionalidad de la democracia directa, respecto de las exigencias institucionales de un estado que, prácticamente, comprendía a Italia entera y abundaba ya en provincias extraitalianas.

Desde fines del siglo IV a. C., los comicios están abiertos a todos los ciudadanos romanos, sin excepción. Empero, según lo estudiaremos más adelante con todo detalle, los tres tipos de asambleas, que correspondían a tres criterios diferentes de clasificación de los ciudadanos, coexistieron en la arquitectura institucional de la República. Enemiga de sustituir instituciones íntegras para dar paso a otras nuevas, la modalidad peculiar de la praxis política e institucional de Roma llevó a la coexistencia de las tres clases de asambleas populares, cuya composición e importancia es diversa, según la época histórica que se considere. La estructura y el desarrollo de los comicios por curias, por centurias y por tribus ocuparán ahora nuestra atención.

2. Los comicios por curias

Las curias, según vimos, constituían el más antiguo encuadramiento de los ciudadanos.

Originariamente, las curias no habrían sido más que el correlato latino de las *fratrías* o hermandades helenas, es decir agrupaciones constituidas por clanes, vinculados entre sí por un legendario antepasado o por algún culto y alguna tradición guerrera comunes. Sin embargo, desde el sinoiquismo provocado por la conquista etrusca, en el cual se originan las tres tribus liminares de carácter indudablemente territorial, las curias habrían adquirido también una significación análoga, como lo prueba el hecho de que, junto a curias que llevan el nombre de *gentes* (Titia, Faucia), hay otras cuya denominación es claramente topográfica (Foriensis, Veliensis).

> Según una ley de antigua usanza, se dividían los ciudadanos del modo siguiente: diez casas formaban una *gens*...; diez *gentes* o cien casas, una curia (*curia*: de curare, coerare)... Sería difícil ir más lejos y emitir un juicio seguro respecto al fin y valor práctico de semejante organización. Las curias han sido evidentemente su centro. Respecto a las divisiones o tribus, no tienen el mismo valor como elemento constitutivo... Que si en su origen han sido las casas y las razas un número prefijado en las ciudades latinas, lo cual parece probable, también en esto ha debido el curso de los acontecimientos humanos destruir muy pronto la primera simetría... Digámoslo por última vez, la curia es el único órgano que quedó en pie de todo este antiguo mecanismo; era décuple en la ciudad y, si había en ésta muchas tribus, era décuple en cada una de ellas. Era la verdadera unidad de asociación, un cuerpo constituido, cuyos miembros se reúnen por lo menos para las fiestas comunes; tenía su curador (*curio*) y su sacerdote especial (*flamen curialis*, el sacerdote curial). El reclutamiento y los impuestos se distribuían y sacaban por curias, y por curias era también que los ciudadanos se reunían y votaban. No han sido creadas, por consiguiente, por la cuestión del voto, pues de otro modo, se hubiera hecho seguramente su clasificación por números impares [55].

La clasificación de los ciudadanos en curias se fundaba, pues —al menos originariamente—, en el nacimiento, y constituyeron aquellas agrupaciones los encuadramientos colectivos de la ciudad primitiva, a través de los cuales tenía lugar la tributación, el reclutamiento y el ejercicio de las facultades políticas.

No cabe duda del carácter exclusivamente patricio de la asamblea curiada durante los primeros tiempos de la monarquía etrusca, cuando, lo que más adelante constituiría el orden patricio, agotaba prácticamente el caudal humano de la ciudad. Sin embargo, es dable suponer que, en la última etapa del período monárqui-

[55] Mommsen, T., *Historia de Roma*, ps. 104-107.

co, se produjese la incorporación de los primeros plebeyos a los *comitia curiata.* Junto a ellos existieron también las reuniones generales del pueblo —*contio, conventio*—, que carecían de carácter institucional, no poseían facultades políticas y tenían una índole exclusivamente deliberativa.

A los comicios curiados asistían los ciudadanos como testigos de ciertos actos públicos o privados; para prometer fidelidad al magistrado, invistiéndolo del *imperium*; para deliberar y votar. La consagración de los reyes y más adelante de los magistrados —*lex curiata de imperio*—, la manifestación de la última voluntad del padre de familia, la recepción de la designación de nuevos senadores, la votación del fallo en una causa criminal o de una ley, la lectura del calendario mensual, la consagración de sacerdotes, etc., eran facultades de la asamblea por curias, que, para todos esos actos, asumía un carácter religioso y ritual —*comitia calata*—, del cual estarán desprovistos los otros géneros de asamblea que conocerá la República Romana. Tal carácter religioso se manifestaba, entre otros rasgos, por ser el gran pontífice quien tenía que convocar al comicio calado.

Asamblea civil por excelencia, el comicio por curias no se reunía sino en el recinto sagrado de la ciudad, vedado a los ciudadanos en armas.

A lo largo del tiempo, sólo conservará competencia respecto del juramento de fidelidad y el homenaje al magistrado, así como de aquellos actos de la vida civil —testamento, adrogación—, cuya índole familiar y religiosa sólo excepcionalmente les permitía ser ventilados ante el ejército, reunido y constituido en comicio por centurias en el Campo de Marte.

En cambio, el conocimiento de las apelaciones criminales, la declaración de la guerra y la ratificación de

la paz, la votación de las leyes y las elecciones de magistrados, que originariamente le correspondían, pasaron pronto a engrosar las atribuciones de la asamblea centuriada.

Enseña Mommsen que en la ciudad primitiva la asamblea por curias fue una institución eminentemente democrática; integrada por todos los ciudadanos, solamente se eclipsará ese rasgo cuando, frente al patriciado, se constituya la plebe ciudadana. Más tarde, durante la República, accederán los plebeyos a las curias y a la asamblea por ellas integrada.

3. La asamblea por centurias

Entonces fue cuando, en los ocios de la paz, Servio Tulio emprendió una obra inmensa y, si Numa fue el fundador de las instituciones jurídicas, la posterioridad atribuye a Servio la gloria de haber introducido en el estado la diferenciación y los órdenes. En efecto, estableció el censo, la más saludable de las instituciones para un imperio destinado a extenderse tanto, que regulaba las cargas de la guerra y de la paz, no por cabezas e indistintamente, como antes, sino por cada uno en proporción a su riqueza. Servio constituyó después las clases y las centurias, así como ese orden, fundado sobre el mismo censo, tan admirable durante la paz como durante la guerra.

De los que poseían un censo de cien mil ases en adelante hizo ochenta centurias, cuarenta de hombres jóvenes (*juniores*) y cuarenta de hombres más viejos (*seniores*). El conjunto constituyó la primera clase del censo. Los hombres más viejos estaban encargados de guardar eventualmente la ciudad, los hombres jóvenes de hacer campaña en el exterior... A esa primera clase Servio añadió dos centurias de obreros que servían sin llevar armas, y estaban destinados a las máquinas de guerra. La segunda clase comprendía aquellos cuyo censo era inferior a cien mil ases, hasta setenta y cinco mil, y se componía de veinte centurias de ciudadanos, jóvenes y viejos... El censo, para la tercera clase, se fijó en cincuenta mil ases, y el número de centurias igual al de la precedente... La quinta clase, más numerosa, se componía de treinta centurias... y comprendía los *accensi,* los cuernos y las trompetas, divididos en tres centurias. El censo de esta última clase

era de once mil ases, y el resto de la multitud, cuyo censo no llegaba a esa cantidad, fue reunido en una sola centuria exceptuada del servicio militar. Después de haber compuesto y distribuido de esa forma su infantería, llevó, entre los primeros de la ciudad, doce centurias de caballeros, y de las tres que Rómulo había organizado, formó otras seis, dejándoles los nombres que tenían en el momento de su institución. El tesoro público suministró diez mil ases para la compra de caballos, cuyo mantenimiento fue asegurado por una tasa impuesta a las viudas, que tuvieron que pagar dos mil ases al año. Todas las cargas, de las cuales el pobre estaba exento recayeron sobre los ricos.

Después se añadieron los honores, pues si hasta entonces, siguiendo el ejemplo de Rómulo y la tradición de los reyes que le sucedieron, los sufragios habían tenido un valor igual y habían sido recogidos por cabeza, sin distinción, se estableció un sistema gradual en la manera de votar, de modo que nadie se viera excluido del derecho de sufragio, y que, en realidad todo el poder electoral se encontrara concentrado en manos de los primeros de la ciudad. Se llamaba en primer lugar a los caballeros, después, a las ochenta centurias de infantes de la primera clase. Si no estaban de acuerdo, lo que sucedía raras veces, se recogían los votos de la segunda clase, pero casi nunca era necesario descender al escalón inferior... Terminado el censo, gracias al temor a la ley que amenazaba con prisión y con muerte a los que descuidaran inscribirse, Servio, mediante un edicto, ordenó a todos los ciudadanos, caballeros e infantes, que acudieran al Campo de Marte desde el comienzo del día, cada uno con su centuria. Allí formó a sus tropas en orden de combate y las purificó, inmolando un *suovetaurile*. Ese sacrificio, que señalaba el final del censo, se llamaba la clausura del lustro [56].

De esa manera describe Tito Livio la organización censitaria de la población romana durante la República, atribuyéndola equivocadamente a Servio Tulio, cuya tarea debió de reducirse, con toda seguridad, a la realización del censo, con el fin de incorporar las capas superiores de la plebe al esfuerzo militar y financiero exigido por la política externa de la ciudad. Es decir que, según ya lo advertimos, la diferenciación de clases, narrada por los escritores antiguos, no es obra de un solo legislador, ni data del tiempo de la dominación

[56] Tito Livio, *Historia romana*, I, 42, 4-44, 2.

etrusca. Tampoco el ejército adquirió trascendencia política en la vida romana sino después de establecida la República y como directa consecuencia de ello; sólo entonces los comicios centuriados, es decir el ejército, comenzaron a ejercer un influjo cada día mayor en la vida institucional de la ciudad.

Los primeros pasos de la asamblea centuriada en la historia de Roma nos son desconocidos; también ignoramos la primitiva estructura interna de la asamblea. Sin embargo, al respecto podemos afirmar que, a pesar de haberse incorporado al ejército elementos plebeyos, el papel de éstos fue, durante mucho tiempo, secundario en los comicios por centurias, que, como todos los órganos gubernamentales de la República patricia, estaban controlados por la aristocracia tradicional.

Son más precisas, en cambio, las referencias sobre la competencia y el funcionamiento de los *comitia centuriata*. No podían ser convocados sino por magistrados revestidos de *imperium*, dado el carácter militar de la institución, razón que también impedía al *exercitus* reunirse en el interior de Roma. Ya en sus orígenes, esta asamblea concentró las atribuciones que la harían, durante mucho tiempo, expresión máxima del poder popular en Roma; tres órdenes de facultades le competían: electorales, pues nombraba a los cónsules y, en general, a todos los magistrados con *imperium*; legislativas, ya que votaba las leyes y decidía sobre la guerra y la paz; judiciales, pues entendía, en grado de apelación y por vía de la *provocatio*, en las causas en que se había pronunciado pena de muerte (leyes de los años 509 a. C., 449 a. C. y 300 a. C.).

Reunida la asamblea en el Campo de Marte, las centurias se recluían en recintos —*saeptae*—, limitados por barreras, de los cuales salían de uno en uno los ciudadanos, atravesando un pasadizo —*pons*—, para emitir

sus votos en voz alta, delante del estrado. Más adelante, hacia la mitad del siglo II, se modificó el sistema, dándose a los ciudadanos papeletas de votación que depositaban en un cesto.

El escrutinio —*diribitio*— se efectuaba al terminar la votación y debía concluir en el día.

Los comicios centuriados, según surge del pasaje de Tito Livio precedentemente citado, reemplazan definitivamente al nacimiento como criterio de encuadramiento de la ciudadanía y lo sustituyen por la fortuna personal; comprendía la asamblea tanto a patricios como a plebeyos. Los ciudadanos se agrupan, pues, en clases y éstas se subdividían en centurias. Fuera de las clases, en la cúspide, se encuentran las dieciocho centurias ecuestres —*equites equo publico*—; y por debajo de las clases estaba la única centuria proletaria, la de los *capite censi*. El total de centurias se elevaba a ciento noventa y tres. A más de las mencionadas centurias ecuestres y de la proletaria, las centurias se distribuían así: ochenta en la primera clase; veinte para cada una en la segunda, tercera y cuarta; treinta en la quinta; más dos centurias de músicos, incluidas en la cuarta, y dos de obreros, en la segunda.

La votación se tomaba por orden descendente de clases, a partir de una centuria de *juniores* de la primera, que se sacaba por sorteo: *centuria praerrogativa*. Es decir que la unanimidad de las centurias del orden ecuestre y de la primera clase constituían mayoría absoluta, por lo cual pocas veces —sólo cuando la unanimidad se rompía—, las clases inferiores participaban efectivamente en la votación.

Obviamente, el sistema tenía como resultado un predominio irrestricto de la coalición posible, y casi siempre real, entre el patriciado y la nobleza plebeya, un régimen flagrantemente oligárquico; dicho carácter

se atenuó durante la censura de Apio Claudio (312 a 308 a. C.), al disponerse que la fortuna mobiliaria, y no sólo la inmobiliaria, como había ocurrido hasta entonces, debía tenerse en cuenta para la clasificación de los ciudadanos en el censo. Durante la censura de C. Aurelio Cota y M. Fabio Buteo, en 241 a. C., se reformó la composición y el funcionamiento de los comicios, tanto de los centuriados cuanto de los tributos. Respecto de los primeros, concluyó con la irritante desigualdad en el número de centurias atribuidas a cada clase; se dispuso que cada una comprendiera un total uniforme de treinta y cinco centurias de *juniores* y treinta y cinco de *seniores*, es decir a razón de dos centurias por cada una de las treinta y cinco tribus en que se dividía el territorio romano en aquella época; las centurias ecuestres, de obreros, de músicos y de proletarios, siguieron sin modificación. Como consecuencia de esta reforma, el número de centurias se elevó a un total de trescientas setenta y tres, con el resultado de que la mayoría absoluta estaba constituida, no ya por el orden ecuestre y la primera clase, sino que, para formarla, se necesitaba la unanimidad de las centurias hasta la tercera clase inclusive.

Los efectos de esta reforma no llegaron a hacer totalmente democrática la estructura del comicio centuriado, ya que los ciudadanos clasificados en la cuarta, quinta y siguientes clases, carecieron de mayor influencia. Sin embargo, existió una democratización real que se tradujo en un mayor peso político de la clase media rural.

El carácter democrático y la menor complejidad de los comicios por tribus terminaron por restar a la asamblea centuriada muchas de las atribuciones que habían hecho de ella el máximo organismo del pueblo romano. Así, desde el siglo IV hasta fines del siglo III, se van pro-

mulgando una serie de leyes que, poco a poco, limitan las facultades del *exercitus* en beneficio del comicio tributo. Desde mediados del siglo IV a. C., las iniciativas de los pretores se presentaron, casi invariablemente, ante la asamblea por tribus; y, a partir de la ley Hortensia (287 a. C.), ocurre lo mismo con las proposiciones de ley emanadas de los cónsules; hasta que, finalmente, la potestad legislativa de las centurias se redujo a las leyes que declaraban la guerra, ratificaban la paz o los tratados, y a la *lex de censoria potestate*, que cada lustro confería sus poderes a los censores. En materia electoral, la asamblea centuriada conservó la elección de los cónsules, censores y pretores, mientras que los magistrados curules de menor importancia, así como los plebeyos, eran elegidos por la asamblea tributa. Y, en materia judicial, el comicio centuriado conservó su competencia sobre los casos penados con muerte, mientras que el comicio por tribus entendía en los asuntos sancionados con grandes multas.

4. El concilio de la plebe y los comicios por tribus

El tribunado y la asamblea de la plebe —*concilium plebis*— constituyeron los pilares del contraestado plebeyo, que nació como consecuencia de la ya mencionada secesión del Monte Sacro, aproximadamente en 493 a. C. De aquel entonces data la legislación de la organización política separatista, de que se valió la plebe para obtener su equiparación civil y política con el orden patricio.

Así como el órgano ejecutivo del contraestado plebeyo fue el instituto tribunicio, la asamblea de la plebe fue su órgano deliberante y legislativo. Calcada su competencia de la atribuida a las asambleas del pueblo romano, sus facultades fueron desde el comienzo: electorales, legislativas y judiciales. Designaba a los tribunos y a los ediles plebeyos; desde el plebiscito Valerio Publilio (471 a. C.), votaba decisiones válidas solamente para la plebe (*plebiscita*, "lo que agrada al pueblo"); y entendía en grado de apelación sobre las sentencias criminales pronunciadas por los tribunos, cuya jurisdicción no se limitaba a los miembros de la plebe, sino que en ciertos casos se extendía también sobre los miembros del patriciado.

Desde la época monárquica, la población urbana había sido repartida en cuatro tribus territoriales (Suburana, Palatina, Esquilina, Colina), según el principio de la propiedad inmueble, primero, y del domicilio, después, sin distinción de patricios y plebeyos. Aquella distribución de la población por tribus tenía fines militares, administrativos y financieros; su origen exclusivamente urbano obedecía al carácter territorialmente restringido de la organización política que había dado a Roma la reyecía etrusca, cuya concepción de la ciudad se limitaba estrictamente a su núcleo; por otra parte, la plebe estaba, por aquel tiempo, casi exclusivamente radicada en el perímetro de la urbe. Aproximadamente hacia el 495 a. C., la división por tribus se extendió a la población rural, creándose diecisiete tribus rústicas. Al frente de cada tribu se encontraba un tribuno —*tribunus aeraris, curator tribunus*—, encargado de reclutar el contingente militar que correspondía a la circunscripción, de recaudar el *tributum* (impuesto sobre el patrimonio), de llevar el censo de la propiedad inmueble y del estado civil de las personas, así como de juzgar en asuntos de menor cuantía. Aquel sistema administrativo, que integraba tanto a patricios como a plebeyos, vino a dar en definitiva a la plebe los cuadros de su organización y el nombre a sus adalides institucionales, los tribunos.

Sin embargo, debe anotarse que, cuando la secesión del Monte Sagrado, al constituirse por primera vez la plebe como asamblea separada, lo hizo distribuida por centurias —*concilium plebis centuriatum*—, habida cuenta de que se trataba del ejército en armas, y sus resoluciones se votaron, consecuentemente, en la forma propia de los comicios centuriados. Respecto de la primera organización civil de la plebe, no cabe duda que distribuyó a sus miembros en curias. Sin embargo, desde el citado plebiscito Valerio Publilio, decidió la plebe que sus votaciones se harían por tribus —*concilium plebis tributum*—; de aquel modo se eliminaba de la asamblea plebeya a las clientelas patricias, que originariamente y por regla general no estaban inscritas en las tribus, a causa de su carencia de propiedad inmueble; así, se suprimió la influencia que, a través de sus clientes, ejercía el patriciado sobre el contraestado de la plebe. Sin embargo, el funcionamiento de la asamblea plebeya siguió, en sus líneas más importantes, el de los comicios por curias (sorteo de la prioridad de la votación, reunión en el Foro o en el Capitolio, etcétera).

El encuadramiento del concilio plebeyo en las tribus tuvo como consecuencia política, al excluir de su seno todo vestigio de la organización gentilicia, el predominio de los pequeños propietarios rurales, que constituyeron la columna vertebral del colosal empeño de la plebe por doblegar el privilegio del patriciado.

En aquella lucha fue objetivo de capital importancia el reconocimiento de la asamblea tributa como órgano oficial del Estado, es decir la equiparación de sus decisiones con las leyes del pueblo romano. La ley Valeria Horacia (449 a. C.) dio validez general a los plebiscitos, a condición de que recibieran la *patrum auctoritas*, ratificación senatorial, necesaria para la vigen-

cia de las leyes. En 339 a. C. la ley de Publilio Filo dispuso que la proposición de los plebiscitos a la asamblea sólo podría hacerse con la autorización senatorial y, consecuentemente, suprimió la necesidad de ratificación posterior a la sanción. La ley Hortensia (287 a. C.) eliminó lisa y llanamente la intervención del Senado en la sanción de los plebiscitos, quitando toda valla a la potestas legislativa de la asamblea por tribus, ya integrada en el sistema político de la República. Desde aquel momento, se admitió la intervención de los patricios en los comicios tributos, los cuales comenzaron a ser convocados, indistintamente, tanto por los magistrados plebeyos como por los curules; las asambleas se denominaron *comitia tributa* en el segundo caso y *concilia plebis* en el primero.

Así, la asamblea por tribus, órgano legislativo originariamente subalterno, adquiere decisiva importancia y llega a relegar a un papel secundario los comicios centuriados, que, según vimos, solamente conservarán las decisiones referentes a la guerra y a la paz, a los tratados de alianza, a la elección de cónsules y pretores y a la investidura del censor. En cambio, a la asamblea por tribus se le otorga una universal competencia legislativa; también la elección de los cuestores, ediles curules y tribunos militares de las legiones permanentes —*tribuni militum comitiati*—, además de la de los tribunos y ediles plebeyos; en cambio, en materia judicial, los comicios tributos sólo pudieron entender en la apelación de las multas máximas.

Simultáneamente con la reforma de los comicios centuriados, Apio Claudio ensayó modificar la composición de los comicios por tribus. Así como la renta mobiliaria se consideró desde entonces para la distribución de los ciudadanos en clases, de igual manera el censor quiso modificar la composición de las tribus rústi-

cas, reducto de la clase media campesina, que constituía la columna vertebral de la República al finalizar la lucha entre patricios y plebeyos.

Los humildes fueron distribuidos entre todas las tribus. El Foro y el Campo de Marte así se corrompieron [57].

A la sazón, las tribus rústicas sumaban ya treinta y una, mientras las tribus urbanas seguían estacionadas en cuatro, en las cuales se hacinaban los libertos y el proletariado urbano, que invariablemente eran empadronados allí por los censores. La innovación de Apio Claudio consistió en distribuir a libertos y proletarios por todas las tribus. Sin embargo, poco después, durante la censura de Q. Fabio Ruliano y P. Decio Mus, el pueblo bajo volvió a ser empadronado en las tribus urbanas, restaurándose así el contenido social del comicio tributo.

En 241 a. C., durante la censura de C. Aurelio Cota y M. Fabio Buteo, se realizó una nueva y más perdurable reforma de los comicios. Vimos ya en qué consistieron las tales reformas a propósito de la asamblea centuriadas. En cuanto a la asamblea de las tribus, se la coordinó con el comicio por centurias. Se dispuso que cada clase contaría con setenta centurias, y cada tribu abarcaría solamente dos, una de *juniores* y otra de *séniores*; con ello se pretendió afianzar la influencia de la clase media rural en el comicio por tribus, ya que, según vimos, frente a las cuatro tribus urbanas, había treinta y una rústicas.

Los comicios por tribus representaban, ostensiblemente, un avance democrático sobre la estructura timocrática de la asamblea centuriada. Sin embargo, distaban mucho de otorgar a todos los ciudadanos el mismo peso electoral; en efecto, relegado el pueblo bajo a las

[57] Tito Livio, ob. cit., 46, 11-12.

pocas tribus urbanas, de gran concentración demográfica, mientras el campesinado medio ocupaba treinta y una tribus, el voto emitido desde una tribu rústica pesaba aproximadamente diez veces más que el sufragio de un ciudadano clasificado en una tribu urbana. A pesar de ello, a medida que el tiempo transcurría, la gravitación del elemento urbano se tornaba más decisiva, ya que, al no requerirse *quorum* alguno para la reunión de la asamblea, ésta tendía a constituirse, cada vez más, con una masa electoral de carácter profesional —"carne de comicio", podría llamársela—, que presionaba e intimidaba a los cada vez más escasos efectivos ciudadanos que participaban en los actos comiciales desde las tribus rústicas.

Capítulo V

EL ELEMENTO ARISTOCRÁTICO

1. El órgano central

Contrariamente a lo proclamado por Polibio y Cicerón, el equilibrio de la constitución romana no era ya tal en el siglo II a. C. La intermitencia de los comicios, la periodicidad y colegialidad de la magistratura convirtieron al Senado en el órgano estable del régimen republicano, en el centro real de la estructura política romana. Las minorías dirigentes que sucesivamente ejercieron el poder social y político en Roma, hicieron por tanto del Senado el instrumento y símbolo de su preeminencia; y, al transformarse en minorías dominantes, en oligarquías socialmente disfuncionales que habían perdido el fundamento moral de su poder, encontraron en el Senado el reducto de sus privilegios, el bastión largamente inexpugnable de su injustificada dominación.

De ahí la extraordinaria importancia que reviste el estudio de la institución senatorial. Aludida lateral y superficialmente por los autores que se contentan con describir las apariencias, su importancia fue tal en la constitución real de la Roma republicana, que sólo desde su perspectiva el régimen se torna coherente, la com-

pleja maquinaria institucional adquiere sentido, se nos hacen explicables la continuidad y el éxito de los negocios exteriores de Roma y la preservación de la unidad estatal, en medio del encarnizamiento de la *stasis* que, salvo en épocas excepcionales, atormentó la vida de la República.

El Senado tiene como primera función la administración del tesoro público, pues todos los ingresos y todos los gastos son igualmente de su competencia; los cuestores no tienen el derecho de hacer gastar la menor suma para las necesidades públicas sin un acuerdo del Senado, a menos que sea para los cónsules; los gastos más considerables, los que los censores hacen cada cinco años para la reparación y la construcción de monumentos públicos, también dependen del Senado y éste es el que concede a los censores la autorización para hacerlos. Todos los delitos cometidos en Italia, que necesitan la intervención pública, tales como los delitos de traición, la conspiración, los envenenamientos, los asesinatos, también es el Senado el que se ocupa de ellos. Además, si un particular o una ciudad de Italia tiene un litigio que ventilar, merece un castigo, experimenta necesidad de socorro o de protección, siempre es el Senado el que provee a ello. Aun fuera de Italia, si hay que enviar una embajada para poner fin a una diferencia, para transmitir una exhortación o una orden, para recibir una sumisión o para declarar la guerra, a él corresponde ese cuidado. Asimismo, cuando vienen embajadas a Roma, el Senado es el que examina cómo conviene recibirlas y contestarlas. El pueblo no tiene voz en ninguna de esas cuestiones. Parece, pues, cuando se llega a Roma en ausencia de los dos cónsules, que la constitución sea puramente aristocrática. Por otra parte, es la opinión de un gran número de griegos y de reyes, porque casi siempre es el Senado el que se ocupa de sus asuntos [58].

El manejo de las finanzas públicas, la administración de las provincias, la atención de las relaciones exteriores. He ahí, en resumen, las tres grandes armas del poder senatorial. Tres resortes decisivos en el gobierno de cualquier estado; más aún en Roma, donde el eje de los negocios públicos fue constantemente la política exterior. No se equivocaban "los griegos y los

[58] Polibio, *Historia universal*, VI, 13.

reyes" cuando adivinaban una realidad aristocrática bajo el despliegue popular de las asambleas y del complicado orden de las magistraturas.

Senatus populusque romanus era el nombre con que los romanos designaban a su estado; porque así como el pueblo constituía el contenido material de Roma, el Senado encarnaba sus tradiciones y su pasado, a la entidad inmutable que subyacía bajo los efímeros cambios determinados por el tiempo; su destino mismo, que no era otro que el proyectarse hacia la eternidad. En suma, junto con los magistrados. el Senado representaba el ser moral de la República, que trascendía a la multitud expresada orgánicamente en las asambleas populares.

No fueron las leyes escritas la base fundamental del poder senatorial. Sus soportes morales eran los mismos firmes cimientos sobre los cuales se asentaba toda la arquitectura institucional romana. El respeto a la costumbre de los antepasados —*mos maiorum*— suponía la creencia en la sabiduría antigua, que suministraba su fuerza a la tradición y daba valor a los precedentes. La disciplina de los hombres que conformaban el estado, realizada a través de su integración en las jerarquías institucionales, no provenía de decisiones arbitrarias, sino que era el resultado de un apetito de orden que constituye el rasgo más característico de la vida romana. Y si los hombres valen —como creían los romanos—, más que por lo que en sí mismos son o hacen, por lo que significa el pasado que llevan consigo, no es de extrañar que el Senado, receptáculo de la tradición y divisadero de la antigüedad, fuera, de hecho, la cima de la estructura política republicana.

El gobierno de una asamblea sólo es posible cuando existe entre sus miembros una sólida comunidad de intereses, de valores y de ideología. Es decir cuando

el sustento social de la asamblea gobernante es una clase dirigente, una aristocracia que hace de la institución el órgano de su dirigencia social, de su *ethos* cultural y de sus intereses económicos. En otras palabras, el soporte existencial del Senado como institución cimera del régimen republicano fue siempre una aristocracia —primero, el patriciado; después, la nobleza patricio-plebeya— que, según las leyes difícilmente soslayables que rigen la circulación de las élites en las sociedades humanas, se convirtieron en oligarquías, al perder el título social de su dirigencia y el justificativo ético de su poder.

Dos regímenes políticos que, con sobresaliente éxito, hicieron de una asamblea su órgano central —la República Romana y la Inglaterra parlamentaria— se caracterizaron, precisamente, por el férreo predominio de una clase, cuyos intereses se confundían, o al menos sus miembros lo creían así firmemente, con el bien público mismo. Una sociedad democrática, en cambio, sólo admite como régimen político apto para encuadrarla, aquel en que el pueblo ejerza inmediatamente la mayor parte de la autoridad estatal, o aquel en que la potente energía del poder personal sirva de valla y freno al poderío de los *oligoi.*

2. El primitivo consejo

La palabra *senatus* pertenece a la familia de *senex*, anciano; el Senado fue, pues, originariamente, un consejo de ancianos. El origen gentilicio del instituto es indiscutible; tal vez en las aldeas anteriores a la unificación de la ciudad formaban parte de él todos los padres de familia, es decir todos los jefes de las *gentes.* Al desaparecer la estructura patriarcal de las *gentes*,

por obra de su ramificación, los puestos en el Senado siguieron correspondiendo a las comunidades familiares que constituían la ciudad; sólo que el rey de cada aldea, al principio, y el rey de la ciudad, más adelante, elegían entre los ancianos de cada *gens* a aquel que habría de ocupar el lugar que a ella le correspondía en el consejo. El número de miembros del Senado debió de ser, por consiguiente, fijo, igual al de las comunidades genéticas que integraban la sociedad política. Cuando los vínculos gentilicios se aflojaron, la regla comenzó a atenuarse, hasta quedar al arbitrio absoluto del monarca la designación de los miembros del Senado.

En aquella etapa liminar de Roma, el Senado deriva aún sus facultades del tradicional poder de las *gentes* en la ciudad, proveniente de aquella remota edad en la cual cada senador era el patriarca, el rey de su propio clan. Así, pues, cada senador se asemejaba de alguna manera a un rey; si el rey llevaba la túnica íntegramente púrpura, cada senador llevaba en la suya una ancha faja purpurada, *laticlavia.* Como el trono no podía quedar vacante, si el rey moría sin dejar sucesor, el consejo de ancianos lo reemplazaba y ejercía las atribuciones regias; incompatible con el concepto tradicional de la magistratura era, sin embargo, su ejercicio por una asamblea; por tanto, solamente un senador, que tomaba el nombre de *inter rex*, representaba al Senado en el ejercicio de la potestad suprema. El interregno de cada senador duraba sólo cinco días, después de los cuales lo reemplazaba otro anciano, y así hasta la instalación del nuevo rey.

En resumen, en la Asamblea de los ancianos era donde residía, en Roma, el mando (*imperium*) y el derecho de invocar la protección divina (*auspicia*); sólo ella era la garantía de la educación perpetua de la ciudad y de su constitución monárquica (pero no monarquía hereditaria). No es extraño, pues, que los griegos creyeran ver en

ella una Asamblea de reyes; reyes eran, en efecto, en el principio de la historia de Roma [59].

Mommsen, al estudiar las atribuciones del Senado como Consejo de estado, concluye que el origen del inmenso desarrollo ulterior de las atribuciones senatoriales debe buscarse en la costumbre de la previa consulta real al Senado sobre medidas de gobierno o sobre las propuestas que había que someter a consideración de la asamblea popular, las principales de las cuales eran las referentes a la guerra, a la paz y a las alianzas.

Más adelante, en tiempos de la República, los magistrados seguirían idéntico procedimiento, cuando de la adopción de decisiones de importancia se tratase. También la *auctoritas patrum* hunde sus raíces históricas en la consulta real al Senado; en efecto, si no escapaba al Senado el examen de las decisiones del rey, menos aún podía serle ajena la salvaguarda de las instituciones tradicionales. Y, si al evacuar la consulta del magistrado, la palabra senatorial carecía de fuerza imperativa, preciso es reconocérsela para aquellos excepcionales casos en que las decisiones populares ponían en peligro la constitución de los antepasados. En tales ocasiones, el juicio adverso del Senado no podía menos de tener fuerza de veto frente al exceso del poder popular. De allí a consagrar el derecho senatorial a intervenir en las resoluciones del pueblo, no había más que un paso, que no tardó en darse, cuando el Senado llegó a concentrar en sus manos el mayor *quantum* de poder en la estructura republicana.

El procedimiento tradicional para la declaración de guerra habla a las claras del antiguo origen de las facultades que el Senado explotará, hasta el máximo, durante la época republicana. Después de votar el pueblo la declaración de guerra por rogación del magistrado, el fecial invocaba a los dioses como testigos de la injuria que motivaba la guerra, y terminaba diciendo: "al Senado de Roma es a quien corresponde ahora procurar que se haga justicia a nuestro derecho".

59 Mommsen, T. 1, *Historia de Roma*, p. 116.

3. El senado patricio

A los cónsules perteneció, en los primeros tiempos de la República, la facultad de integrar la lista de los senadores: relajados y en trance de perder toda relevancia institucional los antiguos cuadros gentilicios de la ciudad, el magistrado no se restringe ya a seleccionar el nuevo representante entre los ancianos de la *gens*, cuyo asiento estaba vacante al tiempo del censo, para incorporarlo a la lista de senadores; sino que, por el contrario, un nuevo criterio se impone, en definitiva, para la designación de los miembros del consejo. Cada vez con mayor asiduidad, el cónsul elige los nuevos senadores entre los antiguos magistrados, al punto de que el Senado viene a convertirse en una asamblea de antiguos magistrados; solamente cuando el número de plazas a llenar excede al de los ex magistrados que aún no se han incorporado al Senado, hace el cónsul uso de su discrecionalidad, eligiendo entre aquellos varones cuyo consejo es universalmente admitido como valioso en el seno de la ciudad. De más está recalcar que, tanto en uno como en otro caso, los llamados a sesionar en el Senado eran patricios, quienes, por una parte, tenían el monopolio de la magistratura, y por el otro, según la tradición derivada del carácter originalmente gentilicio de la institución, tenían también la exclusividad de la dignidad senatorial.

La expulsión de los reyes amplió, obviamente, las atribuciones del Senado, hasta convertirlo en el órgano

básico del régimen político romano. Ello multiplicó los asuntos sometidos a la consideración del cuerpo, así como la importancia de sus decisiones.

La creciente relevancia social, económica y militar de la plebe había determinado que se abrieran para ella las puertas de la participación política, al asumir el ejército el rol comicial, mediante el reconocimiento de atribuciones legislativas, judiciales y electorales a la asamblea centuriada; no es, pues, posible mantenerla totalmente excluida del órgano que constituía el centro de la constitución política de la República. Desde el tiempo de los reyes se había admitido, al parecer, que participasen de las reuniones del Senado ciudadanos que no formaban parte de él; lo que era una excepción, se transformó en regla durante el período republicano, y a los miembros patricios del Senado —*patres*— se unieron nuevos miembros no patricios, llamados *conscripti*, que no eran plenamente integrantes del cuerpo, sino adscriptos, que no tenían derecho a llevar las insignias de la dignidad senatorial. Estaban también absolutamente excluidos del ejercicio de las facultades inherentes a la *patrum auctoritas*; y sus atribuciones se limitaban a la de participar con el voto, nunca con voz, en la formación de la decisión del Senado cuando éste evacuaba una consulta, es decir cuando emitía un *concilium*; de ahí su nombre: senadores *pedarii*, pues solamente se manifestaban en el momento de "votar con los pies", pasando de un lugar a otro.

Fue el plebiscito oviniano (312 a. C.), el que consagró legalmente las reglas de promoción en el orden senatorial y abrió el Senado a todos los ciudadanos que hubiesen ejercido magistraturas curules; solamente estaba facultado el censor para proveer, según su arbitrio, entre los ciudadanos más ilustres, las vacantes que excedieran el número de ex magistrados; con lo cual los

senadores vinieron a ser objeto, por parte del pueblo, de elección indirecta, ya que, al elegirse un magistrado, se elegía, para el futuro, un nuevo senador. Fue por esta época cuando se fijó legalmente en trescientos el número de senadores, cantidad que, por otra parte, era la que la tradición había impuesto como normal para la corporación.

Hacia el final de la lucha entre el patriciado y la plebe, Apio Claudio (312 - 208 a. C.) intentó reforzar al sector intransigente del patriciado, depurando al Senado de varios de sus elementos centristas e introduciendo en él, en contra de los principios de derecho público vigentes a la sazón, a algunos hijos de libertos, en número suficiente para cambiar la mayoría constituida por el ala moderada del orden patricio y el sector acomodado de la plebe. Sin embargo, su reforma fué efímera, al igual que la ensayada por él en los comicios por tribus, y los censores que le sucedieron no tardaron en restaurar la antigua situación.

4. El apogeo del régimen senatorial

Marca el siglo III a. C. el apogeo del régimen senatorial. La historia anterior es la del ascenso del Senado al lugar de privilegio que logró en la constitución clásica de la República. La posterior, relata la decadencia de la nobleza patricio-plebeya que, a la sazón, sustentaba el poder senatorial, su transformación en oligarquía, y el derrumbamiento correlativo de la institución política a través de la cual ejercía su predominio.

Según lo hicimos ya notar, el número de senadores quedó fijado en trescientos; más tarde Sila lo elevaría a seiscientos y César a novecientos. Integraban el

cuerpo exclusivamente ex magistrados; inclusive ex cuestores, desde la época de Sila; y la edad necesaria para acceder a la cuestura resultó, desde entonces, la mínima también para adquirir la dignidad senatorial.

Desde fines del siglo IV a. C., al cabo del *lustrum*, los censores establecían la lista del orden senatorial, el *album senatus*; tenían aquellos magistrados la facultad, de donde provenía su gran autoridad, de depurar a su arbitrio la lista anterior; pero sólo graves consideraciones éticas los llevaban a tal extrema decisión, que implicaba la tacha de infamia para el afectado; así, pues, la regla fue que la inscripción en la lista senatorial viniera a ser prácticamente vitalicia. En cuanto a la selección, teóricamente siguió en vigencia la antigua regla que prescribía que sólo los más dignos debían acceder a la senaduría; pero la aptitud de cada cual se medía por las magistraturas que el pueblo le había otorgado. Por tanto, el reclutamiento senatorial se producía automáticamente; desde Sila, la función del censor se convirtió en meramente mecánica, con lo cual se tornó ficticia la principal atribución de aquella magistratura.

Antes de 400 a. C. la calidad de patricio era rigurosamente exigida para el acceso pleno a la función senatorial. A partir de esa fecha, en la cual se crea el tribunado militar con potestad consular, accesible a los plebeyos, la conscripción de los *patres* se realiza, indistintamente, entre patricios y plebeyos.

Resulta, pues, que el Senado, durante el apogeo de la República, fue un cuerpo integrado exclusivamente por ex magistrados. A la cabeza del *album* se hallaba el *princeps senatus*, escogido por los censores entre los senadores más conspicuos. Detrás de él, en orden decreciente de dignidad, los senadores consulares, censorianos, pretorianos, etcétera, con una clasificación interna dentro de cada categoría, que daba prioridad en

la votación y en la dignidad a los magistrados de más reciente data; primero de todos a los recién electos y aún no posesionados del cargo. De esa manera, los criterios de sabiduría, prestigio, riqueza, edad y experiencia, antes usados por los magistrados que confeccionaban discrecionalmente la lista de senadores, vinieron a cristalizar en el criterio único que consagró el plebiscito Ovinio. Pero ello no implicó ningún cambio sustancial, toda vez que la elección de los magistrados por el pueblo recaía invariablemente en quienes parecían poseer las precitadas cualidades; en otras palabras, en quienes, por tradición familiar y por posición social y económica, habían sido educados, desde niños, en la vocación del servicio público y adiestrados en el manejo de los asuntos del estado.

El cúmulo de facultades que habían convergido en el Senado, al culminar, en el siglo III, la constitución republicana, hace sumamente complejo el estudio de las funciones a través de las cuales la institución ejercía su decisivo influjo sobre el régimen político de Roma. En materia de legislación, vimos ya que el Senado poseía la *auctoritas*, etimológicamente "aumento": el poder de completar las decisiones del pueblo, lo cual implicaba también la atribución de aplazarlas, y hasta anularlas, cuando se las reputara violatorias de los principios constitucionales del régimen. A partir de la segunda mitad del siglo IV a. C., el ejercicio de aquella facultad colegislativa del Senado fue modificada, de suerte que los proyectos de legislación debían ser sometidos al Senado con anterioridad a su consideración por la asamblea, con lo cual se pretendía disminuir el poder senatorial; sin embargo, en poco afectó aquella reforma al Senado. Fueron raros los casos en que los magistrados, ilegalmente, osaron presentar sus mociones al pueblo sin el asentimiento o contra el parecer del Senado.

Cuando así ocurría, podían los senadores recurrir al veto de los magistrados que les eran adictos, a la casación sacerdotal, y a otros medios de nulificación, para paralizar el trámite del proyecto apenas presentado, o para postergar indefinidamente su votación. Finalmente, los senadores poseían también los medios para no poner en ejecución la ley o el plebiscito una vez votados, ya que dependía del cuerpo la provisión de los medios necesarios para que las normas legales cobrasen efectiva vigencia. Más aún, el Senado llegó a arrogarse la dispensa del cumplimiento de las leyes en caso de urgencia, sujeta ella a la ulterior ratificación popular, puro formulismo que rara vez se cumplía.

La primitiva función consultora del Senado se transformó en una verdadera potestad legislativa, paralela a la que ejercían los comicios. Las consultas —*senatusconsulta*— evacuadas por el Senado fueron, en realidad, una fuente jurídica autónoma de primer orden. El procedimiento para la sanción de un senadoconsulto ilustra acerca de la diferencia entre el papel asignado al pueblo en la sanción de las leyes y el que llegó a desempeñar en ese mismo aspecto la institución senatorial. Teóricamente, el Senado no podía reunirse si un magistrado por lo menos no lo convocaba; pero como es inconcebible que alguna vez no existiera algún magistrado dispuesto a servir al Senado, prácticamente el cuerpo se autoconvocaba, aun sesionando siempre bajo la presidencia del magistrado. La amplitud de los debates, la ilimitación del tiempo de las intervenciones, la flexibilidad del procedimiento deliberativo, la receptividad de los magistrados respecto de la oportunidad del tratamiento de los temas, etc., nos indican que era una asamblea que, en los hechos, ejercía el gobierno real de la República. El magistrado determina los temas a votar; el voto es individual y, habiendo dudas sobre el resultado, se recuentan rigurosamente las opiniones, después de separarse los senadores en lados opuestos del recinto. El presidente de la sesión tenía a su cargo, bajo la vigilancia de un grupo de senadores comisionados al efecto, la redacción del senadoconsulto. cuya forma siempre fue la propia de una consulta que el cuerpo evacuaba a requerimiento del magistrado.

La influencia del Senado sobre los magistrados era inmensa. Tenía a su cargo la designación para las funciones civiles y militares que, sin ser propiamente magistraturas, asumían a veces una importancia muy grande o representaban el peldaño previo a la magistratura. También, y ello tuvo decisiva importancia, poseía el Senado la facultad de dispensar a los magistrados del estricto cumplimiento de los plazos legales de su mandato, en cuyo caso el favorecido proseguía ejerciendo su cargo, fuera de la ciudad y en calidad de promagistrado. El Senado designaba qué provincias habrían de ser confiadas a los cónsules y pretores del año y qué otras serían ejercidas por magistrados del año anterior; poder inmenso que ponía la suerte de los magistrados, su éxito o su fracaso, en manos de la mayoría senatorial. Sólo en 123 a. C., a propuesta de Cayo Graco, se obligó al Senado a sortear el destino de los magistrados antes de conocerse sus nombres.

> El Senado, sobre todo, en tanto que cuerpo, encuentra en sus atribuciones corrientes más de una posibilidad de hacer cómoda, incluso gloriosa, la tarea de un magistrado, del mismo modo que crearle grandes obstáculos, el menor de los cuales puede ser el ayudar y animar la oposición de uno de sus colegas o de un tribuno y condenarle a la oscuridad. Así se cierra un círculo que el magistrado no puede soslayar más que al precio de una lucha abierta, por ello paga con su complacencia la buena disposición de la mayoría senatorial [60].

[60] Aymard, A. y Auboyer, J., *Roma y su Imperio*, en Crouzet, M., "Historia General de las Civilizaciones", p. 151.

Las grandes armas de la política externa y, por ende, de la expansión imperial romana —el ejército, las finanzas y la diplomacia— estuvieron, de una u otra forma, en manos del Senado. En primer lugar, la iniciativa de la declaración de guerra corresponde al Senado, quien decide si propondrá al pueblo la ruptura y, en caso afirmativo, hace colocar el tema en el orden del día del comicio centuriado, el cual, mediante la *lex de bello indicendo*, declara la guerra; en el improbable caso de una declaración inconsulta de guerra por la asamblea, el veto de un magistrado bastaba para anular la decisión no grata al Senado. En segundo término, la conclusión de la paz está también en manos del Senado; el jefe del ejército en operaciones es quien aprueba provisionalmente las condiciones del armisticio y de la paz; pasa luego el asunto a conocimiento del Senado, quien puede rechazar de plano la paz, provisionalmente concluida por el comandante militar, en cuyo caso la guerra prosigue; o, por el contrario, si el Senado aprueba el temperamento que ha seguido aquél, el tema es sometido a la ratificación de la asamblea. La conclusión del tratado es ejecutada por el jefe del ejército asistido por una comisión de senadores; y, en caso de discusión grave, vuelve el asunto al Senado para su resolución definitiva. En tercer término, todo proyecto de tratado depende de la decisión senatorial; para los tratados de alianza —*foedera societatis*—, después de la aprobación del Senado, es necesaria la ratificación popular; pero, si es sólo un tratado de amistad —*foedera amicitiae*—, basta para su vigencia la mera sanción senatorial. Señala Homo que la estabilidad y competencia del órgano que dirige la diplomacia de un estado son las condiciones del éxito de ella; y que el Senado romano, único órgano de composición estable en la República, siempre presente en Roma, frente a magistrados anuales y frecuentemente ausentes de la ciudad, reunía el primer requisito; como también poseía acabadamente el segundo. Integrado por ex magistrados de probada competencia, depositario de una tradicional experiencia en el manejo de las relaciones exteriores, constituía el Senado el eje insustituible de la diplomacia romana, cuya tarea habitual, la recepción y el envío de embajadas, era encomendada regularmente a comisiones senatoriales, convenientemente asesoradas por expertos.

No sólo la diplomacia, sino también el ejército dependía de la potestad senatorial. En primer término, debe observarse que la acumulación de facultades civiles y militares en la magistratura favoreció, de hecho, la hegemonía senatorial, por cuanto normalmente aquélla se encontraba en manos de miembros de la nobleza, es decir de la clase cuyos intereses representaba el Senado. En segundo lugar, la creación de provincias extraitalianas determinó la aparición de mandos militares permanentes, además de los ejercidos tradicionalmente por los cónsules; ello provocó la generalización del instituto de la promagistratura, es decir de la prórroga del período de los magistrados, que era atribución del Senado, según tuvimos ya oportunidad de estudiar. Por otra parte, cada jefe de ejército era ayudado por lugartenientes —*legati*—, reclutados en el seno del Senado y elegidos por el cuerpo a propuesta de los mandos militares. Finalmente, el Senado determinaba el número y la índole de los mandos militares, repartía los ejércitos y las flotas, sancionaba los presupuestos militares, vigilaba a los jefes del ejército, coordinaba las operaciones y decretaba las recompensas debidas a soldados y generales.

Hasta el siglo III a. C., inclusive, la estructura financiera del estado romano se basaba en:

a) Los impuestos directos, principalmente el *tributum ex censu*, impuesto global sobre el capital, que, sin llegar a ser un gravamen permanente, era de establecimiento habitual hasta el año 167 a. C., en que dejó de recaudárselo, cuando la regularidad en la percepción de los recursos provenientes de las conquistas y la cuantía de ellos hicieron innecesarios los ingresos provenientes del tradicional gravamen sobre el patrimonio de los ciudadanos.

b) Los impuestos indirectos; las aduanas —*portoria*—, que adquirieron mayor importancia a medida que el comercio internacional se incrementaba, hasta que el traslado de las aduanas a los límites de la península constituyó aquella forma de gravamen en uno de los recursos básicos de las finanzas romanas; y el impuesto del vigésimo sobre las manumisiones: *vicesima manumissionum*.

c) Las rentas dominiales y los monopolios. Las primeras comprendían el impuesto sobre las tierras públicas arrendadas —*vectigal*— y los derechos de pasturaje —*scriptura*—; entre los segundos, el monopolio de la sal.

Ahora bien, el presupuesto romano se hallaba colocado bajo la administración eminente del Senado, y los magistrados eran sólo ejecutores de las decisiones financieras del cuerpo, según se habrá advertido ya en el texto de Polibio que se transcribe al comienzo de este capítulo.

En la tradicional arquitectura institucional de la República, la superior justicia criminal estaba en manos de las asambleas por centurias o por tribus, según se tratase de pena capital o de multas mayores. Empero, el sistema pecaba por lento e incómodo, a más de las pocas garantías que ofrecía el pueblo para entender

en asuntos complicados, cuyo juzgamiento requería conocimientos especiales. Así, ya en 413 a. C. es dable observar la constitución de un tribunal especial; y, en el siglo II a. C., las *quaestiones extraordinariae* llegaron a ser de uso común. Un poco más adelante, a causa de la multiplicación de asuntos, ocasionada por la expansión romana, los tribunales extraordinarios tendieron a convertirse en permanentes —*quaestiones perpetuae*—. Nacieron así los tribunales encargados de entender en las exacciones de los gobernadores de provincias —*quaestio de repetundis*—, los llamados a juzgar en los delitos contra las personas —*quaestio de sicariis et maleficis*—, los que debían conocer en las conjuras —*quaestio de ambitu*—, y los que sentenciaban en los casos de malversación —*quaestio de peculatu*—. La nobleza senatorial se reservó el monopolio de la judicatura criminal, que revestía excepcional importancia política. En efecto, los senadores y la burguesía enriquecida del orden ecuestre se entregaban en las provincias —los primeros como gobernadores, los segundos como banqueros, concesionarios de obras públicas o arrendatarios de impuestos— a toda clase de exacciones, que debían ser juzgadas por los tribunales perpetuos. Al atribuirse la nobleza la administración de la justicia penal, creaba un riesgo desmesurado al estamento de los caballeros, lo cual provocó la definitiva ruptura entre ambos sectores.

5. Los medios de acción recíproca entre los órganos

Todo régimen político es una estructura compuesta de órganos, cuya interrelación está dada por los medios de acción recíproca de que están provistos. De suerte que la preponderancia de un órgano sobre los demás depende de la cantidad y calidad de los medios

de acción de que aquél disponga para influir sobre éstos. Así, pues, la clave de la hegemonía senatorial, es decir del carácter profundamente aristocrático de la constitución republicana, surgirá del análisis de los medios de acción del Senado sobre las asambleas del pueblo y sobre los magistrados. Respecto de la situación de estos últimos con relación a la institución senatorial, algo hemos adelantado en el curso de este capítulo. A pesar de las afirmaciones de Polibio sobre el equilibrio del régimen político romano y de las descripciones que él mismo nos da, surge claramente la medular realidad aristocrática de aquél.

Acabamos de comprobar que está repartido el gobierno entre estos tres órdenes: ahora vamos a ver cómo pueden, ya oponerse mutuamente en su acción, ya colaborar entre sí. Cuando el cónsul, investido de la autoridad que ya he descrito, marcha a la cabeza del ejército, parece que dispone de una autoridad absoluta para ejecutar los proyectos que ha trazado; sin embargo, tiene necesidad del pueblo y del Senado; sin ellos, no puede dirigir sus empresas a buen fin. En efecto, es claro que las tropas deben ser abastecidas continuamente; ahora bien, sin una decisión del Senado no pueden recibir víveres, ni vestidos, ni salario; de modo que los jefes están privados de todos sus medios de acción si el Senado muestra mala voluntad u obstinación. También depende de él que los planes y los proyectos de los generales sean o no enteramente realizados, puesto que tiene libertad, una vez transcurrido el año, para sustituirlos en su mando o para mantenerlos en él. Puede, según su voluntad, ensalzar o exaltar sus éxitos o rebajarlos y empañar su brillo, pues esas ceremonias que los romanos llaman triunfos y en las que los generales ofrecen a sus conciudadanos la imagen de sus hazañas, no se pueden celebrar con toda la pompa deseable, ni tampoco de ninguna manera, si el Senado no da la autorización y no otorga los créditos necesarios. Los cónsules también necesitan mucho al pueblo, por lejos de Roma que se encuentren, pues a éste, como ya he dicho anteriormente, es a quien corresponde ratificar los convenios y los tratados o no aceptarlos. Por último, y éste es el punto esencial, cuando los cónsules terminan el desempeño de su cargo, es al pueblo a quien deben rendir cuentas de su administración. Por consiguiente, no pueden, sin peligro, desdeñar los sentimientos del pueblo, como tampoco los del Senado.

El Senado, por su parte, cualquiera que sea su poder, está obligado ante todo, en todos los asuntos públicos, a consultar al pueblo y a tener en cuenta su opinión. No puede fallar sobre los más grandes e importantes procesos, ni sobre los delitos de Estado que están castigados con pena capital, mientras el pueblo no ha sancionado las decisiones que él propone. Lo mismo sucede en cuanto a los asuntos que interesan directamente al Senado, pues si alguien presenta un proyecto de ley que tienda a disminuir el poder que tiene tradicionalmente, a restringir las perrogativas y los honores de los senadores, o a quitarle una parte de sus bienes, el pueblo es árbitro de aceptar o rechazar todas las proposiciones de ese género. Por último, y esto es lo principal, si uno solo de los tribunos usa de su derecho de veto, le es imposible al Senado hacer que se apliquen sus decisiones; tampoco puede celebrar sesión ni reunirse. Ahora bien, el deber de los tribunos es hacer siempre lo que desea el pueblo y conformarse con su voluntad. Por eso le teme el Senado y le guarda consideración.

Pero esa dependencia es recíproca y también el pueblo está obligado a recurrir al Senado tanto en los asuntos públicos como en los privados. Hay en toda Italia muchas obras que son adjudicadas por los censores... en una palabra de todo cuanto está sometido a la ley romana; el pueblo es el que se encarga de todos los trabajos y casi todos, por así decirlo, participan de los arrendamientos y de los beneficios que de ellos se derivan... Ahora bien, el Senado es el que interviene en todas esas operaciones; está facultado para conceder un plazo, para otorgar una prórroga en caso de accidente o, en caso de fuerza mayor, anular el contrato. Por consiguiente, hay muchas circunstancias en que el Senado perjudica grandemente a los que emprenden obras públicas, o, por el contrario, los favorece, puesto que a él hay que acudir en todos los casos. Lo principal es que de su seno salen los jueces para la mayor parte de los procesos públicos o privados cuando el asunto presenta cierta gravedad. Esas obligaciones encadenan a todo el mundo al Senado; no pudiendo prever si algún día se tendrá necesidad de él, nadie se atreve a resistir o desobedecer sus órdenes. Por un motivo análogo se duda en oponerse a la voluntad de los cónsules, pues, en campaña, cada uno en particular y todos en general caen bajo su autoridad[61].

En el texto precedente puede observarse la cuantía y la potencia de los medios de acción que poseía el Senado sobre el pueblo y los magistrados, así como la relativamente poca significación de aquellos con que

[61] Polibio, ob. cit., VI, 16-18.

contaban las asambleas y las magistraturas, respecto del instituto senatorial. Ciudadela de la nobleza, el Senado controlaba, según se ve, la totalidad de los órganos políticos de la República. Solamente conmociones revolucionarias fueron capaces de demoler su fuerza y la de la clase a que servía. Sólo cuando las necesidades creadas y las fuerzas desatadas por la expansión territorial rebasaron la capacidad de una clase que había perdido su capacidad creadora y, consiguientemente, el consenso sobre su liderazgo, sucumbió el Senado, minado ya por los embates del partido popular, a los golpes mortales que a su poder había asestado el naciente despotismo militar.

En 121 a. C., en el fragor de la contienda desencadenada por la ofensiva de Cayo Graco contra el poder de la nobleza, el Senado llevó hasta sus últimas consecuencias su irrestricto dominio de todos los resortes constitucionales. Fue entonces cuando el Senado creó el instituto excepcional del "senadoconsulto último", que ordenaba a los cónsules que obrasen de manera que "el estado no sufra ningún perjuicio". Verdadera suspensión de las convenciones constitucionales que fundaban el régimen republicano, el senadoconsulto último confería a los magistrados poderes dictatoriales, suspendía las garantías de la constitución, inclusive la inmunidad tribunicia y la *provocatio* ante la asamblea del pueblo. Verdadero golpe de estado de la oligarquía, sus adversarios consiguieron declararlo ilegal, sin perjuicio de utilizarlo cuando, a su vez, tuvieron necesidad de él.

Bien se ha dicho, pues, que más que un arbitrio institucional, el senadoconsulto último era una simple medida de fuerza, que demostraba la crisis del régimen y el consiguiente abandono de su legalidad.

6. Juicio sobre la función del Senado

A pesar del cúmulo de facultades que poseía, tuvo el Senado el talento de no mezclarse con los asuntos cotidianos de la administración pública; es que pocas veces prescindió la nobleza del respeto aparente por las formas, aunque, en la realidad de las cosas, "la libre corriente de la voluntad popular venía a detenerse ante un poderoso dique, los altos dignatarios no eran más que... comisarios ejecutivos". El Senado, es cierto, llegó a acaparar prácticamente la integridad del gobierno romano; sin embargo, el largo tiempo en que desempeñó su misión, con dignidad suma y eficacia probada, no puede sino forzar un juicio admirativo sobre la magnitud y el éxito de la empresa acometida por la institución senatorial.

> Poseyó [el Senado] las más altas virtudes: lógica y prudencia política, amor a la patria, plenitud del poder y dominio de sí mismo; fue verdaderamente la asamblea más ilustre de todos los tiempos y naciones; una asamblea de reyes, como se ha dicho; supo unir el desinterés republicano a la irresistible energía del despotismo. Jamás pueblo alguno ha sido representado tan poderosa y noblemente como el pueblo romano. No desconozco que, predominando en su seno las aristocracias de la sangre y del dinero, pudieron arrastrarla con frecuencia a servir sus intereses egoístas; a causa de esto se ha extraviado muchas veces, a pesar de toda su ciencia y energía, por caminos que no conducían al bien público; pero en medio de las luchas intestinas, salía el gran principio de la igualdad civil ante la ley, tanto respecto a los derechos como a los deberes; estando entonces abierta a todos la carrera política; o mejor dicho, la entrada al Senado, señalaron el advenimiento de la concordia en el Estado y en la Nación, los éxitos más brillantes en la guerra y en la política... Ayudando a todas las causas, ha podido Roma fundar en el Senado, y hacer que dure más tiempo que en otro pueblo alguno, la más grandiosa de las construcciones humanas: un gobierno popular a la vez sabio y afortunado [62].

62 Mommsen, T., ob. cit., p. 345-346.

He ahí la descripción más cabal de la función que cumplió el Senado en aquel período de la historia romana, durante el cual la ciudad asentó las bases de su destino imperial, antes que la acción inexorable del tiempo y la fragilidad propia de las construcciones humanas acarrearan la ruina de la gran asamblea que representaba la unidad, la sabiduría y la grandeza de la República de los romanos.

APÉNDICE

LAS INSTITUCIONES RELIGIOSAS DE LA REPÚBLICA ROMANA

1. La religión tradicional

Como en muchos de los pueblos primitivos que han sido objeto de observación y estudio directos en los tiempos modernos, la concepción religiosa originaria de los romanos consistió en la divinización de la fuerza vital, de la misteriosa energía que gobierna las acciones de las cosas y de los seres animados. Convocar ese principio oculto tras las apariencias exteriores, para hacer propicio el comportamiento de los seres, o intentar su rechazo cuando connotaciones malignas los hacían temibles: tal fue el ambivalente sentido de la compleja ritualidad religiosa que, desde los tiempos más remotos, es dable observar en el pueblo de Roma.

Las potencias o voluntades —*numina*— que rigen las acciones de cada elemento fueron los objetos múltiples del culto religioso; tempranamente, ciertos atributos de esas misteriosas deidades adquirieron autonomía y fueron deificados, proceso que, sin cesar, fue ampliando el número de los dioses a los cuales iban rindiendo culto los romanos. Así, la Concordia, la Libertad, la Virtud, etc., recibieron la adoración de los hombres y fueron merecedoras de que, en su homenaje, se erigieran templos y se fundaran instituciones religiosas, encargadas de mantener sus respectivas liturgias y sacrificios. Un doble proceso, de abstracción creciente y de continua fragmentación de la divinidad, signa, pues, el desenvolvimiento de la religión romana. Ello no impidió que, en épocas diversas y bajo el influjo de diversas influencias, se produjesen conatos de jerarquización y organización de los *numina*. Los cultos de la naturaleza, seguramente, fueron recibidos por los romanos de los primitivos habitantes de Italia; las divinidades celestes (v. gr.: Zeus-pater o Júpiter) constituyen una aportación indoeuropea; finalmente, influjos etruscos y, sobre todo, griegos, actuaron como principios de organización de la religiosidad romana. Sin embargo, siempre mantuvo en Roma la religión un amplio margen de imprecisión y eclecticismo, revelado en la rapidez con que se creaban nuevas divinidades, se las adaptaba o, lisa y llanamente, se adoptaban cultos extranjeros.

No el amor sino el temor se presenta como el móvil determinante de la religión de los romanos. Por eso, el culto y los ritos poseían una importancia fundamental; originariamente vinculados a la magia, pronto adquirieron un carácter paralelo y análogo al de las formas de los negocios jurídicos primitivos. Llegó a tanto la juridicización de la religión, que los ritos cultuales se concibieron como la justicia para con los dioses, es decir como la realización, por parte de los hombres, de las prestaciones que eran debidas por ellos a la divinidad, a fin de que ésta, a su vez, otorgase a los hombres las ventajas que ellos deseaban.

La religión familiar tenía un carácter eminentemente privado, pero no estaba libre de la supervisión estatal, que se manifestaba, principalmente, en la prohibición de cultos considerados socialmente peligrosos. Los autores han discutido si la firme estructura familiar romana fue la causa o efecto de la piedad familiar; vana discusión, ya que sólo cabe afirmar la interacción dialéctica de lo religioso y de lo social, en esta apretada malla de vínculos objetivos y creencias comunes que constituían la solidez de la organización familiar. Esto, que suministró la más perdurable de las dimensiones de la religión romana, reconocía varios factores y diversas fuentes. Así, el culto de la Vesta familiar, cuyo altar era el perenne hogar doméstico; la veneración del "genio" de la familia, representado por una serpiente pintada cerca del hogar, y que significaba el espíritu de los antepasados, la energía vital del linaje, que posaba sobre la cabeza del jefe de la familia, así como la madre hallaba protección en Juno. Los *numina* de la vida doméstica: Penates, vinculados a los alimentos; Lares, relacionados con la tierra; Manes, como se designaba a los benévolos espíritus de los muertos; Larvas, como se denominaba a los espíritus cuya fuerza maligna provenía tal vez del descuido de su culto y memoria.

Una religión de la naturaleza, en suma, como correspondía a un pueblo de campesinos; se desdoblaba en el mencionado culto a la familia y en el culto agrícola, destinado a preservar y multiplicar los ganados y las mieses. Además de los ritos que acompañaban las tareas agrícolas, el calendario religioso atribuido a Numa demuestra, por sus fechas, sus ritos y sus objetos cultuales, su raigambre agrícola. Júpiter Liber, dios de los viñedos; Neptuno, dios de los manantiales, los ríos y los mares; Saturno, dios de las sementeras; Marte, dios de la agricultura y de la guerra. Pero también

una religión de juristas, provista de un sentido realista y utilitario.

2. Las instituciones religiosas

Numerosísimas fueron las divinidades que, en el curso de su historia, recibieron el culto oficial de la ciudad de Roma. Una parte sustancial de los actos de culto estaba a cargo de los magistrados, que habían heredado las atribuciones religiosas de la antigua reyecía, en particular la facultad de consultar los auspicios, sacrificar en nombre de la ciudad y obligarla votivamente hacia los dioses. Sin embargo, los romanos tuvieron numerosos sacerdocios, institucionalizados de manera tan multiforme y dispersa como multiforme y disperso era el modo de religiosidad que cultivaban. Así, no existía en Roma nada que se pareciera a una clerecía, según la acepción actual de la palabra, ni tampoco nada semejante a las clases sacerdotales del antiguo Oriente. A los sacerdotes se los consagraba de por vida; a pesar de ello, sus actividades y comportamientos eran los propios de los ciudadanos comunes, sometidos a las mismas cargas y dotados de iguales derechos cívicos —inclusive de orden militar y tributario— que el resto de los integrantes de la ciudad.

Las funciones y deberes de los sacerdotes no eran, por lo común, demasiado absorbentes; más que intermediarios entre la comunidad y los dioses, fueron administradores del culto y consejeros religiosos de las autoridades públicas. A pesar de ello, es poco lo que puede aseverarse genéricamente del sacerdocio romano, habida cuenta de la multiplicidad de orígenes, de la diversidad institucional y de la diferente evolución que es dable advertir en su complejo y empírico orden.

En primer lugar, tenemos las cofradías *—sodalicia—*, entre las cuales se puede mencionar la de los lupercos, la de los salios y la de los hermanos arvales, que tenían a su cargo ceremonias de culto muy antiguas, que incluían procesiones, juegos, danzas y cánticos, en honor de determinadas divinidades. El colegio de los veinte feciales, en cambio, circunscribía su actuación a delegar en algunos de sus miembros el cumplimiento de los ritos que constituían en justa y piadosa una guerra, y de los que daban validez religiosa a los tratados de paz. Ritos circunstanciales y la celebración de los cultos que no estaban asignados a una cofradía determinada, correspondían al colegio de los pontífices; según la analística, fue fundado por Numa, y los reyes lo presidieron personalmente; tuvo, al comienzo, tres miembros, que más adelante aumentaron a cinco, después a nueve y, por último, a quince. El nombre de pontífice significa "constructor de puentes"; y se sabe que tuvieron a su cargo el cuidado del puente Sublicio, sobre el Tíber, que debía estar construido sólo de madera, sin mezcla de metal alguno. Más tarde, en virtud de un proceso cuyo curso nos es desconocido, se convirtieron en guardianes de la tradición y la piedad, administradores del culto público e intérpretes del derecho religioso. El *pontifex maximus* vigilaba a las vestales, celebraba los matrimonios religiosos *—confarreatio—* y otros ritos vinculados al culto familiar y público. El colegio tenía a su cargo la guarda del calendario y la designación del *rex sacrorum* y de los *flamines*.

El rey de los sacrificios, o *rex sacrorum*, conservó algunas de las atribuciones religiosas de los antiguos reyes; otras fueron transferidas al pontífice máximo y a los magistrados; el *rex sacrorum* presidía los sacrificios, los banquetes rituales y las fiestas. Cada *flamen* se encontraba al servicio de un dios particular; por

ejemplo, el *flamen dialis*, consagrado a Júpiter, sometido a innumerables y curiosas restricciones, que alguna vez causaron la vacancia del cargo durante cerca de medio siglo, a fines del período republicano; la palabra *flamen* significó originariamente "el que aviva el fuego"; más adelante: "el que está inspirado por el fuego".

El colegio de las vestales agrupaba a las sacerdotisas que velaban por la conservación del fuego sagrado, símbolo de la vida de la ciudad. Tres al comienzo, seis más adelante, reconocían la jefatura de la *Vestalis maxima*. Seleccionadas entre las hijas de las grandes familias, hacían voto de castidad hasta los treinta años, en que abandonaban el servicio sagrado; la violación del voto se penaba con la muerte.

La corporación de los augures estuvo sucesivamente integrada por tres, nueve y quince miembros. Su misión era la de adivinar el porvenir a partir de la observación del vuelo de las aves; la facultad sobrenatural que se les atribuía les permitía conocer la disposición favorable o desfavorable de los dioses *—auspicia—*, y sus operaciones y veredictos precedían todos los actos de la vida pública. No pocas veces fueron utilizadas sus atribuciones como arma política para entorpecer o impulsar determinados actos de la vida institucional y política. No debe confundirse los auspicios con los presagios *—omina—*, es decir con los hechos de la naturaleza, reputados como advertencias de la divinidad a los hombres; los auspicios, en cambio, eran respuestas formales, a través de procedimientos reglados, que los dioses daban a la interrogación de los augures o de los magistrados facultados para tomarlos.

La adivinación mediante el examen de las entrañas de las víctimas de los sacrificios sagrados —en especial del hígado de las aves— correspondía a los arúspices. Los *quindecimviri sacris faciundis* ("para cumplir los

sacrificios") tenían su origen en la introducción en Roma, durante la reyecía etrusca, de los oráculos sagrados de la Sibila de Cumas. La interpretación de los libros sibilinos, ordenada por el Senado, cuando se hacía patente su imperiosa necesidad, y el cumplimiento de los rituales ordenados por los libros, era incumbencia de los últimamente mencionados funcionarios religiosos.

Los colegios sacerdotales ocuparon, durante la República, un lugar relevante en la vida de la ciudad. La pertenencia a uno de ellos era un título apreciado, un peldaño importante en la carrera de los honores. Al igual que las magistraturas, estuvieron al comienzo reservadas las funciones sacerdotales al orden patricio. En el año 300 a. C., la *lex Ogulnia* abrió el pontificiado y los otros colegios a la plebe, determinándose que la mitad de sus miembros por lo menos debían ser plebeyos. Asimismo, desde entonces, la corporación pontificial dejó de elegir sus integrantes por cooptación; a fines del siglo II a. C., se asentó definitivamente el principio de la elección por parte de los ciudadanos de diecisiete tribus, sacadas a la suerte entre las treinta y cinco agrupaciones existentes. El resto de los colegios continuó integrándose por cooptación o por designación del colegio pontifical.

3. Religión y Estado

Salta a la vista la índole profundamente religiosa de la República romana, al punto de que es lícito afirmar la indisoluble unidad entre política y religión en la vida de la ciudad. Así como al padre de familia le incumbía la atención del culto doméstico, el hombre público estaba obligado a conocer tanto el manejo de los

negocios públicos como lo atinente a la atención de los asuntos religiosos; constituían su saber jurídico no sólo el derecho civil, sino también el sagrado. Las preocupaciones religiosas se contaban entre las principales del estado romano; íntimamente asociadas con las políticas y las militares, constituían para Roma un deber que provenía del mero hecho de la existencia colectiva, así como una manera ineludible de asegurarse el porvenir. En tal sentido, la religiosidad romana resiste comparación con la de los pueblos del Antiguo Oriente; y su diferencia respecto del modo de religión de las ciudades griegas, consiste en el sobrio desarrollo de las instituciones religiosas que se operó en ellas, que contrasta con la exuberancia institucional, la minuciosidad formalista, la juridicización extrema de los ritos y de las instituciones religiosas, que constituían sin duda algo propio del genio romano.

El culto público era la condición necesaria para la *pax deum*. Si ésta se quebraba, no podía caber duda acerca de que el hombre había disgustado a los dioses, de cuya buena voluntad dependía la grandeza de la República. He ahí el papel de los presagios, cuya significación era, invariablemente, negativa, y cuyo inevitable correlato era la *procuratio* de los prodigios, es decir el cumplimiento de las ceremonias de expiación para restablecer la justicia debida a la divinidad. Ritos expiatorios que, por otra parte, respondían a una reglamentación precisa y minuciosa, e iban precedidos por un procedimiento institucional mediante el cual el Senado, previa la consulta correspondiente a los pontífices, a los libros sibilinos o los augures, ordenaba su realización.

Sin embargo, la manera ordinaria de cumplir las obligaciones de la ciudad para con los dioses era la celebración adecuada, oportuna y exacta de las ceremonias

prescritas por el culto público. Así, aquellos ritos antiguos estaban totalmente regulados por la costumbre, mientras que los nuevos lo eran por las leyes. Todo ello con el resultado de una institucionalización sumamente compleja del ceremonial público de carácter religioso, que ha hecho vanos los esfuerzos por descifrar su origen y su verdadero significado, muchas veces oscuro para los mismos que lo practicaban.

Sacrificios, fiestas y juegos fueron las tres grandes direcciones asumidas por el culto público. Sacrificios, que consistían en la ofrenda de alimentos al dios, incluían la muerte ritual de animales. Fiestas, que, señaladas para días fijos o móviles, llegaban a cuarenta y cinco, y alcanzaron, hacia el fin de la República, a cubrir sesenta días del calendario; las fiestas consistían en complicadas y coloridas ceremonias públicas, diferentes según el dios al que se las dedicaba y el rito según el cual se celebraban. Juegos, entre los cuales se destacan los antiguos "juegos máximos", en honor de Júpiter Capitolino; una procesión, danzas, mímicas, paradas, evoluciones y ejercicios, a los que más adelante se añadían exhibiciones de actores —*histriones* y *ludiones*—, que abrirán el paso a la introducción de representaciones escénicas, según la usanza griega: coros, comedias y tragedias; ello, sin perjuicio de la supervivencia de añejas costumbres etruscas, como la *pompa*, procesión que simulaba "el triunfo" con que se recibía a los generales vencedores. Y, luego, los combates de gladiadores, añadidos en el siglo II a. C. Los juegos terminaron por perder su carácter religioso y siempre estuvieron íntimamente conectados a la contienda política, según se estudió en otra parte de estas lecciones. Finalmente, "suplicaciones", banquetes rituales y otras formas menores de contenido religioso, completan el cuadro del culto público de la República Romana.

4. El impacto del helenismo sobre la religión romana

Para una comprensión cabal del desarrollo religioso de Roma, debemos tener presente su temprana incorporación al mundo helénico. Heráclides Póntico, contemporáneo de Aristóteles, al dar la noticia de la ocupación gala de Roma en 390 a. C., alude a ésta como a una *polis* helénica. Sin embargo, dentro del cosmos de ciudades-estados helénicas, Roma posee características peculiares, derivadas de dos circunstancias; la primera, su ascendencia no helénica, que durante la era republicana se hacía sentir, por vía de las antiguas costumbres, con alguna fuerza; y, la segunda, el carácter periférico de Roma respecto del centro sociocultural de la Hélade, que desde todo punto de vista la condenaba a un permanente retraso respecto de las ciudades situadas en el *habitat* originario de la civilización. Este segundo factor, unido a la cualidad adoptiva que la cultura helénica tenía para los romanos, determinaba una evidente superioridad cultural y religiosa por parte de los griegos:

> El griego era poeta y artista, apto para imaginar fábulas y formas llenas de encanto, de gracia y de vida. Era sabio y filósofo, inclinado a llevar hasta la extrema audacia la reflexión sobre el universo, sobre la naturaleza y sobre su propio ser. Estaba dividido entre una tendencia racionalista, que lo llevaba a las más atrevidas negociaciones, y una tendencia mística, que su contacto antiguo e ininterrumpido con Oriente había alimentado siempre, pero a la cual, la simbiosis creada por la conquista de Alejandro había dado un singular vigor. Roma, gracias a su riqueza, podía dar a la celebración de sus cultos un lujo con el que el mundo griego era incapaz de rivalizar. Pero por todo lo que no es riqueza material, por el pensamiento y el sentimiento religioso, lo mismo que por el gusto que se expresaba en las manifestaciones exteriores, el mundo griego atestiguaba una superioridad evidente[63].

[63] Aymard, A. y Auboyer, J., *Roma y su Imperio*, en Crouzet, M., "Historia General de las Civilizaciones", p. 221.

Dos fueron las notas propias del desarrollo religioso de Roma, que ya tuvimos ocasión de advertir en los parágrafos anteriores. La primera de ellas, el carácter amplio, difuso y, por tanto, no exclusivista de su religiosidad. Y, como consecuencia, la poca resistencia a las innovaciones y la receptividad a las influencias extranjeras, a pesar del tradicionalismo que regía el comportamiento colectivo de los romanos.

De esa manera, la influencia helénica sobre las creencias e institutos religiosos —al igual que sobre el resto de la cultura romana—, se hizo sentir muy tempranamente, a través de la helenofilia etrusca, actuando sobre el fondo indoeuropeo de la primitiva cultura romana, que constituía campo abonado, en razón de la identidad de orígenes de la cultura intrusa y la receptora. La ocupación de la Campania, en el siglo IV a. C., y de la Italia del sur en el III, aceleraron el proceso de helenización cultural y religiosa.

Síntoma indicativo del temprano influjo helénico fue la adopción completa de ciertos dioses griegos por parte de Roma: Apolo, Ceres, Mercurio, Cástor y Pólux, etcétera. También la asimilación de otros dioses romanos a deidades griegas: Diana y Juno, verbigracia. El panteón romano llegó, así, a constituirse en una mera duplicación del griego; y, desde que la literatura romana empezó a cultivar la mitología, lo hizo imitando y traduciendo la griega. Otro tanto puede afirmarse de los ritos, ceremonias y juegos, así como de la adivinación; parece que no fue excepcional la consulta al oráculo de Apolo en Delfos; y, de origen helénico eran también los libros que Tarquino compró a la Sibila de Cumas.

Por todo ello, no es aventurado afirmar que, hacia el siglo III a. C., y aun antes, la religión oficial de Roma no era, en lo sustancial, distinta de la común al resto

de las ciudades helénicas. Se trataba, en suma, de una versión de origen bárbaro del culto del hombre, heredada por el orbe helénico de la primitiva edad heroica, de la idolización de la banda guerrera bárbara, representada por los dioses del panteón olímpico. Sin embargo, la supervivencia de los primitivos cultos de la naturaleza que los romanos seguramente heredaron de los pobladores originarios de Italia —tales la religión familiar y la agrícola— fue en Roma mucho mayor que en el resto de la Hélade. De manera que la inevitable ruina de la versión bárbara del culto del hombre, totalmente inadecuada para satisfacer las apetencias religiosas de una sociedad civilizada, fue compensada en Roma por la perduración —no sólo en las formas rituales, sino también en la intimidad de las almas— de la piedad familiar, cuyas raíces profundas en la psiquis humana le impidieron correr, por lo menos hasta muy avanzada la historia romana, la suerte que cupo a la religión de los dioses olímpicos: convertirse en tema de literatura y en puro símbolo de la tradición de la ciudad.

Al estudiar la significación religiosa de la *polis* en la Sociedad Helénica, advertimos que, al quebrar la versión olímpica de la religión del hombre, fue el estado - ciudad mismo el que ocupó el lugar de los antiguos dioses; en otras palabras, que la adoración del poder colectivo del hombre civilizado, plasmado en el estado - ciudad y representado por la diosa tutelar de él, reemplazó en las almas a la adoración de la naturaleza humana en estado de barbarie. Ahora bien, ese fenómeno, que en las regiones centrales de la Hélade se desarrolla entre los siglos VIII y IV a. C., no tendrá parangón en Roma. En efecto, la idolización del hombre colectivo en Roma sólo adquirirá alguna fuerza cuando el culto del estado - mundo —*Diva Roma*— sea propuesto a todos los helenos como pobre sustituto de la

religión del estado - ciudad, desprestigiada y arruinada por el azote de la guerra, provocado por la resistencia de la soberanía de la *polis* a la necesaria unificación política panhelénica. La capacidad de Roma para admitir tempranamente los cultos foráneos, su aptitud para encuadrar en la ciudad a los pobladores de las naciones vencidas, la ausencia de exclusivismo cultural, son síntomas claros de que Roma se vio libre del flagelo espiritual de la idolización de la institución del estado - ciudad, lo que le permitió, en definitiva, asumir el rol de unificadora de la Hélade.

En el período postalejandrino, la Sociedad Helénica realizó varias tentativas de crear nuevas formas de religiosidad, capaces de colmar el vacío que en las almas había dejado la muerte del culto de la ciudad. La divinización del hombre superior, favorecido por la bendición celestial a sus empresas de gobierno y de conquista, pretendió llenar aquel lugar. El prototipo de este insuficiente remedio buscado a la vaciedad religiosa de los helenos lo constituyó Alejandro de Macedonia. A imitación de él, Escipión el Africano dejaba que corrieran, acerca de su nacimiento, fábulas que hablaban de su paternidad divina, semejante a las que había fomentado Alejandro Magno; el héroe romano pasaba horas en el templo de Júpiter en el Capitolio, hablando con su "padre" y recibiendo sus consejos. Después de él, los hombres predestinados por su ascendencia o por la elección divina, fueron frecuentes. Venus, madre de Eneas, legendario antepasado de los romanos, fue la preferida. A *Venus Felix* atribuyó Sila sus victorias; *Venus Victrix* fue, a su vez, la favorecedora de Pompeyo; y *Venus Genitrix*, de quien la *gens* Julia pretendía descender, recibió de César la esplendidez de su culto.

5. Las religiones orientales y esotéricas

La insatisfacción espiritual y psíquica que dejaba en los romanos el culto oficial, que no había encontrado sustituto alguno, se hizo sentir con mayor fuerza en los estratos inferiores de la sociedad: esclavos, mujeres, extranjeros y proletarios. Sin embargo, el peligro mortal que para Roma significó la segunda guerra púnica hizo que también la inquietud religiosa aflorase en las capas sociales superiores. Tito Livio relata que la "impiedad" había ganado el corazón de muchos romanos, los cuales, olvidando la religión de los antepasados, se habían dado a la adoración de misteriosas deidades extranjeras. El Senado llegó a prohibir los actos públicos de cultos foráneos y ordenó a los ciudadanos que entregaran las colecciones de profecías, los libros de oraciones, los tratados rituales y demás materiales religiosos que se encontrasen en manos de particulares; tal fue la primera reacción de la clase dirigente y de los poderes públicos frente a la crisis religiosa engendrada por el peligro cartaginés. Quinto Fabio Máximo fue el adalid del tradicionalismo religioso y promovió una campaña de represión de la impiedad y de promoción de la estricta observancia del culto oficial. Paradójicamente, fue él quien abrió oficialmente el paso a nuevas divinidades: dedicó un templo a Venus Ercyna, divinidad sícula, muy impregnada de la influencia de la Astarté fenicia y de la Afrodita griega; también fue él quien introdujo en Roma el culto de Apolo pítico e institucionalizó las consultas periódicas al oráculo de Delfos. Poco tiempo después, según prescripción de los libros sibilinos y del citado oráculo, se introdujo en Roma la piedra negra, que simbolizaba a la diosa anatolia Cibeles, en medio de extraordinarias solemnidades, sin

perjuicio de la prohibición decretada a los ciudadanos romanos de formar parte del sacerdocio de la deidad; preciso es apuntar que el culto de Cibeles se extendía a la sazón por todo el mundo helénico. Otras religiones orientales vendrían luego a competir por el alma de los romanos: las religiones egipcias de Serapis e Isis; el culto anatolio de Ma, a quien los romanos llamaron Belona; el mitraísmo, introducido por los veteranos de las campañas orientales de Pompeyo; y la astrología mesopotámica, que también incursionó firmemente durante la vida de la República Romana.

Por su parte, la religión tracia de Dionisos, que había echado raíces en toda la Hélade, adquirió extraordinaria fuerza en Roma; la clave de su éxito estaba en el papel preponderante que en su culto tenían las mujeres, y la naturaleza orgiástica de sus ritos, que tendía a encauzar las tendencias irracionales y subconscientes del alma, ignoradas por la racionalizada y vacía religión oficial. En el siglo II a. C., las autoridades de Roma emprendieron una violenta campaña de represión contra la religión dionisíaca, prohibiendo o reglamentando severamente su práctica que, al parecer, había dado origen a toda clase de abusos económicos, sexuales y políticos. Otro tanto le ocurrió al sistema pitagórico de ciencia, filosofía y religión, cuya difusión en Roma provenía de muy antiguo —desde los tiempos de la reyecía, según la tradición—; la secta pitagórica afirmaba que la vida mundana y la exterioridad física del hombre no constituían su verdadero destino ni su auténtica realidad; sino que el alma, presa en el cuerpo, podía salir de su encierro mediante el conocimiento y el ejercicio de una técnica espiritual de liberación; de lo contrario, seguiría encerrada en una serie ininterrumpida de sucesivas reencarnaciones. La represión alcanzó también a los cultos orientales antes citados.

La clase dominante de Roma, la oligarquía senatorial, por un momento tentada por la irrupción religiosa de proveniencia oriental, o por la emergencia de antiguas religiones semiclandestinas, como la dionisíaca y la pitagórica, pasó luego a combatirlas, aunque en vano. Ella misma se fortificó en la piedad tradicional, imponente fachada detrás de la cual muy poco de auténtico espíritu religioso se escondía; no cabe duda de que su actitud obedeció al confesado propósito de suministrar algún fundamento religioso a su predominio y a la arquitectura política, económica y social en que se institucionalizaba su dominación. La veta religiosa de las almas pertenecientes a las altas capas sociales de Roma se satisfizo, de alguna manera, con las filosofías de contenido salvacionista.

6. La filosofía soteriológica

Vimos ya, en otra parte de estas lecciones, que al entrar en crisis el modo de religiosidad helénica tradicional, no quedaba otra alternativa —en la línea de su humanismo antropocéntrico— que dirigirse hacia el interior del hombre. Descartado el poder colectivo, sólo el esfuerzo espiritual personal se mostraba capaz de salvar al hombre. La índole soteriológica de la filosofía, que ya se insinuaba en Sócrates y Platón, se definió en las escuelas filosóficas creadas por Epicuro y Zenón; ambas coincidían en proclamar la necesidad de que cada hombre lograse la completa impasibilidad, para sustraerse de esa manera al sufrimiento y a las emociones y llegar a una sobrehumana autosuficiencia. Renegaban, estoicos y epicúreos, de los estados políticos particulares y transferían las obligaciones sociales de los individuos a la cosmópolis que habría de venir. El to-

tal desasimiento prescrito por los filósofos se confundía con lo inhumano; ello los incapacitaba para constituirse en salvadores de un prójimo al que, por principio, no debían prestar mayor atención. Sólo Posidonio de Apamea (131-51 a. C.) acertaría a proporcionar a la filosofía un aliento poderosamente religioso: ensayó una síntesis de todas las corrientes de la filosofía helénica, haciéndola culminar en la idea de un Dios trascendente. Sin embargo, sería necesario el transcurso de más de tres siglos para que su esfuerzo fuera continuado y llevado a su máxima expresión por Plotino de Alejandría.

La intrusión en Roma del estilo de vida propio de la Hélade postalejandrina —incluida la filosofía—, fue duramente combatida por el partido arcaizante que encabezaba Catón, quien, en nombre de la tradición romana, pretendía poner coto a las innovaciones helenizantes, sin advertir que lo que él defendía como estilo de vida propio de Roma era, al menos en gran medida, el reflejo de una etapa cultural anterior de la Sociedad Helénica, a la cual Roma se había integrado mucho tiempo atrás.

A pesar de las no demasiado eficientes medidas políticas destinadas a contener el influjo extranjero, obtenidas por el partido arcaísta de la oligarquía senatorial, florecieron en Roma los círculos intelectuales fuertemente influenciados por la filosofía helénica, entre los cuales se contaba, en primer lugar, el círculo de Escipión Emiliano, al que pertenecieron, entre otros, Polibio y Panecio, ambos griegos desterrados en Roma.

La apertura de escuelas de filosofía, la profusión de conferencias, los viajes de estudio a Atenas y Alejandría, denotan el real influjo adquirido por la filosofía helénica en Roma, sin contar el pitagorismo que, en tiempos de César, abrió un templo-escuela dirigido

por Nigidio Fígulo. Entre los diversos sistemas de filosofía, alcanzó en Roma particular arraigo e influencia el estoicismo. Panecio, en el siglo II, y Posidonio, en el I a. C., fueron, durante el período republicano, los mayores exponentes de la filosofía del Pórtico. El llamamiento a la acción, la severidad de las virtudes recomendadas en nombre de la razón —valor, sobriedad, justicia—, la sumisión al orden divino, la apelación a la universalidad de la *cosmópolis*, que habría de albergar a toda la raza humana, fueron otros tantos ingredientes del pensamiento estoico que, en virtud de su concordancia con importantes rasgos del carácter romano, lo predestinaron a la excepcional repercusión que habría de tener en el período republicano y, fundamentalmente, durante el Imperio, en que la personalidad de Marco Aurelio se presenta como la viva encarnación del gobernante-filósofo que siglos antes había auspiciado Platón. Nunca será suficientemente destacada la influencia del estoicismo en la evolución de la jurisprudencia, la retórica, la historiografía y la literatura romanas: el edicto del pretor, la palabra de Cicerón, la concepción histórica de Polibio y el tronco central de las letras romanas, están impregnados de estoicismo, hasta el punto de que el pensamiento mismo de Catón, que lo combatía acerbamente, no deja de transuntar la fuerte influencia estoica que lo penetra.

En cambio, el epicureísmo, tanto en su versión vulgar del hedonismo, como en su versión auténtica de desasimiento fundado en la razón, no recogió demasiados adeptos en Roma. Sólo el *De Rerum Natura*, la inmortal obra poética de Lucrecio, firmemente influida por esta escuela, lo salvó de que pasara inadvertido en la historia intelectual de Roma.

Lección Séptima

LA POLÍTICA REPUBLICANA

"No es posible hacer una revolución para establecer la democracia. Es preciso tener una democracia para hacer una revolución."

(G. K. Chesterton: *Enormes Minucias*)

"Es exacto decir que hay democracia allí donde el poder reside en todos los hombres libres, y oligarquía, donde pertenece exclusivamente a los ricos."

(Aristóteles: *La Política*, VI, 3, 4)

"En el exterior y en el interior, todo se trataba al arbitrio de un corto número de hombres. Suyos eran el tesoro, las provincias, las magistraturas, los honores, los triunfos."

(Salustio: *Las Guerras de Yugurta*, XLI, 7-8)

Capítulo Primero

LA LUCHA ENTRE LOS DOS ÓRDENES

1. La estructura económica y social de la República patricia

La historia política de la República Romana gira en torno a la tierra. La expansión territorial es el objetivo inmediato de su política externa; expansión que no es sólo la agregación de nuevos suelos a la soberanía del Estado romano, sino la posibilidad de que sus ciudadanos sin tierras adquieran propiedades y sus ciudadanos propietarios ensanchen su fortuna. Por otra parte, la contienda política, en Roma republicana, se desarrollará, durante mucho tiempo, en torno a estratos sociales vinculados a la tierra; y los motivos fundamentales del conflicto estarán también siempre relacionados con la tierra: distribución de la tierra pública, situación de los pequeños terratenientes cargados de deudas, precio de los productos de la tierra.

Algún autor definió, con acierto, la República de Roma como un estado de campesinos. El derrocamiento de la reyecía significó, de alguna manera, un retroceso del predominio urbano que habían instaurado los monarcas etruscos, una reacción de los grandes terratenientes autóctonos contra el despotismo militar extranjero; es significativo que, a comienzos de la vida

republicana, a las cuatro tribus urbanas de la era monárquica se les hubieran agregado diecisiete tribus rústicas, de gravitación decisiva en el funcionamiento del régimen político romano.

Fundamental era la importancia de la propiedad inmueble en el *status* socio-político del ciudadano, es decir en lo referente al goce de derechos políticos y de prestigio social. Vinculada originariamente a la estructura gentilicia de la ciudad, la propiedad inmueble fue también, durante largo tiempo, la base de la organización timocrática del ejército y del comicio centuriado; sólo en tiempos de Apio Claudio la riqueza inmobiliaria empezará a tenerse en cuenta para colocar al individuo en las clases y centurias de la organización serviana. La religión doméstica y la religión nacional, según pudimos observar al estudiar el desenvolvimiento de las instituciones religiosas en Roma, fueron, asimismo, expresión de la condición campesina del pueblo romano. En la vida social, la tierra ocupaba un lugar privilegiado; el ciudadano era, antes que nada, propietario, agricultor, calidad que constituía el supremo orgullo de los romanos, según nos lo muestra fielmente su literatura.

El pueblo romano tenía las virtudes propias de una raza de campesinos, pero también los defectos y limitaciones que habitualmente acompañan aquellas excelencias. Buen sentido, tenacidad, realismo, temor a lo desconocido, sentido de la autoridad y de la disciplina, cortedad de miras, timidez ante la aventura; tales son los rasgos más patentes del carácter romano. Por sí solos, lejos están de explicar el éxito de Roma para repeler las amenazas extranjeras que, durante más de un siglo, después de instaurada la República, pusieron en grave peligro su supervivencia; mucho menos dan razón de la sabiduría política con que Roma frenó las

enormes tendencias centrífugas que amenazaron con la ruina de la ciudad durante el feroz combate entre los dos órdenes. Solamente un largo entrenamiento en el mando era capaz de proporcionar a la ciudad dirigentes aptos para conjurar tales peligros.

En la organización de la primera sociedad romana será donde hallaremos esa escuela permanente del arte de mandar. En la familia, el padre es el jefe y dueño absoluto: solamente él gobierna, solamente él es el propietario, solamente él administra justicia, solamente él es el sacerdote del culto familiar. Sin embargo, las virtudes del mando no se adquieren por el mero ejercicio de una autoridad omnímoda; la cooperación es también ingrediente fundamental. Y, así como la familia era la escuela del puro mando, la *gens* fue la escuela del mando compartido.

Era la *gens* un instituto peculiar del orden patricio, heredado de los primitivos pobladores de la ciudad. Cada una agrupaba varias familias con sus respectivas clientelas, poseía usos, costumbres y tradiciones propias; también algunas propiedades comunes, o a lo menos sus integrantes tenían fincas rústicas adyacentes. Preciso es recalcar que la *gens*, además de los gentiles —descendiente del antepasado común—, comprendía a los clientes, personas que "escuchan" la palabra del padre, colocados hereditariamente en situación de dependencia, libertos y campesinos libres que, por razones económicas o militares, se colocaban bajo la protección material y jurídica de su patrono, al que debían seguir con fidelidad y sostener con todas sus fuerzas y riquezas, si fuera necesario. Más adelante, algunas grandes familias plebeyas adoptaron la institución gentilicia y, con ella, la de la clientela, que tuvo en Roma un arraigo extraordinario y, durante mucho tiempo, constituyó factor decisivo de su vida social.

Tito Livio, en una página memorable, ilustra la importancia política y social de la *gens*. A comienzos del siglo V se hallaba Roma en guerra simultánea contra ecuos, sabinos y volscos, cuando se hizo también necesario enfrentar a la vecina ciudad etrusca de Veyes. Ceso Fabio Vibulano, cónsul, se ofreció al Senado para cubrir, con su propia *gens* Fabia, aquel nuevo frente de combate:

> Lo colman de expresiones de agradecimiento y el cónsul sale del Senado a la cabeza del batallón de los Fabios que, alineados en el vestíbulo de la Curia, esperaban el Senadoconsulto. Reciben la orden de hallarse armados al día siguiente a la puerta del cónsul, y se separan. Al día siguiente, los Fabios toman las armas y se reúnen en el lugar designado. El cónsul, vestido de uniforme militar, se presenta y ve en el vestíbulo a toda su *gens* alineada en orden de batalla. Se coloca en medio de ella y da la señal de partida. Jamás ejército menos numeroso, ni más rico en admiración y fama, había cruzado la ciudad. Trescientos seis soldados, todos patricios, todos de una sola *gens*, de los cuales el Senado, en sus mejores días, no hubiera rechazado a ninguno por su jefe, avanzaban anunciando a Veyes que sucumbiría por el esfuerzo de una sola familia. Los seguía la muchedumbre de sus parientes y de sus clientes; sus mentes no llenaba ningún bajo pensamiento: esperanza, proyectos, todo era vasto como su valentía [64].

De la familia y de la *gens* a las magistraturas; de allí, al Senado. Tal el destino de los varones patricios, surgidos de un medio rústico, que, sin embargo, les abría el camino para familiarizarse con el mando militar, la diplomacia, el manejo de las finanzas, la política electoral y la administración pública.

No es difícil encontrar en el régimen de tenencia de la tierra que caracterizó a la República Romana, huellas de un tiempo en el cual la propiedad inmueble había sido común a toda la *gens*. Sin embargo, cuando Roma emerge en el horizonte de la historia, ya la tierra, dedicada casi exclusivamente a la agricultura de sub-

[64] Tito Livio, *Historia romana*, II, 48, 10; 49, 1-5.

sistencia, ha sido dividida entre familias, en heredades de diversa importancia, aunque la mayor parte de ellas tenía alrededor de cinco hectáreas. El régimen jurídico de la propiedad inmueble no ponía obstáculo a la división de las fincas; empero, a menudo, era dable contemplar a los herederos manteniendo el condominio de la finca heredada. Por encima de la multitud de pequeños propietarios, se encontraban los grandes terratenientes; éstos explotaban directamente parte de sus propiedades, y parte la entregaban en tenencia a los labradores —esclavos unos, clientes otros—, sometidos a un régimen análogo al que más adelante caracterizó al colonato precario. El cultivador se encontraba, así, a merced del patrono, pues la tenencia no tenía plazo fijo; generalmente, no pagaba asignación regular, sino prestaciones esporádicas o alguna participación en los frutos; de más está decir que aquel sistema fue la base económica de la institución de la clientela.

> La constitución de la propiedad en grande escala no fue en Roma primitiva un ataque a la economía general del sistema político; lejos de esto, prestó servicios esenciales. Creó para una porción de familias una existencia fácil, bajo y fuera de la propiedad pequeña y media. La clase de los grandes propietarios, más independientes aún, y colocados en más alto lugar que los demás ciudadanos, proporcionó a la ciudad sus jefes naturales y sus gobernantes; la de los labradores no propietarios vino a ser para la colonización exterior un ejército siempre dispuesto y sin el que no hubieran podido realizarse nunca las prácticas coloniales de los romanos. En verdad que el Estado podía dar tierras al indigente; pero no el valor y la fuerza necesarios para conducir el arado; para hacer un colono se necesita un labrador [65].

La tierra no dedicada a la agricultura en manos de particulares solía pertenecer al estado, que la entregaba al uso de los ciudadanos para el pastoreo de ganado mediante el pago de una pequeña retribución. En un

[65] Mommsen, T., ob. cit., p. 226.

comienzo aquellas tierras de pastoreo no tenían mayor importancia. Sólo cuando las conquistas significaron al patrimonio público sustanciales incrementos, adquirieron relevancia y se constituyeron en uno de los puntos en disputa durante las luchas de clases que conmovieron la vida republicana.

Después de la agricultura y el pastoreo, el comercio constituía el rubro principal de la economía romana. Favorecida por su situación geográfica —estaba colocada en un cruce de caminos, paso forzoso para el tráfico entre el sur y el norte de la península—, Roma vio, desde el comienzo de su historia, desarrollarse el tráfico mercantil. Sin embargo, sería su expansión territorial la que la convertiría, más tarde, en una metrópoli mercantil y financiera; vinculada a la agricultura y al comercio, prosperó también la industria artesanal.

Vimos ya, al estudiar la caída de la monarquía, cómo la ciudad romana, al inaugurarse la República, presentaba dos elementos claramente distinguibles. En primer término, las *gentes* patricias, los descendientes de los primeros pobladores que, antaño, habían constituido solos ellos el pueblo romano; su absoluta hegemonía política se asentaba, no sólo sobre la tradición, sino también sobre el poderío económico, en especial sobre el latifundio, que permitía a los padres el sostenimiento de una amplia clientela, merced al ya expuesto sistema de concesiones precarias. En segundo lugar, la plebe. Lejos de constituir un estrato social homogéneo, estaba constituida por todos aquellos que no pertenecían al orden patricio; sobre los orígenes de la plebe, dijimos que era posible hallarlos en los descendientes de extranjeros, clientes emancipados, esclavos libertos, familias cuyas *gentes* habíanse disuelto. Grandes y, sobre todo, pequeños y medianos agricultores, labradores no pro-

pietarios, comerciantes, artesanos, proletarios urbanos, todos ellos se agrupaban, genéricamente, bajo la designación de plebeyos, significativa de un *status* deprimido en la sociedad; ciudadanos de segunda clase, cuya participación política, en los primeros tiempos de la República, se limitaba al cumplimiento de las obligaciones tributarias y militares, derivadas de su inscripción en el censo, cuando su pobreza no los colocaba fuera de las clases; tales cargas eran solamente compensadas por su restringida participación en la asamblea centuriada —el ejército mismo en función legislativa, judicial y electoral. Es claro, entonces, que la distinta posición económica de los diversos sectores de la plebe generaba en ellos contrapuestos intereses que muchas veces habrían de obstaculizar la unidad de acción en la lucha contra el patriciado.

2. El monopolio político del patriciado y los factores de cambio

La arquitectura del estado patricio es un claro ejemplo de la estructura política aristocrática, propia del período arcaico de las ciudades helénicas. La República, antes que una agrupación de individuos, es aún una federación de institutos genéticos; es decir que la incorporación del individuo a la ciudad tiene lugar a través de entidades intermedias, que institucionalizan los vínculos de sangre; la organización de las asambleas populares, durante toda la República, fue una muestra de la perduración de este concepto del estado.

En función de esa noción del estado - ciudad, las magistraturas, los asientos senatoriales y las funciones religiosas, estuvieron reservados a quienes, por su pertenencia a una *gens*, eran ciudadanos en el sentido pleno del término. La composición misma de la asamblea por

curias aseguraba el predominio total del orden patricio en el manejo de los asuntos públicos. Aun la composición y organización de la asamblea centuriada reducía a límites harto estrechos la participación plebeya en el gobierno de la ciudad; y, como si ello fuera poco, las atribuciones del pueblo se encontraban sabiamente limitadas y recortadas, por la forma en que se articulaban los medios de acción recíproca entre asamblea, Senado y magistratura.

Serán dos los impulsos que la historia introducirá en ese marco institucional y que determinarán un intenso retroceso de cambio político, social y económico. La resistencia de las instituciones de la República patricia a adaptarse a las nuevas circunstancias, será la responsable de la ferocidad de las luchas entre la plebe y el patriciado, de cuya intensidad fue resultante institucional la articulación de una organización política de la plebe, de un verdadero contraestado plebeyo que serviría al orden popular para demoler los privilegios del patriciado, lograr la satisfacción de sus reivindicaciones políticas y jurídicas y aliviar la crítica situación social por que, consuetudinariamente, atravesaban las capas inferiores y más numerosas de la plebe.

En primer término, factores externos. Durante los ciento cincuenta años que comienzan con la revolución del 509 a. C., Roma luchó, desesperadamente, por su supervivencia: contragolpe etrusco de Porsena y toma de Roma; rebelión del Lacio contra la hegemonía romana; guerras contra sabinos, ecuos y hérnicos en el Este y contra volscos en el Sur; contienda con Veyes, que durará hasta comienzos del siglo IV; ocupación de Roma por los galos y, después, cuarenta años de invasiones galas. Ahora bien, tal cuadro hizo nacer necesidades cada vez mayores de hombres y dinero. El patriciado, columna vertebral de la organización política, militar y financiera, dejó de incorporar nuevos elementos, a poco de establecerse la República; es decir que, como sucede con todo estamento cerrado, su número comenzó a disminuir. Las *gentes* desaparecían una tras otras, merced a causas militares, económicas y biológicas. De sesenta y una *gentes* patricias, que se contaban al empezar la vida republicana, treinta y siete desaparecieron en el siglo V y en la primera mitad del IV; en 367, sólo quedaban veinticuatro. Tal proceso engendraba, además, el correlativo tránsito de las clientelas al orden plebeyo. En consecuencia, el estado debió recurrir, necesariamente, a la plebe, en demanda de los recursos humanos y económicos, necesarios para mantener las empresas exteriores. Y, obviamente, al acrecentarse la importancia relativa del orden plebeyo, crecieron sus expectativas y sus demandas de mayor participación política, de completa igualdad jurídica y de alivio de la situación social de sus capas inferiores.

Prosiguiendo con el análisis de los impulsos externos, como motor del cambio en la vida institucional romana, es necesario señalar que las victorias que Roma consiguió, a través de la centuria y media posterior a la Revolución republicana, fueron ampliando su ámbito territorial, su potencial demográfico y su importancia geoeconómica, con el resultado de un sostenido desarrollo del comercio y de la industria y una gran expansión del área agrícola y ganadera. Ello provocó la necesidad de adecuar las estructuras políticas y administrativas a las nuevas demandas de servicios públicos, creadas por aquel paulatino redimensionamiento de la ciudad. Al desarrollarse la población, la sociedad y la economía romanas, el estado tuvo también que optar por una mayor especialización de sus institutos, en función de una creciente división del trabajo; el sucesivo desgajamiento de la cuestura, la censura, la pretura y

la edilidad curul del originario tronco consular, jalonan claramente el desenvolvimiento de aquel proceso.

En segundo lugar, las causas internas, predilectas en la historiografía tradicional de Roma, que no vacila en señalarlas como exclusivos determinantes del cambio institucional. La lucha entre los dos órdenes, que estalló a poco de instaurada la República, fue, sin duda, factor de primordial importancia en el agitado transcurso de la vida institucional de Roma. Sin embargo, no debe ser sobrevalorado, ya que muchas veces la agudización de los conflictos obedeció, según vimos, a causas externas; y, otras, la analística imputó a la lucha intestina modificaciones institucionales que respondieron, en lo fundamental, a atender necesidades creadas por la política exterior de Roma; verbigracia, la más antigua organización conocida de la asamblea por centurias, atribuida erróneamente por la tradición a Servio Tulio, no fue consecuencia exclusiva de la presión plebeya por una mayor participación, sino reflejo preciso de las crecientes exigencias humanas y económicas, creadas por las constantes guerras sostenidas por la República Romana en aquella etapa liminar de su historia.

3. El orden plebeyo: ambigüedad y estrategia

Contrariamente a lo que acaecía con el patriciado, la plebe no era, según ya se dijo, un estrato homogéneo, sino una variedad de sectores provistos de intereses distintos y sólo aunados por su exclusión de los marcos jurídicos e institucionales de la ciudad. Por una parte, el estrato superior de la plebe compartía con el patriciado la superioridad económica, toda vez que lo integraban grandes propietarios y los recién surgidos arrendatarios de impuestos y suministros públicos:

Desde la institución del consulado, las rápidas variaciones de los magistrados, extendidas las atribuciones financieras del tesorero del Estado a numerosos asuntos, tales como el acopio y la reventa de los granos y de la sal, dieron por resultado aumentar la importancia y la actividad de todos los intermediarios; y presenciamos entonces los remates de los arriendos públicos, cuyo progresos han sido tan fecundos en resultados y tan pesados al mismo tiempo. Veráse poco a poco al Estado abandonar sus impuestos indirectos, todos sus gastos y todas sus operaciones más complicadas, a *middlemen* que, por una suma líquida determinada, las administran por su propia cuenta. Obrar así era abrir la puerta a los grandes capitalistas; y como el Estado quería, por otra parte, tener sus seguridades, buscaba naturalmente el concurso de los grandes propietarios, con exclusión de todos los demás. Estos constituyeron muy pronto una clase de arrendatarios de impuestos o de aprovisionamientos, que crecía diariamente en número y en opulencia, y conquistó rápidamente el poder del Estado cuando aparentemente no hacía más que servirle [66].

Evidentemente, la lucha de este sector plebeyo se reducía a reivindicar la igualdad jurídica y la participación política; el combate específicamente político era el medio habitual por el cual aquella capa superior de la plebe pretendía lograr satisfacción a sus demandas. Durante algún tiempo el patriciado logró mantener a raya el movimiento plebeyo, con el recurso de satisfacer mínimas exigencias del bajo pueblo, ganándolo así para el partido de la aristocracia de la sangre. Grandes acopios de cereales se realizaron, por cuenta del estado, para su distribución al pueblo, en tiempo de carestía; el estado monopolizó el comercio de la sal, para su venta a bajo precio; se reglamentaron las penas de multa, con especial atención a la situación de los humildes; se aumentaron el número y la duración de las festividades; se disminuyeron las tarifas de la aduana. Es que el patriciado sabía que, mientras su disputa con la plebe se redujese al combate político, y mientras de él estuviera alejada la masa de la población, sólo atenta

66 Mommsen, T., ob. cit., p. 295.

a la defensa de sus inmediatos intereses materiales, los privilegios de la sangre nada tenían que temer.

Los primeros éxitos de la causa plebeya, sus sucesivas victorias y, en definitiva, su triunfo final, tuvieron lugar cuando los dirigentes de la plebe integraron en su programa de acción las reivindicaciones sociales con las demandas de igualdad y participación. Las exigencias de justicia, el contenido social de la protesta plebeya, es lo que le daba la energía y el fuego que a las causas políticas solamente prestan las muchedumbres. Por el contrario, en todos los períodos en los cuales la disputa se mantuvo en un nivel meramente político-institucional, el estancamiento o la derrota fueron el resultado del empeño plebeyo. Sólo cuando los dirigentes de la plebe se apartaban de la defensa de sus intereses económicos —casi siempre coincidentes con los del patriciado—, para encabezar a los pequeños y medianos campesinos, a los labradores sin tierra y a los proletarios urbanos, en sus luchas en procura de medidas que aliviasen su condición social, se hacía posible arrebatar al patriciado alguno de sus privilegios políticos, jurídicos y religiosos.

El grueso de la plebe estaba constituido por la clase media campesina, en la cual el estado romano reclutaba sus más y mejores soldados; será ella, también, la que proporcione masa de maniobra a la oposición plebeya; y el combustible que agitará las llamas de la protesta social, será el problema de la tierra. El goce de las pasturas comunes y de las tierras de dominio público eran un derecho anejo a la ciudadanía plena —*optimo iure civis*—, es decir que sólo pertenecía al patriciado y a algunas familias plebeyas asimiladas a él. La tierra pública, poco importante en los primeros tiempos de la República, fue tomando mayor relevancia a medida que la expansión territorial de Roma aumenta-

ba. Las asignaciones de tierra con que la República premiaba a sus soldados fueron relativamente escasas, en comparación con las vastas extensiones que quedaron bajo el dominio público; tales tierras fueron, generalmente, sometidas al sistema de ocupación, especie de concesión precaria que los grandes propietarios obtenían del gobierno, a cambio del pago de un módico estipendio —*scriptura*—, cuando se trataba de tierras de pastoreo, y de un porcentaje del producto de la tierra agrícola, retribución que pocas veces ingresaba en realidad al tesoro público, merced a la interesada negligencia de los magistrados patricios en exigir su pago.

> Todas estas innovaciones atacaron, bajo un triple aspecto la propiedad; ni la pequeña ni la mediana tuvieron parte en el disfrute de los pastos y de los terrenos públicos; los impuestos se aumentaron y cargaron sobre ellas en la misma proporción del vacío que había dejado en las arcas del tesoro la suspensión de las tasas que antes se pagaban por dichos disfrutes; por último, se concluyeron las asignaciones que hubieran podido servir de canal de desagüe al proletariado de los campos... Agréguese a esto que comienza a establecerse el cultivo en grande, relegando al olvido la clientela de los pequeños labradores, y no utilizando más que el trabajo de los esclavos... Las guerras difíciles, y algunas veces desgraciadas, los impuestos y los servicios intolerables que trajeron consigo hicieron lo demás [67].

El préstamo usurario que los grandes señores otorgaban a los campesinos empobrecidos, la extremada crueldad del régimen de las obligaciones —encarcelamiento y esclavitud del deudor y de su familia—, causaban estragos entre la clase media agraria. Reducidos a perder la propiedad de sus tierras y a seguir cultivándolas como arrendatarios por un elevado alquiler, agobiados por impuestos y desprovistos de recursos, los campesinos soportaban la miseria y, fácilmente, se sumían en la desesperación. Tal era la situación que so-

[67] Mommsen, T., ob. cit., p. 297.

portaba la plebe campesina, que daría sus temas a importantes capítulos del programa opositor, así como indomable fuerza a las batallas libradas por el orden plebeyo contra el patriciado. En las numerosas ocasiones que han pasado a la historia como jalones irreversibles del ascenso plebeyo, el pueblo romano fue guiado por dirigentes que, extraídos de los estratos superiores del orden no privilegiado, supieron combinar, con sagacidad, las reivindicaciones político-jurídicas con las específicamente economicosociales, satisfaciendo así los intereses de las dos alas en que se repartía la plebe. Varones ilustrados, hechos en mil batallas contra el extranjero, su habilidad política no iba en zaga a sus dotes para el mando militar. De la experiencia política de aquella formidable jefatura, surgieron la estrategia y la táctica que llevaron a la plebe a la victoria total.

Estrategia. La organización popular se planteó como primera exigencia. Fue así que sobre el modelo de la organización politico-administrativa del estado patricio, la plebe se dio sus propias instituciones políticas. Estructurada primeramente en curias y después en tribus, la asamblea plebeya —*concilium plebis*— representaba el correlato opositor de los comicios oficiales. Conducida en un comienzo por sus jefes naturales en la milicia —los tribunos militares—, la plebe se dio más adelante sus propios magistrados políticos, los tribunos plebeyos, que habrían de incorporarse a la constitución romana como consecuencia de la secesión del Monte Sacro. En segundo término, ya organizada la plebe, se inició la lucha por el reconocimiento oficial de aquella organización política opositora, de aquel verdadero contraestado, que había nacido para defender los intereses de la plebe, y al que luego trató de incorporar al sistema político de la República; así, se obtuvo la admisión de la institución tribunicia, más adelante la validez legal de los plebiscitos. En tercer lugar, se lanzó el orden plebeyo al asalto de las ciudadelas del patriciado, en demanda de igualdad jurídica, política y religiosa, con cuyo logro se cierra el período de la historia romana conocido como la lucha entre los dos órdenes.

Táctica. La huelga militar y la secesión total fueron las armas predilectas que utilizó la plebe, a partir de la secesión del Monte Sacro, verdadera revolución social y política de tajante contenido democrático, con la cual la plebe respondió, veinte años después, al golpe de estado patricio, constituido por el derrocamiento de la monarquía. Luego, los procedimientos institucionales: leyes, plebiscitos, decretos, vetos; era en este terreno donde sufría desmedro el empeño de la plebe. Replegado en los privilegios que le iban restando y en los que creaba de recambio cuando alguno le era arrebatado, el patriciado se distinguió por su habilidad extrema para la maniobra electoral, el manipuleo de los resultados, la introducción de divisiones en el campo enemigo. Al punto que sólo por la vía de los estallidos revolucionarios pudo la plebe alcanzar los resultados a que llegó. Más de una vez el espectro de la disolución nacional acompañó la lucha entre los dos órdenes, cuando la intensidad de las tensiones y de los conflictos determinó que los descendientes de los pueblos sinoiquizados por la reyecía etrusca, emprendieran el camino de retorno hacia sus antiguos solares.

4. Ofensiva de la plebe: la cuestión social

Verdadero combustible de la lucha plebeya, las reivindicaciones sociales del pequeño y mediano campesino y del proletariado urbano y rural, originaron las gran-

des crisis, a través de las cuales la plebe fue conquistando la igualdad jurídica y satisfaciendo sus demandas de participación política. Cabalgando sobre el ánimo combativo de los estratos explotados de Roma, los sectores dirigentes de la plebe pudieron arrancar al patriciado las grandes conquistas de la igualdad civil y política. Así, mientras el combate permanecía en el mero terreno político, discurriendo por los cauces institucionales de la constitución, fueron nulos los avances de la causa plebeya, huérfana del apoyo masivo, que solamente lograban concitar las perspectivas de alivio de la situación económica del pueblo, y no las apetencias de igualdad y participación que, por lo común, eran patrimonio exclusivo de los estratos superiores del orden plebeyo. En efecto, la lucha política permitía al patriciado desplegar impunemente todos los recursos de su poder social, económico y político, a más de su experiencia y habilidad, para detener las iniciativas tendientes a la reducción de sus privilegios. Sólo cuando el combate adquiría carácter revolucionario, cuando los dirigentes plebeyos aprovechaban situaciones críticas en las condiciones populares de vida y se decidían a relegar sus intereses económicos —las más de las veces, idénticos a los del orden patricio— para integrar en un solo programa las medidas socioeconómicas con las demandas jurídico-políticas, solamente entonces era arrinconado el patriciado por la amenaza de la fuerza y la ira populares. Tal fue el caso de las Leyes Licinias, obra maestra de la estrategia plebeya, que consistieron en un abanico de medidas en el que la integración de las reivindicaciones sociales, jurídicas y políticas habla claramente del carácter del impulso social y político que posibilitó su sanción.

Tres rubros fundamentales comprendieron las reivindicaciones sociales durante la lucha entre los dos órdenes: la cuestión de las deudas, la cuestión agraria y la cuestión frumentaria. Lo ilusorio de la victoria plebeya para la satisfacción de estas tres demandas básicas del pueblo, está demostrado por la circunstancia de ser ellas las mismas que continuarán debatiéndose en el curso de la historia romana posterior a la equiparación de la plebe con el patriciado. Es decir que las específicas reivindicaciones populares habrán servido, en lo sustancial, sólo para dar impulso revolucionario a los combates en pro de la igualdad, que era el primordial interés de los estratos superiores del orden plebeyo. Sin embargo, el ulterior logro de la igualdad tuvo la virtud de centrar los problemas de autoarticulación de la sociedad romana en torno a los temas socioeconómicos fundamentales; ya nunca más, las aspiraciones del pueblo podrían ser satisfechas con la concesión de ventajas, que sólo aprovecharían, en la práctica, a los plebeyos ricos. Sin embargo, antes de que estallase nuevamente la contienda interna —esta vez entre oligarcas, plutócratas y populares— habría de transcurrir un siglo, durante el cual se consolidarán las estructuras que, en definitiva, harían del empeño democrático una causa perdida de antemano. Es decir que, contrariamente a lo que podría concluir un esquema interpretativo de carácter marxista, la victoria plebeya no representó, sustancialmente, un progreso para las clases pobres; la obtención de la igualdad y la participación política sólo aprovechó a los estratos superiores de la plebe, y determinó la articulación de una aristocracia patricio-plebeya, frente a la cual los embates del partido democrático serían, en definitiva, impotentes.

En primer término, la cuestión de las deudas. Los pequeños y medianos campesinos fueron constantemente presa de voraz usura; forzados por accidentes climáticos o por obra de las guerras anuales a recurrir al

préstamo a interés, se veían frecuentemente en la situación de perder la propiedad de su predio para continuar cultivándolo como arrendatarios, merced al pago de un elevado alquiler; o, bien, debían responder con su propia libertad a la ejecución judicial del acreedor. Agobiado por el peso de intereses devoradores, el campesino romano, más de una vez, acudió a la huelga militar o a la amenaza de secesión total para obtener alivio a su situación. Así, en 495, estalló la huelga militar, reclamando la suspensión de las ejecuciones judiciales, la libertad de los deudores y la supresión del arresto y esclavitud por deudas. El cónsul Plubio Servilio, ante la necesidad de movilizar el ejército, para hacer frente a la agresión exterior, accedió a las exigencias populares y se levantó la huelga; empero, después de terminada la campaña se pusieron otra vez en vigencia las leyes que regulaban las obligaciones y el crédito, restableciéndose la situación que había motivado la protesta. Al año siguiente, el patriciado tuvo que acudir al expediente excepcional de la dictadura para conjurar una crisis análoga, designándose dictador a Manlio Valerio. Después de la campaña, cumpliendo sus promesas, el dictador presentó ante el Senado proyectos que hacían lugar a las demandas populares, pero fueron ellos rechazados, lo cual determinó el retiro de la plebe al Monte Sacro, bajo la conducción de los propios oficiales plebeyos; de manera que el Senado hubo de acceder a la sanción de los proyectos del dictador. En aquella misma ocasión nació el tribunado plebeyo, como garantía del cumplimiento, por parte de las instituciones del estado, de las ventajas conferidas al pueblo.

Posteriormente, la Ley de las XII Tablas, nacida también de un compromiso entre el partido plebeyo y la nobleza patricia, se volvió a ocupar del tema, fijando tasa legal máxima al interés en el mutuo oneroso y penando severamente la usura. En otra ocasión, de las muchas en que las prescripciones legales caían en el olvido y la situación de los pequeños campesinos volvía a tornarse singularmente angustiosa, un patricio y héroe de la guerra contra los galos, Marco Manlio, vendió todos sus bienes para pagar las deudas que se ejecutaban contra sus compañeros de armas; tal fue la agitación desatada en Roma por el gesto del prócer, que el patriciado lo acusó de conspiración contra el Estado:

> Envolver en un proceso de alta traición a este innovador peligroso, acusarle de aspirar a la Monarquía, concitar contra él el odio de las masas inconscientes, que se enfurecieron a las primeras palabras de una falsa delación, y hacer que lo condenasen a muerte, todo esto fue obra fácil a instantánea; habíase tenido cuidado, para quitarle la protección de su gloria, de reunir al pueblo en un lugar desde el cual no se veía el Capitolio, testigo mudo de la Patria, poco ha salvado por ese mismo hombre a quien ahora entregaban al hacha del verdugo (384 a. C.) [68].

Casi exactamente un siglo antes (481 a. C.), el tribuno de la plebe Gneo Genucio había aparecido asesinado en su cama, la mañana misma del día fijado para ventilar el proceso iniciado por él contra dos cónsules que habían oprimido al pueblo.

Tan angustioso era el estado de crónica inseguridad en que vivían las clases menesterosas que, en 406 a. C., se estableció la soldada para los ciudadanos convocados a filas.

Las leyes *Liciniae Sexti* (367 a. C.) —formulación máxima del programa integrado de reivindicaciones plebeyas— dispusieron, respecto de las deudas, que los intereses pagados hasta entonces por los deudores se imputaran a capital, estableciendo además una moratoria para su pago. En 359 a. C. parecía nuevamente

68 Mommsen, T., ob. cit., p. 322.

inevitable un alzamiento plebeyo por aquel mismo asunto, a raíz de lo cual un plebiscito, propuesto por los tribunos M. Duilio y C. Menenio, ensayó poner de nuevo en vigor las disposiciones de la Ley de las Doce Tablas sobre la tasa máxima de interés. Más tarde (352 a. C.), el cónsul C. Marcio Rutilo obtuvo la sanción de una ley que creaba una comisión encargada de suavizar, mediante diversos arbitrios, la situación de los deudores. En 347 a. C. se disminuyó la tasa legal del interés al 5 % anual, escalonando el pago de la deuda en cuatro cuotas, una al contado y las otras tres anuales y consecutivas. Y en 342 a. C. se llegó a prohibir el interés.

Poca y ninguna vigencia tuvo aquella frondosa legislación sobre el régimen de las deudas y la usura. La misma abundancia de instrumentos legales sobre el tema y la reiteración con que se plantea políticamente el problema, habla de la continua agravación de los males engendrados por la usura y el sistema legal de las obligaciones, reflejo a su vez de la situación económica que, consuetudinariamente, sufría el campesinado. En el año 343 a. C. se sublevó en Campania el ejército y marchó sobre Roma, precisamente como consecuencia de la carencia de remedios para aquellos males; otra vez se detuvo la rebelión arbitrándose diversas medidas legales sobre la cuestión, entre las cuales merece destacarse la prohibición de desmovilizar a ningún soldado sin su consentimiento; al poco tiempo el plebiscito Genucio estableció nuevas sanciones contra la usura. Finalmente, en el año 326 a. C., una ley, votada por iniciativa de los cónsules C. Poetelio Libo y L. Papirio Cursor —por ello llamada *Lex Poetelia Papiria*—, suprimió la prisión por deudas —*nexus*— y liberó a los encarcelados por aquella causa.

El ingreso en la historia de la cuestión agraria se registra también con la secesión del Monte Sacro, donde

ocupó lugar relevante entre las reivindicaciones plebeyas. Así, una vez triunfante la plebe, tuvieron lugar, como consecuencia, numerosas asignaciones de tierra pública en favor de minifundistas y proletarios rurales.

En 486 Espurio Casio presentó un proyecto de ley según el cual se medirían las tierras públicas, se reservaría una parte para alquiler en provecho del Tesoro y se distribuiría la mayor porción de ellas al pueblo; es decir que se quitaba al Senado la facultad de disponer de las tierras públicas, acabando con el sistema de las ocupaciones, a cuyo amparo medraba el patriciado y también los sectores privilegiados del orden plebeyo. La propuesta provocó la reacción airada de la nobleza patricia, de los plebeyos ricos y también del pueblo, toda vez que el proyecto contemplaba como beneficiarios, no sólo a los romanos, sino a los aliados latinos. Acusado de querer reimplantar la monarquía —cargo que ritualmente vemos repetirse contra todos los caudillos de la muchedumbre— Espurio Casio fue condenado a muerte.

A partir de 442 a. C., tuvieron lugar una serie de asignaciones sin demasiada importancia en los territorios de Gabies, Labico y Veyes, a impulsos de la creciente presión popular. En el año 417 a. C., Espurio Mecilio y Espurio Metilio, tribunos de la plebe, fracasaron en su intento de hacer aprobar un proyecto de distribución de todo el dominio público, trabados por la acción combinada del patriciado y la burguesía plebeya.

El conjunto de disposiciones legales que en 367, lograron hacer aprobar Gayo Licinio y Lucio Sextio, además del restablecimiento del consulado con participación plebeya y de la apertura a la plebe del colegio de los *decemviri sacri faciundis*, establecieron la prohibición de llevar a pastar en los terrenos públicos más de cien cabezas de ganado bovino y quinientas de ovino; asimismo, fijaron como límite de las ocupaciones de tierras

públicas ciento veintiséis hectáreas y estatuyeron la obligatoriedad de emplear trabajadores libres en las faenas rurales, en proporción al número de esclavos que en ellas laboraran. Constituyeron, por tanto, las leyes Licinias la mayor conquista que, en materia agraria, obtuvo el pueblo en el período que analizamos; sin embargo, su vigencia práctica fue sólo relativa, por lo cual el problema agrario no encontró en ellas solución definitiva. En efecto, solamente el fin del sistema de las ocupaciones y el reparto de la tierra pública entre el proletariado rural y el campesinado minifundista hubiera podido concluir con la fuente de riqueza y poder que significaban, para sus beneficiarios, las ocupaciones de tierra pública, las más de las veces no retribuidas con el pago de los porcentajes legales.

Un real progreso de la situación agraria habrían de determinar los años de relativa paz que permitieron, al cabo de la lucha entre los dos órdenes, la consolidación de una nueva estructura de poder, en cuya cúspide se situaría una nueva nobleza patricio-plebeya. Las medidas que permitieron aquel cambio fueron adoptadas entre 304 y 286 a. C., como parte de una política muy enérgica, destinada a proporcionar a la nueva clase dirigente de Roma el apoyo de la clase media rural. En efecto, en el lapso señalado tuvieron lugar numerosas fundaciones de colonias latinas y romanas en territorios peninsulares: Luceries, Suesa Aurunca, Saticula, Pontia, Interamnas Lirinas, Sora, Alba Fucense, Narnia, Carseoli, Venusia, Hatria, Minturnos, Sinuesa, Sena Gálica, Umbria, Castrum Novum, etcétera.

El tercer capítulo de la cuestión social era la denominada cuestión frumentaria. Desde muy antiguo —la costumbre se remonta a tiempos de la reyecía— el estado romano acopió cereales para venderlos, sobre todo en tiempo de carestía, a los ciudadanos, a muy bajo

precio. El proletariado urbano, en especial, hacía de la continuidad y precio de la venta de granos por el estado un planteo principal. En 439 a. C., Espurio Melio, rico plebeyo, emprendió la venta masiva de cereales a bajo precio, granjeándose así la simpatía popular. Acusado de querer erigirse en rey, murió ajusticiado.

5. Ofensiva de la plebe: la igualdad civil y sus garantías

Privados originariamente los plebeyos del *commercium* y del *connubium*, toda vez que estos derechos pertenecían únicamente a los ciudadanos, y aquéllos eran como extranjeros en la ciudad, en la era monárquica habíaseles otorgado ya el derecho de propiedad. Sin embargo, la institución matrimonial, la adopción y el testamento, actos civiles necesitados de formalidades religiosas en su realización, fueron negados a los plebeyos durante los primeros años del régimen republicano. La creciente importancia económica y militar del orden plebeyo impulsó posteriormente su acceso a tales actos. Así, al primitivo matrimonio religioso —por *confarreatio*—, realizado en presencia del pontífice máximo y del *flamen dialis*; y al testamento y a la adopción, efectuados con intervención de los *comitia calata*, presididos por el Gran Pontífice, se agregaron formas laicas de matrimonio, testamento y adopción, elaboradas sobre la aplicación analógica del derecho de propiedad, del cual gozaban ya los plebeyos; es decir, se tuvo que acudir a la figura de una venta ficticia —*mancipatio*—, para proveer de efectos jurídicos a los actos celebrados por plebeyos, ya que, en su forma primitiva, tales actos solamente podían tener por sujetos a quienes se encontraban religiosa y socialmente encuadrados dentro de los marcos gentilicios de la ciudad.

Un resabio de la antigua exclusión de los plebeyos de los derechos civiles, dotado —claro es— de obvias implicancias sociales y políticas, era la prohibición de los matrimonios mixtos entre plebeyos y patricios. En 445 a. C. el tribuno Canuleyo, pese a la resistencia conservadora, obtuvo la sanción de una ley que suprimía la segregación matrimonial. Las consecuencias sociales y políticas de aquella medida son evidentes; fue la base sobre la cual se articularía la aristocracia patricio-plebeya, que, al concluir la lucha entre los órdenes, aparecerá en la cúspide de la estructura del poder social, económico y político de la República Romana. Por otra parte, la legalización de los matrimonios mixtos parece haber ejercido importante influjo sobre el impulso que llevó a los estratos superiores de la plebe a la gran victoria que representaron las leyes Licinias. Tito Livio ilustra este hecho con una anécdota:

M. Fabio Ambusto, hombre poderoso entre los miembros de su orden y hasta para con la plebe que sabía no ser menospreciada por él, había casado a sus hijas, la mayor con Ser. Sulpicio, la menor con C. Licinio Estolón, hombre distinguido, pero plebeyo; precisamente, esta alianza que Fabio no había desdeñado, le había valido el favor de la muchedumbre. Un día ocurrió que mientras las dos hermanas, reunidas en casa de Ser. Sulpicio, tribuno militar, pasaban el tiempo, como de ordinario, conversando juntas, Sulpicio volvía del Foro y regresaba a su casa. El lictor llamó a la puerta, según costumbre, con su varita. Al oír aquel ruido la joven Fabia, extraña a tal costumbre, se asustó. Su hermana se echó a reír, admirada de su ignorancia. Aquella risa ofendió vivamente a aquel corazón de mujer, accesible a las más leves emociones. Luego la vista de aquella muchedumbre que seguía al tribuno y le pedía sus órdenes, le hizo, así lo pensó, tener por muy feliz el matrimonio de su hermana, y aquella mala vergüenza que no permite a nadie ser menos que sus allegados, debió de darle pesar por el suyo. Tenía el espíritu todavía turbado por aquella herida reciente, cuando sobrevino su padre y le preguntó si estaba enferma. Ella disimulaba el motivo de un pesar que no era ni bastante benévolo para su hermana, ni muy honroso para su marido. Pero él insistió con blandura, y le arrancó por fin la confesión de que el motivo de su pesar no era otro sino la desigualdad de aquella unión que la había emparentado con una casa donde los honores y el crédito no podían entrar. Ambusto consoló a su hija, le ordenó que fuese animosa. Pronto vería en su casa aquellos mismos honores que había visto en la casa de su hermana. Desde entonces comenzó a ponerse de acuerdo con su yerno, luego de haberse asociado a L. Sextio, joven de corazón a quien no faltaba, para aspirar a todo, más que un origen patricio [69].

La igualdad civil, obtenida tempranamente por la plebe, no dejaba de ser relativa, en la medida en que la enunciación y la aplicación de las normas jurídicas —a la sazón casi puramente consuetudinarias— eran, de hecho, monopolio del patriciado, como consecuencia de su exclusiva ocupación de los resortes institucionales. En efecto, la transmisión oral del derecho tradicional y su consiguiente incertidumbre, la aplicación clasista y arbitraria de la norma consuetudinaria, eran una formidable herramienta de opresión y un arma política de primer orden para la conservación de los privilegios del orden patricio. Como consecuencia de las crecientes protestas populares, Terentilio Arsa, tribuno de la plebe, propuso, en 451 a. C., que se designara una comisión de tres miembros para estudiar la legislación de las ciudades griegas del sur de Italia. Al regreso de ella, se nombraron diez decenviros para redactar un código; las diez primeras tablas estuvieron escritas en el primer año, y, para terminar la tarea, se renovó el colegio de magistrados especiales, el que, en el segundo año, logró terminar su cometido. Sin embargo, a instigación de uno de sus miembros, Apio Claudio, el decenvirato —que había sido dotado de atribuciones dictatoriales— trató de perpetuarse en el poder, lo cual provocó la inmediata reacción del patriciado, que, levantando al pueblo contra los usurpadores, obtuvo el restablecimiento de las instituciones republicanas.

69 Tito Livio, *Historia romana*.

La composición del colegio excepcional —integrado por plebeyos y patricios—, encargado de la redacción del único código de leyes que conocería la República Romana, y que pasaría a la historia como Ley de las Doce Tablas; el contenido mismo del código, a estar a los fragmentos que nos han llegado de él; las agitadas circunstancias sociales y políticas que precedieron a su sanción; son todos elementos que señalan el carácter transaccional que tuvo la decisión de confeccionarlo, y el compromiso entre los bandos contendientes que significó su contenido; si bien éste avanzaba con relación a las prescripciones del derecho consuetudinario, no se apartaba drásticamente de él, a pesar de algunas cláusulas introducidas en defensa de los intereses populares. Memorable por haber terminado con el monopolio patricio en la determinación del contenido del derecho, deberá pasar mucho tiempo antes de que la aplicación misma del derecho deje de constituir un arma política en manos de la clase dominante; sólo cuando se haya obtenido la igualdad política y se haya logrado la incorporación plena de la plebe a las instituciones republicanas en el siglo III, será posible hallar una aplicación medianamente equitativa del derecho.

Otro paso más, en orden a la satisfacción de las reivindicaciones jurídicas del orden plebeyo, fue la publicación de la lista de los días fastos —únicos en que se podía administrar justicia— y de las fórmulas del procedimiento —*legis actiones*—, hasta entonces secretas, en el curso de la censura de Apio Claudio el Ciego (312-308 a. C.).

6. Ofensiva de la plebe: el contraestado y la incorporación

Nació la República Romana estructurada sobre un esquema institucional que hacía casi absoluto el monopolio político del patriciado, el cual conservaba en sus manos los poderes de que había gozado bajo la reyecía, más los que había logrado arrebatar al monarca. La única concesión que se vio obligado a realizar, fue en atención a la importancia creciente de la plebe para la obtención de los recursos económicos y humanos que demandaba la angustiosa situación externa de la ciudad. Así, con la instauración de la República, se concedió, por vez primera al ejército, formado por patricios y plebeyos y constituido en comicio centuriado, atribuciones electorales, legislativas y judiciales. Claro es que la participación de la plebe en la asamblea timocrática de las clases y centurias debió de ser originariamente muy restringida, ya que la estructura del comicio que se atribuye a Servio Tulio fue, en realidad, bastante posterior a la instauración del sistema republicano. Con esta menguada participación en las instituciones política del estado, el orden patricio también pagaba al ejército su participación en el derrocamiento del despotismo militar etrusco.

La premeditada debilidad de la influencia plebeya en el comicio centuriado debió institucionalizarse, mediante la distribución de sus efectos en centurias controladas por los patricios y su clientela, o bien relegándoles a unas pocas centurias especiales, tal como ocurriría después con los *infra classem*. La nobleza de la sangre no consideró suficiente aquella precaución y trató de limitar, por otros medios, el poder de la asamblea centuriada. En primer lugar, las atribuciones remanentes del comicio curiado —entre ellas la consagración de los magistrados por el otorgamiento del *imperium*—, formado exclusiva o predominantemente por los patricios y sus clientelas. En segundo lugar, los medios de acción de los magistrados sobre la asamblea por centurias, de los cuales hemos dado cuenta en otra parte de

estas lecciones. Y, finalmente, la *auctoritas patrum*, o sea la ratificación senatorial, necesaria para otorgar validez a los leyes votadas y a las elecciones practicadas por los comicios.

A pesar de estas cautelas, era condición *sine qua non* para la preservación del monopolio político del orden patricio no aumentar las cargas fiscales y militares que gravitaban sobre la plebe. Ahora bien, la paulatina extinción del patriciado y de las clientelas, a que ya nos hemos referido, combinada con las crecientes exigencias de la guerra exterior, hicieron imposible el cumplimiento de aquel requisito. En efecto, la creación de la censura, en 443 a. C., nos demuestra la capital importancia que la operación del censo adquiría en aquel "tiempo de angustias", durante el cual Roma luchaba por su existencia; y el ascendente nivel de los requerimientos militares se corrobora con la multiplicación del número de los tribunos militares con potestad consular, durante el lapso en que dicha magistratura reemplazó al consulado, así como la extensión del servicio de caballería a toda la primera clase del censo. En esta época se puede fijar, sin demasiado temor a equivocarse, la estructuración del comicio centuriado, conocido como la organización serviana de él. De todo ello resulta fácil colegir que, lejos de estancarse la participación plebeya en los servicios tributario y militar, debió de haberse ampliado drásticamente. Y ello generó, inevitablemente, un crecimiento paralelo de las expectativas de la plebe, en orden a su papel dentro de la vida política de la República.

La tarea de la dirigencia plebeya se desarrolló en tres tiempos. Convencida de que organización es poder, procedió primero a dar a la plebe una organización, calcada sobre los moldes de las instituciones propias del estado. En segundo lugar emprendió la lucha

para obtener el reconocimiento legal de aquella organización. Y, por último, inició el escalamiento de las posiciones patricias, para abrirlas a la plebe, usando como arma aquel contraestado opositor, fenómeno único en la historia de las ciudades del mundo helénico, que nos indica la singular intensidad de la lucha de clases en Roma, así como también el talento estratégico de la dirección política del orden plebeyo.

Las fuentes tradicionales nos han trasmitido el nombre de algunos de los tribunos que condujeron a la plebe hacia la victoria. Icilo, autor del plebiscito votado en 492 a. C., que consagró la inmunidad tribunicia. Publio Volero, en 471, hizo sancionar el plebiscito que reglamentó y dio reconocimiento legal a los *concilia plebis*. Tarentilio Arsa promovió, en 461 a. C., la creación del decenvirato para la redacción del código de las Doce Tablas. Canuleyo, en 445 a. C., arrancó al patriciado la autorización de los matrimonios mixtos. Gayo Licinio Estolón y Lucio Sextio consiguieron, en 367 a. C., el voto de las leyes que llevan sus nombres, una de las cuales restauraba el consulado y establecía la obligatoriedad de que uno de los magistrados fuese plebeyo.

La crisis del Monte Sacro daría a la dirigencia de la plebe la ocasión de arrancar al patriciado el reconocimiento legal de la organización opositora, cuestión hábilmente introducida entre las reivindicaciones sociales que motivaron la secesión. A consecuencia de la gran huelga integral de 495 a. C. consiguió reconocimiento legal el tribunado plebeyo, dotado de los temibles poderes que constituyeron su grandeza y eficacia. Poco más de veinte años después, la plebe conquista el reconocimiento de la obligatoriedad legal de las decisiones de su asamblea para los miembros del orden plebeyo.

De allí en adelante el objetivo principal de la plebe será acceder a las instituciones políticas de la Repúbli-

ca, valiéndose del contraestado organizado por los mandos plebeyos y forzadamente admitido en la legalidad. Así, a fines del siglo IV, ingresaron plebeyos a los comicios curiados. En la misma época obtuvo la plebe un peso mayor en la asamblea centuriada, al organizarse ésta según la forma cuya autoría erróneamente se atribuye a Servio Tulio, y que consagró estrictamente el principio censitario en su composición y modo de funcionamiento; sólo a mediados del siglo III, aquella característica fue atenuada por la reforma democrática, que le dio nueva estructura y diversas pautas funcionales. Por último, la consagración de la asamblea plebeya como instituto regular de la República se logró en sucesivas etapas: en 449 a. C., la ley Valeria Horacia otorgó a los plebiscitos fuerza de ley, estableciendo, como para las decisiones de las otras asambleas, la necesidad de la ratificación senatorial; en 339 a. C. la ley de Publilio Filio cambió el requisito de la ratificación por el de la previa aprobación senatorial de la iniciativa; finalmente, una ley Hortensia suprimió el requisito de la intervención senatorial, restaurado luego, efímeramente, por la contrarrevolución de Sila. Paralelamente, la asamblea de la plebe cambiaba de carácter al incorporarse a ella los patricios y al reemplazar el tribuno que la presidía por un magistrado común; sus atribuciones se fueron ensanchando a expensas de las de los otros comicios, para llegar a constituir la asamblea del pueblo por antonomasia: los comicios por tribus.

En 445 a. C. Canuleyo, tribuno de la plebe, demandó la repartición del consulado entre los dos órdenes, lo cual provocó la imaginable resistencia del patriciado. Se llegó, entonces, a una solución de compromiso, que tuvo por base el transitorio eclipse de la magistratura consular y su reemplazo por el *tribunatus militaris consulari potestate*, integrado por tres tribunos, más adelante por cuatro y, finalmente, por seis, elegidos, indistintamente, entre los dos órdenes, aunque sólo en 400 a. C. se registra el acceso efectivo de un plebeyo a aquella dignidad. En 421 la plebe logró acceder a la cuestura; pero sólo las leyes Licinias lograrán restablecer la institución consular y repartirla entre patricios y plebeyos. En 356 a. C. se posibilitó legalmente la llegada de los plebeyos a la censura y en 336 a la pretura. Mientras, en 342, una ley admitió que ambos cónsules pudieran ser plebeyos. Una ley de Publilio Filo (339 a. C.) dispuso la obligatoriedad de la condición plebeya en uno de los censores. Y, finalmente, en 300 a. C., la ley Ogulnia hizo legalmente admisible el ingreso de la plebe a los sacerdocios. El patriciado, por consiguiente, sólo conservó el monopolio de las funciones de interrey y de rey de los sacrificios, así como todos los puestos de flámines mayores, de salios *palatini* y *collini*, de arvales y de vestales (hasta la ley Papia, en 65 a. C.), y el de *Princeps Senatus*. Al lograrse la total equiparación, no fueron pocos los patricios que para poder acceder al tribunado plebeyo y a la edilidad plebeya optaron por la *transitio ad plebem*, es decir por abandonar su condición patricia en aras de sus convicciones o de su carrera política.

De toda esta relación, es importante destacar las causas del desmembramiento de la primitiva magistratura consular en una multiplicidad de magistraturas. Por una parte, resulta evidente que la expansión territorial y el crecimiento demográfico de Roma imponían el desdoblamiento paulatino de las funciones políticas, financieras, militares y administrativas, tal cual se fue operando en la realidad. Sin embargo, el patriciado hizo un notable uso político de aquella necesidad: a medida que la plebe iba conquistando el acceso a las magistraturas existentes, fue creando —por la vía del com-

promiso— otras nuevas, cuyo monopolio se reservaban los patricios y a las que sólo más adelante lograría acceso el orden plebeyo.

A partir del año 400 a. C., cuando el primer plebeyo accedió al tribunado militar con postestad consular, se fueron abriendo las puertas del Senado a la plebe; el número de senadores plebeyos fue ensanchándose a medida que los sucesivos bastiones institucionales del patriciado caían en manos del otro orden. La ley Ovinia (312 a. C.), al consagrar legalmente las pautas del reclutamiento senatorial entre los ex magistrados —costumbre en vigor desde mucho antes—, consolidó la presencia de la plebe en el órgano central de la constitución republicana. Será ahí donde arraigue su mayor cuota de poder político la nobleza patricio-plebeya, que iba naciendo de la fusión del patriciado con los estratos superiores de la plebe.

De manera que, en el siglo III, al hallar las instituciones republicanas su definitiva configuración, el Senado se afirmó como la cúspide de la arquitectura constitucional romana, expresión ya de la nueva clase dirigente, que habrá de dar a la República su máximo esplendor y que hallará su propia ruina en el éxito mismo de la empresa que había de hacer a Roma cabeza del estado universal del mundo helenorromano.

7. La nueva nobleza: soportes, oposición y contradicciones

Desde la sanción de las leyes Licinias hasta la mitad del siglo III, la estructura del poder social, económico y político, adquiere nueva fisonomía. Una nueva clase dirigente se ha articulado con los restos del patriciado y los sectores más ricos de la plebe; la igualdad civil y la equiparación política —de más está decirlo— tuvieron por principales beneficiarios a los estratos económicamente más poderosos del orden plebeyo. Aquella nueva configuración de la realidad sociopolítica encontró su expresión en la constitución del siglo III, etapa final de un proceso histórico que plasmó en esa admirable arquitectura institucional las virtudes prácticas del genio político colectivo de Roma.

Una clase dirigente que mantuvo sus cuadros abiertos por espacio de casi un siglo; que justificó su dirigencia con las empresas militares que hicieron de Roma la potencia hegemónica en el mundo helénico; que supo integrar a los cuadros del estado romano las ciudades conquistadas de Italia y los ciudadanos de muchas de ellas, haciéndolos también ciudadanos romanos; que fue capaz de encontrar la fórmula para proporcionar a la República un equilibrio social y político como no había poseído desde su instalación; que emprendió, con éxito, la tarea verdaderamente titánica de coordinar en un esquema coherente las instituciones políticas, empíricamente constituidas, como resultado de las violentas luchas sociales y políticas sostenidas durante tres siglos; que tuvo, por momentos, la certera intuición de que un régimen social y político es una unidad dialéctica, en la cual tanto importa la élite que lo dirige como quienes se encuentran en conflicto con ella; que, consecuentemente, proporcionó a la contienda sociopolítica marcos institucionales flexibles y, a la vez, precisos.

Aquella nueva estructura de poder determinó una reclasificación de los partidos. Los dos grandes bloques de antaño —plebe y patriciado—, dieron lugar a tres tendencias: el partido reaccionario, ala intransigente del orden patricio, reducido grupo integrado por los elementos de la antigua nobleza que no se resignaban a la nueva situación y pretendían restablecer la preeminencia del patriciado; en la extrema izquierda, el

partido populista, representativo de los intereses del proletariado urbano, sector social cuya importancia crecía en la medida en que el comercio y la industria desplazaban a la agricultura como actividades económicas capitales, proceso inevitablemente anejo al ascendente influjo político de Roma en la península y en el Mediterráneo. Y, en el centro, un frente heterogéneo que mantenía, sin embargo, sólidamente su trabazón merced a la habilidad política y a la amplitud de miras de la aristocracia patricio-plebeya; amalgama de fuerzas que estaba integrada, ante todo, por una clase hegemónica, la nueva nobleza, constituida por el ala moderada y transigente del orden patricio y por el sector más acomodado del orden plebeyo, usufructuario de los resultados institucionales de tres centurias de lucha entre los dos estamentos; en segundo término, los sectores que obraban como soportes de la élite dirigente: por una parte la clase media agraria, y por la otra, el orden ecuestre, naciente clase capitalista, nueva burguesía financiera, comercial, industrial y agraria, que extraía su riqueza y su poderío del arrendamiento del impuesto, las concesiones de obras públicas, los fletes marítimos, la banca y los cultivos de plantaciones atendidas por mano de obra esclava.

En este nuevo esquema de partidos, interesan los nombres de los dirigentes del compromiso mayoritario. La nobleza patricio-plebeya contó entre sus mayores líderes a los patricios P. Valerio Publícola y Q. Fabio Rulano y a los plebeyos Q. Publilio Filo, Decio Mus padre y Decio Mus hijo, C. Marco Rutilo y M. Curio Dentado; a lo largo de casi un siglo, dirigieron victoriosamente la alianza social y política, cuyo programa fue meridianamente claro: gobierno conjunto de la dirigencia plebeya y del patriciado centrista, alivio del problema de las deudas y asignaciones agrarias para la clase media rural, libertad para los negocios de la nueva burguesía capitalista.

Las corrientes opositoras se vieron prácticamente reducidas a la impotencia. Los patricios reaccionarios representaban una causa vencida, un resabio histórico, una nostalgia del ayer perdido. El proletariado urbano, institucionalmente impedido para hacer valer su fuerza numérica, merced a su reclusión en las cuatro tribus urbanas y a su exclusión del comicio centuriado, desprovisto de dirigentes dotados de vigor y lucidez, aplacado por las leyes frumentarias, distaba mucho de ser un factor peligroso para la estructura de poder asentada en la República. Tal vez no hubiera sido ni siquiera necesario ocuparse de estas tendencias opositoras, si no fuera porque un talento político excepcional fue capaz de amenazar seriamente con desviar el curso de la historia, al concebir y ejecutar una estrategia tan genial como sorprendente: la coalición de los extremos para derrocar el sistema establecido.

Apio Claudio Coecus, pues de él se trata, es, sin duda, el político más notable de esta etapa de la historia romana. La *gens* patricia de los Claudianos, entre otras figuras prominentes en la guerra y en la política, había dado a la República al decenviro Apio Claudio, principal redactor de la Ley de las XII Tablas y frustrado "tirano", que intentó establecer en Roma, a imitación de las ciudades griegas, la dictadura popular, aprovechando las facultades extraordinarias conferidas al colegio decenviral. A aquella familia pertenecía Apio, el Ciego; al igual que su antepasado y homónimo, no vaciló en resignar los prejuicios y aun los intereses de su clase, para constituirse en el más feroz adversario del régimen, en cuya cúspide la nobleza patricio-plebeya preanunciaba ya la oligarquía senatorial de los siglos II y I.

Censor en 312 a. C., cónsul en 308 y 307, dictador una vez, dos veces pretor, interrey, más que hombre de guerra —como lo habían sido la mayor parte de los políticos romanos—, fue un intelectual; retórico de cualidades extraordinarias, filósofo, lingüista y poeta, mereció la admiración de Panecio y de Cicerón. Jurista de talla sobresaliente, reformador institucional, político de genio. Tal el hombre. Proveniente de las filas del patriciado intransigente, debió de advertir que la causa de su clase estaba ya definitivamente condenada por la historia y decidió volcar el peso del partido que arrastraba tras de sí a la causa revolucionaria, para lograr, por medios drásticos y extraconstitucionales, la satisfacción de los intereses sociales y políticos de los sectores postergados de la República, de los humildes, cuya incorporación política provocó, según Tito Livio, la corrupción de las instituciones.

¿Pero quiénes eran aquellos "humildes", cuya sola presencia en el Senado, en las centurias y en las tribus poseía tal capacidad corruptora?

Estos humildes, así introducidos por Apio Claudio en todas las tribus sin distinción, comprendían dos categorías principales y diferentes. Unos eran humildes a causa de su pobreza —los proletarios o *capite censi*, que no poseían el censo mínimo de la quinta clase—, otros lo eran a causa de su nacimiento, como los *libertinos* o libertos; de estos últimos, buen número eran acomodados y hasta ricos, pero ricos solamente de fortuna mobiliaria, situación social que, constitucionalmente, producía la exclusión de las cinco clases [70].

Asimismo, el comienzo de las grandes guerras italianas determinaron en Roma la necesidad de mayores recursos humanos y económicos. Desde hacía tiempo la agricultura había dejado ya de monopolizar la actividad económica de los romanos. Se trataba, por tanto, de tomar ya en cuenta para el impuesto el patrimonio mobiliario, y, para el servicio de las armas, a quienes obtenían su sustento y fortuna de otras actividades que las rurales. Apio Claudio tuvo la sagacidad necesaria para empalmar las drásticas necesidades de la política exterior romana con su estrategia política. En la cúspide de su vida pública, durante la censura de 312-308, llevó a cabo un gran esfuerzo para liquidar la preeminencia de la nobleza patricio-plebeya y dar a la República los nuevos soldados-ciudadanos y los nuevos ingresos de que había menester.

[70] Homo, L., *Nueva historia de Roma*, ps. 57-58.

Valiéndose de sus facultades como censor, Apio Claudio procedió a excluir del Senado, por indignidad, a algunos de sus miembros más destacados, e incorporó a la Curia a algunos hijos de libertos, de suerte que, unidos a la extrema derecha del cuerpo, constituían un bloque mayoritario. Después, a fin de volcar también la mayoría en las asambleas populares, distribuyó a aquellos "humildes", ya mencionados, entre las clases y entre las tribus. Es decir que Apio Claudio sacó de su reclusión en la única centuria de los proletarios a los *capite censi* y a los *libertini*, hasta entonces reducidos a la insignificancia política, ya que, como dicha centuria era la última en votar, jamás le llegaba el turno de hacerlo, pues mucho antes la mayoría estaba ya resuelta por la votación de las centurias de las primeras clases. A partir de Apio Claudio la fortuna mobiliaria determinó la incorporación de sus poseedores —generalmente libertos o hijos de libertos o proletarios enriquecidos— a la clase del censo que correspondía a su patrimonio. Respecto de las tribus, aquellos humildes, antes agrupados exclusivamente en las cuatro tribus urbanas —las rústicas sumaban ya treinta y una—, fueron distribuidos entre las treinta y cinco agrupaciones. El censor logró, pues, cambiar de aquel modo la mayoría en los comicios centuriados y tributos, a la

vez que reclutaba para el impuesto y la milicia nuevos y sustanciales contingentes.

La reacción de la nobleza gubernamental no se hizo esperar. En 311 a. C., C. Junio Bubulco y Q. Emilio Babula, cónsules, se negaron a reconocer la nueva composición del Senado y lo convocaron tal como se hallaba constituido antes de la reforma de Apio. Durante la censura de Q. Fabio Rulano y P. Decio Mus (302-299 a. C.), el comicio fue depurado; proletarios y libertos volvieron a clasificarse exclusivamente en las cuatro tribus urbanas. Solamente supervivió, del paquete de reformas de Apio Claudio, el reconocimiento de la fortuna mobiliaria para la asignación de los ciudadanos en las clases; y no se salvó de aquella reforma por el inexistente espíritu conciliador del partido oficial, sino porque el estado romano no podía ya prescindir de los incrementos de ingresos y de soldados que ella implicaba.

La mayor parte de los autores cree encontrar, en la posterior actuación pública de Apio Claudio, un retorno a su derechismo intransigente, del cual sólo se habría apartado, durante su censura, para ensayar una especulativa maniobra política. Sin embargo, tal apreciación obedece a una superficial observación de las actitudes del prócer. Todas las intervenciones de Apio Claudio, posteriores a su censura, hablan claramente de una singular persistencia en sus tentativas de desarticular la alianza entre las alas moderadas de la plebe y del patriciado; así, cuando en 300 a. C. se opone a la Ley Ogulnia, que hace accesible el sacerdocio a los plebeyos, no es la suya una actitud movida por prejuicios de casta —nadie como Apio Claudio demostró hacer caso omiso de tales prejuicios—, sino un ensayo fallido por abrir una brecha en el sólido frente de la nobleza patricio-plebeya. Confirman esta opinión sus conflictos con Q. Fabio Rulano y L. Volumnio, que mal pueden atribuirse a un antiplebeyismo integral, inconcebible en quien había abierto para los últimos de los plebeyos las puertas de la Curia, del Foro y del Campo. Mas fueron vanos los esfuerzos del Ciego para consumar su monumental maniobra politico-institucional; su fracaso fue el fracaso del pueblo romano en hacer de la República un estado democrático; y los embates revolucionarios que mucho más adelante el partido popular habría de llevar contra la oligarquía fallaron porque los resortes historico-sociales del cambio se habían quebrado mucho antes, cuando el fracaso de Apio Claudio hizo inevitable el deslizamiento de la República hacia la oligarquía. Es que, como alguna vez dijo Chesterton, "no es posible hacer una revolución para establecer la democracia. Es preciso tener ya establecida una democracia para hacer una revolución".

La victoria sobre Apio Claudio provocó en la nobleza patricio-plebeya aquel fenómeno ético que Toynbee designa como "embriaguez de la victoria". Creyó que su poder era ilimitado, su preeminencia, sin término, y su dirigencia, natural e irreversible. Pronto los hechos se encargaron de desmentir tan presuntuosas creencias. La clase media campesina, que había mantenido la lealtad al sistema durante el embate de Apio Claudio, y que constituía el principal soporte sociopolítico del régimen, se rebeló en 287 a. C.

El agobio de la usura, a pesar de los múltiples paliativos ensayados, había vuelto a aposentarse sobre las espaldas del pequeño campesinado. Hasta tal punto que, en el año indicado, el pueblo se retiró al Janículo, en señal de protesta contra la opresiva legislación sobre obligaciones y, en general, contra la ominosa situación económica en que yacía el sector agrario. Q. Hortensio fue entonces designado dictador, y logró hacer que se aprobaran una serie de leyes que llevan su nombre: libe-

ración de los encarcelados por deudas, moratoria y quita en los créditos. Tales, las medidas de emergencia; mayor importancia revistió, en cambio, la ley que dispuso la universal validez de los plebiscitos y la suspensión de la ratificación senatorial para su vigencia; poco tiempo después, otro plebiscito dispuso que, para la elección de magistrados, la sanción senatorial tendría carácter previo, con lo cual el requisito perdió toda relevancia.

Al amparo de la tregua social y política, suscitada por las leyes Hortensias, la nobleza emprendió la tarea de coordinar y reformar las instituciones políticas, labor que cristalizó en lo que, en otra parte de estas lecciones, hemos llamado la constitución del siglo III. De todo aquel vasto trabajo de arquitectura institucional, retengamos, en este momento, la parcial democratización del comicio centuriado, reforma realizada hacia la mitad del siglo III a. C., que hizo decisiva la intervención de la clase media en la estructura y funcionamiento de aquellos comicios, victoria de mucha significación política para el naciente partido de la democracia campesina.

Entre las dos primeras guerras púnicas, el partido demócrata campesino encontró un jefe excepcional en C. Flaminio, bajo cuyo liderazgo se puso nuevamente sobre el tapete la cuestión agraria; proyectó aquél una amplia política de asignaciones, cuyo primer paso fue la colonización del Piceno, propuesta que contó con una fuerte oposición de la nobleza, la cual esperaba usufructuar aquel territorio mediante el sistema de ocupaciones. Conviene recordar este espisodio, pues, durante él, C. Flaminio, a la sazón tribuno de la plebe (232 a. C.), hizo aprobar la ley por la asamblea del pueblo, haciendo caso omiso del veto senatorial, procedimiento verdaderamente revolucionario. Cónsul en 223 y censor en 220, C. Flaminio domina la escena política de Roma;

bajo su influencia se sancionó la ley Claudia, mediante la cual se prohibía al orden senatorial el comercio marítimo. Simultáneamente, el jefe de la oposición agrario-democrática contribuyó a rechazar los embates de la izquierda, al contribuir, en 304 a. C., a la reclusión de los libertos en las cuatro tribus urbanas. Hombre de temperamento moderado, liberal en sus objetivos, político de fuste, su muerte en la batalla del lago Trasimeno constituyó un golpe muy serio para la causa reformista.

Después del fracaso de Apio Claudio y de su programa radical, vemos cómo, al carecer la nobleza patricio-plebeya de adversarios de cuenta, se aflojó la solidaridad entre los componentes del compromiso en que se fundaba la estructura de poder en Roma, al cabo de la lucha entre los dos órdenes. En frente de la clase dominante, se alzó el partido demócrata campesino, cuyos intereses se confundían, en mucho, con los intereses generales de Roma, toda vez que el funcionamiento de su sistema político, su estabilidad institucional y su equilibrio social dependían de la fortaleza y extensión de la clase media campesina; el no haber comprendido la nobleza senatorial que su propia persistencia estaba ligada a los progresos de la causa reformista, fue el determinante de su ruina; los estallidos revolucionarios de los siglos II y I serán, en medida apreciable, producto de la destrucción de la clase media agraria y de la ruptura de la nobleza con la clase capitalista; es decir, efecto de la desarticulación del compromiso en el cual la nobleza patricio-plebeya desempeñaba el papel hegemónico.

Finalmente, hemos de señalar dos circunstancias que contribuyeron a impulsar la ruptura del equilibrio institucional del siglo III. En primer lugar, la creciente falta de adecuación de las instituciones políticas de

la ciudad para el gobierno de un estado que, como el romano, se encontraba en creciente expansión; abarcaba a la península itálica y se desbordaba hacia todo el orbe helénico. La multiplicación del número de magistrados, la adopción del sistema de promagistraturas y otros arbitrios circunstanciales, no fueron en modo alguno suficientes para encuadrar institucionalmente la dimensión territorial y demográfica alcanzada por Roma. En segundo término, el papel del partido reformista en la política exterior de Roma; al igual que en Atenas, la fracción democrática se confundía con el partido de la guerra y del imperialismo. Ahora bien, durante el siglo IV, y luego, durante la segunda mitad del siglo III, fue el Senado quien condujo, irrestrictamente, los asuntos exteriores. Sin embargo, por excepción, en la primera mitad del siglo III, hasta la segunda guerra púnica, los comicios tuvieron predominante participación en el manejo de la política externa; es decir que el partido demócrata tuvo en su formación una influencia decisiva, con el resultado de una mayor agresividad y una notable aceleración del expansionismo romano, durante el señalado período.

CAPÍTULO II

EL RÉGIMEN OLIGÁRQUICO

1. El impacto de la conquista sobre la economía de Roma

La conquista y unificación de Italia por Roma tuvo la virtud de convertir dicho territorio en un área económicamente integrada. La importación de cereales y manufacturas, que Roma efectuaba para suplir sus deficiencias productivas, frente a una creciente población; la explotación de las riquezas por parte de la metrópoli; la asunción por ella de la custodia de la seguridad del comercio marítimo de las ciudades griegas y etruscas de la península: tales fueron las notas más sobresalientes de las relaciones económicas entre Roma y las ciudades aliadas y confederadas de Italia.

La unidad italiana constituyó para Roma un impulso económico de primer orden; su posición central, desde el punto de vista político, le permitió convertirse también en la capital económica de Italia. La historia del sistema monetario de Roma es una clara muestra de su desarrollo económico. Hacia la mitad del siglo IV se acuñaron las primeras monedas de bronce; a principios del tercer siglo se hicieron, en Campania, las primeras monedas de plata, lo cual ocurrió en Roma sólo años después. A fines del siglo III se estabilizó el sis-

tema monetario, que tuvo como base el denario de plata, equivalente al dracma ateniense, adoptado también por Macedonia, y que equivalía a dieciséis *aes*, o piezas de bronce.

La morigerada conducta seguida por los romanos en lo referente a la explotación económica de los pueblos peninsulares, no se mantuvo cuando la expansión desbordó los límites de Italia para extenderse por toda la cuenca del Mediterráneo. Sin embargo, a pesar de la acentuación de sus tendencias expoliadoras respecto de las provincias, en poco cambió la situación privilegiada de los italianos, que compartieron con Roma los beneficios de las conquistas exteriores. Es notable el contraste entre la dureza de los métodos depredadores de las empresas coloniales romanas fuera de la península, con la prosecución de una política de moderación dentro de ella. El hecho se explica por varios motivos; ante todo, la extrema avidez, nacida de la cuantía del botín, sólo se despertó al hallarse Roma con las ingentes riquezas de los reinos postalejandrinos y de la potencia cartaginesa; en segundo lugar, la participación de los italianos en los ejércitos romanos era, sin lugar a dudas, decisiva.

Las grandes y victoriosas guerras de la primera mitad del siglo II representaron para Roma una afluencia de capitales —en especial metales preciosos— solamente comparable a la producida en el mundo helénico con ocasión de la conquista de Persia por Alejandro. Sin embargo, esa transferencia tuvo ribetes menos espectaculares, pues el botín de Alejandro movilizó principalmente metales atesorados, mientras que la conquista romana logró, sobre todo, la transferencia de capitales circulantes. Los primeros rubros de aquella gigantesca movilización de recursos hacia Roma fueron: el botín de guerra, las indemnizaciones obtenidas como precio

de la paz y la tributación impuesta a los pueblos vencidos. Esta última se aplicaba solamente a los países incorporados como provincias al estado romano, o bien a los protectorados colocados en una clara situación de dependencia; se trataba, unas veces, de una suma fija, que cada estado vasallo tenía que pagar anualmente; otras, de un diezmo sobre la producción; en las demás ocasiones, de un impuesto anual sobre los patrimonios individuales. Además, ingresaban en el patrimonio de la República los bienes del estado o del soberano vencidos, en especial los inmuebles, que de aquel modo venían a engrosar el *ager publicus*; igual suerte corrían las minas, canteras, bosques y salinas.

Ahora bien, si para el estado romano aquellos ingresos representaban un aporte sustancial, para las provincias y protectorados no eran una carga más pesada que la habitual que soportaban antes de la imposición del yugo romano. Eran otras las consideraciones que hicieron temible en los pueblos conquistados, mientras duró la era de la República, la dominación de Roma. Los recursos así obtenidos por la República se invertían en gastos militares, obras públicas, ceremonias del culto y otros rubros; es decir que, en definitiva, ingresaban en arcas particulares; también particulares eran los beneficiarios de las distribuciones y ventas a bajo precio de granos, así como la supresión del tributo, que benefició a los ciudadanos romanos desde que la explotación de sus conquistas permitió a la ciudad prescindir de los recursos provenientes de los gravámenes que antiguamente soportaban sus ciudadanos.

El establecimiento militar iba seguido de un sinnúmero de *negotiatores* romanos e itálicos que, actuando por su propia cuenta o en interés de terceros, realizaban toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, bajo la protección de las fuerzas de

ocupación. Entre ellos, tenían especial importancia los agentes de las empresas de publicanos. Se daba el calificativo de *publicani* a quienes arrendaban al estado romano la percepción de los impuestos, la explotación de los recursos naturales, la ejecución de los trabajos públicos, la provisión de los bienes y servicios al ejército, etcétera.

Habitualmente, constituían compañías, cuya duración dependía del carácter transitorio o permanente del objeto social perseguido. Formadas casi íntegramente por miembros del orden ecuestre —los senadores estaban excluidos del ejercicio del comercio, desde inmediatamente antes de la segunda guerra púnica—, las sociedades de publicanos no eran la única especie de empresas dedicadas a la explotación de las provincias. Sociedades comerciales de variada índole, dimensión y estabilidad, dedicadas a las más diversas operaciones comerciales y financieras, se abalanzaban sobre los países conquistados en busca de provecho. Masas enormes de capitales afluyeron así a Roma, transferidas merced a la acción de aquellos *negotiatores*, que resultaban —ellos y sus mandantes— los principales beneficiarios de la expansión romana. El orden senatorial tampoco estaba ausente en el reparto del beneficio; el gobierno de las provincias, con las oportunidades económicas que significaba, estaba a su cargo; y, por lo demás, su participación en los grandes negocios —que legalmente le estaban vedados— se realizaba mediante la integración de sociedades anónimas o comanditarias, donde fructificaban las inversiones de la clase senatorial.

Vino, así, Roma a constituirse en centro financiero regulador y único mercado importante de capitales de toda la cuenca del Mediterráneo; adquirió tal papel al concentrar en sus manos los roles que varios centros financieros y mercantiles habían desempeñado en la vida

económica de la Sociedad Helénica, en la anterior etapa histórica. El foro de Roma se convirtió, de esta manera, en el equivalente de las contemporáneas bolsas de comercio; allí se efectuaban toda clase de transacciones financieras y comerciales, según métodos que, al parecer, adquirieron singular perfección técnica. Sensible a los acontecimientos próximos y remotos, aquel decisivo y excluyente centro financiero no contaba, ni por asomo, con la tranquilidad política y militar que exigía su correcto funcionamiento. Las luchas políticas intestinas, las guerras exteriores y las conmociones sociales, acaecidas durante los cien años durante los cuales la Roma republicana desgobernó al mundo helénico, no dejaron de entorpecer el funcionamiento de aquel complejo sistema económico, de aquella vastísima área integrada, que exigía, desesperadamente, la instauración de un orden político que le prestara marco suficiente para su desarrollo. Sólo cuando Augusto instaure la paz romana, la ampliada Sociedad Helénica encontrará para su compleja economía —y para su vida toda— el orden, tanto tiempo esperado.

Mientras, Roma e Italia pagaban con sus propios males los que infligían al resto del mundo mediterráneo. Ciento ochenta y ocho años de guerras internacionales y civiles transcurrieron desde que Aníbal marchó sobre Italia hasta el año 33 a. C. En primer lugar, la desolación que sembró el cartaginés en el sur de Italia y en Sicilia durante la segunda guerra púnica, y que tuvo por límite norte el río Volturno. En segundo término, la devastadora dureza de la represalia romana contra los aliados y confederados que habían abrazado la causa enemiga. Luego, el drenaje humano de las guerras coloniales de España y los nada despreciables esfuerzos realizados en Grecia y Macedonia. La colonización del territorio de las ciudades rebeldes, incor-

porado al *ager publicus*, y la ulterior colonización de los Apeninos y de la cuenca del Po en Italia del Norte, no fueron suficientes para compensar la pérdida económica del sur de Italia y de Sicilia, ni la continuada sangría de hombres, exigida por las guerras de ultramar.

Correlato de los males que sufría la península fueron los provocados en Oriente por el tráfico masivo de esclavos sirios hacia Italia; por la ruina del mercado interno de los países expoliados, como consecuencia de la decadencia de sus clases dirigentes; y por el continuado flujo de sus capitales hacia la metrópoli romana. El Occidente colonial —menos evolucionado económicamente— no sufrió tanto la depredación económica, aunque tampoco se vio libre de ella, pues a medida que la conquista romana se afianzaba a pesar de todo en aquellas regiones, la nube de *negotiatores* hacía su aparición, con las consecuencias que son de imaginar.

En el agro italiano se operó, a partir de las guerras púnicas, una transformación económica de consecuencias sociales y políticas incalculables. La tierra agrícola romana e italiana estaba dedicada, tradicionalmente, al cultivo de cereales y otros artículos de agricultura de subsistencia; la ganadería y los cultivos industriales tenían, a pesar de los progresos realizados, un lugar secundario. El siglo II verá producirse un cambio sustancial. Las pequeñas y medianas explotaciones, que constituían la mayor parte de la tierra romana e italiana bajo cultivo, serán reemplazadas por extensas plantaciones de vid y olivo de destino industrial y por grandes explotaciones ganaderas; ambas clases de empresa encontraban aliciente en el cada vez más amplio mercado urbano, y su rentabilidad era mucho mayor que la de las reducidas explotaciones tradicionales. Por otra parte, las leyes frumentarias, que menudeaban en Roma y cuya ejecución dependía de los granos extranjeros

que el estado recibía en pago de tributo o que compraba a bajo precio, provocaban una depresión constante de los precios del trigo. Asimismo, la mano de obra esclava, que utilizaban los grandes cultivadores y ganaderos, reducía sus costos hasta hacer imposible toda competencia. Finalmente, las levas militares producían, como consecuencia, el desarraigo campesino y la migración hacia Roma; proceso también impulsado por la crónicamente deprimida situación económica de las pequeñas y medianas explotaciones, cuyos propietarios, por grado o por fuerza, se veían impulsados a vender la tierra, casi siempre presas de la competencia ruinosa, cuando no de la usura voraz. Así, las grandes unidades agropecuarias terminaron, en poco tiempo, por dominar la economía agrícola en Roma y en Italia.

Paralelamente, el artesanado y el pequeño comercio fueron cayendo en manos de esclavos y libertos, que trabajaban por cuenta o en sociedad con sus patrones, reproduciendo así la concentración que vimos que se operaba en el sector rural. Sumando a ello el incremento de la importación, cuyo manejo siempre estaba en pocas manos, se tendrá como resultado la vigencia de una inconmensurable tasa de desempleo entre los habitantes de Roma, cuyo número aumentaba vertiginosamente, a medida que la campaña se despoblaba y que la mano de obra esclava suplantaba a los hombres libres en la manufactura, el comercio y la prestación de servicios.

Ya la ciudad de Roma había adquirido definitiva fisonomía imperial, al menos desde el punto de vista económico. Sin embargo, su sistema de estratificación social y su régimen político ofrecían tenaz resistencia al cambio. La tarea de gobernar un imperio; el manejo del centro regulador de la vida financiera y económica de la ampliada Sociedad Helénica; la estructuración de los sectores sociales, englobados en un con-

junto humano que, hacía tiempo, había rebasado los límites de la ciudad; no podía realizarse a través de las instituciones sociales y políticas que Roma había articulado históricamente para fines absolutamente diferentes, que tenían en vista una escala infinitamente menor.

Sucesivas revoluciones abortadas y la perturbación social resultante de las guerras civiles que se extendieron durante casi cien años, serán el precio que Roma tendrá que pagar por la resistencia de sus instituciones a adaptarse a las exigencias de la circunstancia histórico-social. Y, junto con Roma, el orbe helénico, que de hecho depende ya de ella, soportará conmociones y heridas que se sumarán a las que venía sufriendo desde la guerra del Peloponeso.

2. El colapso del partido demócrata agrario

En el capítulo anterior anotamos que, como correlato del establecimiento de la aristocracia patricio-plebeya, a la postre del conflicto entre los dos órdenes, la dialéctica sociopolítica se entabló entre el partido de la nueva nobleza y la oposición demócrata campesina. Este nuevo esquema de la contienda social y política, en el siglo III, coincide con el fin del proceso de unificación de Italia bajo la égida romana. Fue, por otra parte, el período del equilibrio institucional y político, plasmado en la constitución, que sistematizó las instituciones tradicionales de Roma y llevó a su apogeo al régimen republicano.

Pero, en el horizonte histórico no tardaron en asomar los factores del cambio. Por una parte, se registra el ascenso de la clase capitalista, cuyo estudio ocupará nuestra atención en otra parte de este capítulo; el plebiscito claudiano, que C. Flaminio logró hacer votar, y que prohibía a la nobleza el ejercicio del comercio en gran escala, constituyó un severo golpe contra los senatoriales y el reconocimiento de la creciente importancia de la nueva burguesía, a quien, de aquella manera, se le reservaba el monopolio de los grandes negocios mobiliarios.

Por otro lado, el partido campesino reformista había recogido el impulso de las postreras victorias sociales y políticas de la plebe, que representaban, a la vez, el final de la querella entre los dos órdenes y el comienzo de las luchas del partido demócrata agrario. Así, las ya comentadas leyes Hortensias (287 a. C.), logradas como consecuencia de la secesión popular al monte Janículo, fueron el resultado del primer combate librado por la clase media campesina contra la aristocracia patricio-plebeya. Recordemos que las leyes que deben su nombre al dictador Q. Hortensio consistieron en una amnistía y aligeramiento de las deudas y, fundamentalmente, en una medida constitucional de incalculable alcance, cual fue la supresión de la *auctoritas patrum* para los plebiscitos votados en los comicios por tribus. Casi medio siglo después, probablemente durante la censura de C. Aurelio Cota y M. Fabio Buteo (241 a. C.), la corriente democrática logró la reforma de los comicios centuriados. En su estructura tradicional, esas asambleas constaban de 193 centurias; los sectores económicamente más fuertes ocupaban las 18 centurias ecuestres y las 80 de la primera clase, es decir la mayoría absoluta de la asamblea. La reforma estableció un total de 373 centurias; es decir que, para reunir mayoría, era necesaria la unanimidad de las tres primeras clases del censo. Simultáneamente, se modificó el funcionamiento de este comicio, disponiendo que la "centuria prerrogativa", que votaba primero y por tanto tenía una gran influencia religiosa y moral sobre el

voto de las demás, se sorteara entre las de la primera clase, en vez de hacérselo —como ocurría tradicionalmente— entre las 18 agrupaciones ecuestres. De esta manera, aunque lejos de haber hecho de la asamblea centuriada un comicio democrático, el partido reformista obtuvo una importante victoria.

A ello debe añadirse los anteriormente mencionados triunfos obtenidos por C. Flaminio, en 232, cuando logró la distribución del *ager publicus* del Piceno, a pesar del veto senatorial, hecho tan importante que llevó a Polibio a decir que había significado el comienzo de la degeneración constitucional de la República.

Un observador objetivo, que hubiera puesto sus ojos sobre la situación política e institucional romana antes de la segunda guerra púnica y hubiera tratado de prever su devenir, no habría vacilado en predecir que el desbalanceamiento de la constitución republicana del siglo III se operaría en el sentido de su paulatina democratización, por obra de la pesada gravitación que en la vida política ejercía a la sazón el partido reformista, socialmente representativo de la clase media rural, la cual constituía el pivote de la sociedad romana, proveía al estado el grueso de los contingentes militares, y significaba todavía un factor importante en la economía de la ciudad.

Sin embargo, si el mismo observador, en vez de detenerse en la configuración de las fuerzas sociales y políticas en el seno de Roma, hubiera advertido las necesidades del gobierno de la nacientemente unificada Italia, otro hubiera sido su pronóstico. En efecto, la consolidación de la hegemonía romana en Italia planteó la necesidad de un gobierno apto para ejercer una política coherente y estable; de una diplomacia capaz de asumir, en el exterior de la península, los compromisos que demandaban los intereses económicos de las ciuda-

des comerciales de Italia y la seguridad misma de ésta; de mandos militares lo suficientemente estables para afrontar largas campañas en el exterior; de una administración organizada para proveer la prestación de esenciales servicios a una población distribuida en toda la península; de un sistema tributario-financiero racional y eficaz, que posibilitase a la República su desenvolvimiento administrativo, militar y diplomático, como potencia mediterránea de primera magnitud.

Ni la magistratura, anual y colegiada, ni los comicios, intermitentes y volubles por definición, eran órganos adecuados para satisfacer las anotadas demandas que la situación de Roma formulaba, después de lograda la unidad italiana. Sólo un órgano de la constitución tradicional poseía la competencia, que le otorgaba la circunstancia de estar compuesto por ex magistrados; la estabilidad, que le proporcionaba el hecho de ser sus miembros vitalicios; la experiencia histórica, la comunidad valorativa y la solidaridad entre sus miembros, que le daba su integración fundamentalmente clasista. Aquel órgano era el Senado. Si bien no fue, en definitiva, lo suficientemente sabio y lúcido para organizar racionalmente los cuadros del Imperio que la Sociedad Helénica había ofrecido a Roma, albergó en su seno, antes de afrontar semejante desafío, la inteligencia, la capacidad y el patriotismo suficientes para elevar a Roma al nivel de potencia hegemónica en el mundo del Mediterráneo, a través de guerras que, alguna vez, llegaron a poner en verdadero peligro la existencia misma del estado romano.

Tradicionalmente, el Senado, como bastión de la clase dominante de turno, había sido el centro del régimen republicano, cuyo nacimiento había castrado la virtualidad potestativa de la magistratura y el ejercicio real de la cuota nominal de poder que recaía en el pue-

blo, merced a las limitaciones legales impuestas a las primeras y a los formidables medios de acción sobre ambos de que disponía el Senado.

Por eso, si bien el presente de Roma, durante el siglo III, indicaba una clara tendencia hacia la democracia en su marcha política e institucional, el pasado, el peso mismo de la historia, gravitaba en sentido opuesto. Y, lo que era decisivo, el futuro conspiraba, decididamente, contra la posibilidad de instalación de un régimen democrático por vía evolutiva, a partir de la constitución mixta que la nobleza había logrado arquitecturar, cuando se consolidó como clase dirigente de Roma, al cabo de la lucha entre la plebe y el patriciado.

Paradójicamente, el partido democrático, que habría de sucumbir por obra de las necesidades objetivas de la situación internacional, creada al cabo de la serie de guerras producidas a partir de la segunda contra Cartago, era, en Roma, el partido belicista y expansionista, reproduciéndose así el mismo fenómeno que pudimos observar en Atenas, cuando, en el clímax de su poderío internacional, el partido demócrata fue también la tendencia guerrera e imperialista.

En ocasión de la segunda guerra púnica, las exigencias planteadas por la magnitud, el rol internacional y los empeños militares del estado romano, se manifestaron dramáticamente cuando la tremenda amenaza de Aníbal se cernió sobre Roma durante un cuarto de siglo. No cabe duda de que, en aquel período, se invirtió la tendencia, hasta entonces operante, hacia la democracia y se aceleró la marcha hacia la oligarquía, cuyo establecimiento definitivo no habría de significar, empero, un punto de llegada, sino el comienzo del largo y difícil camino que llevaba hacia el poder personal.

Los ejércitos romanos, bajo la conducción de P. Cornelio Escipión y L. Sempronio Longo —dos aristócratas— habían sido derrotados por Aníbal en Tesino y Trebia. El partido demócrata pasó a la ofensiva. G. Flaminio (tribuno en 232 a. C., pretor en 227, cónsul en 220, censor en 220, autor moral del plebiscito Claudio), es llevado al consulado en 217. Después de hacer caso omiso de las formalidades que se exigían para la asunción del cargo y de negarse a obedecer al Senado, que le había ordenado el regreso y, luego, que esperara, antes de dar batalla, la llegada de su colega, C. Servilio, condujo a las legiones al desastre del lago Trasimeno, donde el gran caudillo encontró la muerte y su partido sufrió una grave derrota.

Después, reacción aristocrática: Q. Fabio Máximo, el contemporizador, fue llevado por el Senado a la dictadura, para enfrentar el peligro cartaginés; una ley suspendió la vigencia del plebiscito de 342 a. C., que prohibía la reelección para el consulado antes de diez años, a fin de asegurar la continuidad de los mandos militares. La táctica de Q. Fabio Máximo rindió sus frutos, el peligro disminuyó y de nuevo entró en acción el partido democrático. M. Minucio Rufo, jefe de la caballería, es decir segundo del dictador, será quien esta vez lo encabece. Veamos cómo describe Tito Livio a este nuevo líder del partido democrático:

> Lleno de presunción y de temeridad en sus designios, no guardando mesura en sus discursos, delante de algunas personas, primero, y, luego, en presencia de todo el ejército, llamaba indolencia a la circunspección del dictador y trataba su prudencia de timidez. Así atacaba a su superior con aquella detestable habilidad que, por desgracia, ha triunfado a menudo, y se proponía ensalzarse, rebajándolo... Sólo la inferioridad de extracción de Minucio le impedía perder a la República [71].

Llamado Fabio a Roma por el Senado para la celebración de ceremonias sagradas, aprovechó la ocasión

71 Tito Livio, *Historia romana*, XXII, 11-12, 13.

Minucio. Consiguió un triunfo en un combate parcial contra algunos efectivos cartagineses; envió una carta al Senado en la cual explotaba políticamente su victoria; sus amigos, en Roma, entraron en campaña: M. Metilio, después de atacar la táctica contemporizadora del dictador, hizo aprobar un plebiscito por el cual se otorgaban a Minucio iguales poderes que los de que gozaba Fabio. Éste, muy atinadamente, consiguió que la modalidad del mando compartido fuese la división del ejército en dos contingentes. Minucio, como era de esperar, embistió contra Aníbal con toda la imprudencia que su carácter le aconsejaba; sólo la oportuna llegada de Fabio salvó las legiones del maestre o jefe de caballería. La repercusión política de este hecho salta a la vista, cuando consideramos el epílogo de la jornada en las palabras que Tito Livio [72] pone en boca de Minucio:

> Soldados: a menudo he oído decir que el primer título a la gloria es el de tomar para sí mismo un buen partido en el momento oportuno; el segundo, seguir los buenos consejos que se nos dan; pero que el que no sabe mandar ni obedecer cae en el grado más bajo de incapacidad. Por nuestra parte, puesto que la suerte nos ha negado el primer lugar en cuanto a talento y perspicacia, sepamos ocupar el segundo.

Y luego, dirigiéndose a Fabio, agregó:

> Aquel plebiscito, que fue una carga más que un honor para mí, yo soy el primero en abolirlo. Vuelvo a ponerme a vuestras órdenes, bajo vuestros auspicios. Os restituyo estas banderas, estas legiones.

Tal la historia de Minucio, a quien tocó presidir la segunda derrota democrática en el curso de la guerra contra Aníbal. Años después, el antiguo maestre de la caballería sabría morir valerosamente en Canas.

Tercer acto: C. Terencio Varrón. Veamos el retrato del nuevo conductor del pueblo:

[72] Tito Livio, ob. cit., XXII, 29, 7-10.

> Era de nacimiento más que oscuro, y hasta plebeyo. Su padre, según se dice, había sido carnicero; era vendedor ambulante de carne, con la que comerciaba, y también había sido empleado en los pormenores serviles de aquel oficio. El joven Varrón, cuyo padre se había enriquecido por aquel género de comercio, una vez dueño de su fortuna aspiró a un estado más honroso. Dirigió sus miras a la abogacía y a los asuntos públicos. Defendiendo a hombres insignificantes y malas causas, atacando la riqueza y la reputación de las personas virtuosas, adquirió primero alguna celebridad, y luego granjeó honores. Después de haber sido cuestor, edil plebeyo, edil rural y luego pretor, elevó su ambición hasta el consulado; captó con bastante habilidad el voto y el favor populares, uniéndose a los enemigos del dictador, y obtuvo él solo el mérito del plebiscito que se dictó contra aquél.

Su campaña electoral para el consulado consistió en acusar a Fabio y su táctica contemporizadora de ser el resultado de una conjura de la nobleza para prolongar la guerra y mantener así un poder irrestricto; bastaba, por tanto, que un cónsul popular asumiera la dirección de las operaciones, para que Aníbal fuese derrotado y se pusiese fin a la guerra. Elegido para el consulado, tuvo por colega a Paulo Emilio, candidato de la aristocracia. A pesar de la resistencia de éste, y envalentonado por una insignificante victoria preliminar, Varrón condujo a la aniquilación a 70.000 hombres —entre ellos al propio Paulo Emilio y 80 senadores— de los 76.000 que componían su ejército.

La lastimera actitud asumida por Varrón, después del desastre de Canas, y su poca disposición a aceptar la responsabilidad que le cabía en él, contrastó con el comportamiento de la nobleza. Cuando Varrón regresó derrotado a Roma, todos los órdenes de la ciudad salieron en corporación a recibirlo y formularle la acción de gracias de sus conciudadanos "por no haber desesperado de la República".

Tres experiencias de gobierno democrático y tres fracasos como resultado. El pueblo romano no habría de hacer otro ensayo, al menos hasta que las guerras

contra Cartago y las ulteriores campañas de Macedonia tocasen a su fin. El partido democrático, caído en el desprestigio, nada pudo ya contra la omnipotencia de la nobleza, que, desde el Senado, llevó a feliz término la serie de guerras que ensangrentaron las costas del mar Mediterráneo y que terminaron por poner fuera de combate a todos los enemigos, reales y supuestos, de la República romana.

3. La ruina de la clase media campesina

Antes de la segunda guerra púnica, cuando aún el partido agrario reformista conservaba su poder y se manifestaba como fuerza en ascenso, ya sus cimientos sociales habían empezado a ser carcomidos por la enfermedad, que habría de causar su final derrota, y cuyos progresos marcaron los hitos de la marcha del régimen republicano hacia la oligarquía. En efecto, la paulatina desaparición de la clase media rural privaba a la República de su principal campo de reclutamiento militar y de su ciudadanía más sana y equilibrada, a la vez que a la estructura de poder, plasmada en la constitución del siglo III, de un factor de primordial importancia. Por otra parte, antagonista de la aristocracia senatorial y firme sostén de la estructura de poder en la cual esta última representaba la cima, la clase de los pequeños y medianos propietarios rurales era, sin duda, el sector básico de la sociedad romana; la nobleza gobernante, al promover y permitir su ruina, podía satisfacer sus intereses inmediatos, pero, a largo plazo, dictaba su propia sentencia de muerte, al transformarse en oligarquía que fundaba su poder en el uso de la fuerza y de la astucia, nunca en el consenso adquirido por una eminente función social.

Dos fueron las causas fundamentales de la decadencia de la otrora extensa y vigorosa clase media campesina. En primer término, las socioeconómicas. En un parágrafo anterior de este capítulo consignamos el auge tomado por la gran propiedad, como consecuencia del reemplazo de la agricultura de subsistencia por las grandes plantaciones de cultivos industriales y por los extensos fundos ganaderos. Tradicionalmente, el régimen de tenencia de la tierra en Roma tendía, casi fatalmente, hacia el latifundio, a pesar de los esporádicos esfuerzos del partido popular por invertir aquel proceso.

Los romanos, durante la conquista gradual de Italia, se apoderaban de una parte del territorio; fundaban allí ciudades o bien, a las ciudades ya existentes enviaban nuevos colonos de su nacionalidad. Esas colonias estaban concebidas por ellos en forma de guarniciones. En cuanto al territorio conquistado por los nuevos colonos, lo vendían o lo daban en arrendamiento; en cuanto a la parte inculta, que era considerable, no valiendo la pena asignarla por sorteo, proclamaban el derecho a explotarla quien quisiera, a condición de pagar un impuesto sobre los productos anuales, el diezmo por las cosechas, el quinto por el producto de los árboles. Además, los que se dedicaban a la cría de ganado estaban sometidos a un impuesto análogo, tanto por el ganado mayor como por el menor. Por esas medidas, aspiraban a fomentar el desarrollo de la población itálica, elemento cuya resistencia habían experimentado, y procurarse de ese modo, en el mismo país, sólidos auxiliares.

Pero el resultado obtenido fue completamente contrario. Pues los ricos, después de haber ocupado la mayor parte de esas tierras no asignadas, confiados que con el tiempo nadie se las quitaría ya, se habían vuelto hacia las pequeñas propiedades vecinas poseídas por los pobres, y apoderándose de ellas ya amistosamente por compra, ya por fuerza, se encontraban como cultivadores en lo sucesivo, ya no de pequeños predios, sino de grandes dominios. Para explotarlos, se servían de esclavos como agricultores y pastores, por miedo de que, si empleaban hombres libres, se los arrebataran al cultivo para el servicio militar. Además, ese procedimiento les producía un beneficio considerable, a causa de la natalidad servil que favorecía la exención del servicio militar. De ese modo reunían grandes riquezas, y el número de los esclavos se multiplicaba en el país. Los itálicos, por el contrario, sufrían despoblación y falta de hombres, pues estaban agotados por la pobreza, las contribuciones y el servicio militar. Si algunas veces había alguna tregua para esos

males, se corrompían en el ocio, por estar la tierra en manos de los ricos, los cuales no empleaban para cultivadores más que esclavos, en vez de hombres libres.

Así, el pueblo estaba inquieto ante esa ausencia eventual de contingentes itálicos, por una parte, y ante el peligro que podía constituir para su Imperio un número tan considerable de esclavos, por otra parte. Pero al no encontrar remedio, pues no era cómodo ni enteramente justo privar a tanta gente de posesiones tan antiguas, a las cuales habían enriquecido con muchas plantaciones, con instalaciones y edificios, terminaron por votar, a propuesta de los tribunos del pueblo, una ley a ese respecto. Nadie debía tener más de quinientas yugadas de tierras coloniales, ni hacer pacer en ellas más de cien cabezas de ganado mayor o quinientas de ganado menor. Se ordenaba emplear cierto número de hombres libres, encargados de vigilar los trabajos y dar cuenta al dueño de sus progresos. La ley estableció un juramento y se fijó una multa para los contraventores. Se creía que de ese modo el resto de las tierras sería vendido a los pobres inmediatamente en pequeñas parcelas. Pero ni las leyes ni los juramentos produjeron efecto; los que parecían más respetuosos con la ley, cedían tierras a sus allegados; la mayor parte despreciaba la ley[73].

La baja de los precios del cereal, como consecuencia de la importación, correlato necesario de la "política frumentaria" con que los partidos trataban de ganarse al proletariado urbano; el alza creciente del resto de los artículos de primera necesidad, que determinó un deterioro cada vez mayor de los términos del intercambio entre el sector urbano y el agrario tradicional; la carencia de continuidad y energía en las política de asignaciones y colonización: tales fueron los factores de orden económico que, unidos a los vicios tradicionales del sistema de tenencia de la tierra y a la expansión de los *latifundia*, dedicados a la ganadería y a los cultivos industriales, contribuyeron a la extinción de los pequeños y medianos agricultores.

Además, las causas de orden militar. Conquista de Italia, guerra del Samnio, guerra contra los galos, guerra contra Pirro y las dos primeras guerras púnicas,

[73] Apiano, *Guerras civiles*, I, 78.

en el siglo III; guerras de Macedonia y Asia, guerras de España y tercera púnica, en el siglo II; en todas ellas el campesinado romano e itálico llevó el peso del esfuerzo militar. El tiempo del servicio activo en las centurias de *juniores* era de veintinueve años; podía reducirse cuando el soldado había cumplido de dieciséis a veinte campañas en la infantería o diez en la caballería. Los campesinos, alejados de sus tierras, muchas veces se radicaban en los países conquistados; otras, al regresar, habían perdido el gusto y el hábito del trabajo agrícola y se establecían en la ciudad; finalmente, los que querían volver a sus tierras, se hallaban con que su situación económica era asaz crítica. Obligados a tomar préstamo con usura, para sobrevivir al deterioro constante de la economía de las pequeñas explotaciones, poco tardaban en ver sus tierras en manos de los grandes propietarios vecinos o de los especuladores. Impedidos de trabajar como asalariados en el campo, en virtud de la competencia servil, ineludiblemente tenían que trasladarse a la ciudad. Allí, lejos de encontrar un medio de vida estable y suficiente, poco habituados a trabajos distintos del agrícola, deslumbrados por los juegos y las fiestas que se sucedían, engrosaban las filas del proletariado; éste vivía, fundamentalmente, de trabajos esporádicos, de la venta del sufragio y de los repartos gratuitos o semigratuitos de cereales y aceite, que los particulares y el mismo estado otorgaban a la turba, que hacía en la ciudad las veces de lo que otrora había sido el laborioso y disciplinado pueblo de campesinos, cuya extinción anunciaba la muerte del régimen republicano.

Con ese cuadro, no es de extrañar que en 104 a. C., el tribuno L. Marcio Filipo pudiera denunciar en los comicios: *"non esse in civitate duo milia hominum qui rem haberent"*.

La constante disminución de los efectivos movilizables en un cuerpo electoral cada vez mayor, demuestra la paulatina aniquilación de la clase media, ya que, en la constitución tradicional, solamente los propietarios estaban llamados al servicio de las armas. Las medidas tomadas por la República para encarar el fenómeno son muy elocuentes: Cayo Graco hizo votar una ley prohibiendo la incorporación a filas de los menores de diecisiete años, de donde puede inducirse que era algo que se hacía regularmente; en la primera mitad del siglo II se disminuyó de 11.000 ases a 4.000 el mínimo del censo de la última clase, a fin de ensanchar el campo de reclutamiento; en 131 a. C., Q. Cecilio Metelo propuso que se implantara la obligatoriedad del matrimonio. La *oliganthropia* —escasez de población—, que había asolado a Grecia desde fines de la guerra del Peloponeso, tenía en Roma su correlato en esta disminución, no de la población global, pero sí de los ciudadanos-propietarios que constituían la base de la arquitectura institucional romana.

4. La expansión de la clase servil

La batalla de Himera (480 a. C.), en la que los griegos de Sicilia derrotaron a los cartagineses, permitió a los primeros hacer tal cantidad de prisioneros, que constituyeron el comienzo de un cambio decisivo en la estructura socioeconómica del mundo helénico. En efecto, los cautivos tomados en aquella batalla fueron empleados como mano de obra en las plantaciones sicilianas, primer ejemplo histórico de utilización de la esclavitud en gran escala en la vida de la Sociedad Helénica.

Ahora nos interesa, especialmente, el período que va de 281 a. 31 a. C., durante el cual Roma no supo ni

quiso afrontar la tarea de construir el Estado universal helénico, para lo cual estaba manifiestamente convocada por la historia, habida cuenta de que, a partir de 146 a. C., ninguna otra potencia osó disputarle la absoluta hegemonía en el mar Mediterráneo. Desde "los ominosos años en que Antígono Dosón marchó sobre Esparta, Antíoco III sobre Cele Siria y Aníbal sobre Italia", hasta la mitad del siglo II, una sucesión de terribles guerras conmovió los cimientos mismos de la Hélade; después de ellas, las convulsiones continuaron hasta la segunda mitad del siglo I. Durante ambas épocas, la Sociedad Helénica y, en especial, Roma, su centro político y económico, experimentaron una expansión formidable de la clase servil, reclutada en las guerras y utilizada en los diversos planos del sistema económico. Por ejemplo, en 167, Paulo Emilio redujo a esclavitud a 150.000 epirotas; en Asia, África, los Balcanes, España y Galia los cuestores romanos subastaban, entre los traficantes que acompañaban a las legiones, muchedumbres de esclavos. A tanto llegó aquella abominación, que César ordenó la venta de un millón de galos. Seguramente, por millones se contaba también la afluencia de esclavos a Italia.

Era diverso el uso dado a los esclavos. Unos, utilizados para la ostentación o el placer del amo; otros, empleados como secretarios, escribientes, administradores, preceptores, llegaron a tener una apreciable influencia sobre el desarrollo intelectual y cultural de Roma. La esclavitud urbana se caracterizaba por el uso de la mano de obra esclava en pequeñas empresas comerciales, artesanales e industriales que reportaban interesantes beneficios al propietario. Otro negocio retributivo era la emancipación, a cambio de un precio pagado por el interesado mismo, ya fuera con el peculio que había logrado formarse, ya con prestaciones perso-

nales y económicas que gravaban su recién adquirida libertad.

Sin embargo, la utilización masiva de esclavos se registraba en los grandes latifundios, en especial los situados en el sur de Italia y Sicilia, regiones que habían sufrido un proceso de paulatina despoblación a partir de la desolación producida por la segunda guerra púnica. Fue allí donde las relaciones de producción tradicionales en la economía romana sufrieron una drástica transformación: de sociedad fundada en una economía de productores libres, se fue convirtiendo gradualmente en un estado basado en la explotación del trabajo servil. También, el trabajo en las minas y las grandes empresas constructoras de obras públicas insumían abundante mano de obra esclava.

La proporción de esclavos en la población italiana llegó a ser tan elevada, que la antaño lejana amenaza de insurrección servil, se convirtió, en el siglo I, en una temible realidad. Esclavos orientales, rebelados en Sicilia, en dos ocasiones; esclavos galos y germanos, sublevados bajo el mando del tracio Espartaco, en Italia. Estos episodios se caracterizaron por la extremada crueldad de la lucha y de la represión. En ellas, representaron un papel descollante los gladiadores, esclavos que, según la antigua costumbre etrusca, extensamente difundida a fines de la República, combatían en las fiestas para solaz de la muchedumbre.

El peligro de la insurrección servil será aventado sólo cuando el ejército imperial comience a reclutar esclavos en cantidades apreciables y la afluencia servil disminuya considerablemente, como consecuencia del fin de las convulsiones bélicas y de la expoliación despiadada del vencido, beneficios consiguientes a la instauración de la paz imperial romana en la Sociedad Helénica.

El reemplazo del proletario agrícola, que constituía el eje de la sociedad romana, por las grandes masas de esclavos que trabajan en los *latifundia*, de donde provenía la mayor parte de la riqueza de la oligarquía senatorial y no poca de la del orden ecuestre, no fue el único mecanismo de sustitución de sus bases sociales que hubo de afrontar el estado romano, a partir de la segunda guerra púnica. Consecuentemente, el antiguo campesinado afluía incesantemente a la ciudad; desplazado de la tierra por el latifundio y la esclavitud, pasaba a engrosar los ya nutridos contingentes del proletariado urbano.

5. El proletariado urbano

Las causas economicosociales de la continua migración de la campaña hacia Roma han sido ya señaladas. Solamente nos resta insistir acerca de sus consecuencias para la vida de la República. Junto con la disminución de la población movilizable —determinada por una renta mínima—, se registraba un constante aumento de la población global y de los ciudadanos, incremento cuya mayor proporción debe cargarse a las filas de la plebe urbana. Trescientos veinte mil ciudadanos anotados para las distribuciones gratuitas de trigo llegó a haber en Roma en tiempos de César.

Debe rechazarse la hipótesis de que el crecimiento vegetativo era el causante del aumento de población en Roma. Las condiciones habitacionales harto precarias, la carencia de una oferta considerable de ocupaciones remuneradas y fijas, el amor desmedido a la vida fácil y los placeres, son circunstancias que impiden pensar seriamente en que la tasa de natalidad fuese factor de importancia en el aumento de la población urbana y en

la expansión del proletariado. A ello debe agregarse el alto índice de mortalidad infantil, para terminar de descartar semejante hipótesis.

Gran parte de los inmigrantes poseían la ciudadanía desde antes de su instalación en la ciudad; otros la adquirían merced a las habitualmente liberales normas que se aplicaban en Roma para el otorgamiento de la ciudadanía a los aliados itálicos. Inclusive, la admisión al derecho de ciudad llegaba hasta beneficiar a los libertos, que constituían un fuerte contingente dentro de la masa proletaria.

La carencia de ocupación remunerada y estable en la mayor parte del proletariado urbano era consecuencia de la competencia de la mano de obra esclava, así como de la posibilidad, relativamente segura, de poder vivir de la liberalidad privada y pública. En efecto, la antigua institución de la clientela, al cabo de la decadencia del patriciado, habíase transferido a la nobleza senatorial; sin embargo, existía entre ambas versiones del instituto una diferencia bastante apreciable, cual era la falta de vínculos tradicionales que dieran a la nueva clientela una justificación ética y social más allá del interés material del cliente y del interés político del patrón. Este tenía, para con aquél, la obligación de suministrarle ciertas vituallas —generalmente suplantadas por algún dinero—, además de darle amparo y defensa en caso de necesidad; mientras que el cliente prestaba al amo su apoyo político y, en caso necesario, también el de su fuerza física. Las liberalidades de los grandes personajes fueron aumentando de volumen a medida que el tiempo pasaba y que las grandes fortunas llegaban a magnitudes antes desconocidas; populosos banquetes, juegos y fiestas, eran el recurso de los grandes para satisfacer a su clientela y granjearse el agradecimiento de las muchedumbres.

Sin embargo, la expansión del proletariado tornaba cada vez más insuficiente la liberalidad privada para atender a las necesidades de alimentación y recreación. Así, los juegos, banquetes y celebraciones públicas eran reforzados económicamente con recursos propios de los magistrados, a cuyo cargo se encontraban, quienes lograban en aquella forma dar mayor lustre y esplendor al ejercicio de su cargo, lo cual era recomendación favorable para el curso de cualquier carrera política.

Finalmente, la ayuda pública. La ley frumentaria de Cayo Graco —primera de una larga serie de medidas análogas— se limitaba a garantizar a los ciudadanos pobres la venta de cereal a un precio reducido y fijo, para lo cual el Estado utilizaba el tributo que, en especie, se recogía en Sicilia. Las cosas fueron cambiando, en el sentido de una liberalidad cada vez mayor, hasta que la ley de Clodio, en 58 a. C., dispuso el reparto gratuito de alimentos.

Con ello se institucionalizaron el ocio y el parasitismo de las multitudes, factores socioculturales capaces de minar los cimientos de cualquier régimen social y político, por más que contara con la excepcional solidez que a la constitución romana asignaba Polibio.

Los efectos políticos del fenómeno son también evidentes. La antigua ciudadanía, integrada por la clase media rural, era velozmente reemplazada en el ejercicio de los derechos cívicos por el proletariado. Una parte de él, llevado por la ociosidad, engrosaba las asambleas donde se debatían y decidían los negocios públicos, y actuaba al vaivén de simpatías y rechazos epidérmicos y circunstanciales. Otra parte hacía del voto una mercancía más, que se entregaba al mejor postor. Los menos, pero los más activos, eran quienes obedecían a un amo permanente, cuyos intereses políticos servían, no sólo con el sufragio, sino también con el uso indiscri-

minado de la fuerza y de la intimidación, que se convirtieron en medios permanentes de la política romana, a partir de la época de los Gracos.

6. La clase capitalista

En una parte anterior de estas lecciones hemos hecho notar que la estructura de poder establecida en Roma, al finalizar la lucha entre plebeyos y patricios, estaba sostenida por la clase media campesina, de cuya decadencia hemos ya dado cuenta, y por el orden ecuestre, cuyo antagonismo respecto de la aristocracia senatorial se hizo ya visible antes de comenzar la segunda guerra púnica.

Pues bien, la escisión entre la clase capitalista y la nobleza senatorial es un hito decisivo en la transformación de esta última en oligarquía. A partir de entonces, solamente la fuerza y la astucia le permitirán subsistir en la cúspide de la sociedad y del Estado romanos. El consenso sobre el derecho de la *nobilitas* a gobernar y sobre las reglas del juego a que debían someterse los conflictos entre los tres principales componentes de la estructura republicana de poder, se extinguió paulatinamente, para dejar lugar a la contienda sin marcos y sin reglas, que caracterizará la vida política de Roma en los siglos II y I.

Las dieciocho centurias de caballeros *equo publico* y la primera clase del censo, es decir la caballería *equo privato*, agrupaban a los ciudadanos cuyas fortunas superaban un límite apreciable: en el siglo I, los 400.000 sestercios. Es decir que, originariamente, se llamaba caballeros tanto a los miembros de la nobleza senatorial cuanto a los ciudadanos que, sin serlo, poseían la fortuna suficiente para que se los clasificara dentro de la

primera categoría. Sin embargo, poco antes del advenimiento de Cayo Graco se declaró la incompatibilidad entre los servicios de la milicia a caballo y los puestos senatoriales; y, a pesar de que los ciudadanos que por disposición familiar pertenecían al orden senatorial, aunque personalmente no fueran senadores, siguieron revistando en la caballería cívica, el nombre de caballeros pasó a designar, principalmente, a los integrantes de la aristocracia del dinero, a los "hombres nuevos", enriquecidos por el ejercicio de la banca, el comercio, el arrendamiento de impuestos y obras públicas y la especulación.

La multiplicación de las conquistas y el incremento de la explotación de la cuenca mediterránea proporcionaron al orden ecuestre cada vez mayores oportunidades de enriquecimiento. Excluido el orden senatorial del ejercicio del comercio y de la especulación en gran escala por el plebiscito claudiano, los caballeros resultaron los principales beneficiarios de la conquista. Las concesiones para el cobro de impuestos aumentaron en número e importancia, dentro y fuera de Italia; en 199 se arrendaron las aduanas de Capua, Puteoli y Castrum; en 179 se establecen en Italia otras aduanas, todas ellas arrendadas; la creación de provincias (Sicilia en 241 a. C., Cerdeña-Córcega en 237, ambas Españas en 197, Macedonia en 147 y África en 146) significó la instalación de nuevas aduanas y el arrendamiento de otros impuestos: diezmo, *scriptura*, tributos. Simultáneamente se produjeron sustanciales incrementos de las obras públicas y de los contratos para su ejecución; lo mismo en cuanto a los suministros militares. Súmese a todo ello el auge de las operaciones financieras y el correlativo crecimiento de la banca, y se tendrá idea del vertiginoso ascenso económico y social del orden ecuestre.

Desde el punto de vista político, la índole timocrática del régimen republicano tuvo como consecuencia el acrecentamiento de la función política de la clase capitalista. Tito Livio nos relata un caso ilustrativo. El temor del Senado de llevar adelante la causa contra los publicanos M. Postumio y T. Pomponio Veyentano, culpables de haber defraudado al estado en la ejecución de un contrato de suministros para la guerra (habían hecho incluir una cláusula que cargaba al estado con los riesgos del transporte marítimo, y ellos mismos habían echado luego sus barcos a pique); fue necesario que dos tribunos acusasen ante el pueblo a los culpables, para que la causa siguiese adelante; no obstante, el orden ecuestre, mediante el uso de la fuerza, llegó a impedir la votación en el comicio, y los acusados lograron partir para el destierro. En 184 a. C. los caballeros lograron que el Senado anulase los contratos —en extremo beneficiosos para el interés público— que Catón, durante su censura, había logrado hacer firmar a los publicanos y contratistas. En 169 a. C. los censores C. Claudio Pulquer y T. Sempronio Graco habían excluido de la lista de adjudicaciones a los beneficiarios de contratos públicos durante la anterior censura, en razón de los extraordinarios y poco claros beneficios que habían logrado obtener; a pesar de la justicia de la medida, los caballeros los acusaron ante el pueblo, y sólo a duras penas lograron salir absueltos.

Pues bien, la oligarquía senatorial no estaba dispuesta a compartir su exclusivo poder con nadie, y tampoco con la clase capitalista; marchaba el orden senatorial hacia la obtención del monopolio total del gobierno. Ello contrastaba violentamente con las aspiraciones de una creciente participación por parte del orden ecuestre, cuyas expectativas aumentaban, a medida que su riqueza y su prestigio social crecían aceleradamente.

Desde tiempos de la segunda guerra púnica se venía insinuando la tirantez entre ambas alas de la minoría dirigente romana. La ruptura definitiva se produjo a raíz de la usurpación senatorial de la función judicial, único resorte político que todavía no había caído en manos del Senado.

En la constitución tradicional, la justicia criminal era competencia de la asamblea centuriada, cuando se trataba de pena capital, y del comicio por tribus, cuando de la multa máxima. Sin embargo, la multiplicación, en número y complejidad, de los asuntos, debida a la creciente población y a la intensa actividad económica, exigía una administración de justicia rápida y técnicamente competente, requisitos que las asambleas populares no reunían. Así nacieron los tribunales especiales —*quaestiones*—, que juzgaban los casos, en nombre y por delegación del pueblo; tribunales de carácter excepcional, el primero de ellos data de 413 a. C.; luego, las *quaestiones extraordinariae* se multiplicaron, hasta que llegaron a convertirse en tribunales permanentes: *quaestiones perpetuae*. Recordemos que la primera de éstas se creó en 149 (ley Calpurnia de *pecuniis repetundis*), para juzgar las exacciones de los gobernadores en las provincias —*quaestio de repetundis*—; luego, la *quaestio de sicariis et maleficis*, la *quaestio de ambitu* y la *quaestio de peculatu*, que juzgaban sobre los delitos contra las personas, las conjuraciones y las malversaciones de caudales públicos, respectivamente. El significado político de esta reforma judicial residía en la selección de los jueces; por supuesto que, así como antes el orden senatorial habíase reservado los tribunales extraordinarios, obtuvo luego la totalidad de los asientos en los tribunales permanentes, logrando de tal suerte el monopolio total del gobierno de la República.

Las provincias sufrían las consecuencias de la rivalidad entre los magistrados —senadores— y los especuladores —caballeros—, que competían en la comisión de exacciones, tropelías y violencias de toda índole. Las reclamaciones contra aquellos procederes se ventilaban ante los tribunales permanentes; de ahí, la decisiva importancia de la extracción senatorial o ecuestre de sus integrantes. A partir del momento en que el Senado reservó para sus miembros la totalidad de los puestos judiciales, el orden ecuestre se encontró a merced de la oligarquía senatorial, con el consiguiente peligro, no sólo para sus aspiraciones políticas, sino, también y principalmente, para sus intereses económicos. La cuestión judicial marcó, pues, el divorcio definitivo entre los dos sectores que constituían la clase dominante en Roma. De aquel modo perdió la nobleza senatorial el segundo de los apoyos que antaño habían hecho de su gobierno algo más que un producto de la fuerza y de la habilidad política, una dirigencia fundada en el reconocimiento social de los títulos de mando, que había obtenido por reorganizar la República, luego de la lucha entre patricios y plebeyos, y por haber encarado victoriosamente la mortal amenaza de la guerra contra Aníbal.

Además de la capital cuestión judiciaria, otras graves diferencias de intereses hacían más profunda la separación entre la oligarquía y el orden ecuestre. La primera de ellas fue, sin duda, la exclusión de los senadores de la especulación y el comercio en gran escala, merced al ya mencionado plebiscito claudiano. La segunda se planteó después de la conquista de Macedonia, cuando el Senado sustrajo a los caballeros el arrendamiento de las minas y de las tierras públicas de aquel país, para no "comprometer los derechos del estado", "ni sacrificar la libertad de los aliados".

7. La oligarquía senatorial

La oligarquía senatorial constituía el núcleo hegemónico del sector social dominante; su ruptura con la clase capitalista significó, a la vez, la pérdida de uno de sus más importantes puntales y un acrecentamiento de su predominio, que le permitía, a partir de entonces, ocupar ella sola la cúspide de la estructura de poder.

El criterio de la inserción de las familias en la oligarquía era la pertenencia de su jefe al Senado. Teóricamente, era éste una corporación abierta, toda vez que se integraba con los ex magistrados, que habían ocupado sus cargos merced a la elección popular. De hecho, sin embargo, era la Curia una institución cerrada y clasista, ya que raras veces los *homines novi* (aquellos que no contaban entre sus antepasados ningún magistrado curul) tenían acceso a las altas magistraturas, y, por ello, les estaban cerradas las puertas de la corporación. Aún más: el espíritu conservador de la sociedad romana consideraba lógico que los hijos sucediesen a los padres en el desempeño de las funciones públicas y en la dignidad senatorial. Los hijos de los senadores tenían, pues, el privilegio de seguir de pie las deliberaciones del Senado, para ir adquiriendo la necesaria experiencia para suceder a sus padres en los asientos, que solamente circunstancias excepcionales podían hacerles perder (176). Salustio es categórico al describir tal situación:

> En el exterior y en el interior, todo se ventilaba al arbitrio de un corto número de hombres. Suyos eran el tesoro, las provincias, las magistraturas, los honores, los triunfos [74].

Los signos externos de la pertenencia a la oligarquía, los había heredado ésta del patriciado. El dere-

[74] Salustio, *La Guerra de Yugurta*, 7-8.

cho de exponer, durante los funerales, las imágenes de los antepasados que accedieron a magistraturas curules; el anillo de oro; la toga pretexta con su franja de púrpura; la ancha faja, también de púrpura, en la túnica —*latus clavus*—; los arreos bordados en plata para los caballos; la *bula* de oro para los niños: tales eran las manifestaciones externas de la calidad senatorial, con que la antigua nobleza patricio-plebeya —a la sazón ya convertida en oligarquía— ostentaba su preeminencia; más adelante se les agregarían los asientos reservados en el teatro (194 a. C., censura de S. Aelio Peto y Cornelio Catego).

No existía, empero, un censo senatorial mínimo; los senatoriales se clasificaban en las 18 centurias ecuestres o en la primera clase (más tarde los senadores —no los senatoriales— serán excluidos de las centurias de caballeros, que pasarán a ser monopolio de la clase capitalista, desde entonces identificada con el orden ecuestre). Sin embargo, el tren de vida que exigía el rango de senador provocaba una selección inevitable por causa de la riqueza, que impedía, a quienes no tuvieran amplios recursos, el acceso a la clase hegemónica.

La base económica de la oligarquía fue, en todo tiempo, la propiedad rústica. Excluida del ejercicio del comercio y de la especulación en gran escala —ello no impedía el ingreso de los senadores en sociedades en participación o anónimas, donde se disimulaba su intervención—, las grandes propiedades inmuebles, los vastos territorios del *ager publicus* que, de hecho, les pertenecían por el sistema de ocupaciones, hicieron de los oligarcas los más importantes empresarios de la ganadería en vasta escala y de las plantaciones industriales de vides y olivos.

Como ya se hizo notar, el monopolio de la magistratura por la clase senatorial constituía la base de su

hegemonía política, mediante la cual se mantenía y acrecentaba su prestigio social y su riqueza. La magistratura romana constituía un honor y una carga pública; no era, pues, remunerada, ni representaba, por tanto, un atractivo para los desprovistos de fortuna. Además, su desempeño ocasionaba ingentes gastos; una victoria electoral tenía habitualmente tras de sí una amplia clientela, que había recibido del candidato continuados beneficios económicos; además, significaba que el postulante había abonado el terreno de su candidatura con banquetes y prodigalidades de variada índole, capaces de granjearle el agradecimiento y la simpatía de sus futuros electores; asimismo, el ejercicio de la magistratura obligaba a cuantiosos dispendios: frecuentemente, las partidas presupuestarias para juegos y fiestas públicos debían ser reforzadas con suma provenientes del peculio particular del magistrado encargado de su organización, quien de esa manera se aseguraba el mayor brillo de las festividades y el consiguiente beneficio político. Luego, el *cursus honorum*, que se iniciaba con la cuestura, la cual sólo se hacía accesible a los veintiocho años; es decir, que los hombres nuevos rara vez lograban completar la carrera de los honores, cuya celeridad exigía un cuantioso despliegue de recursos económicos. El exclusivismo de la oligarquía, que bloqueaba sistemáticamente el camino a los aspirantes que no le pertenecían, no era tampoco un factor desdeñable, lo mismo que la tradición aristocrática que es observable desde los orígenes mismos de Roma.

El carácter oligárquico del reclutamiento de los magistrados se hizo posible cuando el plebiscito de 342 a. C., que prohibía la reelección para el consulado antes de 10 años, fue derogado para permitir la reelección de Q. Fabio Máximo, después del desastre de Trasimeno. Los cónsules, extraídos de la oligarquía senatorial, fue-

ron instrumento dócil de la Curia. A su vez, los consulares, es decir los senadores que habían sido cónsules, formaban en la corporación su núcleo más selecto, al cual seguían otros círculos concéntricos, que agrupaban a quienes habían desempeñado magistraturas inferiores. Otra vez Salustio ilustrará estas aseveraciones:

> La nobleza se transmitía el consulado de mano en mano. Cualquier hombre nuevo, por ilustrado que fuera, por buenas acciones que hubiera realizado, parecía indigno de ese honor y como contagiado por la mancha de su nacimiento[75].

Tan era así, que del 200 al 50 a. C., sólo seis hombres nuevos tuvieron acceso a la máxima magistratura: Catón, en 195; P. Pompeyo, en 141; Mario, en 107; T. Didio, en 98; C. Celio Caldo, en 94; y Cicerón, en 63.

La estructura y el funcionamiento de la asamblea del pueblo suministraban también a la oligarquía una base firme para su predominio. Los comicios centuriados registraban aproximadamente, a comienzos del siglo II, la siguiente composición: 1800 caballeros *equo publico*; 10.000 caballeros *equo privato* (primera clase); 85.000 ciudadanos, en el conjunto de las clases segunda, tercera, cuarta y quinta; y 130.000 proletarios, fuera de las clases, agrupados en una centuria. Es decir que las 18 centurias ecuestres, que encabezaban el censo, tenían un promedio de 100 ciudadanos cada una; las centurias de juniores de primera clase, 200 ciudadanos, y las de seniores, 140. Las clases de segunda a quinta presentan un promedio de 280 ciudadanos en cada centuria de seniores y de 230 en las de juniores. Es decir que el voto era sumamente desigual, pues su peso real dependía de la colocación de cada ciudadano en las clases; mucho mayor resultaba la desigualdad si se tiene en cuenta que bastaba la coincidencia de las tres pri-

[75] Salustio, *La Guerra de Yugurta*, p. 63, 7.

meras clases para que la votación terminara, pues ellas solas constituían la mayoría absoluta de las centurias sufragantes. Tales características hacían del comicio timocrático un fuerte apoyo para la oligarquía, por cuanto el peso electoral relativo de las clases acomodadas era desmedidamente superior al de las inferiores, y el privilegio de la edad, manifestado en la menor densidad de las centurias de los seniores respecto de las de los juniores, acentuaba el carácter conservador de la asamblea centuriada.

La asamblea por tribus, con ser el más democrático de los comicios romanos (no existía en ella discriminación por edades, ni por fortuna, y se votaba simultáneamente), estaba lejos de consagrar la igualdad efectiva del sufragio. Los elementos de desigualdad en la estructura del comicio tributo aludían, fundamentalmente, a la distribución de la población en tribus. En 241 a. C., al crearse las tribus Velia y Quirina, quedó fijado su número en 35. A comienzos del segundo siglo, el promedio aproximado de ciudadanos por tribu era de 6.500; sin embargo, las 4 tribus urbanas registraban un promedio superior al general, 10.000 electores por agrupación. Recordemos que, tradicionalmente, en las tribus urbanas se concentraban el proletariado urbano y los libertos; Apio Claudio los redistribuyó entre todas las tribus, pero en 304 fueron otra vez recluidos en los cuatro distritos urbanos; en 220 a. C. los censores L. Emilio y C. Flaminio volvieron a depurar las tribus rústicas de proletarios y libertos; finalmente, en 169 a. C., durante la censura de T. Sempronio Graco y Claudio Pulcher, se concentró a los libertos en una sola tribu, la Esquilina, con excepción de aquellos que tuvieran, al menos, un hijo de cinco años o una fortuna inmobiliaria de 30.000 sestercios.

Las 31 tribus rústicas tenían, en cambio, un promedio de 3.000 ciudadanos por tribu. Es decir que el peso del sufragio emitido en una tribu rústica era notablemente mayor que otro emitido en una tribu urbana. He ahí el factor conservador, que restringía la apariencia democrática del comicio por tribus. Preciso es destacar, por tanto, el sistema de organización de las asambleas del pueblo, donde nunca se registraban votaciones en masa, sino que el sufragio individual determinaba el resultado electoral en la agrupación —centuria o tribu—, y el resultado general se obtenía mediante el escrutinio de los votos de las agrupaciones internas que componían la asamblea; tal estructura impidió siempre la evolución de la República hacia la democracia, y constituyó a los comicios en institutos susceptibles de ser aprovechados por la oligarquía para sus fines políticos. A ese factor debe añadirse el de la distancia; la concurrencia de los ciudadanos que vivían en la campaña a los comicios era notablemente inferior a la participación del electorado urbano. Éste, constituido por turbas ociosas y venales —fácil presa del populismo oligárquico—, determinaba los resultados electorales, con prescindencia de la ciudadanía rural, de la clase media campesina, que durante mucho tiempo había constituido la base social del equilibrio institucional y del poderío militar romano. Acentuaba aquella tendencia la disposición de una ley Hortensia que prohibía la realización de comicios en los días de mercado, que eran precisamente los únicos en los cuales la población rural, casi obligadamente, concurría al centro urbano.

La referida sustitución de la plebe rural por el proletariado urbano en las asambleas populares, abrió el paso a la corrupción electoral, a la intriga, a las liberalidades de intención política. Así lo prueban las sucesivas leyes —v.g., Cornelia Baelia en 181 a. C. y Cornelia Fulvia en 159— dictadas para reprimir la intriga y las facciones.

Tradicionalmente, el poder popular se hacía sentir, no sólo a través de los comicios, sino también mediante las antiguas magistraturas plebeyas. Pues bien, la oligarquía se cuidó de despojar a dichas magistraturas de sus virtualidades opositoras, haciéndolas parte del *cursus honorum*, y convirtiendo de aquella manera a los magistrados plebeyos en *mancipia nobilium*, según la expresión de Tito Livio. Así, el plebiscito Atinuum, dictado durante la segunda guerra púnica, incorporó los ex tribunos al Senado; en 180 a. C. la ley Villia Annalis integró la edilidad plebeya a la carrera de los honores; en 154, las leyes Aelia y Fufia dieron un golpe de muerte al poder tribunicio, al otorgar a cónsules y tribunos la facultad de interponerse recíprocamente la *obnuntiatio* (nulificación de actos por motivos rituales-religiosos); se confería de aquel modo a los cónsules la potestad de vetar las decisiones tribunicias, mientras que nada nuevo se añadía a la tradicional facultad de intercesión que correspondía al tribunado.

8. Los resortes del poder oligárquico

A partir de la segunda guerra púnica el ya evidente influjo del Senado, como órgano central del régimen político romano, se acentuó drásticamente. La índole aristocrática de la corporación le proporcionaba los instrumentos necesarios para el manejo de los asuntos públicos, cada vez más difíciles y complejos; en efecto, la estabilidad y homogeneidad de su composición, la experiencia de sus miembros y la agilidad de sus procedimientos, hicieron del Senado el órgano supremo de gobierno, capaz de enfrentar las necesidades militares,

organizativas y administrativas, originadas en la conquista. Simétricamente, el crecimiento y la consolidación del poder económico y social de la oligarquía senatorial —principal beneficiaria de la extensión del agro romano y de la transformación de su estructura empresaria, ahora dominada por las grandes extensiones destinadas al pastoreo y a los cultivos industriales, atendidos por mano de obra esclava—, vino a impulsar la concentración de las facultades gubernativas en la Curia, cuya composición había hecho de ella siempre la ciudadela del factor aristocrático en la constitución romana.

Al estudiar en la lección anterior las atribuciones senatoriales, tuvimos oportunidades de señalar las facultades que, en orden al manejo de la política exterior, del ejército y de las finanzas, poseía el Senado. Se nos permitirá, ahora, poner de manifiesto las implicaciones políticosociales de aquella concentración de los resortes del poder en la Curia.

A pesar de corresponder a la asamblea centuriada la declaración de guerra, la aceptación de la paz y la aprobación de los tratados, el Senado tenía la iniciativa en aquellas materias, y muy rara vez su indicación fue rechazada; por ejemplo, en 200 a. C. el pueblo desautorizó la declaración de guerra a Macedonia, pero después, ante la insistencia senatorial, la asamblea declaró la guerra. En cuanto a los tratados de paz, era el Senado quien daba el pase, para que fueran sometidos a votación en el comicio, a los concertados por los jefes militares. De igual manera, los tratados de alianza eran intervenidos por el Senado antes de ser considerados por el pueblo, lo cual sólo acaecía cuando aquél les daba el visto bueno; para los tratados de amistad, bastaba la sanción senatorial. Por otra parte, la inexistencia de un servicio diplomático permanente puso en manos del

Senado la dirección de la diplomacia, facultad que la corporación guardaba celosamente de toda usurpación por parte de los magistrados y promagistrados. La recepción de las embajadas extranjeras y la designación de las comisiones —siempre senatoriales— encargadas de negociar con ellas y el nombramiento de las comisiones —también integradas por senadores— que realizaban en el exterior gestiones diplomáticas, eran facultades del Senado.

El virtual monopolio de las magistraturas aseguraba a la nobleza la retención de los altos mandos militares. A los dos tradicionales ejércitos consulares, se añadieron seis mandos extraordinarios permanentes (Sicilia, Cerdeña-Córcega, España Citerior, España Ulterior, Macedonia y África), para cuya atención el Senado acudió al expediente de la prórroga, que dio origen a la promagistratura, o bien a la creación de nuevos cargos de pretores. En todos los casos, el monopolio de los mandos militares era rígidamente observado por la clase senatorial. Los lugartenientes de los jefes militares —*legati*— eran también nombrados por el Senado, a propuesta de los generales. En cuanto a los peldaños inferiores de las jerarquías militares, desde 207 a. C. los tribunos militares ordinarios fueron elegidos por el comicio tributo —*tribuni militum a populo*—, convirtiéndose así en grados inferiores de la carrera de los honores; la transformación de la oficialidad militar en función electiva, lejos de significar una democratización de los mandos intermedios, los convirtió en nuevas prebendas a ganar por los jóvenes oligarcas:

> En la época a que ahora nos referimos, todo el estado mayor de la leva anual regular, los veinticuatro tribunos militares de las cuatro legiones de la milicia, eran nombrados en los comicios por tribus. La barrera iba siendo cada vez más infranqueable entre los subalternos que debían su puesto a la elección del general por sus buenos servicios, y ese mismo estado mayor, cuyos grados eran conferidos

por el pueblo, después de propuesta en toda regla su candidatura. Qué crítica más sangrienta puede hacerse del nuevo método de elección, que la necesidad en que se vieron muchas veces de suspender los nombramientos de oficiales por el pueblo, y dar esta facultad al general, como se había hecho en otros tiempos [76].

Por otra parte, el Senado determinaba el número y la naturaleza de los mandos militares, distribuía las fuerzas de tierra y mar, confeccionaba el presupuesto militar, ejercía la dirección eminente de las operaciones bélicas y repartía las recompensas entre comandantes y soldados. Sin embargo, más adelante veremos cómo, a pesar del monopolio oligárquico en la conducción de la milicia y del severo control ejercido por el Senado, la estructura del poder oligárquico había de sufrir golpes cada vez mayores, hasta la consumación de su ruina total, a manos de un poder militar autónomo, impuesto por las circunstancias.

Los recursos que tradicionalmente constituían el presupuesto de ingresos de la República, cuya fijación, al igual que la determinación de los gastos, correspondía al Senado, resultaban insuficientes para las nuevas dimensiones que habían adquirido, después de la segunda guerra púnica, las empresas exteriores de Roma. Las contribuciones de guerra, el botín y el impuesto provincial, vinieron a ser los nuevos recursos que, producidos por la guerra, debían autoalimentarla. De allí a la prescindencia de los recursos internos no había más que un paso; después de 167 a. C., el *tributum ex censu*, impuesto sobre el patrimonio global, dejó de recaudarse. En adelante, la fuerza normativa de los hechos consagró el derecho de Roma a vivir de la expoliación. Los cuantiosos ingresos, provenientes de la expansión militar y de la explotación de las provincias, así como los enormes gastos exigidos por la nueva situación central

[76] Mommsen, T., *Historia de Roma*, ps. 796-797.

de Roma en el mundo helénico, fueron, obviamente, administrados por el Senado; es decir que fue la oligarquía la directa beneficiaria del enorme poder que el manejo de tan vastos recursos suministraba; ello, sin contar con el beneficio que a los patrimonios personales de los magistrados, senadores y funcionarios, regularmente de extracción oligárquica, brindaba el desempeño de misiones excepcionales u ordinarias en el extranjero. La censura —otro puntal del predominio oligárquico y pieza maestra de su institucionalización política— tenía como incumbencia elaborar el presupuesto quinquenal de egresos y gastos y realizar las adjudicaciones para suministros, obras y servicios públicos. Los cuestores desempeñaban en la administración fiscal una función subalterna, pero no carente de importancia, habida cuenta de la intermitencia de la censura. Claro es que ambas magistraturas poco podían contra el poder del Senado; solamente marchando de acuerdo con él, es decir con los intereses que en su seno prevalecían, les era posible poseer en la práctica la cuota de poder que la función exigía. Únase a ello el monopolio judicial, del que hemos dado cuenta anteriormente, y se tendrá un cuadro bastante completo de la convergencia de los instrumentos de poder en el Senado, es decir, en la institución política oligárquica por excelencia.

En suma, la sociedad romana, en el siglo II, ha sufrido el impacto de la posición hegemónica que la República ha ganado en la Sociedad Helénica. Al impulso de las fuerzas desatadas por esa nueva situación, su economía ha experimentado una transformación sustancial; su demografía y su estratificación social han registrado cambios vertiginosos; su régimen político tradicional ha sido lanzado, firmemente, en la dirección de una oligarquización integral. Ahora bien, la oligarquía, que afrontó victoriosamente el desafío bélico ex-

terior, se demostró incapaz de establecer en el mundo mediterráneo, puesto a merced de Roma, el orden político y la paz que la Hélade exigía, cada vez más perentoriamente, como manera de poner fin a las luchas intestinas y a las convulsiones espasmódicas que, a partir de la gran guerra del Peloponeso, habían colocado a la Civilización en el camino de la desintegración. Aquella misión sólo hallaría su ejecutor cuando Roma desembocase en el Principado; entre tanto, la oligarquía sólo ofrecía rapiña y expoliación a un mundo que clamaba por una paz ordenada y justa.

CAPÍTULO III

REFORMA, REVOLUCIÓN Y CONTRARREVOLUCIÓN

1. El impacto de la conquista sobre la política y la sociedad romanas

La descripción de la realidad económica, social y política de Roma bajo el régimen oligárquico, que hemos tratado de hacer en el capítulo anterior, merece encuadrarse dentro de un esquema interpretativo que pueda darnos la clave de su historia política durante el período siguiente.

Los múltiples y profundos efectos de la conquista se nos aparecen como las líneas de fuerza dominantes en la vida de la sociedad romana, a partir de la segunda guerra púnica. La economía de Roma experimentó, desde aquella época, una drástica transformación. La agricultura de subsistencia, practicada en parcelas pequeñas y medianas, fue reemplazada por los cultivos industriales y la ganadería en gran escala, cuyas unidades económicas eran los grandes *latifundia*, servidos por mano de obra esclava. Paralelamente, Roma se convertía en el centro comercial y financiero del mundo mediterráneo, en el gran mercado de capitales de la Sociedad Helénica. La multiplicación de los comercios, industrias y talleres en la ciudad de Roma, para servir

a las necesidades de un consumo cada día más exigente y refinado, lejos de otorgar sustanciales oportunidades de progreso a los hombres libres, proporcionó un nuevo campo de acción a los capitalistas, que se servían de la mano de obra esclava o liberta para hacer su propio negocio con el expansivo mercado de consumo que crecía junto con la población romana.

Esos cambios económicos se encuentran en estrecha interrelación con las hondas mutaciones sociales que Roma experimentó durante la vigencia del régimen oligárquico. La paulatina extinción de la clase media rural; la emigración de la población campesina hacia la ciudad; la hipertrofia de la clase capitalista, cada vez más rica y poderosa, a medida que la espada ensanchaba el ámbito explotable y que el relajamiento de las costumbres relajaba los frenos morales y hacía del lucro la motivación determinante del comportamiento de los romanos; la afluencia de esclavos a Italia y la correlativa expansión de la clase servil, que reemplazaba en las ciudades y en los campos al trabajador libre; el agigantamiento de un proletariado urbano que hacía del parasitismo su único medio de subsistencia; en fin, el creciente exclusivismo y la cada vez mayor dureza que mostraba la nobleza senatorial, completan este cuadro de la sociedad romana, bajo la acción de los resortes históricos de cambio desatados por la expansión política y militar.

Correlativamente, la estructura de poder establecida en la República, al cabo de las luchas entre el patriciado y la plebe, experimentaba también hondas modificaciones. Su gran base social, la clase media rural, y la leal oposición dentro del sistema, el partido demócrata agrario, entraron en vertiginosa decadencia. Por suerte, la cima de la pirámide social se fracturaba, al romper el orden ecuestre con la nobleza senatorial.

Cada vez más poderosa, pero cada vez más aislada, la nobleza trocará su carácter de clase dirigente, que fundaba su mando en un título justificado de dirigencia social, por el de una oligarquía que asentará su predominio únicamente en la fuerza, la astucia y la inercia social. En el orden institucional, la paulatina y perniciosa anemia de los comicios, a merced de un electorado semiprofesionalizado; la aparición de la violencia, como método habitual en la lucha política; la concentración de todas las facultades gubernativas en el Senado y la consecuente impotencia de la magistratura: he ahí los resultados del impacto de la conquista sobre la política y las instituciones gubernamentales romanas.

Evidentemente, las antiguas instituciones sociales y políticas de la República resultaban totalmente inadecuadas para albergar las nuevas fuerzas sociales, desatadas por la expansión territorial y por la posición central conquistada por Roma en el orbe helénico. Frente a ella —como antiguamente había ocurrido a las *polis* griegas—, se abrían tres perspectivas. La primera era la adaptación de las antiguas instituciones, que les permitiera un funcionamiento socialmente útil, aun albergando contenidos diferentes de aquellos que originariamente había tenido la estructura institucional. Por ejemplo, una combinación inteligente de reforma agraria, prohibición de importar esclavos, invención oportuna de algún régimen de representación política e incorporación masiva de los itálicos a la ciudadanía, hubiera posibilitado la marcha de las instituciones romanas hacia la democracia, según parecía ser probable que acaeciese antes de la segunda guerra púnica.

La segunda alternativa era la revolución, es decir la destrucción más o menos violenta de las instituciones que se resistían a la reforma, con el nacimiento de una nueva Institución, capaz de dar cauce a las fuerzas so-

ciales desatadas por la conquista y la posición central de Roma en el Mediterráneo. La consolidación del régimen efímeramente instaurado por Cayo Graco, verbigracia, hubiera evitado a Roma siglo y medio de costosísimas luchas civiles, y brindado a la Sociedad Helénica la oportunidad de arribar al puerto del orden y paz que, en vano, venía buscando desde mucho tiempo. Sin embargo, el fracaso de C. Graco y de las ulteriores tentativas revolucionarias obligarían a Roma y a toda la Hélade a atravesar el proceloso mar de la *stasis*, para no encontrar más que en el régimen de Augusto, por fin, el puerto seguro donde reparar sus averías.

La tercera alternativa consistía en sumergirse en la perversión social de guerras civiles interminables; sendero, éste, por el cual transitó Roma durante largas décadas, a partir del momento en que la sangre de Tiberio Graco encendió la mecha de una serie de explosiones revolucionarias, en definitiva frustradas por la extraordinaria resistencia de las viejas instituciones; rigidez alimentada por la fuerza, la astucia y la inconsciencia de una oligarquía que no se resignaba a perder el omnímodo dominio que venía ejerciendo.

En los parágrafos siguientes estudiaremos el desarrollo de los frustrados ensayos de reforma y revolución, así como los episodios de luchas civiles que originaron tales fracasos, para analizar a continuación el desemboque del proceso, a través de la formación del poder militar, en la monarquía de César y en el principado de Augusto.

2. La oposición en el régimen: Catón y el partido agrario

La personalidad de Marco Porcio Catón representa el nexo entre el antiguo partido democrático campesino y el proceso, primero reformista y luego revolucionario,

que encontrará en los Gracos su impulso más memorable. Hombre nuevo en la política romana, nacido de una familia campesina, inició su vida pública en las filas legionarias durante la segunda guerra púnica. Había sido educado e impulsado a la política por su vecino, el aristócrata Lucio Valerio Flacco, quien no se equivocó al ver en él al hombre adecuado para combatir las tendencias que desequilibraban peligrosamente la constitución del siglo III y los usos que apartaban a Roma de las costumbres tradicionales que habían posibilitado su grandeza.

Curiosamente, el hombre a quien es dable imputar los orígenes del movimiento de oposición a la oligarquía, fue un conservador. No desprovisto de cierta intuición política, Catón advirtió que la más fuerte tabla de salvación a la cual podía asirse la clase de donde él provenía y a la cual representaba fielmente, era la conservación de la estructura socioeconómica, del estilo de vida y de las instituciones políticas anteriores a la guerra contra Aníbal. Campeón de la austeridad privada y pública y de la cultura tradicional, contra la influencia helenística, la acción de Catón se centró en la obstrucción a los hábitos de vida importados, a la voracidad capitalista y al exclusivismo oligárquico. Su actitud política fue, pues, esencialmente defensiva; en primer término, embistió contra el partido de Escipión el Africano que, en aquel entonces, representaba el primer atisbo de poder personal, ofrecido como alternativa al sistema oligárquico en ascenso; su lucha contra el partido de los Escipiones, coronada definitivamente por la victoria, tendía, evidentemente, a la preservación de la constitución tradicional. Sin embargo, el resultado, no previsto por Catón, fue el afianzamiento y progreso del sistema oligárquico, ya libre del peligro que constituían para él la gloria y la popularidad del Africano.

La segunda parte de su larga trayectoria política la ocupó Catón en combatir los abusos de la oligarquía, la carrera por los títulos y la corrupción de las costumbres privadas y públicas. Durante cuarenta años, desde las diversas magistraturas que le otorgó la fidelidad política de las masas campesinas, aterrorizó en Roma a los especuladores voraces, a los senatoriales corruptos, a los generales ambiciosos, a los jóvenes sin escrúpulos y a los demagogos sin frenos morales. Tampoco fue desdeñable la política positiva por él inspirada: algunas colonizaciones de cierta importancia, cuya intención era frenar la decadencia demográfica y económica del campesinado libre; la organización de la carrera de los honores, para encauzar la competencia, hasta entonces irrestricta, por los cargos políticos; varias leyes suntuarias, destinadas a reimplantar la austeridad tradicional, etcétera. Sin embargo, todo ello no fue más que aplicar paliativos; justo también es decir que difícilmente hubiera podido hacer otra cosa; un constitucional acérrimo como él no iba a favorecer la usurpación de funciones por parte del pueblo o de los magistrados, en desmedro del equilibrio institucional, en el cual cifraba su fuerza el régimen político cuya permanencia trataba él de asegurar.

Vanos fueron, por tanto, los ciclópeos esfuerzos realizados por Catón durante su laboriosa y combativa vida. Colocado en una posición política condenada de antemano a la derrota, salvo la introducción por él de profundas reformas, incompatibles con su misma definición constitucional y su conservadorismo, no logró ni detener la marcha de la República hacia la oligarquía ni contener el descenso de la clase media agraria. Situado en el eje que separa la historia del partido campesino democrático de las tentativas reformistas y revolucionarias del partido popular fundado por los

Gracos, su reformismo arcaizante habrá de signar la ideología de todos los intentos por articular en Roma una política democrática y antioligárquica.

Nada mejor para completar esta referencia al político que pasará a la historia romana como el arquetipo del hombre público, que la semblanza trazada por Mommsen:

> ... como soldado, como oficial y como general, había siempre y en todas partes cumplido valerosamente con su deber. Tal como era en el campo de batalla, tal se hallaba en la plaza pública. Su palabra atrevida y dispuesta siempre al ataque, lo rudo de su sarcasmo, su conocimiento del derecho y de las instituciones romanas, su extraordinaria actividad, su constitución de hierro, todas sus cualidades, lo habían hecho notable en un principio en las pequeñas aldeas de su país natal; pero bien pronto se reprodujeron en el más vasto teatro del Forum y del Senado. Tomó la voz y el tono de Manlio Curio, y su ideal de los políticos del tiempo pasado; consagró la obra de su larga vida a la leal resistencia que, según sus propias nociones de las cosas, opone siempre y por todas partes a la rápida decadencia de las costumbres; y a los noventa y cinco años se lo verá todavía librando sus combates contra las tendencias de los nuevos tiempos. No era de bella presencia, ni mucho menos; sus enemigos le echaban en cara sus ojos verdes y sus cabellos rojos. No fue un gran hombre, en el sentido ordinario de la palabra, y sobre todo un hombre de Estado de elevadas miras. Por el contrario, sus ideas en moral y en política eran casi mezquinas; no teniendo a la vista ni en sus labios más que los buenos tiempos antiguos, condenaba los nuevos sin ningún examen. En extremo severo consigo mismo, legitimando de este modo su rudeza y su inflexible dureza con los demás; honrado y recto, pero sin llevar sus miras ni su concepto del deber moral más allá de la regla positiva de la ley de policía o de la puntualidad mercantil; enemigo de todo acto bajo o desleal, lo mismo que del brillo y la elegancia; enemigo sobre todo de sus enemigos, nunca supo remontar las fuentes del mal social; gastó su vida en combatir contra los síntomas y contra las personas [77].

Sin embargo, y en defensa de Catón, tenemos que decir que, si bien nunca intentó emprender los cambios estructurales necesarios para frenar la marcha de la

[77] Mommsen, T., *Historia de Roma*, ps. 821-822.

República hacia la oligarquía, al menos supo localizar el origen primero de los males que denunciaba en la conquista y la expansión de Roma fuera de Italia. En el haber de su lucidez política —no demasiado abultado— hay que anotar su permanente oposición a las empresas de conquista fuera de la península y a toda política imperialista que superase las necesidades de la seguridad militar de Roma.

3. La reforma: Escipión Emiliano y el liberalismo senatorial

Después de Catón, el partido democrático no constituyó en Roma más que un simulacro de oposición al régimen oligárquico; ninguna iniciativa importante partió de sus filas para poner remedio a los males sociales que carcomían los cimientos de la sociedad romana, ni tampoco para impedir el poder hegemónico de la oligarquía senatorial. Entregados a un oposicionismo puramente declamatorio, sus dirigentes estaban, en el fondo, perfectamente integrados al sistema que decían combatir. Y no pocas veces la juventud aristocrática eligió las filas del antiguo partido democrático para iniciar desde él su carrera política; malos imitadores de Catón, escogían algún personaje odioso de la oligarquía para hacerlo objeto de sus acusaciones, que acarreasen popularidad a su autor; una vez logrado el objetivo, el fervor democrático se apaciguaba y el implacable tribuno se convertía en una pieza más dentro del régimen.

Los políticos del partido oficial se disputaban amargamente las magistraturas y los honores; acudían a las liberalidades, a las dádivas y a la corrupción, con el fin de granjearse la popularidad necesaria para obtener la victoria electoral. No debe restarse importancia a esta mendicidad electoral de los oligarcas en la generación

del desprestigio creciente del régimen; difícilmente una clase dominante pueda conservar las bases sicológicas de su poder, cuando sus miembros se ven reducidos a ejercer un electoralismo mendicante, arrastrándose ante turbas amorfas en demanda de sufragios. Esta discordia interna de la oligarquía sólo cesaba excepcionalmente cuando se trataba de obstruir el camino de los máximos honores a los hombres nuevos; entonces, el exclusivismo de casta hacía cerrar las filas de la clase hegemónica, para impedir el advenimiento de nuevos competidores.

Dos fueron los factores que permitieron aquel irrestricto predominio oligárquico en el gobierno, fenómeno que, por otra parte, minaba eficazmente las bases de sustentación del régimen político edificado por la nobleza senatorial. En primer término, la escualidez creciente de los comicios; cada vez era mayor la ausencia de la clase media campesina de las asambleas del pueblo, merced a su propia decadencia económica y demográfica y a la brecha de confianza, abierta entre aquel sector social y el régimen, que la había abandonado en manos del latifundio, la usura y el esclavismo. No existiendo disposiciones que reglamentaran el *quorum* interno de las tribus, éstas llegaron a constituirse con clientes políticos de los personajes de turno y por electores profesionales. Así, la corrupción electoral se convirtió en moneda corriente y la violencia hizo su aparición, hasta llegar a convertirse en *modus operandi* habitual entre las facciones en pugna. En vano, una serie de leyes trataron de poner coto a aquellas enfermedades políticas; la misma repetición de tales instrumentos legales habla claramente de su fracaso: ley Cornelia Baebia (181 a. C.), ley Cornelia Fulvia (159), ley Cornelia (81), ley Calpurnia (67), ley Tulia (63), ley Licinia (55), ley Pompeya (52). A ello debe aña-

dirse el peso creciente de los comicios por tribus y correlativo tránsito hacia la insignificancia de la asamblea centuriada. Reducida ésta a votar las leyes sobre la paz y la guerra, el resto de las materias electorales y legislativas fueron pasando a ser competencia de los comicios tribados; en éstos, la demagogia seudodemocrática y el populismo oligárquico campeaban victoriosos, sin que nada ni nadie pudiera interponerse en los designios de los grupos antagónicos, cuya ferocidad no se correspondía, en absoluto, con la completa identidad de miras que habitualmente animaban a todos ellos, en lo referente a la conservación de los privilegios oligárquicos.

Como consecuencia, el poder del Senado como corporación había entrado en una aún invisible pero real y peligrosa espiral descendente. Liberados los comicios por tribus de la *auctoritas patrum*, cada vez con mayor audacia los magistrados se escapaban de la tutela moral del Senado, para servir con mayor eficiencia sus propios intereses, aun cuando ello significara un deterioro del sistema político-social en el cual ellos medraban. Más adelante la asamblea del pueblo conferirá a los caudillos militares los grandes mandos, con total desprecio de la opinión senatorial; así, pues, los beneficiarios mismos del régimen contribuían con ahínco y pertinacia a su destrucción.

Tal era la situación política de Roma antes de que los Gracos entrasen en escena. Sin duda que aquel estado de cosas tenía sus raíces profundas en los cambios económicos y sociales a que nos hemos referido; era allí donde toda inteligencia lúcida y toda voluntad puesta al servicio de la regeneración de las instituciones, habría de poner sus ojos, para encarar las profundas reformas, capaces de extirpar en sus raíces los males que amenazaban con la ruina de la República.

Publio Cornelio Escipión Emiliano Africano, hijo de Paulo Emilio, nieto adoptivo del gran Escipión, nucleó en torno de sí a la más esclarecida inteligencia de Roma. Hombre recto y pensador valioso, guerrero de nota y austero repúblico, compaginó, en su acción, la promoción de la filosofía y la literatura griegas, con una recia labor moralizadora, que no perdonaba a los personajes de la oligarquía. Sin duda que parecía llamado a encabezar la lucha por las reformas necesarias para devolver a la República su salud social y política. Así lo indicaban también las leyes votadas por inspiración de él y que establecían el voto secreto en las asambleas, para sustraerlas a la pesada influencia oligárquica (ley Gabinia en 139 a. C., que estableció el voto secreto en los comicios; ley Casia, en 137 a. C., que instituyó el secreto del voto en los tribunales permanentes; ley Papiria, en 132 a. C., que lo consagró para la admisión de las mociones legislativas). Tampoco parece ser extraña a la influencia de Escipión Emiliano la exclusión de los senadores de la centuria de los caballeros *equo publico*, dispuesta por plebiscito sancionado en 131 a. C.

Sin embargo, cuando llegó el momento de atacar el punto clave del poderío oligárquico, síntesis causal de la ruina de las instituciones sociales y políticas, Escipión Emiliano retrocedió. Siendo cónsul su amigo y confidente, Cayo Lelio, en 140 a. C., la fracción de aristócratas liberales y brillantes intelectuales que encabezaba Escipión Emiliano decidió presentar, por medio del cónsul, un proyecto para quitar a sus ocupantes los terrenos públicos que usufructuaban en Italia, con el fin de establecer colonias que invirtiesen el aterrador proceso de extinción del campesinado libre. La moción desató tal tormenta entre la oligarquía que Cayo Lelio, con la anuencia de Escipión y su partido, procedió a

retirarla, ganándose el apelativo de *sapiens*, con el cual la oligarquía premió su inconsecuencia.

Colocóse, pues [Escipión], con su pequeño círculo de amigos entre los aristócratas que no le perdonaron nunca el apoyo que prestó a la ley Casia, y los demócratas, que lo tenían por moderado, y a quienes él no quería seguir; aislado durante su vida, fue ensalzado por ambos partidos después de su muerte; hoy campeón y defensor de los conservadores, y precursor mañana de los reformistas. Antes de él, al dimitir los censores de su cargo, no habían hecho más que pedir a los dioses el aumento del poder y de la grandeza de Roma; al salir Escipión de la censura, les pidió que velasen por la salvación de la república. Invocación dolorosa que nos revela el secreto de su pensamiento [78].

4. De la reforma a la revolución: Tiberio Graco

Tiberio Sempronio Graco pertenecía, por nacimiento, al estrato superior de la nobleza senatorial. Nieto materno de Escipión el Africano, hijo de aquel Tiberio Sempronio Graco que había depurado de libertos el registro de ciudadanos y había prestado a la República grandes servicios como pretor en la provincia española del Ebro. Educado en el filohelenismo del círculo de Escipión Emiliano, de carácter manso y apacible, se había iniciado en la vida pública combatiendo contra Cartago a las órdenes de aquél, primo y cuñado suyo. Oficial y cuestor durante el servicio militar, al regresar a Roma recibió fuerte impresión de la situación de algunos compañeros de armas, entregados a la vida indigna que llevaba, habitualmente, el proletariado urbano. Más adelante, aquella indeleble imagen de sus camaradas desafortunados aparecería en la encendida pieza oratoria con que fundó su proyecto de reforma agraria:

Los animales feroces que viven en Italia, poseen cada uno su guarida, su lecho, su escondrijo; al contrario, los ciudadanos que combaten y mueren por Italia, nada poseen, con excepción de la luz y el aire. Se los ve vagando sin casa ni hogar, con sus mujeres y sus hijos. Mienten nuestros generales cuando en el fragor de la batalla exhortan a los soldados a defender los templos y las tumbas contra el enemigo. ¿Hay, acaso, alguno de tantos romanos que posea aún el altar sagrado de su familia o el túmulo de sus mayores? Estos así llamados dueños del mundo, que no son dueños ni de una mota de tierra, combaten y mueren por la lujuria y la riqueza ajenas [79].

[78] Mommsen, T., ob. cit., p. 1096.

A ello ha de añadirse la reflexión de su inteligencia esclarecida, acerca de las causas que empujaban hacia la ruina las instituciones romanas y que dificultaban, día a día con mayor intensidad, el reclutamiento del ejército ciudadano. No trató, pues, de plegarse a las ideas reformistas que circulaban en el círculo de Escipión Emiliano y que habían llevado a Cayo Lelio a mocionar su fallido proyecto agrario; sin duda que coincidiría con aquellos jóvenes que nunca comprendieron la cobarde retirada de Escipión y de su amigo. Inclusive, numerosos senadores liberales reprochaban a aquéllos el abandono del programa reformista: Apio Claudio, suegro de Tiberio, había enrostrado ya en el Senado la conducta claudicante de ambos. Publio Craso Muciano, pontífice máximo; su hermano, el jurisconsulto Publio Mucio Escévola; Quinto Metelo, el vencedor de Macedonia; P. Licinio Craso, y otros; compartían el ideario reformista, del cual Tiberio se convertiría en campeón. El relato de Plutarco sobre los orígenes de la preocupación reformista de Tiberio muestra claramente que éste, lejos de ser al comienzo un revolucionario, no pretendía otra cosa que la restauración de las condiciones sociales que había dado al estado romano su antiguo vigor:

Tiberio Graco, cruzando la Etruria para irse de Roma a Numancia, vio aquel hermoso país desierto, y que no tenía por labradores más

[79] Plutarco, *Vida de los Gracos*, VIII, 5.

que a extranjeros y a bárbaros. Este cuadro afligente le dio, por otra parte, la primera idea de un proyecto que fue para ellos [Tiberio y Cayo] fuente de tantas desgracias[80].

Durante su desempeño militar en el sitio de Numancia, Tiberio tuvo también la experiencia de los despiadados hábitos políticos de la oligarquía senatorial, cuando el tratado suscrito por Mancino fue anulado y entregado él mismo al enemigo, como castigo; Tiberio y el resto de la oficialidad se salvaron de correr idéntica suerte, merced al favor del cual Tiberio gozaba ya ante el pueblo.

Alentado por el ala liberal del Senado, impulsado por los retóricos, que le suministraban su savia intelectual, lanzó Tiberio su candidatura al tribunado plebeyo, magistratura que él habría de restaurar en su antiguo vigor revolucionario.

Apenas se traslucieron sus proyectos, se oyeron por todos lados palabras de aprobación; de todas partes le animaban diciendo que al nieto del gran Escipión el Africano era a quien correspondía tomar a su cargo la causa de los pobres y la salvación de Italia[81].

El 10 de diciembre de 133 Tiberio Graco inició su desempeño como tribuno de la plebe; uno de sus primeros actos fue proponer una ley agraria que, en sustancia, no era distinta de la antigua ley de Licinio Estolón. En efecto, sólo por sus disposiciones especiales a favor del poseedor hereditario, por el carácter enfitéutico e inenajenable que atribuía a las nuevas asignaciones y por la naturaleza estable y extraordinaria de los funcionarios encargados de ejecutarla, la reforma agraria de Tiberio difería de la ley Licinia Sextia.

El contenido del proyecto puede resumirse como sigue: ningún ciudadano podía poseer en ocupación más

80 Plutarco, ob. cit., VIII, 5.
81 Mommsen, T., ob. cit., p. 1098.

de 125 hectáreas del *ager publicus*, salvo que tuviera un hijo, en cuyo caso el límite se elevaba a 185 hectáreas, llegando a 250 si era padre de dos o más hijos. Las tierras situadas fuera de aquellos topes revertirían al estado, quien indemnizaría a los ocupantes desposeídos por los gastos de roturación y mantenimiento. Estas disposiciones comprendían a los aliados itálicos, quienes se beneficiarían también de los nuevos repartos. La República distribuiría las tierras recuperadas en lotes de siete hectáreas y media, sometidas a un régimen enfitéutico, que impedía su enajenación y gravaba al propietario con el pago obligatorio de un canon. Un triunvirato especial, cuyos miembros elegiría anualmente la asamblea del pueblo, mediría y distribuiría las tierras, con facultades suficientes para resolver, sin apelación, los procesos que se suscitasen.

El proyecto de Graco fue recibido con enorme disgusto por la oligarquía senatorial y por el estrato de los caballeros, entre quienes se contaban los principales beneficiarios de la acaparación de la tierra pública. Los grandes capitales invertidos en ellas, las largas décadas en que se las había considerado integrantes del patrimonio familiar, la paralela resistencia que opusieron los oligarcas que gobernaban las ciudades aliadas, fueron factores que endurecieron la oposición a la reforma agraria. Marco Octavio, colega de Tiberio en el tribunado, reconocido adversario del proyecto, fue el instrumento de la oligarquía para paralizar, mediante la intercesión, el trámite de la propuesta. Graco respondió con la suspensión de los negocios públicos y de la justicia, y llegó a sellar las arcas del Tesoro. Una nueva presentación del proyecto ante el pueblo mereció por parte de Octavio una nueva intercesión, a pesar de los ruegos que Tiberio, en nombre de la salvación de Italia, dirigió a su colega y amigo. El Senado quiso

ofrecer a Graco una retirada honorable, pero las negociaciones iniciadas a propuesta de la Curia fracasaron.

Un dilema crucial se planteó entonces a Tiberio. Podía resignarse temporalmente al veto e intentar, por sí o por medio de otros magistrados, en años sucesivos, hacer que se aprobase su moción; era el camino que, hasta entonces, habían utilizado los reformistas en la historia de las luchas sociales romanas; de aquella manera habría conservado el apoyo de la minoría liberal en el Senado. Tiberio Graco, sin embargo, no creyó que aún permaneciera transitable aquel camino; conocía él que la resistencia oligárquica a la reforma perduraría lo suficientemente rígida para impedir cualquier proyecto serio de cambio en la tenencia del *ayer publicus,* lo cual significaba la prosecución del acelerado proceso de desaparición del campesinado libre y, consecuentemente, la ruina definitiva de las bases sociales sobre las cuales se había edificado la grandeza de Roma y de las que dependía la subsistencia de las antiguas instituciones, minadas por la oligarquización creciente de la estructura de poder y del régimen político.

La alternativa era clara y Tiberio se encaminó por ella con decisión. Propuso al pueblo la destitución de Octavio, y la obtuvo. Era éste un hecho ilegal, pero su significado revolucionario provenía de las razones con las cuales Graco fundó la separación de su colega: que la misión del tribuno plebeyo era defender los intereses del pueblo, y que toda falta de ese deber podía ser castigada por el pueblo mismo con la separación del magistrado; de tal manera, Tiberio reivindicó el contenido revolucionario del tribunado plebeyo, tantas veces usado por la oligarquía para paralizar los ensayos reformistas o las simples medidas lesivas a sus intereses de clase. Después de esto, la ley agraria fue aprobada,

con la misma unanimidad con que Octavio había sido destituido; Tiberio, su hermano Cayo y su suegro, Apio Claudio, fueron designados para integrar la comisión a cuyo cargo estaría la ejecución de la reforma.

La agitación oligárquica arreció a tal punto, que la vida misma de Tiberio se vio amenazada, por lo cual se creyó obligado a hacerse acompañar en sus apariciones públicas por una multitud armada. A ello se sumó la oposición que la ley agraria suscitó en los aliados itálicos, cuyas oligarquías locales sufrirían los efectos de la reforma, mientras sus pobreríos tenían que contentarse con participar al mínimo en las asignaciones. Como antecedente del malestar de los aliados debe señalarse que, desde la primera guerra púnica, ninguna región italiana había sido admitida a la ciudadanía romana; mientras, las listas de ciudadanos eran depuradas de los itálicos y latinos residentes en Roma. La oposición de los itálicos a la ley agraria tuvo en Roma el efecto de completar la separación del partido liberal del Senado, respecto de Tiberio. Escipión Emiliano habíase constituido hacía tiempo ya en el campeón de la causa de los aliados en la política interna de Roma, por lo cual la actitud revolucionaria de Tiberio, por una parte, y la cuestión de los itálicos, por otra, enajenaron al gran tribuno el favor del ala liberal de la oligarquía que, al comienzo, lo había alentado y apoyado.

Las amenazas proferidas contra su vida obligaron a Tiberio a buscar un segundo tribunado, en contra de las reglamentaciones legales vigentes. Durante las turbulentas votaciones a que dio lugar la candidatura de Graco, cuyo triunfo electoral parecía ya seguro, la exasperación de los senatoriales llegó a tal punto, que, acusando a Tiberio de querer erigirse en rey, no vacilaron en matarlo a él y a trescientos de sus partidarios, aprovechando el desconcierto que provocó entre los adictos

del tribuno la turba armada que embestía prevalida del corto número de votantes rurales que aquel día había acudido al comicio.

El insensato crimen fue asumido en pleno por el Senado; hasta los liberales, que habían tratado de evitarlo, se solidarizaron con el hecho consumado ante el temor de que una división ostensible en las filas de la Curia facilitase una revancha, que hubiera alcanzado a todos por igual.

Es conveniente que nos interroguemos acerca de las causas de la relativa facilidad con que la oligarquía, después de aparecer virtualmente sitiada por Tiberio, acabó con éste, en quien había hallado su mayor enemigo. La empresa de reforma social, acometida por el primer Graco, difícilmente podría haber triunfado, por cuanto los sectores sociales convocados a sostenerla carecían ya de la fuerza necesaria para vencer la resistencia oligárquica. En efecto, la plebe rural, que había acompañado invariablemente las propuestas reformistas de Graco, estuvo ausente en las jornadas decisivas, que culminaron con la muerte del tribuno; es que el campesinado libre era ya, a la sazón, una clase en decadencia, cuyo impulso vital se había extinguido y cuya moral se hallaba quebrada por décadas de padecimientos y por el drenaje demográfico que la aproximaba a la desaparición. A su vez, el proletariado urbano —desmoralizada turba de oportunistas, ablandado por el ejercicio del más degradante hedonismo y corrompido por la deliberada política de dádivas, practicada por la oligarquía— se apresuró a abandonar a quien hasta aquel momento había sido su ídolo, cuando la exasperación oligárquica llegó a hacerse realmente temible. Diezmado y acobardado el campesinado, cobarde y oportunista la plebe urbana, ambos sustentos sociales de la

política de Tiberio eran demasiado endebles para soportar la contraofensiva de una oligarquía dispuesta a vender cara su derrota.

Por otra parte, el carácter arcaizante del proyecto político de Graco fue otro factor que incidió eficazmente sobre su fracaso. Tiberio Graco pretendía restaurar la situación social e institucional que había generado en Roma el equilibrio constitucional del siglo III. No se percató de que el camino de la reforma que él emprendía, solamente podría llevarlo al éxito en la medida en que fuese capaz de eliminar, no sólo la sustancia oligárquica del régimen, sino también las formas institucionales que él había heredado de la antigua constitución. Incompatibilidad, en suma, entre la tesis de la santidad de la herencia constitucional y la inevitable violación de las formas constitucionales, significada por la destitución de Octavio. Sin quererlo, pues, se encontró Tiberio en la encrucijada que bifurca los rumbos de la reforma y de la revolución. Tomó el segundo —era inevitable— y su muerte, consecuencia directa del sendero adoptado, inauguró en Roma un *crescendo* de luchas sociales y políticas que desembocaron finalmente en el reemplazo total de la constitución republicana por la monocracia de César y de Augusto, fatal destino de una sociedad cuyas instituciones habían llegado a ser disfuncionales a causa de la magnitud misma de la unidad política que vertebraban y al rol hegemónico ejercido por Roma en la Sociedad Helénica.

...no estaban completamente fuera de la verdad los enemigos de Tiberio que le acusaron de aspirar a la monarquía. Pero se dice que semejante pensamiento no cruzó jamás por su mente. Justificarle así, es acusarle de nuevo. Los vicios del régimen aristocrático eran tales, que si hubiera estado en manos de un solo hombre el poder echar abajo el Senado y colocarse en su lugar, hubiera hecho quizás un gran servicio a la República en vez de perjudicarla. Mas para conseguir esto, necesitábase un hombre muy diestro, y

Tiberio Graco no era más que una mediana capacidad. Patriota, conservador y amante del bien, no supo, sin embargo, medir la trascendencia de su empresa [82].

5. La revolución: Cayo Graco

La muerte de Tiberio Graco no fue suficiente para detener las fuerzas que él había desencadenado y echado a rodar por la historia. Por una parte, Quinto Metelo y Publio Escévola acaudillaban la fracción liberal en el Senado, la cual, apoyada por Escipión Emiliano, impidió que la aplicación de la ley Sempronia se detuviera después de muerto su autor, haciendo votar un senadoconsulto para que la comisión reanudara sus trabajos. La integración de aquel organismo —anualmente renovable— siguió confiándose a los reformistas; así, cuando murieron Publio Craso Muciano —suegro de Cayo Graco y reemplazante de Tiberio— y Apio Claudio, la comisión se constituyó con Cayo Graco —hermano de Tiberio—, Marco Fulvio Flacco y Cayo Papirio Carbón, dirigentes ambos del partido de la reforma. Las distribuciones se efectuaron en toda la superficie de Italia y el número de parcelas y de campesinos aumentó considerablemente, lo cual se reflejó en las cifras del censo; Mommsen estima que se hicieron ochenta mil asignaciones, lo cual habla de la magnitud de la tarea realizada por la comisión, cuyo trabajo provocaba, como es lógico, airadas reacciones entre los detentadores de la tierra pública.

Los intereses afectados lograron ganar para su causa a Escipión Emiliano; en efecto, la reforma comprendía también las tierras ocupadas por los ciudadanos de los estados italianos aliados de Roma, cuyas pro-

82 Mommsen, T., ob. cit., p. 1107.

testas obtuvieron que Escipión Emiliano, su protector, lograra hacer aprobar un plebiscito, que quitaba a la comisión especial la facultad de decidir sobre las cuestiones contenciosas planteadas, todas ellas referentes a la delimitación entre las propiedades privadas y el *ager publicus*; tal atribución fue conferida a los cónsules, mientras que las comisiones repartidoras conservaban la función de atribuir las asignaciones. Mediante aquel expediente, la reforma agraria fue prácticamente paralizada, habida cuenta de la inacción de los cónsules, regularmente reclutados entre la oligarquía. En las filas del partido demócrata y entre el mismo liberalismo senatorial, creció una gran repulsa contra la actitud de Escipión Emiliano, quien amaneció una mañana muerto en su lecho. Demócratas y oligarcas se culparon aquella muerte, con el resultado de que nunca se llegó a conocer sus causas, pues todos los partidos parecían tener sus razones para querer evitar una investigación. El demonio de la revolución, que había ya cobrado la vida del manso Tiberio Graco, se llevaba ahora al primer ciudadano de Roma.

Hubo en Roma muchos hombres dueños de un genio más brillante que el de Escipión Emiliano; pero ninguno lo igualó en pureza moral, en generosidad política y en verdadero amor a la patria; ninguno tuvo quizá destino tan trágico con la plena conciencia de sus mejores deseos para la cosa pública y de sus eminentes facultades, condenado a ver consumarse ante sus ojos la ruina de su patria, arrastrado fatalmente más tarde a combatir y a paralizar los remedios puestos para salvarla, a pesar de que veía claramente que las cosas no iban mal, fuéle necesario aprobar un día el atentado de Nasica [el asesinato de Tiberio Graco] y sostener al mismo tiempo contra el asesino la empresa de la víctima. Pudo decir, sin embargo, que no había vivido inútilmente. A él y al autor de la ley Sempronia había debido el pueblo romano la creación de ochenta mil nuevos propietarios... Los destinos habían llevado a Escipión a muchos campos de batalla, de los que le habían salido sano y salvo después de haber obtenido la victoria, y le hicieron perecer a manos de un asesino; pero al morir en la oscuridad, en el

fondo de su casa, murió por Roma, lo mismo que si hubiera sucumbido delante de los muros de Cartago [83].

La muerte de Escipión Emiliano, al suprimir la influencia moderadora de su posición centrista, dejó expedito el camino para un nuevo capítulo del proceso político revolucionario, iniciado por el primer Graco. Ya en vida de Escipión, Cayo Papirio Carbón había hecho ratificar el carácter secreto del voto en los comicios y, después de la muerte de aquél, había conseguido que se aprobara la indefinida reelegibilidad de los tribunos de la plebe; así se preparó el advenimiento del nuevo esquema institucional que habría de imponer Cayo Graco. De igual manera, Marco Fulvio Flacco trató, aunque en vano, de oponerse al proyecto de la oligarquía, que se proponía expulsar de la ciudad a todos los no ciudadanos; tiempo después, Flacco presentó ante el pueblo una rogación según la cual todo ciudadano de un estado italiano aliado podía obtener la ciudadanía romana, previa aprobación de la comisión repartidora. Fracasó el empeñoso cónsul demócrata, debido a la defección de Carbón, que se había pasado al partido senatorial, y a la ausencia de Cayo Graco, a la sazón cuestor en Cerdeña. Especial importancia reviste este cambio de posición de los partidos respecto del problema italiano; antes usado por la oligarquía para obstruir la reforma agraria, contraponiendo los intereses de los aliados itálicos al programa del partido demócrata, éste se convertía, merced a la acción de Flacco, en el principal sostenedor de los intereses de los confederados de Roma en la política de la República. No hay duda de que la fracción reformista había advertido que el otorgamiento del sufragio a los italianos le representaría un apoyo electoral decisivo, además de

83 Mommsen, T., *Historia de Roma*, ps. 299-300

contribuir a solucionar el problema, cada vez más acuciante, de las relaciones de Roma con sus aliados italianos. La expulsión de los no ciudadanos y el rechazo de la moción de Flacco causaron gran agitación en las ciudades italianas, y hasta determinaron el alzamiento armado de una de ellas, Fregela; lo cual, a su vez, dio lugar a que en Roma el partido oligárquico incoara un proceso de alta traición contra los demócratas, supuestamente implicados en la rebelión de los fregelanos, entre ellos Cayo Graco, recién regresado de Cerdeña, donde el Senado había tratado de retenerlo por todos los medios.

En 123 a. C. Cayo Graco, aún sometido a proceso, se presentó como candidato al tribunado y fue elegido por excepcional mayoría en comicios de afluencia también excepcional. Después de nueve años de escaramuzas, otra vez el partido revolucionario se ponía en situación de demoler el régimen oligárquico y, con él, los privilegios sociales de la nobleza senatorial. La revolución estaba de nuevo en marcha.

Nueve años más joven que su hermano Tiberio, tenía con él, además, muy poca semejanza. Huía, como aquél, de los placeres y de las costumbres groseras; era también un hombre culto y un bravo soldado. Mas, por su talento, el carácter y el entusiasmo, superaba con mucho la talla del primer Graco. En la seguridad de su marcha, en la exactitud de sus miras, aun en medio de los más diversos obstáculos..., no puede desconocerse en el tribuno al hombre de Estado de primer orden. Asimismo, podrá juzgarse por la fidelidad y sacrificios hechos por sus más próximos amigos, de las facultades tan especiales de que estaba dotada esta naturaleza. Había sacado, durante nueve años, de la escuela del dolor y de las humillaciones sufridas, la energía de su voluntad y de su acción; la llama del odio, comprimida, pero no extinguida en el fondo de su pecho, iba, en fin, a poder desencadenarse contra el partido culpable, a sus ojos, de los males de la patria y del asesinato de su hermano. Su pasión terrible lo había hecho el primero de los oradores que han levantado su voz en el *forum* romano; sin esta pasión y sus extravíos, podríamos contarlo también entre los grandes políticos de su siglo. Si echamos una ojeada sobre los pocos restos

de sus famosas arengas, hallaremos en ellas las huellas de una palabra poderosa e irresistible, y comprenderemos, además, cómo al leerlas y oírlas se sentían arrastradas las masas por el huracán de su oratoria... Esta fue una fiel imagen de su carrera política y de sus sufrimientos. No había en él el sentimentalismo de Tiberio... Entrando, por el contrario, en la vía de la revolución, marchó derecho a su fin y a su venganza [84].

Tal, la magistral semblanza de Cayo Sempronio Graco, que nos ha entregado la pluma de Mommsen. El objetivo declarado del tribuno no era otro que la reanudación y profundización de la empresa proyectada por Tiberio: la regeneración social de la República, mediante la continuación y ampliación de la reforma agraria. Sin embargo, la trayectoria de su hermano y diez años de infructuosas luchas del partido demócrata contra la oligarquía, enseñaron a Cayo Graco que su empeño reformista no tendría éxito, más que en la medida en que el poder político de la oligarquía fuese quebrado. Para ello, Cayo Graco se propuso, y temporalmente lo consiguió, desplazar al Senado como órgano central de la constitución, sustituyéndolo por su propio poder personal. Mas, un poder personal capaz de realizar en Roma los cambios sociales y políticos que los demócratas pretendían, tenía que poseer una ancha y sólida base de sustentación social. Del análisis de la sociedad y de la política romanas desprendió Cayo Graco una estrategia que sería, para siempre, la del partido popular; impulsada por su creador fue, por un momento, una estrategia victoriosa, dirigida claramente hacia un objetivo sociopolítico de largo alcance; más adelante, cuando la suerte de la democracia cayera en manos de demagogos y oportunistas o de agitadores sin talento, habría de convertirse en simple medio de arrebatar a la oligarquía el aparato

[84] Mommsen, T., ob. cit., ps. 1114-1115.

gubernamental, sin ningún propósito trascendente en orden a una verdadera reforma social.

La estrategia de Cayo Graco consistió en tramar una alianza de estratos sociales, compatibilizando sus intereses divergentes y hasta contrapuestos, para batir al núcleo senatorial de la oligarquía. Tiberio había recogido ya el apoyo de la clase media campesina, cuya decadencia no había llegado aún a reducir del todo sus fuerzas; sin embargo, aquella base social, aunque relativamente estable, se había mostrado insuficiente para dar sustento político a una empresa reformista como la de Tiberio, por lo cual no se la podía reputar capaz de constituir el único apoyo del proyecto revolucionario de Cayo Graco. Por eso, éste se propuso articular una amplia coalición que abarcase a la clase media rural, al proletariado urbano, a la clase capitalista, encuadrada en el orden ecuestre, y finalmente, a los aliados italianos. Lo consiguió sólo parcialmente, al lograr sellar la alianza entre campesinado, proletariado y burguesía; mas, cuando intentó ampliar la coalición, para incorporar a los ciudadanos de los estados aliados, los otros ingredientes de su frente político-social se retrajeron; lo cual aprovechó la oligarquía para lanzar a competir con Cayo Graco el maximalismo seudorrevolucionario del primer Livio Druso, que, unido a la cuestión italiana, minó los cimientos sobre los cuales había fundado Graco su poder.

Veamos ahora de qué medios se valió Cayo para articular la coalición que lo llevó a la cima del gobierno y cómo operó tácticamente para aislar a la nobleza, con el propósito de asestar el golpe definitivo a su hegemonía. En primer término, logró separar del estrato senatorial a la clase de los caballeros; integraban ésta los ciudadanos poseedores de una fortuna superior a 400.000 sestercios, inscritos en las centurias ecuestres,

de las cuales habían sido recientemente excluidos los senadores. Es decir que en el orden ecuestre se concentraba el gran capitalismo: comerciantes, financistas, banqueros, especuladores, publicanos, arrendatarios de obras y de servicios públicos; ya en aquella época, la tensión entre caballeros y senadores era manifiesta. Sólo faltaba el político hábil que supiera explotar para su causa aquel conflicto centrado en tres asuntos: la cuestión judiciaria, el régimen tributario de las provincias y los símbolos de prestigio. Cayo Graco atacó sobre los tres puntos a la vez. Presentó, por una parte, un proyecto de ley en virtud del cual los jurados criminales permanentes —*quaestiones perpetuae*—, hasta entonces integrados exclusivamente por senadores, reclutarían sus miembros, por mitades, entre senadores y caballeros. El monopolio de los jurados por la oligarquía senatorial constituía para los capitalistas una amenaza permanente, ya que entre tales tribunales se contaba la *quaestio perpetua de pecuniis repetundis,* que juzgaba los procesos por concusión, es decir a los magistrados que gobernaban las provincias y eran acusados de defraudación y exacciones; asuntos vitales, tanto para el orden senatorial, cuanto para la clase capitalista, cuyos miembros eran habitualmente los protagonistas de los conflictos suscitados entre gobernadores, por un lado, y arrendatarios de impuestos y *negotiatores,* por otro, a raíz de la explotación económica de las provincias. La oligarquía se negó a aceptar la integración mixta de los jurados y entonces Graco modificó su proyecto en el sentido de que los jurados se integrasen, exclusivamente, por miembros del orden ecuestre, forma en la cual fue aprobado. En cuanto al régimen tributario provincial, se discutía el impuesto fijo que regía en la nueva provincia de Asia; Cayo logró reemplazar aquel sistema por el de tributos proporcionales, que ya en Sicilia producían enormes ganancias a los publicanos, y cuya recaudación debía contratarse obligatoriamente con ellos; las aduanas, diezmos y *scripturae* pasaban, pues, a constituir enormes fuentes de ganancias para los concesionarios de su recaudación. El anillo de oro, el augusticlavio, los asientos reservados en el teatro, fueron los privilegios simbólicos con que Cayo adornó al orden ecuestre, para crear así una nueva clase privilegiada, cuyo poder, prestigio y ambiciones rivalizaban con los de la oligarquía.

La ley frumentaria fue, en cambio, el instrumento principal del cual se valió el tribuno para ganarse al proletariado urbano; dicha ley disponía la venta de cereales a mitad de precio a los pobres reconocidos como tales. La *lex viaria,* amplio proyecto caminero, abría también perspectivas de trabajo a la mano de obra vacante. Mientras, la *lex militaris* prohibía el alistamiento de los menores de diecisiete años, obligaba al estado a pagar el vestuario del soldado y extendía la *provocatio* al ámbito castrense.

Obtuvo también Cayo Graco la derogación de la medida propuesta por Escipión para paralizar la reforma agraria, con lo cual se puso de nuevo en marcha la comisión repartidora, provista de sus facultades originales y de todo el dinamismo que le había permitido, en diez años, dar nueva vida a la clase campesina. Sin embargo, aquella nueva etapa de la reforma agraria no habría de tener los duraderos efectos de la anterior; detenida cuando la muerte del adalid del pueblo, esta vez la oligarquía, aterrada por los golpes que le había infligido Graco, no toleraría que siguiera adelante la empresa que era la piedra angular del programa de los populares; a su vez, éstos poco y nada harían en adelante para ponerla otra vez en marcha. Aún más, una serie de medidas, sabiamente graduadas por la oligar-

quía, habrían de destruir en gran parte los resultados positivos de la vasta reforma impulsada por Tiberio.

Junto al estratega político que pudo concertar en un ancho frente los intereses y las fuerzas de los desheredados, de las clases medias y de la burguesía romanas, cabe señalar en Cayo Graco al estadista. Porque, además de edificar una nueva estructura de poder sobre la base de la satisfacción de intereses sectoriales, supo dirigirse al pueblo romano como un todo, estimular su imaginación y dar aliciente a su patriotismo, mediante proyectos que aludieran al interés general de la República. Ejemplo sobresaliente de esta excelencia de Graco fue la política colonial que emprendió. Proporcionar a los romanos nuevas oportunidades de progreso en un espacio vital nuevo; comprender a todos los estratos de la población entre los beneficiarios potenciales; extender la ciudadanía romana más allá de los límites de Italia; descentralizar el gigantismo demográfico y económico que agobiaba a la gran urbe; consolidar el Imperio, mediante la creación de núcleos humanos dinámicos y poderosos en ultramar; tales fueron los objetivos que llevaron a Cayo Graco a proponer la creación de colonias en Esquilache, Corinto y Cartago; diferentes de las antiguas colonias de agricultores pobres, que Roma había establecido en diversas zonas de Italia, aquellos establecimientos debían ser pluriclasistas, verdaderas repeticiones, en escala, de la ciudad de Roma, polos de desarrollo de la potencia económica y política del Imperio. Solamente la colonia Juniona, situada cerca de la destruida Cartago, llegó a fundarse en ultramar; pero, en la península, se establecieron colonias agrícolas, a la antigua usanza, en Tarento y Capua.

En el orden político no fueron menos trascendentes los cambios que introdujo el tribuno. La votación de

las centurias por orden de sorteo, indudable conquista democrática; la reforma judicial, que arrebató a la incompetencia de las asambleas los amplios sectores de jurisdicción criminal que aún le quedaban; la dulcificación del derecho criminal, constituyeron algunos de los asuntos encarados por la cirugía política del segundo Graco. Sin embargo, la obra cumbre del tribuno fue el haber cambiado, durante el breve lapso de su poder, el carácter mismo de la constitución romana. El Senado se vio despojado, por ley, de numerosas atribuciones administrativas, que fueron adjudicadas al comicio, es decir, en los hechos, a la potestad tribunicia; por otra parte, la *lex frumentaria* facultaba al tribunado la directa disposición y manejo del tesoro; igualmente, la selección de los gobiernos provinciales escapa a la competencia del Senado, merced a una disposición que Cayo hizo votar y según la cual las provincias debían ser sorteadas entre las magistraturas, antes de la elección que las proveyera. Únase a esto la política colonial, decretada plebiscitariamente; el nuevo régimen impositivo, votado por el pueblo para la provincia de Asia, y la exclusión total de la nobleza en los jurados criminales, y se tendrá un panorama aproximado del recortamiento de las atribuciones del Senado que Graco realizó.

Por último, en su actividad infatigable, concentra en sus manos las más diversas y complicadas atribuciones; vigila personalmente las distribuciones de cereales, elige a los jurados y va a instalar personalmente a los colonos al punto al que se les ha destinado, no obstante que su función no le permite salir de los muros de Roma; reglamenta los caminos, concluye los contratos relativos a los trabajos públicos, dirige las deliberaciones en la Curia y las elecciones para el consulado; en suma, acostumbra al pueblo a no ver al frente de todo más que a un solo hombre [85].

[85] Mommsen, T., ob. cit., p. 1126.

El poder personal, la fórmula monárquica, el fantasma que durante siglos aterró a las aristocracias romanas, había emergido por fin de las concretas necesidades de cambio social y de conducción política de un estado que había trascendido, ¡y en qué medida!, los límites de la ciudad. No de otra manera puede caracterizarse el nuevo orden institucional que Cayo impuso en Roma, centrado, como estaba, en la institución tribunicia y, más que en ella, en la persona misma del tribuno. Ignorados en Roma el principio y las técnicas de la representación institucional, que hacen posible la democracia en los grandes espacios políticos, la alternativa de la oligarquía era, evidentemente, la tiranía, en el sentido de dictadura revolucionaria que la palabra tuvo originariamente.

Al finalizar su segundo tribunado, Cayo Graco se proponía concluir su obra con la incorporación de trescientos caballeros al Senado, con la extensión del derecho de ciudad a todos los aliados de nombre latino, y del estatuto latino a todos los confederados italianos. Apoyado por su fiel lugarteniente, Marco Fulvio Flacco —también, a la sazón, tribuno del pueblo, a pesar de su calidad consular—, presentó su moción ante la asamblea popular. He ahí que a la previsible oposición oligárquica, se sumó un creciente descontento entre el pueblo y los capitalistas, cuyo egoísmo nacional les hacía repugnante la idea de compartir con los latinos la ciudadanía y de otorgar mayores derechos a los demás confederados de Roma. Fue el momento elegido por la oligarquía para lanzar a la palestra al demagogo Livio Druso, quien, con el respaldo senatorial, agitó un programa maximalista (doce colonias reservadas para pobres que se establecerían en Italia, sin especificarse dónde, pues en la península no había ya tierra libre para tamaño proyecto); mejora de la ley frumentaria, sin señalarse de dónde provendrían los recursos para ejecutarla; supresión de los castigos corporales que, en el ejército, los oficiales romanos podían imponer a los soldados itálicos. Y lo increíble ocurrió: con el mismo entusiasmo que había acompañado a Graco, el pueblo, la clase media y los capitalistas siguieron a Druso. Cuando Cayo Graco volvió del África —a donde se había trasladado para instalar la colonia Juniona—, encontró su situación política muy deteriorada, a pesar de los denodados esfuerzos que había realizado Flacco para contener la contraofensiva oligárquica. Derrotado Graco en la elección en que se postulaba para un tercer tribunado, el tribuno Minucio Rufo propuso la derogación de la ley sobre la colonia cartaginesa. Mientras Cayo defendía ante el pueblo su posición, los oligarcas promovieron un incidente que degeneró en batalla campal. El senado votó el *senatusconsultum ultimum* y la turba oligárquica atacó a mano armada a los populares. Flacco murió asesinado; los otros jefes del partido perecieron en la refriega, protegiendo la retirada de Cayo; éste se hizo matar por un esclavo, a fin de no caer en manos del enemigo. Tres mil demócratas fueron ejecutados en la represión que siguió a la muerte de su jefe. Fue declarado maldito el nombre de los Gracos, y los bienes de los principales del partido derrotado fueron confiscados. No obstante, a pesar de las prohibiciones, las masas empezaron a tributar a los Gracos un culto casi religioso y a mirar como sagrados los lugares donde habían muerto.

6. Restauración y nueva revolución: Mario y Saturnino

Desde la muerte del segundo Graco, acaecida en 121 a. C., y durante tres lustros, la oligarquía retomó

el poder y, prácticamente, liquidó las reformas sociales establecidas por los malogrados tribunos del pueblo. Salvo algunas reformas políticas, celosamente defendidas por el orden ecuestre, la obra de los Gracos fue prácticamente demolida. Las colonias extraitalianas fueron suprimidas; de las italianas, sólo subsistió, reducida al mínimo, la de Tarento. Luego, le tocó el turno a la ley agraria, cuyos efectos fueron eliminados en tres tiempos; primero, supresión de la inalienabilidad de los lotes adjudicados, lo cual posibilitó las adquisiciones masivas de tierra por parte de los latifundistas y los especuladores; a continuación, la paralización de las asignaciones y la consolidación de la situación jurídica de los ocupantes (*lex Toria,* 111 a. C.); finalmente, la transformación de las ocupaciones en propiedades privadas, con lo cual se obtuvo la conversión del *ager publicus* en dominio privado, imposibilitando así la repetición de las leyes agrarias. Otra vez el proceso de desaparición del campesinado libre y sus correlatos, la migración hacia la ciudad y la creciente proletarización, se desencadenaron con fuerza ascendente.

Un militar afortunado, que había escalado la carrera de los honores merced a su talento estratégico y a su fortuna, habría de intentar más adelante transitar el sendero revolucionario que había abierto el menor de los Gracos. Cayo Mario —de él se trata— había nacido en una familia campesina y sus virtudes castrenses le habían deparado extensa fama y los mayores honores. Hombre rudo e inculto, desprovisto de cualidades para la política, "era popular por sus virtudes y por sus faltas, por su desinterés antiaristocrático y por su agreste rudeza". El pueblo de Roma esperaba de él que, como había salvado en la Galia y en el África la posición del estado romano, salvara a la República de un régimen sin grandeza, del desgobierno oligárquico

que amenazaba, en su decadencia, con arrastrar a la ruina a Roma y a su Imperio.

Los quince años durante los cuales Roma había soportado a la oligarquía restaurada, habían sido también testigos de la decadencia del partido democrático. No porque los sentimientos opositores hubiesen amainado, sino porque el principal soporte de los populares —la clase media campesina— se encontraba al borde de la extinción; porque, librada a las veleidades y a la inconstancia de la plebe urbana, habíase convertido en prisionera del poder económico, que residía en el orden ecuestre; porque su dirigencia se repartía entre aquellos que buscaban la popularidad en el campo demócrata para pasarse luego al de la oligarquía, y agitadores sin escrúpulos y sin programa, que saciaban sus resentimientos y sus ambiciones en el ejercicio de una demagogia sin horizontes ni objetivos. Cayo Servilio Glaucia y Lucio Apuleyo Saturnino pertenecían a esta última especie y eran quienes encabezaban el partido de la reforma, cuando éste reconoció a Mario como jefe. Un hálito de vida movilizó al pueblo en torno a su nuevo caudillo; por un momento, los demócratas sintieron renacer el entusiasmo fervoroso, la fe indestructible y la pureza moral que caracterizan a los movimientos revolucionarios cuando nacen a la historia, y que en Roma parecían haberse perdido en veinte años de excitación, de derrotas, de claudicaciones y de manejos políticos.

En el año 100 a. C. quedó sellada la alianza entre Glaucia y Saturnino, máximos dirigentes de la democracia, y el caudillo militar que ya, en oportunidades anteriores, había tenido ocasión de recibir su apoyo electoral. Aquel año Glaucia fue presentado candidato para la pretura, Saturnino para el tribunado y Mario para el consulado. A diferencia de las anteriores candidaturas de Mario —habitualmente sostenidas en pla-

taformas relativas a acciones militares en el extranjero—, esta vez el programa era puramente político y de claro contenido revolucionario. Los aliados no escatimaron medios y, usando la violencia en forma indiscriminada —llegaron hasta hacer matar en un tumulto a un candidato opositor—, lograron ser elegidos.

El programa de reformas que la resucitada coalición de Cayo Graco propuso, cuando sus dirigentes se hicieron cargo de las magistraturas, no difería sustancialmente de aquel que había propugnado antiguamente el primer revolucionario. La destrucción del poder político de la oligarquía, mediante la restauración de la autoridad de la magistratura y la reducción del Senado a su primitiva función consultiva; la equiparación de los aliados latinos e italianos a los ciudadanos de pleno derecho; la colonización extraitálica, cuyos beneficiarios serían ahora los veteranos del ejército de Mario, al cual éste había incorporado ya como voluntarios —léase mercenarios— a amplios contingentes del proletariado; la designación de Mario como repartidor único de las tierras conquistadas y por conquistar allende los Alpes; la rebaja del precio de los cereales subsidiados que, desde tiempos de Cayo Graco, se distribuían entre los pobres; la fortificación de las atribuciones de la *quaestio perpetua,* controlada por el orden ecuestre; la puesta en marcha de una comisión especial, que investigaría y juzgaría los abusos de los magistrados en la Galia: tal fue el contenido de las Leyes Apuleyas —así llamadas por haber sido propuestas por Saturnino— que éste y Glaucia hicieron aprobar en los comicios, a pesar de la cerrada oposición senatorial, traducida en vetos tribunicios e intercesiones religiosas. La votación de las medidas estuvo acompañada de un despliegue inaudito de violencia, ejercida por los veteranos de Mario bajo la dirección de los dos demagogos.

La drástica ilegalidad de los procedimientos empleados enajenaron al partido demócrata la voluntad de los aliados capitalistas, cuya retracción provocó también la de Mario, de quien constituían sus principales sostenedores. Asimismo, la cuestión italiana, como había sucedido con Cayo Graco, provocó la emigración de amplios contingentes populares al campo de la oligarquía. Cuando llegó el momento de que los senadores prestasen juramento de lealtad a las Leyes Apuleyas —la última de ellas prescribía este método extraordinario, destinado a humillar a los senatoriales y quebrar su resistencia— el propio Mario juró condicionando su acto a la validez de las leyes según el derecho público, fórmula que inmediatamente fue seguida por el resto de los senadores. La ruptura entre Mario y el orden ecuestre, por un lado, y los populares, que acaudillaba Saturnino y Glaucia, por otro, se había consumado. Cuando llegó la ocasión de los comicios para renovar los magistrados, Glaucia fue propuesto como candidato para cónsul; Saturnino y un supuesto hijo de Tiberio Graco, para el tribunado. Otra vez la violencia campeó en la votación y los populares dieron muerte a un candidato opositor, lo cual provocó la inmediata reacción del Senado, que ordenó a Mario que encabezara la represión al frente de la nobleza en armas; así lo hizo Mario, a quien le cupo el triste y oprobioso papel de conducir a las huestes que derrotaron y mataron, sin piedad, a sus propios aliados de ayer. Glaucia y Saturnino fueron también asesinados:

> Cayeron como esos centinelas avanzados, que su ejército pone cerca del enemigo, víctimas designadas de un combate sin esperanzas y sin objeto [86].

[86] Mommsen, T., ob. cit., p. 1209.

La popularidad de Mario no habría de reponerse nunca del golpe significado por el papel que se resignó a desempeñar en aquella ocasión. Prontamente marginado por los optimates, que tan eficazmente lo habían utilizado para sus designios, tampoco lograría —hasta mucho después— vencer la desconfianza que había suscitado entre los populares. Resentido contra todos, ambicionando, sin esperanzas, el mando militar que le devolviera sus glorias y su popularidad, cultivó Mario un rencor que más adelante habría de explotar con inaudita ferocidad.

7. La reforma de Druso y la revolución italiana

A partir de la victoria oligárquica del año 100, se incorporó a la élite del poder la clase capitalista; ello significó la destrucción de la obra política de Cayo Graco y de muchas de sus reformas institucionales. Desde entonces, los demócratas no pudieron contar ya con la alianza que el segundo Graco había sellado con el orden ecuestre para batir a la oligarquía; la antigua coalición, en torno a la cual se articulaba la política del partido popular, se había desintegrado definitivamente; serían fracasos rotundos o compromisos inestables los posteriores esfuerzos por resucitarla.

Pronto la prepotencia del gran capitalismo sólo tendrá parangón en la prepotencia oligárquica. Con el arma política que le había concedido Cayo Graco —los jurados criminales—, la plutocracia arremetió contra los demócratas y contra aquellos de sus miembros que habían permanecido fieles a la antigua alianza. Sin embargo, pronto los caballeros se volvieron contra los senadores y utilizaron, cada vez con mayor desparpajo, los tribunales, para cubrir la expoliación a la que

sometían a las provincias. Fueron dos los casos que provocaron la reacción senatorial y determinaron la formación, en la Curia, de una fracción liberal, que pretendía enfrentar al orden ecuestre. Quinto Mucio Escévola, gran pontífice como su padre, había sido también pretor en el Asia y había perseguido implacablemente a los explotadores romanos. No atreviéndose los caballeros a enfrentarlo directamente, sometieron a proceso y condenaron a su amigo y colaborador Publio Rutilio Rufo; luego, tocó el turno a Marco Escauro, anciano príncipe del Senado, que también se había atrevido a reprimir las tropelías del gran capitalismo.

Marco Livio Druso, hijo de aquel optimate que había logrado la hazaña de derribar del poder a Cayo Graco, se creyó llamado a encabezar la lucha contra el gran capitalismo. Hombre de inmensa fortuna, poseedor de un carácter enérgico y severo, su comportamiento de republicano cabal le había valido el respeto de todos los romanos.

Encabezando un grupo minoritario pero influyente de senadores, advirtió que el combate cuyo objetivo era reducir a la insignificancia y a la sujeción al orden ecuestre, no era tarea sencilla. En efecto, la gran burguesía especuladora de publicanos, banqueros y comerciantes, adquiría cada vez mayor importancia objetiva en la economía y en la sociedad romanas, a medida que las conquistas aumentaban y que se perfeccionaba el sistema de expoliación de las provincias. Se hacía, pues, necesario, no solamente derrotar a los caballeros, sino crear condiciones sociales y políticas capaces de dar a la República las bases de un nuevo equilibrio político e institucional, en el cual no fueran posibles las perversiones sociales —tal la hipertrofia del capitalismo—. Es decir que la lucha, en profundidad, contra el amenazante ascenso del orden ecuestre, significaba la

adopción de un proyecto completo de reforma social y política. Se advertía que, así como los Graco habían inducido su proyecto de reforma a partir de la lucha contra la decadencia del campesinado libre, Druso elaboraría el suyo tomando como punto de partida la necesidad de extirpar el crecimiento canceroso del gran capitalismo. Sin embargo, el proyecto de los Graco habíase agotado; la cuestión agraria era cosa terminada con el triunfo de la oligarquía y, en el futuro, sólo podía representar un tema coadyuvante; la regeneración de la República, a través de la recreación del campesinado propietario y libre, había fracasado ya: el proyecto de reforma social y política de los nietos del Africano no era susceptible de ser resucitado. Druso buscaría la creación de un nuevo orden político, haciendo de la cuestión italiana —ya abordada anteriormente por Cayo Graco y sus sucesores en la jefatura de la democracia— el punto central de su plataforma. Pretendía, pues, Druso, crear en el estado romano una nueva estructura de poder, en cuya base se encontraría la masa de ciudadanos itálicos, que serían incorporados a la plenitud del derecho de ciudad, papel que, antaño, había desempeñado la clase media agraria, de cuya restauración tampoco desesperaba el reformador; pretendía restablecer los programas coloniales y, a través de ellos, encauzar hacia la campaña al proletariado urbano. En la cúspide de la pirámide política, Druso colocaba a una nueva clase dirigente, cuyo núcleo central era la fracción senatorial que él encabezaba, pero que sería ampliada y vitalizada de la forma en que más adelante veremos.

La liberal política de otorgamiento de la ciudadanía romana a los aliados italianos, habíase detenido prácticamente desde la segunda guerra púnica, cuando la República comenzó a transitar los caminos del régimen oligárquico. La generalidad de los aliados italianos no poseía los mismos derechos de que gozaban en Roma los ciudadanos; ni los derechos políticos —*ius suffragii, ius honorum*—; ni, a veces, tampoco los derechos civiles —*ius connubii, ius commercii.* En cambio, soportaban, con creces, las cargas militares y financieras, cada vez más pesadas y exigentes. De ahí que el derecho de ciudad romano significara para los italianos perspectivas de participación política, de igualdad en las cargas y de seguridad para sus personas y propiedades. Vimos ya que los perjuicios que la ley Sempronia causaba a los itálicos fue un venero de descontento, que no pudo paliar totalmente la acción de Escipión Emiliano en favor de sus protegidos. También se recordará que Marco Fulvio Flacco primero y Cayo Graco después trataron de conceder la ciudadanía a los aliados italianos, lo cual valió a ambos la derrota. Aquellos fracasos no desalentaron a los italianos, que comenzaron a hacerse inscribir, en forma indebida, en las listas del censo, lo cual provocó las expulsiones de 126 y 122 a. C. y más adelante la ley Licinia Mucia (95 a. C.), que ganaba a sus predecesores en severidad y que causó una gran agitación en las ciudades aliadas.

Livio Druso intentó llevar a cabo su proyecto, apoyándose en una coalición integrada por la fracción liberal del Senado, la mayoría senatorial, el proletariado urbano, los restos de la plebe rural y los aliados italianos. Para lograrlo, propuso un conjunto de leyes que resumía su programa político: integración de los jurados con senadores, establecimiento de un tribunal permanente para juzgar la conducta de los jurados, ampliación del senado en 300 miembros, colonización en Campania y en Sicilia, rebaja del precio de los cereales que se vendían a bajo costo al proletariado ur-

bano. De esa manera motivaba Druso a los diversos componentes de su coalición anticapitalista; únicamente se reservó el rubro principal de su programa, que seguramente esperaba lanzarlo en una segunda etapa, cuando la alianza se hubiera consolidado. Después de un comienzo victorioso —logró hacer aprobar sus leyes por el pueblo y el Senado— la mayoría de la Curia —sobornada por los caballeros y atemorizada por las amenazas de un golpe de estado promovido por los capitalistas— se hizo eco de las acusaciones de traición que éstos lanzaban contra Druso, por su supuesta connivencia con los aliados italianos, y anuló las leyes Livias, por supuestos vicios de forma. Al poco tiempo, Livio Druso cayó asesinado a puñaladas por una mano armada por el capitalismo, sin que se intentase siquiera establecer la responsabilidad del crimen.

> El puñal fue siempre el arma con que se suicidó la aristocracia. El Graco aristócrata había tenido el mismo fin violento de los reformadores demócratas. ¡Profunda y triste lección! Por resistencia o por debilidad, el Senado hacía fracasar la reforma que, esta vez, había salido de sus mismas filas! Druso había gastado sus fuerzas y perdió su vida por querer destruir la supremacía de los comerciantes, organizar la emigración y evitar la guerra civil que amenazaba: vio a los comerciantes imponerse ahora más que nunca; vio caer sus proyectos de reforma; y, al morir, vio que la repentina puñalada que le había herido, iba a ser la señal de la más espantosa guerra civil que hubiera devastado jamás la bella tierra de Italia![87].

La insurrección de los confederados italianos, conocida como la guerra social, se puso en marcha, cuando la noticia de la muerte de Druso les hizo comprender que la vía pacífica se había agotado. Durante el curso de esta larga y penosa guerra, el Senado se vio obligado a hacer una serie de concesiones a las demandas de los sublevados, ora para asegurarse la lealtad de las ciudades que seguían fieles a la causa romana, ora para atraerse a los adversarios menos firmes, ora para seducir a los rebeldes con la idea de una paz honrosa. Una primera medida concedió la ciudadanía a los miembros de las aristocracias de las ciudades que se habían mantenido leales. En 90 a. C. la ley Julia extendió el beneficio a todos los latinos y a todos los italianos leales. En 89 a. C. la ley Plautia Papiria concedió el derecho de ciudad a todos los italianos al sur del Po, con la única condición de inscribirse en las listas del censo romano, dentro del plazo de dos meses.

[87] Mommsen, T., ob. cit., ps. 1217-1218.

Sin embargo, el Senado, para alejar el peligro de un copamiento de los comicios por los aliados, los recluyó en ocho de las antiguas tribus o creó diez nuevas tribus itálicas, de suerte que les resultase imposible obtener, por sí solos, mayoría en las asambleas. Más adelante —87 a. C.—, veremos a los demócratas distribuir, entre todas las tribus, a los italianos; a Sila, restaurar el sistema anterior; y, otra vez, a los populares, repartirlos entre las 35 tribus, esta vez con carácter definitivo. De todas maneras, quedaba a la oligarquía un obstáculo de hecho: la distancia, valla insalvable, que impidió que el proyecto político de Druso triunfase al cabo de la guerra social. En efecto, para sufragar, los itálicos debían trasladarse a Roma, lo cual rara vez, por no decir nunca, ocurría, con lo cual no contaban para la mayoría electoral. Por otra parte, a los italianos les interesaba más la seguridad y el alivio que su calidad de ciudadanos les aseguraba, que el ejercicio de los derechos políticos, que a la sazón tenían escaso valor. La regeneración de la República por los italianos se hizo, pues, imposible. La oligarquía había obtenido un nuevo plazo para arrastrar su agonía; al cabo de él, junto con ella sucumbiría la República.

8. La agonía de la revolución: Publio Sulpicio Rufo

Algunos autores propenden a otorgar a Mario un papel preponderante en el último episodio de contenido realmente revolucionario que presenció la República Romana, antes del advenimiento del principado y del cesarismo; correlativamente, la notable figura que dirigió, en realidad, la última revolución democrática durante la República, es dejada poco menos que en la sombra, interpretada como un mero instrumento de las ciegas ambiciones de Mario. Lejos de ello, Publio Sulpicio Rufo fue un político de eminente talento; su origen noble, su inmensa fortuna, su arrebatadora oratoria, su integridad nunca desmentida, hicieron de él el jefe natural del partido reformista, después de la guerra social. Sus objetivos no eran otros que los de Cayo Graco: la regeneración de la República, mediante la creación de una nueva estructura de poder, sostenida por un amplio campesinado libre, reclutado —según lo había querido Livio Druso— entre los aliados italianos; para conseguirlo, un vasto plan de reformas sociales e institucionales y una estrategia política para derrotar a la oligarquía.

Uno de los pocos partidarios de Druso que se libró de las proscripciones que, so pretexto de supuestas traiciones, descargó la oligarquía contra los demócratas y los senatoriales reformistas, fue precisamente Sulpicio Rufo, tribuno de la plebe en 88 a. C. Obtener la igualdad política efectiva para nuevos ciudadanos italianos; amnistiar a los condenados por los inicuos procesos por traición, sustanciados durante la guerra social; otorgar el sufragio activo a los emancipados; excluir de la Curia a los senadores que, por haber contraído grandes deudas, eran títeres de los oligarcas y de los caballeros: tal fue el programa que levantó. Al llegar Rufo al mando del partido demócrata, su plataforma se había estrechado peligrosamente, desde que, enfrente de él, se alineaban, no sólo la oligarquía, sino también los capitalistas. Únicamente los restos de la clase media agraria, la inestable plebe urbana y los aliados italianos constituían su apoyo, toda vez que nunca pretendió respaldarse en la mayoría senatorial, cuya cobardía y cortedad de miras había provocado la ruina de Druso.

Según era previsible, el Senado bloqueó las propuestas de Sulpicio Rufo, pero éste no vaciló en desencadenar la violencia, en la cual los optimates llevaron aquella vez la peor parte, con el resultado de que el jefe demócrata lograra el control de la ciudad. Sin embargo, la situación militar de Rufo en el resto de Italia no era nada brillante, ya que los ejércitos que comandaban Estratón y Sila respondían al partido oligárquico. Cometió Sulpicio Rufo el error de destituir a Sila, en vez de dejarlo embarcar hacia el Oriente con el ejército, y de querer colocar a Mario al frente de la expedición. Bastó aquello para que Sila marchase sobre la ciudad y tras de cruenta lucha lograse tomarla. Era la primera vez que un ejército en armas entraba en Roma como resultado de una lucha civil. Era la oligarquía quien había dado el paso que sería fatal para las instituciones de la República, como había sido la oligarquía quien, años antes, había abierto las compuertas del torrente de sangre que, desde entonces, venía derramándose sobre Roma.

Sulpicio Rufo fue ejecutado y su cabeza expuesta en el Foro, "sobre aquella tribuna en donde poco antes resonaba su palabra vigorosa y elocuente"; en cambio Mario logró refugiarse, con el resto de los proscriptos, en África. Sila ocupó el poder en Roma y dictó una serie de medidas políticas y sociales, tendientes a remozar el régimen oligárquico y ensanchar su base de sustentación. Puso en vigencia la antigua legislación

contra la usura, que fijaba tasas legales para el interés del dinero; completó el número de senadores, menguado por las luchas civiles y las bajas de la guerra social; derogó las antiguas reformas democráticas sobre la composición y funcionamiento del comicio centuriado, restaurando la pretérita organización serviana; también, desempolvó antiguas normas que exigían un censo mínimo para los aspirantes al consulado, a la censura y a la pretura; por último, restringió la iniciativa popular en el comicio tribado, disponiendo que toda moción debía ser presentada ante el Senado y aprobada por él antes de ser presentada ante el pueblo. Sila intentó con ello dar bases perdurables a la restauración oligárquica y ganarse para ella al orden ecuestre, a quien no dejaba de favorecer el sesgo timocrático de las reformas silanas; sin embargo, mucho más importaba a los capitalistas la tasa máxima del interés, circunstancia que los puso definitivamente en contra de Sila.

A pesar de ello, los demócratas, lejos de darse por vencidos, lograron colocar en el consulado a uno de sus jefes, Lucio Cornelio Cina. Desde allí, éste pactó nueva alianza con los caballeros, conducidos por Estrabón. Por añadidura, Sila tuvo que embarcarse con sus legionarios hacia el Oriente, al principio del año 87 a. C. Otra vez la revolución se avizoraba en el ya ensangrentado horizonte de la historia romana.

9. El fracaso de la revolución: Mario y Cina

Los nuevos ciudadanos y los emancipados, que habían sido reducidos otra vez a ciudadanos de segunda categoría por la primera restauración silana; el creciente malestar entre las ciudades sometidas al cabo de la guerra social y que, por tanto, habían perdido sus

antiguos tratados, en vez de ganar la ciudadanía; el descontento de los estados aliados entre los Alpes y el Po; la agitación que promovían en Roma los partidarios de los desterrados amigos de Sulpicio: todo ello creó un clima prerrevolucionario. Cina, personalidad de cortas miras y de aún más cortos escrúpulos, no había vacilado en ponerse al servicio del descontento, con el exclusivo afán de su propio progreso personal. Detrás de él, Cneo Carbón y Quinto Sertorio representaban, mejor que su jefe, al partido revolucionario. Los demócratas pasaron a la ofensiva, una vez embarcado Sila, y reeditaron las mociones de Sulpicio Rufo, lo cual provocó una cruenta lucha armada por las calles y plazas de Roma, que terminó con la derrota de los populares, cuyos jefes se retiraron de la ciudad y sublevaron a varias ciudades italianas; hicieron venir a Mario de su exilio y lo pusieron a la cabeza de los ejércitos revolucionarios.

Marcharon los aliados sobre Roma y, después de varios combates, se apoderaron de la ciudad. Allí el antiguo rencor de Mario se vengó, con creces, de los agravios recibidos, ordenando la matanza de los optimates, que se desarrolló durante cinco días con sus noches, y se extendió luego, durante meses, por toda Italia. En aquellos episodios cayeron las cabezas y los cuadros del partido oligárquico, el cual nunca se recuperaría del golpe que le significó la destrucción de sus dirigencias y de sus mejores elementos. Los populares —Cino y Sertorio— estaban aterrados de tanta mortandad y trataron de hacerla cesar. Pero Mario, alentado por los caballeros, siguió, implacable, su venganza. hasta que accedió al séptimo consulado, que constituía desde hacía tiempo su más cara ambición.

Cónsul por séptima vez, fue maldecido por todos los partidos y odiado por todo un pueblo, aquel hombre leal, hábil, íntegro en

todos sus propósitos; en adelante no es más que el jefe ignominioso de una banda de asesinos [88].

Al poco tiempo Mario murió; sus bandas armadas fueron exterminadas por Sertorio, y Cina asumió la totalidad del gobierno. Permaneció en él durante cuatro años, nombrándose cónsul único a sí mismo, con total prescindencia de los comicios. Cruel paradoja, que fueran los demócratas quienes prescindieran con tanta desaprensión de los comicios. Podría argüirse que una revolución triunfante no necesita ni puede acudir a los procedimientos electorales. Sólo que, en este caso, la revolución nunca se realizó. Se limitó Cina a suprimir las reformas de Sila, rebajar el precio de los cereales, fundar en Capua la colonia que proyectara Graco y disponer una quita de las dos terceras partes en las deudas; pero su única obra realmente significativa fue distribuir —esta vez para siempre— a los nuevos ciudadanos itálicos y a los emancipados en las treinta y cinco tribus. Nunca, ningún demócrata, tuvo durante tanto tiempo tanto poder en Roma como lo tuviera Cina. La escualidez de su tarea no se explica solamente por su ineptitud personal, que sólo le dictaba medidas circunstanciales, para ayudarse a retener el poder; era que la revolución democrática había agotado su programa: imposible ya la reforma agraria, frustrados por tantos retardos los experimentos coloniales, desvanecido en la guerra social el impulso renovador de los nuevos ciudadanos italianos, carente de otro apoyo que el populacho urbano y la clase capitalista; el gobierno de Cina demostró que la democracia había muerto y que la revolución por la cual habían dado su vida los Gracos, Druso y Sulpicio, no sería ya nunca posible; el destino de la República estaba sellado.

88 Mommsen, T., ob. cit., p. 1305.

El regreso de Sila significó el fin del experimento seudorrevolucionario. Muerto Cina cuando se disponía a hacerse a la mar al frente de un ejército para detener a Sila antes de que se embarcase para Italia, los ejércitos de Sila batieron a los confederados itálicos y a las fuerzas que los populares habían levantado en su contra.

10. La contrarrevolución: Sila

Sila comenzó su obra destruyendo físicamente a sus adversarios. Las proscripciones masivas fueron el correlato de las persecuciones infligidas por Mario a los optimates. Miles y miles de personas, enroladas en el partido demócrata o en las filas del orden ecuestre, perecieron por toda Italia; sus bienes fueron íntegramente confiscados y sus descendientes privados de la ciudadanía romana. La destrucción, ejecutada por Mario, del partido oligárquico y la aniquilación, ahora efectuada por Sila, de las fracciones burguesa y popular, pusieron a aquél en inmejorables condiciones para instaurar en Roma la monarquía; poseía, para hacerlo, el respaldo incondicional del ejército y el clamor universal que se elevaba en demanda de paz y de estabilidad, a cualquier precio. Sin embargo, Sila no concebía para Roma otro sistema que la aristocracia, según el diseño de la constitución tradicional; al optar por la restauración, Sila selló el carácter efímero de su obra, pues el régimen oligárquico había dejado de responder a las necesidades reales del gobierno de un extenso imperio y a las creadas por la ampliación y modificación del cuerpo político romano, que se venían produciendo desde el final de la segunda guerra púnica, y que habían culminado en la admisión a la ciudadanía romana de los confederados itálicos.

Remozar y reforzar la arquitectura política del régimen y darle sólidos apoyos políticos, tales fueron los objetivos que se propuso Sila y que, al parecer, se lograron a la perfección. Como paso previo se imponía suprimir la posibilidad de resurrección del partido popular y del orden ecuestre; además de las ya mentadas proscripciones y confiscación de bienes, Sila redujo a la insignificancia a las ciudades del Samnio, de Brucio, de Lucania, de Etruria y de Umbría, que habían prestado apoyo a la causa democrática; las despojó de su riqueza inmobiliaria e instaló en ellas colonos militares —como en otra época lo habían hecho los atenienses con sus *cleruquías* en territorios aliados—, agrupados en villas paralelas a las antiguas ciudades; nótese el cambio de índole con respecto a las antiguas colonizaciones impulsadas por los Gracos y sus sucesores, cuyos beneficiarios debían integrarse con la población autóctona.

La clase capitalista fue despojada del monopolio judiciario, transferido al orden senatorial; en las provincias, el arrendamiento de los impuestos fue revocado, dando paso a su percepción directa; finalmente, los privilegios honoríficos del orden ecuestre fueron eliminados. De los golpes dados por la dictadura silana jamás podría recuperarse la clase de los caballeros, al punto de que nunca podría mencionársela ya como elemento decisivo en la vida política republicana.

Los comicios por tribus y el tribunado plebeyo —las dos instituciones maestras del poder democrático— sufrieron, durante el gobierno de Sila, drásticas reformas. Respecto de la asamblea, la mayor parte de las atribuciones del comicio tributo fueron transferidas a las centurias, las cuales retornaron a su estructura y funcionamiento primitivos. Prohibióse a los tribunos el acceso a las magistraturas superiores, de suerte que, al

desgajarse el tribunado de la carrera de los honores, convirtiéndolo en una vía muerta, los hombres con ambiciones políticas se cuidaron bien de aceptar una elección para aquella magistratura; por otra parte, el derecho de veto fue sustancialmente reducido y los tribunos perdieron el derecho de hablar y mocionar directamente ante el pueblo, requiriéndose, para hacerlo, la autorización previa del Senado.

Correlativamente, el Senado fue reestructurado, elevándose el número de sus miembros a seiscientos; se aseguró su reclutamiento automático, elevando el número de cuestores; se suprimieron las atribuciones de la censura, respecto del reclutamiento y la depuración senatorial. La Curia recuperó la integridad de la *auctoritas patrum,* al prohibirse a los magistrados presentar proyectos ante las asambleas sin la autorización senatorial; recuperó también el Senado el antiguo monopolio judiciario; se reformó la competencia de las magistraturas, para separar, tajantemente, el poder civil del militar, disponiéndose que los magistrados atenderían los asuntos civiles y los promagistrados —designados por el Senado— recibirían los gobiernos con mando militar. Tales fueron las principales reformas institucionales, dirigidas todas ellas a conjurar la amenaza de una dictadura revolucionaria, debilitando los eventuales resortes del poder personal y desglosando los mandos militares de la influencia y la designación populares.

Así como las *cleruquías* cumplían la misión de salvaguardar en Italia el poder oligárquico, en Roma los esclavos cornelianos desempeñaron el papel de guardia de corps del régimen. Sila había emancipado a diez mil jóvenes esclavos, entre los confiscados a los caballeros y populares, con ese deliberado propósito. Paralelamente, los bienes expropiados fueron subasta-

dos a vil precio, de manera que los compradores se constituyesen en activos opositores a cualquier retorno de los revolucionarios al poder.

Sila pudo realizar aquella inmensa tarea merced a que había obtenido el cargo de dictador, magistratura hacía mucho tiempo en desuso pero que en esta ocasión fue resucitada y dotada de mucho mayores atribuciones que las contenidas en el instituto primitivo, inclusive la duración indefinida; *dictator legibus escribundis et reipublicae constituendae* fue el título que se hizo conferir. Sorprendentemente, una vez terminadas las reformas, renunció Sila a su cargo, poniendo así en funcionamiento la constitución que él había elaborado. Murió poco después y se le rindieron extraordinarias honras fúnebres.

Así pasó a la historia la controvertida personalidad de aquel eminente general, de aquel político contradictorio, de aquel hombre que puso sus enormes dotes de estadista al servicio de una causa de antemano condenada.

> ...tampoco podrá reprochársele el no haber construido más sólidamente. El hombre de Estado sólo edifica lo que puede, dado el terreno y los materiales que se le suministran. Sila hizo todo lo que era dado hacer a un conservador. Él era el primero que comprendía que para construir una fortaleza debía disponerse de soldados valientes para guarnecerla; y que su tentativa en favor de la oligarquía abortaría inevitablemente, ante la inconmensurable nulidad de los oligarcas. Su constitución no fue más que un dique para encauzar la desbordante corriente. ¿Cómo acusar al ingeniero de que diez años después volviesen las aguas a destruir su construcción difícil, y que no reparaban ni defendían aquellos a quienes más interesaba? [89].

A poco de su muerte, el partido popular, renacido de sus cenizas, habría de abandonar los intentos revolucionarios para dotar a los caudillos militares —Pompeyo, Craso y César— de una base política que les permitiera destruir definitivamente el régimen oligárquico, de cuyo deterioro se había encargado precisamente el mismo partido demócrata, haciendo revocar, una a una, las reformas que constituían los puntales de la construcción silana.

[89] Mommsen, T., ob. cit., p. 1362.

CAPÍTULO IV

EL PRINCIPADO Y LA MONARQUÍA MILITAR

1. La formación del poder militar

La decadencia del régimen oligárquico obedeció a su incapacidad de proporcionar marcos políticos adecuados al extenso Imperio que había sabido forjar. La consecuencia de ello fueron el desgobierno y la explotación abierta de los territorios conquistados, así como la ineptitud para establecer el orden y la paz que, desde hacía tres siglos, añoraba la Sociedad Helénica, cuyo proceso de desintegración sociocultural se aceleraba a medida que las guerras y la anarquía proseguían haciendo víctimas, al amparo de la irresponsabilidad que, hasta entonces, venía demostrando la República Romana, único sobreviviente de la serie de guerras que ininterrumpidamente venían asolando al mundo helénico desde el estallido del conflicto romano-cartaginés.

En efecto, las instituciones políticas romanas eran las del estado - ciudad; formalmente, una combinación de elementos democráticos, aristocráticos y monocráticos; realmente, una rígida oligarquía. Pero, de todas maneras, tales estructuras resultaban incapaces para albergar a un estado cuyos ciudadanos se contaban por cientos de miles y poblaban, a lo largo y a lo ancho, la

península itálica, y cuyos súbditos se extendían por todo el orbe mediterráneo. Por una parte, las necesidades técnicas del gobierno de una organización política de aquella magnitud contrastaban con la inestabilidad crónica, la cortedad de miras y el egoísmo insalvable de una clase dirigente en abierta decadencia; tampoco la incipiente burocracia, la mutabilidad política institucionalizada y las frecuentes paralizaciones del complicado gobierno romano, eran técnicamente aptos para la conducción eficiente de un estado de tales dimensiones. Por otra parte, las demandas de participación política y de justicia social, que constituyeron la sustancia de las luchas políticas republicanas, habían sido suplantadas ya por exigencias mucho más elementales: la paz, el orden, la seguridad, que habían desaparecido de Roma desde hacía demasiado tiempo, en la medida en que la evanescente autoridad de la oligarquía se eclipsaba, a través de los frustrados intentos de reforma y de los abortados estallidos revolucionarios que hemos reseñado en el capítulo anterior. Vanos fueron los intentos de Sila por restablecer, con carácter duradero, el sistema oligárquico; el régimen de la restauración llevaba, para usar las palabras de Mommsen, marcado sobre su frente, el signo maldito de todas las restauraciones.

El régimen de poder personal, efímeramente fundado por Cayo Graco, había demostrado la imposibilidad de crear, usando las instituciones y los resortes políticos tradicionales, las bases de una nueva constitución en la cual el elemento monocrático se constituyese en centro del régimen político. Evidentemente, la piedra angular de la nueva forma estatal que Roma necesitaba no habría de encontrarse en el tribunado plebeyo. Sería, paradójicamente, el campeón de la restauración oligárquica, Lucio Cornelio Sila, quien haría entrar abiertamente en escena, por primera vez, el factor del cual se valdrían en el futuro los arquitectos de la nueva constitución. El poder militar, pues de él se trata, había ido adquiriendo volumen, fuerza y forma, durante el período de la anarquía republicana, que se abrió con el asesinato de Tiberio Graco y que no habría de terminar sino con la monarquía de César. El vacío de poder, originado por la parálisis de la oligarquía para otro efecto que no fuera su propia supervivencia, y por la impotencia correlativa de demócratas y burgueses para reemplazarla, fue siendo llenado por la milicia. Pronto llegaría el día en que un nuevo perfil institucional, fundado en la fuerza militar, habría de emerger del caos anárquico de las luchas civiles con las cuales pagaba Roma su incapacidad para adaptar sus antiguas instituciones y su impotencia para dar lugar a un victorioso estallido revolucionario. Finalmente, en la hora undécima, éste habría de producirse, pero no para generar una democracia según el modelo ateniense —las dimensiones del estado romano no le permitían ya atenerse a aquel arquetipo—, sino para abrir paso a la instauración de una monarquía de corte helenístico, destinada a ser el centro de la red institucional que convertiría a Roma en el estado-mundo, profetizado por los filósofos y desde largo tiempo atrás ansiosamente esperado por la Civilización Helénica.

Los orígenes del poder militar en Roma se remontan al nacimiento de la ciudad; de ahí, la atmósfera que envuelve a la historia romana desde su comienzo y la temprana vocación conquistadora que reveló su pueblo. Militar fue la monarquía etrusca que dio a Roma su fisonomía urbana y su unificación política. Militar fue también la magistratura que heredó la potestad y el *imperium* de la reyecía. Con la anualidad y la colegialidad para el consulado, con el corto término y la

presencia del maestro de la caballería para la dictadura, se trató de garantizar —con éxito, por cierto— la índole republicana de la constitución.

Pero las conquistas exigieron campañas militares cada vez más prolongadas y distantes, con lo cual se produciría, necesariamente, el resquebrajamiento del principio de la anualidad, máxime cuando, a la expansión en Italia, se añadieron las conquistas ultramarinas. La prorrogación y las gobernaciones provinciales fueron productos de esa necesidad. En 327 a. C. se registró, durante las guerras samnitas, la primera prórroga de un magistrado, cuyo beneficiario fue el cónsul Q. Publilio Filo; desde mediados del siglo III, el expediente, originariamente usado para prolongar el lapso de las funciones de los cónsules, fue extendido a la pretura. Al principio, se necesitó el voto del pueblo para la prorrogación; más tarde, después de la segunda guerra púnica, bastó un senadoconsulto. Cuando en 227 a. C. se crearon las provincias de Sicilia y Córcega-Cerdeña, se duplicó el número de pretores, para que dos de ellos recibieran el gobierno de las provincias; libres de la colegialidad y del contralor senatorial a causa de la distancia, aquellos pretores provinciales acumulaban en sus manos una temible dosis de poder. La promagistratura y los gobiernos provinciales contenían en germen la ruina del régimen republicano; la oligarquía lo sabía y por eso tomó sus precauciones.

En primer lugar, el Senado clasificaba las provincias en extraordinarias (puestas a cargo de un promagistrado) y ordinarias (bajo el gobierno de un magistrado). Subclasificaba estas últimas en consulares y pretorianas, después de conocidos los nombres de los elegidos para desempeñar las funciones. En segundo término, pretores y cónsules debían sortearse —*sortitio*— las provincias que les tocaría gobernar; el Senado

podía, empero, dispensarlos del sorteo regular, aprobando los acuerdos a que hubiesen llegado entre ellos —*comparatio*— o, bien, concediendo directamente a los magistrados una u otra provincia y ordenando las permutas que reputase conveniente. En tercer lugar, correspondía al Consejo sancionar el senadoconsulto que otorgaba a los magistrados destacados en provincias su presupuesto de recursos y su dotación militar extraordinaria: *ornatio provinciae*. Cuarto, la declaración de guerra, la concertación de la paz y la conclusión de las alianzas eran, según vimos, incumbencia del Senado. Y, finalmente, la *prorrogatio*, que posibilitaba al magistrado proseguir en su gobierno y en su mando militar más allá del año legal, dependía, como se observó anteriormente, de la decisión senatorial.

Las guerras de España, con sus críticas dificultades, aflojaron aquellos controles; aparecen allí, por primera vez, los mandos bienales y el cese de la renovación anual de los efectivos, es decir la instauración del ejército permanente. La *lex Sempronia de Provinciis* dispuso que el Senado eligiese las provincias consulares, antes de que se conocieran los nombres de quienes habían de ser cónsules. Por otra parte, la amenaza de acudir al pueblo para arrebatar al Senado la facultad de disponer de los mandos militares no estuvo nunca ausente en la historia política de Roma; así, Escipión había amenazado, en 205 a. C., solicitar directamente ante el pueblo el gobierno de la provincia del África; en 217 a. C. Escipión Emiliano había obtenido, mediante un plebiscito, el mando de la guerra contra Cartago; sin embargo, fue Mario, quien, en 108 a. C., obtuvo mediante plebiscito, y aquella vez con la frontal oposición del Senado, el mando de la guerra con Yugurta; en el año 88 a. C. Mario conseguirá la dirección de la guerra contra Mitrídates, siguiendo

idéntico procedimiento; los plebiscitos Gabinio (67), Manilio (66) y Trebinio (55), dieron mandos militares a Pompeyo y Craso, mientras que el plebiscito Vatinio (59) y la ley Pompeya Licinia (55) otorgarían también gobiernos militares excepcionales a César. Con ello, el poder del Senado para determinar el lapso de duración de los jefes militares en sus funciones y para otorgarles sus contingentes y presupuestos, quedó herido de muerte, mientras las jefaturas ampliaron su vigencia temporal y consiguieron que fuera directamente la asamblea quien les concediera los recursos humanos y económicos.

La admisión en el ejército de los proletarios —*capite censi*—, que había sido obra de Mario y exigencia originada en la extinción de la clase media rural, sumada a la permanencia y profesionalidad de las legiones, hicieron que se crearan entre la tropa y sus jefes vínculos de lealtad, soldados por el agradecimiento o por la esperanza de botín y de recompensa. La lealtad a la República, que había caracterizado antaño a las milicias cívicas, ha sido totalmente sustituida por las lealtades personales. Sólo la profesionalización de los mandos militares y su separación total de la vida política hubiera permitido al régimen oligárquico soslayar el peligro, representado por el crecimiento del poder militar en su seno; pero ello no encuadraba dentro de las tradiciones romanas, y la oligarquía había perdido toda capacidad de iniciativa que no fuese dirigida a la defensa inmediata de sus privilegios.

Al igual que una pieza teatral bien montada en la que la acción progresa metódicamente de acto en acto, el poder militar prosigue su marcha regular e implacable. En 107, Mario había forjado el instrumento, el ejército profesional. En el 88, en 83-82, mediante dos golpes de estado sucesivos, Sila enseña el método. En el 70, bajo los esfuerzos conjugados de la oposición democrática y de los generales facciosos, la constitución silana, último esfuerzo y supremo pensamiento de una oligarquía con el agua al cuello, se derrumba como castillo de naipes. El militarismo tiene ya vía libre. El destino no tardará en cumplirse[90].

2. La anarquía republicana

La transición del régimen oligárquico al poder militar estuvo marcada por terribles convulsiones. Las instituciones de la República habían dejado de funcionar o funcionaban sólo en apariencia, escondiendo bajo sus formas realidades totalmente diferentes y hasta incompatibles con su sentido y sus fines. Por una parte, el falseamiento de los comicios, en los que bandas armadas por cofradías militarizadas se disputaban la supremacía política, invocando aún el nombre de los antiguos partidos republicanos, pero en realidad dirimiendo querellas personales y sirviendo desnudos apetitos de poder. Las magistraturas, por otro lado, sólo eran sombra de la majestuosa autoridad que antaño había rodeado al elemento monocrático de la constitución romana; las demoras, la corrupción y la violencia en los comicios, los vejámenes a que eran sometidos, fueron las condiciones normales en que desarrollaban su acción. La justicia, menospreciada y venal, prácticamente había perdido toda eficacia en el cumplimiento de su función.

El combate abierto como método exclusivo del conflicto político, el motín hecho sistema, la organización de "clubes" políticos semimilitarizados, que prestaban servicios a los partidos y a los personajes, mudando frecuentemente, por paga o por disputas, las banderas a que servían. Tal es el cuadro que nos presenta la vida cívica de Roma a mediados del primer siglo antes

90 Homo, L., *Las instituciones políticas romanas*, p. 156.

de Cristo. Clodio, agitador sin escrúpulos y no desprovisto de genio en su oficio de cacique pandillero, es el mayor representante de aquella modalidad de caudillo anárquico que había reemplazado a los jefes de partido; y, así como éste servía habitualmente a César y a Craso bajo las banderas del partido popular, Milón, su contrafigura, defendía, con iguales procedimientos, los intereses de la nobleza senatorial.

Paralelamente al alud motinero que se había adueñado de las calles de Roma, las conjuras anárquicas se fraguaban en las tinieblas, congregando, no ya a los defensores de algún interés senatorial o de algún programa partidario, sino a todos aquellos —ricos y pobres, nobles y plebeyos— que buscaban una salida política para situaciones personales desesperadas, para vidas corrompidas y licenciosas, para ambiciones malsanas y para afanes enfermizos de lucro y de poder. La conjura de Catilina —detrás del cual movíanse los jefes demócratas César y Craso— es una muestra cabal de aquel tipo de conspiraciones, en las que reventaban los tumores de una sociedad enferma y de un régimen en ruinas, y que, a menudo, eran instrumentadas por los proyectos políticos de los pocos hombres que se disputaban de antemano la monarquía, en la cual fatalmente habría de desembocar la crisis final de la República oligárquica.

"Non mos, non ius"; tal la tajante fórmula de Tácito para describir la realidad político-social de fines de la República. Marco Tulio Cicerón, protagonista de aquella era tumultuosa y descompuesta, escribía, no sin razón:

> Ya no hay República, ni Senado, ni dignidad en ninguno de los nuestros [91].

[91] Cicerón, *Cartas a Quinto*, III, 4-41.

> Hemos perdido no solamente todo el jugo y toda la sangre, sino hasta el color y la apariencia antigua de la ciudad. Ya no hay República que me atraiga y en la cual halle mi reposo [92].

Sin embargo, el instinto de conservación que mueve a las sociedades no menos que a los individuos, habría de reaccionar; en medio del caos anárquico se perfilaba, asentada sobre la fuerza militar, la figura del monarca, del nuevo poder en el cual habría de hallar reposo el afiebrado cuerpo político romano y, con él, el mundo helénico todo.

3. El principado: Pompeyo

La implantación del poder personal en Roma podía realizarse de dos maneras. O bien se podía derribar las antiguas instituciones, construyendo en su reemplazo una nueva arquitectura constitucional, centrada en torno al poder personal, es decir la monarquía asentada sobre el ejército, o podía acudirse, en cambio, al expediente de un régimen transaccional, mediante el cual la guerra y las relaciones exteriores quedaran en manos del monarca, mientras que, con los ajustes necesarios, las antiguas formas republicanas siguiesen funcionando para el gobierno de los asuntos interiores. El primer camino será el que ensayará César; el segundo, el que, antes, fracasará con Pompeyo. Al cabo de ambos experimentos, emergerá la monarquía de Augusto, impregnada del espíritu que había informado la obra de César, pero arropada con las vestiduras del principado pompeyano.

Paradójicamente, correspondería también a Cicerón —máximo teórico político de su tiempo, que había dado forma definitiva a la doctrina republicana de la

[92] Cicerón, *Cartas a Atico*, IV, 16.

constitución mixta— la tarea de suministrar fundamento ideológico al sistema del principado.

Lo mismo que el agricultor conoce la naturaleza de su campo, que el intendente es versado en las letras y que ambos descienden de las dulces especulaciones de la ciencia a los trabajos efectivos de la práctica, el guía de que os hablo conocerá el derecho y las leyes; remontará a las fuentes de uno y de otras, pero no se extraviará en un laberinto de consultas, de lecturas, de memorias que lo sustraerían a la administración de la República y le impedirían ser en cierto modo su agricultor. Seguirá siendo versado en ese derecho supremo, fuera del cual no hay justicia; no ignorará el derecho civil, pero de modo análogo al que el piloto conoce la astronomía y el médico la física; cada uno de ellos se sirve de esas ciencias para el ejercicio de su arte, que todo lo subordina a la práctica [93]. Medito continuamente sobre el carácter de ese hombre del cual he trazado en *La República* un retrato bastante fiel, según parece. ¿Recuerdas a qué objeto ese *moderator Reipublicae* debe estar atento? Si mi memoria es fiel, he aquí lo que hago decir a Escipión en el quinto libro: "Lo mismo que un piloto debe proponerse una feliz travesía, un médico la salud de sus enfermos, un general la victoria, asimismo, el que preside los destinos del Estado debe tener por fin la felicidad de sus conciudadanos. Que trabaje constantemente para dar al Estado poderío, riqueza, gloria, virtud. Esa es la tarea que quiero que realice; no hay otra más grande y mejor entre los hombres [94].

Más adelante se dirigirá a César, señalándole la misión del *princeps,* sin advertir que la oportunidad del principado había pasado ya, al menos temporalmente, con el fracaso de Pompeyo, y que César representaba un régimen distinto, al que no cabían tales consejos. A pesar de su extemporaneidad, las palabras de Cicerón nos servirán para ayudarnos a definir la naturaleza del principado:

¿Quién es el hombre tan ignorante de todos los asuntos, tan nuevo en política, tan incapaz de reflexionar sobre su propio interés y sobre el de la patria que no comprenda que su propia salvación está ligada a la tuya y que sólo de la vida de César depende la vida de todos los ciudadanos? Yo, que considero un deber ocuparme

93 Cicerón, *La República,* V, VI, 1-2 y 26.
94 Cicerón, *Cartas a Ático,* VIII, 1-2.

de tí día y noche, no temo más que los accidentes de la humanidad, los peligros de las enfermedades y la fragilidad de nuestra común naturaleza, y me estremezco cuando pienso que de la existencia de un solo mortal depende el destino de un Estado fundado para la eternidad. Pero si a los accidentes humanos y a los peligros de las enfermedades vienen a unirse también los crímenes y las conjuras, ¿qué dios, cuando lo desee, podrá socorrer a la República? C. César, a tí solo corresponde levantar de nuevo todo lo que la guerra ha derribado y abatido, restablecer la organización judicial, recobrar la confianza, reprimir la licencia, favorecer la repoblación; por último, unir por medio de leyes severas lo que vemos disuelto y disperso. En una guerra civil tan encarnizada, en tal agitación de los espíritus y de las almas, cualquiera que tuviera que ser el éxito era inevitable que la República sacudida perdiese muchos de los adornos de su gloria y de los apoyos de su poderío, y que los dos jefes hiciesen, encontrándose armados, lo que hubiesen impedido hacer en un estado de paz. Hoy es necesario cuidar todas las heridas de la guerra, y nadie mejor que tú puedes curarlas.
Por eso te he oído con pena pronunciar esas palabras llenas de grandeza y sabiduría: "He vivido mucho tiempo, tanto para la naturaleza como para la gloria". Sí, tal vez si lo deseas, bastante para la naturaleza; pero para lo principal, que es la patria, ciertamente has vivido muy poco. Deja, pues, te lo ruego, para los filósofos ese sabio desprecio de la muerte; no pretendas ser sabio en detrimento nuestro. A veces oigo decir, y tú mismo lo repites muy a menudo, que has vivido bastante para ti. Lo creo, pero comprendería esas palabras si vivieras, si al menos hubieses nacido, para tí solo. Hoy, cuando tus hazañas han colocado en tus manos la salvación de todos los ciudadanos y la de toda la República, estás tan lejos de haber terminado tu enorme misión, que aún no has colocado los cimientos como los has concebido.

¿Y en este momento es cuando vas a medir la duración de tu vida, no por la salvación de la República, sino por la moderación de tu alma?

Por grande que sea la carrera que se ha corrido, es poco si aún queda un trecho más largo que recorrer. Si, limitándote a triunfar de tus adversarios dejases la República en el estado en que se encuentra actualmente, ten cuidado, te lo suplico, no sea que tu valor divino excite más bien la admiración que obtenga la gloria, pues al fin es una fama brillante y sin límites, adquirida por grandes y numerosos servicios prestados a los suyos, a la patria, a la humanidad entera.

Esto es lo que te queda por hacer: dar a la República una constitución y gozar tú mismo de la calma y del reposo que le hayas asegurado; he ahí lo que debe asegurar tus trabajos y cuál debe

ser el término de tus esfuerzos. Entonces, en paz con la patria y cargado de años, di, si quieres, que has vivido bastante... Las armas han agotado las disensiones y la moderación del vencedor las ha extinguido todas. Sigue siendo necesario que todos los hombres, que tan poca sabiduría y tan poco buen sentido tienen, no tengan más que una sola voluntad. No hay salvación para nosotros, C. César, si no vives y si no persistes en los sentimientos de los cuales has dado tantas veces pruebas tan brillantes. Por eso todos nosotros, que queremos la salvación del Estado, te apremiamos, te conjuramos para que veles por tu vida y por tu propia salvación, y puesto que crees temer algún peligro, te ofrecemos todos, para decir en nombre de los otros lo que siento yo mismo, te ofrecemos velar por tu persona, hacerte una muralla con nuestros cuerpos y salir al encuentro de los golpes que quisieran asestarte [95].

El liderazgo politico-militar ejercido en Roma por Escipión el Africano; la jefatura politico-cultural que, más adelante, fue reconocida a Escipión Emiliano; la dictadura populista, ensayada por Cayo Graco; la tiranía, ejercida por Cina en nombre de la democracia; la dictadura contrarrevolucionaria y militarista de Sila: todos ellos son jalones que demuestran una persistente tendencia del régimen oligárquico a desembocar en el poder personal. De todos los nombrados, tal vez los Escipiones y Graco son los que más se aproximan al *"Princeps Rei Publicae"*, filosofado por Cicerón. Pero será Pompeyo quien encarnará, definitivamente, al *princeps*, a esa solución de compromiso entre la tradición republicana y las exigencias monárquicas del tiempo nuevo.

Antiguo silano, Pompeyo había hecho su fortuna política al mando de la expedición a España (77 a. C.) y como cónsul, en el año 70 a. C. Al finalizar su período consular, optó Pompeyo por permanecer en Roma, para no desvincularse de la vida política, cuya dirección aspiraba a seguir ejerciendo, en vez de partir hacia

[95] Cicerón, *Pro Marcelo*, VII, 22; VIII, 26; IX, 27; X, 32.

una provincia como promagistrado. Sin embargo, la obstrucción conservadora le impidió llevar adelante sus designios. Craso, uno de los jefes del partido demócrata, famoso por su opulencia, aspiraba, como debió de hacerlo también Pompeyo, forzado por las circunstancias, a poseer un mando militar desde el cual adquirir el poder político. Ambos se pusieron de acuerdo —ya antes del año 70 lo habían estado otra vez—, y tocó a Pompeyo lograr, el primero, su ambición. El auge de la piratería en el Mediterráneo era tal, que amenazaba con desbaratar la estructura comercial del mundo helénico y cortar las comunicaciones marítimas entre la metrópoli romana y sus provincias; Gabinio, tribuno del pueblo, adicto a Pompeyo, presentó un proyecto para otorgar a su líder un mando militar extraordinario, destinado a concluir con la piratería; comprendía dicho mando —que habría de conferirse a título de procónsul— jurisdicción sobre el mar y 50 millas tierras adentro de sus costas, además de los recursos militares y económicos que fueren necesarios para la empresa. La oligarquía, aunque en el proyecto no se nombraba a Pompeyo, advirtió cuál sería su beneficiario y trató vanamente de echarlo a pique. Finalmente, la ley se aprobó y se otorgó a Pompeyo el mando, con derecho a reclutar 12.000 infantes, 5.000 caballeros, 500 naves, 24 legados senatoriales y 2 cuestores. Era la mayor concentración de poder que Roma había depositado hasta entonces en un solo hombre. Pompeyo cumplió su cometido acabadamente y exterminó la piratería en el Mediterráneo.

Durante la ausencia de Pompeyo, el orden ecuestre, que constituía para el ambicioso general el mayor apoyo político, maniobró para que se le otorgase la dirección de la guerra contra Mitrídates, en Oriente, con retención del mando extraordinario en el Mediterráneo.

Tocó a otro de sus secuaces, Manilio, hacer que se aprobara el respectivo proyecto de ley, en el año 66, al cual Cayo César, otro jefe de los demócratas, prestó su apoyo; en definitiva, resultó sancionado, a pesar de la airada reacción de los optimates que, a poco de ver destruida la obra institucional de Sila, se alarmaban, justificadamente, por tamaño crecimiento del poder personal. Con las leyes Gabinia y Manilia, de hecho, ha quedado constituido el principado, la entrega a un solo hombre de la conducción del ejército y los asuntos exteriores, mientras que, en Roma, continuaban en pie las instituciones tradicionales; el compromiso resultaba factible por la ausencia física de Pompeyo, lo cual evitaba que surgieran conflictos de poderes que hubieran acabado con el inestable equilibrio institucional así logrado. Mientras, la coalición, formada por el ala liberal de la oligarquía que comandaba Cicerón, los oligarcas intransigentes y el orden ecuestre, aniquilaba en Roma la conjuración de Catilina, expresión anárquica de la descomposición politico-social del régimen, detrás de la cual se movían, en las tinieblas, Craso y César, los ambiciosos líderes de la democracia.

En el año 62 retornó Pompeyo de Asia; contrariamente a lo que toda Roma esperaba, licenció sus tropas. ¡En verdad, sorprendente consecuencia de aquel caudillo victorioso que, con su concepción personal del principado, ni la oligarquía misma —a pesar de ser beneficiaria del transaccional instituto— tomaba en serio! A pesar de que la actitud de Pompeyo, desde el punto de vista político, se parecía mucho a un suicidio, observando su conducta con una perspectiva más amplia, no hay duda de que la razón lo asistía: treinta años más adelante Augusto habría de construir el edificio imperial en torno a la idea constitucional de Pompeyo.

Como era previsible, la oligarquía intransigente rompió hostilidades contra Pompeyo, quien, apoyado por el orden ecuestre, se vio obligado a pactar con César y Craso el primer triunvirato (60 a. C.). Los caballeros, que seguían a Pompeyo, los demócratas, que respondían a César, y los inmensos recursos económicos de Craso, constituían el capital de aquella singular sociedad política cuyo objeto era lograr para César el consulado del año siguiente y, luego, un mando militar importante; para Pompeyo, la ratificación de sus actos en Oriente —negada por la oligarquía— y reparto de tierra a sus veteranos; para Craso, seguramente, la promesa de alguna guerra importante. En el año 58 partió César para las Galias: Pompeyo no vaciló en romper el tratado, hostilizó a Clodio —era éste, el feroz agitador, quien velaba por los intereses de César en Roma—, hizo volver a Cicerón del destierro, que los demócratas le habían impuesto, y una nueva coalición conservadora pareció emerger victoriosa. En 57 a. C. Pompeyo pretendió que se le otorgara la administración general de la anona, junto con un gran mando militar sin objeto preciso, que implicaba un *imperium* superior al de los gobernadores provinciales, durante cinco años; el proyecto fue aprobado sólo parcialmente: despojada la administración de la anona de toda prerrogativa militar. A raíz de este nuevo desaire del ala intransigente de la oligarquía, Pompeyo acordó nuevamente con Craso y César (pacto de Lucca, 56 a. C.) un nuevo tratado; la prórroga de los poderes de César, la elección de Pompeyo y Craso para el consulado del año siguiente y, posteriormente, sendos mandos militares, fueron la materia de la nueva alianza. Terminado el período consular, Pompeyo obtuvo el gobierno de España y Craso el de Siria; partió éste, pero Pompeyo permaneció en Roma y ejerció sus funciones por medio de dos le-

gados. El imperio proconsular, ejercido desde Roma y sumado a la administración de la anona, significaba, otra vez, la plena institución del principado. Así lo comprendió Cicerón —"*cum autem in Republica C. Pompeius princeps esset*"[96].

El pináculo del poder pompeyano se registró cuando, al cabo de dos años de espantosa anarquía y de deliberada inacción de Pompeyo, el Senado le otorgó, en 52 a. C., el carácter de cónsul único, en violación del principio de colegialidad y de las normas a la sazón vigentes sobre reelección. Leyes sobre las conjuraciones, sobre la violencia, sobre las magistraturas y sobre los gobiernos provinciales, a más del restablecimiento del orden, constituyeron la obra de Pompeyo durante su gobierno. El Senado, alarmado por el peligro representado por César, se respaldaba en Pompeyo. El mando del primero, por otra parte, terminaba, mientras que el Príncipe había logrado la prórroga del suyo; es decir que el año 49 tendría que haber marcado la consolidación definitiva del gobierno de Pompeyo en Roma, contando ya con el apoyo senatorial y habiendo logrado la eliminación de César (Craso había muerto en 54 a. C., durante la guerra contra los partos). Sin embargo, aquel año sería el de su ruina. y el del consiguiente fracaso de su proyecto político.

4. La monarquía militar: César

La generación del poder militar en el seno de la disfuncional estructura institucional del régimen oligárquico, dirigía la marcha de los acontecimientos hacia la formación de un régimen monocrático, que tendría en el ejército su fundamental base de sustentación. Sin

[96] Cicerón, *Cartas familiares*, I, 9, 11.

embargo, no es ésta la única manera de ver el proceso político-institucional que desembocará en la monarquía de César; en efecto, desde que Cayo Graco intentó estructurar en Roma un nuevo régimen político, con preeminencia del elemento monocrático, contando para ello con el instituto del tribunado plebeyo, puesto en directa y no mediatizada relación con el pueblo, el partido democrático habíase constituido en Roma en el partido del poder personal, a semejanza de lo que antaño había acontecido con la tiranía en las *polis* helénicas o con el régimen establecido en la Atenas de Pericles; no sería, por cierto, la primera ni la última vez en la historia que la democracia directa, impracticable en los grandes estados, alimentara regímenes monárquicos como supremo recurso para poner freno al poder irrestricto de los privilegios de la sangre y del dinero. Finalmente, debemos referirnos al fracaso de la oligarquía en la organización del estado-mundo, cuyo gobierno había conquistado Roma sin haber sabido, hasta el advenimiento de César, encuadrarlo institucionalmente y proporcionar la paz y el orden que permitiesen restaurar las mortales heridas que la Hélade había venido recibiendo desde el estallido de las guerras del Peloponeso y de Cartago; sólo el establecimiento de un nuevo régimen, dotado de un centro de poder estable y vigoroso, será capaz de afrontar, desde Roma, la enorme tarea de detener la desintegración social que estragaba al orbe helénico, como consecuencia de su incapacidad para darse una estructura política unificada.

Fue el principado pompeyano un ensayo general de aquel poder monocrático, que encontrará en César su arquetípica realización. Fracasó Pompeyo por la índole inestable del compromiso que el principado, como sistema, tenía por base; empero, el saldo histórico de la tentativa de Pompeyo había de ser positivo, ya que

proporcionaría al imperio de Augusto las formas institucionales capaces de suavizar la resistencia republicana y conservadora que costaron a César la vida y a Roma otros largos años de luchas intestinas.

César extrajo de las vicisitudes de la carrera política de su rival una enseñanza fecunda en cuanto a la naturaleza precaria del principado como institucionalización del poder personal. Asimismo, el reciente ejemplo de Sila le había mostrado la eficacia del golpe de estado militar como manera de adquirir el poder. Provisto de ambas experiencias, asestó César el golpe de muerte al régimen oligárquico y a la anarquía, que la obsolescencia de aquélla generaba como un producto normal.

Ya durante su primer consulado, posición obtenida a resultas del primer triunvirato, para posibilitarle un ulterior mando militar, César había demostrado su absoluto desprecio por las formas republicanas. Empeñóse en la sanción de un proyecto de ley agraria, según el cual los fondos ganados en Oriente por Pompeyo se utilizarían en adquirir tierras que, junto con el dominio público itálico, se distribuirían en lotes inenajenables durante veinte años, tarea que llevaría a cabo una comisión ejecutiva *ad hoc*; de aquella manera continuaba César la tradición reformista del partido que lideraba y aspiraba a ganarse el apoyo popular, que más adelante habría de permitirle la jefatura militar desde la cual podría labrar su futuro destino. En aquella ocasión, para vencer la obstrucción senatorial, no vaciló en encarcelar a Catón el Joven, jefe del partido oligárquico, lo cual le valió el retiro masivo de los senadores; tampoco le tembló la mano cuando hizo arrojar escaleras abajo a su colega, M. Calpurnio Bíbulo, empeñado en impedir la sanción de la ley por el pueblo; magistrado que, desde entonces, y durante el resto del período, se recluyó en su domicilio, vetando simbólicamente todos y cada uno de los actos de César, sin que a éste pareciera preocuparle demasiado la anomalía institucional que ello significaba. La ley judicial, la ley sobre concusiones, la ratificación de los actos de Pompeyo, fueron más adelante sancionadas a instancia suya. Y al finalizar su consulado acudió al método inventado por Mario —la directa designación popular— para procurarse el mando militar que le permitiera cumplir los designios que durante largos años al frente del partido popular no había logrado realizar. P. Vatinio, un tribuno adicto, presentó el proyecto que otorgaba a César el gobierno de la Galia Cisalpina, durante cinco años y con tres legiones a su mando, el que se aprobó sin mayor esfuerzo. César se encargó de presionar después al Senado para que le otorgase, por un año, el gobierno de la Galia Trasalpina; con lo cual la oligarquía esperaba librarse de César, para tomar su revancha, valida de la desconfianza que en Craso y en Pompeyo habían suscitado las ventajas obtenidas por César. Sin embargo, dejaba César en Roma a Clodio para cuidar sus intereses; agitador feroz y sin escrúpulos, patricio que había transitado hacia la plebe para acaudillar las huestes demócratas en ausencia de su jefe. logró la promulgación de una ley frumentaria, la legalización de los clubes políticos suprimidos por Pompeyo, la limitación de la potestad de la censura y la virtual supresión del veto fundado en los auspicios, arma tradicional de la oligarquía para paralizar los intentos de reforma. Logró más adelante Clodio alejar a Catón de Roma, enviándolo a gobernar Chipre y, finalmente, determinó el destierro de Cicerón, haciendo votar una ley contra quienes habían condenado a muerte a ciudadanos sin juicio previo. Pudo César partir tranquilo a las Galias; Clodio cuidaba sus espaldas.

A principios del año 49 a. C. César volvía de las Galias; no vaciló, tampoco esta vez en romper la legalidad; atravesó el Rubicón —límite que no podía ser franqueado por los ejércitos romanos— y se apoderó de Roma. Conquistó luego Italia, España, el Oriente. En Farsalia muere Pompeyo; en el año 47 se apodera César de África, donde residía Catón el Joven, quien, antes de capitular, prefirió suicidarse; si alguna fecha es posible señalar para establecer la muerte definitiva del régimen republicano, es ésta, la del suicidio del último defensor de la República que, sabiéndose adalid de una causa condenada por la historia, prefirió la muerte antes que contemplar la destrucción de la constitución de los antepasados. Con la victoria de Tapso, en el año 45, y el aplastamiento de los últimos pompeyanos en Munda, César puso fin a la guerra civil.

Antes de analizar la índole del régimen político inaugurado por César en Roma, y de reseñar someramente su obra institucional, no es posible dejar de lado el papel representado por la personalidad del protagonista. Contrariamente a lo que habían sido Mario, Sila y Pompeyo, no fue César un hombre que ingresó a la vida pública desde el ejército. Lanzado a la política como jefe del partido demócrata, concibió la obra de regeneración política de Roma y de sus dominios. Tal vez nunca como en este caso, el factor personal haya ejercido un influjo tan decisivo en la historia; difícilmente, otro hombre que César hubiera podido servirse del poder militar para realizar sus proyectos políticos; solamente su genio excepcional le permitió pasar de la jefatura de un partido a la condición de estratega brillante y jefe militar inigualable.

César es uno de los genios más grandes de la historia; sabio, artista, y al mismo tiempo hombre de acción, que sabía poner en ejercicio todas sus facultades en todo linaje de trabajos, y esto de una manera admirable. Su imaginación grande y armónica, su inteligencia prodigiosamente lúcida, su actividad infatigable, su maravillosa flexibilidad de espíritu y su incansable resistencia nerviosa, habrían hecho de él un grande hombre en cualquier época de la historia... En la antigua Roma, las tradiciones de su familia y su ambición lo lanzaron a la política, es decir a la prueba más peligrosa para un hombre de genio, pues es donde el efecto menos puede corresponder al esfuerzo, por la intervención de circunstancias imprevisibles [97].

La magnitud de la tarea que ejecutó, sólo superada por la grandeza de la concepción inspiradora, habla claramente de la excelsitud de sus cualidades. Por una parte, la empresa de completar la demolición del régimen republicano y de remover los escombros dejados por él en su ruina. Por el otro lado, la tarea de echar los cimientos de un nuevo régimen político, no para una ciudad, ni para un país, sino para una civilización íntegra; no para un año, ni para una década, ni para un siglo, sino casi para un ciclo íntegro de la historia.

Una vez instalado César en el supremo mando político de Roma, como consecuencia de sus victorias militares, no es de extrañar la índole militar que imprime a su régimen, no sólo por las circunstancias inmediatas de su advenimiento al poder, sino por el sentido general del proceso socio-político que, en otra parte, nos tocó analizar. Desechado el endeble principado pompeyano como modelo, no ocultando César su repudio a una República convertida en cadáver pestilente, marchó directamente hacia el establecimiento de la monarquía.

La destrucción del antiguo orden político y la articulación de una nueva constitución, centrada en la institución monárquica, fueron sus grandes empeños políticos. Para la primera tarea, dejó César subsistir las antiguas instituciones, si bien funcionando irregu-

97 Ferrero, Guillermo, *Grandeza y decadencia de Roma*, t. II, ps. 366-367.

larmente y vaciándolas de su contenido. Con ser los comicios la institución que, junto al tribunado, merecieron mayor consideración por parte de quien representaba el último eslabón del partido demócrata, no puede decirse que desempeñaran un papel demasiado importante en la nueva arquitectura constitucional. Sus atribuciones se ponían en ejercicio, según fueran los designios de César; así, éste les arrebató, en los hechos, el poder de declarar la guerra y de hacer la paz, así como la designación de los magistrados, salvo los tribunos y ediles plebeyos.

La provisión irregular y las frecuentes vacancias de las magistraturas; la creación de otras nuevas, como la prefectura urbana; el despojo de las atribuciones de todas ellas en beneficio de la nueva magistratura suprema: tales fueron los medios que empleó César para reunificar el elemento monocrático de la estructura política, desintegrado hasta entonces en débiles y múltiples institutos. La elevación del número de senadores a novecientos, el masivo ingreso de hombres nuevos a la Curia, la fijación arbitraria de las categorías senatoriales, el cercenamiento de las atribuciones legislativas del Senado, contribuyeron a hacer de éste un órgano meramente consultivo, cuya función más eminente era la de ratificar las decisiones tomadas con anterioridad por el monarca.

La segunda empresa institucional que acometió César, es decir el perfilamiento de un régimen monárquico que sustituyese a la República oligárquica, comenzó con su designación como dictador, cargo que llegó a desempeñar once días, durante los cuales fue elegido cónsul. Después de Farsalia, obtuvo la facultad de presentarse como candidato al consulado cinco años seguidos; el derecho de declarar la guerra y de concertar la paz; el poder de disponer de las provincias pre-

torianas sin necesidad de sorteo; la facultad de indicar al pueblo los candidatos para todas las magistraturas menos las plebeyas; la potestad tribunicia, con carácter vitalicio; finalmente, la dictadura *rei publicae constituendae*, sin límite de tiempo. Cónsul por tercera vez en el año 46 y por cuarta en el 45; cónsul único; dictador por diez años; *praefectus morum* —magistratura extraordinaria creada para su uso—; *Imperator,* con ejercicio excluyente del poder militar y del manejo del Tesoro; cónsul, por quinta vez, y luego dictador vitalicio; pontífice máximo, desde el año 63; ocupó también un lugar en todos los colegios religiosos; tuvo a su cargo la designación de los magistrados repartidores de tierras y la disposición de todos los gobiernos provinciales. De tan formidable concentración de funciones, será el título de *Imperator* el que logrará hacer fortuna en el futuro de Roma, y se inmortalizará, junto al nombre de César, como instituto cumbre de la estructura política del estado universal. A la concentración de funciones, correspondía una paralela acumulación de honores: derecho a ocupar permanentemente la silla curul, junto a los cónsules en el senado; facultad de dar la señal para la iniciación de los juegos; permiso para hacer llevar su estatua en un carro, con la inscripción "al semidios"; derecho de hacerse acompañar por setenta y dos lictores; privilegio de usar la silla curul y la toga triunfal, y de llevar la corona de laurel, junto con el calzado púrpura de los antiguos reyes; instalación de una estatua suya en el Quirinal, con la inscripción "al dios invicto", y otra en el Capitolio, al lado de las siete de los antiguos monarcas. Se le otorgó, más adelante, el título de padre de la patria, se le consagró una fiesta anual, se estampó su efigie en las monedas, se le consagraron estatuas en todos los templos y en todos los municipios; finalmente, consiguió el privilegio de usar

la vestidura de los reyes y un sillón de oro, la designación de un mes del año con su nombre y la erección de un templo a *Jupiter Julius*.

La transmisibilidad por herencia del título imperial configuraba el carácter monárquico del nuevo régimen; solamente faltaba el título real que, al parecer, César no desdeñaba y pensaba atribuírselo después de su expedición contra el Imperio Parto, en Persia. Anticipándose, sus soldados, después de Tapso, escoltaban el carro del vencedor cantando: *"Rex eris, si recte facies; si non facies, non eris"*.

Asentada sobre una política de reconciliación de los partidos, de aniquilación de las facciones, no puede negarse sin embargo que la monarquía de César representa el cumplimiento de la aspiración política mayor que el partido demócrata, cuya jefatura él poseía, acariciaba desde el tiempo de Cayo Graco. Una corte rodeaba a César; sus amigos políticos la constituían y, con ellos, compartía las responsabilidades del gobierno, la legislación y la administración de justicia; y, junto a ella, César trató de construir una nueva nobleza, otorgando el carácter patricio a numerosas familias que de aquel modo iban a sumarse a las quince gentes patricias que supervivían en Roma desde los tiempos de la antigua reyecía.

Sin embargo, sus innovaciones más trascendentes habían de referirse al gobierno del Imperio; las provincias, hasta entonces objeto de despiadada explotación por parte de los gobernantes romanos y de los negociadores y publicanos, fueron objeto de un nuevo trato, garantizado por el férreo control central sobre una serie de funcionarios destacados en cada provincia y cuya misión primordial era vigilarse mutuamente, en cuanto cada uno, individualmente, obedecía a las órdenes del gobierno de Roma y ante él era responsable de

sus actos y omisiones. La reorganización del ejército profesional y su destino a la defensa de las fronteras; las nuevas reglas de administración financiera, la reforma de la anona; la casación imperial en la administración de justicia; el comienzo de amplios planes de obras y de servicios públicos en Roma, en Italia y en el resto del Imperio; la limitación de las asociaciones políticas; la restauración del orden y de la seguridad en las calles; una política agraria generosa y reformista; la sanción de leyes suntuarias y de policía de costumbres; la represión de la usura; la ordenación del derecho matrimonial y familiar; la reestructuración del sistema impositivo: tales fueron algunos de los trabajos que, simultáneamente, emprendió el genio de César y que, sin duda, constituyeron la base de la futura organización imperial romana. No se entiende, por consiguiente, cómo Ferrero niega a César méritos como hombre de estado; tal vez ningún otro de esa talla encontraremos en la historia heleno-romano-occidental.

César no ha reinado más que cinco años; la mitad menos que el grande Alejandro; de ese tiempo, no ha residido en la capital durante 15 meses, durante los intervalos de sus siete grandes campañas, y en ese corto plazo ha sabido organizar los destinos presentes y futuros del mundo, poniendo aquí las fronteras entre la civilización y la barbarie, ordenando allí la supresión de los canalones que vertían las aguas a las calles de la ciudad, y teniendo bastante tiempo y libertad de espíritu para seguir los concursos poéticos del teatro, y para poner por sí mismo la corona al vencedor, cumplimentándole con una improvisación en verso. La rapidez y la seguridad en la ejecución dan testimonio de un plan largamente meditado, completo y ordenado en todos sus detalles, por cuyo motivo no nos admira la ejecución menos que el plan. Echados los cimientos, confió el nuevo Estado al porvenir, que solo y sin limitación alguna podía concluir la obra comenzada. En este sentido, César tenía razón al decir que él había realizado su fin, y quizá fuera aquél su pensamiento, cuando muchas veces salieron de sus labios estas palabras: "Bastante he vivido". Pero como el edificio no estaba terminado, mientras vivió el arquitecto no cesó de poner en él piedra sobre piedra, siempre igual en la flexibilidad y en el esfuerzo, no

precipitando los acontecimientos, pero no aplazando tampoco cosa alguna, como si para él no tuviera el hoy un mañana. César ha trabajado y ha edificado más que ningún mortal de los que le han precedido o sucedido; hombre de acción y creador a la vez, vive después de dos mil años en la memoria de los pueblos, y es el primero y el único *Cesar Imperator*[98].

Los idus de marzo pondrán fin a sus días. Durante su gobierno, hubo de soportar el alzamiento de la extrema izquierda democrática que, aliada con Milón —el antiguo mercenario de la oligarquía—, esperaba que César cumpliera el programa anarquista de Catilina. También tuvo que sufrir la sorda hostilidad de la oligarquía, hogaño recubierta con el arcaico y atractivo ropaje republicano, que decía hallar inspiración en la intransigencia constitucional del segundo Catón. Entre sus partidarios, aquellos que constituían el ala derecha de las fuerzas que lo apoyaban, terminaron por alejarse de él, espantados por la perspectiva de un cumplimiento gradual pero incontenible de las reformas sociales democráticas y de las reformas políticas monárquicas. Todos eso grupos armaron el brazo de los conjurados, cuya faena habría de marcar el comienzo del último y más espantoso incendio que presenciaría la República Romana.

98 Mommsen, T., ob. cit., ps. 1949-1950.

PARTE CUARTA

ROMA: EL IMPERIO

"Hiciste una sola ciudad de lo que antes era un mundo."

(C. Rutilio Numanciano: *De Reditu Suo,* I.L. 66)

"Llegamos por fin a ese gran Imperio que absorbió todos los imperios del Universo, del que surgieron los mayores Estados que conocemos, del que todavía respetamos las leyes y al que, por tanto, debemos conocer mejor que a los demás imperios. Habéis comprendido en seguida, Monseñor, que os hablo del Imperio Romano."

(Bossuet: *Discurso sobre la Historia Universal*)

LECCIÓN OCTAVA

EL PRINCIPADO

"Así como la superficie de la Tierra sostiene a toda la Humanidad, y así como el mar recibe los ríos, Roma recibe a todos los pueblos de la Tierra en su seno.

(P. Elio Arístides: *In Romam*)

Capítulo Primero

EL SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL ESTADO UNIVERSAL ROMANO

1. Naturaleza de los estados universales

Algunas civilizaciones se relacionan con otras, en el tiempo, por un lazo de "paternidad y filiación". Las pruebas de tal relación son: *a*) los productos sociales de la minoría dominante de la civilización paterna en proceso de desintegración; *b*) los productos sociales del proletariado interno de la civilización paterna en desintegración; *c*) los productos sociales del proletariado externo de esa misma sociedad. Minoría dominante, proletariado interno y proletariado externo son los sectores en que se fragmenta una sociedad de la especie de las civilizaciones al entrar en colapso.

Los productos sociales de la minoría dominante están constituidos por las filosofías soteriológicas y los estados universales; mientras, los del proletariado externo son las edades heroicas; y los del proletariado interno, las religiones superiores, institucionalizadas en iglesias universales. Estas formaciones socioculturales constituyen los lazos entre la civilización "paterna" y su "filial". Tales productos sociales sectoriales pueden entrar en combinaciones varias con elementos

culturales extraños a la civilización que se desintegra; así, un estado universal puede ser creado por conquistadores extranjeros, una religión superior puede tener su fuente en una sociedad extraña. Como acotación marginal a este dato, destacamos la relatividad del carácter *per se* inteligible de estudio histórico, que en lecciones anteriores asignamos a las civilizaciones.

Toynbee [99] se pregunta si los estados universales son fines en sí mismos, o si, por el contrario, su último significado histórico es el de ser medios para algo que está más allá de ellos. La respuesta puede inferirse de las notas características de los estados universales. Son ellas:

Los estados universales nacen después y no antes del colapso de las civilizaciones, a las cuales confieren unidad política.

Son los productos de minorías dominantes, es decir de minorías antaño creadoras, que han perdido su facultad creativa y su capacidad de líderes de la sociedad para solucionar sus problemas, generalmente planteados por el medio social interno.

Son expresiones de un movimiento de recuperación, dentro del proceso global de desintegración. Es esta característica la que asegura a los estados universales la gratitud de los hombres a quienes la institución ha sacado de un "tiempo de angustias", y la que garantiza la perduración de su memoria en el tiempo. Es decir que son, a la vez, síntomas de un proceso de desintegración e intento de contenerlo.

La tenacidad con que se aferran los estados universales a la vida, lo cual no significa, por cierto, verdadera vitalidad.

[99] Toynbee, A. J., *Estudio de la Historia*, t. VII, ps. 11-87.

En consecuencia, cabe afirmar que si los estados universales son instituciones características de una fase del proceso de desintegración social, su principal significación es la de ser medios para llegar a fines que los trascienden. Sin embargo, los ciudadanos de los estados universales, aun los más esclarecidos, creyeron realmente en la inmortalidad de ellos, aun cuando les hubiese tocado presenciar su agonía; aún más, la práctica de invocarlos como espectros históricos, una vez que la institución ha muerto, demuestra la tenacidad de tal creencia en su inmortalidad. La causa de este fenómeno se encuentra en el poderoso recuerdo dejado por los grandes fundadores de estados universales y, sobre todo, porque al encarnar éstos un movimiento de recuperación, tras de un prolongado lapso de guerras y desórdenes, se ganan el corazón y la inteligencia de la generación viva y de las posteriores, hasta el punto de que inteligencias preclaras llegaron a preguntarse si, en tiempo de la vida del Imperio Romano, por ejemplo, quedaba algún pueblo digno de mención fuera de sus fronteras. De ahí la designación de "estados universales" que merecen esos imperios, que, si bien no fueron tales desde el punto de vista geopolítico, sí lo fueron psicológicamente para aquellos que los habitaron.

A pesar de estos espejismos de inmortalidad y de universalidad, es un tedio general y profundo el que impregna la vida de los estados universales:

> El precio de la paz romana, fue la pérdida de la libertad helénica; y si bien aquella libertad siempre había sido privilegio de una minoría, y si bien esa minoría privilegiada se había hecho últimamente irresponsable y opresora, era evidente, mirando hacia atrás, que la turbulenta iniquidad de los días de Cicerón, en que parecía haber alcanzado su punto culminante el tiempo helénico de angustias, había ofrecido en profusión a los oradores públicos romanos temas incitantes que, por cierto, sus epígonos de la pulida y ordenada

época de Trajano... secretamente debían haber envidiado en el perpetuo fracaso de sus laboriosos esfuerzos de sustituir por lo artificiosamente petrificado el estímulo de la inquieta vida[100].

Este vacío espiritual, correlato insalvable de la especie de institución que analizamos, no es, empero, una condena para la eternidad, pues la historia nos demuestra el carácter mortal de los estados universales, a pesar de sus persistentes y vanos empeños de "cocear una y otra vez contra el aguijón de la muerte".

2. Naturaleza del Imperio Romano

Evidentemente, la naturaleza del Imperio Romano no difiere de la sumariamente descrita en el parágrafo anterior. Nada mejor, para una adecuada comprensión de ello, que esbozar un cuadro del colapso y desintegración de la Civilización Helénica, en el que se incluya al Imperio Romano como parte de ese proceso.

Acto 1º Colapso de la Civilización. La Sociedad Helénica sufre un colapso, es decir su crecimiento sociocultural se detiene a consecuencia de la incapacidad de su minoría dirigente para responder victoriosamente al decisivo desafío de la unidad política. Tal problema se había generado, en el mundo helénico, como consecuencia de la inadecuación de la institución del estado-ciudad soberano a la estructura económica unificada, en escala general, que la Hélade venía construyendo desde los tiempos de la gran transformación económica, que, en lecciones anteriores, asociamos al nombre de Solón de Atenas.

100 Toynbee, A. J., ob. cit., lug. cit., ps. 28-29.

Acto 2º Tiempo de Angustias. El colapso de la sociedad genera un "tiempo de angustias", consistente en un *crescendo* de guerras internacionales y civiles, que comienza con la gran guerra del Peloponeso y termina, cuatro siglos después, con la paz de Augusto. Tal cadena de conflictos bélicos y políticos es causada, en definitiva, por el fracaso de los sucesivos intentos (tratados internacionales, liga lacedemonia, liga ateniense, federaciones, monarquías helenísticas) de suministrar al mundo helénico su unidad política. En el curso de esos "tiempos revueltos", la Hélade se infligió heridas mortales, de las cuales nunca pudo ya recuperarse.

Acto 3º Fundación del Estado Universal. La única potencia superviviente de los cuatro siglos que duraron los "tiempos de angustias", fue Roma. La insuficiencia de las instituciones políticas del estado-ciudad y la consiguiente anarquía republicana impidieron a Roma, durante más de un siglo, representar verdaderamente su papel de unificadora y pacificadora del mundo helénico. Primero con César y después con Augusto, Roma se hizo cargo de ese rol, encuadrando a la Sociedad Helénica dentro de los marcos políticos de un estado universal en forma.

Acto 4º Primera Crisis del Estado Universal Romano. Una nueva crisis de la Sociedad Helenorromana, expresada en la rebelión del proletariado interno, la irrupción bárbara a través de las fronteras, el amotinamiento de los ejércitos y la quiebra del sistema económico, determinó el primer derrumbamiento del Imperio Romano, en el siglo III d. C. El principal soporte social del estado imperial, la clase media, nunca se recuperará del desastre.

Acto 5º Restauración del Imperio Universal. Una serie de emperadores-soldados, provenientes de la marca iliria del Imperio, reestructuraron el desquiciado edificio del estado universal. Más adelante, sus sucesores habrían de buscar y encontrar en la Iglesia Cristiana un soporte social, que reemplazase a la clase media agonizante en su función de "báculo" de la institucionalidad imperial.

Acto 6º Crisis Final del Imperio Romano. El desmenuzamiento definitivo del Imperio Romano, acaecido en el siglo v d. C., provoca un interregno social ocupado por las realizaciones del proletariado interno (el triunfo de la Iglesia Cristiana) y del proletariado externo (las irrupciones de bárbaros noreuropeos, euroasiáticos y afroasiáticos).

Del precedente cuadro se infiere el papel representado por el Imperio Romano en la vida de la Sociedad Helénica, que es el de haber sido la estructura política que suministró a esta última la unidad y la paz, capaces de retardar el ritmo de la desintegración social, ocasionada por las heridas que la Hélade se autoinfligiera durante el período de guerras y disturbios inaugurado por el gran conflicto ateniense-espartano de 431 a. C.

Es decir que el Imperio Romano fue una empresa de antemano condenada al fracaso, ya que todo estado universal es función de la desintegración de una civilización, remedio ensayado por una sociedad para retardar un final al que está condenada, no por ninguna fatalidad histórica, sino por el comportamiento socialmente deletéreo que ella misma adopta en la etapa de su vida que precede al establecimiento del Estado-mundo.

De ahí que la inmortalidad que Tíbulo, Virgilio, C. Valeyo Paterculo, Tito Livio, Horacio, C. Rutilio Numanciano y San Jerónimo, entre otros, atribuyeron al Imperio Romano, no fuera más que espejismo.

Si el sentido y la función histórica del Imperio Romano no se agotan en él mismo, dado su carácter intrínseca e ineludiblemente perecedero, no es desaconsejable el empeño de buscar fuera de él una función más profunda, trascendente y duradera, capaz de otorgar sentido a su paso majestuoso por la historia humana.

Capítulo II

LA FUNCIÓN HISTÓRICA DEL IMPERIO ROMANO

1. Sentido de la muerte del Imperio Romano

El fracaso del Imperio Romano en hacer realidad la extendida creencia en su inmortalidad, permitió que la Iglesia Cristiana —desde el punto de vista cultural, expresión de su proletariado interno— se convirtiera en crisálida de la Sociedad Cristiana Occidental y de la Sociedad Cristiana Oriental. Una prolongación de la vida del Imperio tal vez hubiera significado la esterilización de la Iglesia Cristiana como crisálida de las nuevas sociedades filiales de la Civilización Helenorromana, tal como sucedió a la Civilización Egipcíaca que, momificada en la estructura de su estado universal, prolongó su vida más allá de toda expectativa razonable.

La desaparición del Imperio Romano liberó la fuerza creadora contenida en el más notable producto social de su proletariado interno, con el resultado de que, sobre los cimientos construidos por la Iglesia, fueron adquiriendo forma y vida las dos sociedades filiales de la Civilización Helénica.

El destino del Imperio Romano resulta, pues, paradójico. Fue la obra postrera de la minoría domi-

nante de la Sociedad Helénica, cuando ésta se encontraba en pleno proceso de desintegración, virtualmente moribunda. Aquella minoría dominante, como resulta obvio, no asumió conscientemente la necesidad de que la imponente organización política que ella creara pereciese, para que su obra pudiera prolongarse en la historia. Su propósito consciente era, por supuesto, conservarse ella misma, conservando las agotadas energías de la sociedad por ella conducida, mediante la articulación de un estado - mundo. Así, el destino históricamente trascendente del Imperio Romano, en orden a la "reproducción" de las civilizaciones, se cumplió a pesar del designio de una minoría dominante que no advirtió que, para resucitar, es necesario, primero, morir.

El Imperio Romano, considerado de esa manera, desde una amplia perspectiva filosofico-histórica, fue en definitiva un medio para posibilitar en su seno el desarrollo de la Iglesia Cristiana, la cual daría, más adelante, origen a las dos civilizaciones cristianas. Sin embargo, debemos precavernos del error que significaría considerar a las iglesias universales simple medio para la generación de nuevas civilizaciones. Además de ese papel, las religiones superiores, encarnadas en iglesias universales, tienen una función propia y autónoma, que va más allá del rol de cordón umbilical entre una civilización agonizante y otra por nacer. La Iglesia Cristiana, como las demás iglesias universales, es una especie de sociedad cualitativamente superior a las civilizaciones, toda vez que constituye un nuevo tipo de sociabilidad, innegablemente más valioso que el propio de las sociedades de la clase de las civilizaciones, ya que contiene las promesas de coparticipación del hombre con Dios, de superar la discordia, de revelar el significado espiritual de la historia, de inspirar un

ideal efectivo de comportamiento y de conjurar las deficiencias propias de la mimesis como fundamento de la vida social.

2. Condición conductora del Imperio Romano

Ya consideremos al estado universal romano como un simple arbitrio de la minoría dominante para detener el proceso de desintegración que amenaza su posición en la sociedad, ya veamos más allá de él su razón de ser en la historia, no habrá motivo para mayores desacuerdos acerca de cuáles fueron, en concreto, sus funciones sociales, las cuales agruparemos en tres series.

La primera fue la condición conductora del Imperio Romano dentro de la Sociedad Helénica. Toynbee comienza su indagación sobre el tema, preguntándose "—¿Qué rasgo es, en la situación social en que se encuentra un Estado universal, la fuente positiva de esta nueva capacidad de crear, que es el beneficio supremo que un estado universal confiere a sus beneficiarios, por más que él sea evidentemente incapaz de aprovecharlo para sí mismo?" [101]

El Imperio Romano se vio impulsado a la acción constructiva, en primer lugar, para cuidar su propia conservación. Sin embargo, este estímulo no explica por sí solo la titánica obra institucional del Imperio Romano. Contrariamente a lo acaecido en la historia inmediatamente anterior a su establecimiento, Roma careció de enemigos serios durante un prolongado lapso, a contar del establecimiento del régimen imperial.

Un motivo diferente de acción, que es poderoso comparado con el anterior, es la conservación, no ya del

101 Toynbee, A. J., *Estudio de la Historia*, t. VII, p. 92.

aparato estatal, sino de la sociedad cuya desintegración estaba llamado a contener el Imperio Romano, como razón determinante de su existencia. El estado universal romano unificó políticamente al mundo helénico, incluyendo dentro de sus marcos los restos de las instituciones sociales virtualmente destruidas por las conmociones que precedieron al establecimiento del Imperio, y cuya desintegración proseguirá registrándose, a pesar de la paz creada por la instalación del régimen imperial. De ahí la necesidad de llenar con nuevas instituciones el vacío social dejado por las estructuras ya muertas y por las que van desapareciendo, como consecuencia de la obra destructora que tuvo lugar en el curso de los "tiempos revueltos", anteriores a la unificación imperial.

Así, el Imperio fue concebido por sus fundadores como un sistema político indirecto, es decir como una asociación de estados - ciudades dotados de gobierno propio, rodeada por protectorados autónomos, en las regiones donde la cultura helénica no había echado raíces; dentro de ese marco, el gobierno central tenía la función de mantener la paz entre las unidades políticas y de protegerlas de los ataques de la barbarie exterior, para lo cual bastaba con una estructura político-militar relativamente sencilla.

Sin embargo, la realidad se encargó de desvirtuar la filosofía gubernativa del Alto Imperio. Al cabo de dos siglos, el estado había sufrido profundas modificaciones, causadas por las parciales pero constantes innovaciones adoptadas por los emperadores. Así, a fines del siglo II d. C., las provincias, antaño compuestas por *polis* autónomas, se habían convertido en órganos de administración directa, mientras que los protectorados habíanse transformado en provincias. Aquel proceso, originado por la pérdida de eficiencia de los

gobiernos subordinados, transformó la administración imperial en una burocracia jerarquizada, y, en su raíz, es posible hallar la total ausencia de atractivos vitales que ofrecía a los ciudadanos el gobierno de las unidades que integraban el cuerpo político del Imperio.

Este cambio de naturaleza en la estructura política imperial, confirió al estado universal romano un extraordinario poder de transmisión social. Las nuevas instituciones, creadas para llenar el vacío social dejado por las anteriores, poseían, como cualidad común, un carácter conductor, que permitía la rápida circulación de los movimientos sociales desde un extremo hasta el otro de la geografía imperial, y de los estratos más profundos a los más ostensibles de la sociedad. Los sentimientos de unidad y promiscuidad, característicos de los tiempos que albergan la desintegración de una sociedad, encontraron de esa manera adecuada canalización en instituciones dotadas de alto poder conductivo, como fueron las propias del sistema político imperial. Tal efecto de los cambios institucionales, provocados por el reemplazo de las antiguas instituciones preimperiales, no tuvo por principal beneficiaria a la sociedad en trance de desintegración, ni a la minoría dominante que la gobernaba, sino a la Iglesia Cristiana, que, sirviéndose de la condición conductora del Imperio, logró propagarse desde abajo hacia arriba y desde un extremo hasta el otro del estado - mundo.

¿De qué manera se traduce el carácter conductor que hemos advertido en las instituciones imperiales? El proceso de unificación cultural, comenzado en los "tiempos de angustias" que precedieron a la instalación del Imperio, como consecuencia de los desplazamientos de individuos y de grupos causados por las guerras, se completó durante el período imperial con las traslaciones, menos cataclísmicas, de personas y de grupos,

facilitadas e impulsadas por la fluidez y seguridad de las comunicaciones imperiales.

Los juicios acerca de esta *panmixia* cultural son diversos, según las épocas y los autores. Sin embargo, no cabe duda de que los súbditos del Imperio Romano vieron ese proceso como una excepcional bendición:

> Vosotros habéis hecho un solo hogar de todo el mundo habitado [102].
> Hicisteis una sola ciudad de lo que antes era un mundo [103].
> ...un país que es la nodriza de todos los países... su nodriza, su padre y el receptáculo elegido por la gracia divina para reunir los reinos dispersos en una sola grey... hacer humano al hombre y, en suma, convertirse en la patria de todas las naciones del mundo [104].

3. Psicología de la paz

El establecimiento de Roma como estado universal de la Civilización helénica fue impuesto por sus fundadores y aceptado por sus súbditos, como una panacea de los males causados por las conmociones sociales y por los conflictos bélicos, que venía sufriendo el mundo mediterráneo desde la guerra del Peloponeso y que sólo cesarían con la instalación del Imperio de Augusto.

En otras palabras, el Imperio Romano nació a la historia para restablecer la concordia, para remediar el doble cisma social en el cual se manifestaba el colapso de la Sociedad Helénica. En primer lugar, la división y el conflicto vertical entre clases; y, en segundo término, la lucha horizontal entre estados particulares. La primera tarea del Imperio será, pues, la creación de relaciones pacíficas entre las minorías dominantes de los estados particulares, ahora encuadrados en los marcos de la institucionalidad imperial. Y la segunda tarea será la instalación de un *modus vivendi*, relativamente pacífico, de las minorías dominantes con el proletariado interno, el proletariado externo (pueblos bárbaros transfronterizos) y las civilizaciones extranjeras.

102 Arístides, P. Elio, *In Romam.*
103 Rutil Numanciano, C., *De reditu suo,* I, 66.
104 Plinio, Segundo C., *Historia naturalis,* III, V, 39.

Este clima de concordia universal, que constituyó el medio psicológico que rodeó la implantación del Imperio, posibilitó a la minoría dominante la conservación de sus privilegios y de su mando social y determinó la elaboración de sistemas ideológicos arcaizantes que a menudo se manifestaron en formas de esoterismo regresivo. Sin embargo, el principal beneficiario de la *pax romana* fue el proletariado interno, que aprovechó del clima de tolerancia, emanado de aquélla, para asimilar y propagar una serie de religiones extranjeras, competidoras entre sí, entre las cuales se contaba el cristianismo, que habría de resultar victorioso en aquella competición y que, institucionalizado en una iglesia universal, habría de constituirse en la religión ancestral de Europa.

Por su parte, los bárbaros germánicos —proletariado externo de la Sociedad Helenorromana— fueron también beneficiarios, aunque efímeros, del desarme psicológico provocado por el establecimiento del estado universal romano, que posibilitó a aquellos pueblos bárbaros irrumpir victoriosamente en el *habitat* de la Civilización, cuando ésta había ya perdido toda capacidad de reacción, como consecuencia de la consumación del proceso de desintegración sociocultural que la venía afectando.

El relativo fracaso de la minoría dominante de la Sociedad Helénica, que regentaba al Imperio Romano, para aprovechar las condiciones por ella misma suscitadas al instalar el estado universal, se revela en su

incapacidad para imponer, mediante presión política, los sistemas filosóficos salvacionistas que la expresaban ideológicamente; otro tanto cabe afirmar de los ensayos religiosos arcaizantes, cuya suerte no fue más brillante que la de aquéllos.

Por el contrario, el éxito del proletariado interno en el aprovechamiento de la paz imperial fue tan marcado, como excelente la oportunidad ofrecida por ella. Sin embargo, el originario clima de tolerancia no fue constante durante toda la historia del Imperio Romano. En efecto, el estado romano abrigaba tradicionalmente sobre toda clase de asociaciones privadas una sospecha sistemática, máxime cuando tenían ellas por finalidad la propagación de religiones extranjeras. Y si bien Roma aflojó aquella actitud al admitir, durante la segunda guerra púnica, el culto de Cibeles y tolerar el judaísmo como religión, la supresión de las bacanales en el siglo II d. C. anunciaba ya las persecuciones que la Iglesia Cristiana había de sufrir en el transcurso de la centuria siguiente. El cristianismo resistió con éxito la persecución oficial desatada en su contra, así como la tentación de responder usando medios politico-militares, lo cual habría desnaturalizado su esencia y su misión. Sin embargo, la ulterior historia del cristianismo, a partir del siglo IV d. C., nos muestra que, en el curso de las persecuciones sufridas, la Iglesia se había contagiado del espíritu de intolerancia, aviniéndose a ejercer sobre los disidentes religiosos, una vez adquirido el *status* de iglesia oficial del Imperio, el mismo género de política que ella había sufrido durante el imperio pagano.

Beneficios más espectaculares, pero menos duraderos, recibió el proletariado externo del Imperio Romano de la psicología de la paz que había propagado. Mientras el proletariado interno, reducido a la impo-

tencia política, se manifestó religiosamente con éxito, a su vez, la minoría dominante perdió sus virtudes marciales, hasta el punto de que el servicio militar, antaño aceptado como un honor, se convirtió en una carga mal recibida. Los contingentes bárbaros pronto comenzarían a engrosar las filas de las legiones y a aprender en ellas las técnicas de la guerra, hasta que, vueltos definitivamente contra la sociedad de la que antes fueron prosélitos, se convirtieron en el instrumento mediante el cual la historia asestó el golpe de gracia al agonizante mundo helenorromano. Sin embargo, los bárbaros son héroes sin futuro, cuya huella en la historia se reduce a ese papel de aves de rapiña lanzadas sobre un cadáver social, cuyo único legado valioso lo constituye "el romántico y trágico halo retrospectivo que teje sobre sus sórdidas aventuras la redentora intuición que ellos tienen de su sino y la maravillosa capacidad con que escriben sus propios epitafios en los términos de un lenguaje altamente poético"[105].

4. Servicios imperiales

La función que la minoría dominante de la Sociedad Helénica asignó al Imperio Romano, así como la que éste efectivamente cumplió, se realizaron a través de las instituciones políticas y sociales que constituyeron el estado imperial y que, de alguna manera, vinieron a sustituir a las instituciones deterioradas y destruidas en el curso de los "tiempos de angustias" que precedieron el nacimiento del Imperio.

Aquellos servicios prestados por el Imperio Romano a la Sociedad que él encuadraba, se estudiarán

105 Toynbee, A. J., ob. cit., lug. cit., p. 118.

en los capítulos sucesivos, según el siguiente orden: el servicio del gobierno universal, el servicio del ordenamiento territorial y demográfico, el servicio del ordenamiento económico y social y el servicio de los instrumentos de uso público.

CAPÍTULO III

EL SERVICIO DEL GOBIERNO UNIVERSAL

1. El emperador

Augusto —Cayo Julio César Octaviano— consolidó su poder al triunfar en Actium sobre Antonio y Cleopatra; asumió entonces la responsabilidad de forjar las estructuras políticas que permitieran a Roma emprender la reconstrucción y salvación del mundo helenorromano, decisión que éste venía esperando en vano desde doscientos años antes, sin que el estado romano se decidiera a desempeñar la función a la cual lo llamaba su supremacía política y militar en el Mediterráneo.

La labor de Augusto se vio allanada por las realizaciones políticas que, antes de él, Pompeyo y César habían forjado en la última etapa de la República.

Pompeyo había instaurado, entre 67 y 62 a. C., un régimen de excepción, dentro del cual el *Princeps* poseía poderes plenarios, conferidos por el pueblo, para el manejo de la política externa y de los asuntos militares, y una porción sustantiva de facultades en política interna, cuya conducción compartía con las instituciones tradicionales de la República, en especial con el Senado, baluarte de la decadente oligarquía.

César acumuló más adelante la suma del poder público y, en el momento de ser asesinado, se aprestaba,

al parecer, a despojarse de la máscara de la institucionalidad republicana, para instaurar una monarquía de carácter helenístico.

La carencia de sentido político en Pompeyo y la precipitación de César en rodear su monarquía con las formas exteriores, capaces de poner fuera de duda el carácter de su poder, los llevaron al fracaso en sus respectivos empeños.

Augusto habría de tomar del experimento pompeyano la máscara de la continuidad republicana, adoptando en apariencia la teoría del "principado", cuya leal aplicación había costado a Pompeyo su ruina política. Y de César tomaría Augusto la sustancia monárquica de su régimen, sin por ello ceder a la tentación de sacrificar los oropeles republicanos, en demanda de cuya supresión encontró César la muerte.

Y así como en Roma Augusto no era más que el *Princeps* invocado por Cicerón, en Oriente no vaciló en mostrarse como el rey-salvador deificado, según era ya tradicional en aquella parte del mundo, desde los tiempos de Alejandro Magno.

> He transferido el gobierno de mis manos a las del Senado.
> No he aceptado ninguna función contraria a la constitución tradicional.

Dos párrafos del testamento de Augusto, que constituyen la muestra de su constante preocupación por mostrarse respetuoso de las instituciones republicanas. Empero:

> ...ejerció su autoridad absoluta e indiscutida, como poseedor virtualmente perpetuo de las facultades institucionales combinadas de las principales magistraturas de la República. Combinadas, esas facultades eran tan irresistibles como la combinación de movimientos que la reina tiene en el juego de ajedrez [106].

106 Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica,* p. 202.

El poder imperial reposaba sobre tres pilares básicos: la potestad tribunicia, el imperio proconsular y el sumo pontificado.

Nunca fue el emperador —por definición patricio, con prescindencia de su origen familiar—, tribuno de la plebe; sin embargo, está revestido de la potestad tribunicia, dotado de sus facultades —*auxilium, intercessio, prehensio*—, de sus prerrogativas frente al Senado y al Pueblo y de sus inmunidades. Heredero de la tradición revolucionaria de las luchas plebeyas y de las revoluciones populares, la autoridad moral y el poder jurídico del tribunado revestían la figura del *Princeps,* sin límites en el espacio ni en el tiempo, ni en la reciprocidad de los medios de acción que implicaba la colegialidad del tribunado plebeyo en la constitución tradicional.

En el régimen republicano, el *imperium* representaba lo fundamental del poder de las magistraturas mayores, la facultad de hacer valer por la fuerza el conjunto de las atribuciones civiles, militares y judiciales, que integraban su competencia. Sila había desmembrado el poder magistral, despojando de *imperium* a los magistrados y otorgándoselo, con exclusividad, a los promagistrados, que actuaban en las provincias, fuera de Italia. El emperador recibirá el título de tal —*imperator*—, como poseedor del *imperium infinitum maius,* es decir del *imperium* completo y universal, como nunca hasta entonces lo había tenido magistrado alguno. Gobierno, administración, ejército y justicia constituían el ámbito de su competencia, que ejercía plenamente en las provincias imperiales, por medio de un gobernador, su legado. A pesar de las restricciones, teóricamente vigentes, respecto del ejercicio del *imperium* en Italia y en las provincias senatoriales —pró-

rroga periódica del *imperium* proconsular, autonomía de las provincias senatoriales, privilegios de Roma y de Italia—, la realidad demuestra que tales límites eran más ficticios que reales; desde Tiberio caen en desuso las debidas prórrogas periódicas del *imperium* proconsular del *Princeps*; las otras restricciones desaparecerán durante la crisis del siglo III.

Como *Pontifex Maximus*, el emperador será el depositario y el sostén de la tradición religiosa de Roma y autoridad máxima de sus institutos culturales. El prestigio social y la prerrogativa moral del título se verán realzados a medida que la deificación del emperador vaya tomando auge y su carácter de intermediario entre lo temporal y lo sobrenatural resulte más patente, con los avances que, en Roma misma, el tiempo hará realizar a la idea del rey-salvador.

A las facultades derivadas de la potestad tribunicia, del imperio proconsular y del pontificado máximo, Augusto y sus sucesores añadirán las provenientes de las otras magistraturas republicanas, así como las que antaño habían sido privativas del Senado y de las Asambleas. Desde Calígula, tal suma de atribuciones le serán conferidas al emperador mediante una ley de investidura que sancionará el Senado y votará el Comicio, transfiriendo al *Princeps* los poderes que antes fueron propios del Pueblo y de la Curia.

En virtud de la ley antigua, llamada regia, todo el derecho y toda la *potestas* del pueblo romano han sido transferidos a la *potestad* imperial [107].

El juramento que los pueblos prestaban al emperador, al ser entronizado, reforzaba aún más su enorme

[107] Cod. Iust., I, 17, 1, 7.

poder, que la ley regia definía, tajantemente, como comprensivo de "todos los actos que considerase útil a la República y dignos de la majestad de las cosas divinas y humanas, públicas y privadas".

Títulos y honores correlativos a sus poderes revestían la imagen imperial. *Princeps* del Senado y de la República toda; *Imperator*, es decir monopolizador de la fuerza pública y jefe de los ejércitos; *Caesar*, *cognomen* especial de la *gens* Julia, que se identifica, desde Julio César, con la dignidad imperial misma; *Augustus* (*Sebastós*, en griego), que alude a la sacralidad de la condición imperial; *Pater Patriae*, *Divus*, tales son los nombres del monarca.

El problema de la sucesión imperial nunca tuvo solución definitiva. El emperador era tal por delegación del Pueblo; mal podía, por tanto, transmitir por herencia su condición. Para arbitrar alguna solución, en cierta medida coherente con la antigua institucionalidad, Augusto no sólo adoptó a Tiberio —como César lo había adoptado a él—, sino que lo asoció al gobierno. confiriéndole la potestad tribunicia y el imperio proconsular, de manera que la sucesión se operase según sus designios, ya que, si bien no podía transmitir la dignidad imperial por herencia, al menos nada le impedía manifestar sus deseos para después de la muerte y preparar de aquel modo el camino a su sucesor. Sin embargo, la fronda senatorial y la interferencia militar habrían de hacer naufragar, más de una vez en el curso de la historia, aquella frágil arquitectura de la sucesión imperial. Problema nunca bien resuelto, la inevitable imperfección de la solución arbitrada por Augusto habría de costar días aciagos al Estado - mundo del orbe helenorromano.

2. Las antiguas instituciones

a) *El Senado.* Las antiguas instituciones republicanas aparentaron, durante el Principado, mantener incólumes sus funciones y atributos. Sin embargo, su sustancia había sido realmente absorbida por la nueva institución imperial. Esto, que es evidente en las magistraturas y de los comicios, también es válido para el Senado.

Contrariamente a lo que un observador poco avisado podría concluir, el papel del Senado, en apariencia preeminente con relación a las otras instituciones tradicionales, dista mucho de equipararse al rol central que había desempeñado durante la República. Esta falsa impresión puede surgir, fundamentalmente, de la acumulación en el Senado de funciones otrora atribuidas al Pueblo, en especial su intervención en la elección de magistrados.

La función legislativa de los comicios se perderá, paulatinamente, convirtiéndose el senadoconsulto en el vehículo legal por excelencia. No obstante, el papel del Senado se valorará adecuadamente si se advierte que el *Princeps* era quien efectuaba la propuesta —*oratio*— que la Curia aprobaba, casi sin discusión.

La existencia de provincias senatoriales, al lado de las imperiales, podría también inducir a error, el que no tardará en disiparse cuando fijemos la atención en la total ausencia del Senado en el gobierno de las provincias imperiales y en la contrastante y aguda injerencia imperial en la administración de las provincias senatoriales; intromisión, ésta, que el *Princeps* ejercía mediante la burocracia en Italia, mediante los procuradores fiscales en el resto del Imperio, y sobre todo a través de las instrucciones que su *imperium maius* le permitía impartir a los gobernadores elegidos por el Senado.

La composición de la Curia dependía también del *Princeps*, ya que él seleccionaba en los hechos a los magistrados y, en virtud de la *adlectio*, completaba la lista senatorial.

Por último, el Senado había cedido al emperador el "poder de policía", es decir las facultades residuales e indeterminadas del Estado: *cura et tutela rei publicae*. Convertido en un mero cuerpo consultivo, en una corporación que cooperaba con el emperador, según la voluntad de éste, el Senado —que durante la reyecía había nacido como órgano consultivo— terminó su historia recuperando su antigua naturaleza, despojado del cúmulo de prerrogativas y facultades que había logrado reunir durante la República Patricia y la República Oligárquica, como expresión institucional de las clases dirigentes de Roma.

El papel efectivo del Senado varió, durante el Principado, según fuera la tendencia —liberal o autoritaria— de cada emperador. Si prevalecía la segunda, la Curia era objeto de una relegación permanente que, bastante a menudo, degeneraba en abierta persecución. En cambio, si predominaba la primera, el Senado era prácticamente asociado al *Princeps* en las tareas de gobierno, recuperando —aunque efímeramente y más en apariencia que en realidad— su antiguo esplendor.

b) *El Pueblo.* La ampliación del espacio territorial romano durante la República había provocado la crisis de las asambleas tradicionales en que deliberaba y sufragaba el pueblo. En efecto, desconocida la técnica de la representación política, solamente los ciudadanos que vivían en la urbe podían en realidad participar en las asambleas. Aquella disfuncionalidad cada día mayor convirtió los comicios en campo de batalla de las facciones que, mediante el soborno o la violencia, se

disputaban la victoria. Así, al advenir el Principado, las asambleas populares habían perdido ya su antiguo poder, y el nuevo régimen nada hizo —muy poco hubiera podido hacer— por restaurarlas.

Augusto acudió, sin embargo, en algunas oportunidades a la asamblea a fin de hacer que se aprobaran leyes de importancia. Poco a poco, este residuo de la antigua constitución fue cayendo en desuso, hasta desaparecer por completo.

La escasa actividad legislativa del Pueblo era ejercida exclusivamente por la asamblea tribada, ya que el comicio curiado, desde comienzos de la República, poseía un carácter puramente ritual; y la asamblea centuriada —el comicio censitario y militar— había sido desplazada, en el último período republicano, por el avance democrático, que transfirió la mayor parte de sus facultades al comicio por tribus.

Por otra parte, las funciones electorales de las asambleas fueron desapareciendo, absorbidas por el Senado y por el emperador. En un primer momento, el Senado se arrogó la facultad de confeccionar las listas de candidatos, previamente aprobados por el *Princeps*. Más adelante se limitó a presentar un candidato único; y, por fin, el Consejo terminó por anunciar a la asamblea la elección hecha, para obtener la aclamación popular.

En cuanto a las funciones judiciales de los comicios, bastará apuntar que la *provocatio ad populum* fue reemplazada por la apelación ante el emperador; mientras, las demás atribuciones que, en otra época, habían poseído las asambleas en materia judicial, ya en la última etapa republicana habíanse atribuido a tribunales permanentes.

c) *Las magistraturas.* La pérdida de significación de las antiguas magistraturas republicanas, acaecida durante el Principado, se tradujo en la desaparición lisa y llana de algunas de ellas y en el recortamiento de facultades —absorbidas por el *Princeps* y su burocracia— en aquellas que lograron sobrevivir al cambio de régimen. De igual manera, la competencia de los institutos magistrales se fue esfumando durante los sucesivos reordenamientos de la estructura político-administrativa realizados por los emperadores. La *"certum ordum magistratura"* conservó, solamente, una vigencia formal, en cuanto el *Princeps*, mediante la *adlectio*, daba como desempeñada una magistratura a quien, en realidad, no la había ejercido nunca, con el fin de permitir el acceso al Senado en la categoría respectiva o posibilitar el desempeño de una magistratura superior.

3. La administración central del Imperio

La concentración de funciones en el *Princeps* provocó necesariamente el nacimiento, en torno suyo, de una compleja burocracia, que reemplazó a los magistrados y promagistrados de la República en el ejercicio efectivo del gobierno y la administración del Estado.

Los funcionarios imperiales pueden distribuirse en dos grandes categorías, según desempeñasen funciones político-administrativas delegadas por el emperador, o se tratase de funcionarios de menor jerarquía, repartidos por áreas y sin competencia específica propia.

Entre los organismos políticos, a su vez, es posible distinguir, por una parte, el *Consilium Principis*, creado por Adriano, órgano de consulta del emperador, en especial sobre temas jurídicos, y compuesto por altos funcionarios, jurisconsultos, jefes del área de la canci-

llería y conspicuos senadores. Y, por otra parte, los funcionarios de competencia específica, asignada por el *Princeps*:

a) *Legados.* Designados dentro del orden senatorial para comandar legiones o administrar provincias imperiales.

b) *Procuradores.* Reclutados, al principio, entre los libertos. Se ocupaban originariamente de los asuntos privados del emperador. Luego fueron reclutados en el orden ecuestre y pasaron a desempeñar funciones públicas.

c) *Curadores.* Pertenecientes al orden senatorial, tenían a su cargo funciones antes confiadas a los censores. Cada curador se ocupaba de un servicio público determinado: caminos, obras públicas, servicio de aguas, etcétera.

d) *Prefectos.* Funcionarios cuyas atribuciones provenían de la delegación del *Princeps*:

—Prefecto del Pretorio (*Preafectus Praetorio*). Se llamaba pretorio el cuartel general de un alto mando militar, también provisto de jurisdicción civil. El Prefecto del Pretorio era, después del emperador, la primera personalidad del régimen: jefe de la guardia personal del *Princeps*; comandante directo de las legiones acuarteladas en Italia; comandante de las fuerzas militares de todo el Imperio; órgano judicial en grado de apelación, en materia penal, para toda Italia, con excepción de Roma, y órgano universal de apelación contra las sentencias dictadas por los gobernadores de provincias; presidente del *Consilium.*

—Prefecto de la Ciudad (*Praefectus Urbi*). Jefe de Policía y juez en asuntos penales de menor cuantía;

desde Septimio Severo asumió en Roma la jurisdicción antiguamente confiada a las *quaestiones perpetuae.* El origen del cargo se remonta a la primitiva reyecía y a la República, durante las cuales el *Praefectus Urbi* era un delegado transitorio primero del *Rex* y después de los cónsules, cuando se ausentaban de la ciudad.

—Prefecto de la Anona (*Praefectus Anonae*). Cuidaba del abastecimiento de la metrópoli.

—Prefecto de Egipto (*Praefectus Aegypti*). "Virrey" de Egipto.

—Prefecto de las Comunicaciones (*Praefectus Vehiculorum*). Tenía a su cargo el cuidado del servicio de correos y las comunicaciones imperiales.

Los funcionarios de menor jerarquía, reclutados en el orden ecuestre, carecían —según se advirtió— de competencia específica, y se encontraban encuadrados en las siguientes áreas administrativas: *a rationibus*, a cargo del Fisco; *ab epistulis*, encargada de la correspondencia oficial; *a libellis*, que tenía por cometido la redacción de las respuestas a las solicitudes y planteamientos que se formulaban a la Administración; *a cognitionibus*, en la cual se sumariaban los procesos reservados a la *cognitio extra ordinem* del *Princeps*; *a memoria*, que corría con la coordinación general de las áreas y el archivo central.

Toynbee observa acerca de la extracción social del funcionariado imperial, bajo el Principado:

> Augusto asoció cauta y mesuradamente al orden senatorial romano, políticamente experimentado, con su nuevo *régimen* dictatorial, no tanto porque Augusto necesitara o deseara la colaboración de los senadores como porque juzgaba que esta política de apaciguamiento era una prudente medida para evitarse la triste suerte que su padre adoptivo había sufrido a manos de la antigua clase gobernante, cuya sed de poder no estaba aún saciada, y porque comprendió que, a pesar de su vergonzoza y notoria traición a la confianza depositada en ellos durante los últimos ciento cincuenta años en que

gobernaron el cuerpo político romano, los miembros del orden senatorial no habían agotado aún el crédito de un prestigio acumulado [108].

Augusto tuvo que excluir a la clase senatorial del gobierno de Egipto —provincia de excepcional importancia por sus vastos y concentrados recursos, cuya incorporación al Estado romano había sido obra personal del *Princeps*—; pero, en el resto del gobierno y de la administración imperiales, el orden senatorial poseía el monopolio de las altas funciones públicas. Sólo tres siglos después, se atrevería Galieno a excluir por completo a la clase senatorial de las posiciones vitales en el seno del gobierno y de la administración imperial.

La política conciliatoria de Augusto no pudo salvar por completo el defecto básico del gobierno y la administración del Imperio, cual era el desacuerdo existente entre la antigua aristocracia senatorial y el nuevo poder imperial. En el servicio civil romano, durante el Principado, había tres jerarquías y otras tantas carreras administrativas, rígidamente separadas y mutuamente excluyentes: la del orden senatorial, la del orden ecuestre y la de los libertos.

La exclusión del orden senatorial del servicio civil, en el curso de la crisis del siglo III, no dejó el campo librado al monopolio del orden ecuestre. Diocleciano, cincuenta años después de Galieno, tuvo que abrir la carrera administrativa a todo ciudadano romano que poseyera el grado necesario de educación, movido por la decadencia de los gobiernos locales, que exigía, cada vez con mayor intensidad, una burocracia imperial numéricamente suficiente para llenar los claros.

El papel de los libertos en el ejercicio del poder político y administrativo del Imperio fue variable.

108 Toynbee, A. J., *Estudio de la Historia*, t. VII, p. 444.

Nunca un liberto llegó a gobernar una provincia imperial, ni a comandar una legión; y cuando el orden senatorial fue excluido de la función pública, su lugar fue llenado por el orden ecuestre primero y por una selección de base general, en tiempos de Diocleciano. Sin embargo, en la primera época del Principado los libertos tuvieron una ciudadela politico-administrativa en las áreas administrativas a las que aludimos anteriormente, cuyas jefaturas llegaron a ser verdaderos ministerios de Estado. Los libertos que los desempeñaban llegaron a adquirir tal poder y a ostentarlo tan chocantemente, que los emperadores flavianos fueron transfiriendo paulatinamente aquellos cargos al orden ecuestre.

De lo expuesto, resulta, pues, un constante avance de la clase de los caballeros sobre el orden senatorial y los libertos en la historia del servicio civil romano:

> La victoria del orden ecuestre sobre sus rivales quedó justificada por la eficiencia y la integridad con que los funcionarios civiles ecuestres cumplieron sus deberes oficiales, y esta redención de una clase que en los últimos dos siglos del *régime* republicano se había elevado a la riqueza y al poder por la voraz explotación de los contratos del ejército, de la producción agrícola y de la usura, fue acaso el más notable de los triunfos morales del Principado [109].

4. El sistema tributario y financiero

Sólo en los últimos tiempos del Principado logró el Imperio Romano unificar su sistema tributario y financiero. Hasta entonces, hay que distinguir entre la situación de Italia, el régimen de las provincias y la administración financiera central.

Esta última revistió, hasta Aureliano, en el siglo III, un carácter dual. Por una parte, el erario, adminis-

109 Toynbee, A. J., ob. cit., lug. cit., p. 461.

trado primero por dos pretores, luego, por dos cuestores y, a partir de 56 d. C., por dos prefectos bajo control del Senado. Reunía el erario los recursos provenientes de las provincias senatoriales y de Italia, con excepción de algunos impuestos directos, destinados al *aerarium militare*, que sufragaba las pensiones de los soldados profesionales retirados. Por el otro lado, el fisco, que recogía los recursos provenientes de las provincias imperiales y de los tributos generales a todo el Imperio, así como otras rentas generales del Estado.

Además de los recursos señalados, contaba el Imperio con el *munus publicum*, es decir con las prestaciones individuales o colectivas, de carácter personal o económico, cuyo origen se remonta a las monarquías helenísticas, de las cuales las había tomado la administración romana. Los *munera* podían consistir en prestaciones de servicios públicos de menor importancia, sin remuneración; o, bien, en prestaciones patrimoniales indeterminadas: por ejemplo, abastecimiento de contingentes militares o de funcionarios civiles.

El concepto de *munera* sufrió una paulatina extensión, hasta llegar a encuadrar la obligatoriedad de varios oficios, cuyos miembros eran coactivamente destinados a cultivarlos. El régimen de los *munera* contemplaba numerosas exenciones, en especial relativas a las prestaciones personales.

Durante el Principado, Italia estuvo exenta de impuestos directos, abolidos ya durante la República para los ciudadanos romanos, cuando la explotación de las conquistas permitió al Estado eximir a los ciudadanos del impuesto patrimonial. Los impuestos indirectos —aduana, peaje, puertos, mercados, monopolios estatales, acuñación de moneda— eran los recursos que el tesoro recibía de Italia, además del producto de las confiscaciones, las multas, los tributos denominados *vicesima libertatis* —que gravaba la manumisión de los esclavos—, *vicesima hereditatum* —que recaía sobre las herencias y legados—, *centesima rerum venalium* —que pesaba sobre las ventas en subasta pública— y el impuesto porcentual sobre el tráfico de esclavos.

Además de los impuestos que gravaban a Italia —con excepción de la *vicesima libertatis*, reservada para los ciudadanos romanos—, las provincias tributaban el impuesto territorial, determinado según un prolijo catastro, actualizado mediante censos periódicos; y sus habitantes estaban sometidos a la capitación, sobre cuyos caracteres no existen datos seguros.

Tradicionalmente, la recaudación de impuestos que producían cantidades variables era confiada a corporaciones de publicanos, reclutados en el orden ecuestre; los impuestos que rendían cantidades fijas eran percibidos, en cambio, directamente por el Estado.

Durante el Principado, el gobierno trató de recuperar la percepción directa de todos los tributos, pero sólo lo consiguió parcialmente. Por una parte, se democratizaron las concesiones de impuestos, licitándoselas en lotes pequeños, en vez de hacerlo en grandes unidades, cuya obtención exigía condiciones solamente al alcance de grandes sociedades de capitalistas. Por otra parte, el Estado retomó la percepción del impuesto primero sobre las ventas y después sobre la transmisión hereditaria. A los municipios se los constituyó en agentes de cobro del impuesto territorial. Un ajustado sistema de control permitió liquidar los abusos de los publicanos y preparar cuadros administrativos que fueron reemplazando paulatinamente al anacrónico sistema de concesiones.

5. El ejército

Augusto emprendió la tarea de reducir y limpiar los hipertrofiados ejércitos de la Roma republicana. Durante la última época de la República, el ejército habíase convertido en algo muy parecido a un conjunto de bandas armadas, al servicio de las ambiciones políticas de los caudillos militares, según tradición que remontaba a los días de Mario. Por una parte, una notable cantidad de efectivos fueron desmovilizados sin problemas, acudiéndose al expediente de garantizar a los soldados dados de baja su porvenir económico mediante la asignación de tierras y otros arbitrios. Otra parte de los ejércitos, que Augusto había reclutado durante las luchas civiles o que había heredado de sus derrotados rivales, fueron profesionalizados, constituyendo la base del nuevo ejército imperial.

La despolitización del ejército se logró, en gran medida, merced a la puesta en práctica del criterio de Augusto acerca del nuevo papel de la milicia. De base necesaria para el ejercicio de la política republicana, durante el último período el ejército había pasado a desempeñar el papel de custodio de la paz interna y exterior de las poblaciones encuadradas en el Estado universal romano. Así, su función fundamental debía cumplirse en las fronteras, como disuasor y resorte preventivo de ataques exteriores. De aquel modo, el talento de estadista del primer *Princeps* consiguió colocar "fuera de la vista y, por tanto, lejos del pensamiento", al instituto militar, que había sido el azote del mundo mediterráneo en los tiempos de las guerras civiles que precedieron a la paz de Augusto.

El ejército imperial, en tiempos del Principado, contaba de 300.000 a 400.000 hombres, desplegados a lo

largo de unos 10.000 kilómetros de fronteras. La composición orgánica del ejército era la siguiente:

—De 25 a 30 legiones, integradas por 5.000 hombres cada una, compuestas de ciudadanos romanos, voluntariamente enrolados por un lapso de 20 años, como mínimo.

—Cuerpos auxiliares, adscritos a las legiones, compuestos de peregrinos provinciales, que recibían la ciudadanía romana al ser desmovilizados tras de 20 años de servicio; cada provincia de fronteras estaba, por lo general, obligada a suministrar un contingente de tropas auxiliares.

—La guardia imperial, que comprendía 9 cohortes pretorianas de 1000 soldados cada una, al mando del Prefecto del Pretorio, compuestas de ciudadanos romanos, enrolados voluntariamente por un lapso de 16 años.

—Fuerzas aliadas, reclutadas principalmente entre los bárbaros que se habían asentado en territorio del Imperio.

Al principio se adoptó la política de rotación territorial, a fin de impedir el afincamiento de la tropa en un lugar determinado. Más tarde el principio se relajó a tal punto, que durante el gobierno de los Severos proliferaron las instalaciones de colonias de agricultores-soldados, permanentemente afincados en cada zona de fronteras.

Los mandos superiores de los contingentes armados fueron asignados a la clase senatorial, de manera que formaban parte de la carrera de los honores y revestían, por tanto, un indudable carácter político. Así, pues, la oficialidad superior de los ejércitos romanos se hallaba, durante el Principado, compuesta de personal no demasiado especializado, que ejercía la jefatura con un sentido político, antes que profesional. En cambio, los cuadros permanentes de la milicia, reclutados

del orden ecuestre, poseían un marcado carácter profesional, pues proporcionaban a la clase de los caballeros una oportunidad más de realizar carrera en el servicio imperial.

Finalmente cabe anotar que los soldados, al ser desmovilizados, obtenían una asignación de tierras o bien una pensión, que les permitía sobrellevar con cierta holgura su vejez; a ello deben sumarse las exenciones impositivas, en especial referentes a los *munera*, de los cuales los veteranos se hallaban exceptuados.

6. Los cuerpos de ciudadanos

Los estatutos de ciudadanía vigentes durante la República prosiguieron rigiendo el encuadramiento político de los habitantes del Imperio. Una tendencia permanente hacia la extensión de la ciudadanía cabe observar en la historia del Principado.

No sorprende el hecho de que hayan tenido que transcurrir cerca de dos siglos y medio para que se completara el proceso que llevaba a conceder amplia ciudadanía política, considerando que ello dependía de la iniciación en el estilo de vida cívico que era la esencia de la civilización helénica. Las ciudades latinas tuvieron que calificarse pàra que se las elevara a la condición de municipalidades romanas; las ciudades aliadas y sometidas tuvieron que hacerlo para que se las elevara a la condición de ciudades latinas. Y los habitantes de cantones y jurisdicciones tribales tuvieron que hacerlo para que se los elevara a la condición de ciudadanos de ciudades del grado más bajo [110].

La extensión de la ciudadanía se operaba merced a la *civitatis donatio*, antigua atribución comicial, a la sazón ejercitada por el emperador. Además de los casos de concesión directa e individual de la ciudadanía, el tema presenta particular interés en lo que respecta a

110 Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica*, p. 207.

los otorgamientos masivos de la calidad ciudadana. Por lo común, el mecanismo más frecuente parece haber sido la concesión del estatuto latino, que permitía a los ex magistrados municipales acceder a la ciudadanía romana, al cabo de su mandato. De esta suerte, el Imperio asociaba las clases medias y altas de las ciudades a la base política del estado.

La culminación del proceso de extensión de la ciudadanía fue la constitución de Caracalla (212 d. C.), que concedió la ciudadanía a todos los habitantes del Imperio, con excepción de los peregrinos dediticios, sin afectarse por ello la calidad de cada ciudad, que conservaba, en cuanto a sus derechos colectivos, el carácter romano, latino o peregrino que poseía anteriormente.

Dentro de los ciudadanos subsistía la distinción, ya sin mayor importancia práctica, entre ciudadanos *optimo iure*, teóricamente provistos de un inexistente derecho al sufragio, y los ciudadanos *inminuto iure*, carentes de aquella ilusoria prerrogativa.

CAPÍTULO IV

EL SERVICIO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

1. Las comunicaciones

> Las comunicaciones encabezan la lista (de los servicios imperiales) porque son la institución maestra de que un Estado universal depende para subsistir.
>
> Las comunicaciones constituyen el instrumento, no sólo del mando militar sobre los dominios del Estado, sino también de la fiscalización política ejercida por notorios inspectores imperiales y, además, por encubiertos agentes del servicio secreto [111].

Cuando nos referimos a comunicaciones, no solamente aludimos a los medios físicos, sino también al servicio postal público, cuya función, en el Imperio Romano, no se reducía a las comunicaciones postales convencionales, sino que constituía un medio habitual e indispensable de recepción de información política y militar.

El *cursus publicus* imperial romano fue instituido por Augusto. La financiación del servicio era un *munus* impuesto a las autoridades locales; empero, la carga económica fue asumida, desde Adriano y Septimio Severo, en proporción creciente, por el tesoro imperial, sin dejar por ello de gravitar de algún modo sobre las po-

[111] Toynbee, A. J., *Estudio de la Historia*, t. VII, p. 121.

blaciones de los territorios a través de los cuales corrían los servicios oficiales. *Tabellarii* y *cursores* eran las denominaciones de los correos terrestres, mientras las *naves tabellariae* llevaban por mar los despachos oficiales. Los encargados de dirigir el servicio postal —*frumentarii*, durante el Principado; agentes *in rebus*, desde Diocleciano— cumplían, además de sus obligaciones administrativas, tareas políticas menos ostensibles, que hoy consideraríamos de espionaje.

Los medios físicos de comunicación con que contaba el Imperio Romano no se limitaban a los grandes ríos navegables y a las vías marítimas del Mediterráneo. Una extensa red de caminos convergía hacia Roma, asegurando la velocidad y la fluidez de las comunicaciones entre la capital y las provincias más distantes del Imperio.

> Veis que el César nos asegura una gran paz, porque ya no hay guerras, ni batallas, ni grandes crímenes de bandolerismo o piratería, de manera que uno puede viajar por tierra en cualquier estación y navegar desde el Levante al Poniente [112].

Toynbee [113] destaca que, como el resto de los servicios instrumentados por el Imperio universal romano para refrenar la desintegración de la Sociedad Helénica y asegurar la eficacia y perduración del propio aparato político, la red de comunicaciones montada por el Estado habría de tener también usos muy distintos de los previstos por sus constructores. Así, los caminos y las vías naturales de comunicación habrían de llevar a los bárbaros, árabes y sasánidas a los centros vitales del Imperio. Y aquellos mismos medios físicos habrían de servir, igualmente, para la propagación del cristianismo y, luego, al instalarse la Iglesia Cristiana como religión oficial del Imperio, el servicio público de correos sería intensamente utilizado por la administración eclesiástica.

112 Epicteto, *Disertaciones*, III, 13.
113 Toynbee, A. J., ob. cit., lug. cit., ps. 134-141.

2. La administración territorial

a) Italia. Desde las leyes Julia y Plautia Papiria (90-89 a. C.), Italia era parte integrante del Estado romano; los ciudadanos de los municipios italianos habían sido distribuidos arbitrariamente entre las tribus en que se dividía Roma. Tal temperamento, proveniente del desconocimiento que tenían los antiguos del principio y las técnicas de la representación política, convertía a los italianos en ciudadanos teóricamente equiparados a los romanos, pero prácticamente reducidos a una situación de inferioridad, ya que el ejercicio de los derechos políticos suponía la presencia física del ciudadano en Roma. Sin embargo, el último período de la vida republicana, caracterizado por el colapso de los comicios, había menguado aquella diferencia. Y durante el Principado la decadencia de las magistraturas y del mismo Senado redujo drásticamente dicha desigualdad fáctica, colocando a los habitantes de Roma y a los de Italia en el mismo nivel de no participación política.

No había, pues, funcionarios permanentes a cargo de la administración territorial en Italia; ésta era, desde el punto de vista político y administrativo, una constelación de municipios, dotados de autonomía, pero sujetos al gobierno de Roma, a cuya cabeza estaba el emperador.

El Senado, órgano político por excelencia durante la República, seguía teóricamente gobernando a Italia, por medio de los magistrados tradicionales. Sin em-

bargo, aquella potestad fue decreciendo poco a poco, hasta que el funcionariado imperial terminó por suplantar a las viejas instituciones en el gobierno de Italia, tal como, simultáneamente, iba sucediendo con el gobierno de la misma Roma.

Este proceso culminará en el Bajo Imperio, cuando Italia pierda el privilegio de ser gobernada directamente por la autoridad romana y su territorio se vea sometido a la misma división provincial que el resto del Imperio. Ya Augusto había repartido a Italia en once regiones, pero sin colocar funcionarios permanentes al frente de ellas. Adriano dividió a Italia en circunscripciones judiciales, poniendo en cada una de ellas un funcionario encargado de la Administración de Justicia. En tiempo de Caracalla aparecieron los "correctores", que terminaron desempeñando las funciones de verdaderos gobernadores en sus respectivas circunscripciones. Diocleciano fue todavía más allá, encuadrando formalmente a Italia en el esquema político-administrativo que había creado para todo el Imperio: equiparó de aquel modo el *status* italiano al del resto de las provincias. Diocleciano dividió el Imperio en provincias; agrupó éstas en diócesis y las diócesis en prefecturas; Sicilia, Cerdeña, Córcega, Italia y Retia formaron la diócesis italiana que, con África y Panonia, constituía la prefectura de Italia. De igual manera, a partir de Diocleciano, se borran los últimos vestigios de los privilegios impositivos de Italia, entre los cuales había tenido excepcional importancia la exención del impuesto territorial.

b) *Las provincias.* Durante el Principado, el Imperio —además del territorio italiano— comprendía dos clases de entidades políticas: los protectorados y las provincias. Los primeros fueron estados satélites, que conservaban sus instituciones políticas, pero cuya diplomacia estaba sometida totalmente a los dictados de Roma y cuya política interna admitía diversos grados de intervención por parte de la autoridad imperial. Situados en un *status* esencialmente inestable, los protectorados tendieron a asimilarse a las provincias, proceso que culminó a comienzos del siglo II d. C. De tal suerte, toda una periferia de estados vasallos que rodeaban el territorio imperial durante el gobierno de Augusto, fue incorporándose paulatinamente al estado romano, al punto de que sólo dos de ellos subsistieron en situación de semidependencia: el reino del Bósforo y la Gran Armenia.

En calidad de dominio imperial, dotado de un régimen propio, se encontraba Egipto. Éste poseía la categoría de provincia; sin embargo, era propiedad personal del Emperador, lo cual excluía cualquier interferencia senatorial en su administración y permitía que se lo gobernase mediante institutos peculiares, heredados de la monarquía tolemaica, a cuya cabeza se hallaba el Prefecto de Egipto, verdadero Virrey.

Las provincias propiamente dichas, a partir de Augusto, fueron aumentando gradualmente en número, como consecuencia del desmembramiento de algunas, del paso de protectorados a la condición provincial y de las nuevas conquistas.

El régimen provincial fue, desde el comienzo, objeto de una doble institucionalización. Por una parte, las provincias que, por no hallarse pacificadas o estar situadas cerca de las fronteras militares, eran gobernadas por el *Princeps*; al lado de aquellas provincias imperiales, estaban las provincias senatoriales, cuya administración se encontraba bajo la jurisdicción del Senado. Sin embargo, la intervención imperial en las provincias senatoriales fue aumentando con el tiempo;

desde la recomendación para el nombramiento de gobernadores —luego suplantada por el nombramiento directo del Emperador— hasta la emisión de instrucciones comunes a ambas categorías de provincias y la evacuación de consultas provenientes de las dos especies de administraciones. Por último, la conversión de una provincia senatorial en imperial era resorte exclusivo del propio *Princeps,* quien podía ejercer tal atribución invocando simplemente razones de seguridad

El gobierno de las provincias era ejercido por un gobernador —procónsul o propretor en las senatoriales, legado en las imperiales—, que tenía a su cargo la conducción administrativa, el ejercicio de la jurisdicción civil y penal y la supervisión de los gobiernos municipales. Colaboraban con los gobernadores los *concilia,* integrados por delegados de los municipios que incluía la provincia; tenían por misión recoger y expresar las quejas, reclamos y opiniones de los gobernadores ante la autoridad provincial y ante el propio Emperador.

c) El régimen municipal. Hemos visto ya que, al inaugurarse el régimen del Principado, el Imperio fue concebido como una estructura destinada a coordinar y articular políticamente un cosmos de estados-ciudades helenizados y dotados de gobierno propio. Puede afirmarse que el régimen imperial propendió a ordenar el territorio en circunscripciones administrativas, nucleadas en torno a una *polis.* Según este criterio, continuó Roma con la tarea de difundir el instituto cívico en las regiones no helenizadas, como manera de propagar la cultura y el estilo de vida helenorromanos y de arraigar institucionalmente el estado romano en los territorios que le eran culturalmente extraños.

También hicimos notar que, así concebida la estructura del Imperio, su gobierno tendió a otorgar a

los municipios autónomos el máximo de facultades compatibles con la unidad política, tan tardía y costosamente lograda. Sin embargo, poco a poco las funciones de las municipalidades fueron absorbidas por el poder central; no sería correcto atribuir ese fenómeno a un crecimiento del autoritarismo imperial, sino más bien a la paulatina desaparición del espíritu cívico y del interés por la cosa pública, imputable a su vez, al hecho de que el cúmulo de funciones otorgadas a los gobiernos municipales en poco compensaba la castración política que éstos sufrían a manos de la autoridad central, como necesaria consecuencia de su integración en el estado universal romano. Aún más, el desinterés cívico no sólo respondía a la índole meramente administrativa de los municipios, sino que fundamentalmente era expresión de una creciente apatía que afectaba, no sólo a lo político, sino a todos los aspectos de la vida, en el mundo helenorromano. El espíritu de los hombres reflejaba, así, el carácter mecánico de la *pax romana,* impuesta como temporario remedio al proceso de desintegración de la sociedad.

Las colonias latinas y los municipios de ciudadanos *sine sufragio* se convirtieron en municipios *optimo iure,* cuando en tiempos de la República, al finalizar las guerras sociales, la ciudadanía romana se otorgó a todos los italianos.

Sin embargo, a partir de César, el *status* latino empezó a concederse a ciudades extranjeras, con lo cual sus magistrados adquirían también, automáticamente, la calidad de ciudadanos romanos. Después el estatuto de municipios *optimo iure* se otorgó a comunidades de condición peregrina. Y, finalmente, la extensión universal de la ciudadanía, merced a la constitución de Caracalla, llevaría en poco tiempo a la práctica equiparación de todos los municipios.

El régimen municipal de las ciudades se calcaba del gobierno de la República romana: comicios curiados, dotados de facultades principalmente electorales, que, a principios del siglo II, fueron absorbidos por la Curia; una magistratura mayor —*duoviri iure dicundo*—, calcada del consulado romano, y otras magistraturas menores —ediles, cuestores—, con parecidas atribuciones a sus similares romanas; un senado municipal —Curia— compuesto por miembros elegidos entre los ex magistrados.

Finalmente, hay que destacar el carácter económicamente parasitario de los municipios en el Imperio. La vida de ellos, a veces muy brillante, era alimentada por los recursos recaudados de las zonas rurales, que de aquel modo sobrellevaban la carga de mantener, no sólo al gobierno central y a sus prolongaciones provinciales, sino también aquellos estados - ciudades cada día más onerosos y, a pesar de ello, de menguante vitalidad.

d) La política provincial. La organización provincial del Imperio Romano reconocía dos funciones diferentes: la conservación del propio estado y la de la sociedad que el Imperio vertebraba políticamente. Al analizar los motivos que determinaron la creación de las distintas provincias, advertiremos que la segunda función tiende a prevalecer sobre la primera. En cambio, cuando más adelante analicemos el papel de los cuarteles y colonias en la política de ordenamiento territorial, veremos que la primera función tendrá primacía.

Las provincias de África, Macedonia y Bitina Póntica se originaron en necesidades de seguridad interna, lo mismo que las dos provincias españolas (Citerior y Ulterior). En cambio, la transformación en provincias del protectorado de Pérgamo, la incorporación de Cirenaica y Chipre, la creación de Cilicia, España Terraconense, Retia, Nórica, Panonia y Mesia, obedecieron, más categóricamente, a las necesidades del cuerpo social, y no tanto ya a los requerimientos de autoconservación del aparato político imperial.

Al igual que las comunicaciones, el régimen administrativo territorial del Imperio, creado para preservar el sistema político y para apuntalar las estructuras sociales de una Civilización que se desintegraba, habría de cumplir otra función histórica muy diferente de la perseguida por los gobernantes del estado universal romano. En efecto, la Iglesia Cristiana será, en definitiva, la última beneficiaria de los servicios prestados por el régimen provincial del Imperio, al organizarse territorialmente sobre la base del esquema administrativo de aquél. De esa manera, la propia vida del Imperio Romano fue trascendida por su administración provincial, que siguió rigiendo el diseño institucional de base territorial en la Iglesia, real beneficiaria de la obra institucional de los estadistas imperiales.

3. Fronteras, cuarteles y colonias

Lo mismo que el sistema de comunicaciones y el régimen administrativo provincial, los establecimientos militares y civiles, que el Imperio sembró en sus dominios, tuvieron una doble función. Los cuarteles y las colonias militares fueron dispositivos de seguridad, que el gobierno imperial creó en zonas estratégicas, con el fin de prevenir insurrecciones internas o invasiones externas. Así, cuarteles y colonias militares constituyeron parte del sistema de comunicaciones, cuya infraestructura básica de poco hubiera servido sin las guarniciones militares y las poblaciones civiles semimi-

litarizadas que vigilaban a lo largo de las vías de comunicación naturales y construidas.

La red de comunicaciones imperial no consistía solamente en los caminos y cursos de agua navegables, utilizados para unir la capital con la periferia del territorio; parte principal del sistema estaba constituido por las vías perimetrales, es decir por las fronteras, en las cuales es observable una cadena continua de establecimientos militares, que hacían de ella una serie ininterrumpida de fortalezas.

Las fronteras fortificadas que el Imperio Romano tuvo que mantener eran heredadas de los estados particulares que Roma había incorporado en el curso de su expansión: frontera etrusca, contra los bárbaros del norte de Italia; frontera macedónica, contra los bárbaros del sudeste europeo; fronteras cartaginesas, contra los bárbaros de España y del norte de África; frontera contra los persas en el Eufrates, heredada del Imperio Seleúcida. Sólo la frontera del Rin - Danubio y la del norte de Inglaterra fueron instauradas por el Imperio Romano.

Escasa significación tuvieron, en cambio, los cuarteles situados en el interior del Imperio. Tres legiones mantenían, al final del reinado de Augusto, el orden en España; nueve colonias militares bastaban para controlar la Pisidia; una sola cohorte urbana, con asiento en Lyon, era toda la dotación de la Galia; un cuerpo similar custodiaba en África la frontera del desierto. Tal fue el feliz corolario de la paz de Augusto:

> Las ciudades se hallaban libres de cuarteles y unas pocas unidades bastaban para garantizar la seguridad de todas las naciones. Ni siquiera en cada ciudad o territorio existen tales cuerpos. Están tan desparramados y son de número tan reducido, que muchas ciudades no saben dónde se acantona su guarnición [114].

114 Arístides, P. Elio, *In Romam*, XXVI, 67.

Significado distinto del de los cuarteles que se anudaban a lo largo de las fronteras, tuvieron las colonias civiles. Su creación obedeció, fundamentalmente, a llenar los vacíos en el cuerpo de la sociedad durante el curso de las guerras que, por cuatro siglos, habían precedido a la instalación del Imperio. Las colonias de Cartago, Capua y Corinto, establecidas por César en los solares de antiguas ciudades destruidas por las armas romanas, hablan del espíritu reparador con que César emprendió la tarea imperial de Roma. La resistencia del partido oligárquico a acceder a aquellas refundaciones adquiere, por tanto, carácter simbólico:

> La prolongada controversia dentro de la política romana, sobre el tratamiento que habría de darse a estas tres ciudades, se había convertido en el símbolo de un problema más amplio. ¿Era la *raison d'être* del Imperio Romano el interés egoísta de una potencia que había logrado establecer tal imperio por medio de sus conquistas? ¿O existía el Imperio para servir el común bienestar del mundo helénico, del cual él era la encarnación política? La derrota que infligió César al Senado fue una victoria de este último punto de vista, más liberal, humano y amplio [115].

La política colonial del Imperio Romano tenía sus precedentes en las fundaciones de nuevas ciudades emprendida por la República en Italia, como manera de afianzar sus conquistas, así como en la siembra de *polis* que los sucesores de Alejandro realizaron en los antiguos dominios del Imperio Aqueménida.

En las fundaciones de colonias civiles, realizadas por el Imperio Romano, debe reconocerse una prevalencia más neta de la función reconstructiva sobre la función de seguridad que en sus precedentes. Así, Julio César, Augusto, Claudio y sus sucesores establecieron numerosas colonias civiles en Grecia, Asia Menor, Tracia, Palestina y África, con el fin de propagar

115 Toynbee, A. J., ob. cit., lug. cit., p. 157.

el helenismo —ya fuera en ropaje griego o en ropaje latino— en regiones tradicionalmente impermeables a la influencia cultural helénica; o, bien, de reparar las devastaciones realizadas durante los siglos de contiendas bélicas que terminaron con el establecimiento de la *pax romana*. Más adelante, durante el Bajo Imperio, se inaugurará la práctica de constituir colonias de bárbaros aliados —*laeti*—, germanos y sármatas, en Italia, Galia y las provincias danubianas.

4. Las ciudades capitales

Habida cuenta de la configuración del Imperio Romano en torno al mar Mediterráneo hubiera sido dable esperar que Roma hubiera mantenido, durante toda la vida del estado universal, su calidad de capital. En efecto, situada en una península que representa la demarcación entre el Mediterráneo Occidental y el Mediterráneo Oriental, accesible a la navegación de barcos ligeros que se practicaba en la época, su equidistancia de todas las fronteras constituía un factor nada desdeñable para pronosticar su perenne condición metropolitana. Si a ellos añadiéramos la dogmática proposición de quienes interpretan la historia como una perpetua contienda de poder y a las formas políticas como una cristalización de sus resultados, deberíamos concluir que si Roma, mediante la fuerza, había impuesto su yugo a los demás pueblos de cultura helénica, no abandonaría su condición de capital, mientras durase el Imperio que ella había construido.

Pero no fue así. Por un lado, el eje geopolítico del Imperio tendió a desequilibrarse hacia el Este y el Norte. Italia nunca pudo recuperarse del deletéreo efecto de las guerras púnicas y del esfuerzo exigido por

sus posteriores conquistas ultramarinas; por el contrario, las provincias orientales del Imperio, en especial las del Asia Menor y las del Oriente próximo, crecieron demográfica y económicamente, al punto de constituirse en la principal fuente de recursos financieros y humanos del Estado imperial. Por otra parte, la arremetida externa contra el Imperio se inició en la frontera contra la barbarie, levantada en el Bajo Danubio, y en la frontera contra los persas, en el Eufrates Medio, además de la presión que los bárbaros germánicos ejercían en el Rin. Tales circunstancias crearon la necesidad de desplazar la capital del Imperio hacia el Oriente, en tiempos de Diocleciano y de Constantino. Antes que ellos, ya Julio César había abrigado la intención de llevar la capital imperial a Alejandría, propósito en el cual le siguió Marco Antonio; ambos debieron sus derrotas, en alguna medida, a la impopularidad de tales proyectos en Italia. Por otro lado, la anexión al Imperio de Inglaterra, la Galia Comata, las provincias danubianas y la Capadocia, habían dilatado hacia el Norte sus límites primitivos, lo cual creó la necesidad de correr la capital hacia el Norte.

Ambos requerimientos geopolíticos determinaron que Diocleciano instalara la sede de su gobierno en Nicomedia y que, en definitiva, Constantino trasladara la capital imperial a la nueva ciudad construida en el solar de la antigua Bizancio griega, es decir en un puerto que dominaba la comunicación entre el Mar Negro y el Mediterráneo Oriental, cerca de las fronteras del Eufrates y del Bajo Danubio y de las provincias ilíricas y tracias, a la sazón principales fuentes del reclutamiento militar de la corona. De igual manera, una capital subsidiaria se desplazó hacia el Norte, asentándose primero en Milán y con posterioridad en Tréveris.

De aquel modo Roma, forjadora del Imperio, perdió sin ofrecer resistencia su calidad de metrópoli, con lo cual quedó al descubierto la profunda naturaleza del Imperio Romano que, más que un mero producto de la dominación politico-militar, significó objetivamente el arbitrio político de una Civilización en trance de desintegración, para intentar detener tal proceso. Precisamente en la cuestión de la ciudad capital es donde se nos presenta, con suma claridad, la verdadera índole del Imperio Romano como estado universal de la Civilización Helénica, es decir como una institución llamada a desempeñar una función histórica de mucho mayor trascendencia que la simple dominación de una serie de pueblos por un estado conquistador.

CAPÍTULO V

EL SERVICIO DEL ORDENAMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL

1. La economía

En lecciones anteriores hicimos notar que desde la gran revolución económica que nosotros asociamos al nombre de Solón de Atenas, la Sociedad Helénica se constituyó en un campo económicamente unificado. Tal fue el efecto —recordamos— del tránsito de una economía de autosuficiencia de las ciudades estados, fundada en la práctica de la agricultura cerealera y el pastoreo de ganado menor, a un sistema de alcance "universal", basado en la agricultura especializada —particularmente, la vid y el olivo—, la fabricación de productos con destino comercial —principalmente, vinos y aceites— y la exportación de ellos en envases de cerámica.

Vimos también que los cuatro siglos de guerra que comenzaron con el gran conflicto ateniense-espartano de 431 a. C. y que terminaron con la implantación de la paz de Augusto, tuvieron por causa común el fracaso del mundo helénico en darse una estructura política unificada que sirviera de marco adecuado a la unificación económica, producida por la gran transformación a que aludíamos en el párrafo anterior.

En este parágrafo trataremos de dar cuenta, de manera sintética, del significado que tuvo, para la economía del mundo mediterráneo, la forzada unidad política que le había impuesto el estado romano. Carente de medios científicos y técnicos adecuados para un conocimiento cabal del funcionamiento de un sistema económico, los gobernantes imperiales, durante el Principado, se mostraron remisos a cualquier forma de intervencionismo económico que fuese más allá de lo necesario para asegurarse los suministros, en especie y en moneda, exigidos por el desenvolvimiento de los servicios imperiales. De ahí que el estado deba ser considerado más bien como un factor de primordial importancia, pero un factor entre otros, para el desenvolvimiento de la economía encuadrada dentro de sus marcos políticos. Es decir que debemos estar prevenidos para no valorar las actitudes gubernamentales respecto de la economía con una óptica moderna, ya que no existió en el gobierno imperial nada que pueda compararse a una política económica, tal como se la entiende en nuestros días. Las medidas que las autoridades romanas adoptaban en esta materia obedecía exclusivamente a resolver problemas concretos y particulares y no a imprimir al desenvolvimiento de la economía un rumbo determinado para el logro de objetivos precisos.

Aun así, no puede caber duda de que la existencia misma del estado universal constituyó un hecho de trascendental importancia para el desarrollo de la economía en el mundo helenorromano. En efecto, por primera vez en siglos, la paz y el orden reinaron en las tierras que rodean el mar Mediterráneo, lo cual significó, como es obvio, un alivio importantísimo para un sistema económico que se había visto permanentemente afectado por los trastornos causados por las guerras internacionales y las contiendas civiles que ensangrentaban el orbe helénico, antes que Augusto transformara el mero hecho de la dominación romana en un sistema político racional y orgánico. Por otra parte, la inauguración del Principado fue el principio del fin para la despiadada expoliación que Roma había practicado sobre los países sometidos a su férula durante el último siglo de la República. En vez de ello, los Césares erradicaron, paulatina pero vigorosamente, los hábitos de expoliación que habían practicado los funcionarios y hombres de negocios italianos durante el período precedente. En suma, el Imperio significó para el desarrollo de la economía del mundo helénico y de su periferia helenizada un marco asaz propicio, que permitió un orden y una prosperidad sin precedentes.

Como primera nota general hacemos observar que las bases de la economía siguieron siendo las actividades primarias —agricultura, ganadería, minería—, a partir de las cuales se desenvolvía una vida artesano-industrial y comercial muy activas, que fácilmente hacían olvidar a los estadistas imperiales que tales rubros tenían estrecha dependencia respecto de los primeros. En segundo término, debe señalarse que, a pesar de su indudable índole agropecuaria y minera, la economía del mundo helenorromano se asemejaba en mucho a la economía capitalista, por cuanto la vida comercial y financiera se desarrollaban con enorme intensidad y fluidez, teniendo como centro la ciudad de Roma, principal mercado de consumo y nudo financiero del Imperio, en el cual se efectuaban la mayor parte de las operaciones de envergadura, ya se tratara de transacciones comerciales o de pases financieros. En tercer término, tenemos que mencionar el acusado desarrollo artesanal, sin que, a pesar de ello, pueda observarse nada semejante a una revolución industrial, para cuyo desencadenamiento hubiera hecho falta una aplicación tecnológica

de los conocimientos científicos de la época, dimensión del hacer humano que nunca fue el fuerte ni de griegos ni de romanos. Y, en cuarto lugar, hemos de destacar el impulso dinámico adicional que constituyó para la economía del orbe mediterráneo el abastecimiento de los cuerpos militares y civiles, las obras públicas y demás gastos en que incurría el Estado central, así como los estados municipales que, por miles, constituían la espina dorsal de la arquitectura imperial; como correlato negativo de esta última nota, se nos presenta el carácter económicamente parasitario de las ciudades respecto del sector rural, quien debía suministrar al estado y a los particulares que vivían en las ciudades la mayor parte de los ingresos que requería una vida cotidiana, no solamente signada por las exigencias de la civilización, sino también marcada por un lujo y una suntuosidad que hoy nos es difícil imaginar.

A lo largo de la historia del Alto Imperio se desarrolla, en el sector rural, una tendencia acusada a la concentración de la tierra en grandes latifundios —tanto privados como estatales— que constituyen las unidades productivas de mayor significación, y cuya atención se encontraba originariamente a cargo de mano de obra esclava. Sin embargo, es posible ver que, con el transcurso del tiempo, los latifundios, sin cambiar de titularidad y sin registrarse ningún proceso de división de la propiedad inmobiliaria, se parcelan operativamente, pues la tierra es distribuida a esclavos, libertos y campesinos libres en parcelas, a título de colonato o arrendamiento, con la consiguiente obligación, para sus cultivadores directos, de abonar un alquiler o un tanto por ciento de la producción al propietario. Hacia el final del Principado, los latifundios fiscales son ofrecidos, con frecuencia, a los campesinos que quisieran cultivar parcelas, en condiciones extraordinariamente liberales;

lo cual, sin duda alguna, habla de un proceso de despoblamiento del campo y, simultáneamente, de la existencia de dificultades crecientes para mantener el nivel de explotación de la tierra y, por consiguiente, el abastecimiento de las ciudades.

Ese mismo proceso de descentralización es dable contemplar en el terreno artesanal. Originariamente, los talleres se encuentran enclavados, casi exclusivamente, en los centros urbanos. Con el correr del tiempo, alrededor de los cascos de los *latifundia* se instalan talleres de metalurgia, carpintería, talabartería, hilandería, etc., para abastecer las necesidades de la estancia. Con lo cual se llegará a un sistema artesano-industrial sumamente descentralizado, a medida que las ciudades dejen de monopolizar el desarrollo de las manufacturas.

También, hacia el fin del Principado, se registra un acrecentamiento de la intervención del estado en la economía, claro que de manera absolutamente pragmática, es decir a modo de respuestas oficiales a problemas que exigen en cada caso soluciones concretas. Así, un número cada vez mayor de empresas mineras, comerciales y agropecuarias pasan a poder del estado; y, de la misma manera, imperiosas necesidades fiscales empiezan a exigir la emisión de moneda de ley inferior a la habitual, lo cual hace asomar el fenómeno inflacionario que, para irrumpir de lleno, habrá de esperar la crisis del siglo III.

2. La sociedad

Los "tiempos de angustias" que habían precedido a la instalación del Principado produjeron lesiones sociales que el Imperio fue incapaz de restañar por completo, pero que, al menos, supo paliar con mesura y sabiduría. El cuerpo de ciudadanos, que constituía la

base política del edificio imperial, podía repartirse en dos grandes categorías: *honestiores* y *humiliores*.

Los primeros son, a su vez, clasificables en tres órdenes: senatoriales, caballeros y curiales provinciales. El orden senatorial sufrió, durante el Principado, modificaciones cada vez más profundas. En un comienzo, el estrato senatorial fue sólo una prolongación de la antigua oligarquía republicana, nacida de los restos del antiguo patriciado y las capas superiores del orden plebeyo, que había comenzado a regir los destinos de la República romana desde el siglo III a. C. Más adelante, la magistratura fue abierta, merced a la multiplicidad de excepciones otorgadas por los emperadores, a personalidades prominentes del orden ecuestre y a los miembros de las clases dirigentes de los municipios provinciales. De aquel modo el orden senatorial se convirtió en una verdadera nobleza imperial, a la cual le estaban reservados honores, prerrogativas y una carrera política que alcanzaba los más altos puestos.

El orden senatorial se nutría principalmente del ascenso de los más ricos y de los más capaces de entre los miembros del orden ecuestre. Nobleza subordinada, históricamente descendiente de la burguesía capitalista que se enriqueció, en el período republicano, con la explotación económica de los países conquistados, el orden ecuestre se convirtió, durante el Principado, en el estrato social sobre el cual reposaba la administración imperial; y, como tal, fue ganando día a día importancia, como columna vertebral del gobierno y de la administración imperiales. El salto —originariamente casi imposible— desde el orden ecuestre al senatorial, se tornó cada vez más frecuente, hasta el punto de que la condición de magistrado romano, es decir de senador, vino a ser la coronación de la carrera política y social de los mejores hombres de la clase de los caballeros.

El sector social numéricamente más importante, sobre el que se asentaba la arquitectura social y política del Imperio, era la clase media acomodada de las ciudades provinciales, que tenía a su cargo el gobierno de las respectivas municipalidades y que frecuentemente era promovida a la carrera de los honores en el orden ecuestre y hasta en el mismo orden senatorial. Fue de esta clase, en última instancia, de donde terminaron reclutando casi la totalidad de sus efectivos los dos nombrados estratos superiores de Roma. De esa manera, el Imperio se fue "desrromanizando", pasando a ser posesión común de todos los súbditos del emperador, en la medida en que el ejercicio efectivo del gobierno y que los rangos más elevados de la dignidad social fueron siendo ocupados por provinciales. Es éste el síntoma más claro de que el Estado universal romano dejaba de ser la función de dominación de una potencia hegemónica sobre sus vencidos rivales, para convertirse en el arbitrio reparador de una sociedad que, de esa suerte, lograba, siquiera temporalmente, contener el proceso de desintegración a que había sido arrojada en la etapa histórica anterior a la inauguración de la *pax romana*.

Estancado su número por el cese de las guerras, que constituían el venero de la servidumbre, y por la tendencia a la manumisión, que se acentuaba día a día, por razones económicas y filatrópicas, los esclavos destinados a las explotaciones rurales comenzaron a ser afincados en parcelas, para asegurar la eficacia económica de la actividad. Mientras, los esclavos urbanos solían ser instalados en actividades comerciales o artesanales propias, mediante las cuales, a menudo, compraban su libertad.

Más difícil es hacer generalizaciones acerca de la clase de los *humiliores*, es decir de los hombres libres que no pertenecían a los sectores sociales privilegiados.

Los pequeños propietarios rurales tendían a desaparecer como tales, dando lugar a una cada vez más numerosa clase de colonos o arrendatarios de parcelas en latifundios pertenecientes a grandes propietarios o al estado. La población urbana registró sin duda un crecimiento apreciable, en especial la afincada en Roma. El populacho urbano continuó viviendo, con mayor holgura que durante la República, de la beneficencia oficial y privada; máxime cuando empezó a dejar sentir sus efectos el proceso de descentralización artesano-industrial, de que hemos dado cuenta hace un momento.

La fortaleza económica del Imperio Romano debe medirse por la cuantía de los gastos a que tuvo que hacer frente. No solamente los derivados de la organización política, administrativa y militar del estado central; no sólo los provenientes de la vida político-administrativa de cientos y cientos de ciudades; sino también los exigidos por el lujo y la vida sumamente regalada de las poblaciones urbanas, cuyo denominador común era la improductividad económica que en Roma llegaba a términos casi absolutos, si calculamos este aserto a la luz del número de ciudadanos que participaban en las distribuciones de alimentos y el tren de vida de las clases altas y medias. A pesar de todo ello, sólo al final del Principado pueden observarse síntomas alarmantes, que anticipaban la crisis general del siglo III.

No diremos que la lucha de clases haya sido suprimida, pero es de toda evidencia que el conflicto social quedó reducido a su mínima expresión y que, más que la contienda, es el consenso y la armonía entre las clases lo que salta a la vista de cualquier observador que estudie el período sin los lentes deformantes que suelen suministrar los prejuicios ideológicos.

CAPÍTULO VI

EL SERVICIO DE LOS INSTRUMENTOS IMPERIALES DE USO PÚBLICO

1. Las lenguas oficiales

El instrumento de comunicación por excelencia es el lenguaje, verbal y escrito. El valor humano del lenguaje abarca todas las dimensiones de la vida social, entre ellas la dimensión política. Bástenos decir al respecto que la lengua representa casi el único medio de comunicación entre gobernantes y gobernados y, por tanto, es el nexo necesario entre el que manda y el que obedece. De ahí que toda organización política tenga que valerse del lenguaje para establecer las relaciones de dominación que la constituyen. Lo que es cierto para cualquier clase de forma política, lo es con mayor razón para los estados universales, en los cuales conviven una gran variedad de pueblos, muchas veces hablando idiomas y utilizando escrituras diferentes, en un gran espacio político integrado. El gobierno de un estado universal necesita, forzosamente, de un sistema lingüístico a través del cual poder impartir a sus súbditos las órdenes y por medio del cual recibir de ellos las reclamaciones, sugerencias y peticiones. Lo característico del estado universal, respecto de otras formas

políticas, es, a este respecto, la aguda necesidad de instaurar un sistema de comunicación escrita y hablada que sea comprensible a todos los heterogéneos súbditos del Imperio, de manera que constituya un vehículo eficaz para mantener la cohesión política de un amplio y complicado mosaico de pueblos, dotados de idiomas, costumbres e idiosincrasias diferentes. Solamente el Imperio Incásico, entre los estados universales que existieron, pudo sustituir la escritura del idioma, como medio de comunicación político-administrativa, por un sistema de símbolos abstractos.

El Imperio Romano acudió, para tales propósitos, a dos idiomas, dotados cada uno de su propio alfabeto. En primer término, el latín, lengua nativa de Roma, que se impuso fácilmente en la porción occidental del Imperio, ajena hasta la intrusión romana a las influencias de la cultura helénica. El latín tuvo la exclusividad como idioma oficial del Ejército y del sistema jurídico, con lo cual su expansión pudo llegar hasta países como Tracia, por ejemplo, tradicionalmente vinculados a la lengua griega. La *koiné* ática, a su vez, fue la lengua oficial del estado imperial romano en su sección oriental, donde aquella lengua se había expandido, mucho más allá de la Grecia nativa, a todas las regiones ganadas para el helenismo por la espada de Alejandro Magno y los reinos que sucedieron a su Imperio. En consecuencia, salvo lo anotado para el ejército y el sistema jurídico, el Imperio Romano fue bilingüe; así, desde tiempos de Augusto se dispuso que los archivos y reper orios oficiales se llevasen por partida doble, "en las dos lenguas", como, sin mayores aclaraciones, llamaban los estadistas imperiales al latín y al griego.

No debe creerse, sin embargo, que los moderados gobernantes del Imperio trataran de imponer por mé-

todos compulsivos el uso de las lenguas oficiales. Antes bien, el uso de latín, para ser autorizado como lengua oficial de estados ciudades que tenían otra tradición idiomática, debía ser requerido por la municipalidad para que su uso fuese autorizado. Se trataba, por consiguiente, más de un privilegio que de una obligación.

Las hondas raíces echadas por ambos idiomas perduraron más allá de la vida del Imperio que las hizo su medio oficial de expresión. El latín permaneció como lengua litúrgica de la sección occidental de la Iglesia Católica, como lenguaje propio del discurso filosófico y científico durante la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna, y, durante el Renacimiento, como idioma literario por excelencia; todo ello sin tomar en cuenta las lenguas romances, enraizadas en el latín, que sucedieron a éste como idiomas de las naciones cristiano-occidentales. Por su parte, el griego permaneció más allá de la muerte del Imperio y de la propia Civilización en cuyo seno había nacido, como lengua ritual de la Iglesia Ortodoxa griega y como lengua oficial y medio de expresión artístico-literario en el Imperio Bizantino.

2. El sistema jurídico

El campo de la vida social que constituye la materia propia del derecho comprende tres esferas claramente identificables. Por un lado, el derecho político-administrativo, que regula las relaciones entre los súbditos y el gobierno; por el otro, el derecho penal, que sanciona las conductas antisociales; y, finalmente, el derecho civil, que comprende dos ramas, el derecho de contenido económico y el que regula todo otro tipo de relaciones

más directamente vinculadas a la personalidad del hombre, como son, verbigracia, los asuntos de familia.

Los estados universales suelen atender unánimemente con especial dedicación los temas referentes al derecho político-administrativo y, luego, al derecho penal. Mientras, es desigual la preocupación que se nota en el estudio comparado de los imperios universales, en cuanto se refiere al derecho civil. Ello así, porque el derecho político-administrativo alude directamente a la subsistencia misma del estado, cuya primera preocupación suele ser, como es lógico, su propia perduración, que depende, en gran medida, de sus relaciones con los gobernados. Acerca del derecho penal, la situación es parecida, ya que los delitos suelen significar otros tantos atentados contra el uso monopólico de la fuerza que todo estado pretende. Mientras, el derecho privado sólo tangencialmente roza problemas de autoridad, por lo cual suele ser, muchas veces, preocupación secundaria de los imperios universales; en todo caso, la preocupación de un gobierno imperial por el derecho privado de sus súbditos demuestra, más que interés por la autoconservación del estado, la intención de un gobierno de beneficiar a la sociedad encuadrada en el estado a cuyo cargo se encuentra.

Uno de los casos en que la atención oficial dirigida al derecho privado fue de primera magnitud lo constituyó el Imperio Romano. La preocupación por la uniformidad del derecho civil y su adecuación a las necesidades económicas, sociales y humanas de la población del Imperio fue una constante del estado universal romano, sin que por ello acudiera nunca a imponer coactivamente a los pueblos sojuzgados el derecho del vencedor. A tal punto es ello cierto, que vivir regido por la ley romana era privilegio codiciado por los súbditos del Imperio, que fueron alcanzados universalmente por tal beneficio, cuando Caracalla dispuso la extensión general de la ciudadanía romana.

Roma tuvo que encarar su tarea desde un punto de partida poco alentador. Un rústico sistema jurídico, propio de una comunidad agraria, fue sufriendo, durante el último período republicano, transformaciones parciales, destinadas a llenar las necesidades jurídicas creadas por la paulatina conversión de Roma en el centro político-militar y económico del orbe helénico. El éxito coronó la enorme empresa de proporcionar marcos jurídicos adecuados a las relaciones privadas que se desarrollaban en el seno del estado - mundo del Mediterráneo, hasta el punto de que, durante el primer siglo del Imperio, el derecho privado romano llegó a ver su uso generalizado en todos los rincones de su territorio. Sin embargo, las exigencias de una mayor uniformidad y sistematización del derecho condujeron, insensiblemente, a una codificación de él. Así, el primer paso fue dado por la "congelación" del edicto del pretor urbano en el *Edictum Perpetuum*. Cada *Praetor Urbanus*, al iniciar sus funciones, mandaba publicar un edicto fijando las reglas que, durante el año de su desempeño, se observarían en la administración de justicia. Tradicionalmente, el nuevo pretor ratificaba el edicto de su antecesor, hasta que, en 131 d. C., quedó definitivamente fijado el texto del edicto.

Sin embargo, no sólo el edicto del pretor, sino también los senadoconsultos y, sobre todo, las constituciones imperiales, eran las fuentes principales del derecho civil romano, que, con el correr de los años, se transformaron en caudalosos ríos y, más adelante, en un mar inextricable de legislación, que requirió, con urgencia, una sistematización capaz de hacerlo accesible y prove-

chosamente comprensible. Junto con la jungla legislativa, la enmarañada selva de las interpretaciones y comentarios, surgidos en torno a las disposiciones legales, complicaban aún más las cosas. Para poner en orden aquella herencia jurídica, que comprendía quinientos años de legislación, jurisprudencia y elucubración doctrinaria, se acudió, primero, durante la República, a la recepción de la filosofía estoica, la cual suministró marcos intelectuales y valorativos de referencia para la tarea del jurista y del juzgador. Mucho más tarde, Adriano convirtió a la corte de auxiliares oficiosos, que aconsejaban a la autoridad imperial en materia jurídica, en un cuerpo de jurisconsultos oficiales, dotados del *ius respondendi*, es decir del derecho de evacuar consultas, cuyas respuestas tenían fuerza obligatoria. Otro paso más en la dirección de la sistematización jurídica lo dieron los códigos no oficiales de Gregorio (297 d. C.) y Hermógenes (295 d. C.) y el ya oficial Código Teodosiano (438 d. C.). El proceso finalizó cuando Justiniano comisionó a los juristas de la escuela de Beirut, encabezados por Triboniano, la muy ardua tarea de codificar las constituciones imperiales —Código y Novelas—, las respuestas de los jurisconsultos —Digesto— y los principios de enseñanza jurídica: Instituta. Con lo cual el derecho romano ganó en inteligibilidad y orden lo que, por obra misma de la codificación, perdía en riqueza y versación. Empero, la titánica obra intelectual de los juristas de Beirut poca influencia práctica tuvo en la vida jurídica del Imperio Romano, ya que fue Justiniano el último Emperador que gobernó sobre Oriente y Occidente; después de él, la sección occidental del Imperio estalló en una multitud de reinos bárbaros, mientras la porción oriental del Estado universal romano apenas lograba subsistir como una sombra del antiguo esplendor, hasta la restauración de los emperadores isaurios, quienes no intentaron dar vigencia al derecho romano, contenido en la recopilación de Justiniano. Habrá que aguardar a la recepción del derecho romano en Occidente y a un renacimiento cultural en Oriente para que la magna obra de Triboniano comience a ejercer verdaderamente una influencia perdurable sobre los sistemas jurídicos de las civilizaciones cristiano-occidental y cristiano-oriental, nacidas ambas, de matriz eclesiástica, sobre las ruinas de la Sociedad Helenorromana.

Lo mismo que las lenguas, el sistema jurídico del Imperio Romano supervivió, pues, largamente a la propia institución política que lo albergara y sistematizara de la manera en que hemos visto. Nunca los jurisconsultos y estadistas romanos esperaron para su obra una trascendencia tal, como tampoco concibieron que fuera posible la desaparición del estado-mundo en el que desarrollaron su tarea, respecto del cual padecieron el ya comentado espejismo de la inmortalidad.

Lección Novena

LA CRISIS DEL SIGLO III Y EL BAJO IMPERIO

"Cuando eras joven, te ceñías a ti mismo y andabas por donde querías; mas cuando fueres viejo, extenderás tus manos, y otro te ceñirá y te llevará donde tú no quisieres."

(Juan: XI, 18)

Capítulo Primero

LA CRISIS DEL SIGLO III

1. El significado de la crisis

Quienes gozaron de los beneficios de la paz romana durante el Principado —en especial aquellos que pasaron sus vidas bajo los emperadores de la dinastía Antonina— pudieron, justificadamente, confundir el período regido por los sucesores de Nerva con el apogeo de la Civilización Helénica. Sin embargo, no era, por cierto, comparable al prolongado clima vital del verano, sino, más bien, a un efímero "veranito de San Juan", a continuación del cual, otra vez, el rigor del invierno se haría sentir en el mundo del Mediterráneo. En efecto, sólo en apariencia resultó exitosa la tentativa, inaugurada por Augusto, de suministrar a la Sociedad Helenorromana una estructura política capaz de contener el ritmo de la desintegración sociocultural, causada por los siglos de guerras que comenzaron con el gran conflicto ateniense - espartano de 431 a. C., prosiguieron con las contiendas entre los reinos sucesores del imperio de Alejandro, las guerras púnicas y la irrupción militar de Roma en el Mediterráneo Oriental, y culminaron, por fin, en las grandes guerras civiles con que

terminó su existencia la República romana. La contención de los males que aquejaban al mundo grecorromano fue solamente temporal; no tardaron en afectar los cimientos mismos del estado universal instalado por Augusto, cuya suerte estaba, como es obvio, unida muy estrechamente al destino de la sociedad que encuadraba políticamente.

De ahí que una observación cuidadosa de los procesos social, económico, cultural y político que se desarrollaron durante el Alto Imperio, pueda darnos cuenta cabal de las causas de la recaída en el "tiempo de angustias", del cual parecía haberla arrancado definitivamente la obra política de Augusto y de sus sucesores imperiales

2. La crisis política

Desde el punto de vista político, la crisis del siglo III puede muy bien describirse como un agotamiento del proyecto político del Principado. Éste había concebido al estado-mundo como la articulación política de un cosmos de estados-ciudades helénicos y helenizados, que se desplegaba en torno al Mar Mediterráneo. La autoridad central se reservaba el manejo de las relaciones exteriores, de la guerra y de la paz, el cuidado de las fronteras y la atención de los servicios necesarios para la conservación del estado y para la reversión de los procesos negativos, derivados de las heridas que el mundo helénico se había causado a sí mismo durante el extenso período de guerras que habían precedido a la implantación del Imperio. Es decir que cada *polis* conservaba un margen muy amplio de autogobierno y era la encargada de asegurar la perduración del modo de vida helénico en su *hinterland* rural.

Sin embargo, la apatía cívica que muy pronto comenzó a aquejar la vida de los municipios autónomos, fue obligando a la administración imperial a tomar a su cargo un número cada vez mayor de funciones, de manera que, al concluir el ciclo histórico del Alto Imperio, el Estado universal romano se encontraba muy cerca de constituir una estructura política fuertemente centralizada, en la cual los impulsos políticos partían invariablemente del centro hacia la periferia, de la cúspide hacia la base, sin que fuera posible registrar movimientos correlativos de sentido inverso. Sin pretenderlo, la autoridad central había expropiado la mayor parte de las funciones políticas y administrativas que, en un principio, conservaban las ciudades.

De ahí que, a fines del siglo II, la dinastía de los Severos transformara de hecho el antiguo régimen del Principado en una verdadera monarquía absoluta, que encontraba su principal sustento en el apoyo militar, como las anteriores dinastías lo habían encontrado en las ciudades y en los curiales que las regían social y políticamente. En aquel régimen transicional de los Severos se anunciaba ya el Dominado, es decir, el absolutismo de derecho divino y de influencia oriental que será el régimen político característico del Bajo Imperio. Cuando el experimento de los Severos llegaba a su fin, se produjo un tremendo vacío de poder, dando lugar a la lucha de facciones militares, regionalmente localizadas, que, durante casi medio siglo, sembraron la violencia y el desorden en la amplia extensión del Imperio y lo colocaron a él mismo en una situación de virtual anarquía, que amenazó con el desmenuzamiento del edificio estatal. De aquel caos político-militar, una dinastía de soldados, provenientes de la provincia Iliria, habría de iniciar la tarea de la reconstrucción del poder,

a partir de un proyecto político que tendría en la institución imperial, dotada de poderes absolutos, su piedra angular.

3. La crisis militar

El reemplazo del Imperio Parto por el Imperio Sasánida, militantemente adscrito al zoroastrismo y violentamente antihelénico, representó un cambio de situación realmente dramático en la frontera oriental del Imperio, que exigió de éste una concentración de recursos económicos y humanos verdaderamente extraordinaria para poder contener la nueva amenaza que, sobre sus provincias orientales, representaba la agresiva presencia del restaurado Imperio Persa.

Empero, fue la ruptura de las fronteras fortificadas del Rin y del Danubio, a manos de los bárbaros, lo que, con mayor intensidad, puso en peligro la subsistencia misma del Estado imperial.

Recordamos aquí que durante el período de crecimiento sociocultural de una civilización, ésta ejerce sobre los pueblos primitivos, situados más allá de sus fronteras, un influjo cultural integrado, que los convierte en prosélitos suyos. Al registrarse el colapso de la Sociedad y entrar ella en desintegración, tal relación sufre una drástica inversión. Los pueblos antaño adictos a la Civilización que rodean, se vuelven en su contra, adoptan una actitud permanentemente agresiva y tratan, por todos los medios a su alcance, de penetrar en su seno, para dar rienda suelta a sus recién nacidas ansias de pillaje, poderío y riquezas. La vida primitiva da entonces lugar a la barbarie. Ésta puede concebirse válidamente como el producto de la proyección cultural difractada que una Sociedad en desintegración

ejerce sobre los pueblos que la rodean. Así como en el período del crecimiento cultural de la Civilización, la influencia que ésta ejerce se extiende por igual a los aspectos culturales, políticos, económicos y técnicos; durante la etapa de su desintegración, la influencia sobre los pueblos transfronterizos suele ser muy intensa en los aspectos técnicos, especialmente militares; más reducida en lo económico; menor aún en lo político; y mucho menos intensa en lo cultural propiamente dicho.

Por ello, no es de extrañar que, a partir de la instalación del Imperio, la presión bárbara fuese aumentando, hasta que, en el siglo III, los diques de contención estallaron y la amenaza de la barbarie puso en peligro la vida misma de la arquitectura política romana. El riesgo de la situación adquiere mayor relieve aún, si se considera que la presión bárbara no era solamente militar, sino que determinó una constante, lenta y relativamente pacífica infiltración de bandas y pueblos enteros, al interior del Imperio. A lo cual debe añadirse la progresiva barbarización de los contingentes militares que custodiaban los límites, merced al contacto permanente con los bárbaros y al reclutamiento militar mismo que, progresivamente, se realizaba entre ellos con creciente intensidad.

4. La crisis económica

El talón de Aquiles de la economía imperial fue, siempre, el carácter económicamente parasitario de las ciudades, que sufragaban sus servicios, sus monumentos, sus instituciones, el tren de vida de sus clases acomodadas y la ociosidad de sus estratos populares, con el producto de los tributos que gravaban al sector primario de la economía, de quien salían también los recursos

que subvencionaban los gastos de la administración central y de la corte imperial. Durante todo el Alto Imperio fue observable una disminución progresiva de la productividad agraria, que llegó hasta el extremo de impulsar al gobierno imperial a conceder a perpetuidad las tierras incultas que fueren ocupadas y puestas en producción. Aquella decadencia agraria tuvo por causas fundamentales la urbanización creciente de la vida, movida por el propio estilo de vida helenorromano —centrado en torno a la institución cívica—, y el desmedido peso de la tributación fiscal sobre la producción rural.

El tesoro imperial sintió plenamente aquella decadencia de su principal fuente impositiva cuando las exigencias militares provocadas por la agresión sasánida y las irrupciones bárbaras demandaron un esfuerzo extraordinario que, a duras penas, podían soportar las arcas imperiales. Desde los tramos finales del Principado se observa, pues, en las autoridades centrales, la tendencia a rebajar la ley de las monedas de plata como manera de multiplicar sus recursos financieros. Ese expediente fue, durante el siglo III, usado una y otra vez, hasta el punto de que, en virtud de una conocida ley económica, el numerario de oro tendió a desaparecer de la circulación reemplazado por la plata devaluada y las monedas de cobre, virtualmente fiduciarias. Los precios comenzaron a ascender en una espiral que sólo en el siglo IV observa signos de detener su marcha ascendente. El impacto de la inflación sobre el sistema económico fue realmente grave, hasta el punto de que hubo épocas en que el trueque reapareció como medio normal de intercambio. Fue la inflación causa fundamental en el comienzo del proceso de desarticulación del amplio espacio económico que el mundo helénico

había venido forjando desde los tiempos de Solón en Atenas. La tendencia hacia la autosuficiencia de los grandes latifundios se acentuó; y la economía urbana sufrió un grave retroceso artesanal y comercial. En fin, la absorción de recursos por los gastos militares, mucho más allá de la medida habitual; las devastaciones causadas por las incursiones bárbaras; la anarquía política y la presencia de los ejércitos en el interior del Imperio, ocupados en contiendas civiles y en la lucha contra la penetración bárbara, causaron transtornos de los cuales nunca pudo ya recuperarse del todo el sistema económico del estado-mundo.

5. La crisis social

La anarquía política que sucedió a la extinción de la dinastía de los Severos, unida a la presión militar extranjera sobre las fronteras y las dificultades provocadas por la crisis económica, facilitaron el estallido social que se venía incubando desde mucho antes. Las masas rurales intentaron sacudir el yugo urbano en una serie de conmociones que se extendieron por todo el Imperio, y cuyas consecuencias se sintieron, con mayor intensidad, en Occidente, donde la institución de la ciudad había arraigado más tardía y menos firmemente que en la parte oriental del Imperio.

La decadencia de las ciudades, que es dable contemplar en el Bajo Imperio, comenzó realmente con los golpes que ellas sufrieron durante los episodios de la revolución social que sacudió los cimientos de la Sociedad Helenorromana durante el siglo III. Nunca la clase media urbana, principal soporte social de la arquitectura política del Principado, pudo recobrarse de las duras pruebas a que se vio sometida durante aquel re-

divivo "tiempo de angustias". Habría de emerger de la crisis diezmada demográfica, económica y políticamente. Y cuando la paz fuera restaurada de nuevo por los emperadores ilirios, su decadencia sería tal, que ellos, lejos de convocarla como puntal del nuevo poder, impondrían sobre ella pesadísimas cargas, que convirtieron en insoportable la calidad de curial que, si antaño había sido un honor, en los nuevos tiempos venía a resultar una verdadera sanción, pues implicaba cargas y responsabilidades no compensadas por privilegio real alguno.

6. La crisis cultural

Revuelta rural contra el estilo de vida cívico de los helenos, pero también revuelta de las nacionalidades sometidas, pertenecientes a ámbitos de cultura extrahelénicos, contra la intromisión y el predominio cultural de lo grecorromano. La crisis del siglo III significó también la protesta de las comunidades culturales sumergidas por la marea —hasta entonces siempre creciente— del helenismo.

Ello implicó un revés muy serio para lo que era la sustancia misma de la Sociedad y del Estado que la encuadraba políticamente. El vacío espiritual, que aquejaba a los helenos desde los revueltos tiempos anteriores a la implantación de la paz imperial, se puso de manifiesto en toda su dramática dimensión cuando el estilo de vida y de cultura que, hasta entonces había sido tenido por cosa indiscutible, fue puesto en tela de juicio.

Aquel vacío espiritual, aquel déficit de creencias que aquejaba a las almas del mundo helenorromano venía, desde tiempo atrás, siendo llenado por la lenta pero

persistente penetración de diversas religiones orientales, entre las cuales se contaba el cristianismo. Éste, al llegar el siglo III, había logrado realizar progresos impresionantes en el ala oriental del Imperio y había echado pie firme en numerosos y expansivos enclaves de su sección occidental. El carácter exclusivista del cristianismo había despertado, desde sus comienzos, las sospechas y la animosidad de las autoridades imperiales, tradicionalmente tolerantes en materia religiosa. Sin embargo, las persecuciones oficiales contra el cristianismo, que se habían desatado en el Alto Imperio, nunca tuvieron dimensiones generales, sino que, habitualmente, fueron medidas regional y temporalmente muy circunscritas. La situación de peligro que afrontó el Imperio, como consecuencia de la crisis que venimos reseñando provocó, por parte de las autoridades y de la *intelligentsia*, un cierre de filas en torno a los valores y creencias tradicionales, así como un drástico cambio de actitud respecto de la tradicional tolerancia religiosa, que fue abandonada varias veces en el curso de aquel crítico siglo, desatándose persecuciones cada vez más intensas contra los disidentes religiosos, en particular contra los cristianos, en quienes se llegó a ver los causantes morales de la crítica situación por la cual atravesaba el Imperio.

A pesar de todo ello, de aquella pluridimensional crisis que sumergió al estado universal de la Civilización Helenorromana, ésta habría de ser capaz, todavía, de un nuevo movimiento de recuperación, iniciado, como había acaecido antaño con la paz de Augusto y con el Principado, por la estructuración de un edificio político capaz de contener la marcha de la crisis, de detener, siquiera fuera momentáneamente, el ritmo de la desintegración social, y de proporcionar, en fin, un nue-

vo respiro a la agonizante Sociedad. Tocó a la marcial y severa dignidad de los generales ilirios dar comienzo a aquella titánica tarea, en la cual tuvieron estos soldados tanto éxito como humanamente era posible haberlo. En los museos de arte antiguo podemos observar los rostros graves y adustos de aquellos emperadores-soldados, que no eran romanos nativos, sino por adopción, pero que hicieron de la Sociedad Helenorromana su patria y de la restauración del Imperio su preocupación única y absorbente.

CAPÍTULO II

LA POLÍTICA: TRIUNFO DE LA IGUALDAD Y EL DESPOTISMO

1. Igualación y absolutismo

La *constitutio antoniniana* de 212 a. C. universalizó, se n vimos, la ciudadanía romana, extendiéndola a prácticamente todos los hombres libres del Imperio. De aquella manera culminaba un movimiento constante en la historia de Roma, paralelo a su expansión territorial, que llevó a extender, en diverso grado y medida, la calidad de ciudadanos romanos a los de las ciudades-estados que se fueron incorporando al cuerpo político del Imperio. Con la sola excepción de la política contrarrevolucionaria de la oligarquía senatorial, que llegó a negar la ciudadanía a los *polites* de las ciudades italianas aliadas y federadas a Roma, en el curso de las luchas políticas entre el pueblo y la oligarquía, esta amplitud de criterio en materia de otorgamiento del estatuto de ciudadanía fue una constante en la política institucional de Roma, durante la República y el Alto Imperio; así, las guerras sociales, provocadas por aquella temporal cerrazón oligárquica, fueron un fenómeno excepcional que, por otra parte, culminó en la victoria militar de Roma, pero al precio de acceder en casi toda la línea a las pretensiones de los italianos.

Pues bien, cuando los beneficios de la ciudadanía romana cobijaron a todos los hombres libres del estado-mundo, tal calidad había dejado de tener mayor significación en orden a la participación política, prácticamente eliminada con el régimen político inaugurado por Augusto. Sin embargo, la condición de ciudadano implicaba una serie de ventajas de diverso orden, lo cual explica la decisión del emperador Caracalla de universalizarla, como manera de apuntalar su amenazada popularidad.

La supresión de los privilegios tributarios de Italia, su paulatina asimilación al régimen de administración territorial común a las demás secciones del Imperio y, finalmente, la pérdida de la capitalidad por parte de Roma, procesos todos ellos que culminaron durante el Bajo Imperio, complementaron los efectos igualitarios de la Constitución de Caracalla. De la misma manera, durante el Alto Imperio, el paulatino acceso del orden ecuestre y de las burguesías municipales de provincias a la dignidad senatorial, fenómeno ya estudiado anteriormente, encontró su consumación durante el Bajo Imperio, en el cual el reclutamiento de la clase dirigente prescindió, con persistente generalidad, del origen social de los hombres que convocaba al servicio público. Los mismos emperadores ya no pertenecen a dinastías patricias, entroncadas con los orígenes mismos de Roma, sino que, a partir de los Severos, son soldados de extracción social relativamente baja y provenientes de provincias quienes ostentan la dignidad imperial.

Tenemos, pues, que en el Bajo Imperio se consuman las tendencias hacia la igualación política, que vimos ya desarrollarse durante el Principado. Y, contrariamente a lo que los prejuicios modernos pudieran decirnos, ello no significó, ni remotamente, una liberalización del régimen político, sino, precisamente, todo lo contrario. El igualitarismo político fue, pues, el correlato necesario de la concentración del poder en manos del emperador, que de *Princeps* —primer ciudadano— pasó a ser *Dominus*: amo, señor. Así, el principio mismo de la ciudadanía dejó de tener sentido, al universalizarse y perder toda connotación de participación política. Por ello, durante el Dominado no se hablará ya de ciudadanos, sino de súbditos, igualados todos ellos en la sumisión debida al monarca, cuyo derecho a gobernar no deriva ya del "Senado y el Pueblo de Roma", sino del carisma que le imprime su carácter de lugarteniente de la Divinidad.

Triunfa, pues, la concepción monárquica de raíces orientales sobre la noción imperial originaria, contenida en la institución del *Princeps*. Del emperador derivará, pues, toda autoridad y toda potestad. El estilo de gobierno será el de una monarquía absoluta, rodeada de la pompa y la simbología necesarias para poner en evidencia el origen supraterrestre y el carácter sagrado de la institución imperial.

Simultáneamente, la forma de estado evolucionará hacia un acabado centralismo, donde todo vestigio de libertad municipal se habrá perdido y donde los miembros de la administración central prevalecerán en autoridad real sobre los integrantes de los gobiernos provinciales, cualquiera que fuese la categoría de unos y otros.

Las antiguas instituciones conservarán solamente el nombre de tales, para transformarse en honores y dignidades imperiales. El mismo Senado no será ya otra cosa que el ámbito de ciertas solemnidades de la función imperial.

2. La Tetrarquía de Diocleciano

Aparentemente contradictorio con la acentuación del centralismo administrativo y del despotismo político podrá parecer el régimen de gobierno intentado por Diocleciano. Este emperador completó la obra reconstructora de sus predecesores —ilirios, como él—, restableciendo los límites del Imperio frente a bárbaros y persas y reestructurando al estado, tarea en la cual abandonó las formas vacías heredadas del pasado y desplegó una realista y, a la vez, audaz imaginación política, sin que ello mismo bastara para asegurar la perduración de su obra institucional.

Tras de varias reformas emprendidas por Diocleciano para asegurar la funcionalidad del gobierno universal romano, se llegó a la conclusión de la imposibilidad de que un régimen estrictamente centralizado pudiera funcionar en un espacio político tan amplio, contando con un solo eje de centralización. Se concibió y puso en práctica, por tanto, la idea de un gobierno pluricéfalo, es decir de la semicolegialidad de la institución imperial. Dos Augustos gobernarían simultáneamente; uno en Occidente y otro en Oriente; éste segundo habría de tener, incluso, preeminencia de autoridad sobre el primero. A su vez, cada Augusto asociaría a su gobierno, con competencia territorial y militar determinadas, un César. A los veinte años de ejercicio, cada Augusto debía renunciar, dando lugar a que los respectivos Césares ocuparan sus puestos. De esta suerte se quería solucionar también para siempre el flanco débil de la institución imperial, que era el nunca bien definido criterio sucesorio. Diocleciano puso en marcha el esquema y, efectivamente, abandonó el gobierno cumplido el plazo por él mismo fijado, obteniendo de su colega la misma decisión. Sin embargo, sus sucesores poco tardaron en entrar en conflicto, demostrando que, a pesar de lo correcto del planteo general del sistema, la colegialidad —aun restringida y jerarquizada— no es compatible con el absolutismo, que tiende necesariamente a la unidad total del poder en manos del monarca.

Un nuevo régimen provincial fue también inaugurado por Diocleciano, quien multiplicó el número de provincias, que llegaron al centenar, agrupándolas en trece diócesis e incorporando Italia al sistema de administración así diseñado.

Otra innovación de sustancial importancia fue la separación de las funciones civiles y militares, organizadas en sistemas totalmente independientes. De esta manera, los gobiernos provinciales perdieron sus facultades militares, que fueron confiadas a *duces*, es decir comandantes. Con ello culminó el proceso de profesionalización de los mandos militares y se borraron los últimos vestigios del carácter cívico que, originariamente, había tenido el ejército en Roma. La *militia armata* fue organizada sobre un esquema distinto del tradicional. Por lo pronto, la legión fue sustituida por unidades más reducidas. A su vez, se distinguieron tres clases de contingentes: los fronterizos, la masa de maniobra estratégica —*comitatus*— y las *scholae palatinae*, o sea la guardia imperial. Se estableció el carácter hereditario del oficio de las armas y el reclutamiento se aseguró además mediante la obligación impuesta a los propietarios rurales de proveer hombres en número proporcional a la magnitud del fundo.

La racionalización y centralización de la administración central del Imperio; la reforma fiscal y monetaria para restablecer las bases de la economía

imperial; una activa tarea legislativa y jurídica; y finalmente, una política cultural cerradamente conservadora —es decir anticristiana— fueron otros tantos rasgos sobresalientes del más notable de los emperadores-soldados que la pequeña provincia Iliria dio al Imperio Romano.

3. El Dominado de Constantino

Constantino pasó a la historia como quien trasladó la capital del Imperio de Roma a la antigua Bizancio y como quien levantó la proscripción que pesaba sobre el Cristianismo, dando a esta religión una categoría oficiosa que más adelante transformaría lisa y llanamente Teodosio el Grande en culto oficial y exclusivo del Imperio. Ya en un capítulo precedente aludimos a los motivos que determinaron el traslado de la capital del estado universal romano al Mediterráneo Oriental. Nos ocuparemos ahora de la incorporación de la Iglesia Cristiana a la vida oficial del Imperio.

La obra restauradora de los emperadores ilirios chocó con un obstáculo verdaderamente formidable. Durante la crisis del siglo III se consumó la ruina de la burguesía urbana, que en tiempos del Principado había constituido el principal sustento social del Imperio. Llevados por su devoción a la tradición romana, los emperadores ilirios vieron en el Cristianismo una peligrosa secta innovadora, incompatible con el bagaje de creencias de que era depositario el estado universal romano; de ahí que Diocleciano desatara en su contra la mayor persecución religiosa que registra la historia de Roma. Sin embargo, los progresos del Cristianismo no pudieron detenerse. Ya en tiempos de Constantino se puede hablar de una mayoría cristiana, al menos

en Oriente, y de una minoría determinante que profesaba aquella religión en Occidente. El talento político del emperador lo llevó a apoyarse en la Iglesia para conseguir llegar al trono; y más adelante a buscar en ella un sostén para el poder imperial, capaz de llenar el vacío que habían dejado en la estructura político-social el colapso y la decadencia de la clase media urbana, otrora el más vigoroso apoyo social con que contaba la arquitectura política del Imperio.

En tiempos de Constantino se perfila ya con caracteres definitivos la institución monárquica, absoluta, dinástica, de derecho divino. La adopción del Cristianismo como religión semioficial sirvió para dar al emperador un nuevo título de legitimidad. Antes, Aureliano había oficializado, durante su reinado, como culto preeminente, el del Sol, anticipando la innovación político-religiosa de Constantino. El emperador fue concebido como fuente única del derecho, situado encima o al margen de las normas jurídicas —*princeps legibus solutus*—, dotado él mismo —afirmaría Justiniano— del carácter de "ley viva", según la voluntad de Dios, a quien el *Dominus* representaba en la Tierra. En el emperador residía la suma de los poderes del estado: jefe de los ejércitos, magistrado supremo, juez en última instancia, cabeza de la administración, promotor de la Fe ante los paganos y defensor de ella frente a los herejes, decisor del *status* social de sus súbditos, receptor y transmisor del carisma que habilitaba para el ejercicio del mando supremo. Tales fueron los poderes del emperador, que se enmarcaban dentro de una concepción ideológica muy próxima al totalitarismo: no existen frente al bien público universal, encarnado y administrado en el emperador, derechos individuales o grupales capaces de resistirlo; más aún, todas las fun-

ciones sociales pasan a ser consideradas servicios públicos. No es difícil explicarse esta acentuación de los rasgos totalitarios del sistema sociopolítico: el Imperio estaba amenazado de muerte y la salvación pública continuaba siendo para los romanos la ley suprema.

La separación impuesta por Diocleciano entre la función civil y la militar fue confirmada por Constantino. Él y sus sucesores estructuraron una frondosa y compleja burocracia, montando un sistema administrativo caracterizado por un extremo reglamentarismo. El estatuto del funcionario civil era doble: movilidad para las escalas superiores, estabilidad para las inferiores; de aquel modo se garantizaban la responsabilidad en la conducción y la eficacia en la prestación del servicio, reforzadas por una disciplina semimilitar, y luego, a la vez, por el carácter hereditario impuesto a la función pública civil.

Fueron cinco los funcionarios que constituían el centro del gobierno y la administración imperiales:

— El *magister officiorum*, bajo cuya conducción desarrollaban sus actividades las oficinas centrales —*memoriae*, *epistolarum*, *libellorum* y *dispositionum*—; los *agentes in rebus* —funcionarios volantes, que constituían, a la vez, un servicio de supervisión y espionaje—; y la guardia imperial: *scholae palatinae*.

— El *quaestor sacri palatii*, encargado de los asuntos jurídicos del Estado.

— El *comes sacrarum largitionum*, ministro de hacienda.

— El *comes rerum privatarum*, al frente del sector público de la economía, con excepción de las finanzas propiamente dichas.

— El *praepositus sacri cubiculi*, o mayordomo de palacio.

Sumados estos funcionarios a los prefectos del pretorio, a los *magistri militum praesentales* —jefes del Ejército— y otros altos funcionarios, constituían el Sacro Consistorio, desarrollado sobre la base del antiguo *consilium* de los *Princeps* y reemplazante del Senado en sus funciones de consejo consultor del Emperador.

El gobierno y la administración territoriales se pusieron a cargo de los Prefectos del Pretorio que, en número de nueve, constituían, teóricamente, un colegio; de hecho funcionaban cada uno al frente de una extensa circunscripción territorial, de la cual se desglosaban las diócesis y, de ellas, las provincias, puestas respectivamente a cargo de vicarios y gobernadores. Roma y Constantinopla eran gobernadas por sendos Prefectos de la Ciudad.

La autonomía municipal sólo conserva vagos vestigios de su antiguo vigor. Al frente de cada municipalidad hubo un "defensor" de la ciudad, sucesor de los "curadores" que habían surgido a fines del Alto Imperio. La condición de curial pasó de ser una honra a constituirse en una carga, coactivamente impuesta por el gobierno central, que implicaba la pesada responsabilidad por la percepción de los tributos en la respectiva jurisdicción. Poco a poco fueron los obispos quienes tomaron a su cargo muchas de las tareas gubernamentales, cuando los embates que terminaron con la vida del Imperio de Occidente y redujeron a la insignificancia el de Oriente, produjeron el colapso de la aparatosa pero frágil administración imperial delegada en los centros urbanos.

Capítulo III

LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA: TRIUNFO DE LA ESTAMENTACIÓN Y EL ESTATISMO

1. La economía

Sin duda que la absorción de una parte sustancial de las funciones económicas de la sociedad se cuenta entre las más notables características del período en consideración. El fenómeno tiene por causa última la incapacidad de la sociedad para mantener un nivel de actividad económica en armonía con sus necesidades y con los requerimientos de un aparato estatal notablemente más frondoso y exigente que el existente durante el Principado. En suma, nos hallamos nuevamente ante el intento —ahora ya desesperado— de los estadistas imperiales por subsanar las consecuencias del proceso de desintegración social, peligrosamente acelerado durante la crisis del siglo III.

La multiplicación de las empresas estatales en el sector agrario, en la minería y en el sector manufacturero mismo, hablan a las claras de que el Estado acude a llenar los vacíos dejados por la actividad privada, para evitar un arriesgado achicamiento del aparato productor. Junto a la expansión de las actividades económicas del estado se observa un paralelo y correlativo

intervencionismo en la actividad privada, que va desde el control de precios y salarios hasta la reglamentación burocrática de las actividades profesionales, artesanales, mercantiles y rurales, tendiente a asegurar el nivel de productividad y el fiel cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los súbditos.

Los emperadores ilirios se ocuparon especialmente de la restauración del sistema monetario, acusadamente deteriorado por la inflación durante el siglo III. En el siglo IV es dable por tanto observar un restablecimiento de la circulación monetaria, una desaceleración del proceso inflacionario y, correlativamente, una reactivación económica general, dentro de la cual merece especial mención el correcto funcionamiento del sistema comercial, afectado singularmente por la anarquía política, los desastres militares y la crisis socioeconómica que había presenciado la centuria de los doscientos.

Sin perjuicio de ello, las tendencias autárquicas de los latifundios prosiguieron acentuándose, hasta el punto de que la autosuficiencia de las grandes unidades de producción agropecuaria llegó a ser regla común, no desprovista de cierto contenido político, en cuanto a las crecientes dificultades que encontraban las autoridades provinciales y municipales para imponer el peso de la autoridad pública y la observancia de las cargas fiscales a propietarios cada vez más poderosos.

2. La sociedad

La inauguración del Bajo Imperio marca el comienzo de un período de retroceso de la vida urbana. Roma y, en especial, Constantinopla, mantienen sin embargo su antiguo esplendor. Empero, en líneas generales, las ciudades sufren mengua demográfica y de-

jan de ser los elementos básicos de la sociedad, cuyo eje fundamental pasa, cada vez más intensamente, por el sector rural.

En especial, la clase media urbana —otrora principal sostén del edificio político del Imperio— nunca pudo recuperarse de los golpes sufridos en el curso de la gran crisis del siglo III. Por eso, cuando los emperadores ilirios se hacen cargo del gobierno imperial, no acudirán —ni hubieran podido hacerlo, de haberlo intentado— a la burguesía urbana para encontrar en ella su apoyatura social. El ejército habría de jugar, provisionalmente, el papel que antaño le había cabido a la clase acomodada de las ciudades, como soporte de la estructura de poder. La condición de curial dejó de ser un privilegio para convertirse en pesada carga, habida cuenta de las disposiciones que hacían de la función pública a nivel municipal una calidad hereditaria, que implicaba la responsabilidad patrimonial por el pago de los impuestos que debían cobrarse en la respectiva jurisdicción.

En cuanto a las clases dirigentes, la primera observación que se impone es la génesis estatal y burocrática del orden senatorial. Contrariamente a lo que acaecía durante la República y el Principado, no es el orden senatorial —los *clarissimi*— una clase social que por su posición económica, su reconocido prestigio, su tradición y su experiencia política, tiene acceso a las más eminentes funciones públicas; por el contrario, es el desempeño de la función lo que otorga la riqueza, el prestigio y la experiencia que califican para el acceso al orden senatorial. En este estamento es donde se encuentran los grandes propietarios agrarios, los amos de los *latifundia*, cuya gravitación económica y política constituye uno de los rasgos sobresalientes del Domi-

nado. Por debajo de los senatoriales, una compleja estratificación, siempre de origen burocrático, se desarrolla, sobre la base de las funciones, el tratamiento y los honores que las distintas escalas administrativas implican. No entraremos a la descripción detallada de la multiplicidad de estratos y subestratos determinados por la posición político-administrativa. Solamente haremos notar que, más que clases sociales, como lo fueron antaño el orden senatorial y el orden ecuestre bajo la República, son estamentos fundados en la jerarquía administrativa y congelados por el carácter hereditario que la *militia palatina* —nuevo nombre dado al cuerpo de funcionarios— pasó a revestir desde principios del Dominado.

La permanencia forzosa en el oficio, profesión o actividad económica que cada individuo desempeñaba fue tempranamente dispuesta por la autoridad imperial, como manera de evitar el abandono de funciones socioeconómicas que se reputaban indispensables. Los *collegia* —verdaderas corporaciones de oficios— fueron el instrumento elegido para dar fijeza a la situación del individuo dentro del aparato productivo y en la estratificación de la sociedad. A ello se sumó el carácter hereditario que la legislación estatal impuso a los oficios, profesiones y actividades económicas.

En el sector rural llama la atención la paulatina extinción de la esclavitud clásica, reemplazada por un estatuto muy próximo al que en el Medioevo tendrán los siervos de la gleba. Cada vez resulta menos económico el cultivo de la tierra atendida por cuadrillas de esclavos, según un método de explotación industrial de la mano de obra servil. Por ello, los propietarios rurales prefieren distribuir entre sus esclavos parcelas de tierra, con el cargo de tributar al dueño una parte

de la producción. Simultáneamente, una forma particular de arrendamiento, el colonato, será el instrumento mediante el cual los señores de la tierra incorporarán a sus fundos los agricultores libres, que cada vez con mayor frecuencia se colocarán bajo la protección de los grandes propietarios, en concepto de clientes. El colono es, en principio, un hombre libre, salvo que está obligado a permanecer en la tierra que alquila, a explotarla y a pagar un canon a su dueño. Esclavos y colonos tienden, pues, a equipararse en una situación jurídica, social y económica muy parecida, en la cual es posible encontrar el más remoto antecedente de la servidumbre de la gleba, institución que caracterizará al feudalismo medioeval.

3. El régimen tributario

Acuciado por necesidades defensivas cada vez más apremiantes, contando con un sistema económico cualitativa y cuantitativamente inferior al del Alto Imperio, los emperadores del último período del estado universal romano tuvieron que acentuar, hasta extremos nunca vistos, la presión tributaria. Un régimen fiscal altamente regresivo caracteriza al período. Así, la tributación es diferencial, según el estamento social a que se pertenezca; de más está decir que son los sectores medios y bajos los que, en definitiva, deben soportar el mayor peso de la carga fiscal. Por una parte, los impuestos indirectos se multiplicaron en número y aumentaron en intensidad, de manera que fueron los consumidores quienes, en fin de cuentas, soportaron la enorme carga, merced al seguro traslado del tributo hacia el tramo considerado final en la circulación de las mercancías.

El impuesto directo era diferente, según la clase social a la cual se pertenecía. Las exenciones y privilegios de los grandes señores de la tierra se hicieron frecuentes, a lo que debe sumarse la evasión, oficiosamente consentida, que en la práctica ejercían los grandes propietarios respecto de sus obligaciones tributarias. La capitación, tributo de naturaleza aún no conocida a fondo, era el eje del sistema de impuestos directos. La *iugatio-capitatio* consistía, al parecer, en una catastración y fragmentación de la tierra al efecto impositivo, en unidades tributarias, constreñidas anualmente a pagar una determinada cantidad de dinero o especie. Otras formas de capitación pesaban sobre las personas de los senadores, de las jerarquías administrativas inferiores y, finalmente, de la misma plebe urbana, que tenía que aportar anualmente una cantidad fija. Es fácil imaginarse que los mecanismos de traslación impositiva debían funcionar muy ágilmente y que la carga fiscal venía, en definitiva, a posarse sobre las espaldas de los sectores económicamente más menesterosos.

CAPÍTULO IV

LAS CREENCIAS Y LA CULTURA: TRIUNFO DE LA RELIGIÓN Y LA BARBARIE

1. La religión

Al estudiar, en la lección correspondiente a la Sociedad Helénica, la significación religiosa del estado-ciudad, dijimos que la religión originaria de los helenos fue la aportada por los bárbaros en el curso de la *Völkerwanderung* postminoica, consistente en la adoración de la banda guerrera bárbara, representada por los dioses olímpicos. Este modo de religiosidad se presenta en la historia toda vez que nos encontramos con pueblos en situación cultural de barbarie, es decir pueblos antaño primitivos, que han sido irradiados por la influencia cultural desintegrada de una Civilización que ha sufrido colapso. Esa recepción de elementos culturales es la que provoca el fenómeno de la barbarie, que consiste, según vimos, en la destrucción de los patrones culturales ancestrales de pueblos primitivos, por efecto del influjo cultural de una Civilización en trance de desintegración. Tal circunstancia se origina en el hecho de que la recepción cultural tiene lugar con gran intensidad en lo que respecta a las técnicas, en especial a la técnica militar; se registra en menor me-

dida en lo referente a la economía y a la política y, finalmente, es casi nula en lo que atañe al sistema de creencias, las tablas de valores y los códigos éticos. De manera que el comportamiento de esos pueblos, llegados a la barbarie, se caracteriza por la irrestricción, solamente atemperada merced a ciertos vestigios de moralidad provenientes de su etapa cultural anterior. Y, en lo que a la religión se refiere, los ancestrales cultos de la naturaleza son abandonados y reemplazados por idolización del hombre en situación de barbarie, tal como lo hicieran los primitivos griegos al irrumpir en el *habitat* de la Civilización Minoica.

De allí en adelante la religión helénica quedó signada por el culto del hombre. Cuando los griegos dejaron de ser bárbaros y accedieron a la condición de hombres civilizados —es decir, cuando del trasfondo histórico de la barbarie emergió la Civilización Helénica—, sustituyeron, como objeto real de adoración, la banda guerrera bárbara por el estado-ciudad, versión helénica del poder colectivo del hombre. El culto dedicado por cada *polis* a su deidad tutelar no es, pues, otra cosa que el culto que la población masculina adulta se tributaba a sí misma, a su propio poder y a su éxito en articular una comunidad política que, como la *polis*, le proporcionaba un campo estimulante para el desarrollo de la personalidad de cada uno de sus integrantes.

La religión del estado-ciudad quebró cuando la *polis* se demostró incapaz de someter su soberanía a un edificio político mayor, requerido con dramático apremio por una unificación económica panhelénica, que venía teniendo lugar desde el siglo VI y que nosotros asociamos al nombre de Solón de Atenas. Aquella resistencia de la institución del estado-ciudad soberano a

integrarse en un espacio político unificado obedeció sustancialmente a la categoría religiosa que los helenos confirieron a la ciudad. El fracaso de la Hélade en afrontar el desafío de la unidad política se resolvió en cuatro siglos de guerras generales, que dieron comienzo con la Guerra del Peloponeso, en 431 a.C., y prosiguieron a través de los conflictos entre los reinos sucesores del Imperio Macedónico, las guerras púnicas y, finalmente, la irrupción de Roma en el Mediterráneo Oriental, para culminar en la anarquía republicana y las luchas civiles que precedieron a la instalación de la paz romana de Augusto. Bastó tan tremenda prueba para que las almas helénicas se retrajeran de la adoración que profesaban a la *polis*.

El Imperio Romano trató de llenar aquel vacío espiritual mediante el culto al *Divus César* y a la *Diva Roma*, que nunca llegó a calar profundamente en el alma de sus súbditos, porque la quiebra de la religión del estado-ciudad había significado verdaderamente la ruina de la fe de los helenos en el hombre, como objeto digno de adoración. Por eso los sistemas filosóficos salvacionistas, en especial el estoicismo y el epicureísmo, vinieron a ofrecer a las élites ilustradas del Imperio doctrinas que pretendían ser capaces de proporcionar la salvación individual, mediante la superación de las pasiones a través de la *ataraxia*, o sea de la impasibilidad, meta a la cual llegaba cada alma como culminación de una penosa ascención hacia la sabiduría. Sin embargo, la insuficiencia de las filosofías soteriológicas para satisfacer el hambre religiosa del mundo helenorromano era evidente: eran productos intelectuales de la minoría dominante, que proponían a cada hombre que se desentendiera de la suerte de sus semejantes, para obtener como premio final de su aventura espiri-

tual poco más que el desprendimiento de las vicisitudes de la vida y de la muerte.

La minoría dominante de la Sociedad Helénica, encuadrada en el tramo final de su historia en la estructura política del Imperio Romano, intentó, en repetidas oportunidades, llenar el vacío que no lograron superar los sistemas filosóficos en boga. Así, dentro de aquella misma línea, la matriz de la filosofía platónica sirvió para que, sobre ella, se formulasen síntesis de todos los principales sistemas filosóficos del mundo antiguo, que se coronó con la figura de una divinidad única y trascendente, a imagen y semejanza de las figuras centrales de los cultos orientales que, desde tiempo atrás, venían propagándose en el orbe helenorromano. Aquellos ensayos de sincretismo filosófico-religioso, cuyos ejemplos más conspicuos son los elaborados por Posidonio de Apamea y por Plotino de Alejandría, estaban cargados de una fuerte propensión mística, en la cual es dable advertir también la influencia religiosa proveniente del Oriente Medio y Próximo. También en esta orientación debe inscribirse el ensayo religioso del Emperador Aureliano, quien oficializó el culto solar, en una tentativa por dotar al Imperio de un sistema de creencias que viniera a llenar el ya prolongado déficit religioso del mundo helenorromano. Aquellos movimientos religiosos y pararreligiosos se insinuaban ya durante el Principado, pero fue durante la crisis del siglo III y a comienzos del Bajo Imperio cuando adquirieron su desarrollo más vigoroso.

Sin embargo, las expresiones religiosas del proletariado interno del Imperio Romano fueron las que, con mayor vigor, se manifestaron. Tales formas de religiosidad tuvieron, invariablemente, origen oriental, nacidas en países de ascendencia siríaca, incorporadas al

helenismo por Alejandro Magno y sus sucesores, y que fueron integradas luego al Imperio de Roma cuando ésta logró imponerse sobre sus rivales helenísticos. El culto de Júpiter Doliqueno, el Mitraísmo, el Maniqueísmo y el Cristianismo compitieron duramente por ganarse los corazones de las vastas multitudes encuadradas en el Imperio Romano, que constituían lo que Toynbee denomina su "proletariado interno", es decir los sectores sociales y nacionales que estando "en" la sociedad, no "son" ella. De todas aquellas expresiones religiosas fue el Cristianismo el que resultó triunfador. Ya en el siglo III, el Cristianismo era probablemente religión mayoritaria en el sector oriental del Imperio y contaba con expansivas cabeceras de puente en la sección occidental, incluso en la ciudad misma de Roma. Los motivos determinantes del triunfo del Cristianismo sobre sus rivales orientales fueron resumidos por Toynbee en una página memorable, que citamos al final de la Segunda Parte de estas lecciones. Agregaremos a ello que el Cristianismo supo aprovechar la condición conductora del Imperio, la psicología de la paz que le era propia y los servicios imperiales, es decir todas las dimensiones del estado-universal romano, para la propagación de la Fe; de tal suerte que, en definitiva, el principal beneficiario de la obra de los estadistas imperiales, no fue la clase dominante de la Sociedad helenorromana, ni siquiera la propia Roma, sino la Iglesia Cristiana, que halló en el estado-mundo de la Civilización Helénica, es decir en el Imperio Romano, el marco más favorable que hubiese podido imaginar para difundir sus creencias y convertir en adeptos suyos a los pueblos que, sumidos en un verdadero páramo espiritual, estaban disponibles desde mucho tiempo atrás, para abrazar una Fe capaz de satisfacer sus apetitos

espirituales. Por eso, desde los estratos más humildes de la población —esclavos, mujeres, pobres— el Cristianismo fue elevándose hasta inundar las capas medias y superiores, inclusive las filas del ejército y del cuerpo de funcionarios imperiales.

La instintiva reacción de los restauradores del Imperio Romano, tras de la crisis del siglo III, fue, como era de suponer, negativa. El Cristianismo representaba, desde muchos puntos de vista, una recusación frontal de la tradición cultural y religiosa del mundo helenorromano. En efecto, el exclusivismo del culto del "único Dios verdadero", del Dios "celoso", heredado de la tradición mosaica, chocaba con el sincretismo religioso y la amorfa amplitud que en esa materia profesaban tradicionalmente los griegos y los romanos. Ello, unido a la circunstancia de provenir el Cristianismo de una región del mundo que se había mostrado casi impermeable al helenismo, a pesar de haber pertenecido al Imperio Seleúcida y después al Romano, pusieron en guardia contra él a los emperadores ilirios, celosos custodios de una tradición cultural de la cual se consideraban guardianes. La misma situación crítica del Bajo Imperio, en cuanto a la amenaza militar sobre sus fronteras y a las conmociones sociales y políticas determinadas por la desintegración social que el Imperio estaba llamado a contener, provocó una instintiva reacción de defensa del patrimonio cultural helenorromano, que fue visto por los estadistas restauradores como un necesario cemento para mantener la cohesión de la sociedad y del edificio político que la encuadraba. Por eso, la "unión sagrada" de todos los tradicionalistas se expresó en las persecuciones a las cuales el cristianismo se vio sometido durante el siglo III y en tiempos de los emperadores ilirios, en especial bajo Diocleciano, que

emprendió la última y más vigorosa campaña contra la religión del Nazareno.

Fue Constantino quien, leyendo en los hechos, no vaciló en buscar en la Iglesia Cristiana el sustento social que él, personalmente, y el Imperio, como estructura política, demandaban con urgencia, habida cuenta del colapso de la clase media urbana que, durante el Alto Imperio, había constituido el principal soporte social del régimen imperial romano. Levantó pues, la proscripción que pesaba sobre el Cristianismo y le otorgó un *status* semioficial. Teodosio el Grande será quien, no mucho después, hará del Cristianismo la religión oficial del Imperio y desencadenará contra los residuos paganos una fuerte persecución, que el agonizante culto ancestral de griegos y romanos será incapaz de resistir. Las reacciones paganizantes, como la que encabezó Juliano el Apóstata, estaban destinadas de antemano a sucumbir; el intento mismo de organizar una contra-iglesia pagana, construida a imagen y semejanza de la cristiana, habla a las claras del involuntario tributo que los últimos estertores defensivos del paganismo tuvieron que rendir a su rival. En la actitud político-religiosa de Teodosio y de sus sucesores es dable advertir que la Iglesia Cristiana, en el curso de las persecuciones que soportó, había aprendido la lección de la intolerancia y pasó de ser víctima a constituirse en victimaria. No sólo la persecución contra el paganismo, sino el uso de la autoridad política para el combate contra las disidencias religiosas y las herejías, se hicieron moneda corriente. Por una parte, la jerarquía eclesiástica se valía del poder temporal para erradicar a herejes y cismáticos, y, por la otra, las autoridades imperiales usaban el apoyo eclesiástico para fines políticos, interviniendo activamente en la vida eclesiástica.

Para el análisis del Cristianismo es útil distinguir entre doctrina teológica y moral y su encarnación institucional, la Iglesia. El primero de los elementos señalados fue resumido, a la manera de los credos filofóficos helénicos, en el símbolo sancionado por el Concilio de Nicea. La creencia en un Dios increado y creador, omnipotente, en el cual es dable distinguir tres personas que participan de una misma sustancia divina: Padre, Hijo y Espíritu Santo; en la naturaleza radicalmente ambigua del hombre, en cuanto originariamente herida por el pecado; en la Encarnación de la segunda persona de la Trinidad —el Hijo—, que se hizo hombre para redimirnos del pecado, acontecimiento de salvación que constituye el hito fundamental en la historia espiritual del Reino de Dios; Jesús, nacido de María Virgen, el Cristo, el Mesías anunciado a Israel por Dios, es, pues, el Hijo de Dios hecho hombre, que padeció suplicio de Cruz para redimir los pecados del mundo, fue sepultado y resucitó al tercer día, para ascender a los Cielos, donde está junto a Dios Padre hasta la consumación de los tiempos, en que volverá a juzgar a los hombres y a inaugurar el Reino de Dios, que está más allá de la Historia y no tendrá fin. Todos los hombres participan de la economía de la salvación, en cuanto todos están llamados a la salvación del alma, que se obtiene por la gracia de Dios, como causa primera, y por el mérito de la Fe y de las obras, como causas segundas. Todos los creyentes, y los que, sin serlo, obran de buena fe, participan del cuerpo místico de Cristo, es decir de la Iglesia, comunidad salvífica que reúne la humanidad peregrinante para guiarla hacia su destino eterno.

La moral del Cristianismo se asienta sobre la Ley que Dios promulgó en su antigua alianza con el pueblo de Israel. Sin embargo, la Ley ha sido transformada

por un mandamiento de amor, que es el primero entre todos. La religión cristiana nunca pretendió ser una ideología política, antes bien deslindó, en la palabra de Jesús, los campos de lo temporal y de lo espiritual, con lo cual el individuo pasó a ser ciudadano de dos ciudades: la temporal, en la época, el Imperio Romano, y la espiritual, la Iglesia Universal de Cristo Jesús. De manera que el hombre posee una dimensión que está exenta de la jurisdicción política, en cuanto conectada a Dios, en razón de la salvación. Todos los hombres, hechos a imagen y semejanza de Dios, son hijos del mismo Padre y hermanos de Jesucristo, por Él salvados del pecado. Y si bien el Cristianismo no posee un proyecto socio-político, su dogma igualitario y su afirmación fraternal, no pueden menos que servir de acicate a la instalación de una sociedad fundada en la justicia, la dignidad y la libertad de las personas.

La Iglesia es la encarnación del Cuerpo Místico de Cristo, que, a través de canales ocultos, por los que discurre la gracia divina, reúne a todos los cristianos. Institucionalizada sobre el esquema político-administrativo del Imperio Romano, se organizó en unidades territoriales, a cuya cabeza se encontraba el Obispo, sucesor de los Apóstoles de Jesús. Entre todos los Obispos se destacan aquellos que rigen diócesis que, por su tradición o importancia, poseen una especial influencia. Entre todas ellas, la diócesis de Roma, consagrada en primacía, según la tradición, por haber establecido en ella su cátedra Pedro, cabeza del colegio apostólico.

Junto con la organización regular de la Iglesia, al calor de la Fe recién adquirida y del firme impulso místico-religioso que caracteriza la vida cultural del Bajo Imperio, surgieron movimientos de ascesis, como los anacoretas en Egipto y Oriente, y luego el movimiento

monacal que hizo en Occidente su más brillante carrera. La vida de contemplación y de oración, la relación directa con Dios y la recepción de su mensaje, fueron así preocupaciones fundamentales del Cristianismo en sus primeros siglos.

La sacralización de la autoridad imperial, presentada como el vicariato de Dios para los asuntos temporales, fue un recurso extremo al que acudieron los Emperadores para legitimar su título de mando y, sin duda, permitió al Imperio ganar un aliento sin el cual su vida no se habría prolongado todo el lapso que comprendió el Bajo Imperio en su carrera por la historia.

De lo expuesto debe surgir con claridad que la vieja tesis de Gibbons, según la cual la religión constituyó una de las causas fundamentales de la declinación y caída del Imperio Romano, carece de todo asidero en la realidad. El Imperio Romano murió cuando la sociedad que él encuadraba políticamente culminó un proceso de desintegración, empezado en el cuatricentenario período de guerras que terminó con la paz de Augusto. En suma, fueron las consecuencias de la falta de respuesta helénica al desafío de la unidad política las que provocaron simultáneamente la quiebra del sistema de creencias antropocéntrico y el colapso de la Sociedad Helenorromana. El diagnóstico, dirá Toynbee, es suicidio, no asesinato.

En esa época la palabra "heleno" cambió su significación... Los helenos mismos, en su momento de auge, habían dividido la humanidad en "helenos", queriendo significar hombres civilizados, y "bárbaros"; los cristianos grecohablantes dividieron la humanidad en "romanos", refiriéndose a sí mismos, y "helenos", que pasó a significar "paganos". De suerte que, como consecuencia del triunfo del Cristianismo, la connotación de un nombre histórico vino a modificarse radicalmente. Una voz que antes significaba los hijos de la luz, había llegado a designar la gente que aún permanecía en

medio de las más extremadas tinieblas. En verdad, la palabra "heleno" adquirió la acepción denigrante que tenía antes la palabra "bárbaro". Este dramático cambio producido en el empleo de una voz griega mostraba que la gente podía dejar de ser "helena", aun cuando continuara hablando la lengua griega como idioma materno [116].

Tal inversión en la significación de la palabra con que los griegos se identificaron históricamente a sí mismos, demuestra que cuando el Cristianismo reemplazó al sistema de creencias tradicional del mundo helenorromano, éste había perdido ya su savia vital y sólo atinaba a dirigirse al pasado en busca de la perdida fuerza espiritual, como lo demuestra el arcaísmo cultural que domina la historia intelectual del Imperio Romano. Ningún sistema de creencias, ningún estilo de vida es reemplazado antes que él mismo se haya agostado. Y fue precisamente eso lo que ocurrió con el helenismo, al cabo del Bajo Imperio, cuando el Cristianismo brindó al mundo Mediterráneo un nuevo sistema de creencias, una nueva escala de valores, un nuevo cartabón moral, es decir, una nueva forma de vivir. Sin embargo, antes de morir, el helenismo retó al victorioso Cristianismo con un desafío que quedó sin respuesta, hasta el día de hoy, en que nuevas búsquedas y un nuevo espíritu de universalismo y tolerancia parece impregnar a la Iglesia. Cuando Quinto Aurelio Símaco, senador romano, protestó contra la supresión de las instituciones religiosas paganas ejecutada por Teodosio el Grande, tuvo que polemizar con San Ambrosio; pues bien, en el curso de la discusión lanzó éste su desafío: "Tiene que haber más de una manera de llegar al corazón del gran misterio del Universo".

[116] Toynbee, A. J., *La Civilización Helénica*, ps. 246-247.

2. La barbarie

Lo que llevamos dicho acerca del concepto de barbarie, nos eximirá de una definición sobre tal situación sociocultural de los pueblos transfronterizos que constituían el "proletariado externo" del Imperio Romano. Nos bastará recordar que las naciones bárbaras que presionaban sobre el *limes* imperial, fueron sistemáticamente contenidas en sus intentos de asaltar el *habitat* de la Sociedad Helenorromana, por los dispositivos militares que los emperadores habían levantado a ese efecto. Aun cuando las profundas penetraciones registradas en el siglo III pudieron haber hecho pensar en que el Imperio sucumbiría a los embates de la barbarie, el hecho fue que las fronteras lograron, en general, ser restablecidas.

Surge naturalmente la pregunta sobre cuál sería la causa de que lo que resultó posible en el siglo III, no lo fuera en el curso de los siglos V y VI, cuando el Imperio de Occidente fue aniquilado por los bárbaros y el de Oriente reducido a la insignificancia. La respuesta se presenta también por sí sola: la Sociedad así amenazada se reveló incapaz de continuar apuntalando y agrandando el dique de contención levantado frente a la marea de la barbarie, de forma que si ésta pudo derribar y rebalsar las paredes de la represa, fue porque ésta no había recibido los refuerzos que necesitaba en los momentos oportunos. La causa genérica de aquella incapacidad del Imperio para repetir sus éxitos anteriores puede encontrarse en el avance del proceso de desintegración sociocultural que afectaba a la Civilización Helenorromana, como consecuencia de su colapso. Es decir que la impotencia del cuerpo sociopolítico institucionalizado en el Imperio puede ser equiparado a

la indefensión propia de un ser agonizante, frente a un enemigo externo.

Por eso, si resulta falso atribuir al triunfo del Cristianismo la declinación y caída del Imperio Romano, no lo es menos imputar esa misma declinación y caída a los bárbaros, que constituían su "proletariado externo". Aquellos pueblos representaron, más que el papel de asesinos, el de simples aves de rapiña que se lanzaron sobre los despojos de una sociedad y de un estado que habían muerto a consecuencia de las heridas que la tal sociedad se había infligido a sí misma en una precedente etapa histórica.

Nos parece evidente que atribuir al asalto militar de los bárbaros el derrumbamiento del edificio imperial y el fin de la Sociedad Helenorromana, es un error que difícilmente podrá eludir la acusación de superficialidad.

Una más cuidadosa consideración merece la hipótesis según la cual la barbarización del Imperio Romano fue la que le impidió mantener intactas sus defensas y su ánimo combativo frente al enemigo exterior. Es cierto que la Sociedad Helenorromana y, en especial, sus fuerzas armadas, sufrieron durante el Bajo Imperio un proceso de asimilación cultural a sus adversarios transfronterizos. Por una parte, las legiones acantonadas en las fronteras provenían, sin excepciones, de las provincias menos helenizadas del Imperio, es decir estaban integradas por contingentes humanos propensos a identificarse culturalmente con los bárbaros, con quienes tenían que tratar a diario, en tren de guerra y en tren de paz. En segundo lugar, la incorporación de soldados bárbaros a las unidades militares romanas; el reclutamiento de contingentes militares íntegros de origen bárbaro como auxiliares y luego como tropas de lí-

nea del Ejército Imperial; y la admisión de pueblos enteros como aliados o federados del Imperio, admitidos en su territorio, fueron todos ellos factores que contribuyeron a aquel proceso de infiltración cultural. Por otra parte, es posible detectar en la vida social y cultural tendencias muy acusadas que hablan de una regresión sociocultural, que aproxima los habitantes del Imperio a la condición de los bárbaros. Aquel contagio de barbarie sólo resulta explicable a partir del supuesto de que el impulso vital de la propia Sociedad Helenorromana se había debilitado a tal punto, que tendía a asimilarse a un modo de vida cualitativamente inferior desde todo punto de vista. No fue el vigor ni los inexistentes atractivos de la vida bárbara lo que barbarizó el Imperio, sino la volatilización de la cultura helénica, del modo de pensar, de sentir y de actuar propios de esta Civilización, lo que permitió la penetración de las pautas culturales del "proletariado externo" en su propio seno. No fue un triunfo de la barbarie sobre la Civilización, sino la muerte de ésta lo que dejó paso libre a la barbarie.

CAPÍTULO V

LA RUINA DEL IMPERIO ROMANO

...nadie, sin duda, se sorprenderá que las responsabilidades (de la ruina del Imperio) parezcan recaer, más allá del Bajo Imperio, sobre la Civilización romana en general y, con frecuencia, más allá de ésta, sobre la Civilización helenística que Roma con tantos títulos prolongaba. A decir verdad, quizá algunas recaídas sobre toda la Antigüedad, que vino a fundirse en el Imperio Romano[117].

De la verdad expuesta en la cita precedente es posible colegir la inutilidad de buscar en las causas inmediatas del derrumbamiento del Bajo Imperio los más profundos procesos que fueron minando, desde el momento mismo de su implantación, al estado universal de la Civilización Helénica. La infiltración y la embestida de la barbarie no tienen, por tanto, mayor significación como causas autónomas de la ruina del Imperio. Es en el seno de la estructura política imperial y de la sociedad misma que se albergaba en él, donde debemos buscar los motivos de su ruina.

Todos ellos derivan, directa o indirectamente, del proceso de desintegración sociocultural, proveniente a su vez del colapso experimentado por la Sociedad Helénica durante las conmociones bélicas que se suce-

[117] Aymard, A. y Auboyer, J., *Roma y su Imperio*, p. 658, en Crouzet, A., "Historia de las Civilizaciones", t. II.

dieron durante cuatro centurias, desde la guerra ateniense-espartana hasta la instauración del Imperio por Augusto.

En primer lugar, el proceso cultural. La quiebra de la religión del estado-ciudad, como consecuencia de los señalados fenómenos bélicos, no pudo ser eficazmente salvada mediante la sustitución de ella por una nueva versión del culto del hombre; de manera que el sistema de creencias sobre el cual se asentaba la Civilización Helenorromana entró en disolución. Vanos fueron los esfuerzos filosóficos que se hicieron por suministrar un nuevo fundamento espiritual al mundo helenorromano. Cuando las religiones orientales irrumpieron entre el proletariado interno del Imperio, ya la Sociedad había perdido la articulación espiritual que la identificaba tradicionalmente y, con ella, el impulso mismo de la vida se había agostado. Los frutos temporales —sociales, culturales y políticos— del Cristianismo tendrán que buscarse después de la desaparición de la Civilización Helenorromana, desde que la religión se mostró ineficaz —tampoco pretendió dejar de serlo— para decir el "levántate y anda" que pudiera provocar la resurrección.

En segundo término, el proceso social. El proletariado interno de la Civilización, constituido por las masas rurales, las plebes urbanas y los pueblos no helenizados del interior del Imperio, nunca pudo ser reabsorbido en el cuerpo social; es decir que las minorías dominantes —la clase media urbana y los órdenes privilegiados— nunca pudieron recuperar el poder creador que caracteriza a las minorías dirigentes mientras la Civilización mantiene su salud. Aún más, las mismas minorías dirigentes se vieron privadas de su estrato más numeroso y dinámico, al caer en colapso las burguesías municipales durante la crisis del siglo III; de allí en adelante, una nobleza burocrática, generada por el propio aparato político-administrativo, constituyó el sector cimero de la estructura social, privada de su sector medio, cifra y clave de la estabilidad social y política del edificio imperial.

En tercer lugar, el proceso económico. Un estado y unas clases dominantes que vivían en un plano superior al que permitían sus medios. Una constelación de ciudades que parasitaban a los sectores productivos de radicación principalmente agraria, fueron causa más que suficiente para el debilitamiento y la crisis del sistema económico heredado del mundo helenístico. La paulatina esclerotización del aparato económico, que se transmitió al sistema de estratificación social de la manera que ya hemos expuesto, fue consecuencia directa de las sobreexigencias que los gastos estatales y los suntuarios privados formulaban constantemente al aparato productivo. El estatismo, la inflación, la correlativa estamentación de la sociedad y la formación de unidades económicas relativamente aisladas en el sector rural, son los síntomas más seguros del múltiple fraccionamiento de un sistema económico, incapaz de mantener su integración y desarrollarse al compás de los requerimientos sociales y estatales.

En cuarto lugar, el proceso político. La reducción de la estructura de poder a las fuerzas armadas y la nobleza administrativa, tardíamente apuntalada por la oficialización de la Iglesia, da razón de la inestabilidad política, muchas veces lindante con el caos. La inevitable partición del Imperio, inmediatamente después de la muerte de Teodosio el Grande, revela la impotencia del estado universal para mantenerse funcionando a partir de un solo centro de poder, fenómeno ya anun-

ciado por las reformas de Diocleciano. La separación de los Imperios de Oriente y Occidente libraron a este segundo a sus solas fuerzas, insuficientes para contener la ola de la barbarie y para mantener los servicios que constituían el espinazo del régimen imperial. El imperio de Oriente, a duras penas, y reducido a la insignificancia, pudo prolongarse más allá del siglo v, para renacer después en el régimen de los emperadores isáuricos.

Tales fueron los procesos a través de los cuales se cumplió la sentencia de muerte que pesaba sobre la Civilización Helénica, dictada por ella misma al no responder oportunamente al desafío de la unidad política, que se le comenzó a plantear en el siglo v a.C. En aquella perspectiva, la tarea emprendida por el Imperio Romano —contener la desintegración de la Civilización, es decir aplazar la ejecución de la condena— se logró. Lo que no pudo el Imperio Romano fue obtener la revocación de la pena, como se lo propuso. Empero, su imagen esplendente perduró mucho más allá de su muerte, en la memoria histórica de las civilizaciones que la Iglesia Cristiana —desarrollada en el Imperio y valida de los recursos que él, involuntariamente, había puesto a su servicio— engendró, después de la desaparición de la Sociedad Helenorromana del horizonte histórico. El Imperio Romano significó para estas nuevas sociedades el orden, la unidad, la paz y la civilización; como el legado cultural del mundo helénico significó para ellas, junto con el Cristianismo, el fundamento básico de su progreso intelectual y moral. Mucho después de la muerte del Imperio, el nombre romano sirvió para designar las empresas políticas que quisieron impulsar la vigencia de aquellos valores en las jóvenes civilizaciones nacidas en medio del caos y la barbarie. Aún más para las naciones situadas más allá de los límites

que antes había ocupado el Imperio, el nombre romano serviría, por mucho tiempo, para designar a todos aquellos pueblos que, sin ser ya romanos, llevaban la impronta del Cristianismo, que habían recibido a través del Imperio de Roma.

BIBLIOGRAFÍA

PARTE PRIMERA

Bibliografía

Aron, Raymond, *Dimensiones de las conciencia histórica*, Madrid, Tecnos, 1962.
Braudel, Fernand, *La Historia y las ciencias sociales*, Madrid, Alianza, 1970.
Collingwood, R. G., *La idea de la Historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1952.
Dawson, Cristopher, *Dinámica de la historia*, Bs. As., Emecé, 1972.
Delfgaaw, Bernard, *La Historia como progreso*, Bs. As., Lohlé, 1968.
Duverger, Maurice, *Sociología política*, Barcelona, Ariel, 1968.
Eliade, Mircea, *Le mythe de P'éternel retour*, Gallimard, París, 1949.
Engels, Federico, *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Bs. As., Cartago, 1967.
Ferrater Mora, José, *Cuatro visiones de la historia universal*, Bs. As., Sudamericana, 1971.
Francovich, Guillermo, *Toynbee, Heidegger y Whitehead*, Bs. As., Plus Ultra, 1973.
Heller, Herman, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
Lara Velado, Roberto, *Los ciclos históricos en la evolución humana*, Madrid, Studium, 1963.
Lourau, René, *El análisis institucional*, Bs. As., Amorrortu, 1975.
Maritain, Jacques, *Filosofía de la historia*, Bs. As., Troquel, 1960.
Marx, Karl, *Manifiesto comunista*, Bs. As., Anteo, 1956.
— *Manuscritos de 1844*, Bs. As., Arandu, 1968.
Meyer, J. P., *Trayectoria del pensamiento político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.
Ortega y Gasset, José, *Una interpretación de la historia universal*, Madrid, Revista de Occidente, 1949.
Parsons, Talcott, *Estructura y proceso en las sociedades modernas*, Madrid, IDEP, 1966.
Popper, Karl H., *La miseria del historicismo*, Madrid, Taurus, 1961.
Sabine, George H., *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 1945.

Touchard, Jean, *Historia de las ideas políticas*, Madrid, Tecnos, 1964.
Toynbee, Arnold J., *Estudio de la Historia*, Bs. As., Emecé.
Wals(, W. H., *Introducción a la Filosofía de la Historia*, México, Siglo XXI, 1974.
Weber, Alfred, *Historia de la cultura*, México, 1948.
Wells, H. G., *Esquema de la Historia*, Madrid, Atenea, 1925.

PARTE SEGUNDA

Fuentes

Aristóteles, *Política; Retórica, Etica a Nicómaco, Constitución de Atenas.*
Demóstenes, *Sobre la Corona.*
Heródoto, *Los Nueve Libros de la Historia.*
Hesíodo, *Los Trabajos y los Días.*
Isócrates: *Admonición a Demónico; Sobre el Modo de Reinar; Nicocles; Panegírico; A Filipo; Arquidamo; Areopagítica; De la Paz; Panatenaico; Cartas a Filipo; Carta a Dionisio; Carta a Arquidamo.*
Platón, *La República; Las Leyes; El Político.*
Plutarco, *Vidas Paralelas.*
Polibio, *Historia universal.*

Bibliografía

Burckhardt, Jacobo, *Historia de la cultura griega*, Barcelona, Iberia, 1947.
Crouzet, A. y otros, *Oriente y Grecia Antigua*, en "Historia general de las civilizaciones", Barcelona, Destino, 1973.
De Ridder, A. y Deonna, W., *El Arte en Grecia*, México, UTEHA, 1961.
Ebenstein, William, *Los grandes pensadores políticos*, Madrid, Revista de Occidente, 1965.
Glotz, Gustave, *La ciudad griega*, México, UTEHA, 1957.
Jaeger, Werner, *Paideia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.
Jouguet, P., *El imperialismo macedonio y la helenización del Oriente*, México, UTEHA, 1958.
Kitto, H. D. F., *Los griegos*, Bs. As., Eudeba, 1962.
Mondolfo, Rodolfo, *El pensamiento antiguo*, Bs. As., Losada, 1964.
Nietzsche, Federico, *Estudios sobre Grecia*, Madrid, Aguilar, 1968.
Petrie, A., *Introducción al estudio de Grecia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
Robin, León, *El pensamiento griego y los orígenes del pensamiento científico*, México, UTEHA, 1962.
Rodríguez Adrados, Francisco, *Ilustración y política en la Grecia Clásica*, Madrid, Revista de Occidente, 1966.
Toutain, J., *La economía antigua*, México, UTEHA, 1959.
Toynbee, Arnold J., *Estudio de la Historia*, Bs. As., Emecé.
— *La Civilización Helénica*, Bs. As., Emecé, 1960.

PARTES TERCERA Y CUARTA

Fuentes

Elio Arístides, *In Romam.*
Julio César, *Comentarios a la Guerra de las Galias; Comentarios a la Guerra Civil.*
Cicerón, *República; Leyes; Oficios; De Oratore; Catilinarias; Cartas* (A Ático; A Quinto).
Dion Casio, *Historia romana.*
Dionisio de Halicarnaso, *Antigüedades romanas.*
C. Rutilio Numanciano, *De Redito Suo.*
Plinio el Viejo, *Historia Natural.*
Plutarco, *Vidas Paralelas.*
Polibio, *Historia universal.*
Salustio, *Guerras de Yugurta.*
Suetonio, *Doce Césares.*
Tácito, *Historias; Anales.*
Tito Livio, *Historia romana; Periochae.*

Bibliografía

Bloch, G., *La République romaine*, París, Flammarion, 1913.
Chapot, V., *El mundo romano*, México, UTEHA, 1957.
Declareuil, J., *Roma y la organización del derecho*, México, UTEHA, 1958.
Crouzet, A. y otros, *Roma y su Imperio*, en "Historia General de las Civilizaciones", Barcelona, Destino, 1963.
Ferrero, Guillermo, *Grandeza y decadencia de Roma*, Bs. As., Siglo Veinte, 1946.
Frank, T., *Storia economica di Roma*, Florencia, Vallechi, 1924.
Homo, Léon, *Las instituciones políticas romanas*, México, UTEHA, 1958.
Ihering, Rodolfo von, *El espíritu del derecho romano*, Madrid, Revista de Occidente, 1947.
Mommsen, Teodoro, *Historia de Roma*, Bs. As., J. Gil, 1953.
Rostovtzeff, M., *Roma: de los orígenes hasta la última crisis*, Bs. As., Eudeba, 1970.
Toynbee, Arnold J., *Estudio de la Historia*, Bs. As., Emecé.
— *La Civilización Helénica*, Bs. As., Emecé, 1960.